

BIENVENIDO MARTÍN FRAILE

**LOS ESCOLAPIOS EN CASTILLA Y LEÓN.
PRESENCIA Y ACTUACIONES PEDAGÓGICAS
(1875-1975)**



EDICIONES UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

COLECCIÓN VÍTOR

62

©

Ediciones Universidad de Salamanca
y Bienvenido Martín Fraile

1ª edición: febrero, 2001

I.S.B.N.: 84-7800-896-9

Depósito Legal: S. 1572-2000

Ediciones Universidad de Salamanca

Apartado postal 325

E-37080 Salamanca (España)

Edeltex S.L.

C/ Valle Inclán, 23 ,4ºB

37007 Salamanca

Tfno: 923 23 87 05

Impreso en España-Printed in Spain

Todos los derechos reservados.

Ni la totalidad ni parte de este libro

puede reproducirse ni transmitirse

sin permiso escrito de

Ediciones Universidad de Salamanca

CEP Servicio de Bibliotecas

MARTÍN FRAILE, Bienvenido

Los Escolapios en Castilla y León: presencia y actuaciones pedagógicas (1875-1975)

[Archivo de ordenador] por Bienvenido Martín Fraile.

Salamanca : Ediciones Universidad de Salamanca, 2001

1 disco (Colección Vítor; 62)

Tesis-Universidad de Salamanca, 1998

1. Universidad de Salamanca (España)-Tesis y disertaciones académicas.
2. Escolapios-Educación-España-Castilla y León.
3. Escuelas privadas-España-Castilla y León-Historia-Siglo 19º.
4. Escuelas privadas-España-Castilla y León-Historia-Siglo 20º

373.4.058(460.18)''1875/1975''(043.2)

RESUMEN

LOS ESCOLAPIOS EN CASTILLA Y LEÓN. PRESENCIA Y ACTUACIONES PEDAGÓGICAS (1875-1975).

El objeto de la investigación versa de la acción educativa de los escolapios en Castilla y León a partir de 1875 hasta 1975 enmarcándose dentro de las investigaciones histórico-pedagógicas y concretamente en una determinada institución escolar -la Orden Escolapia- y su acción en los colegios castellanoleonés.

Es un estudio de carácter general, donde se consideran aspectos institucionales, planes de estudio, elementos curriculares, factores didácticos, de organización escolar, etc. En definitiva, se trata de un trabajo histórico-educativo donde se integra la labor de la enseñanza privada en un ámbito regional. Estos dos aspectos unidos, enseñanza privada y contexto regional, permitirán ser en un futuro una aportación valiosa al estudio de la educación en Castilla y León.

La investigación está estructurada en cuatro bloques con varios capítulos cada uno. Partiendo de la introducción, en el primer bloque realizo una aproximación al contexto desde cinco perspectivas distintas y la implicación que ellas tienen dentro del mundo educativo en general y de la Orden Escolapia, en particular. Incluyo la política educativa estatal en cada uno de los grandes períodos históricos, Restauración, segunda República y Franquismo, las relaciones que mantiene la Iglesia con el Estado y los grandes problemas que se debaten, la política eclesial en materia educativa y la propia acción educativa escolapia que se desarrolla en estos períodos históricos.

En el segundo bloque efectúo un recorrido histórico por estos momentos históricos particularizando en los componentes específicos de la propia Orden como aspectos económicos, recursos físicos, personal docente y alumnado.

En el tercer bloque analizo, una vez conocida la Institución, su proyecto pedagógico, la didáctica y metodologías empleadas y las relaciones humanas que tienen lugar.

En el cuarto y último bloque me fijo detenidamente en las relaciones que mantiene la Orden con la sociedad y el entorno donde están enclavados dichos centros para pasar a establecer las conclusiones que he obtenido de esta investigación y apuntar finalmente las fuentes que he utilizado y analizado junto con testimonios gráficos empleados.

Finalmente como conclusión apuntar que a lo largo de esta investigación hemos hecho un amplio recorrido histórico de una pequeña parte, la Provincia de Castilla, de la vida de la Escuela Pía en España. Comenzamos el análisis antes de 1875 -inicio de la Restauración borbónica- para situarnos en el contexto histórico de una Orden religiosa que el día primero de marzo de 1845 y después de once años volvía a encontrarse de nuevo con su secular historia.

Durante estos cien años los colegios han seguido basándose plenamente en el espíritu y letra de su fundador, motivo que ha determinado que su análisis dentro del conjunto de las demás órdenes religiosas tenga un balance, desde el punto de vista educativo alto y, socialmente muy interesante.

Paralela a la instrucción académica se sitúa la formación religiosa cristiana, que de la misma forma, una y otra, evolucionan sometándose a las exigencias de los nuevos tiempos.

La afluencia de alumnado a sus colegios ha sido una constante histórica, unas veces determinada por impartir una enseñanza totalmente gratuita -Toro- y otras por, aun cobrando

la enseñanza -Salamanca y Soria-, mantener amplias secciones de alumnos gratuitos y becarios, sin olvidar los altos rendimientos académicos que sus alumnos han obtenido en las pruebas oficiales. No ha sido en ningún caso una afluencia elitista, sino alumnado de consideración social media, sin desdeñar a los más bajos socialmente, que tenían cabida en la institución escolapia de diversas fórmulas, llámense gratuitos, fámulos o becarios por los colegios. La cuestión era bien simple, que ningún alumno que llamase a sus puertas no pudiese formarse bajo sus principios por motivos económicos, como prueba de su espíritu fundacional.

Especial atención merece el comentario a la distinta incidencia que se aprecia en los tres colegios referente a las relaciones entre el nivel económico de los alumnos y los resultados académicos obtenidos por estos. Podemos concluir que si bien en los cómputos globales de los tres centros se producen discrepancias entre ellos, motivado por el hecho de que la muestra haya sido aleatoria en cuanto a la extracción social, a nivel de utilización del centro por categorías sociales los datos indican que sí se produce una correlación entre el nivel social y el académico. Tampoco sin olvidar que en los tres colegios la mayoría del alumnado procede de un nivel social medio-alto.

Con los años y la evolución de la sociedad, los colegios han seguido un desarrollo paralelo. Desapareció la dualidad de alumnado, gratuitos y de pago, pasando a incorporarse todos en las mismas dependencias. La disciplina y la rigidez en el trato se suavizó en los reglamentos escolares y en la práctica.

La formación de sus profesores religiosos se ha cuidado y esmerado a lo largo de sus años de estudio obteniendo un potencial humano altamente cualificado, sabiendo responder y estar atento a todas las exigencias estatales, tanto en contenidos como en metodología didáctica.

No menos dichosa resultó la experiencia de la producción editorial, los famosos libros E.P., cuajando plenamente entre el alumnado de enseñanza privada e incluso el oficial, en muchos casos.

Si abundante han sido sus resultados sociales y académicos, no debemos olvidar la formación religiosa y, sobre todo, humana que se ha impartido. En este sentido toman cuerpo todas las actividades extraescolares desarrolladas, desde los grupos juveniles de scouts hasta los deportes, donde siempre destacaron sus alumnos.

Los problemas surgen en los años finales del estudio con la crisis de vocaciones, hecho que posibilita la afluencia masiva de profesorado seglar enriqueciéndose los centros con la aportación de nuevas iniciativas aunque la orientación educativa sea la misma.

El análisis efectuado a los colegios Calasancio de Toro, Calasanz de Salamanca y Nuestra Señora del Pilar de Soria confirma que la acción educativa escolapia presenta en todos sus centros escolares unas características propias en cuanto a su ideario pedagógico, que es la razón académica y educativa del modelo de las Escuelas Pías y que ha servido como ideario a todos los centros de nueva fundación. Los escolapios y las cifras estadísticas pueden corroborarlo han permitido que el nivel social, cultural y humano alcance cuotas altas en nuestro país y por supuesto en esta Comunidad Autónoma. Muchos niños han estudiado en sus colegios simplemente por el hecho de ser pobres económicamente y muchos de ellos han conseguido salir de su precaria situación social.

ABSTRACT

The Piarists in Castile and Leon. Presence and Pedagogic Proceedings

The aim of this research deals with the educational action of Piarists in Castile and Leon from 1875 to 1975, keeping within the bounds of the pedagogic and historic research, and more specifically, within a certain school institution – Order of Pious Schools – and its action in the schools of Castile and Leon.

Institutional aspects such as syllabuses, curricular elements, educational factors, school organization, etc. have been considered in a general survey of this study. All in all, it is an educational and historic piece of work where the private teaching work fits into a regional circle. These two aspects joined together will become a valuable contribution to the survey of the education in Castile and Leon.

The research work is organized in four sections with several chapters each. Taking the introduction as a starting point, the first section comes close to the context from five different perspectives and its involvement, in general, in the educational world, and in the Order of Pious Schools particularly. Here it has been also included the state policy on education in every great period of the History such as Restoration, The Second Republic and Franco's Regime, as well as, the controversial problems related with the State-Church relationship, and the ecclesiastical policy on educational matters and the educational actions of Piarists performed in these historic periods.

The second section of the present work is a travel around the historic moments mentioned above, paying especial attention on the specific constituents of the Piarist Order such as economic aspects, physical resources, teaching personnel and students.

Once the Institution has been known, the third section analyses its pedagogic projects, didactics and methodology used and the human relations that take place.

The fourth and last section pays attention to the relations the Order keeps up the society and the environment where these centres are settled down. It also establishes the conclusions that have been got from this work and points out the sources and graphic statements used and analysed.

Finally, as a conclusion, it should be pointed out that during this research work we have done an historic travel around a small area -the Castile Province- of Spanish Pious Schools life. The analysis starts before 1875 – the beginning of the Bourbon Restoration – in the historic context of a religious Order that, 1st March 1845, and after eleven years, went back to find its secular story.

During the last hundred years schools have been fully based on the spirit and words of its founder. This is the reason why the result of the analysis in the context of the rest of the religious orders is high from the educational point of view, and very interesting socially.

Together with the educational is the Christian religious training and both have been developed under the demands of the new times, in the same way.

The high influx of students to their schools has been an historical constant, a few times caused by the full gratuity of the education – Toro – and other times, in spite of fee-paying school – Salamanca and Soria - because of having wide sections of holder of scholarship. It also must be mentioned the high level of achievement that students have got in the official tests. In any case it has not been an elitist influx, but middle-class students, without looking

down lower-class ones who have been members of the Pious School from different ways, serving, or as a holder of scholarship. The main thing was very simple, that no one who required it could be educated under its principle for economical reasons, as a token of its founder spirit.

Special attention deserves the different impact that can be seen in the three schools regarding the relationship between the economic level of the students and their academic results. It could be concluded that, although there are differences among the three schools on the total results caused by the fact that the sample has been randomly taken, respect to the use of the centre by different social status, the data show that there is a correlation between the social and educational levels. And it also has to be taken account that most of the students in the three schools are from middle-upper social level.

Over the years and with the evolution of society, the schools have developed in parallel. The duality between fee-paying and gratuitous students disappeared, and the students were put together in the same areas of the school. Discipline and strict treatment have been softened in school rules as in practice.

Religious teachers have been carefully and conscientiously trained during the years of studio, getting a highly qualified human potential, learning how to answer and pay attention to all the state requirements, not only in the contents, but also in educational methodology.

No less satisfactory was the experience on the publishing production – the famous books E.P.- that, in many cases, have been fully accepted by the students in private education as in official one.

Apart from the many social and academic results, it has to be mentioned the religious and especially human training that has been given. Here, all the out-of-school activities developed by students acquire sense, such as the junior group of scouts or sports where students always shone.

Problems arise during the last years of studio due to a vocational crisis. This event has made possible the high influx of secular teachers that has made the centres be enriched through their contribution, in spite the educational direction has been the same.

The analysis carried out the Calasancio School of Toro, Calasanz of Salamanca and Nuestra Señora del Pilar of Soria confirms that the Pious educational action presents in all its educational establishments some own features as for its pedagogic ideology. Piarists, and the statistics can support it, have allowed the social, cultural and human level to reach high status in our country and, of course, in this Autonomous Community. Many children have studied in these schools just because they are poor and many of them have overcome their precarious situation.

A Paloma, mi mujer, y a mis dos hijas

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ASS = Archivo Ayuntamiento de Salamanca

AASO = Archivo Ayuntamiento de Soria

AAT = Archivo Ayuntamiento de Toro

ACCS = Archivo Colegio Calasanz de Salamanca

ACNSPS = Archivo Colegio Nuestra Señora del Pilar de Soria

ACUS = Archivo Central de la Universidad de Salamanca

ADPES = Archivo Dirección provincial de Educación de Salamanca

APEPA = Archivo Provincial de Aragón (Zaragoza)

APC = Archivo Provincial de Castilla (Madrid)

Cfr.: = Véase

Ibídem = Obra anteriormente citada

O. c. = Obra citada

p. = Página

pp. = Páginas

ÍNDICE GENERAL

Tabla de siglas y abreviaturas	8
Introducción	12
Parte I: Coordinadas políticas, socio-culturales e institucionales	21
Capítulo 1.- Política educativa y desarrollo del sistema escolar	22
1.- Política educativa	22
2.- Desarrollo del sistema escolar	34
A. Enseñanza primaria	34
B. Enseñanza secundaria	39
C. Enseñanza privada	43
Capítulo 2.- Relaciones Iglesia-Estado: Grandes debates	44
1.- Secularización	44
2.- Libertad de enseñanza	47
3.- Laicidad	55
4.- Patriotismo, libertad, antiseccularización y antilaicidad	56
Capítulo 3.- Catolicismo social, educación y enseñanza privada	59
1.- Catolicismo social.....	59
2.- Educación y enseñanza privada.....	64
Capítulo 4.- Institución educativa escolapia	72
1.- Restauración escolapia	72
2.- Restauración borbónica.....	83
3.- Segunda República	92
4.- Bajo el franquismo	94
Capítulo 5.- Movimientos sociales y culturales en estas épocas y su repercusión en la Orden.	101
1.- Teoría Individualista	102
2.- Teoría Positivista	103
3.- Teoría Racionalista	103
4.- Teoría Laicista – Neutra o sin dogmatismos	104
5.- Institucionismo	105
Parte II. Desarrollo institucional.....	107
Capítulo 6.- Bases financieras.....	108
1.- Colegio de Toro.....	111
2.- Colegio de Salamanca	115
3.- Colegio de Soria	117
4.- Comentario a los recursos económicos	118
Capítulo 7.- Recursos físicos: espacios, edificios, colegios	120
1.- Toro.....	122
2.- Salamanca	125
A. Establecimientos iniciales	125
B. Nuevo colegio. Ubicación y concepción	128
C. Permisos, inicios de obras y financiación.....	129
D. Desarrollo de las obras. Aspectos físicos	133
E. Espacios arquitectónicos. Descripción del conjunto.....	136
F. Modificaciones posteriores	138

3.- Soria	141
A. Antecedentes históricos	141
B. Desarrollo histórico.....	143
C. Espacios arquitectónicos. Descripción del conjunto.....	147
Capítulo 8.- Docentes: religiosos y seculares. Formación, selección y curriculum.....	148
1.- El educador religioso	148
A. Características.....	148
B. Formación docente y religiosa	152
C. Religiosos colegio de Toro.....	178
D. Religiosos colegio de Salamanca.....	179
E. Religiosos colegio de Soria	180
2.- El profesorado secolar.....	181
A. Profesores seculares del colegio de Toro.....	183
B. Profesores seculares del colegio de Salamanca	183
C. Profesores seculares del colegio de Soria	186
D. Formación, curriculum y selección	188
Capítulo 9.- Alumnado. Perfil socio-económico y resultados académicos.....	190
1.- Perfil del alumnado	190
2.- Matrícula de alumnado	193
A. Alumnado del Colegio de Toro.....	194
B. Alumnado del colegio de Salamanca.....	195
C. Alumnado del colegio de Soria	197
3.- Resultados académicos	198
A. Colegio de Toro.....	198
B. Colegio de Salamanca.....	200
C. Colegio de Soria	202
4.- Alumnos gratuitos. Perspectiva social	204
A. Colegio de Toro.....	208
B. Colegio de Salamanca.....	210
C. Colegio de Soria	212
5.- Origen socio-económico, procedencia geográfica y rendimiento educativo	213
A. Colegio de Toro.....	213
B. Colegio de Salamanca.....	218
C. Colegio de Soria	223
6.-Comentario al estudio estadístico.....	228
7.- Apunte final.....	228
Parte III. Proyecto pedagógico	231
Capítulo 10.- Producción editorial de la Orden.....	232
Capítulo 11.- Planes de estudio. Contenidos	245
Capítulo 12.- Didáctica y Metodología	259
1.- Filosofía de la educación.....	259
2.- Didáctica y metodología.....	266
Capítulo 13.- Relaciones humanas. Disciplina.....	275
1.- Relaciones humanas.....	275
A. Organigrama	275
B. Urbanidad y trato social.....	282
C. Relaciones maestro-discípulo. Premios y castigos	284

2.- Disciplina	289
A. Reglamento de régimen interior	289
Parte IV. Educación – Sociedad	295
Capítulo 14.- Actividades extraescolares	296
A.- De carácter religioso.....	296
B.- De carácter cultural.....	297
C.- De carácter recreativo.....	298
Capítulo 15.- Dimensión social y cultural de los colegios.....	301
1.- Con la Diócesis	302
2.- Con la comunidad local.....	303
Capítulo 16.- Participación y educación: Implicaciones de los padres	306
1.- Colegio de Toro.....	306
2.- Colegio de Salamanca	307
3.- Colegio de Soria	309
Conclusiones	311
Fuentes y Bibliografía.....	316
Apéndices	335
Nº 1.- Bases para el establecimiento de un colegio de las Escuelas Pías de Castilla en Toro. Año de 1861	336
Nº 2.- Reglamento de las clases de primera enseñanza en Toro	340
Nº 3.- Circular del Rector del colegio al ayuntamiento de Toro sobre distribución de premios.....	343
Nº 4.- Oficio del ayuntamiento de Toro al Rector del colegio comunicando la devolución del edificio por orden de la Junta de Defensa Nacional.....	345
Nº 5.- Entrevista al arquitecto del colegio Calasanz de Salamanca D. Francisco Gil acerca de las obras que pretende llevar a cabo en el monasterio cisterciense de las MM. Bernardas	347
Nº 6.- Noticia de la prensa soriana referente a la construcción de un colegio escolapio..	349
Nº 7.- Reglamento de régimen interno del colegio de Soria. Año de 1961	352
Nº 8.- Restauración escolapia. Artículo único.....	360

INTRODUCCIÓN

Este estudio que lleva por título: “Los Escolapios: presencia y actuación pedagógica en Castilla y León (1875-1975)”, se enmarca dentro de las investigaciones histórico-pedagógicas y más concretamente en trabajos centrados en una determinada institución escolar -la Orden Escolapia- y el radio de acción hacia los colegios castellanoleoneses en su ámbito de actuación. Resulta ser un estudio de carácter general, considerando aspectos institucionales, sus bases legales o puntos relacionados con planes de estudio, elementos curriculares, factores didácticos y de organización escolar. En definitiva, se trata de un trabajo histórico-educativo en un terreno, la enseñanza privada, que todavía tiene mucho que mostrar.

Aun partiendo de que las tendencias actuales de la historiografía van por la llamada historia de las mentalidades, no por ello considero que deba abandonarse esta opción si queremos conocer de primera línea la realización práctica y concreta de las distintas mentalidades y grupos sociales dominantes que han determinado con su trabajo cambios substanciales en la sociedad del momento.

Existiendo una amplia bibliografía sobre educación en España, son muy pocos los estudios relativos a la enseñanza privada. Los investigadores en el mundo de la educación han descuidado el ámbito de la enseñanza privada y las aportaciones que ésta realiza al sistema educativo español.

Es importante también para la comprensión total del fenómeno educativo destacar la labor de esta enseñanza en los ámbitos regionales. Estos dos aspectos unidos, enseñanza privada y contexto regional, permitirán ser una aportación valiosa en un futuro al estudio de la educación en Castilla y León.

La obra pedagógica de las Escuelas Pías que creó e impulsó su fundador José de Calasanz celebra sus 400 años de existencia. Son cuatro siglos destinados a impartir docencia, a formar hombres y mujeres íntegros para el bien propio y el servicio a la humanidad.

Este ideal se ha ido configurando a lo largo de los años por medio de una fórmula, en ningún sentido mágica sino todo lo contrario, y metodologías prácticas que configuran todos y cada uno de los elementos constitutivos de la pedagogía calasanciana. Este sentir se convierte en norma de las Escuelas Pías y se transmite a sus alumnos en una exigencia, en hacerles rendir espiritual e intelectualmente al máximo: piedad, estudio y acción apostólica, resumido en “Piedad y Letras”. Este es el lema de la vida escolapia. Lema de trabajo y virtud, de diligencia escolapia y de sana educación integral. La actividad docente escolapia ha perseguido desde sus orígenes, el educar para sacar a los hombres de su situación precaria presente, no sólo en conocimientos científicos sino más aún, en valores, como lo expresó Calasanz. La historia escolapia es la crónica de una fidelidad difícil a los niños sencillos y su derecho a la educación gratuita.

En esta línea existencial se enmarcan la fundaciones por parte de la Orden Escolapia de los colegios de Toro -comenzando su andadura en 1870-, Salamanca que comienza en 1956 y Soria, que la inicia en 1953, hasta llegar a 1975, como límite superior de la investigación.

El hecho de no incluir la andadura escolapia en otros lugares castellanoleoneses como León, Burgos, San Pedro de Cardeña en Burgos y San Marcos de León, está determinada por la vida efímera del colegio leonés (1799-1823), “porque las circunstancias políticas hicieron inviable la supervivencia”, tal y como se refleja en el Diccionario Enciclopédico Escolapio. Las iniciativas para la fundación de Burgos no pasaron en tres ocasiones de meros intentos,

mientras que San Pedro de Cardeña y San Marcos se dedicaron a sendas casas de formación eminentemente escolapia y no como colegios de acción hacia el alumnado. Todo ello determina que centremos la investigación en aquellos lugares donde su larga existencia, como Toro con más de ochenta años o su presente permanencia como en Soria y Salamanca, marquen una acción educativa continuada y productiva.

El marco contextual de los colegios estudiados se desarrolla en un período histórico que abarca cien años, hundiéndose sus raíces en los años anteriores al inicio de la Restauración borbónica de 1875 y pasando por todas las etapas históricas de la sociedad española hasta 1975, incluyendo, aparte de la Restauración, la dictadura de Primo de Rivera, la segunda República, la guerra civil y la etapa del franquismo hasta su finalización con la muerte del general Franco.

El período es lo suficientemente amplio como para permitirnos una valoración global de la labor pedagógico-social de la Escuela Pía en un tiempo de larga duración marcado por el apoyo oficial a la consolidación y expansión de la enseñanza privada.

Esta época no es uniforme desde el punto de vista educativo, social, político y económico. Los historiadores han marcado divisiones en el devenir de los acontecimientos temporales, coincidentes con el cambio de rumbo en la política estatal. Es un período histórico relativamente corto, no obstante de una profundidad pedagógica apasionante.

El siglo XIX trae consigo la evolución de la enseñanza en España realizándose bajo planteamientos polémicos. El debate de fondo es el de la escuela pública frente a la escuela privada, diferenciándose los dos tipos de escuela por unas coordenadas socioeconómicas distintas y por el carácter laicista o confesional que adoptan.

A estos planteamientos iniciales se añaden las propuestas pedagógicas-educativas que cada escuela presenta en sus actuaciones.

La Iglesia actuará apoyándose en las leyes que definen y regulan los derechos de ésta en el sistema educativo español y en este sentido defiende y justifica sus posiciones. Por un lado, está el rechazo a la libertad de enseñanza entendida como libertad de cátedra y por otro, la defensa de la libertad de enseñanza entendida como libertad de creación de centros docentes para la potenciación de la escuela católica.

La enseñanza privada en este ambiente buscará consolidarse e incluso expandirse a pesar de tener que hacer continuos frentes de propia defensa y justificación. No será un camino llano, más bien al contrario, surgirán situaciones problemáticas que dependiendo de circunstancias políticas y del grupo que ostente el poder permitirán que se resuelvan con mayores o menores dificultades.

La Orden Escolapia realizó durante esta centuria un gran papel. En medio de los conflictos político-eclesiásticos del siglo, los escolapios continuaron desarrollando su labor social. La España del momento necesitaba escuelas y profesorado para la transformación del pueblo que la ideología liberal anhelaba. Los escolapios poseían esta infraestructura escolar y además, su educación completamente gratuita era un referente lo sumamente atractivo para que el pueblo mantuviera hacia ellos muestras de afecto, a la vez que sintonizaba, como otras órdenes religiosas, con las bases doctrinales de la mentalidad social.

Entrado el siglo XX, las circunstancias que vive la enseñanza privada religiosa siguen siendo de apoyo y expansión como en las últimas décadas del siglo anterior hasta que se proclama la segunda República en 1931. Este momento se aprovechará para desarrollar e impulsar todas las iniciativas educativas laicas, que tanto las nuevas corrientes y grupos pedagógicos surgidos como los ideales políticos de los grupos liberales y de izquierda, habían venido arrastrando desde la revolución de 1868.

La enseñanza religiosa vive sus peores y más críticos momentos con gran repercusión para sí misma y el desarrollo de su labor docente. Se les someterá a una continua crispación y cerco que no acabará hasta después del trienio conflictivo -guerra civil-, resurgiendo más triunfante que nunca, abrazada por el régimen y las circunstancias políticas del momento.

La Escuela Pía no permanece al margen de los acontecimientos sociales y políticos que se desarrollan a fines del siglo XIX y principios del XX. Tras el desastre del 98, la Orden adquiere mayor popularidad ante el pueblo español, deseoso de cultura. Los años de la segunda República y posterior guerra civil serán años de vida agitada e intensa, sufrirá una terrible persecución concentrándose en ella los odios y fobias viscerales de determinados sectores políticos anticlericales. Circunstancias que producirán una disminución considerable de sus efectivos materiales y personales y cierto desconcierto hacia el futuro. Acabada la guerra y con el triunfo del bando "nacionalista", resurgirá con aires nuevos y esperanzadores. El nuevo régimen político la acogerá fervientemente y nombrará a su fundador -José de Calasanz- patrono de todos los maestros.

Después de la guerra civil, momento en que se rompe con todo lo establecido durante la etapa política anterior, la segunda República, y la promulgación de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa en 1970 producirán cambios substanciales en la orientación del sistema educativo español.

La repercusión que tienen estos momentos en la Orden Escolapia se refleja en el primero, en un período de expansión y para el segundo en crisis vocacional, adaptación y renovación a los nuevos tiempos.

Este segundo momento significará un gran impacto en toda la enseñanza no estatal en España. Para la enseñanza religiosa es el momento cumbre para clarificar sus posturas ante la sociedad española, exponer sus preocupaciones a un Estado que se había servido de ella en muchos momentos. Servirá también para acallar las voces que la tachan de clasista, elitista, permitiendo la entrada libre a todos cuantos quieren estudiar en sus centros afincándose, para ello, en las subvenciones que el Estado ofrece a cambio para los niveles obligatorios.

Las repercusiones que tiene en la enseñanza no estatal toda la base legal educativa, analizar su adaptación y su oposición durante estos años y concretarlo en los Colegios Escolapios castellanoleoneses es el objetivo de este estudio.

Apuntar, que dentro de la Provincia Escolapia de Castilla se encuentran enclavados otros centros que no se corresponden con la demarcación administrativa actual de Castilla y León y que por lo mismo no están incluidos dentro de esta investigación. De la misma manera que el caso particular del colegio de Soria, que perteneciendo a la Provincia Escolapia de Aragón, lo sitúo dentro de este estudio por pertenecer administrativamente a la actual configuración autonómica.

El trabajo pretende, por otro lado, explicar cómo se originan los centros en este contexto tan variopinto, cuáles son sus normas de actuación, de qué manera satisfacen sus expectativas funcionales y sociales y cómo se interrelacionan con otros factores de la estructura social. El enfoque es doble, se realiza desde una perspectiva intradisciplinar y otra

de intrahistoria, no con el mero hecho de describir sino con la pretensión de comprender e interpretar su historia. Permítaseme añadir al respecto las palabras escritas del escolapio Padre Claudio Vilá : *“El historiador no es el que sabe narrar hechos, sino el que sabe comprenderlos en el momento histórico en que se produjeron y en las causas que los desencadenaron”*. Es necesario entrar dentro de cada instante histórico, sentirlo, vivirlo por medio de las crónicas para así entender, comprender y poder interpretarlo.

La actividad desarrollada por parte de los escolapios durante este espacio de tiempo ha de permitir demostrar que su acción presenta en todos sus centros escolares unas características propias en cuanto a su ideario pedagógico, que es la razón académica y educativa del modelo de Escuelas Pías y que servirá como ideario a todos los centros de nueva fundación. Esta aportación en materia educativa de la Institución Escolapia ha sido altamente gratificante y significativa, efectuada a través de los colegios objeto de estudio y ha contribuido en gran parte al desarrollo castellanoleonés.

Éstas son las hipótesis de arranque del trabajo y a las cuales se somete el análisis de estos centros. Para el desarrollo de estas hipótesis se proponen unos objetivos de análisis más concretos; colectivamente se corresponden con la estructura del estudio e individualmente responden a puntos particulares de dicha estructura.

Analizar la evolución producida a nivel nacional en la enseñanza y precisar en qué grado ha afectado a Instituciones muy arraigadas en este tema como es la Orden Escolapia.

El trabajo, a la vez, pretende contrastar la organización de los colegios escolapios con sus preceptos fundacionales, e incluso descubrir el grado de implicación de estos centros en la formación y metodología utilizadas con los valores y actitudes reflejados en su filosofía educativa. No se trata en ningún modo de *“continuar materialmente, mecánicamente lo que prescriben los fundadores, sino de aplicar, en las circunstancias concretas de la vida actual, los principios, las normas, las leyes, las orientaciones de los fundadores que, si vivieran hoy, imprimirían un nuevo ritmo a su Instituto”*¹

Sí es cometido del estudio valorar la importancia de la labor social de las EE.PP. en su labor educativa a los más desprotegidos y el nivel que alcanza en estos Colegios tal cometido, no con afán fiscalizador, sino más bien lo contrario, intentando que los datos por sí solos desechen la idea extendida entre la población de que estos centros religiosos imparten una enseñanza clasista y dirigida a un determinado sector social.

Lógicamente el trabajo lleva paralelo a su desarrollo una profundización en el conocimiento de la vida y obra calasanziana y que permiten vislumbrar las grandes aportaciones de Calasanz en el mundo educativo -como creador de la primera escuela popular europea, su preocupación por la organización escolar, por la enseñanza primaria, su enfoque preventivo de la educación- aspectos no reconocidos por el mundo pedagógico a su iniciador tal vez, porque de nuevo se haya producido en la historia de la educación una repulsa a todo lo considerado válido en el período histórico anterior.

José de Calasanz intuye que la reforma de la sociedad comienza por la educación de ésta. Los niños pobres, abandonados al ocio en los barrios marginales de las ciudades, serán los destinatarios de su mensaje. Aquí comienza su andadura la enseñanza popular, dado que en su época el aprender era privilegio exclusivo de las clases sociales pudientes que lo tenían

¹ Palabras pronunciadas por el portavoz de la Iglesia, el Prefecto de la Congregación para los Religiosos, Cardenal. Antoniutti, en el I Congreso de la Unión Internacional de Superiores Generales, el 12 de marzo de 1967.

como derecho propio y se oponían a cualquier acceso a la cultura por parte de las clases sociales más bajas.

Con este hecho su mensaje es claro, expresar al mundo que la cultura comienza por la protección del débil y es un medio para levantar al hombre primitivo hasta el puesto de hombre social.

Muchos años tardarán los gobiernos en sentar las bases de la enseñanza popular, sin embargo Calasanz no se detendrá en este aspecto y planteará que sea gratuita con todos los problemas que se le avecinarán.

Su proyecto es más ambicioso y consciente de que para la misión de educar se necesitan hombres preparados, funda la Orden de las Escuelas Pías. Escribe a propósito de la selección de candidatos *“como la tarea en que nos encontramos es de tal importancia que requiere individuos superdotados en caridad, paciencia y otras virtudes, considérese bien quiénes han de ser admitidos y quiénes han de ser rechazados. Téngase suma diligencia en la selección, y sea solícita en extremo la formación de los admitidos”*.

Al alumno jamás lo concibe como objeto pasivo. Exige en los escolares una dedicación activa y en común. Estos planteamientos son de suma vigencia hoy día al plantearse la educación bajo estos prismas. Su metodología se configura en el método preventivo: *“Non scholae sed vitae discimus”*, no enseñamos para la escuela sino para la vida. Lo manifiesta en el Proemio de las Constituciones de la Orden *“pues si desde la infancia el niño es imbuido diligentemente en la Piedad y en las Letras, ha de preverse, con fundamento, un feliz transcurso de su vida entera”*, el educar para sacar a los hombres de su situación precaria presente no sólo en conocimientos científicos sino más aún, en valores. Tiene por tanto, una proyección hacia el futuro y para ello nada mejor que conocer por parte de los educadores las técnicas más actuales en pedagogía.

El trabajo investigador ha sido posible gracias a la documentación encontrada en los archivos, tanto escolapios como de distintos centros educativos, culturales y municipales. Ha sido necesario visitar el Archivo Provincial de Castilla con sede en Madrid y de donde he recogido gran parte de la información acerca de los colegios de Toro y Salamanca, asimismo como la documentación relativa a los períodos contextuales con relación directa a la Orden escolapia.

Del archivo del colegio de Salamanca he obtenido la información relativa al centro mismo, tanto académica como social.

El archivo de la Universidad de Salamanca me ha facilitado documentación relacionada con la construcción y primeros momentos del colegio de Salamanca.

El archivo municipal de Salamanca me propició datos concernientes a la construcción del mismo.

Más problemática resultó la búsqueda de datos relacionados con el colegio de Toro, para lo cual, además de los facilitados por el Archivo Provincial de Castilla, conseguí los propios del Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad que contienen la información acerca de las relaciones que mantuvo ésta con los escolapios y de gran utilidad resultó la documentación académica y social que encontré en el mismo.

El archivo del colegio de Soria, además de estar perfectamente organizado, es muy completo en todo lo referente a dicho colegio y por último el Archivo Provincial de Aragón con sede en Zaragoza que me permitió ampliar la información relativa a Soria.

En toda investigación histórica, al estudiar el pasado en la perspectiva educativa y pedagógica, se ha de procurar que las conclusiones que se alcancen sirvan, al menos, de reflexión para el análisis crítico del presente y la transformación positiva del porvenir, para que así den la posibilidad de superar los errores y carencias del pasado.

En la investigación, cuyos resultados quedan expuestos a lo largo de estas páginas, he utilizado los métodos histórico y comparativo exigidos por la índole de la misma. Es decir, he seguido todas las fases del método histórico, como vía de acercamiento a las fuentes a estudiar, su ordenación, sistematización, selección y análisis. A partir de este momento se hizo necesaria la aplicación del método comparativo, especialmente en sus fases de yuxtaposición y comparación propiamente dicha de los materiales seleccionados.

En cuanto al enfoque metodológico de esta investigación educativa, éste ha de estar ligado en última instancia a los propósitos de la investigación, debe, por tanto, responder a la variedad de criterios que existen. Por consiguiente deben proliferar distintas metodologías. Y esto es esencialmente importante en este campo educativo, ya que la educación es un campo de estudio y debe apoyarse en otras disciplinas para estudiar los problemas educativos. En este sentido he utilizado diversos métodos, desde la entrevista sociológica, la biografía, datos económicos, estadísticos y dado que se trata de un estudio institucional, resaltar la importancia del método histórico-pedagógico en sus distintas etapas:

- 1.-Planteamiento y delimitación del tema-problema.
- 2.-Construcción del marco teórico y formulación de hipótesis.
- 3.-Presentación del proyecto formal de investigación
- 4.-Recogida de la documentación-información
- 5.-Análisis, selección y procesamiento de los datos
- 6.-Síntesis y redacción final

En la utilización de las fuentes no me limito únicamente a los documentos escritos sino también aprovecho los avances de la historiografía moderna al incorporar las fuentes orales, ricas en imágenes mentales y que gracias a la convivencia con algunas personas de las que intervinieron directamente en la construcción de los colegios de Salamanca y Soria ha sido posible obtenerlas.

La investigación está estructurada en cuatro bloques que contienen varios capítulos cada uno. Partiendo de la introducción, en el primer bloque realizo una aproximación al contexto desde cuatro perspectivas distintas y la implicación que ellas tienen dentro del mundo educativo en general y de la Orden Escolapia, en particular. Incluyo la política educativa estatal en cada uno de los grandes períodos históricos, Restauración, segunda República y Franquismo, las relaciones que mantiene la Iglesia con el Estado y los grandes problemas que se debaten, la política eclesial en materia educativa y la propia acción educativa escolapia.

En el segundo bloque que consta de cuatro capítulos efectúo un recorrido histórico por estos tres grandes momentos históricos particularizando en los componentes específicos de la propia Orden como los recursos económicos, los recursos físicos, el personal docente y el alumnado.

En el tercer bloque que consta de cuatro capítulos analizo, una vez conocida la Institución, su proyecto pedagógico, la didáctica y metodologías empleadas y las relaciones humanas que tienen lugar.

En el cuarto y último bloque, que a su vez se compone de tres capítulos, me fijo detenidamente en las relaciones que mantiene la Orden con la sociedad y el entorno donde están enclavados dichos centros para pasar a establecer las conclusiones que he obtenido de esta investigación y apuntar finalmente las fuentes que he utilizado y analizado junto con testimonios gráficos empleados y que presento en el bloque de anexos.

No es cometido ni pretensión de este análisis ser una isla en medio del océano ni en su configuración ni en su significación. Para ello se ha utilizado como base referencial el amplio elenco de obras de investigación sobre la labor pedagógica calasancia existente.

Cabe señalar dos perspectivas en la investigación calasancia:

a) Estudios sobre la persona e ideas personales de Calasanz y su realización como sistema educativo completo durante su vida. Entran a formar parte en este apartado las obras sobre la figura de Calasanz por un lado, y, por otro, los estudios sobre su ideología espiritual y pedagógica.

b) Estudios sobre la historia general y particular de la Orden y de su bagaje ideológico-práctico en el campo de la pedagogía, la didáctica, la historia de la escuela en general.

Muchos y diversos han sido los escritos sobre la vida de Calasanz, pero destaca entre todas la obra de Severino Giner *San José de Calasanz. Maestro y fundador*. Esta obra supera todas las anteriores en cuanto a amplitud y novedad de aspectos y sobre todo en la solidez de la crítica documental.

Sobre la ideología espiritual de Calasanz destaca la obra *El año con Calasanz* de Miguel Angel Asiaín. Basándose en los escritos de Calasanz distribuidos día a día a lo largo de un año, se realiza un recorrido espiritual de la vida de éste y atrayendo al lector a lo largo del viaje a un intento de simbiosis e imitación.

En cuanto a la ideología pedagógica de Calasanz, hemos de remitirnos a la obra de Sántha cuyo título es *San José de Calasanz. Obra pedagógica*, revisada en una segunda edición por Giner Guerri. Obra de una relevancia excepcional en cuanto a su contenido informativo y ampliamente documentado, sin embargo desde el punto de vista formal, recarga en exceso las páginas con citas y notas.

En el mismo orden se sitúa la obra del Padre Dionisio Cueva *Calasanz: Mensaje espiritual y pedagógico* donde de manera sintética recorre el amplio abanico de ambos mensajes apoyado de un gran elenco de citas textuales.

Tomando como referencia el ámbito general de la acción escolapia, hay que señalar el libro *Escuelas Pías. Ser e Historia*, escrito por varios autores y que resulta de gran valor para cualquier profano que quiera introducirse en la historia, organización y funcionamiento de la Orden.

Incluyo como gran aportación a los estudios escolapios la tesis doctoral de Vicente Faubell Zapata *Acción Educativa de los Escolapios en España (1733-1845)*. Utiliza como fuente de investigación un conjunto de documentos como son los programas de veladas literarias y los exámenes públicos y los estudia sistemáticamente y a semejanza de la metodología escolapia, de forma cíclica y gradual, para acercarnos a la realidad escolapia y a una historia más reciente.

También hay que incluir la tesis doctoral de Pedro M. Alonso Marañón *La Iglesia docente en el siglo XIX: Escuelas Pías en España y en América. Formación del profesorado y expansión educativa*. Obra voluminosa sobre la formación de los escolapios en el siglo XIX y la expansión de los mismos en América. Aporta gran acopio de documentos que eran poco menos que ignorados. Trabajo original por la temática tratada y que hace más comprensible el fenómeno educativo en el siglo pasado.

Como última aportación a los estudios escolapios apuntar los dos libros escritos por el escolapio Enrique Iniesta y que estudian de manera histórico-literaria la vida de los colegios de Sevilla y Granada, los libros escritos por el Padre Claudio Vilá de los colegios de Olot, Calella y Mataró que describen cronológicamente las distintas etapas atravesadas, el libro escrito por el Padre Martín Sobrino del colegio de Logroño donde de forma agradable y amena presenta la evolución del colegio hasta ser hoy lo que es y por último una gran obra escolapia como es el Diccionario Enciclopédico Escolapio en sus dos primeros volúmenes donde se recogen de manera sintetizada todos los pormenores de esta Orden y que su consulta resulta ser de importancia extrema.

En otro orden de cosas está mi particular postura como profesor en activo de un colegio escolapio. Desde el día 1 de Septiembre de 1985 mi vida profesional transcurre dentro de las paredes y patios abiertos del Colegio Calasanz de Salamanca. Toda ella se reduce a este entorno. El interés por mi trabajo, tanto en lo personal como en la proyección hacia mis alumnos, ha sido significativo a la hora de profundizar en el conocimiento de esta Orden y su historia más próxima en el ámbito educativo.

El hecho de contar con personas ilustres en el mundo educativo me ha animado en todo momento. No quiero omitir la ayuda de todas aquellas personas que me han permitido el acceso libre a los archivos y documentación necesarias y que gracias a su dedicación, entrega y comprensión me ha sido posible el realizar esta investigación. Sin ser mi deseo olvidarme de alguna persona, agradezco al Padre Provincial de la Tercera Demarcación Escolapia Zacarías Blanco por facilitarme cuanto he necesitado en el trabajo, al Padre Tomás Santamaría, Rector del colegio de Salamanca, que desde un primer momento, en cuanto tuvo noticias de mis intenciones, me permitió libre acceso a cuanta documentación existiese en el centro. Al Padre Vicente Faubel que fue el primer escolapio que se sintió feliz de mi propósito y al cual he molestado en muchísimas ocasiones para recibir su consejo y enseñanzas, al Padre Antonio Martínez, como archivero del colegio que siempre fue presto en proporcionarme la documentación solicitada, a los trabajadores de la Secretaría del centro, los compañeros Jacinto Díaz y Gloria Pallín, a los cuales molesté en varios momentos mientras trabajaban presurosos.

Agradezco de muy buen agrado al Director de la Casa de Cultura de Toro D. Alberto Vaquero su dedicación, entrega y generosidad al facilitarme gran parte de la información relativa a este centro y que si no hubiese sido por él, que conocía la existencia y localización de la misma, no hubiera sido posible efectuar un recorrido tan profundo e intenso. Al trabajador y encargado del archivo Provincial de Castilla D. Juan Manuel Aguado por concederme toda clase de facilidad en el mismo y dedicarme parte de su tiempo para la adquisición del material y conocimiento del archivo, a los Padres escolapios Paulino Ramos, Marino Gayar, Antonino Zamanillo, Pedro Ruíz, Dionisio Cueva y Joaquín Navarro por las largas conversaciones mantenidas y la disponibilidad en que en todo momento se encontraban para hablar de cualquier aspecto escolapio y que me han aportado puntos de vista e información fundamentales para el conocimiento profundo de la Orden. A toda la Comunidad de Religiosos del colegio de Soria que desde el primer momento me acogieron como un compañero más y me posibilitaron todas mis demandas y servicios al igual que me ocurrió en

el colegio Santo Tomás de Zaragoza durante mi estancia en el Archivo Provincial de las Escuelas Pías de Aragón. Y de manera muy especial al profesor Leoncio Vega Gil quien en cualquier momento estuvo dispuesto para ayudar y dirigirme con profunda rectitud y elegancia. Vaya por adelantado mi agradecimiento a todas estas personas.

Concluyo esta introducción haciendo mención a la tan utilizada frase de que hay que conocer el pasado al menos para no repetir los errores y porque un futuro sin memoria es un futuro endeble por falta de raíces y la escuela calasancia tiene mucha historia y buena. Retomo estas palabras que escribió un escolapio y las hago mías: “Confieso que he pasado del desconocimiento a la curiosidad, de la curiosidad a la sorpresa y de ésta a la alegría y al querer saber más”.

PARTE I.

**COORDENADAS POLÍTICAS,
SOCIO-CULTURALES E INSTITUCIONALES**

Capítulo 1.- Política educativa y desarrollo del sistema escolar

1. Política educativa

Desde que se promulgara la Constitución de 1812 en Cádiz hasta la llegada en 1875 de la Restauración borbónica, mucho camino se había recorrido en la secularización de la enseñanza en España. La Restauración de la Monarquía española heredará los grandes problemas educativos y las luchas internas en éste y a pesar de los esfuerzos desarrollados no se verán resueltos, y más aún, continuarán produciéndose con carácter más acentuado. No obstante, durante este momento histórico se consigue la consolidación estatal del aparato educativo.

Es un período considerado por los estudiosos de la Historia y la Educación como sosegado, conciliador entre las distintas tendencias opuestas de la sociedad donde se establece el espacio y ambientes propicios para debatir los grandes problemas de ésta, y que se extiende hasta la llegada de la segunda República española.

La Restauración no es comprensible sin la presencia latente de la Revolución del 68. Surge como reacción al ambiente que se había vivido y los deseos de paz del pueblo español¹.

La situación vivida durante los años precedentes del Sexenio revolucionario² destapó en las clases pudientes el deseo de volver a lo de siempre, al menos, a la estabilidad de un orden social. Al lado de estas clases pudientes camina ahora la burguesía liberal, que había participado activamente en las revueltas anteriores. Ahora abraza al nuevo Rey dispuesta a pactar con el conservadurismo. El deseo de volver a lo de siempre se traducía en el mantenimiento de los intereses tradicionales, propiedades, estructura, privilegios, sistema en definitiva que pudiera hacer florecer el incipiente capitalismo. Se trata del liberalismo económico -el basamento teórico del estado burgués-, la teoría fisiocrática y, en general, toda una amplia gama de contenidos culturales comprendidos en el concepto ilustración.

Para ello la clase dirigente se organiza a fin de encontrar una salida a la situación. El bloque de poder entrante será muy coherente, tendrá su Constitución y sus leyes, su escala de valores y su mentalidad y conseguirá el asentimiento de las clases inferiores que aceptarán la ideología dominante, convirtiéndose el sistema político instaurado en un continuismo sociopolítico e ideológico de las épocas precedentes.

Este estado de cosas se consigue con la Constitución de 1876, convirtiéndose en la norma legal que respalda a un gran bloque social como es la burguesía agraria, de negocios y la de la industria y que establece los principios políticos que consagró el Sexenio revolucionario -sufragio universal, derechos públicos, tolerancia religiosa- como así entendió Cánovas, pero ahora bajo la fórmula de la monarquía constitucional.

El sistema por él implantado significaba un respiro para la clase conservadora y su orden llevó a la más absoluta corrupción política que gracias al turno de partidos y al sufragio censitario permitieron monopolizar el Estado.

¹ Cánovas creía que España estaba atravesando el período más miserable de su larga historia, correspondiéndole a él la misión de impedir la quiebra total. Véase Carr, R.: *España 1808-1975*, Barcelona, Ariel, 1990, p. 337.

² La revolución del Sexenio fracasó porque no supo o no pudo conciliar los principios liberales con el orden y la estabilidad. Véase Puelles Benítez, M. de: *Educación e ideología en la España Contemporánea (1767-1975)*, Barcelona, Labor, 1980, p. 165.

El sistema político establecido en la Constitución fue rápidamente aceptado por la Iglesia produciéndose la adhesión del Nuncio y la Jerarquía eclesiástica. El nuevo régimen era fruto de múltiples transacciones con los grupos políticos y era muy difícil el llegar a un consenso en materia escolar.

Esta dificultad tiene sus orígenes tiempo atrás, ya después de la firma del Concordato en 1851, el Estado comienza el veto a la jerarquía eclesiástica en ciertos asuntos relacionados con la enseñanza, exponente de un deseo y un derecho que ampara al Estado en materia educativa y que circunstancialmente se exige con insistencia. En estas relaciones entre la Iglesia y el Estado siempre se produjeron choques de fuerzas encaminadas a mantener a una, independiente y autónoma en sus asuntos frente al poder político y al otro, intentando cortar la excesiva influencia de la primera en la vida del país, especialmente en los asuntos educativos.

No faltaron asperezas que limar en estas relaciones cuando en 1876 se aprueba la Constitución. El artículo 11 referido a la tolerancia religiosa, irritó a la jerarquía eclesiástica española, al igual que el supuesto laicismo del Estado de la Restauración, sin embargo el cambio de Papa (León XIII por Pío IX) contribuyó a suavizar las relaciones. Así la Iglesia se convertía en el órgano legitimador del nuevo poder y el encargado de la reproducción y fijación de las ideas y valores del antiguo régimen. A cambio de este apoyo exigirá el control de la educación³, auxiliada por la existencia mayoritaria de los gobiernos conservadores que se caracterizarán por el mantenimiento del orden establecido, la defensa del principio de autoridad y su concepción de la educación como productora de determinados valores considerados inmutables.

Con la Constitución que representaba el acceso de la burguesía al poder no se produjo el traspaso de ésta a la escuela y, en general, a la enseñanza de la función legitimadora e ideológica desempeñada por la Iglesia. Será la propia Iglesia la que continúa ejerciendo esa función. Como señala Raymond Carr “la característica más acentuada del renacimiento religioso será una recatolización de la clase alta, en la que la aristocracia marcó la pauta”⁴. Esta circunstancia determinó que desde el poder, no se captara a fondo la función de la escuela como aparato de hegemonía burguesa, porque de manera consciente lo que se quiere reproducir todavía es el repertorio ideológico y las escalas de valores del antiguo régimen. Es lo que se ha llamado pacto de la Iglesia con la burguesía. De esta manera se entiende la contradicción de la Iglesia que “había ayudado a sostener el edificio del Antiguo Régimen” y ahora “bendecía las riquezas de los burgueses, amasadas en el trasiego de la propiedad desamortizada”⁵.

La Constitución de 1876 significó el pacto entre las fuerzas políticas del momento. Los conservadores basándose en el Concordato establecían la unidad católica del país, y los liberales la tolerancia de cultos, según constaba en la Constitución de 1869. La solución

³ Véase Nota anterior, p. 194.

En el mismo sentido se manifiestan Ruiz Rodrigo, C. y Palacio Lis, I. Para estos autores, las concesiones de privilegio en materia educativa hacia la Iglesia comienzan tras la firma del Concordato en 1851. El Gobierno urgía el que la Iglesia sancionase y legitimase las ventas de los bienes eclesiásticos enajenados tras su consideración como bienes nacionales. Concesiones que llegaron hasta 1876 en el artículo 11 de la Constitución de la Monarquía española promulgada el 30 de junio de 1876 cuando dice que “la religión católica, apostólica, romana, es la del Estado”, obligándose la Nación a mantener el culto y sus ministros. Será a partir de esta declaración concordataria de la “catolicidad” del Estado español, cuando la Iglesia va a reiniciar con mayor énfasis su presencia masiva en la enseñanza. Cfr. Ruiz Rodrigo, C. y Palacio Lis, I.: “Iglesia y Educación en la España decimonónica. Política Concordataria (1851)”, *Revista Historia de la Educación*, 2 (1983) 287-298.

⁴ Carr, R.: o. c., p. 444.

⁵ Véase Fernando García Cortázar en *Iglesia y Sociedad en la España Contemporánea*, en *Estudios sobre Historia de España*, Universidad Menéndez Pelayo, 1981, T. II, p. 567.

adoptada fue el artículo 11 donde se establecía la confesionalidad del Estado, afirmando al mismo tiempo la libertad de cultos. Cánovas buscó de esta manera la reconciliación entre los grupos, obteniendo un resultado ambiguo que traerá como consecuencia distintas posturas a la hora de enfrentarse a la libertad de enseñanza.

Con este pacto la Iglesia se inserta sólidamente en el tejido social a través de las órdenes religiosas que dedicarán su atención principal a la enseñanza desde la primaria (totalmente desatendida por los poderes públicos) hasta la de grado superior. Al mismo tiempo se restableció el artículo 153 de la Ley Moyano⁶ por el que las instituciones religiosas podían abrir centros de enseñanza y unido a ello la Ley de Asociaciones religiosas de 1887 que ofrecía la instalación libre a las comunidades religiosas no concordatarias, determinando como resultado la expansión de éstas y en íntima relación la expansión de la enseñanza. Este hecho traerá como consecuencia la recatolización de la burguesía y al mismo tiempo, un aburguesamiento de la Iglesia.

Apoyándose en los gobiernos conservadores, va a reorganizar sus filas y plantear una dura batalla contra la libertad de ciencia y reuniendo en el grupo Unión Católica a un gran sector creyente y practicante tratará de reconquistar la opinión pública por medio de revistas, boletines, seminarios, pastorales, movimientos católicos y polémicas públicas⁷. En esta lucha, al mismo tiempo que crea sus propias instituciones, intentará reducir los derechos y deberes del Estado en la educación. En el otro frente de la lucha y en ocasiones representando al Estado se encontrarán los gobiernos liberales que tratarán no se viole el artículo 12 de la Constitución que decretaba libertad de cultos, y además que la libertad de enseñanza, se anulara si el Estado perdía su neutralidad en materia educativa. Como dice Ivonne Turin el diálogo entre la Iglesia y los liberales adoptó el “tono de un diálogo de sordos”.

En la concepción de la Iglesia sólo existe una verdad y es incompatible con la libertad que posibilite el error. Los liberales contestaban que la verdad sólo podía resplandecer si hay libertad científica para buscarla, lo cual era incompatible con el adoctrinamiento del dogma. Para ello únicamente se necesitaba de la neutralidad del Estado. “Estado neutral, renunciando a toda confesionalidad religiosa y que se excluya de la enseñanza a toda asociación constituida que no garantice esa neutralidad”, opinión de Dorado Montero mediante las cuales Quintana de Uña expresa que “se estaba pensando en las Asociaciones Religiosas”⁸.

Para los partidos de la Restauración el tema religioso fue una constante de diferenciación entre ellos. Unos y otros toman posturas en función de las exigencias de laicidad del Estado que unos y otros requerían. Paralelo a este tema, se encuentra el problema de las órdenes religiosas dedicadas a la enseñanza. Sin embargo la polémica trasladada a la realidad tenía poca fuerza dada la escasa incidencia de la enseñanza impartida por el Estado, opinión compartida por los hombres de la Institución Libre de Enseñanza, que en su concepción de la vida pública consideraban necesario un esfuerzo educativo previo e imprescindible para acometer las transformaciones hondas y profundas que la sociedad española necesitaba.

⁶ Art. 153. “Podrá el gobierno conceder autorización para abrir escuelas y colegios de primera enseñanza a los institutos religiosos de ambos sexos legalmente establecidos en España, cuyo objeto sea la enseñanza pública, dispensando a sus jefes y profesores del título y fianza que exige el artículo 150”.

⁷ Afirma Puelles Benítez que la Iglesia consideraba que la educación era el elemento donde se formarían las futuras generaciones cristianas que defenderían sus derechos y su concepción del mundo. De ahí que centrara sus esfuerzos, una vez perdida la batalla en la Universidad, en la enseñanza primaria y especialmente, en la secundaria a través de las órdenes religiosas dedicadas exclusivamente a la enseñanza. Véase Puelles Benítez, M. de: *Educación e ideología en la España Contemporánea (1767-1975)*, Barcelona, Labor, 1980, p. 297.

⁸ Véase Quintana de Uña, D.: “La política educativa de España entre 1850 y 1939”, *Revista de Educación*, 240 (1975) 30-50.

Estos hombres de la ILE se habían formado intelectualmente en el krausismo y en las creencias políticas de la Revolución del 68. Para ellos la modernización de España pasaba por asegurar una enseñanza no oficial y dogmática, capaz de formar la élite que llevara adelante al país. Afirma Raymond Carr que “tenían la sensación de que las ideas establecidas que apuntalaban la sociedad tradicional no eran verdades últimas, de que la libertad intelectual y el autoperfeccionamiento moral eran las condiciones necesarias del progreso en una sociedad atrasada, y de que esa misma sociedad era, autónoma”⁹.

No cabía más que confianza en el poder que representaba la educación, es el remedio a los males nacionales. Con ello, dice Ivonne Turin se obtendría un pueblo instruido, perspicaz, activo, trabajador y fuerte, más que otro no instruido.

Es claro el panorama ideológico que se hace de la educación en España en estos momentos. Tanto la Iglesia, como los partidos políticos están preocupados por el problema educativo. La Iglesia centrará su batalla ideológica en la enseñanza a la que considera el último reducto del proceso secularizador que la ha asolado durante todo el siglo XIX. Por su parte, los partidos políticos defenderán la función docente que le corresponde al Estado. Una y otros defenderán su modelo de hombre y sociedad y lucharán por conseguir el control de la enseñanza como marco operativo donde llevar a práctica sus principios ideológicos.

Sin embargo no se encontrarán solos en el frente, al lado de ellos caminan hombres de la talla de Costa¹⁰, Picavea¹¹ y los regeneracionistas¹².

La Restauración intenta transformar España, pero no actuará de cara a los problemas profundos del país y tampoco los resolverá. El tema se agudiza con el desastre del 98. Salvar a España¹³, será la voz de alarma expresada por Costa a raíz de los acontecimientos del 98. Señala Gómez Llorente que “el lema de Costa “Escuela y Despensa”, estaba bien formulado, porque la gran masa de los españoles tenía tan vacío el estómago de alimentos como la mente de una misma formación cultural letrada”¹⁴.

Será gracias a estos hombres el que los gobiernos siguientes inicien la labor reformadora en la enseñanza. Cossío presentará un amplio programa de reforma escolar que servirá de inspiración a los ministros García Alix y Romanones. Como primera medida adoptaba será la creación en 1900 del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, iniciando su andadura con gran espíritu reformista y de defensa de la enseñanza oficial. Por otro lado en las Cortes continuarán las discusiones centradas en el tema educativo, aunque con escasa resonancia, debido al estado de postración y poca disponibilidad en que se encontraba el país. Señala Ivonne Turin que “se producía un círculo vicioso difícil de solucionar”¹⁵.

⁹ Véase Carr. o. c., p. 448.

¹⁰ El problema de la regeneración de España es pedagógico tanto o más que económico y financiero, y requiere una transformación profunda en todos sus grados. Véase Costa, J.: *Maestro, escuela y patria (notas pedagógicas)*, Madrid, Biblioteca Costa, Imp. de Fortanet, 1916, p. 230.

¹¹ La mitad de la obra regeneradora es cuestión de “política hidráulica” -civilizadora de la tierra- y la otra mitad es cuestión de “política pedagógica” -civilizadora de la población-. Véase Macías Picavea, R.: *El problema nacional*, Madrid, Instituto de Estudios de Administración local, 1979, p. 323.

¹² Véase Vega Gil, L.: *Escuela, regeneracionismo e indicadores regionales en Castilla y León* y Escolano Benito, A.: *Educación y sociedad en el regeneracionismo tardío de Julio Senador* en Hernández Díaz, J. M^a: *La escuela primaria en Castilla y León. Estudios históricos*, Salamanca, Amarú Ediciones, 1993.

¹³ Los años que preceden al desastre del 98, forjan un espíritu común caracterizado por la crítica intelectual a la situación que vive el país y a las instituciones fundamentales. Tanto para la Generación del 98 como para los regeneracionistas la educación adquiere, para todos, un papel singular y protagonista. Véase Puelles Benítez, o. c., p. 243.

¹⁴ Véase Gómez Llorente, L.: “Laicismo y educación en España”, *Cuadernos de Pedagogía*, 87 (1982) 53-60.

¹⁵ Turin, I.: *La educación y la escuela en España de 1874 a 1902*, Madrid, Aguilar, 1967, p. 28.

Existían graves problemas financieros en la base de las dificultades escolares que hacían imposible solucionarlo, pero también para Costa y sus amigos, hacía falta desarrollar la enseñanza para desarrollar la economía y la España de fin de siglo no estaba en las condiciones necesarias y suficientes.

Desde todas las instancias se observa el interés por regenerar, no sólo la educación en lo abstracto, sino el sistema escolar en concreto para que asuma la responsabilidad que le corresponde en la modernización del país. Se llega incluso a transmitir la idea a la sociedad de formas diferentes, pero la más significativa, desde su repercusión educativa, será la creación de los Congresos Pedagógicos.

Los intentos de reformas en la educación despertarán inquietudes en la Iglesia española renaciendo la dialéctica clericalismo-anticlericalismo. Para Romanones, gran defensor de la enseñanza oficial, la escuela confesional se presenta como un reducto del clericalismo y como un vehículo transmisor del odio antiliberal y luchará porque se reconozca socialmente el papel tutelar del Estado en materia educativa. Para la Iglesia es inadmisibles esta actitud y defenderá su concepción de la libertad de enseñanza, entendida como libertad de creación de centros para la potenciación de la escuela católica y no como libertad de cátedra¹⁶.

Junto a estos acontecimientos se unen otros de signo social, económico y político que conducen a la llegada de la Dictadura de Primo de Rivera. El camino en educación está marcado y la Dictadura iniciará sus primeros pasos con fidelidad al espíritu, al ideal e influencias regeneracionistas en los planteamientos reformistas “desde arriba”. Pero pronto llegan las medidas restrictivas.

La política educativa someterá a todos los grados de la enseñanza a un control ideológico sobre las materias enseñadas y sobre el personal docente. La educación se convierte en un vehículo ideologizador del régimen, donde la religión y el patriotismo se presentan como los valores conductores de la actividad escolar. Se procuró y cuidó de que no se enseñaran “doctrinas opuestas a la unidad de la patria” y “ofensivas a la religión”, tal como reza en la real Orden de 12 de febrero de 1924, estableciéndose la obligatoriedad de la Religión como asignatura y en cuanto a la enseñanza privada, se suspende la aplicación de la Real Orden de 25 de septiembre de 1923, “a fin de evitar el cierre de numerosas escuelas”. Estos años van a suponer un gran esplendor y defensa de la enseñanza privada, implantándose en todo el territorio nacional progresivamente. Dentro de la enseñanza privada, la religiosa dispondrá de mayor trato a favor, contándose entre ello ventajas fiscales, una favorable legislación y abundantes subvenciones¹⁷.

La explicación a este hecho está en que para la Dictadura al Estado le corresponde el papel de tutela dentro de la educación, ya que la enseñanza es una función de toda la sociedad y ésta es su máxima responsable, no el Estado.

La Dictadura no podía arreglar el enorme problema de la escolarización en España por sí misma, al disponer el Estado de limitados recursos económicos. Esta situación delimita la actitud del Estado con respecto a la enseñanza privada de signo católico y “obstaculizando aquella otra forma de enseñanza laica, neutra y racional que representa una concepción pedagógica e ideológica antitética”¹⁸, como son entre otras, las escuelas obreras, socialistas y racionalistas.

¹⁶ Cfr.: Delgado, B.: *Historia de la educación en España y América. Vol. 3. La educación en la España contemporánea*, Madrid, Ediciones SM/Ediciones Morata, 1994, p. 280.

¹⁷ Véase López Martín, R.: *Ideología y educación en la Dictadura de Primo de Rivera. Escuelas y maestros*, Valencia, Martín Impresores, S.L., 1994, p. 46.

¹⁸ *Ibidem* Nota anterior, p. 47.

Durante el Gobierno Provisional de la IIª República y siendo titular del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Marcelino Domingo, se propone la reforma educativa. Para ello se concibe la organización del Consejo de Instrucción Pública, según Decreto de 4 de mayo de 1931. En él se refleja que su organización es “no ya sólo como la clave de un complicado sistema técnico y administrativo, sino también, y muy especialmente, como el órgano más eficaz de la renovación creadora que la educación nacional exige para incorporarse rápidamente a los progresos de nuestro tiempo, destacando, a la vez, las características, y satisfaciendo las exigencias de nuestra realidad española”¹⁹.

Este Consejo se ocuparía de las distintas cuestiones de educación y como órgano consultivo del Gobierno para cualquier iniciativa de reforma pedagógica, científica o de administración educativa.

Antes de aprobarse la Constitución de 1931 se aprueban una serie de leyes que cambiarán la concepción de la enseñanza. Así se aprueban decretos sobre la libertad de expresión, la libertad religiosa²⁰ y el respeto a la conciencia del niño y del maestro. Según Capitán Díaz “la libertad religiosa era, para el Gobierno Provisional de la República, la clave que situaría a España al nivel “moral y civil” de las democracias europeas”²¹. Son, en definitiva, adelantos de la política educativa que desempeñará la República, que puede reducirse a la implantación de la Escuela Única. Esta concepción de la educación cierra el camino en la enseñanza a la Iglesia y distribuye toda la responsabilidad en el Estado. La República quiere con ello “excluirla por considerarla políticamente reaccionaria e incompatible con la cultura moderna”²².

Aprobada la Constitución, el artículo 48 proclamaba las bases de la educación: “El servicio de la cultura es atribución esencial del Estado, y lo prestará mediante instituciones educativas enlazadas por el sistema de la escuela unificada”. La enseñanza primaria será gratuita y obligatoria; se reconoce y garantiza la libertad de cátedra; la enseñanza será laica:

*“hará del trabajo el eje de su actividad metodológica y se inspirará en ideas de solidaridad humana. Se reconoce a las Iglesias el derecho, sujeto a inspección del Estado, de enseñar sus respectivas doctrinas en sus propios establecimientos”*²³.

La Constitución iniciaba el camino para la secularización del Estado español, produciéndose duros enfrentamientos entre el Gobierno y la Iglesia que no estaba dispuesta a someterse sin más a tales disposiciones. Sin embargo la República seguirá adelante con su reforma educativa y ésta alcanzaría su consolidación con la presencia como ministro de Instrucción Pública de Fernando de los Ríos. Fiel a su formación y a sus ideas socialistas demandará la socialización de la enseñanza. Tesis que integra la escuela única o unificada,

¹⁹ Decreto de 4 de mayo de 1931. *Colección Legislativa de España*, T. CXXIV, pp. 24-25.

²⁰ Decreto de 6 de mayo de 1931, por el que la instrucción religiosa no será obligatoria en las Escuelas primarias ni en ninguno de los demás Centros dependientes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. *Colección Legislativa de España*, T. CXXIV. pp. 42-43.

²¹ Véase Capitán Díaz, A.: *Historia del pensamiento pedagógico en Europa*, Vol. 2, Madrid, Dykinson, 1986, p. 893.

²² Cfr.: Quintana de Uña.: o. c., p. 38.

²³ Ya el artículo 26 de la Constitución recogía: “Quedan disueltas aquellas Ordenes religiosas que estatutariamente impongan, además de los tres votos canónicos, otro especial de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado. Sus bienes serán nacionalizados y afectados a fines benéficos y docentes. Las demás Ordenes religiosas se someterán a una ley especial votada por estas Cortes Constituyentes y ajustadas a las siguientes bases:...4ª Prohibición de ejercer la industria, el comercio, o la enseñanza...”.

relación íntima entre la enseñanza superior y la vida social, el valor profesional de la enseñanza y la preocupación por la enseñanza de adultos.

Con la República se va a producir una amplia reforma del sistema educativo, integrando las tendencias innovadoras de la Institución Libre de Enseñanza, los principios pedagógicos del liberalismo español en estrecha relación con la concepción educativa del socialismo.

La Iglesia que tradicionalmente se había caracterizado por su lucha contra la libertad de enseñanza, ahora se proclama firme defensora de la misma en contra de la actitud estatalista. La Constitución de 1931 refrendará la exclusión de la Iglesia con el artículo 3º, legislando la no confesionalidad del Estado español. En el 26, se prohibía a las órdenes religiosas ejercer la enseñanza y en el 48, se establecía la enseñanza laica. La escuela, se va a convertir en “el arma ideológica de la revolución española”, en frase del propio director general de primera enseñanza Rodolfo Llopis.

Esta concepción demuestra que la escuela es algo más que la simple instrucción de contenidos, detrás están posturas mentales, religiosas, sociopolíticas que conducirán al enfrentamiento del país.

Una vez aprobada la Constitución comienza el desarrollo de la misma. Las medidas que se adoptan son variadas, entre las que destacan la organización y promoción de la escuela primaria, desarrollo de la política de construcciones escolares, distribución e instalación correcta de centros de segunda enseñanza, una vez cerrados los de la Iglesia y la reforma del bachillerato.

La Iglesia continuará su lucha particular viéndose apoyada con el triunfo de las derechas a finales de 1933, suspendiéndose la sustitución de las órdenes religiosas en la enseñanza, la coeducación en las escuelas primarias y la reforma del bachillerato, siendo ministro Filiberto Villalobos. En este dilema de cambios, según el signo político del gobierno, se produce la victoria electoral del Frente Popular, incluyendo en su programa educativo las aspiraciones que la República había intentado en sus primeros momentos. Todo quedó truncado con el alzamiento militar de Franco y la posterior guerra civil que condujo a la división del país en dos zonas con dos concepciones muy distintas desde el punto de vista educativo.

Nada más crearse la Junta de Defensa Nacional el 24 de julio de 1936 en Burgos al poco tiempo de producirse el Alzamiento, comienza en su preocupación de imponer un cambio en la enseñanza. La Orden del 19 de agosto del mismo año supone la primera medida en este sentido. Su objetivo es claro, dismantelar la obra educativa del período republicano en la “zona nacional”. En esta Orden se dicta la normalización de las enseñanzas primarias para el curso próximo 36-37. En ella se especifica que “la escuela de instrucción primaria que, como piedra fundamental del Estado, debe contribuir no sólo a la formación del niño en el aspecto de cultura general, sino a la españolización de las juventudes del porvenir, que, desgraciadamente en los últimos años, han sido frecuentemente orientadas en sentido inverso a las conveniencias nacionales”. La Orden refleja el germen ideológico que imperará en la futura educación. La expresión está dominada por un lenguaje nacionalista “más allá del giro conservador y autoritario de la nueva filosofía político-pedagógica”²⁴.

²⁴ Cámara Villar, G.: *Nacionalcatolicismo y escuela. La socialización política del franquismo (1936-1951)*, Jaén, Hespería, 1984, p. 69.

El 6 de octubre se constituye la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado. Su acción se dirige a restituir a la enseñanza el matiz confesional católico y dismantelar el sistema educativo de la República como punto de partida para construir otro.

La Orden del 21 de septiembre tiene como objetivo el imponer una rígida moral religiosa en las escuelas y al mismo tiempo establece las asignaturas de Religión e Historia Sagrada. Se trata de crear ambiente religioso y se expresa la obligatoriedad de determinadas prácticas religiosas que hay que llevar a cabo en las escuelas.

Una Orden del 11 de abril de 1938 se referirá a la preparación y publicación de libros de texto. Estos, en un principio son obligatorios para todos los colegios públicos o privados, y posteriormente se permitirá la edición y venta de aquellos a los que se les pudiese aplicar el calificativo de recomendables, por ser patrióticos en su doctrina y adictos a los principios del Alzamiento.

En estos primeros momentos todas las medidas van dirigidas a la enseñanza primaria al ser considerada por el régimen el lugar idóneo para producir las transformaciones esperadas en el pueblo español, el adoctrinamiento político.

La enseñanza oficial secundaria está prácticamente paralizada, tiene continuidad en los centros privados y en especial en los de las órdenes religiosas. Las medidas oficiales en este sentido se dirigen a privatizar el sector para acallar los intereses eclesiales. Sin embargo también recibirá medidas -la Iglesia- que no van a ser de su agrado, como la que se establece en la Orden del 4 de noviembre de 1937 que declarando buscar “el acercamiento en las mismas aulas de las diferentes clases sociales, que deben fundirse a través de una misma educación religiosa y patriótica” determina la obligación a todos los centros privados de admitir a un 25 por ciento de alumnos con carácter gratuito para quienes tuvieran malas condiciones económicas y no pudieran sufragarse los gastos en educación. Ante esta medida se reaccionará enérgicamente sin éxito pero servirá al mismo tiempo a la Iglesia para enmudecer todas las voces que les dirigen quienes les acusan de enseñanza elitista, argumentando a su favor, la función social y benefactora que realizan.

Durante los tres años de guerra civil (1936-1939) los asuntos educativos estuvieron encomendados, primeramente, a la Comisión de Cultura y Enseñanza, integrante de la Junta Técnica, a cuyo frente estuvo don José María Pemán, y, posteriormente, al Ministerio de Educación Nacional (ley de 30 de enero de 1938), cuyos titulares fueron don Pedro Sainz Rodríguez (31-1-1938/27-4-1939) y, con carácter provisional, el entonces ministro de Justicia don Tomás Domínguez Arévalo, conde de Rodezno.

Con la constitución del primer gobierno nacionalista, el 31 de enero de 1938, es nombrado Ministro de Educación Nacional Pedro Sainz Rodríguez, monárquico y católico tradicional. Su estancia en el ministerio es breve, pero su acción dismanteladora del sistema educativo republicano es rápida y eficaz. Este ministerio suprime el laicismo, la coeducación, la enseñanza en lenguas nacionales, establece una rígida censura en los libros de texto y comienza la depuración de los enseñantes comprometidos con el gobierno de la Segunda República. En otro orden de cosas se da apoyo y se restaura a las órdenes religiosas, así el 3 de mayo de 1938 se restablece la Compañía de Jesús, derogando el decreto que los expulsaba de España en 1931 y se deroga también la Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas de 1933. En este segundo período de la guerra la labor realizada supondrá la continuación de las medidas adoptadas durante el período anterior, sin modificaciones. Destacar en este orden de cosas sus actuaciones para definir y concretar las bases políticas, ideológicas y religiosas a las que habría de ajustarse el nuevo sistema educativo. Para ello se realizó una cerrada defensa de los valores católicos hispanos como ideología base y realizándose en los ambientes clericales.

La política era clara, había que permitir que la enseñanza privada continuara ejerciendo su cometido educativo en libre competencia con la enseñanza del Estado y no sólo libre competencia, sino favorecidos y subvencionados por el Estado. Según Pemartín ambas enseñanzas enseñarán las mismas doctrinas católica y patrióticas, en lo esencial.

También se colocaba a la Iglesia en inmejorable situación por la coyuntura que se atravesaba en el momento. La depuración de personal docente había sido tan grande que tan sólo la Iglesia reunía las condiciones suficientes para mantener la totalidad del sistema educativo al poseer la mayoría de los centros y de personal, al mismo tiempo que ésta era garantía, sobrada y probada, de que la formación que impartía se dirigía a los principios impuestos por el Nuevo Estado.

Todo esto se puso en práctica con la Ley de Reforma de la Segunda Enseñanza del 20 de septiembre de 1938 implantando un nuevo plan de estudios. También aquí se observa la perfecta sincronización existente entre ideología del nuevo régimen y educación. El nuevo plan debía proporcionar una formación tradicional y espiritual²⁵.

Al final, lo que consumó la Ley de 20 de septiembre de 1938 fue la entrega de este nivel educativo a la Iglesia y a las órdenes religiosas. Las cifras que poseen el MEC y el INE aportan claridad a este fenómeno de desescolarización en los centros oficiales al tiempo que el apoyo y la subvención a los centros de la Iglesia²⁶. Esta Ley configuraba un Bachillerato que fuera filtro para seleccionar a las minorías formadas ideológicamente y encargadas de conseguir el poder político e ideológico para así lograr mantener la dominación de las clases unidas al Alzamiento. La base que sujetaba semejante edificio lo constituía el estudio de la cultura clásica y humanista, la formación católica y patriótica y el apoyo a la iniciativa privada por las mismas razones aludidas anteriormente.

Para ello los centros privados, según la Ley, habían de servir “de noble emulación a las instituciones oficiales”. Con esto se sentaban las bases para la privatización en su gran mayoría de la enseñanza secundaria a lo que ayudó el Examen de Estado. Mediante éste se suprimían los controles estatales durante la duración del Bachillerato. Examen que provocó no grandes problemas a la juventud del momento y que era superado en su mayoría por alumnos procedentes de la enseñanza privada religiosa, por lo metódico que resultaba ser su trabajo. Este hecho condujo a un gran auge en este sector privado.

Tras la guerra civil se reorganiza el sector educativo encomendándose de nuevo al Ministerio de Educación Nacional al promulgarse la ley de 8 de agosto de 1939 que reorganiza la Administración Central del Estado. Como titular de este Ministerio se nombraría a don José Ibáñez Martín (9 de agosto de 1939-19 de julio de 1951).

El panorama a que debe hacer frente el Ministerio es sombrío: un país asolado por la guerra, una infraestructura escolar que, si ya antes se mostraba insuficiente, se ha visto fuertemente afectada por aquella, cuerpos docentes desorganizados y mermados. Para hacer frente a ello se cuenta con escasos recursos. Es la época de la España autárquica, con una capacidad de producción limitada y con escasas perspectivas de mejora por las dificultades de

²⁵ “la cultural clásica y humanística se ha reconocido universalmente como la base insuperable y fecunda para el desarrollo de las jóvenes inteligencias. Esta formación clásica y humanística ha de ser acompañada por un contenido eminentemente católico y patriótico”. Véase en Preámbulo Ley de 20 de septiembre de 1938 de Reforma de la Segunda Enseñanza realizado por José Pemartín.

²⁶ Sólo en diez años, de 1940 a 1950, el número de alumnos matriculados en los institutos baja de 53.702 a 35.749, mientras que en los centros religiosos la variación entre ambas fechas es de 104.005 a 136.508. En 1960, el 17,61 por 100 de los alumnos de enseñanza media cursa en los institutos, mientras que en los colegios religiosos lo hacen el 40,48 por 100. Véase: Esteban Medina, J.: *La lucha por la educación en España 1770-1970*, Madrid, Ayuso, 1977.

aprovisionamiento que planteaba la segunda guerra mundial. Los Presupuestos Generales del Estado deben cubrir múltiples necesidades urgentes y la proporción que de ellos se dedica a educación se ve incluso disminuida a la de 1934 (5,5 por 100 en 1940)²⁷. La política educativa se orienta sobre todo hacia objetivos de carácter inmediato y parcial, procurando más que nada la reconstrucción y el aprovechamiento del material y los efectivos supervivientes de la contienda. Se paralizará la creación de nuevos centros escolares en secundaria y privilegiando a los religiosos con subvenciones. La política intentará el control de la educación y de la cultura como uno de los instrumentos más poderosos de adoctrinamiento masivo de las futuras generaciones en los valores básicos de la nueva concepción ideológica.

En este ambiente se enmarca la Orden del 31 de octubre de 1940, sobre el régimen interno de los institutos, llamada la “Carta Magna” de la enseñanza media. Esta carta concedía a la Iglesia y a la Falange la potestad disciplinaria y la organización e impartición de las enseñanzas religiosas y sus prácticas, así como la educación patriótica y deportiva de los centros.

La Ley del 17 de Julio de 1945 sobre Enseñanza Primaria no será excepción y subrayará estos principios ideológicos del nacional catolicismo.

La Iglesia, al mismo tiempo, quiere tener el control de esta enseñanza, su objetivo es presionar al régimen para obtenerlo y desbancar a la Falange y de esta manera controlar el sistema educativo en todos sus niveles y mantener su influencia decisiva. La Ley recoge este logro de la Iglesia, mediante el apoyo a la iniciativa privada y el reconocimiento de los derechos docentes que esgrimía.

El propio Ministro al realizar un balance de su ministerio reconocerá el sentido católico y la orientación religiosa de toda su actuación reflejado en “el gran crecimiento producido en los últimos cinco años de escuelas primarias regidas por religiosos, que se acercan a 3.000 con unos 451.440 alumnos, un total de más de 100 congregaciones docentes y 11.790 religiosos dedicados a este fin”. Sigue añadiendo que “se ha producido un aumento en las subvenciones a las escuelas privadas, enteramente gratuitas, que sustituyen a las nacionales”. Para la enseñanza secundaria, en expresión del Ministro, “la nueva Ley dio libertad efectiva a la enseñanza de las congregaciones religiosas mediante el reconocimiento de sus colegios, que hoy día suman 418, con un total de 600 congregaciones docentes y un censo escolar que se acerca a la cifra de 100.000 alumnos”.²⁸

Con el cómputo global de estos presupuestos la Ley se convirtió en un instrumento de dominación ideológica y entregó este control a la Iglesia, al ser el aparato de legitimación institucional y doctrinal por excelencia del régimen en este momento.

El tema de las plaza gratuitas -que había planteado problemas en 1937- vuelve a surgir con la Orden de 16 de mayo de 1946. En su artículo 16 establece la obligación para los centros de enseñanza media legalmente reconocidos de tener entre sus alumnos externos un porcentaje del 15 por ciento con carácter gratuito, y el 5 por ciento para aquellos subvencionados y no comprendidos en el apartado anterior. Como puede observarse el porcentaje de gratuitos ha descendido con respecto a la ley de 1937, el hecho real es que no se cumplía como la ley indicaba.

La defensa de la Iglesia a su derecho natural, anterior al del Estado, a impartir la enseñanza media se verá reflejado con la promulgación de la Ley de Ordenación de la

²⁷ Alvarez de Morales, A.: " Los precedentes del Ministerio de Educación", Revista de Educación, 240 (1975) 87-113.

²⁸ Ibáñez Martín, José. “Discurso de clausura del IV Congreso Nacional del Catolicismo”, Revista de Pedagogía, 31 (1950) p. 7.

Enseñanza Media -LOEM- de 26 de febrero de 1953 que derogaba la anterior. Esta Ley surge estando al frente del Ministerio Ruiz Giménez y ante las múltiples y diversificadas protestas ante la estructuración y ordenación de las enseñanzas medias que confería la Ley de 1938. Esta época supondrá una nueva etapa dentro de la educación en el régimen franquista; es una etapa “más flexible y liberal”²⁹ pero manteniendo los pilares básicos ideológicos del momento. La encargada de mantenerlos será de nuevo la Iglesia ya que la ley garantiza la enseñanza confesional, se impone al educando una educación espiritual y moral ajustada al dogma católico y a los principios de Movimiento. En el artículo siete:

“el Estado reconoce la función social realizada por los centros de enseñanza no oficial y la tendrá en cuenta dentro de las posibilidades presupuestarias”.

A la Iglesia se le otorga el control espiritual y moral de todos los centros oficiales. La enseñanza religiosa sigue siendo obligatoria. En palabras de M. Pérez Galán³⁰ esta Ley permitirá a la Iglesia ostentar un gran poder social e influencia. Sus colegios siguieron creciendo, mientras que el número de institutos permanece invariable.

RELACIÓN PORCENTUAL ENTRE CENTROS Y ALUMNOS DE E. MEDIA. DESDE EL CURSO 1.940-41 HASTA 1970-71³¹

CURSOS	ALUMNOS						CENTROS			
	Oficial		Privada ³²		Libre		Oficial		Privada	
	C.A.	%	C.A.	%	C.A.	%	C.A.	%	C.A.	%
40-41	53.702	34	104.005	65	-----		115	-----	-----	-----
50-51	35.749	16	136.508	61	49.552	22	119	11	954	89
60-61	81.896	17	241.284	51	150.877	31	120	9	1.248	91
70-71	542.394	35	605.503	40	373.960	24	854	27	2.285	73

Esta delegación hacia la Iglesia, en palabras de Cámara Villar, “era porque el Estado tenía plena conciencia de que el adoctrinamiento de la juventud que se operaría a través de las estructuras eclesiales, sería enteramente satisfactorio y funcional por los objetivos sociales y políticos que perseguía”³³.

En la política educativa del país van a influir poderosamente otros hechos que acontecen en esta década, se trata por un lado, de la firma del Concordato entre el Estado

²⁹ Así la define Leoncio Vega Gil en su artículo "Aproximación a la enseñanza secundaria durante el franquismo". *Revista de Historia de la Educación*, 8 (1989) 29-43.

³⁰ Pérez Galán, M.: *El bachillerato en España (1936-1970)*, Madrid, editor Alberto Corazón, 1975, p. 271.

³¹ Equipo de Estudios.: “Panorámica de la educación desde la guerra civil”, *Cuadernos de Pedagogía*, Suplemento 3 (1976) 24-40.

³² No figuran desglosados los alumnos de centros de la Iglesia de los de centros privados, pero según los datos referentes a otros años en los que sí aparece esa división, los alumnos de centros de la Iglesia representan el 78,73 % del total de la enseñanza privada.

³³ Cámara Villar, G.: o. c., p. 241.

español y la Santa Sede, en 1953, que dará un nuevo apoyo a las instituciones educativas de la Iglesia. Así en su artículo XIX, apartado tercero refleja “que el Estado, fiel a la tradición nacional, concederá anualmente subvenciones para el fomento de las órdenes, congregaciones o institutos eclesiásticos”. Por otro lado se encuentran, el ingreso de España en la Unesco (1952) y en la ONU (1955).

A partir de 1956, tras la caída de Ruiz Giménez, va a producirse un cambio en la orientación, entrando al frente del Ministerio de Educación Nacional el falangista Jesús Rubio García-Mina. Su trayectoria -vista desde el apartado legal- en cuanto respecta a la enseñanza privada religiosa, no significará ninguna ruptura. Hay que esperar hasta 1969, cuando la Iglesia va a intervenir de nuevo en la legislación educativa y de manera muy eficiente para sus intereses. Ante la reforma educativa promovida por el Ministro Villar Palasí, el episcopado interviene directamente en el estudio del proyecto de la nueva ley: el Libro Blanco. La nueva ley se denominada Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970 cuyo objetivo principal será, no una reforma parcial, sino una reforma de la totalidad del sistema educativo.

En el mismo preámbulo de la Ley se afirma que ésta llegó “precedida como pocas del clamoroso deseo popular de dotar a nuestro país de un sistema educativo más justo, más eficaz, más acorde con las aspiraciones...de la España actual”. Entre esas aspiraciones está ciertamente la de un fácil acceso a la enseñanza por parte de todos los ciudadanos. Muy positivo se vislumbra el que el período de educación general básica (EGB) se establezca como “único, obligatorio y gratuito para todos los españoles”, que quiera acabar “con cualquier discriminación” y constituya “la base indispensable de igualdad de oportunidades educativas”. Asimismo es esperanzador el aspecto de los fines de la educación que recoge en su primer artículo: “Formación humana e integral, desarrollo armónico de la personalidad, preparación para el ejercicio responsable de la libertad, integración y promoción social, fomento del espíritu de convivencia, etc.”; el compromiso firme de que “para hacer posible el ejercicio del derecho de los españoles a la educación en los niveles posteriores al obligatorio, el Estado dará plena efectividad al principio de igualdad de oportunidades”; la afirmación de la responsabilidad del gobierno de “estimular y proteger la libre iniciativa de la sociedad, encaminada al logro de los fines educativos, y eliminar los obstáculos que los impidan o dificulten”; y la garantía de que “los padres... tienen derecho a elegir los centros docentes entre los legalmente establecidos”.

El nuevo sistema educativo que se quiere implantar aparece vertebrado en niveles, ciclos y modalidades educativas, estructurándose un régimen común de enseñanza y regímenes especiales para casos singulares y concretos. El sistema deberá permitir la conexión e interrelación de los distintos niveles, ciclos y modalidades, de tal modo que facilite el paso de uno a otro, las necesarias readaptaciones vocacionales y la posibilidad de reincorporarse al sistema de quienes hubieran interrumpido sus estudios.

La ley trajo consigo grandes innovaciones en el terreno educativo. Puelles Benítez apunta como gran innovación introducida por la ley “la novedad que supuso para la Administración pública española la metodología empleada en la preparación de la ley”³⁴.

Otra gran innovación suponía la implantación de la reforma con prudencia, para lo cual señalaba un plazo de diez años para la implantación total de la ley. Destacar la gran aportación del reconocimiento de la función docente del Estado como quedaba expreso en el preámbulo de la ley: “ Tal flexibilidad no impide, sin embargo, la dirección por el Estado de toda actividad educativa, pues es responsabilidad del mismo, y así se destaca en esta ley, la

³⁴ Puelles Benítez, M.: o. c., p. 435.

función esencial de formular la política en este sector, planificar la educación y evaluar la enseñanza en todos sus niveles y centros”.

No obstante, la innovación más importante fue la generalización para toda la población de la educación básica hasta los catorce años.

Como conclusión conviene destacar la reforma pedagógica que la ley general intentó implantar en España.

A pesar de estas innovaciones, la ley expresaba ambigüedad entre la enseñanza pública y la privada y las relaciones entre ambas. Esta situación planteó que uno de los puntos más conflictivos fuera el que preconizaba la enseñanza básica obligatoria y gratuita buscando el principio de integridad social a través de la escuela. Y por otro lado, la ley expresaba la plena escolarización. Esta situación permitía que ambas partes se consideraban asistidas en sus objetivos y pretensiones. La solución adoptada fue arbitrar un sistema de subvenciones para los centros privados, con lo que se conseguía la gratuidad obligatoria para todos los centros docentes, públicos y privados.

He aquí, como una vez más, la Iglesia sale triunfante y consolidándose fuertemente en el sistema educativo español. Su implantación comenzará en el curso 73-74 para los niveles que hasta entonces tenía reservados la Enseñanza Primaria.

2. Desarrollo del sistema escolar

A. Enseñanza primaria

Los distintos vaivenes sufridos por la política educativa en la España de la Restauración hasta el final del franquismo determinan el amplio abanico de planes, programas y legislación referente al sistema escolar.

A mediados del siglo XIX comienza la consolidación definitiva del sistema educativo liberal, con una amplia legislación que la respalda y sobre todo con el desarrollo de la instrucción pública. La Ley Moyano de 1857³⁵ vendría a dar término en su aspecto legal-formal a todo el cúmulo de iniciativas que se habían adoptado en este campo. Esta Ley es la primera del sistema educativo español y será la base en la que se sustentarán las sucesivas reformas y planificaciones de la enseñanza. La Ley venía a constituir un esfuerzo organizativo más que una revolución pedagógica, como afirma I. Turin: “Más bien que imponer cambios, se trata de agrupar los múltiples decretos existentes, de unificar y asegurar a la enseñanza una base jurídica clara. Es un trabajo que busca más imponer orden en la herencia del pasado que orientar el porvenir”³⁶.

En cuanto a la primera enseñanza la Ley la divide en elemental y superior; la elemental es “obligatoria para todos los españoles” y “gratuita en las escuelas públicas a los niños cuyos padres, tutores o encargados no pueden pagarla”; constará de materias comunes para niños y niñas, y no comunes; los niños aprenderán cuestiones de Agricultura, Industria o Comercio, Geometría, Dibujo lineal, Agrimensura, Física, Historia Natural; y las niñas

³⁵ Ley de Instrucción Pública. Organización y Plan de Estudios. Real Decreto de Fomento de 23 de septiembre de 1857.

³⁶ Turin, I.: o. c., p. 82.

“Labores propias del sexo”, Dibujo aplicado a tales labores y ligeras nociones de Higiene doméstica.

La Revolución de 1868 tuvo grandes implicaciones en la educación, su idea de libertad trascendió al ámbito de la enseñanza, a la que se tratará de liberar de la tutela ideológica de la Iglesia y del Estado. Un decreto de este año al mismo tiempo que descentraliza la enseñanza, afirma: “Cuando el Estado monopoliza la enseñanza, sus errores se reputan dogmas; la supresión de la enseñanza pública es el ideal a que debemos aproximarnos, haciendo posible su realización en plazo no lejano”³⁷.

Durante este período se proclamó la libertad de enseñanza, se abolieron los programas oficiales y se concedió a los profesores la facultad de elegir textos y métodos y se permitió fundar escuelas a cualquier persona.

A partir de 1868 la enseñanza pasa a convertirse en un problema político, de democracia, tanto liberales como conservadores comprenderán la importancia de la instrucción de las masas. Si bien ambos planteamientos políticos conciben ideas pedagógicas opuestas, para unos era necesario ilustrar al pueblo para liberarlo definitivamente de las viejas estructuras sociales, religiosas y políticas, haciéndolo pasar de súbdito a ciudadano; los otros pretendían, a través de la instrucción, liberar al pueblo de la influencia secularizante de las izquierdas.

El ambiente de libertad que se respiraba en la educación, se tradujo en el cuestionamiento de los métodos autoritarios, de la pedagogía tradicional, con las que España se sumó a las inquietudes de reformas pedagógicas europeas. Sin embargo la realidad fue distinta, estas ideas se limitaron a círculos pequeños de liberales y krausistas sin verse a nivel nacional grandes avances en la enseñanza que continuará siendo fundamentalmente humanista y en la cual el maestro continuará siendo muy mal retribuido y la escuela poco frecuentada. En opinión de I. Turin al comentar el periodo dice: “Se estuvo a punto de abolir los exámenes. ¿No era sagrada la libertad de enseñar y de ser enseñado? Imponerle un límite o una coacción, ¿no era traicionar los buenos principios? La actividad escolar de la primera República, que merecía ser estudiada, tuvo el mérito de imprimir a los problemas de educación el impulso que animó a la enseñanza española hasta finales de siglo; pero también parece que su idealismo engendró mucho desorden. Se fundaron infinidad de instituciones y colegios. A falta de programas, cada cual organizó los estudios a su manera. Los directores que tenían sentido del negocio “hacían” bachilleres en dos o tres años”³⁸.

Pocas modificaciones presentará el curriculum de la escuela primaria desde la formulación de la ley Moyano. Durante la Restauración los programas siguen siendo pobres en contenidos. Aprender a leer y escribir y poco más, admitiéndose dos grados en función de la amplitud de los contenidos y realizándose en escuelas privadas u oficiales. El mayor problema venía porque la mitad de los niños del país quedaban sin escolarizar dado que como apunta Cossío “la escolarización total se presenta como un deseo imposible por falta de escuelas y de maestros”. Todo este cúmulo de circunstancias están íntimamente conectadas con el gran retraso de la enseñanza junto con otras de interés como el absentismo escolar, la falta de motivación social, la necesidad de un trabajo productivo para sobrevivir desde edades tempranas, un material escolar escaso e inadecuado, insuficiente número de maestros y una metodología basada en el memorismo y pasividad³⁹.

³⁷ Véase Yábar, N.: “La Iglesia y la Enseñanza”, *Revista Calasancia*, 29 (1915) 403-410.

³⁸ Véase Turin, I.: o. c., p. 291 y ss.

³⁹ Véase Delgado, o. c., p. 474.

Retomando el desarrollo de la política educativa, hemos observado un clima de libertad en el periodo denominado Sexenio Revolucionario, pero muy pronto comenzarán los ataques a esa libertad de enseñanza. El decreto de 29 de septiembre de Navarro Rodrigo intentará el recorte de libertad creando la enseñanza incorporada, estableciendo los límites a los colegios privados y persiguiendo el control estatal de la misma. La cuestión servirá de caballo de batalla de liberales y conservadores y se resolverá de modo distinto según detenten el poder unos u otros. Los liberales buscarán el control de la enseñanza privada, mientras que los conservadores lucharán por la libertad de acción, la Iglesia se sumará a esta segunda iniciativa.

Desde 1875 hasta 1879 la Cartera de Fomento estará en manos del Conde Toreno. Intentó confeccionar una ley de educación y a tal fin presentó un proyecto de ley de instrucción pública a las Cortes que nunca llegó a ser votado. Siguió, pues, dirigiendo la enseñanza a base de decretos y oficios.

Desde este momento hasta finales de siglo, año de 1898, puede calificarse la política escolar de voluble y cambiante por los múltiples y contradictorios decretos que se extienden. No hay en las reglamentaciones oficiales continuidad ni línea unificadora, añadiendo que en la mayoría de los casos los decretos están en vigor mientras dura el gobierno, siendo sustituidos rápidamente al acceder el nuevo gobierno al poder.

Entre 1879 y 1881 la instrucción pública siguió la tendencia representada en el período anterior por el Conde Toreno, pero como dice I. Turin: "...la política escolar de los conservadores yacía en un impasse, bloqueada por una doble oposición. Ellos no querían reñir definitivamente con su derecha ni con la izquierda tanto, que el período del ministerio de Lasala se caracteriza por la "espera". No se adoptó ninguna medida importante"⁴⁰.

Entre 1881 y 1883, ocupan el poder los liberales, imponiendo nuevas reformas a las enseñanzas que son objeto de este estudio, la primaria y la secundaria. Entre ellas destacar la introducción de la asignatura de gimnasia como obligatoria en los planes de estudio oficial, el Congreso Pedagógico de 1882 y la publicación de un decreto con relación a los títulos necesarios para ejercer la enseñanza. Con relación al período de 1881-1884, respecto a programas y exámenes adjunto la opinión de I. Turin: "En 1883 se prometió la publicación de un programa nacional para la enseñanza secundaria, y se decidió que los reglamentos y las pruebas de exámenes fuesen los mismos para todos; pero subsistieron los exámenes diferentes. No se planteó la cuestión de la enseñanza de la religión"⁴¹.

Entre 1884 y 1885 ocupa la cartera de Fomento Alejandro Pidal y Mon, quien a través del decreto de 18 de agosto de 1885 creó la enseñanza privada asimilada con capacidad de otorgar títulos. Pero en seguida volviendo los liberales a la cartera, retornan a la enseñanza incorporada. El decreto de 5 de febrero de 1886, Montero Ríos anulaba la existencia de los centros asimilados, implantando de nuevo la distinción establecida en 1874 y 1882 entre enseñanza pública y privada, institutos y colegios incorporados. Era de nuevo el Estado el único capacitado para dispensar títulos. Con respecto a los exámenes de segunda enseñanza, se los clasificaba en exámenes de fin de curso, en los que el profesorado privado, aún careciendo de títulos, podían formar parte del tribunal examinador; y exámenes de bachillerato, en los que sólo podían formar parte del tribunal los profesores privados de colegios incorporados que poseyeran el título de licenciado.

⁴⁰ Véase Turin, I., o. c., p. 301.

⁴¹ Ibídem nota anterior, p. 306.

Como señala J. M. Castells: “ la crisis del año 1898 puso en tela de juicio los tres pilares fundamentales en que se apoyaba la Restauración: Ejército, Monarquía e Iglesia”⁴². A partir de aquí la Iglesia se convertirá en el punto de mira de las controversias entre conservadores y liberales, creando un estado de inquietud en las corporaciones religiosas que, unido a los vaivenes de la política educativa, no favorecerá en ellas los afanes de renovación pedagógica. En realidad, en este período reconociendo incluso los méritos de excelentes pedagogos como Manjón, Poveda y Ferrer y Guardia, hay que apuntar que fuera del ámbito de la Institución Libre de Enseñanza no existió verdadera innovación pedagógica, ni en la enseñanza privada ni en la oficial. Prueba de lo que se expone son las palabras de Giner de los Ríos ante el decreto de 26 de mayo de 1899 que distribuía las asignaturas de la segunda enseñanza en siete cursos: “Nada de división de las clases numerosas; siguen las hordas de oyentes. Nada de cultivo de la reflexión personal; sigue el memorismo. Nada de despertar el amor al trabajo; sigue la mortal indiferencia por saber o ignorar, y sigue la corruptura farsa del examen y el morbosos afán por “sacar nota”, y la supersticiosa reverencia a la letra de molde, creyendo ingenuamente que el mal de los textos está en los “abusos” y que es fácil cortarlos. Nada de enseñanza de laboratorio, de colecciones, de excursiones, de cuanto pueda responder a una preocupación sincera por dar a la enseñanza condiciones de solidez y formalidad, según piden un día y otro día los profesores y los padres que quieren y saben serlo”.

La realidad socioeconómica de España a principios de siglo era de subdesarrollo y para transformar la sociedad lo primero era luchar contra el analfabetismo⁴³. El Ministerio de Instrucción se comprometió en la tarea y las primeras medidas se centraron en la escuela y en la formación de los maestros. De esta forma en 1909 la enseñanza se hizo obligatoria para la población escolar entre seis y doce años de edad.

Habrá que llegar hasta el Real Decreto de 26 de octubre de 1901 del ministro Romanones que especifica en su segundo artículo para la enseñanza primaria la división entre pública y privada y en tres grados: párvulos, elemental y superior.

Las materias para esta enseñanza, según dicho artículo, son la Doctrina Cristiana y nociones de Historia Sagrada; Lengua Castellana (Lectura, Escritura y Gramática); Aritmética; Geografía e Historia; Rudimentos de Derecho; Nociones de Geometría; Nociones de Ciencias Físicas, Químicas y Naturales; Nociones de Higiene y Fisiología Humana; Dibujo, Canto, Trabajos Manuales y Ejercicios Corporales.

El artículo cuarto del mismo Real Decreto estipula que “cada uno de los tres grados en que queda dividida esta enseñanza, abrazará todas las materias indicadas, distinguiéndose únicamente por la amplitud del programa y por el carácter pedagógico y duración de sus ejercicios; y se aplicará, con las modificaciones necesarias, a la organización de las escuelas públicas y a los establecimientos de naturaleza análoga. La distribución y extensión de materias, dentro de cada uno de estos grados, así como la distribución y duración de las clases, serán las que fijen los reglamentos”. Con posterioridad, el Real Decreto de 8 de junio de 1910, ratificado por el de 25 de febrero de 1911, hace desaparecer las denominaciones de escuelas elementales, superiores, completas e incompletas y establece que las enseñanzas se distinguen solamente por la amplitud del programa de cada materia y por el carácter pedagógico y duración de los ejercicios.

Durante la Dictadura de Primo de Rivera la enseñanza primaria permanecerá olvidada desde el punto de vista legislativo y quedará exenta de una remodelación, necesaria por otra

⁴² Castells, J.M.: *Las asociaciones religiosas en la España Contemporánea. Un estudio jurídico administrativo (1767-1965)*, Madrid, Taurus, 1973, p. 271.

⁴³ A principios de siglo más del 63 % de la población era analfabeta, tasa que se redujo hasta un 44 % en 1930.

parte. Cabe significar, sin embargo, tímidos intentos de reforma, así el 18 de mayo de 1924, el Subsecretario del Departamento de Instrucción Pública, García Leániz, comienza la exposición ante el Consejo de dicho organismo, de un proyecto de reforma global. En junio de 1925, se volverá a insistir en el mismo tema y será finalmente, el 9 de junio de 1928 cuando se habla en la Asamblea Nacional de la necesidad de remodelar este nivel educativo, pensando para ello en un nuevo proyecto. Ninguno cristalizará y la enseñanza primaria continuará sometida a la influencia de la Ley Moyano. Sí continuará la lucha contra el analfabetismo y en 1923 se ampliarán los estudios primarios hasta los catorce años.

La segunda República tuvo que ocuparse también del grave problema del analfabetismo, “lo cual suponía abordar la enseñanza de adultos y conseguir escolarizar a toda la población infantil, objetivos que requerían no sólo planteamientos teóricos que informasen la acción, sino medios económicos y preparación técnica adecuados”⁴⁴. Para ello se dio preferencia a la escuela primaria, continuando con el desarrollo de la política de construcciones iniciada en la etapa anterior y aumentando la plantilla de maestros.

Se pusieron en marcha un conjunto de medidas que abarcaban desde el perfeccionamiento del profesorado⁴⁵, la democratización de las estructuras del sistema educativo, las innovaciones pedagógicas⁴⁶, la atención preferente a la escuela, a la cultura general y a la educación ciudadana. Medidas que supusieron una reforma educativa profunda estando, entre las que afectan directamente a la enseñanza primaria, la publicación de un decreto que crea el Consejo que regula el funcionamiento de la instrucción pública primaria, otro que fija las bases de actuación en la preparación de los futuros maestros y un tercero que establece el modo de ingreso en el cuerpo de Inspectores de la Primera Enseñanza.

Entre las medidas importantes que se adoptaron está la presentación a las Cortes, por boca del propio ministro, de un proyecto de ley de Bases para la primera y segunda enseñanza. Como apunta Molero Pintado “fue éste uno de los temas más brillantes abordados después de la aprobación de la Constitución republicana”⁴⁷. Junto a estas medidas administrativas, se dio una de concreción práctica que ayudó considerablemente a realzar y prestigiar ante la sociedad la enseñanza primaria. Se trató de la creación del Certificado de estudios primarios que como apunta Pérez Galán sirvió “en la dignificación y estimación públicas de la enseñanza nacional”⁴⁸.

Una vez pasado el período de indecisión en materia educativa que suponen los años de la guerra y después de las primeras medidas restrictivas que se adoptan, sobre todo en cuanto a personal docente, le seguirán otras que intenten construir las bases sobre las que edificar la política educativa del nuevo régimen y en este sentido en 1945 le llega el turno a la enseñanza primaria, sobre la que se publica una ley reguladora. Esta ley tendrá como objetivo el impulso de las directrices ideológicas del nuevo régimen en las tiernas mentes infantiles del estado español.

La enseñanza primaria sufrirá un vuelco total con la implantación de la Ley General de Educación promulgada en agosto de 1970. Esta enseñanza desaparece y se incluye dentro de la Enseñanza General Básica que abarca las edades de seis a catorce años, incluyendo a sí

⁴⁴ Véase Delgado, o. c., p. 808.

⁴⁵ Véase Jiménez Eguizábal, A.: *La inspección de primera enseñanza en la segunda República española (1931-1936)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1984.

⁴⁶ Véase Barreiro Rodríguez, H.: *Aportaciones de Lorenzo Luzuriaga a la Renovación educativa en España (1889-1936)*, Santiago, Universidad de Santiago, tesis doctoral, 1982.

⁴⁷ Véase Molero Pintado, A.: *La reforma educativa de la segunda República española. Primer bienio*, Madrid, Educación abierta/Santillana, 1977, p. 312.

⁴⁸ Pérez Galán, M.: *La enseñanza en la segunda República*, Madrid, Mondadori, 1988, p. 266.

mismo los cuatro cursos que correspondían al bachillerato elemental. Pretende ser una enseñanza con fin en sí misma, que facilite al alumno la adquisición de un bagaje cultural que le permita su preparación para la incorporación al mundo laboral o la continuación del saber hacia el bachillerato y la formación profesional.

B. Enseñanza secundaria

La consolidación definitiva en el sistema educativo de la segunda enseñanza tiene lugar durante el mandato de Isabel II^a en el que se llevan a cabo tres reformas. El primer intento organizador corresponde al Duque de Rivas en su Plan General de 1836. La segunda iniciativa pertenece a Pedro José Pidal en 1845 con el llamado también Plan General. Pidal dará un nuevo rumbo a la segunda enseñanza buscando mayor profundidad y extensión y destacando, como afirma Utande Igualada, por “su sentido centralizador de la Administración general de la instrucción pública”⁴⁹ y porque consolidaba “sus líneas maestras, insistiendo en la idea de los dos niveles, uno elemental y otro de ampliación”. Sin embargo los vaivenes políticos no permitirán que se sedimenten las reformas y se producirán cuatro más hasta llegar a la reforma de Moyano en 1857.

Esta Ley la divide en dos partes, el primero referido a los estudios generales y el segundo, a los de aplicación a las profesiones industriales⁵⁰. Establece la edad de ingreso a los nueve años tras un examen y una duración de seis años. En estos momentos no se considera a esta enseñanza ni gratuita ni obligatoria y a partir de aquí la enseñanza comprenderá estudios generales, durante seis años, y estudios de aplicación a las profesiones industriales, como son el Dibujo lineal y de figura, Agricultura, Aritmética mercantil, y otros conocimientos prácticos; al terminar este período se obtenía el título de “Bachiller en Artes” o el “Certificado” de Perito en una profesión.

La segunda enseñanza queda definida en el plan de 26 de agosto de 1858⁵¹ volviendo a un ciclo único de cinco años y es el último plan de estudios en el que se permite hacer el ingreso a los nueve años. A partir de entonces se exigirán diez años para poder acceder a la secundaria y se ampliará su estudio hasta seis años, en los que se establecen dos períodos dentro del nivel educativo. El primero será de consolidación de la enseñanza primaria y el segundo, más especializado, de preparación para los estudios superiores.

Durante el Sexenio Revolucionario la primera medida consiste en la derogación de las reformas de Orovio procurando enlazar con la trayectoria mantenida en la legislación anterior. Afirma Federico Sanz que los revolucionarios la rechazan porque “entienden que la política de Orovio ha supuesto una ruptura esencial en la trayectoria seguida desde 1845, con la que se sienten vinculados”⁵² y a continuación se promulga el Decreto de 25 de octubre de 1868 que

⁴⁹ Utande Igualada, M.: “Un siglo y medio de segunda enseñanza 1820-1970”, *Revista de Educación*, 271 (1982) 7-41.

⁵⁰ Apunta Leoncio Vega Gil que hay que dejar constancia de que con la ley de 1857 surge una tercera función de los estudios secundarios, aunque de carácter y sentido menor que las otras dos (preparación para la vida y para los estudios universitarios), consistente en preparar a los jóvenes para las profesiones de grado medio que estaban surgiendo al calor del despegue industrial y comercial; serán los estudios de aplicación. Véase Vega Gil, L.: *Liberalismo y enseñanza secundaria. Su confluencia en la ley Moyano (1857) en Moderantismo y educación en España. Estudios en torno a la ley Moyano*, Salamanca, Imprenta Kadmos, 1995, p. 96.

⁵¹ Aprobación del Programa General de Estudios de Segunda Enseñanza. Real Decreto de Fomento de 26 de agosto de 1858.

⁵² Sanz Díaz, F.: *La segunda enseñanza oficial en el siglo XIX*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1985, p. 310.

organiza la segunda enseñanza. Esta tendrá que dejar de ser “una serie de estudios preparatorios” o “como un medio de entretener a los jóvenes en una edad intermedia entre la escuela y la Universidad”, para ser un complemento o ampliación de la instrucción primaria, con carácter propio: “es el conjunto de conocimientos que debe poseer el hombre que no quiera vivir aislado y fuera de una sociedad en que los principios y las aplicaciones de la ciencia intervienen de un modo importante hasta en los mismos actos de la vida pública y doméstica”. Su finalidad era la de formar ciudadanos ilustrados conforme a las exigencias de los tiempos modernos, dotándolos de una amplia instrucción, realista, con sentido práctico, que les permitiera el recto “ejercicio de los derechos políticos conquistados en nuestra gran revolución”⁵³.

Los fundamentos de esta reforma del bachillerato se cifraban en líneas generales, en: “el estudio profundo de la lengua patria que hoy se olvida por el de la gramática latina; la ampliación de los estudios históricos, reducidos hoy a una cronología aprendida de memoria; el conocimiento físico y moral del hombre, convertido en la actual enseñanza en unas cuantas definiciones de psicología, el estudio de los principios del arte y de su historia en España; el conocimiento de los principios fundamentales del derecho en general y de las leyes patrias; las primeras nociones de higiene; los elementos de agricultura y comercio, que hoy desconocen la mayoría de los jóvenes, y que pueden servir de base a los estudios agrícolas...”⁵⁴. Federico Sanz apunta que de esta manera la segunda enseñanza “a nivel de contenidos va a sufrir una transformación muy importante”⁵⁵ y conseguirá aumentar su importancia dentro del sistema educativo “como medio de integración del individuo en la comunidad democrática”⁵⁶.

Durante la primera República y siendo ministro de Fomento, Eduardo Chao se promulga el Decreto de 3 de junio de 1873 que se ocupa de la reorganización de los estudios de “la segunda enseñanza que son necesarios para aspirar al título de Bachillerato”. Los objetivos que se plantean son el considerarla con “un doble carácter: de una parte, el conjunto de conocimientos necesarios a todo hombre culto, cualquiera que sea la carrera a que su vocación le lleva, y de otra, la serie de estudios exigidos para ingresar en cualquiera de las facultades o de las profesiones científicas”⁵⁷. Las principales novedades de este plan consisten en la desaparición del latín, concediendo más importancia al castellano, la geografía aumenta su tiempo lectivo, la historia se mantiene como en 1868 distribuida en antigua, medieval y moderna, la filosofía sale beneficiada en número de asignaturas y horas semanales y se añade la Teodicea y se aumentan las horas en antropología, biología y ética. El bachillerato de ciencias es enriquecido y ampliado con aumento de horas en matemáticas, física y química, fisiología e higiene, geología, botánica y zoología. Se mantienen los dos cursos de derecho, la tecnología y las asignaturas complementarias alcanzan una consideración relevante. El plan se completaba con dos idiomas modernos, que figuran no como asignaturas, sino como condición previa para pasar de un nivel a otro⁵⁸.

El período de enseñanza secundaria se fijaba en seis años, “en cuyo plazo se pueden estudiar cómodamente todas sus asignaturas”, de esta manera el alumno que lo alcance posea un buen nivel cultural y sirva para solucionar el tema de las especialidades en quienes “por haber recibido una segunda enseñanza incompleta y exhaustiva, son tan profundos en su

⁵³ Véase Capitán Díaz, o. c., p. 878.

⁵⁴ Decreto de 25 de octubre de 1868, en *Colección Legislativa de España*, tomo C, p. 455.

⁵⁵ Véase Sanz Díaz, F.: o. c., p. 330.

⁵⁶ *Ibidem* nota anterior.

⁵⁷ *Colección Legislativa de Enseñanza*, tomo CX, p. 1443.

⁵⁸ Véase Sanz Díaz, F.: o. c., p. 353-361.

ciencia particular, como ignorantes e incultos en todas las demás”. Estos decretos no tendrán repercusión alguna por las dificultades políticas que se producirán.

Hubo un intento de ampliar la segunda enseñanza hasta siete años, plan de estudios de 26 de mayo de 1899 que no durará más de un curso, dado que el nuevo plan de julio de 1900 y los posteriores volvieron a los seis años de escolaridad. En 1903 surge un nuevo plan de estudios⁵⁹, que estuvo vigente durante 23 años⁶⁰, y fue restablecido por la República durante unos años. Este impondrá el bachillerato de seis años, dividiéndolo en elemental y universitario en el plan de agosto de 1926⁶¹. El bachillerato universitario se dividía en dos secciones, Ciencias y Letras, con un primer curso en común. Cada uno de los dos ciclos de estudios constaba de tres cursos.

La Dictadura no tratará por igual a todos los niveles que componen el sistema educativo, su objetivo tendrá el punto de mira puesto en la enseñanza secundaria y su intención de institucionalizar su carácter burgués. La primera medida será crear mediante Real Decreto la Dirección General de Enseñanza Superior y Secundaria. E inmediatamente formulará el Plan de 23 de agosto de 1926⁶². Con él se implanta el texto único en el Bachillerato, acogido favorablemente por los sectores eclesiales y la obligatoriedad de la enseñanza de la Religión.

Este momento histórico representará un retroceso en la enseñanza del país por cuanto no prestará atención al desarrollo de la tecnificación de las clases medias, importante para el despegue socioeconómico español y la no consolidación de la enseñanza media como prolongación de la primaria o como preparación de la Universidad, constituyéndose en una reforma que frustra las esperanzas de secularización y apertura de estos estudios. Situación que determinará nada más constituirse el Gobierno Provisional de la segunda República se publique un Decreto, el 13 de mayo de 1931, en el que se deroga los planes de segunda enseñanza (Plan Callejo) y se restablezca el plan anterior a la Dictadura, plan de 1903.

Todo este cúmulo de disposiciones y reglamentos había provocado una caótica situación legal en este nivel de enseñanza. Situación que hereda la Segunda República y que trata de poner freno con el Decreto de 29 de agosto de 1934 que reforma el Plan de estudios del Bachillerato. Los estudios se desarrollarán en siete cursos, divididos en dos ciclos: el primero, de tres cursos, tendrá un “carácter elemental e intuitivo” y servirá de enlace entre la primaria y el segundo ciclo. Este constará, a su vez, de dos grados: el primero, cuarto y quinto curso, será formativo; y el segundo, sexto y séptimo curso, tendrán un propósito científico y “de tránsito para los estudios universitarios”. Los siete cursos serían comunes a todos los alumnos para que recibieran una “cultura integral”, lo mismo en formación clásica (el Latín aparecía en los cuatro cursos últimos) que en las ciencias naturales y experimentales (durante los siete cursos).

Se trataba de un plan completo en el que no faltaban los idiomas extranjeros, la educación física y las actividades prácticas. También quedaban regulados los exámenes,

⁵⁹ Plan de Estudios de 6 de septiembre de 1903. Modificación al Plan de Estudios Generales para obtener el Grado de Bachiller. Real Decreto de Instrucción Pública de 17 de agosto de 1901.

⁶⁰ Este plan ha pasado a la historia con la denominación de “Plan del 3”.

⁶¹ Plan de Estudios de 25 de agosto de 1926. Organización de la Segunda Enseñanza (Plan Callejo). Real Decreto de Instrucción Pública y Bellas Artes, de 25 de agosto de 1926.

⁶² Las enseñanzas medias fueron establecidas en la España de Isabel IIª y desde entonces hasta la Dictadura de Primo de Rivera, estos estudios estaban reservados a una élite. La Dictadura les dará un tratamiento específico, como se recogía en el plan Callejo con la intención de abrir posibilidades para que el bachillerato pudiera ser accesible a todos los grupos sociales que lo demandaban, debido a la consolidación que por estos años realiza la clase media española, permitiendo el incremento de alumnado.

donde constaban el de ingreso al bachiller, el que se realizaba al finalizar el tercer curso, lo mismo para quinto curso donde se obtenía el certificado de estudios elementales y por último al finalizar los siete años que daba lugar a la obtención del título de bachiller.

Los Gobiernos de la República quisieron redactar una ley general reduciéndose a unas bases generales que “no llegaron a granar en un texto articulado”⁶³. Estas bases generales estaban recogidas en el proyecto de Ley de Bases para la Primera y Segunda enseñanzas que se hizo público en 1932 “que ofrecía un enjundioso y acertado plan para la organización de estas enseñanzas”⁶⁴. La intención del proyecto era dar unidad y coherencia a todos los cursos y niveles.

Tras la guerra civil en 1938 se promulga la Ley de enseñanzas medias. La nueva Ley está impregnada de unos principios filosóficos que buscan la reforma del bachillerato universitario en el marco del Nuevo Estado: primacía de lo espiritual, tradición y modernidad, elitismo mitigado y formación de la personalidad. No serán menos los principios pedagógicos que subyacen: cultura clásica y humanista, uniformidad de contenido, sistema cíclico y supresión de exámenes intermedios y por asignaturas.

El plan de 1938, cíclico, humanístico y científico a la vez, tiene el gran inconveniente del enorme aislamiento del colegio con el centro oficial, para al fin, al cabo de siete años, responder del total de la labor en un solo examen de Estado, lo que es realmente abrumador y absorbente para el alumnos, a la vez que exige de una gran preparación científica al profesorado. positivo es mantener la separación entre la función docente y la examinadora, en igualdad de trato y condición para todos los alumnos La Ley no tardará mucho en rectificarse sobre todo por lo que suponía el aplazamiento del juicio en el aprovechamiento de los alumnos hasta el final de los siete cursos, y la rectificación del camino en cuanto se demandaba una nueva enseñanza para una sociedad nueva. Estos antecedentes desembocan en la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953. La Ley, conocida con el nombre del Ministro Joaquín Ruiz Giménez, no establecía un plan de estudios concreto, admitiendo incluso la posibilidad de que hubiera varios, sin embargo si imponía la división en dos grados, uno elemental de cuatro cursos y otro superior de dos con materias comunes y optativas. Al último curso seguía otro, denominado preuniversitario, que preparaba para el ingreso en los estudios superiores a través de una prueba de madurez. Al final de cada grado había un examen ante tribunales.

Posteriormente por Decreto de 31 de mayo de 1967 se reformará el plan de estudios, unificando el bachillerato elemental y ampliando esta sección hasta permitir que el mundo laboral, a través de los estudios nocturnos, pudiera optar a ella., también se ampliará su oferta llegando a la zona rural mediante los colegios libres adoptados e incluso se multiplicaron las aulas oficiales debido a la gran demanda cada vez mayor.

No obstante todos los planes esbozados años antes resultaban insuficientes, se necesitaba una solución global que acabara con la consideración de que este sector educativo era algo aislado, sin conexión con los demás. La solución se dará con la Ley General de Educación de 1970 apareciendo el B.U.P. (Bachillerato Unificado Polivalente). A través de esta Ley se intentará concebir el sistema educativo como algo unitario desde los puntos de vista de programación, formación como desde la esfera administrativa.

⁶³ Cfr. Utande Igualada, M.: “Un siglo y medio de segunda enseñanza 1820-1970”, Revista de Educación, 271 (1982) 7-41.

⁶⁴ Véase Molero Pintado, A.: “La segunda República española y la enseñanza (primer bienio), Revista de Educación, 240 (1975) 51-59.

Con la implantación de la ley desaparece el bachillerato elemental, incorporado a la EGB, y se plantea un bachiller de tres años más un curso, COU (Curso de Orientación Universitaria), que como su nombre indica será de preparación universitaria.

C. Enseñanza privada

La ley Moyano consideraba entre los establecimientos de enseñanza, los establecimientos privados. Estos podían ser dirigidos por personas particulares, sociedad o corporaciones. Para la creación de un Colegio de segunda enseñanza privado se exigía cumplir con las condiciones exigidas y así obtener la autorización correspondiente del gobierno.

La validez de los estudios en estos establecimientos requería mayores requisitos, desde la titulación universitaria del profesorado, el envío al instituto de la provincia las listas de la matrícula y la mitad del pago de los derechos de ésta, la sujeción a los programas oficiales y libros de texto designados por el gobierno hasta la celebración de los exámenes que debía hacerse en el instituto a que estuviera incorporado el colegio, excepción hecha de aquellos centros cuya distancia al instituto es superior a lo legislado y entonces los exámenes se realizan en el propio colegio bajo la presidencia de un catedrático.

Capítulo 2.- Relaciones Iglesia-Estado: Grandes debates

La Revolución Francesa iniciará el camino de la transformación de las sociedades antiguas a concepciones modernas dando un vuelco a las mentalidades en todos los campos de actuación humanos. La educación se revelará como signo de poder y como tal tendrá que cambiar su filosofía de actuación y convertirse en instrumento de desarrollo de los pueblos. El liberalismo proclamaba la supremacía del poder civil sobre el eclesiástico y el objetivo será eliminar a la Iglesia de cualquier actividad pública y por supuesto como es el caso, de la enseñanza.

En opinión de Joaquín García Carrasco toda la historia del anticlericalismo español tiene sus repercusiones en la escuela, “en virtud de cierta ley humana fundamental: quien pretenda que la sociedad sea de tal manera, no puede despreocuparse de las cunas donde se crían y crecen los humanos: esas cunas son los centros de enseñanza”¹.

El camino a recorrer no es fácil, las relaciones entre el Estado y la Iglesia sufrirán cambios radicales, los intereses están creados desde hace mucho tiempo y acabar o intentar disminuir este influjo supondrá una tenaz lucha entre los Estados y quien ha mantenido a lo largo de siglos la autoridad en el tema, la Iglesia.

En España el problema se planteará en los mismos términos, más acuciado aún por el escaso influjo del primero en la enseñanza y la gran estabilidad, firmeza y posicionamiento en el terreno del segundo. El frente que se abrirá determinará para unos, progreso y para otros retroceso. Será una lucha larga con batallas ganadas por ambos frentes dependiendo del gobierno de turno.

Todas las manifestaciones que realiza la Iglesia, y más concretamente los obispos, irán en relación con la problemática escolar de la época y como reacción a las disposiciones legales que en torno al tema educativo se redactan y que afectan directamente a la Iglesia y su posición en la enseñanza.

1. Secularización

Hay que remontarse al siglo XVIII donde se inicia el proceso de secularización de las instituciones y es con Carlos III donde comienza la lucha por la adjudicación de la enseñanza entre la Iglesia y el Estado. El tema tendrá un desarrollo explícito en las Cortes de Cádiz y se manifestará a lo largo de todo el siglo XIX con actitudes distintas, dependiendo del “color” del gobierno que tuviera el poder. Para Gómez Molleda el debate de la secularización de la enseñanza llegará vivo y sin resolver desde mediados del siglo XIX hasta el período de la segunda República española².

Conviene aclarar que el proceso de secularización en la escuela presenta dos cuestiones distintas: “la absorción por el Estado de la enseñanza -desclericalización- y su empeño por libertarla de preocupaciones teológicas -desteologización-”³. Bajo estas mismas

¹ García Carrasco, J.: *La política docente. Estudio a la luz del Vaticano II*, Madrid, BAC, 1969, p. 22.

² Gómez Molleda, M^a. D.: *Marco histórico: Iglesia, sociedad y educación en Historia de la acción educadora de la iglesia en España. Tomo II. Edad contemporánea*, Madrid, B.A.C., 1997, p. 21.

³ *Ibidem* nota anterior, p. 22.

premisas considera el problema García Regidor y añade que “la mayor parte de las cuestiones y de los problemas que se enmarcan dentro del proceso secularizador de la enseñanza participan, en diversa medida, de este doble movimiento, que no será ni comprendido ni tolerado, ni asumido por la iglesia católica” porque se presenta en términos de anticlericalismo y como ataque frontal al orden establecido y a la tradición católica española⁴, es decir, como apunta Gómez Molleda, la secularización no será sólo un ataque a lo religioso sino también al sentido de patria, de nación⁵.

Esta discusión de la presencia de la iglesia en la enseñanza se presenta bajo prismas ideológicos y también jurídicos, y serán estos los que la respaldan a lo largo de todo el siglo XIX, desde el Reglamento de 1838, la ley de Instrucción Pública de 1857, el Concordato de 1851 y la Constitución de 1876.

El artículo 369 de las Cortes de Cádiz y el informe Quintana de 1813 abren el camino de la estatalización y la secularización de la enseñanza en España. La época absolutista de Fernando VII supone una vuelta atrás en el intento y volverá a reanudarse durante el Trienio Constitucional. La situación se complicará tras la aprobación, el 17 de septiembre de 1845, del Plan General de Estudios, el denominado Plan Pidal. La realización de dicho plan corrió a cargo de Gil de Zárate que atacará de forma directa la enseñanza de la Iglesia y planteará una progresiva secularización de la misma. Dirá Zárate que sólo a la sociedad civil corresponde el dirigir la enseñanza, sin mezclarse en ella ninguna otra sociedad. La Iglesia apoyada en el sector conservador y clerical reaccionará y atacará dicho plan. Son las primeras manifestaciones de las dos partes del poder que representa la educación. El mismo Zárate afirmaría que “el que enseña domina”, y por lo tanto, “entregar la enseñanza al clero, es querer que se formen hombres para el clero y no para el Estado”.

Este plan no quería ser anticlerical, pero sí centralizador, sin embargo su decisión de eliminar las cátedras de Teología de la Universidad, desapareciendo la formación religiosa y permitiendo que su lugar fuera ocupado por las tesis krausistas de la religión universal y sus ideas de la fe laica en contraposición a la fe cristiana sí propició su carácter secularizador.

En esta polémica llegamos al 16 de marzo de 1851 con la firma del Concordato entre la Santa Sede y el Gobierno español. El tema educativo no está explícitamente tratado en el Concordato, pero sí sienta las bases para su posterior desarrollo. En este sentido el artículo primero del Concordato expone:

“La Religión Católica, Apostólica, Romana, que con exclusión de cualquiera otro culto continúa siendo la única de la Nación española, se conservará siempre en los dominios de S.M. Católica con todos los derechos y prerrogativas de que debe gozar según la Ley de Dios y lo dispuesto por los Sagrados Cánones”⁶.

El artículo determinará disposiciones posteriores que lo explicitarán e incluso se reflejará en textos Constitucionales como el artículo 11 de la Constitución de la Monarquía española de 1876, cuando dice que “La religión católica, apostólica, romana, es la del Estado”.

⁴ García Regidor, T.: *La actitud de la iglesia española ante la política educativa del Estado y el fenómeno de la secularización docente. La segunda mitad del siglo XIX y siglo XX en Historia de la acción educadora de la iglesia en España*, o. c., p. 139.

⁵ Gómez Molleda, M^a. D.: *Marco histórico: Iglesia, sociedad y educación en Historia de la acción educadora de la iglesia en España*, o. c., p. 21.

⁶ Véase *Bases documentales de la España Contemporánea*, Tomo II, Gadiana, Madrid, 1971, p. 265.

Será a partir de este artículo cuando la Iglesia va a reiniciar con mayor énfasis su presencia masiva en la enseñanza, dado que el artículo la permite, como grupo social constituido legalmente que es, libertad de expresión y asociación.

En relación directa con el primer artículo del Concordato está el segundo, en el que basándose en esta confesionalidad del Estado, se amplía la confesionalidad a la enseñanza:

“En su consecuencia, la instrucción en las Universidades, colegios, seminarios y escuelas públicas y privadas, de cualquiera clase, será en todo conforme a la doctrina de la misma religión católica; y a este fin no se pondrán impedimento alguno a los Obispos y demás Prelados diocesanos encargado por su ministerio de velar sobre la pureza de la doctrina de la fe y de las costumbres, y sobre la educación religiosa de la juventud en el ejercicio de este cargo, aún en las escuelas públicas”⁷.

La implicación en el terreno de la educación es total, como total es la apertura que se realiza a la Iglesia católica. De esta manera la Iglesia se convierte en el poder ejecutor de la dirección y vigilancia del espíritu cristiano en todas las escuelas e incluso se otorga el derecho a los Obispos para velar por la pureza de la fe y la integridad de las costumbres.

Como corresponde al citado artículo siguieron disposiciones legales que lo refrendaban como el Real Decreto de 23 de marzo de 1852, que en su artículo primero explicita:

“Se dirigirán Reales Cédulas de ruego y encargo a los muy Reverendos Arzobispos, Reverendos Obispos y Vicarios Capitulares, Sede Vacante, para que al visitar sus Diócesis, lo hagan a las escuelas de instrucción primaria, poniendo en noticia de mi Gobierno, por conducto del Ministro de Gracia y Justicia, sin tomar resolución alguna por su parte, las faltas o defectos que notaren, si los hubiese a su juicio; presentando a la vez cuantas observaciones estimen oportunas para su mejora a fin de perfeccionar la educación religiosa de la juventud”.

El apoyo estatal al clero también queda abiertamente expuesto y delimitado en el tercer artículo del Concordato donde se permite a los preladados diocesanos para que velen celosamente por la salvaguarda de la moral y costumbres de la vida ciudadana y que no pueda ser deteriorada por la publicación y circulación de libros malos y nocivos. El testigo que recoge a través de este artículo la Iglesia, tendrá una trascendencia amplia. No sólo dirigirá su práctica pedagógica a este terreno de la moral cristiana, sino que se convertirá en vigilante en cuanto publicaciones y circulación de libros, con el poder de rechazarlos si determina que son contrarios a la verdad por ella defendida.

La Ley Moyano de 1857 tendrá muy en cuenta esta problemática y actuará con cierto margen de imparcialidad en su definición dejando las cosas como estaban, serán los cambios políticos que sufra la España decimonónica los que determinarán que el Estado no cumpla estos compromisos en muchos momentos. La revolución del 19 de septiembre de 1868 proclamará la libertad de cultos, la libertad de enseñanza y libertad de imprenta. Como apunta Fernando Millán el sexenio revolucionario supondrá el primer planteamiento de

⁷ Ibídem nota anterior.

secularización de la enseñanza⁸. Durante este tiempo la república intentará acabar con la unión histórica entre los órdenes civil y eclesiástico, planteando una nueva situación para una “nueva iglesia”. Esta coyuntura determinaba que “el Estado renunciaba a sus poderes sobre el patronazgo eclesiástico y los otros privilegios regalistas que los gobiernos españoles habían disfrutado durante siglos en materia eclesiástica”⁹. Añade Callahan que “aunque existía una fuerte tensión entre las autoridades civiles y eclesiásticas sobre problemas concretos, el proyecto de ley de separación siguió sin ser aprobado”¹⁰, con lo que la Iglesia perdió una oportunidad excelente para haberse desmarcado del Estado, pero, “por primera vez en la historia de la Iglesia española, ésta comenzó también a cuestionarse la utilidad de su relación tradicional con el Estado”¹¹.

Los hombres de la Institución Libre de Enseñanza. -ILE-, lucharon por conseguir el segundo aspecto de la secularización, la desteologización en toda la enseñanza. Sus tesis, una vez caída Isabel II, triunfarán, aunque no conseguirán imbuir al nuevo Estado sus planteamientos laicistas y mucho menos al pueblo español.

La República buscará por todos los medios que la secularización de la sociedad española abarque el máximo posible de su población escolar. Como apunta Fernando Millán, “ese camino, examinada la situación, sólo podía venir contemplado por la supresión de la enseñanza impartida por las Congregaciones religiosas y su sustitución por la escuela pública”¹².

2. Libertad de enseñanza

La libertad de enseñanza quedará claramente ordenada en el Decreto de 21 de octubre de 1868 fijando la armonía que debe existir entre enseñanza pública y privada y trabajando ambas conjuntamente en la satisfacción de las necesidades intelectuales de la nación y expondrá el segundo aspecto que se considera dentro de esta libertad de enseñanza, la libertad de ciencia que precisa que el Estado deje a los profesores “en libertad de exponer y discutir lo que piensan”, actuando “libres en la elección de métodos y libros de texto y en la formación de su programa, y respete la dignidad de ellos”¹³.

La Constitución de 1869 en su artículo 21 romperá con la unidad católica del Estado y en el 24 se recogerá lo preceptuado sobre la libertad de enseñanza.

A pesar de esta defensa de la libertad de enseñanza, lo que sí se hace es defender abiertamente que la enseñanza pública estará dirigida por el Estado, quien dictará “sus planes, programas de estudios y reglamentos literarios y administrativos” y porque el Estado está obligado “a abrir con mano generosa los tesoros de la instrucción y a facilitar el camino de la ciencia, que ya no puede ser patrimonio de clases privilegiadas, sino un bien común para todos los hombres”¹⁴. Se expondrá que la instrucción pública es la base y fundamento del verdadero progreso de los pueblos; por ella se accede a la libertad porque la ignorancia

⁸ Millán, F.: *La revolución laica. De la Institución Libre de Enseñanza a la Escuela de la República*, Valencia, Fernando Torres-Editor, 1983, p.158.

⁹ J. Callahan, W.: *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*, Madrid, Nerea, 1989, p. 261.

¹⁰ Ibídem nota anterior, p. 262.

¹¹ Ibídem nota anterior, p. 261.

¹² Véase Millán, F., o. c., p. 178.

¹³ Decreto de 21 de octubre de 1868, en *Colección Legislativa de España*, tomo C, p. 418 y ss.

¹⁴ Ibídem nota anterior, p. 1424.

implica servidumbre, fanatismo, tiranía interior, “que oprime las almas”. En otro momento con la publicación de estas palabras se estará pensando en la Iglesia, a la que se le reprochará el que no haya sacado al pueblo de su situación después de tantos años dedicada a la enseñanza y se exigirá se excluya de la enseñanza a toda asociación constituida que no garantice la neutralidad, renunciando a toda confesionalidad religiosa.

Queda pues durante estos años del sexenio revolucionario, el principio de la libertad de enseñanza, convertido en una declaración formal de la libertad individual y colectiva de los particulares para abrir establecimientos de enseñanza, y en una afirmación del principio de subsidiaridad del Estado cuando la iniciativa privada no actuase.

El ambiente de libertad de estos años se verá finalmente truncado de manera oficial con el golpe de Pavía y la posterior dictadura de Serrano. Pero se regularizará el ejercicio de la libertad de enseñanza mediante el decreto de 29 de julio de 1874. El decreto realizará una afirmación absoluta de la libertad de enseñanza de acuerdo con los principios liberales en este campo. Se limitará la libertad de enseñanza a la libertad de elección de centro docente y libertad en la creación de centros privados, excluyendo todo monopolio estatal al reconocer que la tarea de educar al pueblo, debía ser una tarea compartida con los ciudadanos. Este decreto será opuesto a las ideas que sobre la libertad de enseñanza tienen los católicos.

José M^a. Hernández Díaz opina que “el debate en torno a la libertad de enseñanza en la España posterior a 1875 se sitúa en un marco diversificado de orden interno y externo”¹⁵. La confluencia de estos dos marcos con sus iniciativas ideológicas y planteamientos influyentes determinan un ambiente pedagógico en el que “se concibe la educación como basamento crucial de la nación, rol que años atrás sólo se asignaba a la religión”¹⁶. Y al que la Iglesia responde con una rotunda negativa a entregar al Estado “funciones secularmente desempeñadas por ella, en particular la educación, concebida como último reducto de poder eclesiástico”¹⁷.

La Constitución inspirada por Cánovas del Castillo en el año 1876, tendrá que enfrentarse a las opuestas posturas y diseñará un plan que nace con aires de ambigüedad, restableciendo la confesionalidad del Estado mediante el artículo 11 y haciéndolo compatible con la tolerancia en materia religiosa. La Iglesia se significará de manera opuesta, no obstante estas asperezas legitimará la Constitución a cambio de obtener el control de la educación. Como afirma William J. Callahan “los obispos estaban encantados con la restauración de las órdenes religiosas masculinas y la ayuda financiera estatal”¹⁸.

El artículo traerá como consecuencia distintas posturas en torno al tema de la libertad de enseñanza dependiendo del grupo que esgrimiese razones. Así mientras para la Iglesia y su entorno católico de derechas, la confesionalidad del Estado implicaba un control ideológico y confesional de la escuela, no permitiendo la libertad de ciencia, para la izquierda liberal y utilizando la parte final del artículo referente a la tolerancia de cultos, la libertad de cátedra quedaba garantizada en los centros educativos, fuesen públicos o privados.

La herida poseía distintos puntos abiertos, la Iglesia defenderá la libertad de enseñanza pero entendiéndola como libertad de creación de centros docentes para la potenciación de la escuela católica y así contrarrestar la ofensiva del estado docente.

¹⁵ Hernández Díaz, J. M^a.: “La libertad de enseñanza en la Restauración”, Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria, 3 (1984) 110-119.

¹⁶ Ibídem nota anterior.

¹⁷ Ibídem nota anterior.

¹⁸ J. Callahan, W.: *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*, Madrid, Nerea, 1989, p. 266.

La Iglesia y el grupo de Unión Católica que aglutinó en torno a sus principios influirán en la opinión pública buscando su anexión. Estaban en juego temas como la enseñanza de la religión y el derecho a que los centros privados pudiesen extender títulos con la misma validez que los de la escuela pública.

La lucha escolar se trasladó a otros terrenos como fueron los congresos católicos donde vuelven a esgrimirse los mismos argumentos en torno a la condena de la libertad de cátedra y la defensa de la amplia intervención censora de la Iglesia, en nombre del artículo 2º del Concordato, hasta la defensa de la libertad de enseñanza como creación de centros católicos que limitasen la acción del liberalismo. Los congresos católicos al lado de la exigencia de estos derechos, intentarán una revitalización del movimiento católico en el terreno de la propaganda y la catequesis tendente a crear un partido político y a participar en los procesos electorales. Los últimos congresos basándose en “el artículo 12 de la Constitución defenderán el principio de subsidiariedad del estado, frente a los derechos prioritarios de los padres y la Iglesia, y la legitimidad de la labor educativa de las congregaciones religiosas”¹⁹, que poco a poco van asegurando su predominio en la instrucción primaria y, sobre todo, en la enseñanza media.

La lucha abierta clericalismo-anticlericalismo continuará a lo largo de la primera década del siglo XX con los ministros Alix y Romanones²⁰. A éste último le obsesiona el lamentable estado en que se encuentra la enseñanza oficial, con institutos despoblados, sin medios materiales, mientras que los religiosos están llenos de alumnos y se manifiestan como centros transmisores del odio antiliberal. Sus medidas irán de nuevo a enfrentarse con la iglesia, derogará el decreto que convertía a la religión en asignatura obligatoria para pasar a ser voluntaria y exigirá titulaciones acordes con el nivel de enseñanza impartido a los religiosos.

De nuevo surgirá el tema de la libertad de enseñanza, como dice Puelles ahora “la cuestión es quién tiene el derecho a enseñar y a quién le corresponde la función docente”²¹. Ante la postura intransigente de la Iglesia en cuanto exclusividad, el Estado liberal “va más que en el sentido del derecho del Estado, que no se niega tampoco, en el deber”²².

La cuestión era clara, los liberales no desean ni luchan por suprimir la enseñanza privada, dado el escaso presupuesto ministerial, sino por someterla al control del Estado, para como dice Romanones: “si bien es verdad que el Estado no debe modelar los espíritus, conviene también que impida que otros los modelen”.

El período que va desde las reformas de Romanones hasta el inicio de la Dictadura se va a caracterizar por un predominio conservador, relegándose algunas de las reformas de éste. Se rechaza la exigencia de títulos a los religiosos de la enseñanza, así la Real Orden de 15 de octubre de 1914 en la que se autoriza “a los individuos que dedicados a la enseñanza, pertenezcan a la Compañía de Jesús, Escuelas Pías o Agustinos, para enseñar en sus colegios libres o incorporados a los establecimientos docentes oficiales, y para que puedan tomar parte

¹⁹ Véase Delgado, o. c., p. 287.

²⁰ Recoge Turín en la página 15 de su libro citado anteriormente que en noviembre de 1901 se produce en el Senado una discusión de elevado tono que versa sobre la libertad de enseñanza. La discusión la respaldan dos figuras representativas de dos posturas ideológicas enfrentadas: el Obispo de Sevilla y Romanones. En un momento de la discusión el Obispo dice: “Cuando alguien ha querido apoderarse de un pueblo, lo que ha hecho en primer lugar es apoderarse de la enseñanza”. Ante estas palabras Romanones contesta: “Es precisamente por eso, porque no quiero que se pueda apoderar alguien del pueblo español, por lo que deseo que la función de la enseñanza pertenezca completamente al Estado”.

²¹ Véase Puelles Benítez, o. c., p. 258.

²² *Ibidem* nota anterior, p. 260.

con voz y voto en los tribunales de examen de sus alumnos, de igual modo que los profesores colegiados con título de licenciado o doctor en ciencias o letras”²³. Otra medida referida a las mismas congregaciones irá en torno a exceptuarlos de contar con un cuadro de profesores titulados para la apertura de nuevos centros.

Con la llegada de la Dictadura se inicia una política antiliberal concretándose en la negación de la libertad de cátedra para evitar la propaganda antipatriótica, antisocial y ofensiva a la religión estatal, sometiendo a la enseñanza a un estrecho control ideológico.

La segunda República va a significar desde el punto de vista educativo el final del proceso iniciado desde mediados del siglo XIX. Esta forma de gobierno conseguirá una normativa, La Constitución de 1931, que reforzará toda la dinámica planteada por los gobiernos liberales. Será el triunfo de las tesis planteadas por las fuerzas modernas representadas por el liberalismo, la Institución Libre de Enseñanza y el nuevo poder popular que se manifiesta en los partidos políticos de izquierda.

Se abrirán de nuevo las antiguas heridas no cicatrizadas de la libertad de enseñanza, la laicidad y la secularización, cobrando mayor auge esta última.

Durante este primer tercio de siglo el problema de la educación y como consecuencia el de las relaciones entre el Estado y la Iglesia, no será el anular el analfabetismo, la creación de mas escuelas, sino la división, el enfrentamiento entre dos tendencias antagónicas, formas de pensamiento incompatibles. El pensamiento católico es desconfiado de las manifestaciones del poder público al que tacha de totalitarista. Por su parte, para los gobiernos liberales, el laicismo debe asegurar el triunfo de la razón sobre el oscurantismo y la fe en el hombre debe sustituir a la de Dios.

Este clima apasionado del momento tendrá su mayor concreción en el campo de la escuela, donde se centran las disputas entre la Iglesia y el Estado. Es uno de los criterios de distinción entre la derecha y la izquierda, provoca el derrumbamiento de los ministerios, engendra crisis políticas y moviliza la opinión pública y como apunta José María Hernández Díaz, “el problema nuclear se sitúa en el proceso secularizador que se avecina para todas las instituciones públicas (incluidas las educativas), y las resistencias al cambio que surgen del tejido político, ideológico y social de la España de la época”²⁴. Son pocos años lo que dura este período, ya que con la guerra civil se acaba.

Después de la guerra, el tema de la libertad de enseñanza surgirá con la discusión del proyecto de Ley de Ordenación de la Enseñanza Media en 1953.

Ante ello el Consejo Nacional de Provinciales de Institutos Religiosos Docentes toma como primera medida dirigir, tanto al Exmo. Sr. Jefe de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado, como al Sr. Ministro de Educación Nacional, telegramas de todos los Rectores de colegios religiosos pidiendo se suspenda la aprobación del proyecto de la nueva Ley de Enseñanza Media, por la amenaza gravísima que representa para los colegios religiosos, al considerar que buena parte de ellos quedarán imposibilitados en su funcionamiento²⁵. La

²³ Ibídem nota anterior, p. 266.

²⁴ Hernández Díaz, J. M^a.: “La libertad de enseñanza en la Restauración”, Historia de la educación. Revista Interuniversitaria, 3 (1984) 110-119.

²⁵ Al Exmo. Sr. Jefe de la Casa Civil de S.E. el Jefe del Estado.

1 . Alarmados ante retrocesos pedagógicos entrañados en nueva ley y ante ingentes dificultades que para vida centros no oficiales traen capítulos profesorado, becas y tribunales, acudimos V.E. esperanzados no se realice proyecto.

2. En nombre centenares educadores y millares alumnos ruego V.E. no toleren marcha atrás en innegables progresos realizados últimos años enseñanza media española.

segunda medida pública que toma es dirigir un escrito, con fecha de 19 de noviembre de 1952, a los Señores Procuradores en Cortes con el deseo de orientarles en la complejidad de los problemas suscitados por el Proyecto de Ley, resumido en los siguientes puntos:

Que ante las exigencias de auténtica libertad de enseñanza y el objetivo de no perder conquistas, manifiesta su protesta ante la sustitución de la Ley de 1938 a la que consideran innecesaria y a la que únicamente falta una adecuada reglamentación respecto de los bachilleratos intermedios, inspección, colegios autorizados, reducción de materias, exámenes de grado, etc. Desean que sus colegios sean reconocidos como centros de la Iglesia cumpliendo una labor social y por tanto ser eximidos del pago de tributos estatales. Piden la participación de la enseñanza religiosa en el presupuesto de educación nacional, por ser de justicia y protestan por la consideración de sus colegios como meras empresas de lucro. Se oponen al régimen de becas impuesto pues, bajo su consideración, queda afectada la libertad de estos colegios en la selección de los alumnos. Tampoco están conformes con la exigencia de títulos tal y como lo plantea el proyecto, máxime cuando no reconoce los de las Facultades Eclesiásticas. Se protesta por la forma en que se plantean los exámenes en los colegios autorizados y por último se considera un retroceso en la composición de los tribunales.

Ante todo esto sugieren que la solución más oportuna es remediar de momento aquellas deficiencias evidentes y que necesitan remedio urgente. Esto se podría conseguir por medio de decretos, procediendo después maduramente a un estudio objetivo de la reforma.

Unos días antes de esta segunda medida, los obispos españoles recibieron del Vaticano el encargo de examinar el proyecto y tratar con el Gobierno las cuestiones que afectasen a los intereses de la Iglesia. La Conferencia de Metropolitanos después de consultar a la Comisión Episcopal de Enseñanza y al Consejo Nacional de Provinciales de Institutos Religiosos Docentes, emitió su parecer, sin referencia alguna a cuestiones técnicas, sobre los siguientes temas: derechos de la Iglesia, principios jurídicos, clasificación y reconocimiento de centros docentes, inspección de estos, protección escolar, y composición de Tribunales.

Por otro lado, durante el mes de abril de 1953 el Consejo Plenario de Provinciales de los Institutos Religiosos Docentes encomienda al Consejo Nacional que gestione ante la Comisión Episcopal de Enseñanza los aspectos conflictivos, a su entender, como son en primer lugar, el reconocimiento por parte del Estado de los títulos obtenidos en las facultades eclesiásticas y posibiliten enseñar en los colegios reconocidos de enseñanzas medias de la Iglesia con la categoría de profesores titulares. En segundo lugar, que los institutos religiosos puedan crear centros para la formación de su profesorado titular de los colegios de la Iglesia. En tercer lugar, que se conceda el título de profesor auxiliar a los religiosos y religiosas que lleven un determinado número de años enseñando una disciplina. En cuarto lugar, que los estudios sacerdotales habiliten para enseñar todas las disciplinas del bachiller elemental y las de la rama de letras del superior. En quinto lugar, que los exámenes de grado elemental y

3. Este centro que dio Cruzada (El número que sea) víctimas para logro recuperación España, lamenta vivamente pérdida avances pedagógicos logrados durante lucha que hizo ver claramente dónde se forman ciudadanos íntegros.

4. De aplicarse nueva ley en punto profesorado, becas, tribunales, será imposible seguir nuestra labor formativa juventud española en este centro.

Al Sr. Ministro de Educación Nacional.

1. Enterados proyecto de Ley de Enseñanza Media suplicamos supresión extremos que consideramos retroceso pedagógico y pérdida de derechos de libertad docente legítimamente sellada Gloriosa Cruzada por centenares de Profesores y alumnos de Enseñanza Religiosos.

2. Ante avance nueva Ley de Enseñanza que exige un número exagerado de titulados, desconoce paridad académica e impone un porcentaje alto de becarios, acudimos respetuosamente a V.E. esperando no se lleve a efecto este retroceso en la enseñanza de nuestra juventud española.

superior se realicen en los respectivos colegios reconocidos. En sexto lugar, se concreten las condiciones higiénicas y pedagógicas que se exigen para el reconocimiento de los colegios. En séptimo lugar, se autorice a los profesores propios de los colegios de la Iglesia, con el título de instructores, quienes enseñen la disciplina de Formación del Espíritu Nacional. En octavo lugar, que sean los inspectores designados por la Iglesia, los que formen parte de los tribunales de grado para todos los centros de la Iglesia. En noveno lugar, se solicita derecho a participar del apoyo financiero del Estado y la exención de cargas tributarias. En décimo lugar, se solicita se cumpla el artículo 25 de la Ley de Enseñanza Primaria, según el cual a las escuelas gratuitas declaradas subvencionadas se les haga efectiva la subvención anual equivalente al sueldo de entrada del maestro. Se concluye con una declaración de buenas intenciones, aún sin ceder un ápice en la reivindicación de los derechos anejos a la libertad de enseñanza, para prestar colaboración técnica a las autoridades de Ministerio en lo concerniente a la reglamentación de la nueva ley.

Otro cúmulo de críticas procedieron de la Comisión Episcopal de Enseñanza. Se realizó una Declaración de principios doctrinales y normas prácticas de actuación en la enseñanza. Manifestaron su oposición a la merma de libertad de enseñanza existente, reflejada en la cristiana libertad de las familias y el ejercicio de los derechos de la Iglesia. En esta Declaración de principios aparte de proponer los grandes y universales principios de la Iglesia en materia educativa, se determinaba lo justo y lo injusto, según sus criterios, lo compatible con los derechos eclesiásticos y naturales, y lo incompatible. Se concluía solicitando una declaración del Magisterio eclesiástico no sólo sobre los principios en materia de enseñanza, sino sobre los problemas planteados en este país y sus soluciones.

El gobierno lo rechazó de pleno al considerarlo una condena a sus propios criterios y una previa repulsa a sus planes reformistas. La Iglesia reaccionó con una oposición categórica y firme a toda reforma que se llevase a cabo y mermase la libertad existente en las enseñanzas medias.

Toda esta labor de oposición iba unida “con las cartas y orientaciones pastorales de cada obispo en su propia diócesis, que conscientes de los mismos problemas”, insistían en las mismas soluciones²⁶.

En este sentido el obispo de Bilbao realizó un Breviario, dirigido a los católicos, con los principios de la doctrina católica sobre la libertad de enseñanza para que, según él, “en cualquier momento recordaran cuál ha de ser su postura auténtica de católicos ante estos problemas siempre candentes de la enseñanza”. Constaba de ocho puntos:

1º.- Los derechos de los padres de familia. La familia es la sociedad que por derecho natural tiene primeramente la misión de la educación de los hijos, y este derecho es anterior a la sociedad civil y al Estado. Este derecho implica que ante la imposibilidad de que lo hagan por ellos mismos, tengan la posibilidad de elegir con libertad los educadores y centros que prefieran.

2º.- Los derechos de la iniciativa privada. Toda persona privada, física o jurídica, tiene por ley natural el derecho inherente, de crear centros de educación y de enseñanza en que puedan ofrecer sus servicios a los padres que los eligieran.

3º.- Los derechos del Estado. El Estado como institución posterior a la familia, tiene el derecho y el deber de promover la educación y la instrucción de todos sus súbditos.

²⁶ Gervilla Castillo, E.: *La escuela del Nacional-catolicismo. Ideología y educación religiosa*, Granada, Impredisur, 1990, p. 211.

Pero sus intervenciones en enseñanza como en cualquier otra actividad humana, han de inspirarse en el principio de subsidiariedad con respecto a la iniciativa privada. Por lo que es injusto e ilegítimo todo monopolio estatal de la educación y la enseñanza.

4º.- Los derechos de la Iglesia. La Iglesia como institución sobrenatural, tiene por finalidad la salvación de cada uno de los hombres. La Iglesia es una sociedad perfecta y como tal tiene un derecho independiente, propio, no delegado de ninguna potestad terrena, de elegir los medios, que juzgare más idóneos, para conseguir su fin. Enseñar, formar cristianos integrales, es la misión esencial de la Iglesia, por lo que exige se le reconozca, de hecho y de derecho, plena libertad en materia de enseñanza.

5º.- La validez profesional de los títulos. Los centros docentes no estatales han de poseer el derecho de conferir grados y de expedir títulos con valor profesional, una vez cumplidas las condiciones impuestas por el Estado.

6º.- Los subsidios. El estado debe distribuir los fondos públicos destinados a la enseñanza -que deberían ocupar el primer puesto en el presupuesto nacional- entre todos los centros docentes, así estatales como privados y de la Iglesia. Es un imperativo de la justicia y la equidad, ya que el presupuesto nacional procede de todos los ciudadanos y debe servir efectivamente a todos. Los centros subvencionados irían abaratando sus pensiones, en la medida en que fueran ayudados, e irían abriendo sus puertas, como es su mayor deseo, a todas las clases sociales. La subvención a todos los centros es un postulado de la justicia social, para facilitar la enseñanza a todos; de la justicia distributiva, pues todo ciudadano tiene derecho a participar realmente en el presupuesto nacional; y de la justicia conmutativa, que exige que la sociedad pague, a los centros privados y de la Iglesia, el servicio indivisible que le prestan.

7º.- La exención de impuestos. La enseñanza privada y de la Iglesia no es una industria, sino un servicio social de interés público. En consecuencia ha de ser liberada de toda carga fiscal. Es absurdo cargar con impuestos a quien por justicia se ha de subvencionar. Si no existieran estos centros la Hacienda Pública tendría que crear otros con el consiguiente gasto. Lo que no se puede admitir es que estas enseñanzas privadas sean además fuente de ingresos para la Hacienda Pública.

Es totalmente justa y necesaria la política de fomento de “igualdad de oportunidades” a todos los ciudadanos. Lo que ya no es justo es obligar a los centros no estatales y no subvencionados a admitir un 12 por ciento de gratuitos.

8º.- Estos son fundamentalmente los principios de la doctrina católica sobre la libertad de enseñanza, sacados de la ley moral natural, del derecho natural y de la revelación.

Los principios son inmutables en el espacio y en el tiempo. Como la doctrina social católica, son parte integrante del cristianismo. En ellos nos hemos de instruir, emparar, a fin de realizarlos. Sobre ellos, entre los católicos, debe haber unidad”²⁷.

En este mismo sentido se dirige la Carta Pastoral del Arzobispo de Valencia bajo el título de “La libertad de Enseñanza” donde concluye pidiendo a la Autoridad Eclesiástica

²⁷ Véase Pablo, Obispo de Bilbao: *Breviario de la Doctrina de la Iglesia sobre la libertad de enseñanza*. APC. Caja 050 (Provincialatos siglo XX).

competente que solicite de los poderes públicos, la declaración del Ministerio de Educación Nacional que la enseñanza de la Iglesia que ostente alguna forma de reconocimiento civil se considere “instrucción pública” a efectos legales, la supresión de la contribución territorial y del impuesto industrial en todos los centros de la Iglesia y la supresión de impuestos sobre las personas jurídicas y de los arbitrios municipales a los centros de la Iglesia.

No volverá a surgir otro momento de máxima tensión hasta la discusión del Proyecto de Ley de Reforma y Financiamiento de la Enseñanza en 1969, conocido como Libro Blanco.

Volverán a plantearse, de nuevo, los mismos argumentos en defensa de la libertad de enseñanza, más acuciados por la presión social del momento a que se ve sometido el Ministerio de Educación y Ciencia como se le denomina desde 1965.

En el informe que redacta la Comisión Episcopal de Enseñanza se hacen observaciones y se realizan sugerencias en determinados puntos. Se parte de una valoración positiva del global de la ley explicitado en aspectos como la democratización de la enseñanza, los objetivos de libertad, convivencia e integración en la sociedad, el sistema unitario de la educación y la profunda renovación que el proyecto quiere llevar a cabo²⁸. Las críticas de la Iglesia se refieren al tratamiento de lo religioso en la enseñanza, a la concepción cristiana del hombre y en otro orden de cosas a la clasificación de los centros. Así se pide se separe el tratamiento que se da a la formación religiosa y el que se refiere a la formación cívica y su relación con los Principios del Movimiento Nacional. En este sentido se formula que la religión tiene entrada en lo educativo por propias razones y no en combinación con razones políticas.

En cuanto a la concepción cristiana del hombre, el episcopado aprecia una orientación hacia una tendencia técnica, en función de las necesidades económicas. En su opinión, con este planteamiento no se alcanza la educación integral que todo sistema educativo debe perseguir, en él tiene cabida la formación religiosa. La Comisión Episcopal mandará un escrito dirigido al Director General de Programación e Inversiones referentes a las preocupaciones existentes en cuanto a la clasificación de los centros. La respuesta estatal no se hace esperar donde se les pide tranquilidad, reflexión sobre la orientación de la nueva ley que se centra en dos extremos: deberes de los educadores y derechos de los educandos. Se les insta a que cuando pidan la clasificación se solicite mantener el impartir el nivel que se tiene, si bien con las garantías de perfeccionar al profesorado y el material. Se les anuncia que el Estado no se entrometerá en la administración y organización de los centros, de la misma manera que correrá con los gastos de mantenimiento y explotación de ellos, pero no de su amortización. Se les aclara que es necesario el concierto económico en los niveles de EGB, en los niveles no gratuitos no y se les da garantías de que el centro pondrá su profesorado puesto que la ley no dice que el Estado se inmiscuya en este tema.

Otros aspectos cuestionables se dirigen a la presencia de la Iglesia en el sistema educativo, tanto en los organismos de consejo como en los de decisión, así como en los temas de libertad de enseñanza y gratuidad de la misma. Desde esta óptica “la Iglesia la mira con recelo por estimarla atentativa al derecho de los padres y como peligrosa para el amplio sector de la enseñanza en manos de instituciones de la Iglesia”²⁹.

Hasta estos momentos llega la tradicional lucha mantenida en España entre la escuela estatal y la escuela privada religiosa y que ahora se caracteriza por la gratuidad en la enseñanza. Esta es una vieja reivindicación de la Iglesia y que ahora se manifiesta con mayor fuerza por la toma de conciencia de sectores eclesiales que levantan sus voces denunciando la

²⁸ Véase Delgado, o. c., pp. 347-348.

²⁹ Véase Puelles Benítez, M, o. c., p. 445.

acomodación que se ha mantenido durante la guerra civil, pero que entonces tuvo su explicación, a los intereses de clase existente en el sistema anterior.

La Iglesia se encuentra en el punto de mira social y desea esa subvención para asegurarse una clientela fija, que de no ser así corre el peligro de tener que cerrar muchos centros, ya que ante la gratuidad de los centros estatales muchos alumnos pueden marcharse. Basándose en el principio de integración social a través de la escuela, la Comisión Episcopal de Enseñanza abogaría por que el Estado garantizara igual apoyo económico a la enseñanza estatal y a la no estatal, lo que implicaba declarar la gratuidad obligatoria para todos los centros docentes, públicos y privados. Conseguido este aspecto se trataba de hacerlo extensivo al mayor número posible de niveles educativos.

No obstante, la ley es explícita en ello y sólo lo garantiza para el nivel obligatorio que abarca desde los seis hasta los catorce años, dejando fuera una etapa importantísima como la educación preescolar, que aunque también, lo recoge la Ley.

De este momento la Iglesia saldrá más favorecida que nunca por cuanto consigue algo que siempre ha demandado, la subvención total los estudios primarios, garantizándose un gran número de alumnos que pueden mantener los otros niveles, el secundario y el universitario.

3. Laicidad

Durante la Restauración y primer tercio del siglo XX los intelectuales destacarán en el proceso secularizador de la enseñanza. Estos hombres actúan con frecuencia en política e integrados en la ILE serán los encargados de conducir la bandera de la secularización en la educación. Dice Raymond Carr que: “los “reformadores” de la situación cultural española, actúa como minoría influyente, como movimiento de vanguardia, como punta de lanza de un movimiento regenerador y reformista que intentan acelerar y en el que desean implicar a cuantos tienen responsabilidad -social, moral o política- en la educación española”³⁰

En estos momentos ya no tiene vigencia el planteamiento de la ILE en cuanto desteologización de la enseñanza, el avance procede, impulsado por los partidos de izquierdas y gran sector popular, del sentido de la desclericalización de las instituciones, que se inclina más por el significado político de la presencia de la Iglesia.

La segunda República dará un impulso grande al tema de la secularización, iniciado legalmente con el decreto sobre la enseñanza religiosa en las escuelas del ministro de Instrucción Pública Marcelino Domingo. “Puesto que la libertad religiosa es uno de los postulados de la República, con los cuales España se sitúa en el plano de las democracias de Europa, en adelante el maestro que no quiera dar enseñanza religiosa será sustituido en tal misión por sacerdotes que voluntaria y gratuitamente quieran encargarse de ella, en horas fijadas de acuerdo con el maestro”³¹. En este momento la enseñanza de la religión está a la misma altura que las demás materias formativas, sin embargo no durará mucho tiempo la situación.

Las discusiones en las Cortes alcanzaron tonos preocupantes y serios, así ante el artículo 26 de la nueva Constitución, “Todas las confesiones serán consideradas como asociaciones sometidas a las leyes del país. El Estado no podrá, en ningún caso, sostener,

³⁰ Carr, R.: o. c., p. 383.

³¹ Arrarás, J.: *Historia de la segunda República española*, Madrid, Editora Nacional, 1956, Vol. I, p. 53.

favorecer ni auxiliar económicamente a las iglesias, asociaciones e instituciones religiosas. El Estado disolverá todas las órdenes religiosas y nacionalizará sus bienes”, tanto Alcalá Zamora como Gil Robles y toda la prensa de derechas se opondrán al artículo por considerar que ataca los más elementales derechos y libertades republicanas. El propio Alcalá Zamora se expresaba en estos términos: “Si son mayoría los católicos, no hay potestad en nombre de un criterio democrático para legislar contra sus sentimientos. Si son minoría, se les debe protección y tiene que ser más eficaz el derecho”. Pero Azaña no estaba dispuesto a semejante libertad del artículo 26 y afirmó categóricamente de que “España ha dejado de ser católica”.

Alcalá Zamora aceptaba la separación entre Estado e Iglesia, pero en buena armonía, en paz, pero Azaña responderá que “¡En guerra!”. El ministro de Fomento Alvaro Albornoz aclaró: “No una Iglesia libre dentro del Estado libre, sino Iglesia esclava dentro del Estado libre” y en cuanto a la enseñanza “hay que ir por la escuela laica”. Como consecuencia se suprimió la disciplina de religión en todos los centros docentes dependientes del Estado.

Los dos frentes están constituidos y en guardia ante posibles ataques, así lo entiende la Iglesia que rechaza la Constitución mediante una pastoral colectiva, en la que se afirma una vez más el derecho de la Iglesia a enseñar y el de los padres a la elección de los centros docentes que consideren oportunos. Las posiciones son las mismas que hace un siglo y lo que debía haber sido un consenso, se vuelve disputa, y ahora de alcance mayor por cuanto la Iglesia española consigue el apoyo de la Santa Sede en contra del Estado al haber aprobado éste la ley de Asociaciones y Congregaciones Religiosas que limitaba considerablemente algunos de los tradicionales privilegios de la Iglesia en la enseñanza.

La educación se convirtió durante la segunda República en tema conflictivo, en el que se debatían posturas no sólo culturales sino mentales, religiosas y sociopolíticas. Este planteamiento confirma la postura de la República. Estableciendo la laicidad en la enseñanza pretende reducir el peso específico de la Iglesia y su poder económico.

4. Patriotismo, Libertad, antiseccularización y antilaicidad

Con el triunfo del bando nacional en la guerra civil, tras la que el nacionalcatolicismo, en opinión de Botti “sale como ideología unificadora y hegemónica”³², se convertirá en el discurso aglutinador y conducente de todas las estrategias educativas. Bajo este prisma se analizarán los temas a debate. La Iglesia será la encargada de la salvaguarda de la tradición religiosa española en el ámbito de la escuela. Sus planteamientos ideológicos basados en la defensa de los valores cristianos tendrán en estos momentos amplio eco. La Iglesia durante tanto tiempo perseguida y posicionada en el ostracismo, ahora verá la luz fuertemente defendida y en posición de privilegio organizativo y legislativo. “Así la educación y la enseñanza adquieren ahora un valor nuevo como factores fundamentales en la construcción nacional y como expresión viva del nuevo hombre que pretendía crear el nuevo Estado”³³.

Durante este tiempo la enseñanza privada, concretamente la religiosa, seguirá las instrucciones emanadas de la legislación estatal como punto de referencia, dado que ella ha estado presente en la discusión de todos los proyectos de ley que más influencia han presentado.

³² Botti, A.: *Cielo y dinero. El nacionalcatolicismo en España (1881-1975)*, Madrid, Alianza Editorial, 1992, p. 90.

³³ Cfr.: Delgado, p. 860.

Su posición ha salido en todo momento fortalecida, y es más, al final se ha conseguido acallar las voces que la tachaban de elitista y clasista al hacer sus centros totalmente gratuitos en el nivel designado por la ley de 1970.

Sus órganos más representativos, primero la F.A.E. (Federación de Amigos de la Enseñanza) y después la F.E.R.E. (Federación Española de Religiosos de la Enseñanza), se ocuparán de impartir directrices a sus afiliados en un doble sentido. Por un lado, estimularán las protestas ante cualquier intento por ellos considerado de merma de poder y privilegios docentes y por otro, comunicarán todos aquellos triunfos conseguidos y las directrices para acceder a ellos. No es pues, una legislación “privada” sino un conjunto de proclamas dirigidas a sus afiliados y tendentes a canalizar la acción conjunta ante las directrices ministeriales en educación.

Hay que aclarar que no ante toda disposición se presentarán posturas en contra, será sólo ante las que se considera que vulneran sus derechos a la libertad de enseñanza, se les obliga a determinadas actitudes o incluso se les exige el cumplimiento de ciertos preceptos. Los momentos de mayor “tensión” en este sentido se producirán en el momento de pactar los proyectos de ley con las autoridades ministeriales. Así pues siguiendo el orden de promulgación de las leyes tenemos que en 1938 ante la Ley de Reforma de las Enseñanzas Medias, no existirá oposición alguna por cuanto a la Iglesia se le autorizará libertad para impartir dichos estudios siempre que reúnan las condiciones de profesorado, espíritu, tradición y medios materiales y cumpla lo preceptuado en cuanto al número de becas que debe dar a quienes no puedan costear las cuotas demandadas para estudiar en estos centros.

Tampoco se presentarán tales manifestaciones ante la promulgación de la Ley de Enseñanza Primaria en 1945. Por tanto, en este primer período del nuevo régimen no se perciben discrepancias. Éstas surgen principalmente a raíz del proyecto de Ley de Ordenación de la Enseñanza Media en 1953.

La Ley fue aprobada aunque ante tal cúmulo de protestas se suavizaron algunas posturas, y el Ministerio sólo aceptó algunas modificaciones, pero donde actuó implacable en su cometido fue, sobre todo, en los apartados de títulos de profesores y gratuitos.

En cuanto a las plazas gratuitas la ley imponía un porcentaje del 12 y exigía cumplimiento de ello, a la vez que arbitraba medidas para controlarlo, a cambio de no dar el reconocimiento al centro para impartir tales enseñanzas.

La titulación del profesorado fue desarrollado mediante el Decreto de 7 de septiembre de 1960. En él se estipulaba para el profesorado Auxiliar de Letras que podía enseñar en los centros de la Iglesia, tanto para el grado elemental como para el superior, en todas las asignaturas, aquellos que tengan estudios completos de la carrera sacerdotal o hayan obtenido la equivalencia y posean el correspondiente Diploma de Profesor Auxiliar.

Para el profesorado Auxiliar de Ciencias, podrían enseñar en los centros de la Iglesia, en los grados elemental y superior, pero sólo en las materias respectivas los que obtuvieran Diploma de Auxiliar mediante pruebas iguales a las de oposición para plazas de Profesores Adjuntos Numerarios de Institutos. Se tendrían estas pruebas ante tribunales formados por los mismos jueces más un representante de la Comisión Episcopal de Enseñanza con voz y voto.

Ante este Decreto, la FERE toma la decisión el día 11 de noviembre de rechazarlo, ignorándolo en la práctica y comprometiéndose a que los súbditos de los Institutos religiosos docentes no se presenten a ninguno de los exámenes exigidos por el citado Decreto.

Posteriormente, estos profesores realizarán dichos exámenes para poder obtener los títulos. De esta manera durante unos años estos profesores tuvieron que pasar por estos

tribunales con el consiguiente esfuerzo que suponía si querían continuar su labor docente y ante la premura a que se vieron sometidos por los superiores de sus respectivas órdenes.

Con el triunfo del bando nacional en la guerra se acaban, por lo menos de manera explícita, las proclamas de secularización y laicidad en la enseñanza. A partir de este momento la religión a la cabeza, impulsará un movimiento de carácter cultural e ideológico encaminado a la salvaguarda de los valores tradicionales, incluso en el momento de estudio del Libro Blanco, en 1969, no saldrán a escena estos temas porque las cuestiones que se debaten están en la línea de enseñanza obligatoria, gratuita y estructura del nuevo sistema educativo.

Capítulo 3.- Catolicismo social, educación y enseñanza privada

Hacia dos frentes dirige su actividad la Iglesia desde finales del siglo XIX por un lado, hacia el incipiente mundo obrero y por otro, hacia la enseñanza y la educación. Distintos matices tendrá su posicionamiento aunque se presente con conjunción de ideas y principios, ya que la Iglesia desde el inicio de la Restauración, ha iniciado un proceso de paulatina recuperación eclesiástica en los ámbitos educativos y sociales.

La Iglesia quiere incidir en la sociedad, para lo cual proyecta una oferta educativa que abarca desde los niveles inferiores del sistema educativo hasta la lucha ideológica, en un campo dominado por organizaciones obreras. Hacia este último campo se va a dirigir creando Patronatos, Círculos Católicos de obreros, Escuelas Nocturnas, Escuelas Dominicales, Sindicatos Católicos y otras instituciones semejantes¹.

1. *Catolicismo social*

La sociedad española de finales de siglo se caracteriza por la presencia de una dualidad. Está la España oficial que detenta el poder y como característica principal el inmovilismo. En contraposición a ésta, se encuentra la España real, la del pueblo trabajador que lucha por su supervivencia en un ambiente de miseria con escasos y controlados recursos materiales que busca la revolución y el progreso social.

El ambiente ideológico de las dos Españas está en íntima conexión con el clima social de continuo avance secularizador que conduce sus tentáculos hasta la escuela y en el que se enfrentan dos posturas, la liberal-burguesa y la católica-conservadora. Son los años de la restauración borbónica de relativa estabilidad que a partir del desastre colonial del 98 se transformará en producir una inestabilidad en las estructuras del régimen: se inicia en el país un afán de regeneración, de superación de la situación política con su constante alternancia de partidos y sobre todo, con la aparición de un incipiente capitalismo, propio de la estabilidad social del período, y que a su vez provocó la aparición del movimiento obrero, y con él el establecimiento de una situación nueva que acarreará tensiones sociales y dificultarán la acción de los partidos turnantes en el gobierno de la nación.

El inicio y posterior desarrollo de los movimientos obreros comienza en España hacia 1868 con las incipientes sociedades de resistencia. A partir de esta fecha las sociedades obreras están incluidas en la Internacional obrera de Bakunin, Marx y Engels. Ellos representan dos posturas distintas con un objetivo común, el acabar con la sociedad de clases y la propiedad privada de los bienes de producción.

El obrero se convertirá durante este último tercio de siglo en clase social y en factor fundamental de la vida política y social del país.

Este incipiente mundo obrero enseguida encontrará en los sindicatos, partidos políticos e intelectuales liberales -la ILE- acciones encaminadas a regenerarle, planteado en términos de regeneración personal, individual y con trascendencia hacia lo social, al desarrollo de la nación.

¹ Véase Hernández Díaz, J.M^a.: *Catolicismo social y educación. Sus inicios en Ávila* en *IV Coloquio de Historia de la Educación*, Palma de Mallorca, 1986, p. 182.

También surge la Iglesia en este entramado y actuará con otro planteamiento, la regeneración pero desde distinta óptica. “La Iglesia, como institución, sirve los grandes intereses de su religión y la función que le atañe socialmente es la de conservar y propagar en la sociedad humana los ideales religiosos y morales que propugna”². Este planteamiento le conduce a afirmar su autoridad en materia social y a dictar normas para el desenvolvimiento de las relaciones económicas y sociales entre los hombres. Para ella el elemento fundamental de la sociedad es el individuo y de “su bondad o maldad como tal, depende el progreso evolutivo positivo o negativo de la sociedad”³.

Bajo este prisma su actividad tiene una dirección marcada, es necesario crear una sociedad fuerte y culta con individuos preparados, y esta misión sólo puede tener un protagonista, la religión, “ya que les obliga, en cierta forma, a conservar un nivel moral mínimo, sin el cual la vida social se perturba y desordena”⁴. Este planteamiento está directamente unido al principio religioso en que fundamenta la Iglesia su acción social: la solidaridad.

La Iglesia pretende que la religión católica trate de salvar al individuo mejorando sus valores y así salvar a la sociedad preparando instituciones para ello. Los Papas serán los primeros en interesarse e intervenir en la cuestión social, destacando a León XIII con su encíclica *Rerum Novarum* y Pío IX con la *Quadragesimo Anno*.

Según León XIII la solución para la paz y el orden social está en Dios y en la religión, por tanto, la Iglesia como guardián de la vida moral, tiene el derecho de intervenir junto al Estado en la vida económica. Planteará el tema de la propiedad privada con sentido católico, bajo la acción social de la caridad cristiana, tratará el tema del trabajo como algo personal, no objeto de mercancía sino como medio para la subsistencia y las soluciones a los problemas de éste se encuentran en las asociaciones que permitirán luchar contra la miseria y la ignorancia de la clase obrera.

La proyección de estas encíclicas serán de enorme importancia, pero enfrente se encontrará con otra concepción bien distinta del mundo y de la vida, la representada por las fuerzas liberales del país que busca la acción inminente. No aceptará la oferta de la Iglesia, su visión trascendente, la regeneración personal dando importancia al elemento espiritual que conducirá a la salvación de los individuos.

Desde esta perspectiva actuará el movimiento católico considerando al hombre y a su educación como fundamento de la promoción y regeneración social. Estos reformadores católicos se preocuparán por la clase trabajadora, iniciando movimientos en favor de una educación popular. Buscando una regeneración del hombre total, integral, abarcando la dimensión terrena y la sobrenatural.

En el ambiente educativo y desde la perspectiva eclesial la renovación pedagógica surge de un sacerdote humilde, el Padre Manjón y su movimiento de las Escuelas del Ave María. Aun no estando inmerso en la luchas educativas intentará su aportación al mundo social y marginado, como actitud auténtica religiosa. Se preocupará por ayudar a las clases sociales más desfavorecidas. Su aportación al mundo innovador pedagógico caminará en la línea de ofrecer una enseñanza gratuita buscando la educación integral de la persona y ayudándose de métodos activos. Paralelo al Padre Manjón camina el Padre Poveda con la fundación de la Orden de las Teresianas y su intención de formar hombres sobre los cuales

² Ruíz Rodrigo, C.: *Catolicismo social y educación*. Valencia, Artes gráficas Soler, S.A., 1982, p. 61.

³ *Ibidem* nota anterior, p. 61.

⁴ *Ibidem* nota anterior, p. 61.

pueda depositarse la semilla de la fe. Poveda tenía su particular forma de combatir el anticlericalismo mediante la introducción en los centros oficiales.

A criterio de Puelles Benítez, obsesionado éste, por la obra de la Institución Libre de Enseñanza, propondrá una contrainstitución católica. “Proyecto de organizar a nivel nacional un centro de formación de profesores católicos con destino a la enseñanza oficial”⁵. El proyecto denominaba al centro como Institución Católica de Enseñanza y dado que no resultó surgieron en cambio, “las academias que, ciertamente, significaban un nuevo estilo en la docencia confesional, especialmente volcado hacia la formación de una minoría selecta católica”⁶.

Juntamente con ellos es de justicia resaltar la ímproba labor, injustamente olvidada y no reconocida, de los escolapios en su aportación a las clases más populares. En todos sus colegios existía una sección de alumnos que al no poder pagar sus enseñanzas recibían ésta de forma gratuita y a los cuales se les preparaba en conocimientos prácticos para desempeñar lo más rápidamente una profesión. Esta sección llegó a ser muy numerosa en muchos centros donde recibían preparación en actividades prácticas relacionadas con el comercio.

No considero pues, cierto la afirmación que otros autores realizan de la pasividad de la Iglesia, más bien al contrario, ésta toma conciencia del problema obrero y acepta la idea del progreso como una realidad histórica. Afirmación respaldada por el comentario de C. Martí:

“El descubrimiento esencial del catolicismo social consiste en ligar el progreso social al mejoramiento de la suerte de los obreros, en creer que la llegada de una era de bienestar para las clases populares es el verdadero fin de la evolución humana; y esto en virtud de la fe cristiana que se profesa. De esta forma se es consciente de que la miseria obrera no es un fenómeno semejante a la pobreza tradicional, y se pasa de la actitud caritativo-asistencial a la actitud propiamente social”⁷.

Es así, por la problemática laboral, como surgen las asociaciones como los Círculos Católicos de Obreros. Para Tiana Ferrer, los Círculos Católicos de Obreros “fueron la concreción institucional del nuevo estilo de actuación socialcristiana, hasta la constitución de los primeros sindicatos confesionales, y aún después. Aunque no fueron el único cauce de acción del movimiento, constituyeron, un instrumento privilegiado para el logro de la recristianización de la sociedad española”⁸. Gracias a estos círculos el catolicismo social inició sus principales estrategias de recristianización del mundo obrero. Se sirvió de las clases sociales superiores para constituir asociaciones confesionales de obreros y desarrollar su labor educativa hacia las clases populares. En España la primera iniciativa le corresponde al Padre Vicent cuyos objetivos era conseguir la paz entre los obreros y los patronos. El desarrollo de los Círculos se basó en las directrices emanadas de la Rerum Novarum y el fin perseguido la instrucción educativa del obrero.

⁵ Puelles Benítez, o. c., p. 302.

⁶ Ibídem, p. 302.

⁷ Martí, C.: *El catolicismo social*, en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Madrid, C.S.I.C., 1972, p. 387.

⁸ Véase Tiana Ferrer, A.: *Catolicismo social y educación popular: Los Círculos Católicos de Obreros de Madrid (1895-1915)* en *IV Coloquio de Historia de la Educación*, o. c., p. 368.

Los católicos estaban alarmados ante la tremenda ofensiva del marxismo⁹ que hacía estragos en las regiones más industrializadas, pasando a fundar hasta un número de 114 repartidos por toda España¹⁰ y que unificados, formaron el Consejo Nacional de las Corporaciones Obrero-Católicas¹¹.

Es importante destacar del catolicismo social su preocupación por la instrucción del obrero y del proletariado y la acción educativa que realiza enclavada “en el marco del “regeneracionismo” por la educación, denominador común de toda una época”¹².

En lo referente al campo educativo e instrucción del obrero se registraron actividades escolares: escuelas diurnas para niños y niñas, que se componían de una sección de educación primaria para niños, regentada por los Hermanos Maristas y otra para niñas, a cargo de las Hermanas de la Caridad; y escuelas nocturnas para adultos, donde se impartía instrucción primaria, dibujo lineal y dibujo artístico. Las enseñanzas eran totalmente gratuitas como asimismo el material utilizado. También los escolapios de Castilla participarán activamente de este movimiento social, católico y educativo. En los colegios de Madrid se ceden los locales por las noches a las escuelas católicas donde se dan clases a la gente obrera, y los domingos los dejan para las escuelas dominicales, donde se enseña la doctrina a las sirvientas.

Después surgirán las Semanas Sociales que desempeñarán también una labor propagandística además de servir de reciclaje y puesta a punto, como de medio para unificar criterios de la ideología, principios y actividad del catolicismo social. Estas iban destinadas, más que a los obreros, a las clases altas con el fin de concienciarles acerca del problema social. “Son como Universidades ambulantes que un año en una región, otro en otra, hacen la siembra de las ideas sociales del Catolicismo, suscitando además el sentido social, haciendo

⁹ Recordar que en 1864 por obra de Marx se creó la primera Internacional obrera. También en 1881 se fundó la Federación de Trabajadores de la Región Española o Central Anarcosindicalista. Por otro lado, los marxistas puros constituyeron la Unión General de Trabajadores en 1888 y Pablo Iglesias sacó al público su periódico El Socialista en 1886.

¹⁰ Todos ellos muestran una serie de notas comunes:

a) Su nacimiento y primera organización partió, salvo contadas excepciones, de la iniciativa de las autoridades eclesiásticas.

b) Su actividad se desplegó en diversos ámbitos, llevando a cabo:

- obras socio-profesionales
- obras caritativo-asistenciales
- obras culturales
- obras religiosas
- obras recreativas, etc.

c) Respecto a las actividades culturales mantenidas por los Círculos, pueden destacarse como elementos comunes:

- clases nocturnas para obreros
- clases diurnas para hijos de obreros
- conferencias y clases dominicales
- bibliotecas
- órganos de difusión propios, etc.

¹¹ Este Consejo Nacional llegó a contar en 1919 con 2200 sindicatos, un millón de personas, que representaban más de la cuarta parte de la clase agrícola española. En 1894 el Padre Vicent condujo hasta Roma una peregrinación de obreros de 18.523 y le dijo el Papa León XIII: “Ya sé que desde hace mucho tiempo trabajas con celo en esta obra de reparación social. Yo te mando que continúes con ella hasta la muerte”. Véase García Villoslada y otros: Historia de la Iglesia Católica. Volumen IV. Edad Moderna 1648-1963. BAC, 3ª edición, Madrid, 1963, p. 564.

¹² Véase Ruíz Rodrigo, Cándido y Palacio Lis, Irene: *Las Semanas sociales: Una respuesta a la educación del obrero católico* en *IV Coloquio de Historia de la Educación*, o. c., p. 286.

clara e imperativa la realidad de la hermandad humana, recogiendo la flor de las almas y atándolas con la lazada de un ideal siempre vivo”¹³.

Su trabajo continuó en la misma línea creando cátedras de sociología para sacerdotes, trabajando por la federación de asociaciones obreras y de las agrarias, estimulando todo movimiento de cultura social¹⁴, que elevara culturalmente al proletariado (cultura imbuida de fe y religiosidad individual) que sirviera para remover los cimientos sociales, cambiando incluso sus estructuras anquilosadas. Esta renovación de la sociedad, partiendo de la regeneración integral del hombre, se constituía en arma para la búsqueda de tiempos mejores, en definitiva el progreso social.

Este movimiento permitió que el catolicismo se fuera rejuveneciendo y poniendo al día y al mismo tiempo se producía un resurgir científico en las órdenes religiosas y una mayor solicitud por la educación cultural y espiritual del clero -creación de universidades religiosas y el Colegio español en Roma- “lo que permitía esperar que la Iglesia Española tendría vigor suficiente para mantenerse firme ante los acontecimientos políticos y sociales que se avecinaban”¹⁵.

Al margen de todas las iniciativas educativas que crea e impulsa la Iglesia, necesita órganos que sirvan de propaganda del movimiento, no sólo a los propios católicos sino también al resto de la opinión pública. Surgen de este modo y respondiendo a esta expectativa los Congresos Nacionales Católicos. Tienen su origen en 1887, a raíz de la Asamblea católica celebrada en Tortosa en esa misma fecha y sus objetivos están definidos para “defender los intereses de la Religión, los derechos de la Iglesia y del Pontificado, difundir la educación e instrucción cristianas, promover las obras de caridad, y acordar los medios para la restauración moral de la sociedad”¹⁶.

Continuaron celebrándose en Madrid (1889), Zaragoza (1890), Sevilla (1892), Tarragona (1894) y Santiago de Compostela en 1902. Para Montero García, los Congresos Católicos, “suponen un intento de respuesta católica organizada frente al avance y consolidación de una sociedad liberal y la consiguiente desaparición de la sociedad de “cristiandad”. Constituyen plataformas unitarias de propaganda doctrinal y de iniciativas prácticas muy variadas en el frente de la defensa católica frente al liberalismo”¹⁷. A raíz de estos congresos surgió el Movimiento católico, publicación que nació para ser órgano del primer congreso y representante genuino de los intereses católicos de España. Hubo otros continuadores incluso en la prensa escrita como la publicación del periódico El Debate¹⁸, órgano difusor y propagandístico que dio a conocer los principios teóricos y las noticias de las actividades prácticas desarrolladas por los Círculos. Puelles Bénitez tiene la misma opinión al respecto, aunque considera que son réplica en realidad de los Congresos Pedagógicos impulsados por el Estado e inspirados por el movimiento institucionista. Por su importancia y trascendencia destaca el Congreso Católico celebrado en Sevilla en 1892 por el cambio de actitud de la Iglesia y su pase a la acción enfrentada a los progresos del laicismo: “para

¹³ Ruíz Rodrigo, o. c., p. 90.

¹⁴ García Villoslada y otros, o. c., p.565.

¹⁵ *Ibidem*, p. 566.

¹⁶ Montero García, F.: *La “cuestión escolar” en los Congresos Católicos (1889-1902)* en *IV Coloquio de Historia de la Educación*, Palma de Mallorca, 1986, pp. 155-166.

¹⁷ *Ibidem* nota anterior.

¹⁸ Con relación a este periódico, un escolapio, el P. Emiliano Fuentes, que había destacado en el colegio de S. Fernando de Madrid por la realización de un método propio de taquigrafía llegó a ser nombrado profesor oficial de la escuela de periodistas del “Debate”, de gran importancia en el desarrollo y cualificación de los profesionales de la prensa.

combatir eficazmente la propaganda anticatólica que se realiza desde la cátedra por ciertos profesores de enseñanza oficial, serán oportunos los siguientes medios:

1.- Procurar la fundación de universidades e institutos bajo el patronato de la Iglesia, recabando para estos centros las mismas prerrogativas y derechos de los establecimientos oficiales en materia de estudios y de grados académicos, sin perjuicio de que el Estado pueda exigir las correspondientes garantías para la concesión de estas prerrogativas.

2.- Establecimiento y propagación..., principalmente de la Academia de la Juventud Católica, donde quiera que existan centros de enseñanza oficial.

3.- Trabajar con actividad superior a la desplegada hasta el presente para llevar el mayor número de profesores eminentemente católicos a las mismas universidades oficiales, institutos, colegios, escuelas normales y hasta a las escuelas de primeras letras...”¹⁹.

Es en este Congreso de Sevilla donde se apruebe la conveniencia de “establecer círculos, patronatos o centros escolares dominicales de obreros en las principales poblaciones, y centros de obreros en las menos importantes”²⁰. A partir de entonces surgen por la geografía española concreciones prácticas de esta política. En Ávila surgen el Patronato de Escuelas de Adultos de Santa Teresa y la Cooperativa de Crédito Popular vinculada al patronato. Afirma Hernández Díaz que “las escuelas del Patronato y dominicales continúan funcionando durante bastantes años más, dedicadas a las enseñanzas mencionadas. Pero desde 1908 se advierte en ellas un cierto desdibujamiento, en especial cuando cuaja la “Asociación Católica de Obreros” en 1909 y pone en acción secciones instructivas, conferencias, biblioteca y publica *El Pueblo Obrero*”²¹. La iniciativa concluirá con la creación del Sindicato Obrero Católico de Santa Teresa de Jesús de Ávila. En Salamanca se creará el Círculo Católico de Obreros, donde el artículo primero de su reglamento dice: “el objetivo de la institución es la aspiración de estrechar entre sí a cuantos viven del trabajo corporal, por los vínculos cristianos, a fin de que en todos resplandezca la honradez y alcancen siempre donde ganar su sustento, junto a los fines religioso, instructivo y económico”²². Paralela al establecimiento de Cajas Rurales en localidades rurales, surgen Sindicatos Agrícolas como el del pueblo de Navas del Marqués o el de San Juan de la Nava.

2. Educación y enseñanza privada

Amplia fue la lucha mantenida entre el Estado y la Iglesia para hacerse con el derecho a la enseñanza y muchas las manifestaciones de ambos en la argumentación a favor y en contra.

La Iglesia se ha considerado siempre con el derecho y el deber de enseñar y educar, buscando cumplir la misión trascendente de salvación de las almas. Ella considera que la misión docente dimana directamente de Cristo: “Id y enseñad a todas las gentes” (Mateos, 18. 18-20). Para los liberales españoles del Siglo XIX y principios del XX el texto citado “es

¹⁹ Véase Puelles Benítez, o. c., p. 300

²⁰ Hernández Díaz, J. M^a.: *Catolicismo social y educación. Sus inicios en Avila en IV Coloquio de Historia de la Educación*, o. c. La cita está tomada de la nota número 19 que presenta el autor en la página 192.

²¹ *Ibidem* nota anterior, p. 188.

²² *Ibidem* nota anterior, p. 188. La cita está tomada de la nota número 17 que presenta el autor en la página 192.

ambiguo, por cuanto se refiere a la enseñanza de la “Buena Nueva”, pero no a la portadora de contenidos materiales de instrucción”²³.

La respuesta por parte de la Iglesia la da en 1929 el Papa Pío XI en su Encíclica “Divini Illius Magistri”, donde sienta los principios que fundamentan el derecho de la Iglesia a la educación. Corresponde a la Iglesia el derecho exclusivo de la enseñanza de los principios religiosos, la moral católica y el culto litúrgico por precepto de Jesucristo. No obstante dado que su misión trasciende a todos los aspectos de la vida, “corresponde no sólo la instrucción religiosa, sino también la dirección general de la conciencia y del juicio en el camino de la salvación, incluso la exacta noción de la relación entre los conocimientos del orden profano y la verdad religiosa”.

En segundo lugar, la Iglesia tiene el oficio de “Madre sobrenatural”. Según San Agustín “no tendrá a Dios por padre quien no quiera tener a la Iglesia por madre”. La maternidad espiritual que la Iglesia ejerce sobre sus miembros le lleva a preocuparse de su formación, lo que entraña la educación directa, por su parte y la vigilancia de toda educación e influencia que pudieran recibir, por otra.

Son estas razones las que confieren a la Iglesia el derecho “independiente de cualquier potestad terrena”. Este derecho de la Iglesia, además de “independiente”, es “anterior” al del mismo Estado, es “inviolable” y debe ser “reconocido” y “amparado” por los Estados. Afirma Joaquín García Carrasco que este instinto materno depositado en la Iglesia parece que le garantizase la tutela de los derechos de la familia.

Las familias se presentan en la Encíclica como el principal agente con derecho en la educación de los hijos. Será la familia, por tanto, quien decida el tipo de educación a dar a sus hijos, ya sea estatal, de la Iglesia o cualquier otra modalidad. No obstante hay que tener en cuenta que los hijos aun naciendo en las familias, crecen y se desarrollan en la comunidad, por tanto, la sociedad tiene derecho a que en lo que en ella son tradiciones, patrimonio cultural y del bien común sean transmitidos a los nuevos individuos. Y en esa misión la sociedad también es agente, con los mismos derechos que la familia o la Iglesia.

El Concilio Vaticano II presentará otro planteamiento a fin de encontrar ante la sociedad y el Estado el lugar que le corresponde a la Iglesia en la instrucción humana. Para ello centró la cuestión en el hombre, único que, en el fondo, puede presentar derechos a la educación verdaderamente definitivos. La escuela, considerada como signo de los procesos humanos que en ella se realizan, se refiere al hombre, es decir, pertenece al patrimonio humano. Por ello, tanto para la Iglesia como para el Estado, la doctrina sobre la escuela debe regirse por la presencia, la asistencia, en ningún caso por la propiedad. Dando lugar a un ambiente de libertad donde caben ambas posibilidades.

En estos argumentos se fundamenta todo el derecho que la Iglesia se apropia para legitimar su posición en el mundo educativo. Es toda una filosofía de la vida contraria al humanismo radical que trata de imponer el movimiento liberal nacido de la Revolución Francesa y que recorre Europa desafiante. Para él el hombre busca la autoliberación del individuo libre en una sociedad de libertades, “porque la escuela por su universalidad, como por la inmadurez de los escolares, puede ser tanto un mecanismo opresor de las conciencias que introduzca para siempre el gendarme autorrepresivo, como por el contrario puede introducir y adiestrar en la práctica de la libertad responsable, y desde el punto de vista social, igual puede utilizarse para formar mentalidad de súbditos que de ciudadanos cumplidores y exigentes”²⁴. El camino a seguir para esta autoliberación del individuo es a través de distintas

²³ Véase Puelles Benítez, o. c., p. 259.

²⁴ Véase Gómez Llorente, o. c., pp. 53-60.

fórmulas, desde una metodología propia del saber científico, que le permite dominar la naturaleza, pasando por un análisis de la realidad a través de la observación y la razón, hasta el amor a la vida, la afirmación de ésta y no sometidos a la muerte como amenaza. Este tipo de hombre nuevo es el hombre moderno que se olvida del oscurantismo del pasado y su opresión para buscar su realización en un ambiente de libertad, tanto interior como exterior, social y política.

El clero recibía en los seminarios una formación seria, sólida y segura, pero de insuficiente amplitud y modernidad para oponerse a la invasión de las ideas nuevas que traía el liberalismo.

Estas actitudes contrarias y dispersas en la concepción del mundo y de la vida humana tienen su repercusión en el campo cultural y educativo, porque tanto una fuerza como la otra se percatan que para conseguir su ideal, el poder lo tiene la educación. Conseguir su potencial permitirá, en definitiva, continuar con lo establecido durante tantos siglos o por el contrario, dibujar un mundo nuevo al que la Iglesia tiene miedo y recelos, ya que su esquema no va a formar parte mayoritariamente en la sociedad y su presencia puede quedar muy reducida, eliminando su gran estabilidad y poderío. Aranguren lo denomina “la defensa social”, la tesis conservadora de la religión y la moral como soportes del orden social establecido.

En España durante el siglo XIX penetrarán estas tendencias científicas y filosóficas gracias a la acción de los defensores del krausismo que ayudarán para la libre circulación en el territorio nacional de sociedades científicas, publicaciones de libros extranjeros y revistas eruditas.

Esta cuestión religiosa significó un problema y uno de los aspectos fundamentales de la crisis por la que atravesaba España. Las repercusiones venían dadas por los ataques continuos al catolicismo y por la separación de las masas populares de la Iglesia al estar ésta ligada al orden antiguo y anclada en un inmovilismo desafiante de todo progreso. Reflejo de esta actitud es la pastoral que dirige el obispo de Ávila ante la apertura del nuevo curso escolar de 1884:

“...es un gran peligro para la religión, para la patria y para la ciencia misma, el dejar abandonada y entregada la enseñanza, ya pública ya privada, a la exclusiva prudencia y absoluta libertad del profesorado, y al tolerar y permitir que las opiniones se propaguen sobre las inteligencias de la juventud española, envenenando su corazón con perversas doctrinas, e inhabilitándole para los sentimientos nobles y generosos que sólo inspirarle puede una enseñanza sana, basada en los altos principios de la religión de la moral católica”²⁵.

La Iglesia continuaba estática y únicamente se preocupará de la defensa de sus privilegios en la educación, ya que consideraba que era el elemento donde se formarían las futuras generaciones cristianas que defenderían los derechos de la Iglesia y su concepción del mundo, y no preocupándose de iniciar el ataque defendiendo sus sistemas, estrategias y resultados ante la sociedad. Permanecerá encerrada en disputar esta lucha contra las fuerzas democráticas que tratan de arrebatarle la supremacía y única dirección de la función educativa, que había sido la única en ocuparse hasta entonces. En esta coyuntura las relaciones entre la Iglesia y el Estado se desenvuelven bajo la presión de tres problemas: el clericalismo, la cuestión del control de la Iglesia sobre la enseñanza y la obligatoriedad de la

²⁵ Cita realizada por Ruiz Rodrigo en su obra citada anteriormente, p. 24.

enseñanza religiosa. Ivonne Turin opina que: “las cuestiones planteadas por la libertad de conciencia y la independencia científica se unen en lo que concierne a la educación al problema más limitado de la división de atribuciones entre la Iglesia y el Estado”²⁶.

Gómez Molleda ha descrito esta actitud, defensiva y no atacante de la Iglesia, al señalar que los diversos movimientos católicos “se entregaron a la defensa de los principios, pero se mostraron menos eficaces en el sostenimiento de empresas capaces de dar vida a movimientos cristianos de envergadura”²⁷.

Ya hemos dicho en el apartado anterior de este capítulo cómo en el ambiente educativo la renovación pedagógica surge de los Padres Manjón y Poveda.

A comienzos de siglo las posiciones entre católicos e innovadores se radicalizarán ante el tema de la enseñanza de la religión. La postura del episcopado es clara en este sentido:

“El no hablar nunca de religión en la escuela hace que los alumnos deduzcan que las ideas religiosas inculcadas por sus padres y por los sacerdotes, o son anticientíficas y, por consiguiente, falsas, o son dignas de que por ellas se rija el ciudadano fuera de la sociedad doméstica”²⁸.

La Ley del candado de Canalejas perseguirá el mismo objetivo, delimitar las áreas de influencia del Estado y las de la Iglesia y mediante el decreto de 25 de abril de 1913 se suprime la enseñanza del catecismo en la escuela no obligando a los hijos de los no católicos.

La situación se agravará con la Ley de Asociaciones durante la República y las posteriores consecuencias que la Iglesia vivirá durante estos años.

Después de la guerra civil se observa cómo en todos los momentos legislativos se hace un apartado directo a la enseñanza religiosa. Ésta ha salido de la Segunda República maltrecha y muy dañada. Todas las órdenes religiosas han perdido un gran número de personal y muchos de sus edificios si no destruidos han sido ocupados posteriormente para cumplir funciones militares.

El Nuevo Estado saliente de la guerra está más interesado en introducir su ideología patriótica y religiosa en el marco de la enseñanza que en la reforma pedagógica concreta y de disputa y enfrentamientos con la Iglesia, única institución que le servirá para sus fines ideológicos.

La iglesia pues, en estos momentos se aprovechará del apoyo estatal y comenzará el gran periodo expansivo de su política escolar. Las primeras medidas en este sentido que el Nuevo Estado toma en lo que respecta al sistema educativo se centrarán en depurar todo lo que hacía referencia a la educación establecida durante la Segunda República, esto es, las actuaciones, innovaciones y tendencias políticas e ideológicas, para volver a poner en vigor la tradición de los gloriosos tiempos de la España que forjó imperios²⁹.

Esto se verá reflejado en la legislación educativa y en el espíritu que emanaba de ésta, procurando dar un contenido eminentemente católico y patriótico a la enseñanza y una técnica

²⁶ Véase Turin, I.: o. c., p. 23.

²⁷ Véase Gómez Molleda, M^a. Dolores: *Los reformadores de la España Contemporánea*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1966, p. 163-169.

²⁸ Cita efectuada por Ruíz Rodrigo en o. c., p. 26.

²⁹ Equipo de Estudios: “Panorámica de la educación desde la guerra civil”, *Cuadernos de Pedagogía*, 9 (1975) 26-40.

docente formativa basada en los valores religiosos, patrióticos y humanistas. Tanto es así, que se llega a pensar en la capacidad mítica de la educación como instrumento fundamental para configurar una sociedad³⁰. De esta manera el aparato institucional educativo, una vez depurado, es ocupado por los vencedores extraídos de la Iglesia, la Falange o grupos confesionales afines a ambas instituciones.

Al mismo tiempo se estimulará la iniciativa privada, para que cree centros que sirvan de “noble emulación a las instituciones oficiales”. De esta manera en los primeros momentos el principio religioso será el encargado de limar asperezas entre todos los grupos que representan al bloque “ganador” y éste es el sentido de la expresión “recatolizar” España que hizo fortuna entre los mismos³¹. Así se establece el principio religioso como “organizador” de un nuevo consenso.

El Cardenal Gomá lo expresaba con estas palabras cuando bendecía la revista Acción Española “Y si el espíritu español y cristiano no informa nuestro esfuerzo de restauración, sería inútil todo esfuerzo. Dios y España. El espíritu de religión y raza, fundidos en uno, que es la esencia de nuestra historia. He aquí el ideal único para labrar el futuro de la Patria”³².

La dominación ideológica se manifiesta sobre todo, en la escuela, en la que el franquismo se encargó de aniquilar para todos los escolares cualquier posibilidad de información sobre las otras teorías políticas, filosóficas, religiosas, interpretaciones de nuestra historia en definitiva, sobre todo aquello que no cabía en las coordenadas del nacional catolicismo.

De otro lado el Estado buscará el apoyo en esta enseñanza privada, sobre todo en la impartida por las órdenes religiosas, dado el gran volumen que ella representa y que naturalmente no precisaba depuración, habida cuenta de que los intereses de la Iglesia estaban en total armonía con los del Nuevo Estado, y ésta había sufrido un gran desgaste en los últimos años de la República. Así en algunas disposiciones se habla del refloreamiento y “del valor y colaboración eficaz que la Iglesia ofrece”³³.

Este principio religioso que impregna toda la legislación educativa dará como fruto el reconocimiento para la Iglesia del derecho a educar por títulos de orden sobrenatural independientes de toda potestad terrena; y la potestad, con el Estado, de fundar escuelas de cualquier grado y el derecho a vigilar toda enseñanza en centros públicos y privados en cuanto tenga relación con la fe y las costumbres.

Es así como el Estado otorga a la Iglesia una importancia en materia educativa total y por tanto, protección, apoyo y estímulo. Y será ésta junto a la Falange las encargadas de mantener y perpetuar en las nuevas generaciones los valores religiosos y patrióticos, los únicos, en definitiva, tenidos en cuenta.

Esta situación trae como consecuencia el abandono por parte del Estado del estamento educativo, y esto por dos razones: porque el desarrollo de las fuerzas productivas no exigía aún una masiva preparación escolar y además porque quienes tenían posibilidades económicas y estaban interesados en que sus hijos estudiaran, podían acudir a los centros de la Iglesia, que suple así la labor educadora del Estado, quedando éste con respecto a la educación en una posición subsidiaria.

³⁰ Véase Esteban Medina, J.: *La lucha por la educación en España 1770-1970*, Madrid, Ayuso, 1977. p. 115 y s.

³¹ Cámara Villar, G.: *Nacionalcatolicismo y escuela. La socialización política del franquismo (1936-1951)*, Jaén, Hespería, 1984, p.41.

³² *Ibidem* nota anterior, p. 41.

³³ Orden Ministerial del 4 de Noviembre de 1937 y Disposición Ministerial del 6 de Mayo de 1941.

Analizando el aspecto religioso se observa que éste disfruta de una gloria hasta entonces no conocida. Alrededor de 1945 aumentó el número de seminaristas ya que por entonces la nueva aculturación religiosa había tenido tiempo de formar nuevas vocaciones entre los jóvenes. No podemos olvidar la situación altamente estimulante en que se encontraba la Iglesia. Era uno de los poderes que había salido triunfante de la contienda y su apoyo al gobierno conlleva múltiples beneficios. Esta exaltación institucional se manifiesta en sus colegios, parroquias y campañas vocacionales. Uno de los autores que han estudiado este fenómeno Stanley G. Payne, expone que por esta época hay un auge de vocaciones por las consecuencias de la guerra en la España rural: “Se produjo una resacralización de la vida española que afectó a todos los estamentos públicos e instituciones y que fue más fuerte en aquellas regiones y sectores de la sociedad que nunca habían pasado por la secularización: el norte católico, con su sociedad predominantemente rural, e importantes sectores de las clases media y alta”³⁴.

Hasta 1955 continuó el aumento de vocaciones religiosas. Como en las generaciones anteriores, el clero seguía procediendo en general de los sectores norteños. Sin embargo era ahora más urbano y más obrero que antes, al mismo tiempo que atraía a un mayor número de miembros de las clases altas.

Este aumento tan considerable de vocaciones, el apoyo del gobierno a todo lo religioso, sobre todo en lo educativo y los préstamos a la edificación de nuevos centros darán como consecuencia una política de expansión de las órdenes religiosas durante este período en España, estableciéndose generalmente donde consideraban que podían sostenerse mejor económicamente³⁵, sin conexión alguna con la creación de centros estatales.

En la década de los 50 empiezan a decaer las vocaciones. El motivo es que la sociedad urbana, industrial y consumista de estos años se estaba secularizando como ya ocurriera antes en la República. Esta sociedad del desarrollo no producía tantas vocaciones religiosas como la de los cuarenta, no regían las mismas situaciones sociales y económicas.

En la década de los 60 y terminado el Concilio Vaticano II se producen nuevas reformas en el clero español que tienen su repercusión en la política de la Iglesia. A esto hay que añadir las profundas influencias del materialismo de la época y los apuntes en cuestionamientos sociales que empiezan a surgir de dentro de la propia institución por parte de los sectores más jóvenes, dando como resultado efectos traumáticos en las vocaciones.

Posteriormente a estos primeros momentos de haber concluido la guerra -al que Agustín Escolano denomina período de “legitimación política de la escuela”³⁶, es decir, la escuela al servicio de las ideas imperantes en el Régimen-, y en el período de tiempo que va de 1950 a 1970, se produce en España un desarrollo capitalista sin precedentes en la historia del país. Traerá como consecuencia cambios en la orientación pedagógica y en los modos de educación. Estas nuevas tendencias pedagógicas tratarán de combinar una corriente funcionalista con otra basada en los principios políticos del momento. Se producirá también, una modernización educativa paralela al desarrollo económico. Como apunta el preámbulo de la Ley de Reforma de las Enseñanzas Medias de febrero de 1953 publicada en este momento, se necesitaba ajustar la educación a las necesidades planteadas por el progreso económico producido en España.

³⁴ G. Payne, S.: *El Catolicismo español*. Barcelona, Planeta, 1974, p. 237.

³⁵ *La educación en España. Bases para una política educativa*, Madrid, M.E.C. 1969, p. 58.

³⁶ Escolano, A.: “Discurso ideológico, modernización técnica y pedagogía crítica durante el franquismo”. *Revista Historia de la Educación*, 8 (1989) 7-27.

La Iglesia y dentro de ella, las órdenes religiosas que son las encargadas de desarrollar el trabajo en la práctica, tendrán como misión específica propiciar el mantenimiento de la situación de las relaciones sociales establecidas desde el primer momento. Su cometido será instruir a las futuras generaciones en una formación doctrinal y moral que consiga transformar las mentalidades de la juventud y dirigirla hacia los valores patrióticos y humanistas en consonancia con la tradición de los gloriosos tiempos de España. Se convierte de esta forma en mantenedor de los principios básicos del régimen político imperante, en instrumento ideológico.

La Confederación Católica de Padres de Familia, creada en 1929, debía colaborar a la exaltación de los valores tradicionales, punto base del pensamiento reaccionario español y cuya defensa se realizaba en el seno familiar. Estas otorgaban al Estado un papel de subsidiaridad en materia escolar y defendían para los colegios de la Iglesia apoyo oficial moral y material, ya que la acción social está ayudada por la enseñanza privada.

Por otro lado, el principio religioso será el encargado de unir a todos los grupos vencedores en la contienda, en el mismo espíritu, el espíritu conocido como nacional catolicismo, esto es, la unión de la religión y los valores patrióticos.

Las órdenes religiosas son las únicas que cuentan en este momento con la infraestructura educativa necesaria para poder desarrollar esta labor, de aquí que se le pida apoyo y porque sus intereses corren paralelos con los propugnados por el régimen.

Posteriormente a estos primeros momentos de función adoctrinadora y llegada la etapa del desarrollo económico, se les volverá a demandar apoyo en la enseñanza debido a la gran demanda de puestos escolares que realiza la sociedad y a la cual no puede hacer frente, por sí sólo, el Estado.

Explícitamente no se le demandarán más aspectos, implícitamente está el mantenimiento de su contribución al empuje social en la educación, poniendo sus instituciones al servicio de la sociedad.

Después del Vaticano II comenzará el cambio de rumbo por parte de la Iglesia, ya no será más una institución sumisa ante el Estado, planteará sus fines, objetivos y derechos docentes enfrentándose a los intereses gubernamentales provocando continuos conflictos entre ambos.

Su contraofensiva surgirá con mayor énfasis en el momento de la discusión de la Ley de Educación de 1970 en la que se lucha por la gratuidad en la enseñanza. Esta es una vieja reivindicación de la Iglesia y que ahora se manifiesta con mayor fuerza por la toma de conciencia de sectores eclesiales que levantan sus voces denunciando la acomodación que se ha mantenido durante la guerra civil, pero que entonces tuvo su explicación, a los intereses de clase existente en el sistema anterior.

La Iglesia se encuentra en el punto de mira social y desea esa subvención para asegurarse una clientela fija, que de no ser así corre el peligro de tener que cerrar muchos centros, ya que ante la gratuidad de los centros estatales muchos alumnos pueden marcharse. Basándose en el principio de integración social a través de la escuela, la Comisión Episcopal de Enseñanza abogaría por que el Estado garantizara igual apoyo económico a la enseñanza estatal y a la no estatal, lo que implicaba declarar la gratuidad obligatoria para todos los centros docentes, públicos y privados. Conseguido este aspecto se trataba de hacerlo extensivo al mayor número posible de niveles educativos.

No obstante, la ley es explícita en ello y sólo lo garantiza para el nivel obligatorio que abarca desde los seis hasta los catorce años, dejando fuera una etapa importantísima como la educación preescolar, que aunque también, lo recoge la Ley .

De este momento la Iglesia saldrá más favorecida que nunca por cuanto consigue algo que siempre ha demandado, la subvención total los estudios primarios, garantizándose un gran número de alumnos que pueden mantener los otros niveles, sobre todo, el secundario.

Capítulo 4.- Institución educativa escolapia

1. Restauración escolapia

La situación que trae el inicio del siglo XIX a la Escuela Pía y las consecuencias de ella derivada marcarán el devenir histórico de la Orden en España. Será en 1804 cuando los colegios religiosos escolapios de las Provincias de Cataluña, Aragón y Castilla que dependían canónicamente del Padre General de la Orden, residente en Roma, dejan de hacerlo pasando a formar una Vicaría General Nacional. El hecho coincide de lleno con el regalismo¹ creciente de los Borbones que consiguen romper la dependencia jurídica mediante la Bula *Inter graviores*² del Papa Pío VII. Mediante esta Bula “se erigía la Vicaría General Nacional, que se alternaría cada seis años con la Prepositura General; es decir, seis años tendría España un Vicario y seis años un General español”³ aunque éste no tendría jurisdicción alguna sobre las casas de fuera de España. De esta manera en el superior de la península se centraba toda la autoridad y dirección de las Escuelas Pías españolas que hacía llegar la normativa estatal a los colegios a través de los distintos provinciales. Desde 1864 este régimen toma el nombre de Generalidad, sistema regalista que continuará hasta 1907, fecha en la que Pío X anulará “con su motu proprio *Singularitas Regiminis*”, la fatal bula de Pío VII.

El siglo XIX⁴ será para los escolapios “era de paz y normalidad”⁵, momento en que “iniciaron las Escuelas Pías un período de expansión”⁶, “en medio del general naufragio de las

¹ La palabra regalismo, vaga y elástica en su etimología, significa en Historia Eclesiástica la intrusión ilegítima del rey y sus consejeros en materia religiosa. García Villoslada y otros: *Historia de la Iglesia Católica IV. Edad Moderna 1648-1963*, Madrid, B.A.C., 3ª. Edición, 1963, p. 84.- En palabras de Menéndez Pelayo “el regalismo es propiamente la herejía administrativa, la más odiosa y antipática de todas”.

² A instancias del Rey Carlos IV publicó el Papa Pío VII la bula *Inter graviores*, por la que establecía la alternativa en la elección de General de las Ordenes religiosas, atendiendo a que el número de religiosos españoles era muy superior al de las demás naciones en conjunto. Según esta ley la orden estaría dividida en dos fracciones. La primera la constituían las provincias españolas y las hispanoamericanas, y la segunda el resto de las provincias de la Orden. Habrían de ser regidas independientemente por un Prior General y por un Vicario General, cargos que durarían seis años. La elección habría de ser alternativamente, de modo que cuando se eligiera un General español para las provincias españolas se elegiría un Vicario para el resto de la Orden, y a la inversa en el sexenio siguiente, ambos sería elegidos por el capítulo General, pero el Vicario, solamente por los vocales de las provincias de su parcialidad, y debía ser confirmado por el General.

³ Véase Giner y otros.: *Escuelas Pías. Ser e historia*, Salamanca, Ediciones Calasancias, 1978, p. 88.

⁴ Relación de colegios fundados por la Provincia escolapia de Castilla desde mediados del siglo XIX hasta final del siglo:

Fundaciones escolapias de la Provincia de Castilla

1858-1931	Yecla (Murcia)	1878	Tolosa (Guipúzcoa)
1860	Granada	1879-1888	León-San Marcos
1861-1920	Úbeda (Jaén)	1883	Tafalla (Navarra)
1861-1936	Alcalá de Henares (Madrid)	1885-1972	Irache (Navarra)
1867-1935	Molina de Aragón (Guadalajara)	1887	Sevilla
1868-1930	Celanova (Orense)	1888-1901	Cardeña (Burgos)
1869-1938	Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	1891-1943	Vera de Bidasoa (Navarra)
1870-1956	Toro (Zamora)	1893-1916	Estella (Navarra)
1872-1875	El Escorial (Madrid)	1893	Bilbao (Vizcaya)
1873	Monforte de Lemos (Lugo)	1894	Pamplona (Navarra)

⁵ Bau, C.: *Historia de las Escuelas Pías de Cataluña*, Barcelona, 1951, pp. 409-411.

⁶ Los escolapios en el siglo XIX iniciaron un período de expansión en 1845 que habría de durar hasta finales de siglo. Los liberales eran todos más o menos regalistas. Cuando restauraron los colegios de los escolapios los

congregaciones religiosas”⁷. “En 1834, existían en España 3.024 conventos. En 1859, quedaron 41 de los que 39 correspondían a las escuelas Pías, única Orden que aumenta sus efectivos en el intervalo”. Como se verá en el transcurso de este capítulo los escolapios serán los únicos colegios legalmente establecidos como pertenecientes a una orden religiosa, circunstancia que configurará el desarrollo posterior de la Orden, de aquí que su número, antes de decaer, más al contrario irá aumentando y consolidándose⁸. Como apunta Enrique Iniesta “la estadística sorprende: de 20 colegios en 1800 (con el 1808 por medio), trepan los escolapios a 60 en 1901”⁹.

En 1901 publican los escolapios su *Compilación Legislativa Civil para uso de los religiosos de las Escuelas Pías*, en la que expresan su gratitud al Estado por los favores recibidos¹⁰ por la Corona, y “por los gobiernos más conservadores como por los más liberales”¹¹.

Después de la muerte de Fernando VII, los liberales asumen el poder y comienza la persecución a las Ordenes religiosas:

sometieron a la ley general de instrucción pública y a las órdenes especiales del gobierno. Véase Carr, R., o. cit., pp. 280-281.

⁷ Rabaza, C.: *Historia de las Escuelas Pías en España. Vol. III*, Valencia, Imprenta Moderna, 1917, pp. 328.

⁸ Véase en Iniesta Coullaut-Valera, E.: *Crónica de una lealtad. Escolapios en Sevilla*. Granada, Gráficas Alhambra, 1989, p. 39.

Evolución de la Orden Escolapia en el último tercio del siglo XIX

Concepto/Año	1883	1891	1899	1903
Casas	43	49	62	64
Religiosos	805	1058	1393	1455
Alumnos	16148	17343	22447	20014

⁹ *Ibidem* nota anterior, p. 39.

¹⁰ Artola, M.: *La Burguesía Revolucionaria, 1808-1869*, Madrid, Alianza-Alfaguara, 1973, p. 141.- Vidaller L.: *Compilación legislativa civil para uso de los religiosos de las Escuelas Pías*, Madrid, Imprenta S. Francisco de Sales, 1901, del prólogo.- Según Manuel Revuelta: *La Compañía de Jesús en la España Contemporánea*, tomo II, pp. 152-3, “en Informe de la Nunciatura del año 1892, los escolapios son presentados como muy beneméritos en su campo específico de la educación de los jóvenes de la clase media. Están bien organizados, son instruidos y tienen superiores dignísimos que están poniendo fin a algunos defectos antiguos. Políticamente son los más inclinados a un buen entendimiento con los políticos”.

El P. Revuelta ofrece datos muy curiosos y significativos sobre los escolapios del siglo XIX. La “Guía del Estado Eclesiástico en España para el año 1868”, (Ministerio de Gracia y Justicia, Madrid, p. 687), recoge unos datos muy significativos. ¡Los escolapios ocupan el primer puesto en número de miembros y de casas entre todos los religiosos de España...! No es lo acostumbrado. Una casa escolapia no es un templo y la sencilla vivienda para una comunidad de religiosos. Un colegio es un mundo amplio en espacios, complejo en dineros y estructuras: Aulas, capillas, bibliotecas, campos de juego y deportes, internados, comedores escolares, cocinas y oficinas... pero cantan -chillan- las cifras probando lo sabido: El Estado usaba a los escolapios como solución de sus problemas de enseñanza y con decidida preferencia por liberales populares y baratos” en Iniesta Coullaut-Valera, E.: *El colegio junto al río. Los escolapios de Granada 1860-1900*. Vol. 1, Granada, 1994, Imprenta Gráficas Alhambra, p. 107.- El P. Palacios en 1857 firma una circular en que subraya que “el respeto con que se nos ha mirado por los pueblos en los momentos más terribles de las convulsiones públicas y el ansia con que solicitan nuevas fundaciones muchas ciudades del reino son, sin prescindir del favor divino, un evidente testimonio de la alta reputación que disfrutaban nuestras escuelas” en Iniesta, o. c., pp. 84-85.

¹¹ Faubell Zapata, V.: *Ordenes, Congregaciones y Asociaciones eclesiales masculinas dedicadas a la educación y a la enseñanza en Historia de la acción educadora de la Iglesia en España*, o. c., p. 390.

“Viéronse suprimidas algunas: en 1835 se cerraban monasterios y conventos que no tenían doce individuos profesos, exceptuándose de esta medida las casas de los escolapios y los colegios de los misioneros para las provincias de Asia”¹².

En 1837 y después de haber suprimido todas las Comunidades religiosas en España,

“se autorizaba al Gobierno provisionalmente, y donde lo juzgare necesario, conservase las casas escolapias como mero establecimientos de instrucción pública”¹³.

Este mismo año mediante una Real Orden de 7 de noviembre se mandaba que mientras se realizaba el arreglo de sus casas, continuasen los escolapios en sus colegios la enseñanza de la filosofía y matemáticas. Quedaban los colegios dependientes de los Obispos y del Gobierno y sin Superiores Provinciales y sin capacidad para admitir novicios. Desde este momento hasta su total restauración a la situación anterior a 1834, la mayor parte de las comunidades de los colegios desaparecen y los escolapios dispersados se dedicarán a prepararse científicamente en otros estudios que el mundo de la cultura les ofrece y que tendrá grandes y altas consecuencias en la Orden a lo largo del siglo XIX y principios del XX. Así lo expresa Joan Florensa: “la cultura, ya entonces secular, puso a aquellos hombres en contacto con unos métodos y ciencias que permaneciendo en el claustro no hubieran frecuentado; su reincorporación a la Escuela Pía supuso una elevación cultural considerable”¹⁴.

En 1845, los Rectores de los Colegios de San Antón y San Fernando de Madrid, los PP. Cayetano Losada y Basilio Fernández, solicitan ante las Cortes se autorice a la Escuela Pía el abrir noviciados y la vuelta a la normalidad como Orden religiosa.

El día 27 de febrero las Cortes aprueban el decreto y al día siguiente lo firma la reina Isabel II, restableciendo las Escuelas Pías al estado en que se encontraban antes de 1834¹⁵. El primero de marzo de 1845 las Cortes lo publicaron como Ley del Reino:

“Artículo único. El Instituto de las Escuelas Pías volverá al estado en que se hallaba antes de la ley de 29 de julio de 1837 y del decreto de 22 de abril de 1834, quedando sujeto, en la parte relativa a la enseñanza, a las disposiciones generales sobre instrucción pública y a las órdenes especiales del Gobierno”¹⁶.

El día 25 de marzo se abren de nuevo los Noviciados. Esta Ley es un paso más en la llamada laicización de la enseñanza, en el sentido de privar a la Iglesia de su situación de autonomía en el campo educativo y se convertirá a la larga en el mayor escollo hacia la libertad de enseñanza de los escolapio. A partir de este momento estarán sometidos a los

¹² Giner y otros, o. c., p. 89.

¹³ Ibídem nota anterior, p. 90.

¹⁴ Florensa, Joan: “Restauración de la Provincia de Cataluña”, *Analecta Calasanciana*, 59 (1988) 231-262.

¹⁵ Lasalde, C.: *Historia Literaria y Bibliográfica de las Escuelas Pías de España*, Madrid, Imprenta de la compañía de impresores y libreros, 1893, p. 40.

¹⁶ El Padre Valentín Caballero en su libro, *En defensa propia. La obra de las Escuelas Pías*, Madrid, 1931, Imprenta de librería y casa editorial Hernando (S. A.), pp. 12, 13 y 14, se refiere a esta ley como el título de mayor gloria de los escolapios, porque significa un aplauso cerrado a su gestión en la enseñanza y refrendado con una ley.

vaivenes de la política docente estatal, anulándoles todo protagonismo que habían tenido en épocas anteriores y no sólo, quitándoles el protagonismo, sino que a partir de aquí se convertirán en unos consumidores más de la legislación educativa¹⁷. Este estado de cosas es asumido por la Escuela Pía en su totalidad por la única razón de su compromiso como religiosos a la enseñanza de la juventud.

Los problemas en adaptación a las normas estatales no dejarán de avecinarse constantemente, y al mismo tiempo tendrán la solución aportada por los escolapios para continuar en su desempeño vocacional.

Este mismo año es nombrado el P. Cayetano Losada Comisario General Apostólico para las Provincias escolapias de España. Su idea es restaurarlas inmediatamente¹⁸. Desde las persecuciones religiosas de 1834-1835 carecían de superiores las Escuelas Pías de España, lo que determina que una vez éste nombrado quiera poner de nuevo las cosas en la situación anterior, es decir, la observancia estricta de las normas Escolapias, pues se habían abandonado en parte como consecuencia de los trastornos políticos. La circular comprende los más esenciales puntos de regularidad que hacen a un Escolapio un buen religioso y un buen maestro. El propio P. Lasalde lo refleja con estas palabras: “El estado de las Escuelas Pías era triste al llegar a 1844, hacía diez años que se habían cerrado los noviciados, quedaban pocos superiores y estos sin título canónico, las comunidades habían perdido un tercio del personal”¹⁹.

Al poco tiempo de ser nombrado, muere el P. Losada, en enero de 1846 y se nombra Comisario Apostólico al P. Jacinto Felú. Desde un primer momento continúa la obra de

¹⁷ “Los aspectos más salientes eran: sometimiento al Estado de toda la enseñanza escolapia, primaria y secundaria, en cuanto a las materias a impartir; asalto al concepto tradicional de enseñanza pública, comenzando a utilizar la titularidad como criterio de clasificación; señalamiento de condiciones para creación de centros; sujeción o incorporación de los centros a los institutos, con el efecto práctico de realizar en ellos los exámenes y proporcionarles información académica; usurpación de la voz “instituto”; sujeción a la inspección estatal; división de los centros privados en clases; número mínimo de profesores; validez académica de los cursos tras pago de matrícula y examen especial en el Instituto; exigencia de títulos de licenciado o regente”. Véase en Faubell Zapata, V.: *Ordenes, Congregaciones y Asociaciones eclesiales masculinas dedicadas a la educación y a la enseñanza en Historia de la acción educadora de la Iglesia en España*, o. c., p. 401.

¹⁸ Circular del Comisario Apostólico Padre Juan Cayetano Losada dirigida a todos los religiosos de las Escuelas Pías de España, donde da 32 artículos de observancia para restaurar la pureza de las Escuelas Pías. A continuación extraigo aquellos más relevantes:

1º.- “No se ausentarán de sus Colegios los PP. Rectores sin una causa justa para cuidar así mejor de la observancia regular y celo de las escuelas, las que visitarán indefectiblemente todos los meses con detención, examinando a los discípulos e inculcando la explicación diaria de la Doctrina cristiana”.

2º.- “Se prohíbe del todo la enseñanza privada así en los cuartos como en las casas de los seglares”.

3º.- “Cuidarán los PP. Rectores de que no pasen los niños de una a otra escuela, y que las pasen todas por su orden respectivo, sin saltar lo que les deba corresponder”.

4º.- “En todos los Colegios de cada Provincia se usarán en las escuelas los mismos libros, aprobados por el P. Provincial y su Congregación, sin permitir se introduzcan otros en ninguna escuela”.

6º.- “Cada maestro cuidará de conducir a sus discípulos a la Iglesia, a Misa y Letanías”.

7º.- “Cuidará el P. Rector o Prefecto u ambos de que se guarde el mejor orden en acompañar a los niños a sus casas al salir de las escuelas”.

15º.- “Todos los años trabajarán los maestros un discurso literario cuya materia propondrán los PP. Provinciales”.

17º.- “Se restablecerán las Conferencias de Moral a lo menos una vez en la semana”.

26º.- “Se restablecerán los Junioratos con entera separación de habitación de la Comunidad con su Maestro al que se le dé la misma autoridad y tenga los mismos cargos que el Maestro de Novicios, restableciendo los exámenes cuatrimestres y haciendo en público sus respectivos ejercicios bajo la dirección del mismo Maestro”. Véase en APC. Caja nº 1.57 (Oficios/Circulares).

¹⁹ Lasalde, C.: o. c., p. 40.

reforma en lo pedagógico y escolar, puesto que como consecuencia de la restauración, hay que realizar la adaptación de programas y textos de cada nivel, situar en las debidas coordenadas el control de los colegios por el Estado y la titulación e idoneidad del profesorado.

Como consecuencia de esta ley los colegios escolapios se convierten en privados y rápidamente se les aplica la ley Pidal de 17 de septiembre de 1845 y una Orden del gobierno les exige respuesta del número de colegios, antigüedad y estado de los mismos en cada Provincia escolapia. Este último aspecto era producto de la aplicación de los artículos 79 al 95 sobre establecimientos privados. La organización de las clases y su graduación variará. De las tres tradicionales de leer, escribir y contar, gramática y retórica, se pasa a primaria elemental y superior y segunda enseñanza y se señalarán libros de textos. A continuación expongo parte de la circular del P. Jacinto Feliú donde se consideran algunos de estos puntos:

a) Principio básico.

“Llamamos la particular atención hacia esa otra vida pública, que nos impone especiales y delicados deberes por nuestro característico voto de enseñanza y por el compromiso que hemos adquirido con el gobierno y con los pueblos”.

b) planes gubernamentales.

“Sea, pues, en todo esmerada la enseñanza y muy conforme en todo a nuestro Instituto y a los planes y reglamentos del Gobierno. Por consiguiente, no se omitirá jamás en nuestras escuelas, sean éstas de primera o de segunda enseñanza, ninguna de las prácticas religiosas establecidas por nuestras Constituciones y velarán los Superiores por su observancia...”

La instrucción primaria elemental será arreglada al plan del Gobierno. La aritmética, tan recomendada en nuestras Constituciones y tan útil a todas las clases del Estado y particularmente a la más pobre...se establecerá en todas las Provincias, donde no la hubiere, con la misma distribución de horas y ejercicios que en las demás escuelas. En ellas se perfeccionarán los niños en la escritura.

No se contentarán los Maestros con la explicación del Catecismo común, sino que añadirán otro libro en que se expongan con más extensión, los dogmas, la moral y la historia de nuestra santa Religión...

En cuanto a la segunda enseñanza, no tenemos que decir. Debiendo conformarnos con los reglamentos del Gobierno a ella relativos, encargamos su más exacto cumplimiento...”²⁰.

Será el mismo Padre Jacinto Felú, hombre de gran inteligencia y visión de futuro, quien tendrá la tarea de apuntalar todos los resortes de la Escuela Pía, y entre ellos está la formación de los nuevos escolapios. El ha vivido los años de la supresión estudiando matemáticas y trabajando. Comprende la situación que se plantea con la ley de restauración e inicia una nueva y espectacular formación de los nuevos juniors basándose ésta en el plan de estudios que al respecto el dicta. Será una formación del religioso basada en una espiritualidad tradicional con fuerte dosis de vida escolapia inspirada en Calasanz. Unido a ello recibirá una base sólida en conocimientos y preparación científica propia de los nuevos tiempos y de las exigencias estatales.

²⁰ Rabaza, C.: *Historia de las Escuelas Pías de España. Vol. IV*, Valencia, Tipografía Moderna, 1917, p. 409.

No es necesario repetir las mismas palabras, queda pues, muy claro que las Escuelas Pías deben seguir funcionando bajo las directrices emanadas de Calasanz en lo religioso, Piedad, con la excepción que a partir de ahora tendrán que someterse a las directrices gubernamentales en cuanto a la enseñanza, Letras. No obstante, incluso en éste aspecto se introducen diferencias, no sólo será enseñanza primaria y secundaria, sino que existirá el estudio especial de la Aritmética, el Comercio. Es síntoma de que la Escuela Pía no pierde su carácter innovador y a la vez práctico.

Dadas las circunstancias económicas por las que se atravesaba, el Procurador General de las Escuelas Pías solicita al Ministro de Gracia y Justicia la gracia de litigar como pobres. La respuesta del Ministerio dice así:

” Con esta fecha, digo a los Regentes de las Audiencias de la Península e Islas adyacentes lo siguiente: El Procurador General de las Escuelas Pías ha recurrido al Ministerio de mi cargo solicitando se haga extensiva a los Colegios de su orden la gracia de litigar como pobres concedida por Reales Ordenes de 20 de julio de 1838 y 26 de noviembre de 1848 a los Hospitales, Hospicios, Institutos de Beneficiencia Hermandad del Refugio de esta Corte. Enterada la reina (q.D.g.) y considerando que las Escuelas Pías, atendido su objeto, participan del carácter de Institutos de Beneficiencia, puesto que no sólo proporcionan gratuitamente a los niños pobres la enseñanza religiosa y literaria, sino que atienden asimismo a su manutención, lo cual constituye un acto verdadero de Beneficiencia, S. M. de conformidad con el dictamen del tribunal Supremo de Justicia, ha tenido a bien declarar a los referidos Colegios comprendidos en las disposiciones de las citadas Reales Ordenes, dispensándoles la gracia de que ahora y mientras no mejore su situación, litiguen como pobres, a fin de que puedan prestar al Estado los servicios propio de su instituto”.

Las reformas estatales en la segunda enseñanza continuaban produciéndose, y había que procurar adaptarse a los imperativos estatales, si bien contando con las circunstancias propias que vivía la Orden. Por estos años la Orden carecía de personal suficiente para hacer frente a su labor debido a que varios decretos habían prohibido la admisión de novicios años atrás y porque los escolapios para adaptación a los nuevos tiempos, tuvieron que ampliar la formación de los neoprofesos²¹. En consonancia es el Comisario Apostólico P. Jacinto Felú, quien en 1847 y 1848 envía dos circulares al respecto de la segunda enseñanza:

“La enseñanza segunda comprenderá en cada colegio solamente los años que permita el número de profesores: cada uno de ellos se encargará de las asignaturas que buenamente pueda desempeñar bien, según la variación actual de las mismas;

²¹ En 1846 se les obligó a estudiar todas las ciencias que abarcaba la segunda enseñanza. Las circulares de los Comisarios Apostólicos insisten en el tema, la buena formación de los Juniores. En esta línea está la del Padre Jacinto Felú dada en 1848: “Así que supuesta la enseñanza primaria, el curso de estudios comprenderá por ahora, atendida la escasez actual de maestros, Latinidad y Humanidades, Filosofía y Teología dogmática y moral. Abrazará el estudio de la Filosofía, la Lógica, la Metafísica, la Moral y Religión, todas las partes de las Matemáticas hasta los cálculos inclusive, y de las Matemáticas aplicadas, la Mecánica y la Física. Y como sea cierto, que si no se observa en los estudios un orden riguroso y constante, se malogran las mejores intenciones, y los más combinados planes, para establecerle y afianzarle prescribimos el orden y distribución de horas de estudio y de ejercicios...”

ateniéndose los profesores y alumnos a lo que previene la última Real Orden sobre la ejecución del plan de estudios...”

*“Se enseñará por ahora uno, dos o más años de la segunda, según el número de profesores, que en la escasez actual de los individuos pueda destinarse; no sobrecargando empero a uno sólo con muchas asignaturas ya porque así está particularmente ordenado, ya que no se debe oprimir a ninguno con tareas excesivas: hasta que haya jóvenes profesos tan completamente instruidos en todas las partes de dicha enseñanza, que puedan desempeñarla con honor, y satisfacción nuestra y del público”*²².

Este sometimiento de la Escuela Pía al Estado se manifiesta en otro orden, se trata de las inspecciones. Estas son resultado de la organización de la red escolar por parte de éste, con el objetivo de cuidar que se cumpla la normativa en todo el territorio nacional. Para los escolapios, acostumbrados a inspecciones, pero únicamente de carácter propio, “sonaba a doble inspección: la estatal y la de la propia Orden”²³.

Los propios inspectores tienen sus dudas de si deben o no inspeccionar los centros escolapios y así se determina:

*“Habiéndose suscitado dudas por algunos Inspectores de Instrucción Primaria sobre si deben visitar los colegios que dirigen los PP. Escolapios, la Reina, q.D.g., se ha servido declarar que los Inspectores tienen la facultad y el deber de visitar todos los establecimientos, en que se dé la instrucción primaria (conforme a su reglamento especial y a lo mandado por Real Decreto de 30 de marzo de 1849)”*²⁴.

Atendiendo a todas las imposiciones legales estatales, los alumnos debían inscribirse en un instituto para poder tener validez académica sus estudios de segunda enseñanza y pagar la correspondiente matrícula. Con respecto a este apartado y dado que las circunstancias reclamaban medidas y los escolapios seguían necesitando maestros para atender sus colegios y aprovechando el apoyo que la reina Isabel II otorgaba a la Orden, el Provincial de las dos Castillas y Andalucía, P. Ramón del Valle, en 1852 solicitaba ayuda económica, a lo que el Real Consejo de Instrucción Pública contestó:

*“Enterada la reina (q. D. g.) de una instancia del prepósito Provincial de las dos Castillas y Andalucía, y el dictamen que sobre ella ha emitido el Real Consejo de Instrucción Pública; deseando S. M. fomentar, cuanto sea posible, aquel instituto religioso que tan importantes servicios presta... ha tenido a bien resolver accediendo a la solicitud del referido prepósito Provincial, que el producto de las matrículas de todas las Escuelas Pías de España se destine a la manutención y educación de maestros y a la construcción de una casa de estudios en el pueblo de Getafe...”*²⁵.

²² APC. Caja nº 1.57 (Oficios/Circulares).

²³ Vilá Palá, C.: *Escuelas Pías de Mataró. Su historial pedagógico*, Salamanca, Imprenta Calatrava, 1972, p. 438.

²⁴ Véase nota anterior, p. 438. Real Orden de 25 de junio de 1850

²⁵ APC. Caja nº 046 K (Provincialato P. Ramón Valle)

De este mismo año de 1852 es la circular que el Provincial de Castilla envía a los colegios a raíz de la publicación del Plan de estudios de 1850 sobre enseñanza primaria, por parte de D. Manuel Seijas Lozano. En esta circular se establecía:

“1º. Que en todas las escuelas de primera enseñanza se adopten desde luego, y con prohibición de cualquier otro, los libros aprobados por S.M.

2º. Que se enseñe según el plan vigente por Reales Ordenes los ramos que abraza empleando en cada uno de ellos todo el tiempo que en el mismo se fija.

3º. Que los PP. Rectores se pongan de acuerdo con los respectivos Ayuntamientos y Comisiones de Instrucción Primaria para el arreglo de las piezas, donde se ha de dar la enseñanza, a fin de que se provean de los libros de matrícula y demás enseres necesarios, según tiene mandado el Gobierno”²⁶.

La llegada de la Ley de Instrucción Pública de 1857, debida a Claudio Moyano y promulgada por Isabel II, va a constituir un esfuerzo organizativo y también una revolución pedagógica para la Escuela Pía. Hasta este momento prácticamente su labor se ha centrado en la enseñanza primaria, sin embargo como consecuencia de la aplicación de esta ley se intentarán establecer escuelas primarias en la totalidad de las poblaciones del reino, por el contrario sólo serán en las capitales de provincia la instalación de institutos de segunda enseñanza. Pues bien, ante esta circunstancia comienza una masiva demanda de muchas poblaciones solicitando a la Escuela Pía la apertura de colegios donde se imparte esta enseñanza secundaria. En relación directa con esta revolución pedagógica está la exigencia del Padre Feliú en dar una formación científica superior a los futuros escolapios y prepararles para impartir la segunda enseñanza.

A pesar de todas las aportaciones académicas que planteaba, produjo en los primeros momentos una situación de incertidumbre y vaguedades que determinaron el que se realizasen continuas consultas para aclarar cómo influiría tanta normativa en las Escuelas Pías:

“En vista de las consultas elevadas a este Ministerio por varios jefes de Establecimientos de Instrucción Pública relativo al carácter con que habrán de ser considerados los Colegios dirigidos por los PP. Escolapios y a la extensión con que los mismos pueden dar la segunda enseñanza, la Reina (q. D. g.) oído el Real Consejo del ramo, ha tenido a bien declarar que en los citados colegios deben observarse puntualmente todas las prescripciones que en la Ley y reglamento vigentes se refieren a los establecimientos privados, salvo las excepciones consignadas en el artículo 153 de la expresada ley, y en el 223 del reglamento; quedando por lo tanto sujetos a la inmediata vigilancia de las autoridades superiores académicas, y en la obligación de satisfacer la mitad de los derechos de matrícula al remitir las listas de los alumnos a la escuela donde proceda”²⁷.

Las dudas no surgieron de los escolapios, sino que partieron, entre otros, de un grupo de maestros de la Provincia de Tarragona que basándose en lo preceptuado por la Ley en cuanto a establecimientos de instrucción pública “son establecimientos públicos de enseñanza

²⁶ APC. Caja nº 046 K (Provincialato P. Ramón Valle)

²⁷ *Ibidem* nota anterior.

aquellos cuyos jefes y profesores son nombrados por el Gobierno o sus delegados”, solicitaron del Ministerio de Instrucción, que las escuelas de primera enseñanza a cargo de los escolapios no se las considere públicas, por ser contrario a la ley y porque, “quedarían defraudadas las esperanzas y derechos legítimos de los que para ejercer el Magisterio obtienen título de suficiencia, mediante examen, y se someten a ejercicios de oposición, los cuales no serían nombrados para escuelas de alguna importancia y sueldo, por desempeñarlas los maestros de la expresada Congregación, sin llenar las formalidades que a los demás se exige”²⁸.

Aclarada la duda y extinguido su carácter público, los cambios legislativos introducidos implicaban cambios directos en la organización colegial, por lo que la Orden determinó unas directrices a fin de adaptarles a la nueva situación. En esta línea se enmarca la circular del Vicario General, P. Ramón del Valle de 8 de noviembre de 1865 consecuencia de haberse celebrado el Capítulo General, que aunque influye directamente sobre los temas hasta ahora abordados, las bases están presentadas:

“La Congregación General reconoce la necesidad perentoria de poner nuestras reglas y nuestras prácticas en armonía con los reglamentos del gobierno en todo lo relativo a la primera y segunda enseñanza y a la de los Seminarios Conciliares; y tan luego como le sea posible procurará arreglar y fijar las vacaciones y las horas en que hayan de darse las diversas asignaturas.

El P. Vicario General y su Congregación se ocuparán de formular un reglamento para uniformar en cuanto sea conveniente la dirección de nuestros Seminarios.

...

Para evitar dificultades a los Maestros que suceden a otros en el cargo de las escuelas y conservar el decoro de la Corporación, se prohíbe que profesor alguno introduzca en su clase nuevas asignaturas o nuevos libros de texto sin permiso del superior local, el cual no podrá otorgarlo sin estar previamente autorizado por el P. Provincial quien incumbe señalar los libros de texto que han de regir para cada asignatura principalmente en las de Instrucción primaria.

Ningún Superior local puede encargar a sus súbditos otras asignaturas que las señaladas por el P. Provincial, a no ser que durante el curso sobrevenga alguna necesidad grave, y aún en este caso con el carácter de interinidad.

Cuiden los PP. Provinciales y Rectores con activo y perseverante celo de normalizar en nuestras Escuelas la Instrucción primaria así en lo material como en lo formal según las prescripciones del plan de estudios, sin omitir ninguna asignatura de la enseñanza elemental y dándose la superior donde sea posible y lo exijan las circunstancias. Los PP. Provinciales pondrán con frecuencia en conocimiento de la Generalidad las oportunas diligencias que sobre este punto esencialísimo practicaron.

La Congregación General acepta con gusto el ofrecimiento hecho por el P. Eugenio de verter al castellano una pedagogía francesa acomodada a las Instituciones Religiosas y le invita a que simultáneamente examine las más acreditadas pedagogías que se conocen, para que entresacando lo mejor de todas ellas, presente, más bien que una traducción, un cuerpo de doctrina que sin ser

²⁸ Rabaza, C.: o. c., p. 383.

demasiado prolijo, pueda adoptarse en todas nuestras provincias para guía de los maestros.

En los Colegios donde convenga, designará uno de los Maestros de Instrucción primaria que de acuerdo con el mismo y con el Prefecto cuide del cumplimiento del plan de estudios en lo relativo a la primera enseñanza, como fondo de las escuelas y su distribución, libros de asignaturas, libros de matrícula y de asistencia, propuestos del material, estados en que hayan de presentarse a los Inspectores, y a las juntas de Instrucción etc. y donde hubiera segunda enseñanza agregada al Instituto, el superior de acuerdo con el Provincial propondrá al director el que haya de desempeñar el cargo de secretario, como también el que haya de desempeñarlo con respecto a los seminarios Conciliares en los Colegios en que les estuviere agregada la enseñanza de Latinidad y retórica para la carrera eclesiástica”²⁹.

La llegada de la Revolución de 1868, La Gloriosa, supondrá un vuelco al normal desarrollo que los Colegios escolapios venían desarrollando. El 18 de octubre de 1868 se publica un decreto por el que se extinguían todos los establecimientos religiosos fundados desde el 29 de julio de 1837, pasando a ser los edificios y sus bienes propiedad del Estado³⁰.

Manteniendo negociaciones el Vicario General de las Escuelas Pías obtuvo la Orden de 14 de noviembre de 1868 en la que se declaraba que podían continuar todas las Escuelas Pías con el carácter de establecimientos de instrucción pública siempre que tengan el asentimiento de las Corporaciones populares respectivas³¹. La redacción completa del oficio del Ministro al Vicario General dice:

“En vista de la exposición que en 19 del mes anterior elevó V.S. a este Ministerio en solicitud de que se exceptuase ese Instituto de la supresión general de conventos y demás casas de religiosos, decretada en 18 de octubre último, considerando su historia siempre en armonía con el espíritu de la época, la necesidad de instrucción pública, satisfecha hoy en muchas poblaciones únicamente por los Colegios de PP. Escolapios, y la imposibilidad de que por ahora provean las Diputaciones Provinciales a dicha necesidad con los principios proclamados sobre la enseñanza en 21 del citado mes, que puedan continuar todas las escuelas Pías con el carácter de establecimientos de instrucción pública, siempre que tengan el asentimiento de las corporaciones populares respectivas; entendiéndose que esta resolución en nada se refiere a la propiedad que sobre algunos edificios ocupados hoy por los PP. Escolapios, pueda corresponder al Estado, cuya decisión es de exclusiva competencia del Ministerio de Hacienda”.

La libertad de religión, la afirmación de un Estado “neutral” que recogía la constitución de 1869 no fue aceptado por la Iglesia y ésta fue una vez más la piedra de toque para poner de relieve la división existente entre los españoles. La concepción de un Estado neutral no se podía permitir, estaban aún muy cercanos y presentes los ultrajes religiosos de la

²⁹ APC. Caja nº 046 Ñ (Capítulos)

³⁰ *Compilación Legislativa Civil para uso de los Religiosos de las Escuelas Pías*, Madrid, Imprenta de San Francisco de Sales, 1901, p. 19.

³¹ *Compilación legislativa*, o. c., p. 83.

Revolución. La mayor parte del clero se negó a jurar la Constitución por considerarla antirreligiosa y antipatriótica. “De esta manera la revolución apareció una vez más como perseguidora de la fe. En los primeros días, las Juntas demolieron los conventos para hacer unas cuantas calles nuevas y renovaron las tradiciones anticlericales de la izquierda española; los gobiernos suprimieron las organizaciones católicas y los radicales suscitaron el regalismo de la izquierda liberal”³². Entre estas medidas señala Carr están la reducción del estipendio del clero a la mitad, el matrimonio civil y la eliminación de la influencia católica en la instrucción pública.

Pronto aparece una Orden del Ministerio de Fomento, el 23 de marzo de 1870, por la que se obliga al juramento a la Constitución bajo la amenaza de quedar separados de las cargas en la enseñanza. No obstante los escolapios continuaron sin jurarla.

Las medidas que adopta la Revolución van encaminadas a mejorar la situación de la enseñanza en España y entre ellas se permite la apertura de centros y universidades libres. En virtud de estas medidas, algunos Colegios escolapios por medio del decreto de 14 de enero de 1869 emanado del Gobierno Provisional consiguen la denominación de establecimientos de enseñanza libre con facultad de conferir grados y títulos académicos conforme lo venían haciendo los Institutos y Universidades oficiales costeadas por el Estado, siempre que tuvieran la aprobación de los respectivos Ayuntamientos. Hecho que favorece por cuanto supone un ahorro económico a los padres de los alumnos al evitar los desplazamientos hasta los Institutos y las ventajas pedagógicas hacia los alumnos al poder ser mejor enjuiciados³³. En 1870 comienza su andadura el colegio de Toro y será bajo esta denominación de establecimiento libre por cuanto tiene el apoyo del ayuntamiento de la ciudad que es quien ha demandado su fundación³⁴.

El Papa Pío IX seguía con sus deseos de reforma y puesta al día de las Escuelas Pías por lo que en poco tiempo mandó se realizasen dos visitas a todos los colegios que realizaron los Padres Calasanz Casanova y Ramón de Valle, respectivamente. Estos deseos se trasladan a los Superiores de la Orden a fin de remediar los abusos que los gobiernos españoles de principio de siglo habían introducido en La Orden con su regalismo, la independencia de la Suprema Jerarquía de Roma.

El segundo paso fue conseguir la celebración del Capítulo General en Madrid en el año 1869. Las conclusiones³⁵ de dicho capítulo iban encaminadas en la misma dirección, procurar la adhesión de la Escuela Pía de España, remediar los abusos existentes en la Orden y la puntual observancia de la Reglas en lo referente a la vida religiosa, de la que es elemento esencial el quehacer docente y educativo. Del capítulo salió elegido Vicario General de España el Padre José Balaguer.

Durante estos años de la primera República las circunstancias políticas se volvían cada vez mas enrarecidas hacia la labor docente escolapia y la inseguridad determinaba el que continuamente se realizasen llamadas de atención a fin de que bajo la idea de un mejor trabajo, mejores frutos se obtenían y mayor apoyo popular se contraía. En este sentido se encuadra la circular que el P. Provincial de Castilla Julián Viñas dirige a los colegios:

³² Carr, R.: España, o. c., p. 334.

³³ Véase Lasalde, C.: *Historia Literaria y Bibliográfica*, o. c.

³⁴ El 11 de mayo de 1871 el colegio Calasancio de Toro fue autorizado para funcionar como colegio privado. Queda constancia de ello en el Oficio nº 321, Establecimientos libres del Rectorado de la Universidad de Salamanca. APC. Caja nº 047 (Provincialatos siglo XIX).

³⁵ APC. Caja nº 046 Ñ. Conclusiones del capítulo General de 1869.

“Es una verdad por sensible que nos sea tener que confesarla, que la instrucción primaria en nuestros Colegios en general necesita mejorarse. No una sino muchas veces la hemos oído de boca de los mismos Escolapios así de los que antes han desempeñado, como de los que en la actualidad desempeñan la enseñanza”.

Las causas de la situación descrita se buscarán a nivel pedagógico y tales serán las medidas a adoptar, aunque en el fondo esté el ambiente que rodea al trabajo de los religiosos sometidos a una tensa espera de la calma deseada:

“...viniendo todos a atribuirlo a la falta de uno de los principales estímulos para los niños, a saber, exámenes y premios. No admite duda que el principal estímulo para los maestros escolapios es la conciencia del deber que les impone su sagrada profesión, así como para los niños la palabra caritativa, llena de persuasión y unción, de sus profesores, los exámenes y los premios; pero exámenes que comprometan a los niños al estudio constante, y premie a los aplicados... Para realizar, pues, este pensamiento, es nuestra voluntad que en los últimos días del mes de mayo o en los primeros de junio así de éste como de los años subsiguientes se celebren exámenes públicos de Instrucción primaria, dando al acto toda la solemnidad posible, e invitando al efecto a asistir a él a las Juntas locales de Instrucción, a las Autoridades y a las personas que por su categoría e instrucción se crea conveniente.

Al fin de los exámenes se hará la distribución de los premios, que pueden consistir en medallas de honor, diplomas, libros, estatuas, etc. Todo lo cual podrá hacerse, según nuestro cálculo, sin grandes dispendios para los Colegios”³⁶.

2. Restauración Borbónica

Los escolapios habían conseguido durante la época isabelina afianzarse en el contexto nacional como ninguna otra Orden religiosa en el campo educativo, fue la única respaldada y mantenida en su labor, incluso en los peores momentos de la primera República. También aprovechará la calma que brinda la Restauración para cumplir el mismo objetivo de afianzamiento y respeto a su labor docente.

Ya se ha apuntado cómo durante la Restauración borbónica la educación sufrirá continuos vaivenes dependiendo del gobierno que esté en el poder, así mientras los conservadores defenderán la parcela de enseñanza que ocupa la Iglesia, por su parte los liberales, intentarán con mayor o menor éxito ir acotando los límites de ésta y dándoselos al Estado. En este sentido se van a multiplicar los decretos y normativa tratando de controlarla y centralizarla.

El período que va de 1875 a 1879 ocupa la cartera de Fomento el Conde Toreno, de talante conservador. Bajo su mandato mientras se centralizaba la enseñanza superior se descentralizaba la secundaria y la primaria, otorgando mayor autonomía a la enseñanza privada religiosa.

³⁶ APC. Caja nº 047 A (Provincialato P. Julián Viñas).

Dado que los colegios escolapios de segunda enseñanza se encontraban incorporados a los Institutos oficiales y allí debían acudir los alumnos a formalizar su exámenes y dado que la Orden escolapia estaba habilitada para dicha enseñanza, los escolapios demandaron que dichos exámenes se verificasen en sus propios centros, consiguiendo la reglamentación de los mismos por medio de una real Orden de 28 de febrero de 1879.

“Artículo 1º. Los tribunales de exámenes de prueba de curso para los alumnos de los colegios incorporados a los Institutos se compondrán del catedrático oficial de la asignatura análoga y del profesor que la haya explicado en el colegio, si tuviese el título académico.

Artículo 2. Los profesores de las Corporaciones religiosas habilitadas... se considerarán como si tuviesen dicho título.

Artículo 5º. Podrán verificarse los exámenes en los colegios regidos por las Corporaciones habilitadas, aunque estén situadas en la misma población del Instituto”³⁷.

La vida interna de los colegios se desarrollaba de manera normal, acercando la práctica docente a las directrices emanadas del Estado y a las propias recomendaciones pedagógicas de la Orden que ante los continuos cambios en la normativa estatal también proliferan. Así la circular del Padre Casimiro Serrano, oponiéndose a los castigos:

“¡Demasiado castigo es para los niños vivir sujetos a un cúmulo de reglas bien observadas, le privan de toda su libertad y que lo constituyen en un instrumento ciego del que lo dirige!”.

Continúa exponiendo en cuanto a los premios:

“Así, sería muy conveniente que en nuestras clases de los externos se estableciese la costumbre (donde no la haya) de repartir premios semanales, mensuales y otros para el fin de curso; pero de tal modo y con tales condiciones, que ningún niño pudiera optar a la gracia de los segundos, sin haber ganado los primeros, ni menos tener derecho a los últimos, sin haber obtenido los segundos. Así se estimula el amor propio de los niños, se excita la rivalidad entre ellos, se aguja el interés de cada uno, y es un medio poderoso para el acrecimiento de la buena moralidad, por cuanto entra ésta, como condición precisa, para ganar los premios de cualquier clase”.

Para la organización de la enseñanza, la circular del Padre Provincial Ildefonso Polo en 1876, recomienda a los Rectores de los colegios:

“2º... de que, bien sea por la mañana, bien por la tarde, un solo profesor, o dos, según el número de alumnos de segunda enseñanza, todos los días por espacio de

³⁷ Véase *Compilación Legislativa*, o. c., p. 128.

media hora les dirijan la palabra sobre puntos de piedad cristiana, acomodados a su edad, a sus estudios, y a las circunstancias de tiempos y personas.

3º. Ningún profesor dejará de enseñar dos asignaturas por lo menos. Más esto no se entiende en todo su rigor respecto de aquellos profesores, que llevan más de 30 años de enseñanza.

5º. Cada asignatura se dividirá para la enseñanza en dos o tres partes; y procurará el profesor, que sus alumnos la dejen concluida, respecto de cada una de dichas secciones, en cada trimestre; de modo, que la parte ya dada venga de repaso, cuando la siguiente se estudie por primera vez.

6º. Cuidarán los PP. Rectores de suerte, que en la visita que giren al fin del trimestre, verse el examen sobre la parte de la signatura correspondiente a dicho trimestre.

7º. Grande empeño debe poner cada profesor, por conseguir que sus alumnos hayan concluido todas sus asignaturas para los últimos de abril: de modo, que todo el tiempo restante hasta los exámenes de prueba de curso se ocupe en repaso de todas las materias; ejercitando a aquellos, por vía de ensayo, en exámenes previos, a semejanza de los públicos, antes de presentarse a estos”.

A partir de 1881, gobernando los liberales, surgirán nuevas iniciativas en el mundo educativo. Una de ellas será la aparición del primer Congreso Pedagógico en 1882. De todas las Corporaciones religiosas dedicadas a la enseñanza, la única que estuvo presente fue la escolapia alcanzando un resonado éxito³⁸.

Los cambios al frente de la cartera de Fomento seguían produciéndose entre conservadores y liberales y mientras unos creaban la figura de los centros asimilados y con ello la facultad de otorgar títulos, los liberales lo eliminaban y ponían de nuevo en vigor la de centros incorporados, siendo el Estado el único organismo capacitado para dispensar títulos universitarios y profesionales. La misma disputa se mantenía con la posesión de títulos de licenciados en los miembros de tribunales de exámenes. En 1894 se eximió a los escolapios del título académico para formar parte de los tribunales de los exámenes celebrados en sus colegios.

³⁸ Relación de premios obtenidos por la Orden Escolapia en la exposición del Congreso Pedagógico de 1882:

Medallas de primera clase. Primer premio por la instalación general. Muestras de letra española, por el P. Julián Viñas. Dibujo en pergamino, por el P. Andrés Merino. Muestras de carácter bastardo e inglesado, por el P. Santiago Delgado.

Medallas de segunda clase. Aparato jótico para lectura, por el P. Manuel Mendía. Esfera cosmográfica, por el P. Carlos Lasalde. Trabajos caligráficos y muestras, por el P. Ildelfonso Polo. Otra medalla igual para los mismos trabajos del P. Juan Bautista Cortés y lo mismo para los del Hermano Melquíades Guilarte, estos de carácter inglés. Dibujos al lápiz, por el P. Emilio Cea.

Premios de tercera clase. Proyecciones cosmográficas y modelos para la enseñanza de la Geometría, por el P. Ramón Querol. Tratado de Agricultura por el P. José Antonio de la Iglesia. Premio a los trabajos del alumno Julio López. Premio al alumno Ayala por el mapa con el itinerario de Aníbal. Premio al alumno Francisco Delgado por el mapa de las batallas de César en las Galias. Premio al alumno Emilio Mario por el mapa de las vías romanas en tiempo de la dominación de los romanos en España.

Menciones honoríficas. Contador gimnástico, por el P. Manuel Mendía. Gramática castellana, por el P. Pedro Alvarez. Trabajo práctico del alumno Cantero. Dibujos de los alumnos Estanislao, Antonio Jiménez, Juan Gispert, Juan Marcos, Julio López, Antonio Medilla.

Además de estos: Segundo premio por el Album de los discípulos de las Escuelas Pías de Granada. Segundo premio por un dibujo a pluma de los jóvenes estudiantes de León. Segundo premio por dibujos a pluma (del natural y paisaje) por los alumnos de las Escuelas Pías de S. Fernando.

Los cambios normativos, como he reflejado anteriormente, obligaban a continuos cambios curriculares, metodológicos y didácticos y prueba de ello son las distintas recomendaciones que realizan los superiores de la Orden. Estas a nivel pedagógico, aconsejan caridad en el trato con los discípulos evitando los castigos físicos, recuerdan el lema de piedad y letras y la dedicación a la enseñanza confesional católica ³⁹:

“...rogamos a los PP. Provinciales que con sus respectivas Congregaciones (y otros sacerdotes si así lo creen conveniente en el Señor) tomando por base y guía el escrito de S. S., formulen y presenten a esta Generalidad para su aprobación, un plan de enseñanza religiosa acomodado a las diferentes edades y estudios de los alumnos que concurren a nuestras Escuelas Pías. Decimos enseñanza y no educación, porque aunque ambas deben compenetrarse recibiendo sus mutuas influencias; con todo la educación puramente religiosa está suficientemente provista y atendida, si procuran los Superiores y los maestros, como es su deber, que los niños asistan diariamente a la Misa, al Oratorio y demás en los días festivos, y también mensualmente a la santa Comunión: prácticas todas prescritas en nuestras santas Reglas”.

En otra circular enviada a través del Provincial Eugenio Caldeiro en 1885 ordenaba:

“1º. Cada profesor llevará un registro diario de la asistencia y cumplimiento de las obligaciones literarias y de la asistencia a los oratorios por sus discípulos. Este registro será presentado en la visita mensual y firmado por los PP. Rector, Prefecto y Padre que acompañe.

2º. Cada profesor tendrá un libro de inscripción de los alumnos de la clase, en el cual consignará el nombre y apellidos y edad del niño al ingresar, nombre de sus padres, fecha de su ingreso, pueblo de su naturaleza, con columnas para la fecha de su salida, modo de salida, si por pase a la clase superior, o por retiro, y otra de observaciones para el comportamiento del niño y materiales que haya estudiado.

...

Llevados con exactitud estos libros se podrá satisfacer cumplidamente a las informaciones que se pidan sobre discípulos antiguos, con utilidad de los interesados y crédito nuestro”⁴⁰.

Con motivo de la creación de la enseñanza asimilada, el Provincial de Castilla comunicaba de parte del Vicario General P. Manuel Pérez:

“Reunida la Congregación General y consultados los PP. Provinciales sobre las necesidades que nos impone el nuevo plan de estudios, y el medio de subvenir a ellas, hemos resuelto transmitir a V. R. los acuerdos tomados:

1º. Habiéndose disentido la conveniencia y ventajas o inconveniencia y desventajas de la asimilación se ha convenido en principio en la asimilación del mayor número de colegios que se pueda empezando por las capitales.

³⁹ APC. Caja nº 047. Circular del Vicario General, P. Juan Martra.

⁴⁰ APC. Caja nº 047 C (Provincialato P. Eugenio Caldeiro).

2º. Cuanto se recaude de matrículas y derechos de examen se reunirán en un fondo a disposición de la Superioridad; tomándose de este fondo tan sólo lo necesario para los gastos de enseñanza imprescindibles durante el curso.

4º. La designación de los tribunales de fin de curso la hará el P. Rector del colegio presentándola con anticipación de un mes al P. Provincial para su aprobación o modificación.

5º. Los textos, conformes con los cuestionarios serán propuestos por el P. Rector para su aprobación al P. Provincial, procurándose la uniformidad en un mismo distrito Universitario⁴¹.

El 15 de septiembre de 1885 se publica una Real Orden donde se considera a las Escuelas Pías como docente, o sea autorizándola para enseñar.

Los primeros seculares se encargan de las asignaturas llamadas “de adorno” que comenzaron a impartirse por 1888. Eran Música, Dibujo, Gimnasia y en algunos otros colegios Equitación, asignaturas que los alumnos interesados en ellas debían abonar aparte.

Los escolapios durante el siglo XIX fueron considerados “como un cuerpo permanente de maestros públicos”, incluso cuando la revolución del 68 decretaba la extinción de todas las comunidades religiosas⁴².

Fue el último tercio del siglo XIX tan favorable a las EE.PP. que en sólo 25 o 30 años, duplicó el número de sus colegios. Según un estudio detallado realizado por Vicente Faubell, desde 1858 “Treinta y ocho centros escolapios se crean en este período, esparcidos por toda España. Siete de ellos de vida breve, puesto que se clausuran durante el mismo período”⁴³.

En 1888, Llanas publica su “¿Es pecado el liberalismo?” En contra del prestigiado integrista Sardá y Salvany, autor de “El liberalismo es pecado”⁴⁴. La polémica que se levantó fue mayúscula viniendo de un religioso y quedó Llanas como “adalid de la tolerancia en España” en aquel “1888, momento culminante de su actividad intelectual”⁴⁵. Con ello, “su defensa del poder constituido le supuso muchas enemistades”⁴⁶, y “apareció a no pocos excesivamente liberal”⁴⁷.

El Vicario General Padre Llanas, gran entusiasta de la trayectoria escolapia española en el siglo XIX⁴⁸, escribe en octubre de 1900 una circular⁴⁹ optimista en que afirma “la actitud

⁴¹ APC. Caja nº 047 (Provincialato P. Eugenio Caldeiro).

⁴² Rabaza, C.: o. c., pp. 260-61.

⁴³ Véase Delgado, B.: o. c., p. 311.

⁴⁴ Eclesiástico español que gozó de gran fama como polemista integrista. Dirigió muchos años la Revista popular, semanario católico. Su obra *El liberalismo es pecado*, fue su máximo exponente de integrista y provocó grandes controversias. Véase en *Gran Enciclopedia Larousse, Tomo 21*, Barcelona, Planeta, 1986, p. 9902.

⁴⁵ Bau, C.: o. c., p. 463.

⁴⁶ Véase biografía de Llanas, E. por Faubell en *Diccionario Enciclopédico Escolapio, vol. II*, Salamanca, Eds. Calasancias, 1983, p. 345.

⁴⁷ Bau, C.: o. c., p. 463.

⁴⁸ Después del recorrido cronológico que he efectuado por la legislación hacia las Escuelas Pías y partiendo de la Ley de 1845 con su restauración, que implica existencia y actuación, podría oponerse que no aparece entre las Congregaciones Concordatarias. En efecto, en el Concordato del Estado español con la Santa Sede de 1851 se hace mención de “Las Casas y Congregaciones Religiosas de San Vicente de Paúl, San Felipe Neri y otra tercera Orden de las aprobadas por la Santa Sede”; pero no cabe duda que esta tercera Orden es la de las Escuelas Pías, tanto si se atiende a las Disposiciones anteriores al Concordato como a las posteriores. Véase la simple enumeración de las mismas a partir del año de 1845:

benéfica de los gobiernos aun en circunstancias difíciles y azarosas”, “cierta solidaridad entre el Instituto y las modernas instituciones políticas”. Y después de recordar las pasadas glorias de la enseñanza escolapia dice:

“... Más no echemos en olvido, que esa equiparación de la Escuela Pía al cuerpo oficial docente... también ha sido ocasión de gravísimos inconvenientes, entre los cuales consignaremos los dos principales, por venir más a nuestro propósito. Es el primero haber nuestros profesores descuidado el magisterio de la enseñanza primaria, en el cual tanto habían sobresalido; esmerándose principalmente, desde la publicación de la Ley Moyano, en figurar con dignidad y con honor al lado del profesorado oficial de segunda enseñanza. En ésta han representado un papel honrosísimo; pero en la primaria han abandonado sus gloriosísimas tradiciones. El segundo inconveniente ocasionado por nuestra equiparación al profesorado oficial, y por el consiguiente empeño de acreditar a nuestro Instituto como corporación docente digna de la protección del Estado, ha consistido en que de tal manera algunos escolapios han empleado su celo y sus energías en adelantar a sus discípulos, por tener estos que presentarse en competencia con los discípulos oficiales en la prueba final de curso, que han descuidado más de lo justo la instrucción religiosa y la misión educadora que les estaba confiada”.

A continuación de la reflexión y crítica realizada en voz alta el P. Llanas dicta una serie de normas, en la misma circular, para poner remedio a la situación creada:

“El Capítulo General celebrado el pasado mes de julio en Madrid, reconociendo la gravedad de los expresados inconvenientes dictó algunas disposiciones encaminadas a corregirlas... Vamos a recordar las principales...”

Que los alumnos oigan en todos los colegios Misa entera diaria; que se los reúna, para oír Misa, en aquellos días festivos en que no hay oratorio; que los que

- 15 de noviembre de 1845: Incorporación académica a los estudios de Matemáticas y Filosofía hechos en los colegios escolapios.

- 8 de mayo de 1846 y 23 de septiembre de 1846. Sobre el mismo asunto.

- 2 de julio de 1847: Exención de quintas.

- 22 de julio de 1848: Exención del subsidio industrial.

- 1 de junio de 1848: Comisión de exámenes para los colegios de Madrid.

- 7 de octubre de 1849: Autorización al uso de la colección escolapia de autores latinos.

- 11 de marzo de 1851: Privilegio de litigar como pobres.

Posteriormente al Concordato:

- 31 de mayo de 1852: Concediendo comisiones de exámenes.

- 16 de agosto de 1852: Concediendo el producto íntegro de las matrículas de los colegios.

- 2 de diciembre de 1853: Declaración de obra de texto la colección de Autores latinos.

- 21 de diciembre de 1857: Confirmando el privilegio de exención de quintas.

- 22 de febrero de 1859: Mandando que no se vendan los bienes de las Escuelas Pías.

y, prescindiendo de otros muchos decretos y disposiciones, lo que no admite género de duda alguna y confirma la presunción legal es que en los presupuestos generales del Estado de 1887, capítulo XVIII, del Ministerio de Gracia y Justicia, ya no se habla de una tercera Orden, sino de PP. Escolapios; figuran en dichos presupuestos consignaciones para los Institutos de San Vicente de Paúl, San Felipe Neri, Hijas de la Caridad y Colegios profesionales de PP. Escolapios. Luego o no hubo tal tercera Orden reconocida en el Concordato o ésta fue la Orden Escolapia.

⁴⁹ Llanas, E.: *Circular General sobre la Enseñanza*, Madrid, Imprenta de San Francisco de Sales, 1900, p. 11.

aún no comulgan, reciban el sacramento de la Penitencia a lo menos tres o cuatro veces al año; que en todas las escuelas se dé lección de Catecismo, y se explique como asignatura formal, empleándose en ello al menos media hora diaria; que se introduzca la oración continua en los colegios donde aún no se haya establecida; que no se omitan las oraciones acostumbradas al empezar y terminar las clases y cuando el reloj da las horas.

Que se nombre un Prefecto de escuelas en todos los colegios, y que tenga a su cargo el vigilar la asistencia de los discípulos a los actos escolares y religiosos, la conservación del orden, la admisión de nuevos alumnos, la expulsión de los incorregibles, la imposición de castigos graves, etc.; procediendo siempre de acuerdo con el P. Rector; que éste visite mensualmente las clases, aunque el Prefecto lleve celosamente sus funciones; que sólo se dé el “bene et laudabiliter” a los Maestros que desempeñan con celo, actividad y religiosidad el ministerio propio de nuestro Instituto; que en todos los colegios se celebren, al fin de curso, exámenes públicos para todos los discípulos de primera enseñanza y que a esos exámenes siga solemne distribución de premios a los discípulos aventajados.

Deben nuestros Superiores y Maestros conocer el plan general de estudios de primera enseñanza, a fin de que vayan acomodando a él la instrucción primaria que los niños reciben en nuestras escuelas”⁵⁰.

Es en definitiva una circular con miras al futuro donde establece unas normas directivas, conducentes a una renovación metodológica y didáctica, propia de los años que estaba atravesando España de fin de siglo y comienzo del nuevo y de los aires de renovación pedagógica que deseaba la sociedad española promovidos por el desastre del 98. Crea una comisión planificadora, presenta su plan, exalta el método intuitivo y activo, esboza el horario escolar. Quiere atención especial a la higiene de las clases y didácticamente bien equipadas. Expone la rotación entre los profesores, plantea la existencia de bibliotecas de consulta.

En 1904 continuará con las alabanzas hacia los gobiernos del siglo anterior: “Nunca tuvo tantos escolapios (La Orden en España), tantos colegios, nunca comunidades tan numerosas y respetables, nunca tan floreciente el estado de nuestra enseñanza, nunca tan acatado nuestro prestigio”⁵¹.

En 1901 publicó este Vicario General un volumen de 635 páginas, resumen de 152 disposiciones oficiales (1834-1901), en su conjunto favorables a la Orden, cuyo prólogo sostiene paladinamente “La gratitud al Estado por los favores y privilegios con que nos ha distinguido cuando las congregaciones religiosas se ven amenazadas”.

Las razones del respeto y ayuda fueron variadas; los distintos gobiernos, los municipios y los vecinos les admiraron por ser grandes trabajadores, muy queridos por el pueblo, populares, por la gran acción social que desempeñaban, por ser muy económicos en su trabajo y que reportaban pocos gastos a los ayuntamientos y por su ser muy instruidos, calígrafos y prestigiosos humanistas⁵².

⁵⁰ Ibídem nota anterior, p. 11.

⁵¹ Llanas, E.: *Circular de 22 de mayo de 1904*, Madrid, sin pie de imprenta, p. 17.

⁵² Relación de colegios fundados por la Provincia Escolapia de Castilla desde principios del siglo XX hasta la guerra civil española.

Ejemplo de los favores y privilegios a la Orden Escolapia es este oficio de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública de 1906 donde se reconoce públicamente su labor y se la estimula al desempeño loable de su misión:

“Aunque los términos generales de la Real Orden de 13 de agosto último no establece excepción ninguna, extendiéndose a todos los establecimientos de enseñanza no oficial, fuerza es reconocer que existe en España una institución eminentemente española y popular, que por su fundación está dedicada exclusivamente a la enseñanza, y que por esto y por instruir y educar gratuitamente millares de alumnos ha merecido siempre preferente atención de todos los Gobiernos: las Escuelas Pías en efecto constituyen por muchos conceptos una institución aparte, cuyos servicios a la cultura patria no es lícito desconocer e importa estimular, ya que no con nuevas concesiones, por lo menos respetando disposiciones anteriores inspiradas en criterios favorable a dicho Instituto.

Por estos motivos S. M. el rey (q.D.g.) ha tenido a bien exceptuar a los establecimientos de enseñanza dirigidos por la Orden de PP. Escolapios, de las prescripciones del Artículo 24 de R. O. de 20 de julio de 1900, pudiendo incorporarse legalmente a los Institutos de segunda enseñanza de las provincias en que radiquen sin otros requisitos que los que hasta el presente se les ha exigido”⁵³.

Con esta excepción reglada volvían a ser sus centros de segunda enseñanza centros incorporados y en 1914 otra Real Orden autorizaba a los escolapios, jesuitas y agustinos para formar parte de los tribunales de examen de sus colegios incorporados a institutos, con voz y voto.

“... los colegios de las Escuelas Pías podrán seguir dando sus enseñanzas e incorporándose a los Institutos de las respectivas provincias en que radique, sin otros requisitos que los que hasta el presente se les ha exigido, pudiendo también sus profesores formar parte de los tribunales oficiales en los exámenes de sus respectivos alumnos”⁵⁴.

Continúan los privilegios a las Escuelas Pías y el 22 de diciembre de 1914 se aprueba una Real Orden por la que las Escuelas Pías se la considera una fundación clasificada de beneficencia particular docente⁵⁵.

A lo largo de estos años los Superiores de la Orden realizan alocuciones y dictan normas al estado de la enseñanza que según los criterios escolapios debe contener. Merece especial atención la circular del P. General Tomás Viñas realizando una llamada de atención

Centros creados por la provincia de Castilla

1920- 1960	Linares (Jaén)	1926	Santander
1922	Madrid-Colegio Calasancio	1927	Logroño
1924- 1944	Granada- Buen Suceso	1928-1976	Albelda de Iregua (Rioja)

⁵³ APC. Caja nº 048 (Provincialatos siglo XX).

⁵⁴ APC. Caja nº. 048 (Provincialatos siglo XX). Oficio del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

⁵⁵ Gaceta de Madrid de 18 de enero de 1915.

hacia aquellos escolapios que olvidándose de la pedagogía calasancia, intentan introducir en los colegios innovaciones, veleidades, caprichos y utopías, intentando que la Orden se amolde a dichas vaguedades. Contraponiendo expone las virtudes y dotes que debe presentar el escolapio como religiosos y maestro, imbuyéndose en el espíritu propio de la Orden y fundiéndose en él con sus ideas, inteligencia y trabajo constante. En 1920 el Provincial de Castilla envía una circular donde expone:

“... encargamos a nuestros PP. Rectores que no permitan las clases particulares, ni en el colegio, ni fuera, ni con retribución, ni sin ella, sin nuestra autorización expresa, así como tampoco deben permitir que se den en nuestras escuelas de instrucción primaria en cada colegio, los PP. Rectores marcarán en cada una de dichas escuelas la extensión que ha de dar el profesor a cada materia, debiendo éste hacer el programa correspondiente, que servirá de norma para los exámenes, que se verificarán al finalizar el curso, ante el tribunal que de antemano nombraremos”⁵⁶.

En el mismo sentido se emiten nuevas circulares en 1935 que persigue la organización y uniformidad de la primera enseñanza, planes de estudios y textos, formando una editorial escolapia, y al respecto se dicta:

“Con el fin de dar unidad a nuestra enseñanza tan recomendada en nuestras Constituciones, mandamos que en todas nuestras escuelas de primaria se den los textos nuestros”⁵⁷.

Dentro de su acción educativa los escolapios, que ya lo habían hecho y con gran éxito en el primer Congreso Pedagógico, participarán activamente en 1924 en el Primer Congreso Nacional de Educación Católica, donde pudieron admirarse interesantes aportaciones de sus escuelas en la excelente exposición de la obra educacional de la Iglesia en España. Se exhibió en el stand escolapio un cuadro mural de 5 x 3,5 m., legible a una distancia de 20 m. “Los aficionados podían recorrer paso a paso toda la historia de la caligrafía escolapia, desde las muestras de nuestros Maestros de principios del siglo pasado hasta las planas escritas el mes de marzo por nuestros alumnos y novicios y que no desmerecen al lado de las antiguas. Varios de los trabajos a pluma se consideraban insuperables. Cuadernos de dibujo lineal y de figura, libros comerciales, monetario-escolar, libros de texto y de piedad, fotografías de todos los colegios y datos de los mismos sobre la educación religiosa, artística, física, postescolar, y material de enseñanza. Llamaron mucho la atención: una colección de 74 modelos grandes en alambre para el estudio de la Geometría del espacio ideados por el P. Blas García; el Pentabacus del P. Soler; el angulímetro del P. Estévez; el cosmógrafo del P. Lasalde, y unos modelos de pupitres”⁵⁸.

Los años siguientes serán de continua excitación en la vida de los colegios escolapios y se dictan normas conducentes a evitar situaciones que deterioren aún más el panorama docente de la Orden. Con este motivo en 1924 una circular del Provincial comunica:

⁵⁶ APC. Caja nº 048 E (Provincialato P. Clemente Martínez).

⁵⁷ APC. Caja nº 049 B (Provincialato P. Eusebio Gómez).

⁵⁸ Navarro, B.: “Crónicas”, Revista Calasancia XII (1924) 423-424.

“En vista de las actuales circunstancias relativas a la enseñanza, la Congregación Provincial considera muy importante y hasta necesario que nuestros Religiosos vayan tomando los títulos académicos”⁵⁹.

3. Segunda República

Con la llegada de la República, que justo es reconocer, se da un gran impulso a la enseñanza oficial. Por su parte las corporaciones religiosas sufrirán su legislación. El artículo 26 de la Constitución de la República determinaba que las órdenes religiosas serían sometidas a una ley especial que las declararía incapaces de adquirir y conservar otros bienes que los destinados a su vivienda o “al cumplimiento directo de sus bienes privativos”. Por otra parte, el artículo 48 afirmaba la enseñanza laica y reconocía a la Iglesia el derecho a enseñar, sujeto a la inspección del estado, “sus respectivas doctrinas en sus propios establecimientos”, situación que determinaba el que los colegios escolapios se vieran sometidos a un futuro incierto.

Se exigirá titulación académica para impartir la segunda enseñanza en aquellos lugares en que hubiera un centro oficial. Para la enseñanza primaria la Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas también exigirá títulos y grados académicos a los profesores y según el artículo 30, las entidades religiosas cesarían en la enseñanza primaria a partir de 1 de enero de 1934.

En 1933 la ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas, publicada el 2 de junio, prohibía la enseñanza a las Ordenes y Congregaciones Religiosas. Unos días antes de su publicación el Vicario General envía una circular al Provincial de Castilla para que éste la envíe a su vez a los colegios en la que ya es patente la preocupación existente dentro de la sociedad por el rumbo que están tomando los acontecimientos:

“La Asociación Católica para la Defensa y Libertad de los Padres en la educación de sus hijos, ha organizado actos de protesta contra el proyecto de Congregaciones religiosas y en pro de la Escuela Católica y lo primero es mandar telegramas por parte de los padres al Presidente de la República “con la más enérgica al par que respetuosa protesta por la aprobación de la Ley, y suplicándole al mismo tiempo la derogación o no cumplimiento de la misma”⁶⁰.

Los colegios para continuar con su labor pasaron a formar parte de la Sociedad Anónima de Enseñanza Libre (S.A.D.E.L.). Esta sociedad adquiere por compra-venta los colegios, o bien por cesión en uso, solamente los edificios destinados a colegio, la parte de Comunidad no se consideraba. La parte de mobiliario, menaje y demás utensilios se aportaban a la S.A.D.E.L. a cambio de acciones de la misma. Esta sociedad tiene como objetivos la representación ante la ley, la subsistencia de los colegios de las Ordenes Religiosas, interviniendo hipotecas, pagando impuestos municipales como plus valías, eximiendo del pago de cédulas especiales a las personas que figuraban como Rectores, reclamaciones económico-administrativas contra la cuota anual que por inquilinato imponen los ayuntamientos, etc. Para ello los colegios escolapios se dan de baja y en su lugar la S.A.D.E.L. los abre a su nombre. “El cuadro de profesores lo integran seculares y religiosos

⁵⁹ APC. Caja nº 048 E (Provincialato P. Clemente Martínez)

⁶⁰ APC. Caja nº 1.15 (Circulares)

escolapios con títulos oficiales. Claro que estos habrán de desprenderse del hábito y no figurarán en las declaraciones que las Ordenes Religiosas han de presentar en el registro especial del Ministerio de Justicia para hacer constar el número de sus miembros⁶¹.

Los religiosos que no tienen títulos oficiales figurarán como auxiliares y todos serán empleados de la sociedad”⁶².

Sólo actuará en aquellos colegios de propiedad propia escolapia y a cambio los colegios recibirán una aportación económica anual. Los colegios escolapios sufrirán modificaciones, cambiarán de nombre durante este período, separarán la parte de estancia de los religiosos de la zona de colegio, propiamente dicha, ya que éste pertenece a la S.A.D.E.L. Los escolapios se vestirán de seglares para impartir las clases a semejanza del profesorado seglar y con sueldo de la sociedad. El cambio de mayor trascendencia a la larga, será el que muchos religiosos para seguir impartiendo clases tienen que someterse a exámenes de licenciados, títulos de magisterio, de estudios comerciales para poder así seguir con el derecho de impartir docencia.

Añade Vilá Palá que “la vida de las Comunidades religiosas resultaba cada día más difícil, y el ambiente mundano penetraba con facilidad en su interior”⁶³. Reflejo de aquella problemática es la circular del 23 de junio, donde se especifican normas sobre el uso de la tonsura, del traje seglar en las clases o en la calle.

El colegio de Toro, único de los estudiados que vive este momento, tendrá otro tratamiento bien distinto a los que para continuar contratan con la S.A.D.E.L. Hasta 1933 el colegio bajo la autoridad de los escolapios seguirá su desarrollo académico normal, a partir del mes de julio habiéndose aprobada la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas y ante la exigencia que se establece en la misma de cesar a los religiosos en la enseñanza, el Ayuntamiento de Toro se dirige mediante carta al Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes ofreciendo el colegio que ostentan los escolapios para que en su lugar se instale un instituto de segunda enseñanza. El ofrecimiento surtió efecto retirándoles el colegio el día 29 de septiembre y a partir de aquí los escolapios debieron buscar en Toro otro edificio donde siguieron impartiendo docencia en número muy reducido de alumnos para la segunda enseñanza (escasos internos y muy pocos externos) y más numeroso para la primaria y siguieron habitando el edificio como residencia propia⁶⁴.

⁶¹ La Comunidad de Religiosos del Colegio de Toro realizó con fecha 6 de agosto de 1933 la citada declaración ante el Ministerio, en la que una vez enumerados los miembros que la componen y los cargos que ostentan, realizan una declaración de los bienes y aportaciones que poseen, añadiendo:

“Esta Comunidad no posee por sí ni por persona alguna interpuesta más bienes inmuebles, valores mobiliarios, y objetos artísticos o preciosos que los que a continuación se expresan:

Una finca urbana sita en la calle de Fray Diego de Deza, en usufructo, propiedad del Ayuntamiento y Ciudad de Toro.

Una Iglesia en mediano estado de conservación, propiedad del Ilmo. Sr. Obispo de Zamora.

Esta Comunidad no posee títulos, mobiliarios, ni objeto precioso, sólo posee los objetos ordinarios del culto, ninguno de gran valor.

En cuanto a las aportaciones de la Comunidad:

1º.- En los libros de contabilidad, inventarios y balances de la Comunidad, no figuran aportaciones a la Comunidad, propiamente dichas del patrimonio de los Religiosos, ni de sus dotes, cuyo dominio radical conserva cada uno”.

⁶² Sobrino Garijo, M.: *Historia del Colegio de Escuelas Pías de Logroño*, Logroño, Fraternidad Monástica de la Paz, 1993, p. 30.

⁶³ Vilá Palá, C.: *Escuelas Pías de Olot*, Salamanca, Imprenta Calatrava, 1974, p. 405.

⁶⁴ Así consta la misma dirección de la Comunidad de Religiosos que la del colegio en el documento que se envía al Ministerio de Justicia donde queda esta Comunidad registrada con el número 1975. Véase APC. Caja nº 048 (Provincialatos siglo XX).

4. Bajo el Franquismo

Continuando con el desarrollo temporal de los acontecimientos históricos, una vez producido el Alzamiento Nacional el 18 de julio de 1936, en la ciudad de Toro se desarrollan unos hechos que influyen directamente en la vida del colegio que allí se había fundado en 1870 para los escolapios y que durante la segunda República se les quitó para la instalación de un instituto. Son continuas las manifestaciones de asociaciones religiosas, alumnos y padres de alumnos solicitando al Ayuntamiento realice las gestiones oportunas para su devolución a los escolapios⁶⁵.

En el período histórico que transcurre, muy intenso en acontecimientos sociales, desde el Alzamiento Nacional, hasta 1975 que muere Franco, España inicia una nueva andadura política tratando de conseguir la tan deseada democracia. Desde el punto de vista educativo, las circunstancias en que se desarrolla determinarán distintas maneras de proceder por parte de la Orden escolapia en conjunción con las directrices emanadas de la legislación en cada momento. En un primer instante el nuevo Estado que rige los destinos de los colegios escolapios incluidos en su zona de influencia y posteriormente, una vez acabada la guerra, extendido a todo el país, tratará de imponer una dirección única en todas las situaciones. Sin embargo no será así, la Iglesia mantendrá distintas posturas ante el régimen y la Orden Escolapia en conjunción con la Iglesia hará lo mismo.

Las primeras medidas adoptadas van en orden a restablecerse de las heridas sufridas, tanto en lo personal⁶⁶ como en equipamientos, durante los períodos republicano, guerra e instantes posteriores a ésta⁶⁷.

Como consecuencia de la guerra -apunta Vicente Faubell- "se cerraron cuatro centros, se endureció la tradicional ideología liberal y se quebró la gratuidad de la enseñanza impuesta por San José de Calasanz desde 1597". Todo esto supuso un período de reconstrucción material y de reclutamiento de personal (1939-1950)⁶⁸ y otro de expansión geográfica (1950-1975).

⁶⁵ Con fecha de 18 de septiembre de 1936 el Ayuntamiento dirige una solicitud al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Defensa Nacional en la que se expresa. "deseosos de compaginar el anhelo unánime de la población, de ver posesionados a los PP. Escolapios del edificio en cuestión a la mayor brevedad". La respuesta no se hizo esperar y se presentó el 29 del mismo mes mediante un oficio y el 4 de octubre se procedió a la toma de posesión del edificio. En el acto no estuvieron solos, estaban acompañados por los jefes militares y civiles de la ciudad y "con la intervención de todo el pueblo". Hasta tal punto fue numerosa la confluencia que "no cabiendo en el edificio la multitud que acompañó a los PP. Escolapios hubo que desplazarse a otro lugar amplio donde celebrar el acto". Véase Libro de Crónicas del Colegio Calasancio de Toro. APC.

⁶⁶ Sólo de la provincia Escolapia de Castilla murieron 69 escolapios.

⁶⁷ Ejemplo manifiesto de esta situación es la carta que el Padre Provincial de la provincia de Castilla Eusebio Gómez Miguel dirige a Franco nada más terminada la contienda, el 27 de agosto de 1939.

En ella indica que las Escuelas Pías se han caracterizado por seguir la tradición española. Se alzaron junto al glorioso ejército para defender los santos ideales de la Patria el 18 de julio. Pusieron en manos del Alzamiento, sus hijos, colegios y bienes. Una vez conseguida la victoria, las Escuelas Pías se ponen con toda fe y entusiasmo a su lado "para prestaros sin regateo el auxilio que puede ofrecer en las nobles tareas de formar las juventudes nacientes en los tres principios básicos de nuestra pasada grandeza: una fe religiosa firme y profunda, un amor a la Patria hasta morir por ella y una obediencia ciega hasta la exaltación a vuestras sabias direcciones".

Concluye exponiendo que una sola mira llevan, trabajar por Dios y por España: por Dios para que reine su santa ley en todos los corazones españoles, por España para que su grandeza en todos los órdenes de la vida la lleve al más alto grado de esplendor y gloria. Para ello solicita del Jefe del Estado le sean devueltos algunos de los colegios que aún siguen ocupados atendiendo tareas civiles y penitenciarias.

⁶⁸ Acta de los acuerdos y conclusiones adoptados por los M.R.PP. Provinciales de España en las reuniones habidas en Zaragoza en los días 14 y 15 de octubre de 1939, bajo la presidencia del R.P. Asistente General.

Si nos detenemos por un momento en la historia de la Escuela Pía de Castilla durante los años que transcurren desde que termina la guerra hasta 1975, podemos realizar otra catalogación del período, delimitando un primer momento de euforia (1939-1963) y otro de crisis (1964-1979) y ambos contienen unas características perfectamente esclarecidas, como es para el primero la exaltación religiosa que se produce después de la guerra civil y la protección gubernativa del Catolicismo, y para el segundo la secularización que tiene lugar en la sociedad española.

Terminada la guerra y hasta finales de los años setenta se produce una extensión considerable de la Orden. Sin haber sido un objetivo explícito la creación de estos centros, si tuvo lugar motivado por las circunstancias sociales que se desarrollaban. La Orden Escolapia desde mucho tiempo atrás disfrutó de “un cariño especial” del pueblo español por su sistema de enseñanza y su dedicación principal a las clases sociales menos favorecidas. Este hecho conlleva el que sea solicitada por obispos, sacerdotes, antiguos alumnos, autoridades civiles su implantación en muchos pueblos y ciudades de la geografía nacional. Motivo que diseña un mapa “caprichoso”⁶⁹. Durante todo este período se crean en España 43 centros, de los que 8 tienen una vida efímera y son cerrados antes de 1975⁷⁰.

- Fomento de vocaciones.- Es urgentísima la necesidad de nutrir abundantemente nuestros postulados o aspirantados, con el fin de llenar cuanto antes de la manera más completa posible los huecos dejados por nuestros hermanos mártires y fallecidos. Se considera como muy conducente a tal fin la publicación de una hojita mensual de propaganda, al igual que se hace en algunas provincias italianas, en la que se dé a conocer a los aspirantes la vida escolapia y se excite su entusiasmo por nuestra misión docente. Se han de designar días destinados a colectas pro vocaciones escolapias en nuestras iglesias, como se hace con las colectas por Seminarios. Se ha de nombrar en cada Colegio un Padre encargado de dirigir a los niños que manifiesten buenas cualidades y deseos de abrazar nuestra Corporación, encauzándoles por medio de instrucciones, conferencias, paseos, enseñanza del latín, etc. Se ruega a los PP. Provinciales cuyos postulados se encuentren con abundancia sobrante de vocaciones, que encaucen las sobrantes hacia las otras Provincias, a fin de no desperdiciar las vocaciones que Dios nos envía, y ayudarnos mutuamente en asunto de tanta importancia para la resurrección de nuestra Corporación, después de la prueba a que le ha sometido la misericordia divina.

⁶⁹ Creación de centros por la Provincia Escolapia de Castilla desde finales de la guerra hasta 1975.

Expansión geográfica

1940-1978	Santa Cruz de Tenerife (Canarias)
1946	Oviedo (Asturias)
1947-1977	Madrid-Casa Pompiliana
1950-1959	Yecla (Murcia)
1951-1961	Salamanca-Residencia Santo Tomás
1953	Soria
1955-1957	Granada-Residencia Universitaria
1956	Salamanca-Colegio Calasanz
1956-1973	Logroño-Colegio Santa Isabel
1957	Alcalá de Henares (Madrid)
1960-1977	Madrid-Colegio Mayor Calasanz
1961	Salamanca-Colegio Padre Felipe Scío
1961	Salamanca-Aspirantado
1962-1966	Salamanca-Residencia Universitaria
1964	La Coruña
1966-1977	Madrid-Embajadores
1967	Madrid-I.C.C.E.
1968	Madrid-Aluche
1968-1977	Granada-Colegio Menor
1969	Salamanca-Santiago Uno
1973	Sevilla-Cerro del Águila
1974-1977	Madrid-Pan Bendito

⁷⁰ Véase Faubell Zapata, V.: *La educación durante el franquismo* en Delgado.: o. c., pp. 878-879.

Ante la demanda a la Iglesia por parte del nuevo Estado salido de la guerra de establecer un adoctrinamiento político de la juventud, la Orden Escolapia reaccionará positivamente a tal demanda, unas veces llevada de la mano de sus superiores por convencimientos personales, y otra por reacción a la situación vivida en los últimos años. Este panorama desemboca en una total aceptación del cometido impuesto. El programa a desarrollar se basará en inculcar y fomentar el amor a la Patria y la obligación de servirla y defenderla. Para ello se realizan explicaciones de formación política, actos de afirmación patriótica, ejercicios de Educación Física y premilitar, asistencia a concentraciones promovidas por las autoridades para escuchar consignas, participación en concursos y certámenes patrióticos y conferencias sobre temas religiosos, sociales y patrióticos que se ajustarán a las disposiciones consignadas a la circular de la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza⁷¹.

Otra medida adoptada por los superiores de la Orden es situar la presencia de un Procurador permanente cerca del Gobierno que represente a la Escuela Pía española, mientras dura la reorganización del sistema educativo y mantenga buenas relaciones entre la Escuela Pía y el Gobierno⁷².

Aunque todas estas medidas entran en el terreno de la labor educativa, de una u otra forma impuestas por el momento, se aconseja no trasladar a otros terrenos y así se recomienda por los superiores que no es conveniente que los religiosos entren a formar parte de ninguna de las organizaciones de milicia que se estaban desarrollando:

“al escolapio le basta su nombre y su hábito para presentarlo como la mejor ejecutiva de su acendrado patriotismo. Eso no obsta para que por todos los medios se favorezca entre los alumnos la difusión e incremento de las organizaciones falangistas, procurando que sus actuaciones no sean óbice a la buena marcha ordenada de los colegios”⁷³.

En algunos colegios se desarrollan a la par Congregaciones Marianas y grupos juveniles donde se continúa el adoctrinamiento religioso y político⁷⁴.

Dentro de este ámbito escolar se realizan otras actuaciones dirigidas en primer lugar a la organización de la enseñanza y posteriormente a dar respuesta a las exigencias emanadas de las leyes educativas -becas, libros de texto, profesorado- que tanto proliferan en este momento.

Se viven momentos de desconcierto en todos los órdenes de la vida y tendrá su reflejo en la enseñanza. Es necesario empezar a tomar medidas que consigan normalizar la situación a los momentos previos a las persecuciones de la República.

En la organización de los estudios hasta que no haya disposiciones legales se acuerda utilizar la cartilla escolar de calificaciones del profesor mientras no llegue la oficial, la hoja diaria del profesor anotando las calificaciones diarias de los alumnos y entregándose al encargado de la sala de estudio, para la vigilancia y corrección de los alumnos necesitados, se recomienda usar la cartilla o libreta del alumno, donde semanalmente se registre la media de

⁷¹ APC. Caja nº 171 (Textos/Manuscritos).

⁷² Véase Nota anterior.

⁷³ Véase Nota anterior.

⁷⁴ Véase Martín Fraile, B.: *Acción educativa escolapia en Salamanca (1956-1975)*, Memoria de Licenciatura inédita, dirigida por el Dr. D. Leoncio Vega Gil, Facultad de Educación, Universidad de Salamanca, 1997, p. 29.

notas para presentar a las familias y que la entreguen firmada, realización de exámenes trimestrales y de la media de ellos se obtendrá la calificación final de curso y donde se aconseja actuar con imparcialidad y justicia para conservar el prestigio de los centros⁷⁵.

Para los escolapios, al contrario de lo que ocurriera en otras órdenes, el tema de becas impuesto por la legislación estatal desde los momentos iniciales al término de la guerra, nunca resultó ser un problema acuciante. En sus estatutos fundacionales San José de Calasanz dejó claramente cuál debía ser la trayectoria de la Orden y ésta pasaba por la atención a las clases menos favorecidas, los pobres. Esto tuvo muchísima vigencia en sus actuaciones, no obstante en estos momentos que siguen al fin de la guerra, los escolapios tienen que cambiar su política de acción y lo que hasta entonces ha sido norma obligatoria de actuación desaparece y comienza para ellos una nueva etapa cobrando sus enseñanzas.

No todos sus alumnos realizarán este pago, se mantiene una sección -denominada de gratuitos- con altos índices de matrícula. Este hecho respalda el que cuando llegan las imposiciones estatales no signifique ningún trauma, puesto que ellos ya lo tienen cubierto de sobra y simplemente se trata de dar constancia pública del tema⁷⁶.

Siguiendo una secular tradición de las Escuelas Pías, y con el objetivo de servir a su honor, en la Navidad de 1936 y de común acuerdo entre los superiores Provinciales se formó una comisión encargada de redactar los libros de texto de primera enseñanza, que sirviesen para todos los colegios de España. Más tarde a esta iniciativa sobrevino un decreto por el que se anunciaba la imposición de texto único para este nivel educativo tanto en la escuela oficial como en la privada, y donde se nombraba la comisión encargada de la redacción, esto impidió la puesta en marcha de la medida tomada.

Posteriormente se autoriza oficialmente la edición de textos privados, coincidiendo con un momento álgido en cuanto a solicitud pública de la enseñanza escolapia, siempre que lleven la aprobación del Estado. En este primer momento los libros de primaria se publican en forma de enciclopedias para todos los grados de esta enseñanza. Después, esta puesta en marcha se amplía a la segunda enseñanza, máxime cuando se publican los cuestionarios oficiales⁷⁷.

Los propios colegios tendrán que hacer frente a las exigencias legales impuestas por la Ley de Ordenación de las Enseñanzas Medias de 1953. El Ministerio de Educación Nacional enviará a los Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados de los distintos distritos universitarios una circular que hace referencia a la disposición final segunda de dicha ley mediante la cual se ordena a todos los centros docentes no oficiales en el término de un año, a partir de la promulgación de la ley, soliciten la nueva clasificación académica. Para conseguirla necesitarán adaptarse a las condiciones higiénicas y pedagógicas exigidas en la ley⁷⁸, es el caso de los colegios de Soria y de Salamanca que comienzan su andadura por estas fechas.

El profesorado entrará dentro de estas exigencias pedagógicas demandándoles la posesión del título de Profesores Auxiliares para las ramas de ciencias y de letras. Ante esta premura la Orden insta a los religiosos que reaccionen afirmando la consagración a la enseñanza y no regateen esfuerzos para obtenerlo todos aquellos que lleven años impartiendo

⁷⁵ APC. Caja nº 171 (Textos/Manuscritos).

⁷⁶ Martín Fraile, B.: *Acción educativa escolapia en Salamanca (1956-1975)*, o. c., p. 29.

⁷⁷ APC. Caja 172 (Textos E.P.).

⁷⁸ APC. Caja nº 050 (Provincialatos siglo XX).

estas materias. A los jóvenes se les pide obtengan el título de Licenciado en Ciencias que garanticen el derecho a enseñar de acuerdo con la ley⁷⁹.

Esta ley -LOEM- supone el primer revulsivo para la actualización de la enseñanza no estatal a las nuevas exigencias derivadas de las circunstancias de desarrollo económico que vive el país. Una vez que entra en vigor y ante todos sus planteamientos la Orden Escolapia responde de forma manifiesta. Estas son algunas respuestas que prepara y que son extraídas de las proposiciones que la Asamblea de Prefectos de Enseñanzas Medias eleva a los superiores de la Orden:

1º.- Implantación de gabinetes psicométricos y psicotécnicos en todos los colegios, “dados los grandes servicios que pueden prestar para el mejor conocimiento y formación de los alumnos”.

2º.- Redacción de un Reglamento Escolar General “que sea una guía segura para una pedagogía auténtica calasancia”.

3º.- Creación de Asociaciones de Padres de Familia “para la atención a las necesidades religiosas, pedagógicas y sociales de los padres de familia”.

4º.- Atención principal a los problemas pedagógicos “y para ello introducir en las Reglas Comunes las ampliaciones necesarias en cuanto a la organización escolar y pedagógica de los colegios”⁸⁰.

En la adaptación de la Orden a las imposiciones derivadas de la nueva Ley de Enseñanza de 1970 -LGE- y a nivel de medidas pedagógicas, se responde con las siguientes medidas:

1º.- A nivel de profesorado: plantear cursos de actualización científica en las distintas materias. Urgente es la adquisición de títulos civiles por el profesorado porque de ello dependerá la clasificación de los centros. En el caso de admisión de nuevos profesores, basándose en datos científicos, es conveniente incorporar profesoras para los niveles inferiores por su mayor capacidad de transmisión de conocimientos que el hombre que podrá intervenir a partir de los niveles superiores. Intentar crear en los profesores la conciencia de su misión eclesial, como educadores cristianos de la fe en la fe.

2º.- A nivel de la renovación cualitativa: mejora de la formación del profesorado religioso y seglar asegurando la titulación mínima y mayor atención al profesorado seglar al ser cada día más numeroso considerándoles colaboradores y preocupándose por su vida cristiana y profesional.

3º.- A nivel de carácter propio de los centros: perseguir la captación de vocaciones - fin apostólico-. Mayor atención a la formación cristiana y la participación del profesorado en el proyecto educativo del centro. Considerar seriamente el problema de Confesionalidad de los centros y la libertad religiosa de los padres de alumnos.

4º.- A nivel de transformación de los colegios en los nuevos tipos establecidos en la ley: separación administrativa de los futuros centros de EGB y BUP. Separación de la

⁷⁹ ACCS. Libros de Actas de la Comunidad de Religiosos desde 1956 hasta 1975.

⁸⁰ Véase Nota anterior.

economía del centro y la de Comunidad. Mayor austeridad en los presupuesto y para ello aprovechar bien las inversiones en material.

5º.- A nivel de las nuevas orientaciones pedagógicas: revisión del método pedagógico y el material, readaptación de los colegios y aprovechamiento más intenso de las instalaciones.

6º.- A nivel de organización del centro: dar al profesorado puestos de responsabilidad pero observando que la organización del centro ha de hacerse de manera que los religiosos ocupen los puestos claves para dar al centro un estilo propio de la institución, que fundamentalmente habrá de centrarse en la formación cristiana de los alumnos. Adaptar los colegios arquitectónicamente según las normas publicadas en el BOE de 20 de febrero de 1971. Prestar gran atención al área de Religión, planificando la formación religiosa mediante cursillos de teología pastoral o catequética a profesores y preparación del material apropiado y la elección de textos y lecturas.

En el Capítulo General Especial de la Orden de 1967-69, se manifestó que con el Concilio Vaticano II, sonó la hora de la renovación y del relanzamiento de la misión de la Iglesia en el mundo y se estipuló claramente: “según la doctrina de Calasanz y la autoridad del Concilio Vaticano II, hemos de procurar dar eficacia a nuestros colegios y convertirlos en verdaderas comunidades de la Iglesia y del mundo moderno”. Para ello “que los colegios formen una verdadera comunidad educativa y se vayan desarrollando poco a poco según el proceso de una mayor integración de los laicos”.

A raíz del Vaticano II la formación religiosa sufre cambios como consecuencia de los aires postconciliares, dando una formación más abierta hacia las nuevas tendencias sociales y que a la vez pueda servir de choque a la crisis vocacional que afecta a la Iglesia en España.

Otra de las innovaciones que determina la Orden es la existencia desde abril de 1967 del Instituto Calasanz de Ciencias de la Educación (ICCE), con la finalidad de promover y perfeccionar la educación, científica y prácticamente, desde los aspectos psicológicos, pedagógicos, didácticos, pastorales y calasancios. En su aplicación a los colegios prestará sus servicios a los alumnos de bachillerato y a los cursos claves de primaria, destacando entre ellos los servicios psicotécnicos, cuyos psicólogos, después de confeccionar las fichas individuales de los alumnos, mantienen reuniones con ellos y sus familiares.

En el Capítulo Provincial celebrado en 1970 y siguiendo la línea marcada en el General se insiste en que en el presente curso 70-71:

“los colegios deberán estudiar la manera de:

Ir constituyendo la “comunidad educativa” a base de una real integración pedagógica, económica y pastoral del profesorado seglar, padres de familia y antiguos alumnos.

Encontrar cauces para la participación en algún grado del alumnado en la marcha del colegio.

Ir ajustando gradualmente el número de alumnos a las posibilidades de las instalaciones pedagógicas y atención personal.

Revitalizar e intensificar las actividades paraescolares y obras sociales”.

Se insta a que en cada colegio se cree la Asociación de Padres de Familia y Antiguos Alumnos.

Al margen de la labor de sus centros la Orden Escolapia desarrolla otras acciones en distintos ámbitos, como es el organizativo y el divulgativo.

En el ámbito organizativo la Orden colabora con la FAE (Federación de Amigos de la Enseñanza) y más tarde con la FERE (Federación Española de Religiosos de la Enseñanza). Crece también la colaboración entre los distintos centros de enseñanza y hay escolapios que trabajan y dirigen el Consejo Nacional de Provinciales de Institutos Religiosos Docentes.

En el ámbito divulgativo se colabora en la revista Atenas (Órgano representativo y exponente de la ciencia pedagógica y realizaciones educacionales de los colegios de la Iglesia), posteriormente en la revista Razón y Fe, que continúa presente en las polémicas e informaciones relativas a la enseñanza y la amplia participación en la prensa escrita de escolapios acerca de la figura de su fundador y de temas educativos, además de otras revistas propias de la Orden y de carácter divulgativo como la revista Calasancia, que a partir de 1970 se denominará revista de Ciencias de la Educación.

Si los Capítulos Generales precedentes del 67 y 70 son ampliamente optimistas, el de 1973 se enmarca con un carácter de mayor dinamismo y con miras de futuro. La Orden se replanteará varias cuestiones trascendentales de su actuar y determinará una política educativa a seguir en el futuro:

“Con respecto a los colegios:

Solucionar el problema de la desproporción entre colegios y religiosos con que se cuenta.

Suprimir aquellos centros que no cumplan una misión cristiano-social y consolidando los que respondan al estilo genuino de educación calasancia y necesidades de la sociedad de hoy.

Emprender acciones encaminadas a que los colegios sean centros educativos cualificados bajo la filosofía o ideario calasancio.

Liberar a los colegios de la masificación o culto al número de alumnos, mejorando el producto educación elevando la calidad humano-cristiana, dignificando la imagen de la institución.

Volver a las fuentes calasancias, recuperando la idea primigenia del fundador: la dedicación a los pobres.

En cuanto a las personas:

Promoción y cualificación religiosa en los sectores Teológicos-Pastoral-Catequético, que produzcan seguridad, estabilidad, confianza, alegría y esperanza a la vocación escolapia”.

Capítulo 5.- Movimientos sociales y culturales en estas épocas y su repercusión en la Orden

Después de haber hecho una inmersión profunda en la historia escolapia en España desde su restauración en 1845 hasta el final de la época franquista 1975 y habiendo analizado las circunstancias políticas que en muchos momentos intentaron acabar con la Orden, es necesario puntualizar que si bien la Escuela Pía no vive ajena a las circunstancias sociales y culturales que se desarrollan, tampoco se registran ningunas influencias mayores que aquellas que proceden exclusivamente del contexto social y emanadas de su situación como Orden religiosa dedicada a la educación de la juventud.

Es pues, su acción de las Letras, según su lema, derivada directamente de la política estatal en cuanto a legislación escolar y de las directrices religiosas de la Iglesia, en cuanto a la Piedad. Es a ésta última a la que haga referencia en este capítulo, pues aquí sí tiene y realiza una fuerte actividad.

Siguiendo el título del capítulo, en cuanto a la repercusión que en la Orden tienen los movimientos sociales de la época, hemos visto las consecuencias directas que las ideas liberales implantadas en España producen en el diario actuar pedagógico y cómo sale triunfante en todo momento gracias al apoyo popular que posee y que se manifiesta en constantes adhesiones. No obstante siendo este período de tiempo, que abarca desde mediados del siglo XIX hasta el primer tercio del XX, unos años dentro de la Iglesia católica española de gran ebullición social, la Orden Escolapia no podrá permanecer al margen de la corriente general y en determinados lugares aportará lo más genuino de su esencia, la enseñanza a las clases desfavorecidas y colaborará dentro del movimiento social que propugna la elevación cultural del obrero. En 1884 en Zaragoza se funda una escuela católica de obreros,

“los hijos del ínclito aragonés San José de Calasanz, atendiendo como siempre a la educación de todas las clases de la sociedad, ofrecieron sus locales y menaje, proporcionando lo principal, que venía a resolver el problema”¹.

No sólo será esta la aportación de los escolapios, sino que también tomaron parte en las tareas algunos padres como Blas Ainsa, Melchor Ollé y el Provincial P. Acero que impartió conferencias, sin otra aspiración que la de ser útiles a la humanidad. También queda recogida la aportación que la provincia de Castilla a través de sus colegios de Madrid realiza de manera activa al movimiento social, católico y educativo.

El otro aspecto del título, movimientos y corrientes culturales, sí merece que se trate de manera detallada en este capítulo, por cuanto realiza una crítica hacia estas propuestas innovadoras, al propugnar una situación en el devenir pedagógico opuesta a sus planteamientos.

¹ Véase Revista Calasancia , Tomo V, Imprenta de A. Pérez Dubrull, Madrid, 1890, p. 186.

1. Teoría individualista

Para esta teoría el hombre es un ente individual que se basta a sí mismo para ser lo que es, y que su carácter esencial, en su realidad íntima y constitutiva, está en no necesitar más que de sí mismo, pues es libre, con derechos inviolables, con personalidad completa y con los medios propios para obrar. Así, en la posesión de su individualidad independiente, no está obligado a dar ni a recibir, sino lo que quiera dar de un modo independiente y libre. Como consecuencia tratar de imponerle algo por una autoridad externa a él, intervenir de cualquier manera en su educación, es quererle imponer un cerrojo que atenta a sus derechos, a su libertad y a su personalidad, al considerar a la autoridad y a su acción como el mayor de los males a que está sometido el hombre y del cual hay que librarle para que no intervenga en su ser ni en sus acciones.

Lógicamente ante este planteamiento educativo, los escolapios reaccionan, máxime cuando su estilo pedagógico está imbuido de la autoridad del maestro. Una autoridad que considera que en educación no debe dejarse al niño hacer lo que quiera, abandonado a sí mismo y no por ello se le impide su desarrollo libre e independiente de sus facultades. Autoridad que ellos la consideran como un medio de dirección y no como el concepto de los individualistas que la ven como tiranía, al sostener que mata en el educando todas las iniciativas personales, imponiéndosele ideas, hábitos, creencias y costumbres.

Los escolapios ven en este planteamiento, el querer reducir la educación a situaciones irracionales, preconizar como principios los abusos y consecuencias nefastas del libertinaje. Este tipo de educación “ni es ni puede ser moral”, ante lo que añaden dos cosas: “primera, que para la educación moral es necesaria la enseñanza del buen ejemplo del profesor, y cuando éste permanece alejado del discípulo, no puede darle; segundo, que las correcciones deben ser paternas”². Es este “laissez faire” que pregona la teoría un pretender establecer el sistema de educación neutra, sin dogmatismos.

Esta escuela hunde sus raíces en el liberalismo francés y es antisocial y anárquica³. Comienza esta escuela por negar a Dios y esta negación convierte al hombre en amoral y la moral es la ciencia de los deberes que el hombre tiene para con Dios, para consigo mismo y para con sus semejantes. Al romper estos lazos, “el hombre, ni como individuo particular ni como miembro de una colectividad social, tiene otros vínculos que los que él libre y espontáneamente quiera imponerse para el logro de sus intentos, importándole un ardite que estos se subordinen o no al bien común”⁴.

Para los escolapios, esta teoría, al atacar a la religión no perseguía más propósito que socavar los fundamentos de la sociedad, “aplicando el ariete demoledor a lo que tiene de más sagrado y a lo que debe ser intangible y en cierto modo inviolable” y no es precisamente, como lo demuestra el ambiente vivido en otros países -Francia- que llevan años desarrollando este tipo de escuela, esta pérdida de progreso moral, dentro y fuera de la escuela, lo que hace a la sociedad avanzar.

Los escolapios no consideran a la escuela neutra ninguna base pedagógica por cuanto si la pedagogía es la ciencia del desarrollo paralelo, armónico y completo, es decir integral, de todas las facultades anímicas del educando, la escuela neutra es todo lo contrario. “Cuando la pedagogía dice actividad, ésta dice inacción; cuando la primera dice progreso, evolución, la

² Véase *Revista Calasancia*, Tomo IV, Imprenta de A. Pérez Dubrull, Madrid, 1889, p. 556.

³ Yábar, N.: “¿La escuela ha de ser neutra?”, *Revista Calasancia*, Tomo I, serie 2 (1913) 769-773.

⁴ *Ibidem* nota anterior, p. 114.

segunda predica retroceso, estancamiento; mientras la primera se desvive por despertar energías latentes y dormidas, la segunda las ahoga en germen o las mata en flor”⁵.

2. Teoría positivista

Para este sistema filosófico, la naturaleza no es otra cosa que la reunión de hechos o fenómenos íntimamente enlazados unos con otros y dependiendo entre sí, de tal manera, que ninguno existe ni obra de un modo aislado, y que a su vez son producidos todos por reglas fijas y determinadas. Para ellos la ciencia es la encargada de descubrir estas leyes, y que una vez conocidas y las condiciones que reúnen, puede saberse cómo se producen los fenómenos.

Para los escolapios este poder que según parece tenemos sobre la naturaleza, capaces de dirigir y de utilizar sus fuerzas, tiene certeza en muchos campos de la tecnología, pero no en el de la educación humana, pues a diferencia de lo que ellos preconizan el hombre no es una de tantas cosas como en la naturaleza existen y los fenómenos que en él se producen no están sometidos a las mismas leyes que la ciencia descubre y a continuación regula sus condiciones.

Por otro lado, esta teoría también niega el principio de autoridad como manifiesta la idea de que “si la educación fuera lo que debía ser ella sería en la mayor parte de los casos (por no decir en todos) la maestra de la forma que tomaría la actividad del niño”. Para los escolapios aparte de negar toda autoridad, la idea va en contra de su experiencia y observaciones docentes.

El positivismo ataca en la escuela cualquier doctrina que no sea lo natural, no admiten en la educación la enseñanza de otras ciencias que las naturales. Los escolapios atacan este sistema en la escuela por cuanto observan que

“no contentos los positivistas con los triunfos conseguidos con respecto a la enseñanza de las ciencias, han proseguido en su empresa aplicando a la educación en todos sus ramos los principios de su sistema. Así se dice que los jóvenes han sido aliviados notablemente de trabajo en la escuela, no hacen exámenes públicos, se suprimen los estudios en domingos y fiestas y durante las vacaciones, se exige muy poco estudio de memoria y ninguno de historia profana, bíblica y literaria y se les envía poco trabajo para casa”⁶.

Para los escolapios, con estos planteamientos didácticos que no encajan en sus esquemas y prácticas docentes, “la batalla que se libra entre la inteligencia y la materia en el campo de la educación, la primera queda completamente derrotada”⁷.

3. Teoría racionalista

Además de las críticas que han recibido las anteriores teorías, la racionalista sufrirá mayores ataques, pues si se considera como base de la educación esta teoría es, aparte de absurdo, imprimirla una dirección para ellos, opuesta a la que debe dársele. Los argumentos

⁵ Ibídem nota anterior, p. 300.

⁶ Véase Revista Calasancia, Tomo 1 (1888) 494-496.

⁷ Ibídem nota anterior, p. 496.

son múltiples pero principalmente el que la educación, como sistema aceptable, debe reunir todos los requisitos. El fin de la misma impone: primero, que atienda al perfecto desarrollo de las facultades que posea el alumno; segundo, que el desarrollo de las mismas sea armónico y progresivo; tercero, que su acción sea universal y en consonancia con el ambiente social en el que se implante, sin sectarismo que la limite.

Ante estas proposiciones, ven al racionalismo incapaz de cumplirlas al considerar a la inteligencia como única norma, cerrando el camino para formar al hombre su facultad moral, por cuanto el hombre además de inteligencia posee conciencia, fundamento de su entidad moral y complemento de su personalidad.

El racionalismo considera al hombre educado en todos los órdenes, aquél que posee suficiente cultivo de su inteligencia, de tal forma que ésta se convierte en la única norma de todas las actuaciones descartando cualquier otra fuerza que pueda influir en él para dirigirle, como son la moralidad o la autoridad. Estas no tienen cabida en sus planteamientos, pues todo lo que la razón no puede explicar hay que rechazarlo, lo que el entendimiento no comprenda es falso, absurdo. En consecuencia para los escolapios querer fundamentar la educación bajo este principio racionalista ataca directamente “con hechos la noción que la propia educación encierra en sí misma”⁸.

4. Teoría laicista - neutra o sin dogmatismos

Esta teoría ataca a la religión por cuanto la considera opresora de la libertad del niño y defiende que la religión sea excluida de la vida pública y reducida a un asunto de conciencia individual; que todos los cultos sean investidos de iguales derechos ante la ley; que los gobiernos estén exentos de toda dependencia respecto del poder espiritual; que se dé una liberación progresiva de los espíritus mediante una enseñanza pública apartada de toda idea religiosa.

Ante semejantes planteamientos, que atacan directamente a la línea de flotación del espíritu escolapio, la respuesta no se hace esperar y se consideran estos principios “subversivos, las consecuencias que de ellos se deducen no pueden ser más deletéreas ni más perniciosas para el individuo y para la sociedad”⁹. Sus razones se basan “en que bajo la apariencia de amparar la libertad en materia religiosa se tiende a formar una generación atea, que no tenga más culto que la adoración de sí misma; más ley que el egoísmo; más ideal que la satisfacción de las rastreras pasiones que, debilitando al individuo, degeneren la actividad total de la sociedad”¹⁰.

El Padre Valentín Caballero realizará una defensa a ultranza de la Religión:

“Hoy lo que se busca es la educación (mejor diríamos la deseducación), la formación de la juventud en un troquel único, de carácter completamente antirreligioso, la preponderancia de la materia sobre el espíritu, de la bestia sobre el ser racional, de los instintos bajos sobre los nobles y elevados, la antítesis de la educación cristiana”¹¹.

⁸ Rojí, A.: *Principios en que debe fundarse la educación nacional moderna*, Pamplona, Imp. Lib. y Enc. Diocesana, 1913, p. 29.

⁹ Rojí, A.: o. c., p. 31.

¹⁰ *Ibídem* nota anterior.

¹¹ Caballero, V.: *En propia defensa*, o. c., p. 25.

Sus planteamientos defensivos arrastran planteamientos sociales, morales y patrióticos:

“pero si se trata de la libertad del espíritu, del ser racional, de la libertad para el bien, para moverse dentro del orden, de la justicia, del deber, de la dignidad, la Religión, lejos de ser opresora de la libertad, es su más firme garantía, porque es precisamente el baluarte inexpugnable de esa misma justicia y libertad.

...

Luego enseñar la Religión, enseñar a cumplir con el deber, a someterse a las normas eternas de la verdad, de la justicia, del honor; en una palabra, educar, es afianzar la libertad, perfeccionarla, realizar el ideal del hombre completo, ponerle en posesión de su verdadera personalidad, que es lo más grande que hay en el Universo.

Por eso la educación es la emancipación gloriosa del espíritu sobre la materia; triunfo de la civilización sobre la barbarie; expansión, elevación, perfeccionamiento de los sentimientos del hombre más nobles y generosos”.

Sus planteamientos de defensa se convierten durante el discurso en ataques hacia el otro sector y así manifiesta que la educación verdaderamente opresora de la libertad del niño es la que preconiza el comunismo y dentro de él, la que preconiza Zinoview, el nuevo apóstol de la pedagogía de los soviets, que expresa:

“ Cueste lo que cueste hay que apoderarse del alma de los niños”.

Concluye su argumentación exponiendo el ideal de la Escuela Pía que no es otro “como indica su nombre, escuela que procede a base de amor de caridad”¹².

Pasa por alto el krausismo de la revolución del 68, pero tiene repercusiones de éste en cuanto a las colonias veraniegas, la introducción de la gimnasia y la gran popularidad que entre ellos se da a los gabinetes de ciencias y los observatorios meteorológicos. Se dedicará más a las realizaciones prácticas y pedagógicas de algunos de sus planteamientos que a las ideas políticas que éste plantea y que van en contra de sus principios. No obstante, sus críticas hacia la Institución Libre de Enseñanza se producirán y se publicarán muchos artículos en revistas.

5.- Institucionismo

Sus principios laicistas y secularizadores pronto chocan con la Iglesia y por ende con todas las instituciones de ésta. La Iglesia se veía perseguida en el terreno educativo y docente desde hacía tiempo con las pretendidas ideas liberales y laicistas. Poco a poco se veía sometida al Estado gracias al monopolio de éste en la enseñanza y la secularización propugnada. La ILE camina al lado del gobierno y lleva como bandera estas ideas liberales, monopolizadoras y secularizantes y hacia ella se dirigirán las críticas de la Iglesia. La Orden

¹² Ibídem nota anterior, p. 29.

escolapia la cataloga de masones, “es una derivación inmediata de la tenebrosa secta que venimos combatiendo, y que sus patrocinadores y defensores andan del bracete o poco les falta para ello con masones y masonizantes”¹³.

Son algunos de los principios de la ILE del todo ofensivos hacia los planteamientos educativos que habían venido defendiendo los escolapios. Tal es así que no pasan por alto el que ésta propugne “absoluta protesta en cuanto a disciplina moral y vigilancia”, así como “absoluta protesta contra el sistema corruptor de exámenes, de emulación, de premios y castigos, etc”. Se llega a escribir que ni el propio Ferrer, “que en avance de ideas y como propagandista de anarquismo de acción” no fue tan lejos en sus planteamientos educativos. Determinando que “institucionismo y ferrerismo o anarquismo van del bracete”¹⁴.

Otro aspecto inadmisibles en aquellos momentos por los escolapios es la defensa que realiza la ILE de la coeducación de los sexos. Apoyándose los escolapios en argumentos opuestos a tal principio con procedencia de Francia, Alemania y Estados Unidos, se concluye con ellos en que tal sistema lo único que produce son divorcios, inmoralidad creciente y ruptura familiar.

La ILE para los escolapios ataca a la Iglesia y lo hace desde la escuela al defender la libertad de cátedra, identificándola con la libertad de enseñanza, para que no se haga lo que se enseña en las escuelas católicas a los niños: “enseñase a los niños una ética que no han de vivir y se les oculta la ética verdadera que van a vivir; se les educa para siervos sumisos de la Iglesia en vez de educarlos para ciudadanos libres del Estado” y donde al contrario, para la imagen escolapia, exista: “libertad plena para que desde las alturas de la cátedra se vierta a torrentes el veneno de la impiedad sobre las almas de los inocentes niños”¹⁵.

El temor escolapio es si tales ideas llegan a invadir sus centros docentes, porque con tales principios de los colegios de la ILE no saldrán “fecundantes rayos de luz y calor pedagógicos, sino llamaradas volcánicas de fuego abrasador brotarán de esos centros de destrucción, abreviando el camino para llegar pronto al desastre religioso-social”. Ven en la ILE una obra del laicismo que aunque tenga otro nombre, no es más “que una secta llamada en filosofía racionalismo y positivismo; en política, anticlericalismo; en la enseñanza, escuela laica; en sociología, apostasía legal y social, y en teología, ateísmo de Estado e irreligión práctica”¹⁶.

¹³ Yábar, N.: “La Iglesia y la enseñanza”, Revista Calasancia, Tomo 6 (1918) 90-95.

¹⁴ *Ibidem* nota anterior, p. 93.

¹⁵ *Ibidem* nota anterior, p. 340.

¹⁶ *Ibidem* nota anterior, p. 342.

PARTE II.

DESARROLLO INSTITUCIONAL

Capítulo 6.- Bases Financieras

Antes de comenzar a reflejar y estudiar la economía de los colegios de Toro, Salamanca y Soria se hace necesario apuntar a modo de introducción del capítulo, unas premisas económicas que los escolapios de finales del siglo XIX poseen con claridad y que vienen emanadas de sus reglas:

1ª.- La marcha de un centro depende irremisiblemente de su financiación.

2ª.- Los escolapios viven ajenos a toda preocupación material, económica. Ellos desarrollan su actividad basada en unos principios e ideales que nada tienen que ver con preocupaciones meramente monetarias.

3ª.- El escolapio individualmente no tiene ningún ingreso ni rentas, lo que perciba debe ir al centro.

4ª.- Calasanz estipuló suma pobreza que incluso traspasó a los suyos haciéndoles jurarlo: “Prometo, además, que nunca intentaré ni por motivo alguno consentiré, que se modifique la legislación de nuestras Constituciones en materia de pobreza; a no ser que por justa causa pareciera conveniente una más estricta observancia”¹.

5ª.- Calasanz estableció que no se admitiese ningún bien inmueble excepto el edificio, la iglesia, la vivienda para los religiosos con biblioteca y una huerta y debidamente amueblado para prestar los servicios correspondientes.

6ª.- A los propios escolapios, a la Iglesia y a los colegios les impone la exigencia de que no posean ningún tipo de bienes o herencias, censos, cargas, etc. únicamente si ante la necesidad de arreglar el edificio se puede obtener algún ingreso extra.

Estas premisas serán el punto de guía de todos los colegios hasta bien entrado el siglo XX, momento en que las circunstancias históricas determinarán un cambio sustancial en la orientación, pasando de una precaria economía y de autosuficiencia a otra bien distinta que aporta beneficios.

Todos los aspectos referentes a la economía de los centros y su tratamiento están regulados en el Capítulo VII de las Reglas de la Orden Escolapia. Este capítulo se ha ido modificando para permitir su adaptación a nuevas concepciones económicas y actualmente comprende los apartados de:

Administración de los bienes temporales (Reglas 422 y 423).

Económicos (Reglas 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, y 432).

Sistemas de administración (Reglas 433, 434 y 435).

Administración ordinaria (Reglas 436, 437, 438, 439, 440, 441 y 442).

Administración extraordinaria (Reglas 443, 444, 445, 446 y 447).

Comunicación de bienes (Reglas 448,449,450,451,452, 453,454,455 y 456).

Revisión de la administración (Reglas 457,458,459,460,461, 462,463,464,465,466,467, 468, 469,470,471,472,y 473).

Como notas más características de estas Reglas que confieren la economía del colegio, destacar:

¹ *Constituciones de 1622*, número 31.

El Ecónomo es el responsable de la gestión de los bienes y presupuesto bajo la vigilancia de los Revisores y el Rector.

Cada colegio funciona económicamente siguiendo las directrices de la Orden estipuladas por el Ecónomo General.

Los colegios poseen autonomía y personalidad propia en la gestión económica, todos deben contribuir a la Caja Provincial con una cantidad estipulada por año, de la misma manera que deben hacerlo a la Caja General. El caso de los colegios de Salamanca y Soria, desde un principio tienen que endeudarse para su construcción y posterior amueblaje, estando exento durante algún tiempo de contribuir a la Caja Provincial, en el primer caso, y para el segundo, de retrasar esta contribución. Cada colegio debe organizar sus presupuestos de gastos e ingresos.

Interesante es la opinión que los propios escolapios del siglo XIX y principios del XX sometidos a este régimen económico tenían de la economía. EL P. Valentín Caballero lo dejó escrito en su libro *En propia defensa*:

“Económicamente hablando, con lo que cuesta a la Nación el sostenimiento de las Escuelas Pías no se puede dar ni la mitad de la enseñanza que se ha dado en ellas hasta aquí; y esto se comprende fácilmente.

Los escolapios, como religiosos, tienen menos necesidades que es preciso tener en consideración, respecto de los demás maestros; y además, como viven asociados, pueden sostenerse más fácilmente. La prueba es que en los Colegios se da aproximadamente educación a 25.000 niños, sin que los escolapios tengan generalmente renta ni retribución alguna, o si las tienen son tan pocas, que apenas entran en cálculo. Y si se educara de ello bastaría decir que, creo que es en Daroca y en Benabarre, donde habiendo tenido que cerrarse las escuelas por falta de maestros, no han podido hallarse otros, que quisieran encargarse de la enseñanza por las asistencias que tenían los PP. De las Escuelas Pías.

En los mismos Colegios de Madrid se da instrucción a dos o tres mil niños, además de tener 150 internos; pero ¿qué se les da? Creo que no tienen otra retribución que 50 o 60.000 reales, que satisface el Ayuntamiento en remuneración de un derecho que tenían los PP. De las Escuelas Pías.

Y con 60.000 reales, ¿se puede dar educación a dos o tres mil niños? No, señor; costarán 300.000 reales a la Nación, contando que sólo cien niños necesitan 10.000 reales. Véase, pues, cómo también, en el sentido económico, es interesante el sostenimiento de las Escuelas Pías”.

Esto se decía hace cerca de cien y añade en la exposición:

“Hoy cincuenta niños vendrían a costar al estado 4.000 pesetas, por lo bajo, y siendo, como hemos visto, el número de alumnos que asisten a las escuelas Pías de 31.000 aproximadamente, gravaría ello al Estado con una cantidad de 2.546.320 pesetas, cuando hasta el presente no le ha costado más que la cantidad irrisoria de 12.500 pesetas anuales, o sea, en proporción de 1 a 202.

Hay Colegios que tienen que pagar 22.000 pesetas de contribución por diversos títulos, a pesar de educar en sus aulas cerca de 1.000 niños pobres. Cierto que tienen sus ingresos; pero estos, por lo regular, son tan exiguos que “apenas entran en cálculo”, como decía Llauder, y muchas veces no llegan para una honesta

sustentación. Helos aquí enumerados en rápido bosquejo: “rentas del patrimonio asignado por los fundadores y bienhechores de cada casa, las que los tienen (hoy en su mayor parte, y con la depreciación de la moneda, muy insignificantes), y con las que tienen que atender a las crisis económicas de otros Colegios; o asignación de los Ayuntamientos, con los cuales ya no se puede contar para nuevas fundaciones, porque la experiencia enseña que los ayuntamientos suelen pagar, no todos, minuciosamente. Limosna para celebración de misas manuales o cargas perpetuas, que con las modificaciones que los tiempos han introducido en el valor apreciativo de la moneda, han venido a convertirse en irrisorias. El internado, no llegando a un número de pensionistas muy crecido, no es negocio si el pensionado ha de ser nada más que decente. Queda la sección de vigilados, que en poblaciones de poca riqueza y no muy crecido vecindario tampoco puede dar más que lo preciso. Tal es, por lo común, la situación, excepción hecha de los Colegios fundados en poblaciones de primero o segundo orden, los cuales por eso mismo tienen que subvenir a las necesidades de los demás Colegios. Es la Escuela Pía una Orden que lleva por bandera el desinterés económico y sin ambiciones”.

Esta aportación literaria del P. Valentín Caballero, por sí sola y sin comentarios añadidos, es lo suficientemente elocuente y significativa del sentido que las Escuelas Pías dedican al capítulo económico.

Sin embargo la situación cambiará radicalmente a partir de la guerra civil española, determinando que los colegios cambien el rumbo y adopten una economía buscando resultados positivos.

En circular enviada al colegio por el Padre Provincial en 1968, consta que por recomendación de la Comisión Episcopal de Enseñanza, se recomienda como conveniente la delimitación de la administración del centro docente y de la administración de la comunidad religiosa, con vistas a un posible diálogo con las instituciones administrativas de la nación. Esta medida se adoptará más tarde por el tema de las subvenciones a la E.G.B. En el mismo sentido gira la planificación de la comisión económica del Capítulo Provincial de 1970: “es preciso, por razón de información, uniformidad, agilidad administrativa y eficacia económica intentar una centralización de la actividad bancaria, seguros, contabilidades, convenios con el Gobierno, previstos en la Ley de Educación”.

En 1975 -año que termina este estudio- los colegios Calasanz de Salamanca y Nuestra Señora del Pilar de Soria aun no han acabado de pagar los créditos necesitados durante su construcción.

Durante este período de estudio la economía de los colegios escolapios sufre un giro total, partiendo de una situación inicial, como el colegio de Toro que imparte una enseñanza totalmente gratuita y que no tiene más ingresos que la aportación del Ayuntamiento, se pasa a una situación totalmente diferente con los colegios de Salamanca y Soria que ya no realizan este servicio gratuito y cobran la enseñanza. Las razones han quedado aludidas a lo largo de los capítulos de este trabajo, simplemente recordar que a partir de la guerra civil española, la Orden efectúa este cambio de rumbo por varias causas entre ellas las continuas faltas en el pago de la cuota por parte de los Ayuntamientos y principalmente porque la mayor parte de los colegios necesitan después de la guerra profundas obras de remodelación y a lo cual no puede hacer frente la economía de la Orden. Situación que determina el hecho de que la enseñanza deje de ser gratuita y comience a cobrarse.

1. Colegio de Toro

I. RELACIÓN DE DATOS ECONÓMICOS

AÑO	SALDO anterior	INGRESOS	TOTAL	GASTOS	SALDO actual	COMPRA TÍTULOS	DEPÓSITO	SALDO final
1870-72	0	217.025,5		210.634,1	6.391,38			
1872-75	6.391,38	661.233,2	667.621,5	570.517,2	97.107,56			
1875-79	100.040,99	808.133,9	908.174,8	822.769,1	85.405,76			
1881-82	10.769,7	118.138,8	128.908,3	123.042	5.866,56			
1882-83	5.866,56	142.684,9	148.551,4	140.461,6	8.089,81			
1883-87	4.376,23	43.334,9	47.911,1	38.736,1	9.173,07			
1887-88	9.173,07	46.674,3	55.849,4	35.764,3	20.084,90			
1888-89	20.084,90	44.887,6	64.972,5	49.570,2	15.402,37			
1899-90	15.402,37	37.630,1	53.032,5	34.721,7	18.310,81	9.446	8.863,8	18.310
1890-91	8.863,88	47.321,7	56.185,6	42.908,5	13.277,08	9.547	3.730,0	13.277
1891-92	3.730,08	64.282	68.012,0	52.956,9	15.055,17	25.000	13.705,1	13.705
1892-93	13.705,17	51.581,9	65.287,1	51.229,8	14.057,29		25.000	14.057
1893-94	14.057,29	50.816,4	64.873,7	52.284,3	12.589,45		25.000	12.589
1895-96	16.750,59	47.889,3	64.639,9	54.970,8	9.669,06	35.000		9.669
1898-99	15.172,13	49.148,4	64.320,5	43.485,2	20.835,30			20.835
99-1900	20.835,30	67.438,7	88.274,0	60.035,2	28.238,78			28.238
1900-02	28.238,78	128.739,1	156.977,9	128.800,4	28.177,5	17.200	10.977,5	10.977
1902-06	27.762,29	208.017,7	235.799,9	210.207,9	25.572,05	17.200	8.372,0	8.372
1924-28	12.300,10	227.031	239.331,1	225.606,1	13.725	39.825	13.725	13.725
1930-31	13.725	220.248,5	233.973,5	225.973,5	8.000	30.100	8.000	8.000
1933-34	8.000	162.510,1	170.510,1	161.286,6	9.223,45	600	9.223,4	9.223
1934-40	9.223,45	472.990,6	482.214,1	443.234,1	38.980	13.000	38.980	38.980
1940-43	38.980	754.533,7	793.513,7	709.330,7	84.183,05	13.000	84.183,0	84.183
1943-46	84.130,05	1.027.457,6	1.111.640,6	957.503,2	154.137,40	23.000	154.137,4	154.137
1946-49	154.137,40	1.450.880,5	1.605.017,9	1.460.682,2	144.335,65	23.000	144.335,6	144.335
1949-52	144.335,65	1.664.198,5	1.808.534,1	1.685.855,0	122.679,16	23.000	122.679,1	122.679
1952-55	122.679,16	1.949.578,9	2.072.258	1.987.916	84.342,26	23.000	84.342,2	84.342
1955-58	84.342,26	1.206.065,5	1.290.407,7	1.085.159,7	205.248	23.000	205.248	205.248
1959	205.248	1.126.000	1.331.248	1.212.603,5	118.644,5	23.000	118.644,5	118.644

Hay que aclarar que desde el inicio del colegio en 1870 hasta 1877 la contabilidad está expresada en reales y no en pesetas.

Hay un aspecto importante a considerar en cuanto al resultado económico de este centro. Si observamos el último resultado no podemos más que afirmar que, aunque escasos, el centro obtienen beneficios, pero no es tan real como a simple vista puede parecer. Año tras año el balance económico se realiza sumando los beneficios obtenidos el año anterior, o trienio anterior, a los ingresos del año o trienio siguiente y a esta suma se restan los gastos. Si lo hacemos objetivamente y no realizamos esta suma de beneficios anteriores a ingresos obtenidos, podemos concluir que, por ejemplo, en este último curso, el centro es deficitario y así lo demuestra el siguiente cálculo:

II. BALANCE ECONÓMICO DEL ÚLTIMO CURSO ESCOLAR

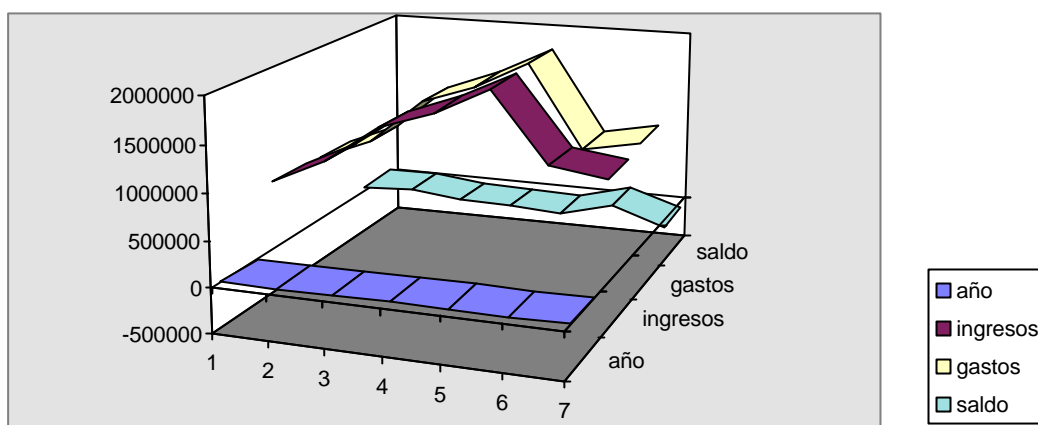
Ingresos.....	1.126.000,00 pesetas
Gastos.....	1.212.603,58 pesetas
Déficit.....	86.603,58 pesetas

Pues bien, realizando esta operación matemática, en base a los datos obtenidos, podemos concluir que desde 1946 el centro es deficitario, motivo que determina por parte de la Orden escolapia el cierre del mismo. Si nos detenemos un momento en analizar la siguiente tabla y posterior gráfico de la misma, obtenidos a partir de los resultados económicos que aportan los últimos Capítulos locales del colegio, podemos observar como desde 1946, y salvo el trienio de 1955 a 1958, se produce un déficit continuo.

III. TABLA DE LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DE LOS CAPÍTULOOS

AÑO	INGRESOS	GASTOS	SALDO
1940-43	754.533,75	709.330,70	45.203,05
1943-46	1.027.457,6	957.503,25	69.954,4
1946-49	1.450.880,5	1.460.682,25	-10.001,7
1949-52	1.664.198,5	1.685.855,01	-21.656,5
1952-55	1.949.578,9	1.987.916	-38.337,1
1955-58	1.206.065,5	1.085.159,7	120.905,8
1959	1.126.000	1.212.603,58	-86.603,5

IV. GRÁFICA DE RESULTADOS ECONÓMICOS DE LOS CAPÍTULOOS



Anteriormente habían surgido momentos de economía deficitaria en este centro quedando constancia de ello ante la imposibilidad de poder aportar alguna cantidad a la formación de los jóvenes escolapios que venía desarrollándose en las Casas de Formación², el mismo aspecto se recoge en el acta³ de la reunión mantenida por la Comunidad de religiosos el 10 de abril de 1919 y ante la cual el centro determina pedir dinero prestado a otro centro escolapio. Otro momento que recoge el mismo sentido se presentará en 1937 cuando la Comisión de Cultura y Enseñanza dicta unas órdenes referentes al número de alumnos que debe admitir cada centro como gratuito, ante las cuales el colegio reacciona elevando las siguientes consideraciones del número máximo de alumnos que puede admitir y rogando las tomen en cuenta:

“Porque ahora, Ilmo. Señor, estos Colegios que han quedado flotantes y antes eran de segunda y aún de tercera categoría, (los de primera fueron echados a pique) y los sacados a flote, irán a último lugar por su estado de ruina, tendrán que soportar, ello solo, cargas tan abrumadoras, como el sostenimiento de noviciado y seminario de estudios”⁴.

Retomando la idea anterior observamos que a finales de 1958 el capital líquido activo es de 501.402,33 pesetas, de las cuales 205.248 es dinero de la Caja, el resto es el valor calculado de los objetos.

² Anota Alonso Marañón en su libro *La Iglesia docente en el siglo XIX*, o. c. p. 271, que para la ayuda de esta formación de los jóvenes cada una de las casas de la provincia aportara una cantidad proporcionalmente a sus ingresos, pero “algunos colegios tuvieron dificultades y quedaron exentos de dicha aportación, caso de Toro”.

³ Reunida la Comunidad de este Colegio por el P. Rector y vista la necesidad de pedir dinero prestado para satisfacer las deudas que ascienden a 28.000 pesetas, sin que los créditos por valor de 25.000 pesetas, puedan cobrarse inmediatamente, ni sean suficientes, para restringir las deudas, se acordó (por votación secreta de ocho votos contra uno, absteniéndose dos) pedir unas 20.000 pesetas para lo cual y en conformidad con el derecho Canónico solicita el permiso de la Congregación Provincial. Dios Guarde a V. P. muchos años. Toro 10 de abril de 1919. Fdo. El Vice-Rector in Cápite y el Secretario.

⁴ APC. Caja nº 048 (Provincialatos siglo XX).

A medida que transcurren los años los conceptos de ingreso se diversifican. Durante la década de los cincuenta aparecen ingresos de honorarios respecto al cine, costos de Secretaría y otros que no se especifican.

También en esta época aparecen en el capítulo de gastos los sueldos de profesores seculares.

En 1946 hay un aumento de 10.000 pesetas en las inversiones del colegio, éstas son debidas a la participación de éste en la editorial E. P. de libros de textos.

En varios momentos de estos datos, obtenidos de los capítulos locales, se reflejan los ingresos obtenidos de los intereses de la compra de los títulos al interés del cuatro por ciento y quedan incrementados en el concepto de ingresos totales del centro.

Como se puede observar de la tabla de datos, la economía de este centro es muy precaria, apenas existen beneficios y cuando estos se dan son ínfimos. Es una tónica que se repite a lo largo de su vida. Estas pequeñas cantidades que se obtienen de beneficio se dedican a la adquisición de pequeñas cantidades de acciones.

A lo largo de varios años y ante el retraso en la aportación económica del Ayuntamiento de Toro, el centro se ve en la obligación de pedir dinero prestado a otros centros escolapios. Si calculamos el coste de la enseñanza que representarían los sueldos de los profesores escolapios, la economía sería totalmente ruinosa, hecho que confirma, más que en ningún otro caso, la gran obra social que este centro realiza en la ciudad de Toro. Si a esta circunstancia unimos los grandes beneficios pedagógicos, contrastados a través de los resultados académicos obtenidos por sus alumnos en los exámenes oficiales, no es extraño que la población de Toro, incluido el Ayuntamiento, no deseara el cese de este establecimiento, como reflejaron las manifestaciones que en varios momentos se produjeron.

Se trata de una economía de autosuficiencia si nos atenemos a los resultados. No es, pues, extraño el hecho de que aparezcan una serie de recomendaciones por parte del economo de medidas que deben adoptarse para favorecer el ahorro.

Los ingresos que este colegio obtiene están referidos a los conceptos de cuota del Ayuntamiento por la enseñanza, cuota del mismo para la reparación del edificio, misas perpetuas, misas fijas pero no perpetuas, intereses de renta fija y pensión de los alumnos internos y vigilados. Los gastos se refieren a la manutención de los religiosos, vestido de los religiosos, salario y manutención de criados, obras y reparaciones, gastos de la Iglesia, médico y medicinas, contribución a la Iglesia y manutención de los alumnos internos.

Haciendo un análisis más pormenorizado de los resultados económicos que se obtienen a lo largo de los años, podemos apreciar que hay momentos críticos en su historia, como los años de la guerra civil española que se produce un retroceso en los ingresos, reflejo de la disminución de alumnos y de las circunstancias económicas que vive la población. Será, una vez acabada la posguerra hacia 1943, cuando el centro se recupere.

Durante la segunda República y con relación a la promulgación de la Constitución en la que se prohíbe a los Ayuntamientos a través del artículo 26, párrafo segundo, que mantengan, favorezcan, ni auxilien económicamente a las Iglesias, éste tiene dificultades para cumplir con su contrato con los padres escolapios. La fórmula que adopta es que la cantidad de 8.000 pesetas que tienen pactada con ellos, la sitúa dentro del concepto de gastos, pero no como subvención, sino como cumplimiento del contrato que la Orden Escolapia tienen con el Ayuntamiento. Medida que adopta el municipio a fin de que no se produzcan reclamaciones o denuncias y la adopta una vez que se consulta a un abogado del Estado, el cual da el visto bueno a dicha fórmula.

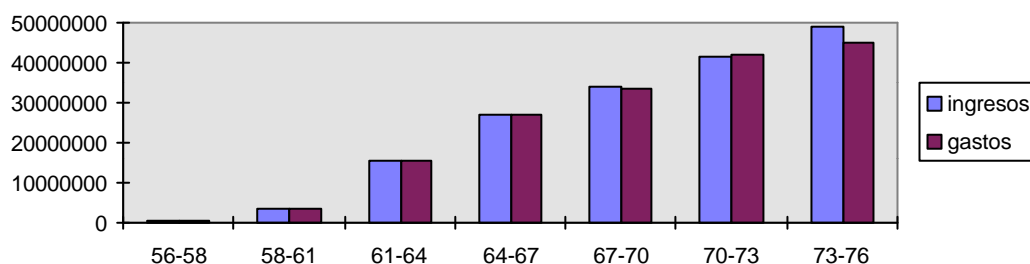
2. Colegio de Salamanca

La relación de datos aportados está extraída de los balances establecidos en los Capítulos locales del colegio que se realizan cada tres años.

I. TABLA DE LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DE LOS CAPÍTULOOS

<i>AÑO</i>	<i>INGRESOS</i>	<i>GASTOS</i>	<i>SALDO</i>	<i>SALDO anterior</i>	<i>SALDO actual</i>
1956-1958	326.913	308.819	18.094	2.481	20.575
1958-1961	3.656.586	3.468.845	187.741	20.575	208.316
1961-1964	15.626.932	15.452.765	174.167	208.316	382.483
1964-1967	26.985.560	27.058.320	-72.760	382483	309.723
1967-1970	34.147.224	33.385.662	761.562	309.723	1.071.285
1970-1973	41.515.308	41.920.129	-404.821	1.071.285	666.464
1973-1976	48.879.652	45.096.542	3.783.110	666.464	4.449.574

II. GRÁFICA DE LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DE LOS CAPÍTULOOS



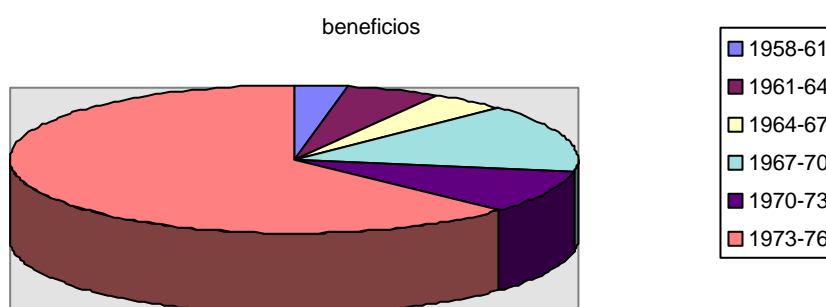
Podemos observar que la evolución económica trienio tras trienio es altamente positiva y rentable, pues si únicamente nos fijamos en los beneficios, estos aumentan en proporción de 1 a 10. No podemos terminar con estos resultados pues no seríamos serios en la observación de la realidad y los datos confirman que, aun contando con la afirmación anterior de cierta y real, no menos es el hecho de que los ingresos y los gastos del trienio aumentan en la misma proporción prácticamente. También es cierto que el esquema no se repite en todo el período estudiado pues se producen trienios en que los gastos son mayores a los beneficios y si al final hay un saldo positivo es debido a que se contabilizan como ingresos los beneficios del período anterior.

Pero vayamos por partes, en primer lugar hay que considerar que estos tres conceptos, ingresos totales, gastos totales y saldo final están íntimamente relacionados y evolucionan paralelamente. Los ingresos están en función de los aumentos de las cuotas que los alumnos pagan en concepto de enseñanza y una parte de ellos, los internos, por alojamiento y manutención. Los gastos incluyen las partidas presupuestarias correspondientes a los pagos de sueldo de los empleados, ya sean profesores como personal de servicios, gastos de reparación del edificio y mantenimiento, las correspondientes amortizaciones que se realizan tanto al Banco de Crédito a la Construcción, Caja Salamanca y demás créditos obtenidos a entidades privadas para la construcción del edificio, otros gastos en conceptos de manutención y alojamiento de los respectivos religiosos, amueblaje de dependencias y otros varios correspondientes a seguros, impuestos, luz, agua, teléfono, distintos proveedores y las cuotas correspondientes a la Caja Provincial y General de la Orden.

La amortización del edificio no se contemplará en su totalidad en este período, habrá que esperar hasta 1993 para que esté totalmente resuelta. Durante este tiempo se concluye con todos los créditos solicitados a distintas personas, como entidades privadas e incluso los donados por otros colegios escolapios y los respectivos a la Caja Salamanca y el Banco Hispano Americano, quedando el de mayor cuantía, el del banco de Crédito a la Construcción al finalizar el período con una deuda sin concluir de 13. 599. 961 pesetas que se irá amortizando en cuotas semestrales durante 17 años más.

Fijándonos en el resultado final, podemos concluir este apartado afirmando que el centro obtiene buenos beneficios, aun teniendo en contabilidad la deuda, pero considerando también la rentabilidad que se obtiene por el incremento de patrimonio del edificio y sus instalaciones.

III. GRÁFICA DE BENEFICIOS POR TRIENIOS



Lógicamente los beneficios para el colegio y la propia Orden escolapia podían haber sido mayores, si el principal concepto de gasto, los sueldos del profesorado seglar no hubiera ido en aumento como así ocurrió, es decir, si la mayoría de las clases las hubieran impartido escolapios.

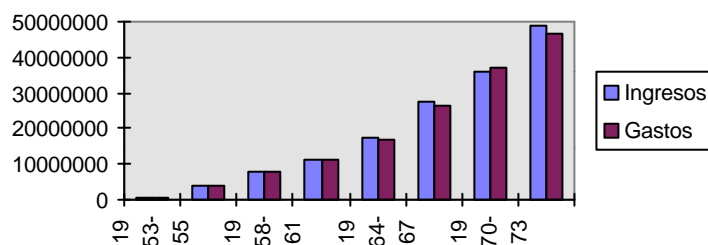
3. Colegio de Soria

I. TABLA DE LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DE LOS CAPÍTULOOS

AÑO	INGRESOS	GASTOS	SALDO	SALDO anterior	SALDO actual
1953-1955	642.984	607.842,6	35.501,4	0	35.501,40
1955-1958	4.200.657,60	4.075.294,2	125.363	35.501,40	160.864,80
1958-1961	7.743.735	7.591.832	151.903	160.864,80	312.767
1961-1964	10.998.545	10.962.344	36.201	312.767	348.968
1964-1967	17.299.820	16.829.865	469.955	348.968	818.923
1967-1970	27.397.853	26.391.059	1.006.794	818.923	1.825.717
1970-1973	36.127.819	37.239.905	-1.112.086	1.825.717	713.631
1973-1976	48.726.073	46.750.948	1.975.125	713.631	2.688.756

La relación de datos aportados está extraída de los balances establecidos en los Capítulos locales del colegio que se realizan cada tres años.

II. GRÁFICA DE LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DE LOS CAPÍTULOOS



Analizados los datos económicos del colegio de Soria podemos concluir que obtienen pequeños beneficios año tras año, y esto pese a las circunstancias que rodean la vida de este centro con continuas obras de acomodación y ampliación que hace que la economía se resienta continuamente, y sobre todo en el trienio 70-73.

Los ingresos previstos en ocasiones son insuficientes para el desenvolvimiento normal de las actividades en sus tres sectores: Colegio, Parroquia y Comunidad.

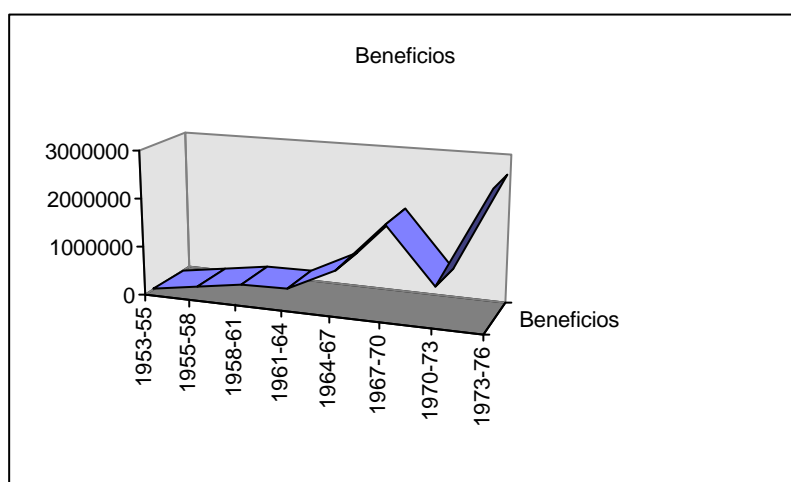
En la sección de gastos están incluidos los conceptos de internado, material escolar, deportivo, lavandería, gastos personales, personal de servicios, financieros, los sueldos y seguros sociales de todos los profesores, además de los religiosos. Parte de los sueldos de estos profesores últimos se ceden para hacer frente a los gastos del colegio, en cantidad aproximada de 2.400.000 pesetas en cada trienio. Hay que contar con los costos que suponen la adquisición de material didáctico y mobiliario, llegando a ser considerados en algunos capítulos.

La amortización del inmueble se realiza con la pequeña cuota que el M.E.C. ha permitido cobrar a los alumnos de E.G.B. Otros ingresos son las subvenciones estatales por las 19 unidades, cuyo importe asciende a 5.600.000 pesetas.

La contabilidad del colegio, Comunidad y Parroquia está deslindada a efectos reales. Todavía resta parte del crédito que pagar a la caja de Ahorros, en la cantidad de 1.400.000 pesetas con una amortización bianual de 350.000 pesetas.

El informe del Economista en el último trienio refleja que “la situación económica del colegio ha mejorado sensiblemente en su doble versión del Patrimonio y del Capital disponible”, y así lo muestra la gráfica.

III. GRÁFICA DE BENEFICIOS POR TRIENIOS



Al igual que en los demás colegios analizados los beneficios podían haber sido mayores, si para desarrollar la labor de enseñanza no se hubiera necesitado el concurso de profesores seculares y si además no hubiera sido necesario el aportar los sueldos de los religiosos para hacer frente a los grandes gastos del colegio, en cuanto a las obras de ampliación se refiere.

4. Comentario a los recursos económicos

Una primera diferencia entre los tres colegios es que el de Toro sólo debe preocuparse de la reparación del edificio, por contra los de Salamanca y Soria deben ocuparse en primer lugar de amortizar los costes de la construcción del colegio y demás gastos de mantenimiento, llegando a convertirse en el elemento financiero de mayor cuantía en el capítulo de gastos.

Como podemos observar comparando los resultados económicos que se obtienen entre los tres colegios, el más perjudicado es el de Toro. Esto es debido a que este colegio imparte una enseñanza totalmente gratuita, mientras que los otros dos la cobran íntegramente. Con este análisis somos testigos de la evolución que la Orden escolapia realiza en el segundo tercio del siglo XX. Se pasa de una economía de autosuficiencia con escasos recursos y menores beneficios y en la que se realiza una gran obra social, propia de sus reglas y preceptos a otra, en la que la enseñanza se convierte en una empresa con relativa rentabilidad económica, todo como consecuencia de la situación vivida durante la segunda República y

posterior guerra civil. Me atrevería a plantear la hipótesis de que a partir de estos años se produce un cambio de mentalidad en la Orden que conduce a abandonar estos centros, como el de Toro, y como resultado de los primeros momentos del franquismo que determinan una gran afluencia de estudiantes a los colegios religiosos, junto con la no demanda de los mismos por parte de los Ayuntamientos al ampliarse la enseñanza pública, contrario a lo que ocurriera en el siglo anterior, la Orden determina construir los suyos propios. Esto es, se construyen grandes colegios donde se cobra la enseñanza, y motivado además, por la continua presión que ejerce la legislación estatal en lo educativo. De todas formas no se rompe definitivamente el carácter social como lo reflejan los grandes porcentajes de becas mantenidos para la sección de gratuitos.

La economía analizada pormenorizadamente demuestra que no se obtendrán beneficios en los colegios hasta que el internado no aumenta considerablemente, convirtiéndose en la mayor fuente de ingresos. Junto al internado está el aumento de alumnado en la década de los setenta en las secciones de bachillerato, que se convertirán en la fuente de ingreso por excelencia y el hecho determinante de que la mayoría del profesorado en estos momentos es religioso. De todas formas no debe extrañarnos el que los colegios no obtengan mucho beneficio teniendo en cuenta que hay un porcentaje considerable de alumnos que no pagan la enseñanza.

Capítulo 7.- Recursos físicos: espacios, edificios, colegios

Los escolapios, fieles a su historia, cada vez que iniciaban una nueva fundación, realizaban un estudio de las indicaciones que Calasanz estableció para sus colegios. Estas son unas características comunes que todos poseen y que se basan en el espíritu y en la letra de lo estipulado por él en sus escritos al hablar de la “fábrica”. Por tanto, no es un modelo arquitectónico común que todos imitaran en la práctica, sino que estas características comunes conforman una uniformidad constructiva que está presente en todos ellos aunque no hayan sido levantados por los propios escolapios, pero que sí imponían como condiciones de la construcción. Así se buscaba la funcionalidad y la utilidad del edificio en sus dos vertientes, la de enseñanza de las letras -colegio- como la enseñanza de la piedad -iglesia-.

Del cuidado físico de Calasanz por los educadores pasaba al cuidado de sus alumnos, convencido de que “sólo los muchachos físicamente sanos se hallarían en condiciones de cumplir bien con sus deberes escolares, tanto en la piedad como en las letras”.

Por este motivo puso como condición principal en la aceptación de fundaciones que se asegurara un edificio adecuado a la labor de las escuelas. La Iglesia, la comunidad, la biblioteca y el huerto completaban las exigencias fundacionales de Calasanz.

Ya se tratase de ajustar viejos edificios al uso escolar como hacerlos de planta, Calasanz estableció unos puntos fundamentales a seguir en la arquitectura escolar:

1º.- A ser posible construirlos en la parte central de la ciudad, hoy diríamos bien comunicados, a cuyo lugar pudieran cómodamente acudir los alumnos.

2º.- Preferencia por los barrios más pobres, como él hizo en Roma y Nápoles.

3º.- En cuanto a la fábrica misma quería que fuese “sencilla, de poco costo, pero bien ordenada”. Esta regla, aun siendo de oro para las construcciones, se saltará “si con ello se obtiene la total comodidad para la escuela y para la casa”. El propio Calasanz se queja de que los alumnos hayan abandonado el colegio por la “estrechez de la escuela” y que algunos de los operarios se hayan puesto enfermos por dormir en habitaciones bajas y sin ventanas, por lo que suplica el permiso para levantar techos y abrir ventanas.

4º.- Exigía la preparación necesaria para ocuparse de las construcciones. En el caso concreto de Salamanca, el Padre Marino, aun sin haber realizado estudios de arquitectura o similares relacionados con la construcción, poseía conocimientos por haber estado al frente de las obras realizadas en el colegio Calasancio de Madrid y ser estudioso del arte español, el tema de Toro es bien distinto por cuanto no son los escolapios quienes levantan el edificio, sino simplemente enumeran las condiciones que éste debe reunir.

5º.- Separación de las aulas y los cuartos de los escolapios.

6º.- También se ocupó de otros detalles, como que el oratorio de comunidad fuese recogido; la Iglesia de los escolares con fácil acceso para ellos “en cuanto fuera posible”; la puerta de entrada debía ser amplia y destinada al uso exclusivo de los alumnos; la escalera debía ser “buena y ancha”; el pavimento enlosado “como en Nápoles” aconseja Calasanz, conector de la fama mundial del enlosado napolitano. Debe tenerse siempre un aula de “libre disposición”, para que allí pueda tenerse “la enseñanza suplementaria de la doctrina cristiana” y debía tenerse un salón para recitales, academias y otros ejercicios literarios, y no de cualquier modo, sino buscando la belleza del mismo. También el Prefecto de las escuelas

debía tener un despacho y sala de recibir a los padres de los alumnos¹. Mimó de manera especial el aula de escritura siempre se interesó por ella: su amplitud, su iluminación, la medida de los bancos y cuánto debían distar cada banco -cinco losas-. Una vez halló las medidas exactas las impuso a todos los colegios.

Las aulas debían estar bien decoradas y presididas por el Crucifijo; los bancos debían ser de buena calidad; los retretes, por motivos morales y psicológicos debían estar separados el de los mayores y el de los pequeños, en número suficiente y con la mayor salubridad de aire; deseaba que todos los colegios tuvieran abundancia de agua potable, pura y fresca.

Entre los terrenos para edificar un colegio, manda escoger el más grande porque “siendo de mayor área se puede instalar mejor nuestro instituto dotándole de jardín o patio de recreo y además porque en ese lugar el aire es más puro y sano”. Este patio se convierte en un elemento que influye en la organización de toda la edificación, estructurándose en torno suyo las demás dependencias colegiales.

Se preocupó de la conservación de los edificios. “El conservar lo logrado es tan importante como el lograrlo”. Por eso las clases debían ser blanqueadas en las vacaciones y los bancos separados; su limpieza debía ser diaria y la de los retretes. El propio Calasanz iba por la noche a adecentar esos lugares con humildad y diligencia.

A este modelo inicial de Calasanz en la consideración arquitectónica de los colegios hemos de ir añadiendo aquellas exigencias escolares que el discurrir de los años ha impuesto dando como resultado edificios construidos en varios momentos sin perder su carácter práctico y un fácil y cómodo uso de las instalaciones. Entre ellas apuntamos la aparición de la física, que ha tenido su repercusión en la creación de laboratorios escolares.

El material didáctico que ha ido apareciendo ha hecho modificar la estructura del edificio escolar. El mejor conocimiento de la anatomía humana para lograr su más perfecto desarrollo orientó la aparición de gimnasios e incluso el amueblaje escolar de mesas y asientos. La anchura y la altura del aula, su iluminación, el encerado, etc. se han perfeccionado buscando el funcionalismo y la estética. A ello han contribuido de igual forma las nuevas pinturas, zócalos y pavimentos. Ha influido en la construcción las normas urbanísticas de cada municipio en cuanto altura y sobre todo el aglutinar en un sólo término lo arquitectónico con lo pedagógico. Las aulas han cambiado su configuración en cuanto a capacidad, buena orientación, iluminación natural y con agradable audición.

Todo esto lo referido al edificio en cuanto lo estrictamente material y pedagógico, pero los colegios escolapios también disponen de la parte relativa a la vivienda de los religiosos, la zona de comunidad, en cuanto a ésta se impone un hogar acogedor; la capilla, cerca de las habitaciones, la quiete con los muebles necesarios que invite al diálogo, la biblioteca que permita el trabajo y estudio personales, las habitaciones, simples en la decoración, la enfermería, alejada de las habitaciones para descanso de los enfermos, el internado, con su comedor, habitaciones, clase y capilla, no concebirlo con incomodidades y donde se sufran los rigores físicos.

Este modelo a seguir es una base sólida que cimienta cualquier edificación desde el punto de vista arquitectónico.

A pesar de esta cimentación seria, los colegios necesitan en el transcurso del tiempo reajustes, obras, cambios de distribución, nuevas dependencias, etc. Pues bien referente a estos aspectos a raíz del Vaticano II y en un intento de análisis y de querer contactar con las directrices conciliares respecto al hecho educativo, surgirá en la Orden un movimiento de

¹ Sántha, G.: *San José de Calasanz. Obra pedagógica*, Madrid, BAC, 1984. p.354.

análisis y reflexión a fin de adaptar las exigencias del Concilio con la actuación de la Orden. En este sentido nos acercamos a los aspectos estructurales, a los colegios desde el punto de vista material y así se aconsejan los cambios necesarios para que los colegios dispongan de los medios suficientes para realizar la misión de educar integralmente y si este enfoque requiere reformas es necesario realizarlas para ponerlos en consonancia con las exigencias actuales, intentando conseguir en la medida de lo posible que los colegios sean cada vez más funcionales, alejándose de la suntuosidad y empaque exterior, buscando la estética en la construcción y distribución de salas, clases, jardines, patios, servicios que ayuden al alumno a sentirse a gusto en el centro.

1. Toro

El hecho de abrir una fundación escolapia en la ciudad de Toro a orillas del Duero viene determinado en primer lugar en el hecho de que a mediados del siglo XIX en España no está lo suficientemente desarrollado el sistema educativo como para instalar escuelas públicas de primera enseñanza en todo el territorio nacional. En segundo lugar, está en vigor la Ley de Instrucción Pública de Claudio Moyano que permite puedan instalarse escuelas en localidades con número de habitantes superior a 4000 y, por otro lado, el hecho de que el 14 de enero de 1869 se promulgara un Decreto-ley que autorizaba a las Diputaciones provinciales y a los Ayuntamientos para fundar libremente toda clase de establecimientos de enseñanza, sosteniéndolos con fondos públicos.

Estas circunstancias determinaron el que los vecinos y el Ayuntamiento, conscientes de la necesidad de atender a la instrucción de los niños del pueblo y el afán de cultura que la ciudad de Toro y su comarca poseía², solicitaran del Provincial de las Escuelas Pías de Castilla P. Inocente Palacios la fundación de un colegio escolapio. El motivo de dirigirse a esta orden religiosa venía dado por la fama altamente positiva que su educación tenía en la zona debido a que muchos de los hijos de las familias económicamente pudientes eran enviados como internos al colegio escolapio de Villacarriedo.

Una vez que la idea fue aceptada por el Provincial se pusieron a la recaudación de dinero de forma voluntaria y popular³. Además del aporte monetario se comprometieron los labradores al acarreo de los materiales y los artesanos a trabajar de forma gratuita en la construcción de la obra.

Se inicia la obra el 23 de abril de 1866 siguiendo el plan de obras remitido por el Provincial de las Escuelas Pías, en él se pedía:

“que el colegio constara de planta baja y dos pisos en alto. En la planta baja las aulas para la instrucción primaria y las dependencias en general, a saber: iglesia, vestíbulo, portería, salas de visitas, otra mayor, dos clases para lectura, dos para escritura, despacho para el Prefecto de Escuelas, depósito de utensilios de enseñanza comunes, cocina, comedores, despensas, leñera, carboneras, cuadra, cochera, habitaciones para criados, gimnasio, patios de recreo, galerías, huerta y pozos. En la planta principal y segunda se debían establecer los departamentos de los religiosos y colegiales internos, restorán, biblioteca, archivos, ropería, sacristía, cuarto para

² DENES, Vol. I. pp. 814-815.

³ Rabaza. o. c., pp. 112-122.

afeitarse, oratorio, cuartos para dependientes y camareros. Seis clases para la segunda enseñanza, gabinetes de Física, Química e Historia Natural, sala de estudio, salón de actos públicos, dormitorios para colegiales, enfermería con sus accesorios y las galerías cubiertas con cristales”⁴.

Al mismo tiempo se pide un patio para desahogo, huerta y pozos espaciosos y ventiladas aulas que hagan del edificio una morada higiénica.

Nada se dice de las condiciones estructurales de estas dependencias. Si bien hay que destacar que este colegio no es de propiedad de los escolapios, pero estos como hemos visto, imponían las condiciones estructurales de cada una de las dependencias. Tomando como referencia las de otros colegios de la Provincia de Castilla que se construyeron por la misma época, sabemos que los escolapios se esmeraban en reunir en todo el edificio la comodidad y utilidad pedagógicas con las condiciones higiénicas más ventajosas. Los dormitorios eran espaciosos y bien ventilados, hermosa sala de estudio, las aulas capaces de contener gran número de alumnos, con anchos y cómodos patios y todo cuanto cabe dentro de las exigencias pedagógicas del momento.

Poco después se amplió la huerta y se construyó un patio y gimnasio, resultando ser un edificio elegante, bellísima imitación, en arquitectura, del colegio de San Gregorio en Valladolid, con patios cubiertos de cristales, buenos dormitorios, gabinetes y todas las dependencias exigidas por la mejor pedagogía del momento⁵.

En 1933 el Ayuntamiento de Toro, propietario del edificio, ante la publicación del decreto de 23 de junio relativo a ofrecimientos de edificios utilizables para la instalación de centros de segunda enseñanza, decide realizar las gestiones oportunas con este edificio regentado por los escolapios. A tal fin acompaña a la documentación una memoria descriptiva del colegio, donde se exponen las características del mismo y que demuestran las buenas condiciones físicas que poseía, no siendo obstáculo el poder instalar un instituto estatal:

“La Ciudad de Toro (Zamora) tiene el honor de ofrecer a V.E. el edificio donde tiene instalado el Colegio de PP. Escolapios situado en el Centro de referida Ciudad.

Dicho edificio se compone de tres plantas sobre la rasante; la planta baja puede verse su extensión y distribución en el croquis que de ella se acompaña y tiene una altura de techos de cuatro metros con ochenta y cinco centímetros.

La segunda y tercera están limitadas por los muros maestros perimetrales de la antes dicha y están instaladas en ellas aulas, dormitorios, lavabos y servicios auxiliares. La longitud de las aulas pudiera fácilmente hacerse mayor o menor con solo derribar o construir sencillos tabiques.

La altura de la planta segunda es de cuatro metros y la de la tercera de cuatro metros con cincuenta centímetros.

Las fachadas principales son cuatro. Donde está instalada la entrada principal tiene una longitud de cuarenta y seis metros sin contar la fachada correspondiente al jardín y está orientada al Mediodía.

⁴ *Ibidem*, p. 122.

⁵ Véase *DENES*, o. c., p. 815.

La fachada que linda en toda su longitud con el jardín o patio del edificio está orientada al Naciente y tiene de longitud cincuenta y dos metros con ochenta centímetros.

Otra orientada al Norte lindante con el patio posterior con una longitud de cuarenta y un metros con sesenta centímetros. Y otra lindante con la calle de Santa Ana orientada al Poniente y de cincuenta y cinco metros con cincuenta centímetros de longitud. La altura media de estas fachadas es la de catorce metros.

En el interior del edificio existen tres patios, uno de ellos, o sea el primero entrando, de bastante valor artístico. Tiene en la segunda y tercera plantas las galerías cerradas con vidrieras, siendo su extensión la de cincuenta y ocho metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados; los otros dos reúnen una superficie de ciento ochenta metros cuadrados.

Los patios exteriores o de recreo tienen, donde está situado el jardín, una extensión de mil seiscientos cuarenta y cinco metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados y el posterior, su superficies es de seiscientos metros cuadrados.

El edificio que nos ocupa fue construido en el año mil ochocientos setenta.

Los muros de fachada y de carga están ejecutados por un zócalo de sillería en la parte inferior y por fábrica de ladrillo lo restante, los pisos son de madera de tarima en la parte superior y techo raso de cañizo en la inferior, la cubierta con fuerte armadura de madera y teja curva, encontrándose además dotada de pararrayos. Los jarreos y el lucido de los paramentos interiores están ejecutados con mortero de cal y yeso, unos blanqueados con cal y otros pintados al temple. Tiene además instalaciones de luz, agua potable y saneamiento. Posee además, excelentes cocina y grandes comedores y dormitorios, pudiéndose instalar, a nuestro juicio, un internado”⁶.

Ajeno a las condiciones materiales del colegio es interesante apuntar otras de carácter estructural y organizativas que no dejan de ser atractivas como documento histórico. Me refiero a las condiciones que debían regular el trato de la ciudad con los escolapios y que quedan recogidas en la escritura pública:

“Para la reparación del edificio, el municipio aportará la cantidad anual de 300 escudos. Recibirán, también los escolapios la cantidad de 50 escudos en concepto de cuota para el culto. Al plantear la enseñanza, esta será de dos en la escuela primaria, y se ampliará a la segunda con las asignaturas que comprenden los tres primeros años, y después se irá sucesivamente aumentando hasta el complemento, contando con los gabinetes que se necesiten, y para ir completando estos se destinarán por parte del municipio la cantidad de 500 escudos cada año, por diez años. También se hará cargo el municipio de los costos del presupuesto de ropas y vasos sagrados para la iglesia del colegio, así como del mobiliario para la vivienda de los profesores, aulas, etc. A su vez el ayuntamiento se compromete a entregar anualmente 20.000 reales en plata o en oro, de forma trimestral y a pagar de su cuenta todas las

⁶ AMT: Instituto de Enseñanzas Medias. Escolapios. Hospital de sangre. Legajo nº 1385-2.

contribuciones e impuestos directos que bajo cualquier pretexto se impusieran al establecimiento, así como la exención de toda carga municipal”⁷.

Posteriormente se instalará un observatorio astronómico en el colegio como síntoma de su buen hacer pedagógico.

2. Salamanca

A. Establecimientos iniciales

En este momento, 1956, la Provincia tiene abiertos los colegios de San Fernando, San Antón, Calasancio, Getafe (Colegio y Noviciado), Villacarriedo, Santander, Granada, Toro, Monforte de Lemos, Sevilla, Tenerife, Oviedo, Residencia Univeritaria de Salamanca y las casas de Alcalá, Pompiliana, Irache y Albelda. De esta Provincia Escolapia depende además la Vicaría Provincial de Colombia con los colegios de Bogotá, Medellín y Cúcuta.

El motivo de la fundación de un colegio en Salamanca viene determinado, en palabras del Padre Marino Gayar⁸, por varias razones, entre ellas destacar en primer lugar, que los escolapios de la Provincia de Castilla se plantearon el incrementar el número de Colegios en Castilla la Vieja⁹. Esto venía determinado por el hecho de que el mayor número de religiosos pertenecía a dicha región, sobre todo a la provincia burgalesa, y no existían más que dos colegios: Santander y Villacarriedo.

En segundo lugar, influye el hecho de que en los próximos tiempos había que cerrar el colegio de Toro al no permitir hacer reestructuraciones. Este colegio no es propiedad de los escolapios, sino del Ayuntamiento, y necesitaba una remodelación para acomodarse a las exigencias que los nuevos planes ministeriales demandaban. En otro orden de cosas se sitúa la incesante economía deficitaria que venía arrastrando, hechos que determinan el cierre del mismo y el abandono total. Con esta situación quedaba muy reducida la presencia escolapia en las tierras altas de la Meseta castellana, por lo que la fundación en Salamanca salva en principio este escollo.

En tercer lugar, la ciudad de Salamanca era muy apetecible por contar con dos Universidades: la Civil y la de la Iglesia, la Pontificia, lo cual resultaba ser muy interesante para obtener títulos académicos tanto civiles como religiosos.

Con relación a este último punto, resaltar la existencia en esta ciudad de una residencia escolapia de estudiantes de Teología, situada muy próxima al actual colegio.

En el Diccionario Enciclopédico Escolapio se apunta además, el hecho de que el Sr. Obispo de la ciudad, D. Francisco Barbado Viejo, O. P., cuantas veces tenía oportunidad de

⁷ APC. Caja nº 112C (Escrituras).

⁸ Escolapio y fundador del Colegio Calasanz de Salamanca. Navarro de nacimiento y huérfano desde temprana edad, ingresa a los doce años en el Aspirantado de Getafe. Posteriormente realizará el Noviciado en Irache donde estudia, a la vez, Bachillerato. Más tarde pasará al Teologado de Albelda donde acabará los estudios eclesiásticos. Su primera obediencia es a Bilbao y después a Santander donde se licenciará en Filosofía y Letras en la especialidad de Historia. Ocupará los cargos de Rector en los colegios Calasancio de Madrid, Granada e Irache.

⁹ Región española anterior a la aprobación de la Constitución en 1977 y que comprendía la organización territorial de las provincias Santander, Burgos, Logroño, Soria, Segovia y Avila.

entrevistarse con algún escolapio instaba a que abrieran un centro educativo las Escuelas Pías en la ciudad de Salamanca por el enfoque social de su educación y extensa trayectoria educativa¹⁰.

Aparte de estas razones que esgrimen el Padre Marino y el Diccionario Enciclopédico Escolapio, existe otra causa, en consonancia con el contexto anteriormente aludido, y es el apoyo que obtienen las órdenes religiosas en estos momentos del Gobierno Central en materia educativa.

Todo el peso de la fundación recaerá sobre el Padre Marino a instancias del Padre Provincial Juan Pérez.

Los comienzos de la fundación se remontan al verano de 1956. El lugar elegido para el colegio será una antigua fábrica de curtido de pieles, situada en la calle Santiago nº 1, a orillas del río Tormes, barrio de pescadores, en la salida que la parte monumental tiene hacia el río y en magnífica orientación y situación¹¹.

Durante las obras se decide cambiar la distribución de las distintas dependencias e incluso el tamaño de las mismas, procurando realizar aulas más amplias.

La distribución que se acuerda con el Sr. Arquitecto D. Francisco Gil, es la de situar en los sótanos, la carbonera, la leñera, el almacén y un patio cubierto de recreo para los párvulos. En la planta primera colocar cinco aulas, la capilla, la sala de visitas y los servicios y en la segunda planta, disponer diez dormitorios, los cuartos de baño, la cocina, el comedor, la despensa y el oratorio, dejando la azotea como recreo de los párvulos.

A finales de septiembre las obras están prácticamente terminadas, quedaba la última etapa; la limpieza y ordenación del material escolar. Asuntos para los cuales se tendrá la ayuda de vecinos de la zona.

El día siete de octubre de 1956 se constituye la primera Comunidad del Colegio, formada por los religiosos:

Con fecha de 8 de octubre de 1956, se celebra en la nueva capilla la misa de inauguración del curso con todos los alumnos, familiares y teólogos de la residencia. Comienzan las primeras clases del curso con una matrícula de 35 niños de ingreso, 36 de primaria, 33 de párvulos y 46 gratuitos¹².

El colegio Calasanz, Santiago 1, estaba en marcha. Cinco escolapios se encargaban de atender a los 150 alumnos, de los cuales el 30,6 % eran gratuitos.

Desde el primer momento mediante la propaganda efectuada en los periódicos¹³ de la ciudad en la que se expusieron las pensiones de los distintos grupos así como la clase de

¹⁰ Fundación Colegio Calasanz de Salamanca. *Diccionario Enciclopédico Escolapio*. DENES, vol. 1, Madrid, Publicaciones ICCE, 1990.

¹¹ Gayar, M.: *Memoria de la fundación del Colegio Calasanz de Salamanca (1958-1962)*, Madrid, 1990, p. 1

¹² En palabras del Padre Marino, éste es un motivo importante que da fama al Colegio en la ciudad y en seguida toma cuerpo y causa gran impresión en el elemento clerical y oficial, ya que en Salamanca no se conocía esta nueva modalidad educativa por parte de centros privados. ... Al mismo tiempo comenzó entre profesores y alumnos la vida de confianza, de familiaridad y de amistad como notas características de la relación calasanziana.

¹³ La Gaceta Regional. Septiembre de 1956. Durante los días de Ferias en la ciudad de Salamanca, la prensa local presenta cuñas publicitarias en torno al Colegio Calasanz de los PP. Escolapios.

Es curioso comprobar cómo se introducen estas cuñas en mitad de otros artículos obligando a leerlas y llamando poderosamente la atención.

En otros momentos de los citados, simplemente se presentan las cuñas introducidas en un recuadro con la información referente a las plazas que se ofertan de párvulos, primaria e ingreso, indicando que son limitadísimas y la dirección y teléfono de donde informarse.

gratuitos para los niños de los hijos de obreros, todos los sectores de la sociedad salmantina acogieron favorablemente la oferta escolapia.

La procedencia social de estos primeros alumnos no gratuitos puede considerarse media-alta, por cuanto eran hijos en su mayoría de profesores, ganaderos, médicos, industriales y comerciantes.

Por motivos de salud, el Padre Marino se desplaza a Toro, mientras en Salamanca es nombrado un nuevo Presidente de la Comunidad. Se incorpora a esta Comunidad como Rector incápite el R.P. Mariano Ruíz procedente de Toro. Este hecho acontece el 31 de octubre de 1956.

Antes de la marcha del Padre Marino a Toro, ya ha iniciado los trámites para la fundación y ubicación del nuevo colegio. No obstante ya ha salvado los primeros obstáculos, como es el plantearse si Salamanca puede mantener un nuevo colegio, ya que cuenta con dos grandes centros como son Salesianos y Maristas.

Refiere el padre Marino en su memoria que “el curso escolar se desarrollaba de manera muy satisfactoria. Los religiosos trabajaban muy contentos con sus clases, sabiendo que en sus manos estaba el futuro del nuevo colegio, y responsables de que en Santiago,1 se estuviera ensanchando el campo educacional de la juventud salmantina”.

Una vez terminado el curso, hay que pensar en aumentar el número de clases, dada la gran solicitud de peticiones que había. De esta manera el mes de Julio la Comunidad emprende las obras de reforma. Se realizaron dos nuevas clases y este año, comienza el primer curso de Bachillerato, impartiendo las clases los PP. Paulino y Marino. Esta ampliación del colegio al Bachillerato implica la existencia de mayores recursos educativos a fin de obtener el reconocimiento oficial. Previamente a este reconocimiento se obtiene uno provisional el día 22 de abril de 1958 por parte del Ministerio de Educación Nacional, teniendo a partir de este momento validez los exámenes en él realizados¹⁴.

Las primeras impresiones obtenidas del análisis de la zona a la que está destinado el centro para cubrir sus necesidades educativas son pésimas. Salamanca no es un ciudad industrial y por otro lado no se perciben señales de crecimiento. Simplemente es una ciudad estudiantil, su agricultura es buena pero no tan pujante como para soportar otro gran colegio. Cuenta el Padre Marino que después de una primera visita de cortesía al Sr. Obispo de la diócesis, D. Francisco Barbado Viejo y después de exponerle la razón de su estancia en la ciudad, también le expuso sus opiniones, un tanto pesimistas, de tener éxito en dicha fundación.

Fue el Sr. Obispo, quien después de una breve pausa y recapitación, dijo muy decidido: “Padre Marino, si usted consigue un terreno en el vértice del triángulo que se

¹⁴ El Decreto de 20 de junio de 1958 (B.O. de 8 de julio) clasifica como colegio reconocido de Grado Elemental al colegio Calasanz masculino, Santiago, 1.

No será hasta la publicación en el B.O.E. de 30 de mayo de 1963, cuando el Colegio Calasanz adquiera el reconocimiento oficial de Grado superior, lo que le habilita como centro de bachillerato homologado para impartir las enseñanzas de bachiller elemental y superior.

Por otro lado, esta fecha no corresponde al colegio situado en Santiago 1, pertenece al colegio Calasanz de nuevo emplazamiento en el Pº. de Canalejas.

Posteriormente con la nueva ley de educación en 1970 y ante el cambio que se suscita en materia educativa, el centro tiene que volver a solicitar ante las autoridades educativas el reconocimiento para impartir tales niveles. Así el 22 de julio de 1975 se le reconoce provisionalmente como centro para impartir el nuevo bachillerato: BUP y no será homologado oficialmente hasta el 30 de enero de 1979. A nivel de preescolar obtiene la autorización el 3 de diciembre de 1976.

Todos estos datos constan el expediente del centro en la Dirección Provincial de E. y Ciencia. ADPES.

formaría con los tres colegios, le garantizo que su futuro colegio tendrá éxito”. Este señor se convierte en gran paladín del Colegio Calasanz, pues es gran admirador de los escolapios y entusiasta animador de la fundación del colegio. Habla con los párrocos de la ciudad, con las familias más católicas y organismos locales. Por otro lado, mantiene conversaciones con el P. Marino acerca de la religiosidad de la sociedad salmantina, de su amor a la cultura, del ambiente universitario, de la necesidad de preocuparse intensamente de los hijos de los obreros; y de cuánto le agrada la institución de las escuelas gratuitas que va a abrir. También aportó su punto de vista sobre la ubicación del futuro Colegio, sirviendo de gran orientación y que culminó en la situación que hoy día tiene el Colegio.

A continuación dirige sus visitas al P. Marino a los colegios femeninos: Sagrado Corazón, del Rollo, Siervas de S. José, Amor de Dios y Noviciado de las Jesuitinas. De todos estos centros recibe nuevos y valiosos informes sobre la sociedad salmantina, sus exigencias educativas y amantes de la selección. Bajo estos últimos prismas adaptó la orientación del Colegio.

Si hubo alguien que realmente manifestase su apoyo a la iniciativa escolapia, fueron los jesuitas. Estos desarrollaron una propaganda estupenda. Pretendían a todo trance borrar la mala imagen que mutuamente se tenían, tanto ellos como los escolapios. A través de sus relaciones con la sociedad salmantina ponderaban los métodos calasancios pedagógicos, la eficacia de su disciplina, la dedicación a la conciencia, a la formación religiosa, católica, social y familiar para obtener buenos ciudadanos, fuente esperanzadora de una piedad justa, pacífica, desarrollada y armónica.

B. Nuevo colegio. Ubicación y concepción

Ante esta situación la nueva meta era conseguir en el menor tiempo posible el terreno para edificar el futuro colegio. En esta búsqueda de terrenos, a instancias del Sr. Obispo, surge la idea de buscarlos por la zona de Canalejas, distante de los colegios de Maristas y Salesianos. En virtud de lo cual y enterado el Sr. Alcalde manifiesta su aprobación y apoyo a que se funde un nuevo colegio que albergue a niños y jóvenes de distintos sectores sociales, por resultar de máximo interés para la ciudad. Por este motivo el Ayuntamiento enseña los planos de la ciudad al P. Marino por si encuentra algún terreno de su agrado y que sea aprovechable. Los que en principio parecen servir no resultan ser tales al ser atravesados por futuras carreteras o ser zonas verdes o demasiado pequeños.

Ante estas dificultades surge en la mente del P. Marino la idea del monasterio de las MM. Bernardas, buen sitio, amplio y ubicado en el vértice del triángulo de los otros dos colegios conforme a la idea del Sr. Obispo.

Puesto en contacto con ellas, les indicó la posibilidad de que aquel vetusto monasterio, podría convertirse un día en un magnífico colegio, en donde la soledad y el silencio se cambiasen por algarabía, risotadas, juegos de niños y en un gran centro de cultura y religiosidad. Tan sólo bastaba que ellas accedieran a vender el monasterio.

Aquí se inician una serie de conversaciones por parte del P. Marino y la Madre Abadesa. El P. Marino hace concreta su oferta explicitada en los siguientes puntos:

1º.- Hacerles un monasterio nuevo.

2º.- Este monasterio sería moderno; es decir, que no carecería de lo necesario para llevar una vida tranquila, sosegada y sin agobios.

3º.- Cuartos-dormitorios capaces, bien ventilados e iluminados. Cuartos-aseos, abundantes e higiénicos, duchas, baños, cuartos de estar, sala de trabajo.

4º.- Iglesia con su coro, asientos cómodos para el rezo, locutorio amplio con luz, galerías anchas para pasear...¹⁵

Se convino por ambas partes en reunirse dos días a la semana. Por parte de las MM. Bernardas, lo haría la M. Abadesa con su Capítulo y por la parte escolapia, el P. Marino, D. Francisco Gil, D. Eduardo Terrón como notario y en algunas ocasiones otro religioso.

El interés de los escolapios era tal que el P. Marino llama a Madrid al P. Provincial a fin de obtener el visto bueno de la iniciativa y el día 11 de marzo de 1957 el M.R.P. Juan Pérez, Provincial, se traslada a Salamanca para llevar a cabo la firma de un contrato con las Religiosas Bernardas de esta capital por el que se procederá a la compra del edificio que ellas ocupan y la huerta¹⁶. Desde ese momento pasan a ser propiedad de las Escuelas Pías de Castilla y se destinarán a la edificación del nuevo colegio después de haberlas hecho un nuevo convento en la finca que a tal efecto se ha comprado con fecha de 22 de octubre de 1956. La finca en cuestión tiene una extensión de 9.000 metros cuadrados, estipulándose el valor de la finca en setecientos mil pesetas que se harían efectivas en distintos plazos.

Por fin se había conseguido el terreno para el colegio en Canalejas¹⁷. Se trata de una hermosa finca de 19.662,75 metros cuadrados, de los cuales 4.729,50 se destinarán a la construcción del colegio y el resto, 14.933,25 a patios y zona deportiva.

C. Permisos, inicio de obras y financiación

Una vez que se ha conseguido el terreno, el siguiente paso es realizar los preparativos de la obra, y a tal fin se dedican el P. Marino y el arquitecto D. Francisco Gil. Este último comienza el trazado de los planos el día 30 de mayo de 1957. La obra requería cierta prisa porque el colegio de Santiago, 1 pronto se quedaría pequeño y estaba el inconveniente de que el P. Marino residía por estas fechas en Toro y debía desplazarse los fines de semana a Salamanca para continuar con los preparativos de la obra. Durante todo este tiempo de estancia en Toro, que dura desde el 7 de noviembre de 1956 hasta el verano de 1957, el P. Marino acota espacios, tira líneas, señala las distintas divisiones de clases, despachos,

¹⁵ "...En una palabra, todo lo que ellas creyeran necesario para llevar una vida cómoda y sin dificultades". Véase Gayar, M.: *Memoria de la fundación*, o. c.

¹⁶ Se especifica en el documento de compra que las MM Bernardas dejarán en la Iglesia el Retablo del Altar Mayor, así como los dos laterales contiguos e inmediatos a dicho altar.

Además los PP. Escolapios quedan obligados a pagar a las monjas la cantidad de 1.500.000 ptas, cuando tengan por conveniente dentro de un plazo máximo de 20 años a partir del día en que se tome posesión del inmueble, devengando unos intereses anuales del 5 % que deberán liquidarse y abonarse a las monjas por trimestres vencidos a contar desde dicho día.

¹⁷ En declaraciones efectuadas en la prensa local por D. Francisco Gil, arquitecto del colegio, expone: "Se ha elegido este emplazamiento en virtud de las siguientes razones:

- No existe ningún colegio en esta zona de la ciudad.
- Este sector está constituido por viviendas humildes en su mayor parte.
- Por constituir una manzana muy amplia con espacios suficientes para desarrollar el colegio con todas las instalaciones y servicios deportivos, que la enseñanza exige.
- Por último, su lugar de emplazamiento es la carretera de circunvalación de la ciudad, por tanto, el más fácil acceso desde la provincia y limítrofes (Cáceres, Avila, Zamora) a las que el colegio atenderá en régimen de internado.

emplazamiento de clases, modelo de escalera¹⁸, etc. para posteriormente discutirlo con el arquitecto. Su ilusión es distribuir por plantas todas las necesidades que se juzguen oportunas y necesarias para hacer de Calasanz un Colegio de vanguardia en pedagogía, deportes...

Surgen discrepancias de criterios, sobre todo en cuanto a la escalera principal y al emplazamiento de las clases. El arquitecto consideraba más señorial el emplazamiento que tiene actualmente la escalera de entrada, y más digno que las galerías dieran al patio interior y a la portada de la iglesia. Esta visión respondía a un criterio arquitectónico. En cambio, el religioso lo veía desde otros puntos de vista, personal y pedagógico. Quería aislar las clases de los grandes ruidos que se producían en Canalejas al transitar los coches y camiones.

De vuelta a Salamanca el P. Marino y terminados los planos de fachadas y realizada la distribución de clases y demás dependencias, se presentaron al Ilmo. Colegio de Arquitectos de León, quien dio su beneplácito de realización de las obras. A continuación se remitieron a la Curia de Madrid. El P. Provincial y ayudantes estudiaron los planos y distribución con la máxima responsabilidad y seriedad. Recibieron una aprobación unánime y entusiasta y enviaron un informe de total conformidad, remarcando que el futuro colegio debía responder exactamente a los planos y distribución aprobados por la Curia¹⁹. Posteriormente la Curia de

¹⁸ El tema de la escalera plantea diferencias entre el arquitecto y el P. Marino. Como en otras dependencias del colegio el arquitecto antepondrá su punto de mira arquitectónico contrapuesto a la idea del religioso que tiene como idea base en la concepción del colegio la frase "Por la categoría del siervo se nota la grandeza del señor". Esta idea traducida a la práctica significa monumentalidad del edificio y creación, a la vez, de impacto. Esto dará publicidad al centro. Por ello, el concibe la escalera denominada imperial, de doble subida.

Sin embargo no será este tipo el que se construya al final, sino de un sólo trazo. La monumentalidad quedará para otras zonas de edificio.

¹⁹ Cuenta el P. Marino en sus memorias que hubo ciertas críticas al hacer el edificio de piedra, por parte de algunos padres. Dichos señores ignoraban:

- Primero: Las ordenanzas municipales no autorizaban a construir en esta zona edificios de ladrillos.

El colegio empieza a construirse bajo la normativa establecida en las ordenanzas modificadas de 12 de marzo de 1948 al plan de urbanismo de 1944, denominado Paz Maroto.

Según estas modificaciones de 1948, el Paseo de Canalejas pertenece a la zona denominada ensanche. En esta zona el artículo 70 de dichas ordenanzas modificadas referente a las fachadas establece:

"Toda fachada, tapia o verja de cerramiento que linde por la vía pública, presentará en su exterior un zócalo de piedra de granito de altura mínima de un metro sobre la rasante y veinte centímetros bajo la misma, pudiendo banquearse cuando convenga por la pendiente de la calle.

Será obligatoria la piedra franca de sillería en las fachadas que corresponden a las calles siguientes: Paseo de Torres Villarroel, Calle de M^a. Auxiliadora, Avda. de Italia, Avda. del General Mola y Avda. de Juan Pérez de Almeida".

Exige mampostería en las continuaciones de algunas de las calles anteriores y establece para el resto de calles que se pueden emplear: sillería, sillería y mampostería combinados o ladrillo revocado imitando piedra de sillería.

Posteriormente el 8 de Julio de 1961 se acuerda modificar parcialmente las ordenanzas de construcción en esta zona de nominada del ensanche, según las cuales establecen en las fachadas lo siguiente:

MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 70

A raíz de estas modificaciones se permite mezclar en las fachadas piedra con ladrillos, quedando por tanto, la última planta de esta manera.

No obstante a todo lo enunciado anteriormente, no existe pues normativa alguna, como argumenta el P. Marino, que impidiese construir el edificio de ladrillo revocado imitando la piedra de sillería.

Creo más bien, a título personal, que dada la trayectoria de las construcciones del Sr. Arquitecto D. Francisco Gil, fuese él quien se inclinara a la construcción del edificio en piedra, queriendo armonizar con el resto del conjunto arquitectónico existente en el convento de las MM. Bernardas.

Y efectivamente es así, el arquitecto D. Francisco Gil, pretende adaptar las exigencias técnicas del funcionalismo (futuro colegio) a los elementos estéticos de la tradición arquitectónica hispana. En este sentido, impulsado por las ordenanzas municipales se adopta una vertiente plateresca de exclusivo asiento en esta ciudad. Es así como este Monasterio e Iglesia, construidos por Gil de Hontañón, obligan sobradamente a que la composición de fachadas del edificio, tanto las exteriores como la de patios, se hagan dentro de la ordenación

Madrid envió para su aprobación a Roma, los planos y distribución interior²⁰. Fueron aprobados unánimemente. Más tarde se realizó un concurso entre distintas empresas constructoras. Tres empresas manifestaron su interés por concursar:

D. Ramón Andrés Herrera, de Salamanca,
Hidrocivil, de Valladolid, e
Hijos de Emeterio Rodríguez, de Salamanca.

La primera empresa se presentó con un presupuesto de 23.551.273,15 pesetas, Hidrocivil con un presupuesto de 23.579.152,54 pesetas y la última con un presupuesto de 23.732.331,04 pesetas.

Como la diferencia de coste era realmente insignificante, se tuvieron en cuenta otros aspectos morales, psicológicos y técnicos para la adjudicación de la obra. Se conocía a la empresa Hidrocivil por haber trabajado con anterioridad con los escolapios y habían quedado muy satisfechos. Su ingeniero constructor era considerado por los escolapios como un auténtico caballero, inteligente, moral y muy religioso. Todos estos factores favorecieron el que se les adjudicase a ellos la obra del colegio²¹.

La financiación del colegio reportaba serios problemas, el poco dinero que se disponía se había gastado en construir el monasterio nuevo a las madres Bernardas²², por tanto había que partir de cero.

plateresca, utilizando incluso la portada que existe en la tapia que separaba el Monasterio de la vía pública y que se traslada a la entrada o puerta principal del Colegio.

- Segundo: Se hizo un exhaustivo estudio económico del coste de la fachada en piedra y en ladrillo, con una diferencia de 476.000 pesetas por la realización en piedra.

- Tercero: Tanto la Comunidad de Santiago, I, como la Curia de Madrid no apreciaron valor a la diferencia al comparar la dureza de la piedra, su limpieza y esbeltez con respecto al ladrillo.

²⁰ La fachada principal remata en una hilera de ladrillo a imitación del edificio del Museo del Prado en Madrid. Este detalle fue a gusto del Sr. Arquitecto, aprovechando que el Ayuntamiento modificó parcialmente las ordenanzas y admitió este tipo de mezcla en la construcción.

²¹ El propio arquitecto apoyará favorablemente en un informe que remite a los escolapios en donde aconseja decidirse por la contrata de Hidrocivil ya que la diferencia en costo con la de D. Román Andrés es insignificante y prácticamente nula, en relación con el volumen total del costo de la edificación, y “el informante estima que las garantías de todo orden (técnicas, económicas, etc) son muy superiores las de Hidrocivil, por lo que (aparte de las condiciones excepcionales de pago concedidas por esta última a la comunidad de escolapios en la construcción del convento de las MM. Bernardas), considérese más conveniente la adjudicación de tales obras a la Sociedad Hidrocivil”.

²² Proyecto del Monasterio de Santa María de Jesús, para las religiosas cistercienses de Salamanca.

Descripción del arquitecto D. Francisco Gil

“En el emplazamiento del Monasterio dentro de la finca, hemos procurado situarlo próximo a la cerca y puerta de entrada, con un pequeño jardín en el acceso, que lo haga agradable al visitante, y estando rodeado por huerta el resto de las fachadas.

Tratándose de una Orden de Clausura, se ha proyectado el edificio de manera que las religiosas no sean visibles desde el exterior, rodeándose la puerta con una cerca de 3,25 metros de altura, con el mismo fin.

Con entrada desde el jardín, tienen acceso: la vivienda del Capellán (lindando con la Iglesia), y las de la Demandadera y Hortelano, además de una pequeña hospedería con cuatro dormitorios, que puede servir de alojamiento a los familiares de las religiosas que las visiten.

El Monasterio propiamente dicho, constará de planta de semisótano (para lavaderos y carbonera) y baja y dos pisos, excepto la Iglesia, que tendrá una sola planta, con la misma altura que la total del edificio. En la planta baja, se dedicará una zona a visitas con dos locutorios y las rejas correspondientes para las religiosas, además de las estancias la madre Abadesa y la madre Tornera; el resto de la planta está destinado a: Capilla, con las Sacristías y el Coro Bajo, aislado éste de aquella, por una reja de hierro con celosía de madera, Sala de Capítulo, Sala de Canto y otra para trabajo manual, y por último, el Refectorio, Comedor de enfermas, cocina (con termosifón de 300 litros y fregaderos) y despensa.

Como prueba del apoyo que el gobierno dedicaba a la enseñanza privada, en la década de los cincuenta, se había creado La Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social dependiente del Ministerio de Educación Nacional, con el fin de atender a las múltiples necesidades que tanto los particulares como los religiosos, en especial dedicados a la enseñanza, sentían para restaurar o fundar nuevos colegios. De esta Comisaría dependía el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional que financiaba en primera instancia el 50 % del coste de la obra, pero para ello había que obtener previamente del Ministerio de Educación Nacional, y en concreto de la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia social, la declaración de interés social²³. Se realizaron los trámites exigidos en la documentación²⁴ y a los dos meses de presentada una llamada del Banco al Colegio informa que está aprobada la

Tanto en planta baja como en la primera, se proyecta un claustro o galería, que enmarcando el jardín o patio interior del que recibe luz, sirve de acceso a las distintas dependencias del piso, y al propio tiempo, a las escaleras, convenientemente dispuestas, para la más fácil comunicación entre las plantas.

En la planta primera se proyectan: el Coro Alto de la Capilla, Enfermería (con cinco habitaciones), Salas de labor de profesas y novicias, Biblioteca-Archivo, Secretaría, Escritorio, Vestuario, Ropería y para terminar, los dormitorios de la Reverenda madre Abadesa y madre Priora, con los correspondientes despachos o antedormitorios.

La segunda planta, se dedica toda a dormitorios de la Comunidad, con completa independencia de los correspondientes a profesas, en número de 28 y los de novicias, que son 16. Tanto unos como otros, disponen de los servicios necesarios (baños completos, WC y lavapies). Con salida desde las dos escaleras de esta planta, se proyecta una terraza interior, que permitirá a las religiosas tomar el sol aun en los días más fríos del invierno.

En la composición de fachadas, hemos procurado la mayor sencillez y al propio tiempo, destacar la parte que del edificio se dedica a Capilla, acusando los cuerpos extremos, de fachada principal para conseguir líneas de sombra que quiten monotonía al conjunto y complementando esta composición, los símbolos de la Comunidad y de Salamanca, en los escudos que flanquean y rematan el cuerpo de la Iglesia”.

²³ Documentación que se precisa para la declaración de interés social de un centro de enseñanza

Las obras de construcción, reforma o ampliación de los centros de enseñanza están comprendidas en la Ley de protección jurídica y facilidades crediticias de 15 de julio de 1954 (B.O.E. de 17) y Decreto de 25 de marzo de 1955 (B.O.E. de 16 de abril de 1955).

1º.- Proyecto de obras. Compuesto de memoria, planos y presupuesto global y detallada. Triplicado y visado por el Colegio de Arquitectos respectivo.

2º.- Informe del Ayuntamiento. Sobre la necesidad de tipo docente de la construcción del centro y que satisface una necesidad real.

3º.- Informe de la Jefatura Provincial de Sanidad. Sobre las condiciones higiénicas del centro que se pretende construir (sobre el Proyecto).

4º.- Informe de la Inspección Provincial de enseñanza Primaria, Media. Sobre las condiciones pedagógicas y asistenciales.

5º.- Declaración jurada. Que se compromete el centro solicitante a cumplir con la legislación vigente en materia de Protección Escolar (O.M. de 28 de marzo de 1958, B.O. E. de 11 de abril del mismo año).

6º.- Memoria de la dirección del centro. Sobre actividades que piensan llevar a efecto de carácter pedagógico, social y asistencial. APC. Caja nº 90 A.

²⁴ “... reuní todos los datos que me pedían, y quiero dejar constancia aquí del interés que demostraron todas las susodichas autoridades, al redactar los informes favorables”. Véase: Gayar, M.: *Memoria de la fundación*, o. c.

Informe del Sr. Obispo: La fundación del Colegio Calasanz servirá para instruir a centenares de niños pobres, totalmente abandonados, a quienes les será difícil ingresar en otros centros.

Contribuirá en gran parte a solucionar el problema tan acuciante de la educación de los niños y jóvenes, y a elevar el nivel religioso y cultural de la ciudad.

Informe del Sr. Gobernador: Es necesario ser reconocido de interés social, debido a que en la zona donde se proyecta emplazar comprende una vasta población de familias y clases de condición humilde y hay que crear locales de enseñanza gratuita para el gran número de niños necesitados que hay en la expresada zona.

Informe del Sr. Alcalde: Es una necesidad social. No hay ningún centro docente en la zona. La población civil está formada por clase media y obrera; por lo tanto necesario el Colegio para los niños pobres.

El colegio según está proyectado, ha de reunir las máximas garantías técnico-pedagógicas que exigen los modernos sistemas docentes, por lo tanto reviste un carácter eminentemente pedagógico y cultural.

Informe del Inspector jefe: Esta jefatura informa favorablemente que la construcción del colegio Calasanz, por su importancia y transcendencia cultural, docente, social, reúne dicho beneficio.

financiación del 50 %. Unos días antes, el 6 de marzo de 1958 en el Boletín Oficial del Estado aparece la Orden por la que se declara de Interés Social el nuevo colegio. La declaración de interés social reportaba grandes ventajas económicas, no sólo la concesión del crédito, sino también rebajas del 50 por ciento en los costes de licencias en la construcción, en la adquisición de escrituras de compraventa, así como en el pago de impuestos al Ayuntamiento.

Con esta cantidad no era suficiente, se necesitaba el otro 50 % y se inician conversaciones con la Caja de Ahorros de Salamanca a fin de obtener créditos. Se concede la cantidad de un millón de pesetas, repartido en dos plazos.

Se intentaron nuevos caminos, solicitando ayuda a los padres de los alumnos, que contribuyeron con pequeñas cantidades y que no solucionaban el problema. El P. Marino busca dinero en su tierra, Navarra, pidiendo a familiares, amigos y conocidos, logrando casi cuatro millones de pesetas, al 6 % durante cuatro años.

Este esfuerzo realizado en busca de la financiación necesaria para acometer las obras permite recaudar hasta trece millones de pesetas, que completan en parte el 50 % del Banco de la Reconstrucción. Todos estos escarceos económicos están respaldados unánimemente por la Comunidad de Religiosos, así el día 9 de septiembre de 1958 a propuesta del R. P. Rector se aprueba solicitar del Colegio Calasancio de Madrid un préstamo de un millón de pesetas al 4 %, pagadero a partir del sexto año, petición que inmediatamente se remite al M. R. P. Provincial para su aprobación. De la misma manera el día 23 de septiembre del mismo año, la Comunidad de Religiosos acuerda por votación unánime solicitar del Colegio de Granada otro préstamo de un millón de pesetas en las mismas condiciones que las efectuadas al Colegio Calasancio de Madrid.

Poco tiempo después se consigue que la financiación de las obras por parte del Banco de Reconstrucción asciendan al 75 % del valor presupuestado, con lo que se solucionaba prácticamente el problema de pagos. Así se podían iniciar las obras del nuevo colegio.

D. Desarrollo de las obras. Aspectos físicos

Las personas encargadas de llevar adelante las obras²⁵ son por parte de escolapios: Padre Marino Gayar, D. Francisco Gil, arquitecto y D. Demetrio Gómez, aparejador; por parte

²⁵ Según queda reflejado en el artículo publicado en La Gaceta Regional de fecha 8 de junio de 1.958, el proyecto del Colegio Calasanz presentaba serias dificultades al arquitecto D. Francisco Gil.

La Iglesia queda, en primer lugar, exenta totalmente, sólo unida a la nueva edificación por un pórtico con paseadero en la parte superior. El patio, ahora descuidado, se amplía y queda enlosado en granito. Cerrándolo con la seriedad de un claustro, las tres fachadas interiores del Colegio abren sus pórticos de medio punto con medallones en que se grabará la efigie de los principales educadores de la Orden de los Escolapios. Sobre ellos la primer galería, también de medio punto, con su balaustre torneado, similar a las mejores galerías asomadas a los más hermosos patios salmantinos. Quebrando la posible monotonía de las líneas curvas, rasga el muro el cristal, apenas interrumpido por las columnas-inspiradas en su forma en las de Rodrigo Gil de Hontañón-, recuerda el paseadero alto del palacio de Albayda; subiendo aun las cuadradas ventanas que vuelven al orden del medio punto en el piso último.

La piedra aquí no pesa; los adornos son mínimos, se convierten en marco sobrio y entonado de la fachada de esta Iglesia, sin merma alguna de su belleza, realizándola.

La estructura de estas fachadas interiores determinan las del exterior, que es similar. Las fachadas exteriores miden 82,40 metros la que da al Paseo de Canalejas; 96 metros la que da a la Calle Jardines, que en su parte terminal cambia de estructura para acoger el salón de actos, con grandes paños de piedra ornados con los escudos de las ciudades comprendidas en la zona de influencia del Colegio (Cáceres, Zamora, Avila.); 50 metros mide la fachada que da a la calle Nueva, aun no abierta.

La superficie total del Colegio Calasanz, comprendidas las instalaciones deportivas, es de 19.662 metros cuadrados.

de la empresa constructora: D. Francisco Pérez de los Cobos, ingeniero constructor, Sr. Posadas, aparejador y jefe de obras y Sr. León, como encargado. Dentro de los operarios están D. Domingo Sánchez como cantero contratista, D. Aurelio Rodríguez y D. Luis Alonso, tallistas de escudos y portadas, cuyas firmas era un caracol y una lagartija, respectivamente. En el resto de los oficios figuran: D. Clemente Galindo, electricista; D. Antonio Acosta, fontanero y calefactor; D. Bernardo Cortés, pintor y como marmolista el Sr. Tamames.

El día 1 de octubre de 1958 comenzaron las obras por la esquina sur-oeste, confluencia del Paseo de Canalejas con la calle Jardines y se terminaron el 20 de marzo de 1962. Se tardaron en la construcción 3 años y 5 meses.²⁶

La primera piedra se colocó a dos metros de la esquina sur-oeste hacia la calle Jardines, el día 27 de noviembre de 1958, festividad de S. José de Calasanz.

Hasta que se subsanaron los problemas económicos las obras caminaban lentamente, había pocos obreros. Sin embargo a partir de este momento se admiten más obreros abriéndose nuevos tajos en la zona de comunidad, adaptando el monasterio antiguo a viviendas para los religiosos, cocina, comedores, arreglo del claustro y terminación del ala derecha y la mitad de la fachada principal.²⁷

Las obras de restauración del antiguo monasterio permitieron la siguiente distribución:

Planta baja: comedor y despensa de comunidad.

Planta primera: comedores y cocina de internos.

Planta segunda: dormitorios de los Padres, quiete, capilla, biblioteca.

Planta tercera: dormitorios, sastrería, enfermería.

En la galería del sector norte del claustro se abrió un comedor para 30 universitarios.

En el apartado de modificaciones²⁸ externas con respecto a como lo tenían las MM. Bernardas señalar que en el claustro se abrieron los entrehuecos que estaban tapiados, limpiar

Las únicas modificaciones en el Monasterio será la de su restauración, tratando de realzar la Iglesia. Para ello se trazará el Colegio de manera que ante ella quede un gran patio de honor enlosado con granito, que permita su perfecta visibilidad y separándolo del campo de deportes, con un pórtico retranqueado de la Iglesia, de una planta, siguiendo la misma composición que las otras tres pandas del patio del nuevo edificio, para constituir un recinto cerrado...

En palabras del arquitecto al terminar la entrevista expresa su deseo de que este sea el mejor Colegio de España.

²⁶ Más detalladamente refiere el P. Marino en sus memorias los comienzos de las obras. En la zona de la esquina sur-oeste, apareció una gran veta de agua con dirección hacia el Tormes; fue el primer contratiempo, pues era tanto el caudal de agua, que no se veía la manera de encontrar cimientos firmes. Hubo que profundizar mucho, y aún así no desapareció el agua, aunque sí disminuyó bastante. A fuerza de gran cantidad de hormigón armado y de planchas de hierro con cemento se formaron cimientos sólidos y de máxima confianza. Por el contrario en el resto de los cimientos, a través de la fachada principal, apareció en la mayor parte poca agua, y con poca profundidad fue suficiente para iniciar las obras de levantamiento del edificio.

En la parte superior de Canalejas, lo que hoy es la entrada de los campos de deportes, apareció tierra movediza y mucha arena y esa fue la causa de que, estando trabajando allí para abrir la zanja uno de los obreros, llamado Angel, al pasar un camión, removió la tierra, se desprendió sobre él, le aplastó y murió.

El colegio se hizo cargo de la educación de sus hijos y su hija entró al servicio de los comedores.

²⁷ Nueva desgracia. El día 11 de marzo de 1959, por la tarde y una vez concluida la faena, dos obreros se entretuvieron hablando de los ensayos de los cantos de Semana Santa, a los que iban después del trabajo, y sin darse cuenta uno de ellos se acercó demasiado al borde de la obra y cayó, golpeándose la cabeza con una piedra, causándole instantáneamente la muerte. El obrero se llamaba Sebastián. Al día siguiente fueron los funerales a los que asistieron todos los obreros, la dirección de la empresa constructora y la Comunidad del Colegio.

²⁸ Un aspecto del claustro que se conserva inédito, es que en el claustro aparecieron unas pinturas del S. XVIII, que se empleaban en todos los paramentos de las grandes paredes de claustros; dichas pinturas estaban formadas

las columnas y capiteles y asegurar algunas columnas que habían sufrido con el paso del tiempo. El patio se empedró, se conservó el pino y se entarimó la segunda planta.

Otra modificación llevada a cabo fue realzar el patio que se encuentra delante de la Iglesia, enlosándolo con granito.

El 12 de octubre de 1959, dieron comienzo las clases en el ala derecha del edificio²⁹. Desde el primer momento quedó dividida la planta baja en sala de estudio, salas de calefacción, clases de párvulos y otras dependencias. Había dos puertas de entrada en puntos opuestos.

La primera planta comprendía la capilla, biblioteca, secretaría, administración y tres laboratorios por la mitad de los lados sudeste. La sala de visitas y las clases quedaban por el noroeste.

La segunda planta estaba destinada a clase de bachillerato, prefectura, dirección espiritual, laboratorio de lenguas y biblioteca para bachillerato. Las dos últimas plantas para internado con una capacidad de 260 habitaciones individuales. Además existía la enfermería y todo lo relacionado con ella y habitaciones familiares.

La capilla con una capacidad para 200 alumnos, decorada con una pintura en el techo³⁰. El problema económico seguía acuciando a los Religiosos Escolapios que no conseguían ver el momento definitivo de solucionarse. En este orden de cosas, el 27 de abril de 1960, el P. Rector propone a la Comunidad la conveniencia de hacer una hipoteca del Colegio de Santiago con la Caja de Ahorros para conseguir alguna entrada en metálico y así hacer frente a las peticiones de la empresa constructora y es aprobada por unanimidad de todos los votantes. El día 5 de Julio se confirma dicha hipoteca por un valor de 700.000 pesetas.

El día 1 de octubre de 1960, la Comunidad que hasta el momento ha residido en la Casa de Santiago 1, se traslada definitivamente al nuevo colegio sin ninguna pompa exterior.

Posteriormente, el día 4 de octubre se confirma que el Instituto de Crédito de la Reconstrucción Nacional concede una ampliación en el préstamo a favor del colegio por la cantidad de 4.833.000 pesetas a 20 años.³¹

por líneas rojas, negras y azules, desentonando con la seriedad del claustro, razón por la cual se volvieron a tapar con cal.

²⁹ Según figura en los libros de Actas del colegio el día 8 de octubre de 1959: “La apertura del nuevo curso, que estaba fijada para hoy, ha de prorrogarse hasta el día 12, pues a pesar del enorme tesón con que el P. Marino Gayar ha querido imprimir a las obras el ritmo veloz que nos era necesario hay que dar aún algunos retoques.

Van llegando los primeros internos del Colegio Calasanz que en número de 27 convivirán con nosotros en la Casita de Santiago en las antiguas clases convertidas en dormitorios modestísimos”.

El día 12 de octubre se escribe: “En este día sin solemnidad, pero en ambiente de júbilo por parte de todos se inaugura el curso en las nuevas aulas del Paseo de Canalejas. Los niños llenos de gozo por hallarse en aulas nuevas, tan distintas de las otras, llenas de luz, con material totalmente nuevo.

Las familias se manifiestan admiradas del suntuoso edificio y de la rapidez de su construcción”.

³⁰ Escribe el P. Marino en sus memorias que la cruz pintada en el techo de la capilla, es el símbolo de nuestra cruz diaria, que la podemos llevar con la ayuda de nuestro Angel de la Guarda.

³¹ En el acta del 3 de diciembre de 1960 que firma el P. Prepositor Provincial Aurelio Isla, se registran las gracias dadas a Dios por parte del P. Provincial por los favores divinos otorgados en la fundación del colegio. Además señala: “estos favores divinos han logrado el aprecio público en la ciudad y la ejecución de unas construcciones que son la admiración de cuantos las visitan. Confío en que con la misma protección del cielo se logre en el término de un año la ejecución completa del proyecto arquitectónico que forman un conjunto no solo bello y artístico arquitectónicamente, sino pedagógicamente perfecto”.

Cada vez que se solicitaba dinero al Instituto de Crédito debía acompañarse una certificación de las obras realizadas pormenorizadamente en períodos de meses y firmadas por el arquitecto, en donde se detallan las

El mes de octubre de 1961 fue de la máxima actividad. Blanqueo de la Iglesia, instalación de la luz y altavoces, limpieza del ostensorio y de toda la Iglesia, colocación de bancos. El día 26 de noviembre de 1961, víspera del Patrocinio de San José de Calasanz, se tuvo la inauguración solemne de la Iglesia del Colegio Calasanz.

La ceremonia revistió una solemnidad grandiosa, con asistencia de todo el alumnado y de sus familiares. Se comenzó con el traslado profesional del Santísimo desde la Capilla a la nueva Iglesia.

Antes de la misa oficiada por el M.R.P. Agustín Turiel, Provincial de Castilla, el Exmo. y Rdmo. Sr. Obispo de la diócesis bendijo la Iglesia, el Banderín y Banderas del colegio.

A dicha misa asistió el Exmo. Sr. Obispo, en representación de los Canónigos y de los Párrocos de la ciudad, los superiores de las distintas congregaciones religiosas y las autoridades civiles y universitarias, predicando el P. Marino.

No terminaron todos los problemas económicos con la inauguración total del colegio, había que seguir pagando las grandes sumas de dinero que todo había costado, y es más se necesitaban muchos muebles que adquirir.

En el mes de marzo de 1962, la Comunidad decide ampliar el crédito que tenía con la Caja de Ahorros hasta un millón de pesetas.

E. Espacios arquitectónicos. Descripción del conjunto³²

Nos hallamos ante uno de los ejemplares más preciosos de la arquitectura Plateresca Salmantina, y en la cual se conjugan de forma admirable los elementos decorativos renaciente-italianos con las estructuras constructivas decadentes-góticas.

cantidades presupuestadas y las utilizadas en la construcción, los honorarios de éste, y aparejador, así como el 12 % correspondiente al beneficio industrial.

³² Con fecha de 8 de junio de 1.958 se publica en el periódico local La Gaceta Regional un artículo titulado "De monasterio cisterciense a colegio calasanz. Historia de una fundación salmantina del siglo XVI".

"... Este convento que funda Doña María de Anaya y su esposo Don Francisco de Herrera, es el más singular espectáculo arquitectónico que es posible contemplar en Salamanca: una portada de Iglesia, de gran hermosura, construida hace cuatrocientos años... Esta Iglesia, cuya portada -según afirma Camón Aznar- "puede considerarse prototipo de todas las similares que se construyeron en la segunda mitad del siglo XVI, creadora de una modalidad típicamente salmantina", es para el arquitecto e historiador Fernando Chueca, el más hermoso ejemplar de pequeña iglesia de la arquitectura castellana, en que se funden los elementos góticos con los renacentistas, especialmente italianos, en una acertada conjugación, capaz de crear un estilo nuevo.

La puerta es de medio punto y está flanqueada por dobles columnas sobre un plinto común. En su parte superior el frontón corona la edícula, enmarcando las esculturas talladas por un vigoroso cincel.

En el interior, el crucero, señalado en la planta, pero no en el alzado, es de cruz latina. Las bóvedas son de crucería y acaban en pilares estriados. Forma de venera tiene la bóveda de la capilla mayor, estando apoyada en trompas de igual forma. El altar mayor es del siglo XVIII, y tiene dos buenas tallas de San Bernardo y San Benito, de la escuela imaginera de Valladolid. Dos ángeles, barrocos, custodian el prebisterio y un extraordinario crucifijo del siglo XVI preside un retablo.

Existe un precioso claustro interior, obra también de Rodrigo Gil de Hontañón, de menores proporciones, pero muy semejante al del Colegio del Arzobispo o de los Irlandeses, bastante deteriorado en la actualidad por las tapias que cubren sus intercolumnios, para preservar a las monjas de las inclemencias del tiempo y adicionados en las posteriores reparaciones del monasterio..."

La fundación del convento (del cual nos queda la Iglesia y el Claustro de la actualidad) se debe a Doña María de Anaya, viuda de D. Francisco de Herrera hacia 1522, siendo sus constructores Rodrigo Gil de Hontañón y el maestro de cantería Martín Navarro.

En esta obra trazada por Gil de Hontañón, se pueden apreciar varias de las características fundamentales de dicho autor, algunas de las cuales han quedado recogidas también de forma escrita en el tratado de arquitectura de Simón García titulado “Compendio de Arquitectura y simetría de los templos conforme a la medida del cuerpo humano, con algunas demostraciones de Geometría”, del año 1.681 por Mariategui y en el cual Simón García utilizará teorías e ideas arquitectónicas de Gil de Hontañón en sus siete primeros capítulos, como por ejemplo el tipo de cubierta, de características góticas, levantando los muros por encima de la clave de la bóveda, haciendo descargar los pesos sobre esta estructura y no sobre los cascos (paños de la cubierta) de la construcción. Este sistema que será empleado en la Iglesia que construye Gil de Hontañón, también lo empleará el autor en las catedrales de Segovia, Salamanca, Plasencia y la Iglesia de San Esteban en Salamanca.

Portada

Las portadas de Rodrigo Gil de Hontañón se apartan de las portadas tapiz (Universidad, S. Esteban, fachada oeste de la catedral) que priman en el primer plateresco; por contra sus fachadas se caracterizan porque los elementos decorativos no se abigarran en los paramentos murales, sino que aparecen distribuidos con gran moderación sobre los mismos, esto se puede apreciar claramente en la fachada principal de esta construcción.

El vano de ingreso es de medio punto, flanqueado por columnas pareadas que descansan sobre un zócalo común y encima de las cuales, se levanta una estructura decorativa, que recuerda un frontal de templo clásico, o incluso, al frontal de un arco de triunfo al cual se le cambia el ático trapezoidal por un remate triangular más clásico y en la que conviven de manera armoniosa, candelabros, nichos, escudos...

En las enjutas de los arcos, aparecen medallones con las figuras de San Pedro y San Pablo, mientras que en la hornacina central, con un cascarón en forma de concha, que recuerda el mismo sistema del altar mayor, aparecen las figuras de San Bernardo y la Virgen. Además aparecen entre las columnas y pilares los escudos de las familias donantes.

Como elementos de unión y transición entre las cornisas horizontales y los ornamentos verticales, aparecen las típicas aletas de Gil de Hontañón, rematadas de forma antropomórfica.

El arco de medio punto que sirve de acceso al interior del templo, recuerda esquemas Brunelleschianos y Bramantescos, en la sustitución de las dovelas por casetones, y por sus salmeres de forma vegetal y su clave decorada en garra, obra inconfundible de Gil de Hontañón.

Planta

Se trata de un edificio con planta de cruz latina dividida en cinco tramos, y con un crucero marcado en planta que no sobrepasa en demasía la gran nave longitudinal y única que conforma el edificio.

Nota importante es que los cinco tramos utilizados en la planta son oblongos, más anchos que largo, característica frecuente de este autor.

Interior

Será en la cubierta donde se pueda apreciar el goticismo del autor utilizando bóvedas de crucería en las cuales proliferan aparte de los propios nervios diagonales, ligaduras, combados y terceletes con clara alusión al pasado gótico.

Las claves de estos tramos aparecen decoradas con anagramas alusivos a Cristo, la Virgen, águilas imperiales (bicéfalas) o temas de vocación mariana.

Los soportes son de tipo clásico, pilastras y semicolumnas estriadas. La parte superior presenta una decoración ajedrezada o denticulada, que por su magnífica molduración recuerda más esquemas clásicos que precedentes más modernos de corte medieval (románico).

Por último, la capilla central, la cual está cobijada bajo una bóveda de un cuarto de cañón en forma de venera (citada anteriormente al hablar de la hornacina de la portada). Acoge toda esta gran estructura un magnífico retablo-tabernáculo, obra de Miguel Martínez, escultor salmantino del siglo XVIII cercano al Rococó.

La importancia de dicho retablo radica no sólo en su talla, sino sobre todo, en su perfecta forma de adaptarse al marco, no ocultando la visión de la gran concha ni de las trompas que la sustentan.

Claustro

Es un luminoso claustro de 36 metros de lado y con una estructura arquitectónica doble.

Mientras las galerías inferiores se dividen en nueve armoniosos arcos de medio punto, las superiores, aparecen desdobladas, es decir, son dieciocho los vanos en forma de arco de medio punto que las conforman. Esta obra también se debe a la mano de Gil de Hontañón y Martín Navarro.

Concluyendo con este análisis artístico, decir que el convento de las MM. Bernardas de Jesús, era más amplio, destacando sobre todo un atrio, con una portada tremendamente clásica, formada por dos pilastras estriadas que enmarcaban un atrio de medio punto, en cuyas enjutas se encontraban los escudos de los donantes, rematado todo ello con un frontón curvo con candelabros, águilas, monstruos y racimos de frutas que completan las composiciones. Este arco no es obra de Gil de Hontañón sino de un escultor salmantino, Juan de Nates Naveda, discípulo de él³³.

F. Modificaciones posteriores

Los cambios producidos en el centro han sido producto del devenir de la sociedad española y como consecuencia de la implantación de la Ley de Educación Nacional de 1970 del Ministro Villar Palasí. Los cambios más significativos en educación que van a tener consecuencia en el centro son aquellos que acaban con la Primaria y el Bachiller elemental para pasar a ser todos alumnos de E.G.B. una vez acabado el Preescolar. Esto supone reestructurar el espacio físico disponible y se plantea el separar las secciones de E.G.B. y del nuevo bachillerato, el B.U.P.

³³ Descripción facilitada por el profesor del colegio de Historia Contemporánea, D. Angel Barrios

En este sentido se incluye la supresión de la residencia de estudiantes universitarios y adecuación del espacio a futuras clases de E.G.B.

Por otro lado, la propia Comunidad de Religiosos cree conveniente la construcción de una piscina en el centro dado que durante los meses de verano se impartían clases a los alumnos que no habían superado el curso en su totalidad, por lo que se trataba de ofrecerles un lugar de recreo propio de la estación estival. También se amplía la oferta al resto de alumnos del colegio y vecinos de la zona lo que representa, por un lado, que siga persistiendo durante las vacaciones el ambiente de amistad y familiaridad del centro y por otro, una apertura del centro al medio donde está anclado. Estas dos situaciones son altamente positivas por lo que entrañan de innovadoras en la época a la que nos referimos, contraponiéndose a la idea de cerrazón y clausura que representan otros colegios del momento.

Todas estas modificaciones llevan como consecuencia cambios de mentalidad, la propia Iglesia se adapta a las concepciones salidas del Concilio Vaticano II y esto se refleja en la vida del centro. Se podría incluso asegurar que en muchos aspectos el colegio no es el mismo. Los alumnos no actúan sometidos a las mismas reglas, existe mayor libertad, el profesorado poco a poco va dejando de ser mayoritariamente religioso y ocupa esta mayoría el profesorado seglar, la carga espiritual también disminuye, el número de alumnos aumenta considerablemente y se abren nuevas aulas, el nivel socioeconómico de los alumnos es distinto. La nueva ley introduce las subvenciones a los centros, posibilitando aun más que pueda llegar cualquier niño al centro independientemente de su situación económica y con esto va desapareciendo la consideración de colegio elitista.

Los cambios introducidos son muchos y de variada índole, en este sentido, alguno de los cargos de responsabilidad en el centro dejan de ocuparlos religiosos para ser detentados por seglares. A nivel de profesorado hay más cambios, ya no van a ser sólo varones los que impartan docencia, las mujeres se introducirán en los distintos niveles.

El internado sufrirá las consecuencias de este cambio de mentalidad. Deja de ser necesario el salir de la localidad natal a edades tempranas para recibir estudios de bachiller, la ley permite estudiar hasta octavo en la escuela de la localidad. Este hecho retrasa la venida a los centros con internado y como consecuencia se reduce el número de inscripciones. También se producirá una variante en la concepción del internado, suavizándose en gran parte su estancia en él.

El bloque arquitectónico situado en torno al claustro del monasterio sufre modificaciones. Una vez que se cierra la residencia universitaria³⁴, los locales por una razón u otra quedaban sin servicio y se decide adecuarlos convenientemente para las nuevas urgencias nacidas de los cambios legislativos. Se establecen pues, las clases de E.G.B. desde el primer curso hasta quinto con dos aulas por curso, además de servicios en la parte baja con salida al claustro. Queda de esta manera, la vieja pretensión del P. Marino de convertir el claustro en lugar de juego para niños, hecha realidad. Durante los días de lluvia en los momentos de recreo se convierte en lugar de reunión de estos cursos.

Otra de las modificaciones en cuanto aspectos lúdicos y recreativos se refiere, será la construcción de una piscina. Ya en el proyecto inicial de construcción del colegio por parte

³⁴ La instalación de la Residencia Universitaria se realiza en el curso 62-63. Libros de Secretaría de la Comunidad de Religiosos.

del arquitecto D. Francisco Gil, se incluía la construcción de una piscina, pero no es hasta 1966 cuando la comunidad se plantea la cuestión.³⁵

La cuestión del amueblaje en estos primeros momentos resulta complicado para el colegio, dado que se aprecian bastantes necesidades y la cuestión económica no está muy clara.

Con fecha de 24 de octubre de 1960 y a propuesta del P. Rector, Emeterio Peña, la Comunidad aprueba por unanimidad el encargar mesas de madera para el gabinete de química y una estatua de S. José de Calasanz para la Iglesia, por valor aproximado de 300.000 pesetas.

Con fecha del 17 de abril de 1961 se propone la adquisición de muebles, según las necesidades del momento:

Pupitres: 40	60.000 pesetas
Camas (mesillas, sillas): En número de 50	100.000 pesetas
Sala de visitas	40.000 pesetas
Gabinete de químicas	80.000
Mesas del comedor	25.000
Bancos de la Iglesia	160.000
TOTAL	479.000 pesetas

Durante el mes de septiembre del mismo año, la Comunidad decide la compra de la máquina de cine, marca Philips. Su precio, junto con la instalación sonora llega a 175.000 pesetas. Al mismo tiempo se compran las butacas del salón de actos al precio unitario de 450 pesetas, resultando la factura por valor total de 351.000 pesetas al necesitarse 780 butacas.

Con fecha de noviembre del año en curso se compra un órgano de tubo para la Iglesia por valor de 310.000 pesetas.

En sesión de Comunidad celebrada en marzo de 1962 se acuerda comprar el amueblaje necesario para la decoración del salón de actos. El costo asciende a 84.820 pesetas y comprende las cortinas, bambalinas de la boca del escenario, barras de cruce, palomillas de

³⁵ En los libros de Secretaría de la Comunidad de Religiosos, con fecha de 16 de junio, se registra la noticia de que el P. Provincial aprueba una primera parte del presupuesto para poder comenzar la piscina del Colegio.

Es el día 9 de agosto cuando comienza la obra. “Después de preparar un tanto el terreno para poder trabajar, la máquina y los camiones comienzan a funcionar y a meter ruido, cosas que chocan con la soledad y silencio en que estaban sumidos los campos desde que terminó el curso.

Se comienza el hoyo donde un día estará la ansiada piscina.

A media mañana una aparatosa avería ocurre con la excavadora. Por fortuna no hay accidente humano. Retraso de la obra y nada más”.

Las obras continúan y algún que otro percance hasta el 9 de abril de 1967 en que se llena por primera vez la piscina. Después de reparar pequeños grietas por donde se filtraba agua del manantial y revisada por un técnico inglés el día 1 de junio queda terminada la piscina. Lo último ha sido esperar a que se rematara el escudo de las escuelas Pías en el fondo de la piscina (escudo en dos colores, amarillo y rojo).

Por fin el día 4 de junio se inaugura la piscina. La crónica del día lo refleja así: “.. Y por fin llegó el día de dar por terminadas oficialmente las instalaciones. El viernes 2, los periódicos locales insertaron el anuncio de inauguración e invitación a los familiares de los alumnos...

Posteriormente se ofició la Misa y a continuación tuvo lugar la bendición. Se concluyó con una comida de hermandad a la que asistieron el arquitecto, contratista, aparejador, el fontanero del colegio y la viuda e hija del arquitecto del Colegio, D. Francisco Gil...”.

pared, ruedas-poleas, cables de acero y máquina con motor eléctrico para abrir y cerrar con mando desde la cabina. A esto hay que añadir el cortinaje de las ventanas y cinco puertas entre patio y anfiteatro.

En marzo de 1963, por valor de 220.000 pesetas asciende el costo de amueblar un dormitorio para niños pequeños, comprar los pupitres para una clase y confeccionar veinte mesas de comedor.

Todo esto configura la situación de una deuda calculada en 30 millones de pesetas y así reconocida como tal en el Capítulo Local del 25 al 28 de marzo de 1964.

Posteriormente a esta fecha, aún queda por amueblar algunas dependencias del colegio. Con fecha 8 de mayo de 1964 se presupuesta en 200.000 pesetas el amueblar un dormitorio con cortinas y 40 colchones, los pupitres necesarios para dos clases, las mallas para las ventanas de la fachada, para la sacristía, los muebles y ropa eclesiástica y ampliar el jardín de la infancia.

3. Soria³⁶

A. Antecedentes históricos

Los intentos de fundación se remontan al año de 1804, momento en que el Ayuntamiento de Soria en sesión del día 20 de abril acuerda que los escolapios vengan a Soria a establecerse. En esta sesión, el Corregidor, D. Francisco Valanza, constata “la decadencia en que se halla la enseñanza pública de primeras letras, originada por la indiferencia con que los maestros miran este tan importante objeto de su ministerio”³⁷. Continúa su alegación indicando que al igual que se ha hecho en otras localidades españolas, ya que “la Ciudad, no pudiendo desentenderse de tan interesante objeto de educación que, a pesar de las precauciones y determinaciones que ha tomado y toma, no puede su celo conseguir el fin que se propone a beneficio de su público y Pueblos de su tierra”³⁸.

Expresado el deseo, el siguiente paso es ponerse en contacto con los escolapios a través del Padre Provincial Teodoro Torrente. En el primer contacto que se tiene se pide que vengan ocho religiosos y que recibirán 12.000 reales anuales. La contestación escolapia es de

³⁶ “La necesidad de que en Soria se fundase un Colegio-Internado hacía mucho tiempo que se dejaba sentir en toda la Provincia; pues de la Capital y pueblos más importantes y de algunos más, eran muchos los que se desplazaban a estudiar a los Colegios de las capitales más próximas como Zaragoza Madrid, Logroño, haciéndolo no pocos a Tudela y Calatayud.

Al llegar los Padres, había fuera de la provincia más de mil muchachos cursando estudios.

Después de la guerra de Liberación se agudizó esta necesidad por el incremento que tomó en pueblos y villoríos el ansia de emanciparse de la ignorancia adquiriendo una carrera o adiestrándose en alguna profesión, imposible de adquirir en el pueblo.

El Instituto, único centro docente en la Capital, no llenaba plenamente esta necesidad, según propia manifestación del Director del mismo D. Alejandro Navarro quien se lamentaba de las condiciones pésimas en que vivían los alumnos de los pueblos quienes hospedados en casas de patronas en las que carecían hasta de mesa para estudiar sabiendo, además, los grandes peligros morales a que se veían expuestos y todo por carecer de un Colegio Religioso que los acogiese como internos.

... Después de una iniciativa del Frente de Juventudes que fracasó, creció la necesidad y el clamor entre los padres de familia fue unánime por remediarlo”. ACNSPS. *Libro de Crónicas nº 1*, pp. 5 y 6.

³⁷ Sesión del día 20 de abril de 1804. *Libro de sesiones del Ayuntamiento de Soria*. AASO

³⁸ *Ibídem* nota anterior.

agradecimiento por el ofrecimiento y solicitan la cantidad de 15.000 reales, dada “la monstruosa alteración que tienen los alimentos de primera necesidad”. En posteriores cartas los escolapios estipulan once condiciones, que van desde los bienes materiales (casa, Iglesia, locales del Colegio), hasta incluir las materias didácticas que deben impartir. La décima condición expresa el deseo escolapio de que su función educativa tenga una dimensión sobre la comarca: “Que en atención a ser conforme a su Instituto tener Seminario de Convictores o Pupilos se les proporcionará dentro de su misma Casa terreno, para que en él puedan formar una Huerta que sirva de Recreo y esplayamiento a dichos convictores”³⁹. La respuesta a todas las condiciones será positiva por parte del Ayuntamiento que añade que todo se hará de forma gratuita al ser el Ayuntamiento quien corre con todos los gastos.

A partir de este momento queda todo el proceso truncado, las razones políticas en que vive el país y la posterior guerra contra los franceses con especial incidencia en esta ciudad determinará que no se lleve a cabo la obra iniciada. Será en 1951 cuando se renuevan las tentativas⁴⁰ por parte de un grupo de padres de familias⁴¹ y se ofrece como local el Palacio de

³⁹ Sesión del 19 de abril de 1805. *Libro de sesiones del Ayuntamiento de Soria*. AASO

⁴⁰ Escrito dirigido al Padre General Vicente Tomek por varios vecinos de Soria, exponiendo las razones para fundar un Colegio de Escolapios en Soria:

“Los abajo firmantes tienen el honor de dirigirse a V. P. Reverendísima, en la completa seguridad de ser benignamente escuchados en sus ruegos, que creen ser junto que de provecho para nuestra Ciudad, de mucha gloria de Dios, motivo que sabemos ha de influir grandemente en la reconocida piedad de su Paternidad reverendísima.

Esta Ciudad de Soria y su provincia, no tienen un sólo Colegio de Religiosos donde poder educar cristianamente a sus hijos. Y es una gran pena para nosotros, padres de familia, contemplar y palpar las desdichadas consecuencias de una falta de educación religiosa de nuestros conciudadanos y coterráneos, que hacen que su vida, aun siendo naturalmente buena, lo que es difícil, no sea lo acomodada al ideal del Evangelio que podía ser.

Cierto, que hay padres que están en condiciones de sacar a sus hijos fuera de la localidad y provincia y llevarlos a Colegios Religiosos de otras provincias; pero estos son los menos. Entre tanto... los padres de familia y aun los que no lo son pero sienten religiosamente y aman a su tierra, hace dos años largos venimos estudiando este asunto y al ver los resultados de la educación Calasancia impartida a nuestras hijas por las RR. MM. Escolapias nos dirigimos a los PP: Escolapios, nosotros, que en gran parte los conocíamos por haber hecho nuestros estudios en sus Colegios. Necesitamos un Colegio de Escolapios y tanto mas cuanto que siendo la Provincia eminentemente agrícola, es necesario orientar a nuestros muchachos hacia el estudio, que les dé otras posibilidades de vida y les eleve en su condición social.

La veracidad de esta afirmación y la seguridad del éxito en la fundación se prueba por lo que ocurre en la enseñanza femenina... y dado que los varones en proporción mas elevada tienen lógicamente mayor orientación para el estudio, es claro que se puede garantizar el éxito anticipadamente, de un colegio que aunque de momento, por falta de personal fuera modesto, seguramente que más adelante se convertiría en un Centro importante de Enseñanza. Dato digno de tenerse en consideración que consignamos en favor de Soria, es que es en proporción la provincia de España que menor número de analfabetos arroja, y, a mayor abundamiento por las peculiaridades de vida de los hijos de esta tierra, nacidos en lucha contra la naturaleza, en un clima duro y formados en un ambiente sano, sobrio y austero, amante del trabajo, se puede confiar que la fundación de un Colegio en Soria, sería cantera abundante de futuros escolapios, que amantes del trabajo y sacrificio desde niños darían honor y prestigio a la Escuela Pía ensanchando sus bien conquistados laureles en el mundo entero.

Una vez sentada la necesidad de este Centro docente y el sentir de los padres de familia, deseamos añadir, que no ignorando las dificultades materiales que encierra llevar a cabo este afán, estamos en la mejor disposición para allanar cuantos inconvenientes materiales surjan. A este fin y de común acuerdo se ha gestionado la aportación del local apropiado, gastos de instalación, mobiliario, etc., trámites estos que ya conocen los Superiores de Zaragoza. Igualmente se cuenta con la ayuda oficial por parte de las Autoridades y Corporaciones locales, todas ellas decididas e interesadas en que se consiga este fin de tanto provecho para la infancia y juventud soriana.

Tampoco se nos oculta la escasez de religiosos para cubrir la plantilla mínima necesaria en este nuevo Colegio que solicitamos crear, pero por las impresiones recogidas en las Casas de Zaragoza y el ánimo de los Reverendos Padres por complacernos, confiamos que sería factible una solución en este aspecto.

los Condes de Gómara que tampoco dará fruto. Lógicamente las circunstancias educativas habían cambiado radicalmente y de la primera iniciativa con enseñanza totalmente gratuita se pasa al establecimiento escolapio en la ciudad como centro privado. Es en el curso 1953-54 cuando comienza su andadura utilizando como emplazamiento el colegio de San Saturio⁴², donde se realizan las obras correspondientes a fin de preparar el local y acomodar las dependencias del colegio, para la doble función: aulas de clase y residencia de los religiosos.

B. Desarrollo histórico

El Padre Provincial de Aragón decide el inicio de la andadura del Colegio como centro libre y se anuncia el inicio⁴³ de las clases después de las fiestas de San Saturio⁴⁴. La estancia

Por cuanto antecede y con el ansia que puede suponer en padres amantes de la educación de sus hijos y deseosos de dejarles en herencia una educación intelectual, moral y religiosa, que les sitúe en las mejores condiciones de vida, con entera confianza de que ha de escuchar benigno nuestros ruegos y no se hará sordo a las razones que aducimos y otras que su gran corazón escolapio conoce, a favor de los niños de su paternal cuidado confiados, le rogamos encarecidamente adopte como hijos a los niños de esta tierra, nuestros hijos y no los deje en el desamparo en que hoy viven respecto a su formación moral y religiosa”.

Soria, a 1º de Marzo de 1.952

A continuación firman los señores: Diego la Moneda -Perito Agrícola-, Narciso Fuentes de López -Inspector Delegado de Sanidad-, Antonio Casas Córdoba -Médico-, Saturio Carnicero Orden -Industrial-, Jesús García Denche -Ingeniero-, Constancio Cisneros Tudela -Abogado-, Pablo del Barrio del Barrio -Comerciante-. Véase ACNSPS. Caja nº 1 (1952-1957), legajo nº 1.

⁴¹ El primer Libro de Crónicas de la Comunidad de Religiosos del Colegio Nuestra Señora del Pilar de Soria, en su página seis, recoge una abundantísima relación de hechos y acontecimientos que lleva a cabo don Pablo del Barrio con el objetivo de conseguir para Soria la fundación de un Colegio Escolapio, convirtiéndose así en el gran promotor de la iniciativa: “En este estado de cosas surgió un hombre, quien sintetizaba los deseos de las familias de la Capital y Provincia a la que conocía perfectamente dada su profesión de almacenista que suministraba a todos los pueblos y que colocándose a la vanguardia de todos comenzó a dar voces y a llamar a varias puertas para que alguna de las Órdenes religiosas dedicadas a la Enseñanza remediase de manera definitiva esta apremiante necesidad: Este fue Don Pablo del Barrio y del Barrio”. ACNSPS. *Libro de Crónicas nº 1* (1953), p. 6.

⁴² Se recoge en el citado libro de Crónicas todas las vicisitudes y dificultades que hubieron de salvarse para conseguir de hecho la fundación del colegio y la inicial ubicación. “Con fecha de 22 de agosto se publica en el periódico local Campo Soriano una entrevista al P. Francisco Rubio donde se recogen algunas frases como: Venimos a enseñar la caridad de Cristo y las buenas letras del saber humano. Nuestro más ferviente anhelo va dirigido a la creación de escuelas Gratuitas”, “Queremos que nuestra obra sea completa. De ahí que empecemos formando un semillero de futuros hombres, bien educados espiritual e intelectualmente”. ACNSPS. Caja nº 1 (1952-1957). Legajo nº 2 de 1953. Con referencia al mismo asunto de la fundación, “El día 4 de septiembre de 1953, los Padres Rubio y Arellano visitaron a D. Antonio Ridruejo para ultimar lo concerniente al arriendo del chalet donde había funcionado el Colegio San Saturio y después de varios forcejeos se ultimó el contrato por dos años y por 2800 pesetas. mensuales. ACNSPS. *Libro de Crónicas nº 1* (1953), p. 28.

⁴³ “A mediados de Agosto fue designando el P. Provincial los individuos que habían de integrar la primera Comunidad.

El día 18 de agosto llegó, procedente de Albelda, el R. P. Francisco Rubio con el cargo de Presidente hasta que el Colegio se declarara de forma canónica.

Se hospedó en el Colegio de las MM. Escolapias... En dicho Colegio estableció el P. Rubio su despacho donde recibió muchas visitas de la Capital felicitándose de nuestra venida e inscribiendo a sus hijos llegando en pocos días a los cien niños entre Primera Enseñanza (dos grados) y Bachillerato (1º y 2º curso).

Las primeras actividades del P. Presidente fueron visitar a las Autoridades, Comunidades Religiosas, personas visibles y particularmente del tantas veces mencionado D. Pablo y entusiastas de la fundación: Srs. Lahoz, Tarancón, de Fuentes, etc.”.

en San Saturio era provisional, ya que se fija un contrato por dos años; en la mente de los escolapios están las ilusiones “de ver pronto surgir un gran edificio”⁴⁵. Se buscaron rápidamente nuevos terrenos⁴⁶ donde construir el colegio definitivo. En febrero de 1955 se compran los terrenos y comienza la construcción del edificio bajo la dirección del arquitecto municipal D. Guillermo Cabrerizo⁴⁷, quien había realizado los planos del mismo basándose en

“Medida capital fue la propaganda fuera de la ciudad, redactando el mismo día 18 una circular dirigida a los Párrocos de la provincia con el fin de hacer saber a todos los sorianos que ya estaban los tan suspirados PP. Escolapios. El día 19 ya se mandaron a los pueblos”. ACNSPS. *Libro de Crónicas nº 1* (1953), p. 26.

⁴⁴ El libro de Crónicas recoge el dato del día 6 de octubre de 1953 como primer día de clase: “Reunidos los niños en una de las salas, y celebrado el Santo Sacrificio de la Misa por el P. Rubio, éste dirigió breves y sencillas palabras a todos los alumnos exhortándolos a secundar la labor de los Padres y profesores, glosando el doble lema de la Escuela pía: Piedad y Letras. Con ello se dio por inaugurado el curso y el colegio de Ntra. Sra. del Pilar. El número de alumnos es el siguiente: 136, de ellos 88 de 1ª Enseñanza y 48 de Bachillerato; de los 88 primeros había 3 internos y 14 mediopensionistas; en los de Bachillerato 10 internos y 9 mediopensionistas, siendo vigilados el resto hasta los 136”. ACNSPS. *Libro de Crónicas nº 1* (1953), p. 30.

⁴⁵ Véase *Libro de Crónicas*, o. c., p. 29.

⁴⁶ La adquisición de los nuevos terrenos se convirtió durante tiempo en una cuestión obsesiva, tanto cuanto cada curso se producía mayor afluencia de alumnado y no había sitio suficiente en el antiguo San Saturio. Por fin y después de varias tentativas, unas veces por elevado coste de los mismos, otras por dificultades urbanísticas, se consiguieron dichos terrenos. Se trata de un solar de 6.000 m², propiedad del Sr. Alonso y con un coste de 525.000 pesetas, resultando algo más de 80 pesetas por metro cuadrado. El pago se efectuaría en dos plazos con tres meses de margen de tiempo entre uno y otro. Todo este proceso está perfectamente redactado en el Libro de Crónicas nº 1 del colegio y entre otros datos importantes se refleja la propuesta de los escolapios al Ayuntamiento de la ciudad para que a cambio de la donación de los terrenos, estos conceden 100 plazas de alumnos gratuitos a la ciudad. Oferta que no llegó a cuajar, dejando de esta forma una vez más, constancia de la función social de esta Orden.

⁴⁷ Este señor, arquitecto municipal, realiza la memoria sobre el proyecto del colegio y donde expone:

“El solar mide una superficie de 5.527,43 m², de forma poligonal irregular. Teniendo en cuenta sus condiciones, en cuanto a su emplazamiento, forma y estructura del terreno, en relación con las necesidades de la clase de edificio que se trata de construir en él, la solución de conjunto que se ha adoptado, es la de planta en forma de ele. El cuerpo del edificio va proyectado con tres plantas en toda su longitud y una más en 24,20 m en la parte Oeste de este cuerpo. Se proyecta otro cuerpo del edificio en este lado de 17 m de anchura por 45,50m de largo, formando en planta un trapecio rectángulo, constituyendo fachada a la avenida de Valladolid con una longitud de 18,70 m con cuatro plantas de edificación. De esta forma dispuesto el edificio en su conjunto, quedan como espacios libres del solar, en la parte sur un patio en forma trapezoidal y otro rectangular. En el ángulo interno de la ele, queda de espacio libre destinado a patio otro trapecio. En el ángulo externo de la ele queda otro patio de forma trapezoidal. Los dos primeros patios tendrán como finalidad la de ser utilizados como patios de recreo y el tercero como patio de luces y de servicio.

Planteadas las necesidades de este colegio para 1ª y 2ª Enseñanza con internado para 150 alumnos y para un total de 300, más 150 de gratuitos, se proyecta su distribución interior de la forma que a continuación se expone:

En la planta baja y lado sur de la ele se proyecta un acceso central en el eje de la fachada sur y 7 clases para primera enseñanza, tres de ellas para gratuitos, con luces y ventilación a la fachada sur, con un pasillo o corredor al fondo y los servicios de aseo en el extremo Oeste del mismo, con luces y ventilación al patio de servicio, en el ángulo interior de la ele se dispone la escalera de comunicación entre las diversas plantas en forma de escalera imperial en toda su altura y que la comunicación entre plantas tenga la holgura y amplitud suficientes. En la planta baja se dispone el salón de actos, una habitación para el portero, la calefacción y carbonera. A continuación, la despensa-almacén, la cocina, el comedor de Comunidad, el comedor de internos y el de servicios.

En la planta primera se disponen cuatro salas de estudio y tres clases para la primera y segunda enseñanza, con un pasillo corredor situándose al fondo los servicios de aseo, en correspondencia con los de la planta baja. Al otro lado de la ele, un salón para internos, sala de Procusa, gabinete Psicotécnico, sala de dirección, secretaría y salón de visitas y terminando en un vestíbulo que da acceso a la Capilla que se proyecta en toda la nave del lado oeste con el presbiterio y sacristía en la parte norte de la nave. Esta nave en la fachada oeste lleva unas capillas laterales. Esta Capilla tiene la altura de dos plantas, en la parte sur, frente a la caja de escalera se proyecta un Salón de catequesis de Acción Católica.

En la planta segunda, las dependencias de comunidad, empezando con el gabinete y dormitorio del Económico, la barbería de comunidad, Quiete, con galería delante, Gabinete y dormitorio del Provincial y rector y 16 celdas

las mediciones del terreno efectuadas por el aparejador municipal, que habría de serlo de la obra. Con el deseo de orientar al arquitecto en la construcción de lo que debe ser un colegio escolapio con sus exigencias de espacios, materiales y arquitectónicas, el P. Rubio se desplaza a Logroño y a Zaragoza a visitar los colegios que la Orden tiene en estas ciudades. Una vez confeccionados los planos por el arquitecto son sometidos al visto bueno del P. Provincial quien autoriza el inicio de las obras que comienzan el día 31 de marzo de 1955. Unos días antes en un viaje a Zaragoza el P. Rubio solicitó del Exmo. Cabildo de Zaragoza “la concesión de una piedra de la Basílica Mariana y que había de ser la Primera para el nuevo Colegio”⁴⁸. La construcción corre a cargo del Sr. Carnicer. Con la autorización del Obispo de la diócesis se lleva a cabo la fundación a tenor de los cánones 496 y 497, 1º, con lo que se nombra a continuación Rector del colegio al P. Antonio Senante. Como es habitual en estos momentos el ser declarado centro de interés social reportaba grandes beneficios⁴⁹ y se

con gabinete y dormitorio. Un pasillo corredor les sirve de comunicación y al fondo los servicios de aseo. En el segundo lado de la ele, se disponen dos clases y entre ellas un gabinete laboratorio de Ciencias, la enfermería de internos con sus servicios, enfermería de Comunidad, dormitorio de servicios y servicios anejos.

En la planta tercera se disponen los dormitorios de internos. Esta es pues la disposición y distribución de las distintas dependencias necesarias con capacidad, luz y ventilación convenientes para el mejor funcionamiento del mismo, dentro de las necesidades que como tal colegio debe cumplir.

La construcción de este edificio es lo proyectado a base de estructura de hormigón armado. La cimentación es de mampostería hormigonada, la elevación de muros y travesía de fábrica de ladrillos doble hueco, con los paramentos exteriores forjados de cemento y con revoco de estuco de neolita. Interiormente los paramentos irán guarnecidos de cemento y revestidos de yeso. La cubierta va de estructura de hormigón armado con forjado cerámico, será de teja curva sentada con barro sobre el forjado y cogidos caballete, limas y aleros con mortero de cemento. Las fachadas se han proyectado con una sencilla ordenación de huecos de ventanas en consonancia con la finalidad y función del edificio, procurando a la vez que no desdiga su estética y buen aspecto exterior dentro de unos límites de sencillez y economía, dado el volumen de esta obra, para hacerla factible a las posibilidades económicas de la Comunidad de los PP. Escolapios.

Se tendrán en cuenta cuantas disposiciones legales afecten a esta clase de construcciones”.

⁴⁸ “Bendición y colocación de la primera piedra. Este magno acontecimiento en la historia del colegio se celebró dentro de un ambiente íntimo.

Asistieron al acto el M. R. P. Provincial, la Comunidad, el alumnado, D. José Carnicer, constructor, directivos y obreros”. Véase ACNSPS. *Libro de Crónicas nº 1* (1953), p. 57.

⁴⁹ El P. Provincial envía un oficio al colegio de Soria donde les insta a que consigan escritos de las autoridades civil, religiosa y del Movimiento a fin de conseguir subvenciones del Ministerio de Educación Nacional para el sostenimiento de colegios en ciudades pequeñas.

Informes del Alcalde: La Orden escolapia decidió hace poco más de un año decidieron dedicarse en esta ciudad a la enseñanza primaria y media en un colegio-internado. En el corto tiempo que llevan actuando hemos podido apreciar la positiva labor de los mismos con los niños de la ciudad y con los internos de la provincia y ante las muchas solicitudes de ingreso y que no han podido satisfacer por incapacidad del edificio que tienen en arriendo, han decidido construir un colegio adecuado para satisfacer una necesidad real, social y urgente tropezando con grandes dificultades económicas. Por todo lo expuesto el ayuntamiento desea y vería con agrado que el Ministerio de Educación Nacional ayude cuanto pueda a estos Padres llamados a realizar en Soria y provincia una labor altamente religiosa, científica y social.

Informe del Arcipreste de Soria: La autoridad diocesana aprecia en alto grado la sólida formación religiosa, moral y disciplinar que los PP. Escolapios vienen dando a los alumnos, preparando así magníficos elementos de apostolado seglar..., por todo lo cual estimo de gran conveniencia y necesidad, el que por todos los medios se facilite la continuidad de este centro docente, foco de cultura, de espiritualidad y de acción social.

Informe del Gobierno civil de Soria. Este nuevo colegio prestará un servicio de inestimable valor al facilitar a los jóvenes estudiantes, el medio de proseguir sus estudios con garantía plena por lo que a su educación y formación religiosa se refiere.

Informe de la Inspección de enseñanza primaria. A partir del pasado curso, los RR. PP. Escolapios vienen desarrollando enseñanzas de bachillerato y primaria. Por lo que respecta a estas últimas puede calificarse de ejemplar la labor desarrollada por estos padres dotados de la mayor competencia y vocación que extiende su acción docente a una matrícula superior a cien niños, buena parte de ellos con carácter completamente gratuito.

Informe del Exmo. Obispo de Osma. Que la organización jurídica, patrimonial y administrativa de la Orden de las Escuelas Pías es adecuada y eficaz para la conveniente garantía de cualquier crédito, que merece se lo

necesitaba en la tramitación de dicho expediente contar con las certificaciones e informes favorables de las distintas autoridades civiles, eclesiásticas y docentes. Con esta documentación el 18 de noviembre de 1955 el Consejo de Ministros declara de utilidad social el colegio de Soria.

La construcción del colegio, dados los escasos recursos de la Orden en estos momentos, supuso grandes deudas, por lo que la Congregación Provincial de Aragón autoriza al P. Provincial para concertar un empréstito de 4.600.000 pesetas⁵⁰, dado que un primer avance del presupuesto de las obras del colegio lo cifra en la cantidad de 6.158.460 pesetas. Al mismo tiempo el P. Provincial dirige un escrito al Ayuntamiento de la ciudad donde después de exponer las características que éste posee como bien social para ésta, destaca la construcción de un grupo escolar completamente gratuito de tres escuelas -unos 100 alumnos-, solicita del mismo se digne contribuir con la cantidad de 600.000 pesetas. No habrá respuesta de tal iniciativa por parte del ayuntamiento, obligándose los escolapios a financiar totalmente el coste de la construcción que alcanza la cifra de 10.100.000 pesetas, para lo cual se establecen definitivamente dos hipotecas por valor de 5.000.000 y 3.100.000 pesetas respectivamente y un crédito de 139.450 pesetas sin interés y sin amortización.

La amortización de la deuda de los créditos hipotecarios -8.100.000 pesetas-, se fija en la décima parte cada bienio, mas los intereses de la cantidad no amortizada, no acabándose de pagar en el límite temporal de esta investigación⁵¹.

El 3 de enero de 1956 la comunidad se trasladó al nuevo edificio, aún sin terminar⁵², y a las clases después de las vacaciones navideñas⁵³. Un año más tarde se terminaron las obras - 19 de octubre- con la finalización de la capilla del colegio y el oratorio para la comunidad, y este mismo año se concede al colegio la facultad de colegio reconocido de grado elemental, permitiendo a partir de este momento examinar a los alumnos de este nivel académico en el centro.

A fin de proceder al reconocimiento de grado superior se realizan obras de separación de los gabinetes de Historia Natural, Física y Química, obteniéndose el 3 de mayo de 1962 y publicándose en el B.O.E. nº 173 de 20 de julio de 1962. Con este reconocimiento queda emancipado el colegio totalmente en sus funciones docentes.

Posteriormente se han realizado reformas, construyendo en 1962 un piso en el ala sur del edificio, asimismo la construcción de un cuerpo de edificio para escalera en el patio norte y levantar dos pisos el cuerpo de edificio, destinándose para dormitorio de internos y otros espacios para clases⁵⁴.

A finales de 1966 se compra una finca colindante al Colegio para ampliar el patio de recreo. La Comunidad del Colegio decide solicitar un crédito de 2.500.000 pesetas al Sr.

otorguen por la obra religiosa, educativa y social que desempeñan en sus escuelas. ACNSPS. Caja nº 1 (1952-1957), legajos nº 6 y 30 de 1955.

⁵⁰ Véase ACNSPS. Caja nº 1 (1952-1957), legajo nº 31 de 1955.

⁵¹ Véase ACNSPS. Caja nº 2 (1958-1962), legajo nº 28 de 1958 de *Actas del Primer Capítulo local*.

⁵² El periódico local *Campo Soriano* publica un artículo al respecto de la obra y construcción del colegio con fecha 7 de enero de 1956, el cual recojo en el Anexo nº 1 perteneciente a este colegio, y que lleva por título:

“EL MILAGRO CALASANCIO EN SORIA. *La grandiosidad de un Colegio edificado en poco más de siete meses*”. Véase ACNSPS. Caja nº 1 (1952-1957), Legajo nº 4 de 1956.

⁵³ El día 9 de enero el Sr. arquitecto emite un certificado notificando la habitabilidad del edificio. Véase ACNSPS. Caja nº 1 (1952-1957), Legajo nº 56 de 1956.

⁵⁴ Presupuesto de las obras del colegio del año 1962 a cargo de la empresa Construcciones Blázquez de Soria. Construcción de una escalera y elevación de W.C. sobre patio norte, con un coste de 393.202,10 pesetas y elevación de piso y cubierta, con un coste de 306.079 pesetas. ACNSPS. Caja nº 2 (1958-1962), legajo nº 29/1962.

Obispo de Osma por cuanto carecen de recursos suficientes. El crédito se concede a un interés del 5 %.

En 1971 se construye el dormitorio de COU, aprovechando para ello el piso-buhardilla del ala norte; en el curso siguiente comienza la ampliación del colegio construyéndose dos nuevos pisos en el ángulo oeste del ala sur, destinados a dependencias y habitaciones de los religiosos⁵⁵.

Por estos años iniciales de la década de los setenta comienzan las obras para la acomodación del centro a las exigencias que marca la Ley General de Educación. Por su parte el Ministerio de Educación y Ciencia exige para la transformación y clasificación como centro de E.G.B. -se consigue el 14 de mayo de 1973- obras de adaptación, donde se exigen:

- Adaptación de dos espacios coloquiales de 400 metros cuadrados y 9 zonas de trabajo personalizado
- Una biblioteca y
- Una sala de usos múltiples

C. Espacios arquitectónicos. Descripción del conjunto⁵⁶

La sobriedad de las líneas de sus fachadas dejan traslucir la grandiosidad del edificio. Un vestíbulo con doble escalinata de entrada por la derecha a la iglesia, y por la izquierda a un amplio corredor donde se encuentran, para mayor comodidad, las oficinas públicas del Colegio: Dirección, Secretaría de Estudios, Procuraduría, Gabinete Paidométrico con su completa instalación de Rayos X y demás aparatos que la más moderna Pedagogía señala.

Todas sus dependencias son espléndidas, destacando la cocina con su despensa, su despacho para el jefe de cocina; los comedores espaciosos.

Lo mismo diremos de sus dormitorios de internos, aulas, salas de estudio, salón de actos, biblioteca y gabinetes de ciencias. Mención aparte reciben sus dos extensos patios de recreo.

En la iglesia destaca el altar mayor con su marmórea columna que sirve de trono a la Titular del Colegio, Nuestra Señora del Pilar, en medio de un óleo que representa la aparición de la Virgen a Santiago y los Siete Varones Apostólicos, obra de los Hermanos Navarro, de Zaragoza.

⁵⁵ Véase *DENES*, o. c., pp. 785-786.

⁵⁶ Descripción realizada por el P. Fernando García en 1974 en su trabajo: *Breve Historia del Colegio Nuestra Señora del Pilar. PP. Escolapios de Soria*.

Capítulo 8. Docentes: Religiosos y seculares. Formación, selección, curriculum

1. El educador religioso

A. Características

Comenzamos el capítulo haciendo un recorrido por las características que según Calasanz debían poseer quienes se dedicasen a la enseñanza escolapia. A través de las cartas que dejó escritas y las reglas que estipuló para la Orden Escolapia muestra el tipo de educador que quería para sus escuelas, su formación y selección, porque “sostenía que el buen educador nace y se hace”¹.

Considera al maestro “misionero de la Verdad que, difundiendo la luz, disipa las tinieblas de la ignorancia y ayuda a los alumnos a salvarse de la esclavitud intelectual y moral y a alcanzar la verdadera felicidad”².

Prestaba gran atención a las cualidades físicas y psíquicas del futuro educador, tales como que dispusiera de buen ingenio, buena índole, buenas costumbres, buena salud de cuerpo y espíritu, “excluyendo a quien presentara deficiencias o anomalías mentales, y con más frecuencia e insistencia, a quien presenta anomalías de tipo psíquico y caracterial especialmente. Entre las de tipo psíquico, la melancolía, las taras sexuales propias o heredadas. Entre las caracteriales: los caracteres inconstantes e inquietos, los caprichosos, los obstinados, los iracundos, los maníacos religiosos y los supersticiosos por naturaleza”³.

Calasanz entendió al educador como cooperador de la Verdad, encargado de transmitírsela a los niños y hacerles cambiar interiormente, y para ello debían ser hombres escogidos por Dios.

Desarrolla ampliamente el capítulo formativo del educador, partiendo de una amplia base espiritual, expone una formación integral en el saber humano, tanto letras como ciencias, una formación pedagógica y sobre todo didáctica, la manera de enseñar, instando a que se buscara siempre el mejor de los métodos.

Ante tan amplio espectro formativo diseñó el plan de estudios a seguir y el lugar, los colegios escolapios. El plan comenzaba con los novicios y terminaba en el momento en que se incorporaban al oficio incluyendo exámenes obligatorios incluso cuando pasaran de una escuela menor a otra mayor. Preocupado por el buen rendimiento de sus educadores dispuso que cada cual se aplicase al trabajo y apostolado escolar más acomodado a su carácter y a sus facultades intelectuales, demostrando con ello una gran visión pedagógica.

Como se desprende de ello, un plan ambicioso, completo y confeccionado por quien demuestra conocer muy bien la escuela, por lo que se le confiere el apelativo de pedagógico.

¹ *Espiritualidad y Pedagogía de San José de Calasanz. Ensayo de síntesis*, Madrid, ICCE, 1995, p.70.

² Características que figuran en las *Constituciones y Reglas de la Orden de las Escuelas Pías*: 3-4, 6-7 y 203, Salamanca, Curia General de la Orden de las Escuelas Pías, 1986.

³ Faubell Zapata, V.: *Antología Periodística Calasancia*, Salamanca, Ediciones Calasancias, 1988, p. 228-229.

Basándose en estos criterios selectivos y formativos “el futuro maestro será indudablemente un hombre reformado, intelectual y espiritualmente religioso, lleno de amor a los niños, sencillo y humilde, paciente, estudioso y entregado”⁴. Sin embargo no acababa aquí su plan, establecía además un período sabático de un año para reponer fuerzas, realizar balance, conocer nuevas realizaciones en su campo y así poder regresar a su labor con mayor brío y entusiasmo.

Apuntando las exigencias más características calasancias, tenemos:

- *Entrega. Debían desentenderse de toda ocupación que no fueran las escuelas.*
- *Diligencia. Pondrán todo su talento, constantemente, al servicio de los niños.*
- *Humildad y fervor. Porque si los maestros no son humildes y fervorosos, no lograrán que sus discípulos lo sean.*
- *Dulzura y discreción en el trato con los alumnos. Se comportarán con delicadez con los niños, porque son almas impresionables; y con reverencia, porque son hijos de Dios.*
- *Amor a los pobres. Los maestros escolapios deben poner especial interés en la enseñanza de los pobres.*
- *Enseñanza totalmente gratuita. No pueden recibir, bajo ningún concepto, nada de los alumnos.*
- *Pulcritud y limpieza. Deberán de presentarse ante los niños bien aseados.*
- *Colaboración entre los maestros.*
- *Especialización. Para señalar a cada maestro su clase se seguía un moderado criterio de selección y especialización. Durante años continuaban ilustrándose con su larga experiencia en la misma materia. Quizá eso contribuyó al esplendor de los colegios en este período.*

“Se admitía el paso de una clase a otra, comenzando por la enseñanza de las primeras letras y subiendo gradualmente a las superiores. Más no se seguía un criterio cerrado. La determinación era: Ascenderá gradualmente, permaneciendo por lo menos un año en cada una de las clases inferiores.

Más en la práctica había quienes comenzaban la enseñanza directamente en las escuelas de Gramática. Otros permanecían de todo permanente en las de escribir o lectura, especializados ya expresamente en esta materia”

- *Preparación de las clases.*
- *Formación pedagógica. “... tan necesaria como la ciencia, el modo de transmitirla... y por esa razón nuestros neoprofesos han de ser objeto de atención especial, no sólo en cuanto a la formación literaria, sino también en cuanto a la preparación pedagógica”⁵.*
- *Profunda instrucción. El P. Rabaza traduce directamente de las Constituciones la selección y formación de los futuros maestros: “muchas cosas son indispensables para ser miembro idóneo de nuestro Instituto”, por lo cual, “es preciso que sean examinados y probados con habilidad y prudencia los que pidan ser admitidos”. “En*

⁴ Véase Nota anterior.

⁵ Véase *Constituciones* (110-1).

todos los que han de ser admitidos a la prueba del Noviciado, requiérese gracia en el hablar, para que el enseñar les sea fácil”, y los Rectores “deben procurar con solicitud, que en todos los ministerios de la casa haya ministros idóneos, pero sobre todo al frente de los ejercicios literarios”. Para lograr esta aptitud, estudiarán nuestros juniors, bajo la dirección de su Prefecto, “versadísimo en los estudios” y de diestros profesores seis cuatrimestres de Humanidades, otros seis de Filosofía y nueve de Teología, “teniendo presente nuestros estudiantes que, al hacer el voto de enseñar, hicieron a la par el voto de aprender. Y por lo mismo esfuércense, con todos sus bríos, por llegar a ser esclarecidos maestros de la piedad y la ciencia”. Enséñesenle, además los elementos y tratados de Matemáticas, a la par que las cuestiones filosóficas y teológicas”. Todas esas asignaturas deben tener una práctica continuada en el ejercicio de composición, en prosa y verso, en el análisis literario, en las tesis y conclusiones, combatidas y defendidas, en las disertaciones y controversias, en las declamaciones y academias, tanto en castellano como en latín, “en cuyo idioma deben hablar comúnmente”⁶.

Si estas eran las exigencias de Calasanz hacia sus educadores, no menos han sido las que al paso del tiempo otros superiores de la Orden han venido estipulando, siempre siguiendo su línea marcada, como fiel reflejo de su actuar. He aquí algunas de éstas que se consideran necesarias, paralelas en el tiempo al estudio que tenemos en mano:

Para el P. Serrano⁷, “el educador es y debe ser siempre y en todo lugar para con sus educandos un diestro guía..., un amigo verdadero..., un padre, en fin, tierno y amoroso, cuyo entendimiento sólo discorra, cuyo corazón solamente viva y se emplee incesantemente en su hijo, por su hijo y para su hijo”⁸. Estos han de ser los caracteres que revista todo educador y en cuanto a sus características, se impone como condición *sine qua non*:

a) *Ejemplaridad*. “No olviden nuestros religiosos, que no hallarán vida más expedita para formar a sus alumnos en la piedad que el mostrarse ellos como ejemplares vivos de todas las virtudes y aparecer irreprochables en la enseñanza, en la conducta y en el porte, como dignos colaboradores de las Escuelas Pías, para que tanto los niños, como sus padres, sientan hacia ellos veneración, y nada tengan que reprocharles”.

b) *Gravedad religiosa*. “No poco contribuye a esta ejemplaridad la gravedad con que en todas partes, pero sobre todo cuando estén en medio de los discípulos, deben proceder los maestros..., la que corresponde a los maestros cristianos, que va siempre acompañada de una gran humildad, y de modestia tanto interior como exterior en la vida, en la voz y en los modales; gravedad que radica en el modo más circunspecto, sensato y ordenado de obrar, enseñar y hablar, en palabras discretas e irreprochables”. “En consecuencia absténgase en absoluto de valerse de nombres propios, pero adulterados, de términos bajos, como de asno, bestia y parecidos, y mucho más de chocarrerías y palabras injuriosas el maestro que se precia de humano, cortés, culto, prudente y bien educado”.

c) *Mansedumbre*. “La caridad, paciencia, mansedumbre..., deben ser las virtudes propias de un verdadero escolapio para desempeñar con fruto su ministerio y

⁶ Rabaza, o. c., Tomo 1, p. 287 y ss.

⁷ Véase su biografía en *DENES*, Vol. II, p. 508.

⁸ Serrano, C.: *Manual de directores y maestros de niños*, Madrid, Urosa, 1873, p. 117.

sobrellevar las impertinencias, inquietud y travesuras de los niños de suyo irreflexivos, inconstantes y bulliciosos”. “Para contener a los niños contribuye mucho más la circunspección y seriedad del maestro, y a veces más que el castigo, que siempre debe ser con prudencia y moderación. Pero esta seriedad debe ir acompañada de cierta afabilidad, procurando ganarles la voluntad y el afecto; de manera que se persuadan los niños que tienen en su maestro un segundo padre, un celoso bienhechor, que no tiene más interés que su adelantamiento en la virtud y en las letras, que únicamente desea su bien y felicidad”.

d) *Justicia. “No han de ser la preferencia que sienta por unos, ni la desestima que otros le inspiren, ni estados de ánimo suyos los motivos reguladores de sus actos, sino solamente la razón y el sentido más estricto de justicia”.*

e) *Igualdad de carácter. “Ha de guardar el maestro con sus discípulos un carácter siempre igual, es decir, que no use un día de mucho rigor y otro pase por todo. La virtud consiste en un justo medio; los extremos siempre son viciosos. El niño ha de saber, ha de estar convencido de que puede exponer todas sus razones y alegar todas sus excusas al maestro, porque éste siempre le escuchará”.*

f) *Desinterés. “Nada más necesario para mantener incólume el espíritu de justicia que el desinterés”. El escolapio debe poseer un espíritu de absoluto desprendimiento de bienes terrenos y así podrá alcanzar los méritos que incluso Gil de Zárate les reconoce: “Si el profesorado puede llegar a su máxima altura y perfección, es, sin duda, cuando se desempeña gratuitamente, como un precepto religioso, como un deber de conciencia; y nunca como entonces le acompañará esa unción, esa eficacia, que presta a sus lecciones la autoridad de una palabra pura, amorosa y desinteresada. Tal es el Instituto de los Padres de las Escuelas Pías, fundación sublime del benéfico San José de Calasanz, que viendo con dolor el abandono de los niños pobres por no cuidar entonces los Gobiernos en parte alguna de Europa de darles educación, acudió al remedio de tan grave mal, estableciendo una Orden exclusivamente dedicada a la instrucción moral y religiosa del pueblo. El Instituto de las Escuelas Pías ha cumplido siempre sus sagradas obligaciones mostrando en todo, celo, humildad y abnegación de todas las grandezas humanas”⁹.*

Hasta aquí se han expuesto las cualidades propias de la personalidad del educador, hay otras que se encargan de poner a éste en contacto con el alumno y son indispensables para la acción:

a) *Celo. El escolapio debe poseer celo, amor de su profesión e Instituto, consiguiendo entonces, adelantos en la educación y enseñanza, tanto hacia los alumnos como hacia sí mismo.*

b) *Laboriosidad. Consecuencia del celo es la laboriosidad. A ésta van unidas otras cualidades como la puntualidad, la continuidad y el aprovechamiento del tiempo.*

c) *Autoridad. Es la síntesis de todas las cualidades anteriormente enumeradas, “la autoridad moral, que nace del prestigio que ellas concilian al maestro, de la opinión que conciben los discípulos de la virtud y santidad de su profesor”.*

⁹ Cita que obtiene el P. Serrano del libro de la Instrucción de Zárate. Véase Serrano. C.: o. c., pp. 122-123.

d)Decoro y cortesía. Los modales corteses y afables del profesor conducen a ganarse la voluntad del niño y en definitiva a reconocer en el maestro la autoridad moral.

e) Amor efusivo y sobrenatural a los niños. Es la traducción del espíritu de acompañamiento de Calasanz. Aquí ya no habla ni la inteligencia, ni la pedagogía, sino el corazón del maestro.

Son éstas pues, las características y cualidades del educador escolapio según el espíritu de Calasanz, que no se han modificado, más bien se han mantenido fieles. Tanto unas como otras son prácticas, están basadas en la experiencia docente del trato diario con los alumnos y aunque nos separen años, incluso siglos de ellas, no por ello han quedado obsoletas, todo lo contrario, poseen un vigor y fuerza interior que las hace hoy mismo indispensables y llenas de un matiz funcionalista.

B. Formación docente y religiosa

Hemos visto anteriormente en la cita del P. Rabaza que Calasanz además de exigir estas cualidades a sus maestros, tiene en su mente la preocupación de enseñarles a que puedan conseguirlas, porque vuelvo a repetir, para Calasanz, el maestro nace y se hace, por tanto, todo es educable y ante tal principio formula su metodología, confeccionada en base al plan de estudios que los neoprofesos escolapios deben realizar para su formación de Cooperador de la Verdad en la Piedad y en las Letras.

Centrándonos en la época de estudio que nos corresponde, iniciamos la andadura con el P. Felú, pocos años después de la restauración de la Escuela Pía en España. Algunos de los escolapios que trabajaran en el colegio de Toro, allá por las décadas finales del siglo XIX, no se habían educado en este plan de estudios, sino que lo habían realizado bajo la estela de otro anterior que concibió el P. Felipe Scío en 1787. Sin embargo, por no alejarnos mucho en el tiempo nos remitimos al más cercano que resultó ser la base donde se cimentara la restauración y apogeo de la Escuela Pía española durante las décadas de finales de siglo.

Han quedado apuntadas en el capítulo cuarto las vicisitudes que tuvieron que pasar los escolapios desde 1834 en que se cerraron los noviciados hasta que se abrieron de nuevo en 1845 con la restauración de la Orden. En 1846 es nombrado por el Papa Pío IX Comisario Apostólico de las Escuelas Pías de España el P. Jacinto Felú¹⁰. Al igual que para todos los superiores del momento, la realidad apremiaba, y la solución para la Orden si no quería desaparecer era la renovación personal. Se necesitaban religiosos para continuar con la labor en muchos colegios de los que había abiertos.

Ante los continuos ataques que sufría el mundo religioso y el desarrollo de las ciencias propone un nuevo plan que fortalezca la piedad y las letras. En este momento de su nombramiento, no tendrá otra preocupación que hacer frente al problema y todas sus energías se concentran en el mismo asunto, para ello en la reunión de la Congregación General, se acuerda:

“No descuidarán los Padres de la Congregación puntos tan capitales como la observancia de nuestras leyes, la uniformidad de las Provincias en todo,

¹⁰ Véase su biografía en *DENES*, II, pp. 225-226.

especialmente en el vestido, en el método de enseñanza, así de los niños externos como de los internos o pensionistas Colegiales y en el régimen de los Seminarios, la educación y crianza esmeradas de nuestros jóvenes, a quienes se procurará dar los estudios competentes, y el celo y actividad de los Superiores en orden a estos particulares y a promover la observancia regular”¹¹.

Y la solución que encuentra es la creación de una casa central de estudios donde puedan formarse todos los futuros escolapios españoles con un planteamiento unánime:

“Convencida la Congregación General de la oportunidad y utilidad de dicha Casa general de Estudios, y ofreciéndose, no obstante, algunas dificultades, cometi6 y recomend6 la ejecución de este proyecto, en tiempo oportuno, a la prudencia y discreción del mismo Rdm. P. Comisario Apost6lico, que, al efecto, habr6 de tener presente las circunstancias generales y las particulares de las Provincias debiendo contribuir éstas con sujetos e intereses a la realizaci6n de semejante empresa, en beneficio com6n de todos”¹².

Es clara la respuesta que se obtiene de la citada reuni6n, de momento aparcada, no obstante la idea est6 presente y en un futuro podr6 retomarse. No hay duda de que la idea es buena y como de momento no se puede realizar, empieza por la base de dicha idea y ésta es la educaci6n de los j6venes. A los pocos d6as env6a una circular a los colegios donde expone las conclusiones obtenidas por los superiores. As6 expone las resoluciones que afectan a esta cuesti6n concreta de la formaci6n de los juni6res:

- a) Los j6venes que est6n haciendo sus estudios no ser6n distra6dos de ellos por ninguna causa. Lo han ordenado ya diferentes Cap6tulos generales y lo manda ahora la misma necesidad.*
- b) Se nos dar6 cuenta mensual de los que estudien lat6n y humanidades, anotando conducta, talento y aplicaci6n de cada uno, como se nos da de los que siguen curso normal.*
- c) A su debido tiempo se har6n los ex6menes mandados por nuestra legislaci6n, se anotar6n los resultados en un libro especial y se verificar6n por un tribunal nombrado por el P. Provincial, que presidir6 el mismo o el P. Rector. Cada uno de los examinadores dar6 por escrito y en conciencia su dictamen personal.*
- d) Tanto los estudiantes de lat6n y humanidades como las de filosof6a y teolog6a que soliciten una especial ayuda para progresar en sus estudios, los recibir6n efectivamente para tan loable fin, y no tendremos en esta parte singular contentamiento”¹³.*

¹¹ Véase Rabaza.: o. c., p. 229.

¹² Ib6dem, p. 190.

¹³ APC. Caja n6 024.

En otro momento de la circular añade:

“Nos reservamos prescribir en su día (que esperamos no sea lejano) lo que más conveniente nos parezca sobre el método y orden de los estudios”.

Con esta afirmación ha sentado las bases de su interés y preocupación, en adelante desarrollará sus ideas al respecto. Como ha definido muy bien Florensa¹⁴ durante su estancia fuera de los claustros escolapios, tanto Felú como otros religiosos, habían estado en contacto con la cultura secular proporcionándoles unos métodos y conocimientos en ciencias que ahora pondrán al servicio de la renovación de la Orden¹⁵. La cuestión es clara, mientras la Orden de la Escuela Pía estaba suprimida se decreta el plan general de instrucción el 4 de agosto de 1836 y en él se señalan entre las asignaturas a impartir las matemáticas, la física, la química, la mecánica, etc. Ante semejante circunstancia el P. Felú, una vez restablecida la Orden, y dado que se la exige en cuanto a la enseñanza acomodación a las directrices estatales, si se puede expresar, por imperativo legal no tiene más remedio que preparar a los futuros escolapios en estos conocimientos, que dicho sea de paso, ante los cuales, los escolapios no despuntaban y sí más hacia las humanidades. A esto hay que sumar que en el nuevo plan general de estudios aprobado por Real decreto de 17 de septiembre de 1847 se insiste en dar importancia a las matemáticas, al álgebra, la trigonometría, la geometría práctica, la física y la química. Asignaturas que entran de lleno en la enseñanza secundaria y a la cual los escolapios, por estas fechas, dedican una porción importante en sus colegios. Añade el P. Cueva que “antes de redactar el método y orden de los estudios para sus Juniores, quiso el P. Feliu vivir y con ellos elaborarlo y practicarlo”¹⁶.

El 30 de noviembre de 1848 envía una nueva Circular a los colegios donde mantiene la misma tónica que en la primera en cuanto a observancia regular de la vida religiosa, enseñanza y formación de los juniros.

En cuanto a estos afirma:

“... de la sólida y siempre recta dirección religiosa y literaria de nuestros jóvenes profesos pende el honor y la vida misma de nuestra corporación”.

Y realiza un llamamiento a todos hacia el mismo objetivo:

“Para conseguirlo nos ha parecido necesario, como el medio más eficaz al efecto, prescribir el curso de estudios que por ahora deberán seguir dichos nuestros jóvenes profesos. Así que supuesta la enseñanza primaria, el curso de estudios comprenderá por ahora, atendida la escasez actual de maestros, la latinidad y humanidades, la filosofía, y la teología dogmática y moral. Abrazará el estudio de la filosofía, la lógica, la metafísica, la moral y religión, todas las partes de las matemáticas hasta los

¹⁴ Florensa, J.: “La restauración de la Escuela Pía en España (1845-1864)”, Analecta Calasanciana, 57 (1987) 141-194.

¹⁵ Cfr. Florensa: “Restauración de la Provincia de Cataluña”, Analecta Calasanciana, 59 (1988) 231-262.

¹⁶ Cueva, D.: “El P. Jacinto Felú en Zaragoza y su plan de estudios para los juniros escolapios”, Analecta Calasanciana, 54 (1985) 437-451.

cálculos inclusiva, y de las matemáticas aplicadas, la mecánica y la física. Y como sea cierto que si no se observa en los estudios un orden riguroso y constante, se malogran las mejores intenciones, y los más combinados planes; para establecerle y afianzarle prescribimos el orden y distribución de horas de estudio y de ejercicios, que se expresa al fin de esta nuestra circular”.

El P. Felú introduce unos principios básicos:

1. Los novicios, además de recibir su adecuada formación religiosa, estudiarán durante dos años primera enseñanza, latín y humanidades.
2. Sin esta preparación, nadie puede empezar la filosofía.
3. Debe respetarse el tiempo durante los estudios de los Jóvenes, tanto en las horas de clase como en las de estudio privado.
4. Si hay algún Joven dando clases en primera o segunda enseñanza sin estar impuesto en los estudios necesarios, debe ser substituido por otro competente, para que el primero se dedique exclusivamente al estudio. “La justicia de parte de los jóvenes, y la imperiosa necesidad de habilitar maestros por parte de la corporación así lo exige”.
5. Los PP. Provinciales deben comunicar los autores y textos para las asignaturas que han de cursar los Juniores.
6. Además de los exámenes cuatrimestrales, prescritos por las Constituciones, al final del año escolar habrá un examen de todas las materias. Serán tres los examinadores, nombrados por el P. Provincial, y darán un dictamen escrito del aprovechamiento de cada alumno. Estas serán las notas: sobresaliente, muy bueno, bueno, mediano. Añade: “Omitimos la nota de atrasado o de ningún aprovechamiento, porque nos parece imposible haya escolapio, que recordando el voto solemne de enseñanza, pueda tener tranquila su conciencia con la nota de poca aplicación y consiguiente aprovechamiento”.
7. Los PP. Provinciales remitirán al P. Comisario Apostólico anualmente el resultado de los exámenes de sus Juniores, “para notarle en el libro destinado al efecto, y para que conste en todo tiempo la idoneidad de cada uno”; y mensualmente, otro parte que signifique “el talento, aplicación, aprovechamiento y conducta religiosa de cada uno de los jóvenes profesos”. Añade el P. Cuevas que: “esta serie de principios, llevados a la práctica, suponen un paso histórico de suma importancia. Y sólo teniéndolos delante, se comprende todo el valor y la valentía del plan propuesto en la última página de la Circular. Dicho plan debe leerse dentro del contexto concreto de ideas y realizaciones, que aparecen en esta segunda Circular del P. Felú y en su trabajo personal con los Juniores de Zaragoza, ahora, y con los de Albarracín y Madrid más adelante”.

CURSO DE ESTUDIOS,
que supuesta la enseñanza primaria observarán por ahora los clérigos profesos de las Escuelas Pías

Por la mañana Por la tarde

PRIMER AÑO DE FILOSOFÍA

Primer semestre	Aritmética y parte de Álgebra	Lógica y Metafísica
Segundo semestre	Conclusión del Álgebra	Religión y Moral

SEGUNDO AÑO DE FILOSOFÍA

PRIMERO DE TEOLOGÍA

Primer semestre	Geometría	Teología dogmática
Segundo semestre	Trigonometría y Geometría práctica	Teología dogmática

TERCER AÑO DE FILOSOFÍA

SEGUNDO DE TEOLOGÍA

Primer semestre	Geometría analítica	Teología moral
Segundo semestre	Cálculos diferencial e integral	Teología dogmática

CUARTO AÑO DE FILOSOFÍA

TERCERO DE TEOLOGÍA

Primer semestre	Mecánica	Teología moral
Segundo semestre	Física	Teología moral

Distribución de las horas que deben destinarse al estudio privado y a los ejercicios literarios, durante las temporadas de invierno, y de verano, y que se observará por los jóvenes profesos de las Escuelas Pías.

TEMPORADA DE INVIERNO

que comprende desde setiembre hasta abril

- Por la mañana:
- A las 7 estudio privado hasta las 8 1/2
 - A las 8 1/2 se tomarán las lecciones de lectura a los niños: donde no hubiere esta costumbre se continuará el estudio privado hasta las 9.
 - A las 9 se entrará en las primeras clases hasta las 11.
- Por la tarde:
- A las 12 descanso hasta la 1.
 - A la 1 estudio privado hasta las 2.
 - A las 2 se tomarán dichas lecciones, ó se continuará el estudio hasta las 2 1/2
 - A las 2 1/2 se entrará en las segundas clases hasta las 4.
 - A las 4 descanso hasta las 5 1/2.
 - A las 5 1/2 estudio privado hasta las 7.

TEMPORADA DE VERANO

que comprende desde mayo hasta agosto

Por la mañana se adelantará media hora para los ejercicios.

Por la tarde, principiarán estos a hora competente, y seguirán en el mismo orden y los mismos que en la temporada de invierno.

1ª. El tiempo, que se destina al descanso, entiéndase que se destina al descanso mismo, al rezo, y otras atenciones.

2ª. En los jueves y medias fiestas habrá solamente clase por la mañana, y se tratará de latinidad y humanidades: por la tarde habrá descanso.

3ª. En los meses de julio y agosto, que se consideran como de media fiesta, habrá solo clase por la mañana, y se tratará en ella alternativamente de las diferentes materias que se cursen, esto es, un día de una materia, y otro de otra.

4ª. En las fiestas de guardar habrá descanso todo el día.

5ª. En las horas de estudio privado no se permitirá a ninguno de los jóvenes salir de su cuarto sin causa, y sin el conocimiento y permiso del maestro de juniors.

6ª. En las horas de clase no saldrá tampoco ninguno de ella sin causa, conocimiento y permiso del profesor.

Mirando atentamente su Curso de Estudios, fácilmente se observa que las matemáticas se han impuesto a la filosofía y a la misma teología. Aunque en el cuadro figuran cuatro años de filosofía, ésta se reduce en la práctica, a un doble semestre: el primero, de filosofía propiamente dicha -lógica y metafísica- y el segundo de teoría religiosa, religión y moral. La importancia de dicho plan está destinada a las matemáticas, cuatro años completos, y en horario de mañana, con un programa de asignaturas de categoría universitaria. Es visible su idea, a través de este plan formativo, concibe una generación escolapia cargada de un amplio y profundo bagaje cultural que integra los últimos adelantos de la ciencia, las últimas conquistas de la Química y de la Física, las investigaciones más actuales de la Historia, las nuevas teorías filosóficas y las manifestaciones más brillantes de las letras. Será una herramienta que permita hacer frente a las modernas directrices pedagógicas que pueda imponer el Estado.

Este horario propuesto permite que los Juniores se ejerciten con los alumnos pequeños de los colegios en las clases de lectura como venía realizándose en algunas Provincias al haber escasez de personal.

Quizá pueda considerarse que el mayor logro de la reforma del P. Jacinto Felú es haber intentado la unificación, en la calidad, de los estudios y formación de los Juniores escolapios españoles, anárquicos y dispersos tras los años negros que acababa de vivir la Orden, consiguiendo reformar la enseñanza regular ampliando los estudios eclesiásticos y que en los profanos se diese mayor importancia a los literarios y científicos, provocando al fin la renovación de los estudios del pie a la cabeza.

Si de por sí la Orden misma no veía con buenos ojos la creación de las Casas Centrales, veremos como todavía tardan varios años en crearse, existían otras personalidades que se permitían el lujo de criticar hasta el mismo plan de estudio, reacios a cualquier innovación. Si a esta premisa unimos que lógicamente para la Iglesia, que no estaba

acostumbrada a semejantes materias y que además copaban la mayor parte del tiempo dedicado a la preparación, podría resultar altamente enojante semejante plan de estudios. Motivos que condujo al Arzobispo de Valencia a dirigirse al Nuncio con fecha de 12 de octubre de 1862 y expresar su opinión al respecto:

“Después de dos años de noviciado... entran en cursar Filosofía, Matemáticas, Teología y Moral, cuyos estudios han de terminar en ocho cursos semestrales en el período de cuatro años sin interrupción”.

A continuación añade su valoración personal:

“Sólo este indicante no puede menos de llamar mucho la atención, pero el modo es todavía más digno de reflexionarse. Para juzgarle con un solo golpe de vista acompaño a este informe con estadillo expresivo de las ciencias y materias que han de recorrer en los cuatro años o sean ocho cursos semestrales. Demuestra el estado que en estos ocho semestres las asignaturas preferentes son las matemáticas. Hasta la mecánica inclusive y física práctica que ocupan el séptimo y octavo semestres. Para por la tarde en los mismos ocho semestres han de cursar la filosofía y la Teología, con inclusión de la moral. Es decir que al mismo tiempo que han de ganar ocho cursos de matemáticas, Geometría, etc, etc., han de ganar otros ocho de las mencionadas facultades de filosofía, Teología y Moral. Son pues dieciséis cursos realmente tales en cuatro años y además las asignaturas preferentes son las de matemáticas puesto que se hacen por la mañana, y la filosofía, Teología y moral se consideran secundarias puesto que se hacen por la tarde, y hasta los exámenes de aprobación semestral son una hora a las asignaturas de la mañana y media hora a las de la tarde.

Muchas consecuencias se desprenden de este sistema de educación, y todas muy desventajosas. Los jóvenes así sobrecargados, algunos mueren, otros se cansan, y muchísimos se retiran... Yo lo atribuyo al temor que infunde este aterrador sistema de educación. Continuando él, muy pronto el noviciado estará desierto, y no habrá personal para llenar las clases.

Yo pregunto ¿Qué pueden aprender los jóvenes en medio de tan enorme carga literaria, y de materias tan heterogéneas? Y sobre todo ¿qué espíritu religioso han de adquirir y conservar, si cuando van a la oración con la comunidad están sus cabezas tan rendidas como fatigadas? El resultado necesario es, que salva alguna excepción, ni pueden ser matemáticos, ni filósofos, ni teólogos, ni moralistas; y lo más sensible, que no adquieren el espíritu religioso que es el lamentable vacío que principalmente encuentro en muchos de los individuos de la Escuela Pía.

Hay otra consecuencia muy reparable en el terreno práctico: el joven que ha cursado y sido aprobado en todos esos cursos semestrales difícilmente se aviene a enseñar la cartilla y las primeras letras, quiere cosas mayores, y este deseo como no es enfrenado por el buen espíritu religioso de que está falto, es un tropiezo continuado para los Prelados...¹⁷.

¹⁷ Florensa, J.: “La restauración de la Escuela Pía en España (1845-1864), Analecta Calasanciana, 57 (1987) 141-194.

Ante este cúmulo de críticas, nos surgen varias cuestiones en cuanto a su viabilidad. De todas formas en su haber hay que situar que bajo su influencia se educaron personalidades relevantes en la vida escolapia de entonces y que se adelanta a la renovación que se llevó a efectos en otras órdenes religiosas dedicadas a la enseñanza como es el caso de los agustinos¹⁸ bajo el P. Cámara.

En la mente del P. Ramón del Valle existe la misma preocupación de renovación de la Orden, y ésta pasa por la renovación personal. He aquí, pues, como solicita al Real Consejo de Instrucción Pública que el producto de las matrículas de todas las Escuelas Pías, revierta en la propia Orden para la manutención y educación de maestros y lo más importante, para la construcción de una casa de estudios en Getafe.

El 27 de enero de 1866 se publicaba un nuevo plan de estudios por parte del P. Ramón del Valle, sucesor del P. Felú en el cargo de Vicario General, que debía regir en todos los noviciados y Junioratos de España. Escribe el P. Rabaza que “comprendía, entre otras, todas las asignaturas del plan de estudios del gobierno para la segunda enseñanza. También se daban en él varias instrucciones sobre el modo de distribuir las horas del día, horas de estudio, asistencia a clase y otras ocupaciones pio-literarias”. El plan consta de seis años, repartidos en dos para el noviciado y cuatro para el juniorato.

Plan Valle de 1866

Distribución de enseñanza en seis años para la carrera menor de nuestros Cursantes

	AÑO	SEMESTRE			
Noviciado	1º	1º	Gramática Castellana y latina, traducción	Doctrina, Historia Sagrada	Gramática latina, traducción
		2º	Id.	Id.	Id.
Noviciado	2º	1º	Retórica, traducción	Aritmética demostrada	Doble versión (1)
		2º	Id, y Poética, traducción	Id., Sistema métrico	Pedagogía. Versión Latinohispana
Segunda Enseñanza	3º	1º	Filosofía	Agricultura	Álgebra
		2º	Id.	Industria y comercio	Geometría
Segunda Enseñanza	4º	1º	Teología dogmática	Dibujo lineal y tipográfico	Trigonometría y topografía con instrumentos
		2º	Id.	Química	Física

¹⁸ Diego P. de Arrilucea.: *La Provincia agustiniana matritense del Sagrado Corazón de Jesús. Reseña histórica desde 1895 hasta 1933*, Madrid, 1973, p. 28.

Segunda Enseñanza	5°	1°	Teología dogmática	Francés	Historia Natural
		2°	Id. moral	Geografía	Griego
Segunda Enseñanza	6°	1°	Teología moral	Historia	Griego
		2°	Id.	Id. Cuadros cronológicos	Composición en latín y griego

(1) Traducido el texto latino, que a los principios ha de ser corto y bien analizado, volverá uno a romancearle frase por frase, y otro, cerrado el libro, irá vertiéndolas al latín. Mediando día festivo, habrá versión escrita del castellano al latín.

Si lo comparamos con el plan del P. Felú existen diferencias marcadas. Este es un plan más completo donde se priman más las asignaturas curriculares de la segunda enseñanza, a semejanza de lo estipulado por la normativa estatal. Se presta mayor atención a la formación propiamente sacerdotal, con la teología dogmática y moral, seguida de la filosofía. Y aunque mantiene gran aporte de materias relacionadas con las ciencias, aporta otras de letras, como gramáticas, griego, historia, etc. No se olvida tampoco de materias que por estas fechas se consideran de adorno como el idioma y el dibujo. Otra novedad del plan es la estructuración de las materias en cuanto, la instrucción primaria y las humanidades serán obligatorias y generales para todos, mientras que las de segunda enseñanza se dividen en ciencias y letras a juzgar por la aptitud de los maestros y facultades de los alumnos.

Como muy bien señala Pedro A. Maraño¹⁹ “haciendo referencia a la globalidad del plan, se apunta el predominio de la formación culturalista frente a contenidos curriculares específicamente pedagógicos, identificándose más el plan con los contenidos propios de la segunda enseñanza que con los elementales o primarios” y añade: “por lo que afecta al tiempo adjudicado a la Pedagogía, en total solo representa un semestre del total de doce que componen la carrera corta, presentándose con una presencia mínima” y como apunta Leoncio Vega,²⁰ “al mismo nivel del aprendizaje agrícola”, demostrando que prima más la transmisión de contenidos que los conocimientos de formación en la práctica docente. Sin embargo a pesar de que estos conocimientos teóricos pedagógicos no aparecen expresamente en el plan de formación, los jóvenes profesos recibían esta aportación de las explicaciones de sus propios maestros y de la lectura personal que sobre la figura y obra de Calasanz realizaban. Se evita de esta forma una laguna importante en su formación docente teórica.

La posibilidad de adquirir experiencia docente tanto en el juniorato, si es posible, como fuera de él, aunque era una práctica más o menos habitual en la formación de los juniore, por primera vez aparece expresamente formulada la anotación:

“El M.R.P. Provincial de las Escuelas Pías de las dos Castillas, de acuerdo con su Congregación y con la aprobación de nuestro Rdm. P. Vicario General de las Escuelas Pías de España, ha tenido a bien determinar que los Jóvenes Clérigos recién profesos de votos simples se apliquen, durante el trienio que debe transcurrir hasta la profesión solemne, al ejercicio de las escuelas de 1ª enseñanza en los varios Colegios

¹⁹ Alonso Maraño, P.: *La Iglesia docente en el siglo XIX: Escuelas Pías en España y en América. Formación del profesorado y expansión educativa*, Universidad de Alcalá, 1996, p. 216.

²⁰ Vega Gil, L.: *Las Escuelas Normales en Castilla y León (1838-1900)*, Salamanca, Amarú Ediciones, 1988, p. 142.

de la Provincia, especialmente en aquellos que reúnen mejores condiciones de local y otras circunstancias que conviene tener presentes”

El mismo sentido se plantea en el Capítulo General de 1869 donde se incide en el tema de la formación de los juniore, no aportando un nuevo plan de estudios, sino marcando directrices en torno a importantes aspectos de la enseñanza, como es el de la formación inicial, y más aún la formación permanente. Así se dispone “que en el juniorato se enseñará prácticamente el modo de hacer clase, de segunda enseñanza sobre todo, desde la escuela de silabeo. A los jóvenes distribuidos por los Colegios después de la carrera, se les señalarán los tratados que deben repasar durante cinco años: el primer año, la cuarta parte de la Teología Moral con el estudio de la primera enseñanza; el segundo año, las dos primeras cuartas partes de la Moral, el primero y el segundo curso de Latín, la Geografía y la Historia de España; el tercer año, las tres primeras cuartas partes de la Moral, la Retórica y Poética con ejercicios de versión latino-hispana e hispano-latina y la Geografía general; el cuarto, toda la Teología Moral, repaso de Matemáticas y de Historia Universal, y en el quinto, las restantes asignaturas de segunda enseñanza con la Moral”²¹.

Este plan que se inició en 1866 acabará en 1879 evolucionando hacia unos modelos formativos uniformes para todos los juniore escolapios y que se impartirán en las Casas Centrales de León, Irache, Cardeña y Tarrasa.

Era tal la preocupación que existía por la preparación de los futuros escolapios que en el Capítulo Provincial de Castilla de 1869 se decide que:

“para ser nombrado Ministro de Novicios y Juniores o socios de los mismos, además de lo que provienen nuestras Constituciones convendría que se exigiesen 10 años de Comunidad y otros tantos de enseñanza en las clases públicas o de Seminario: Para las enseñanzas de los Jóvenes se eligieran Profesores de entre los que las hayan explicado con aprovechamiento en las clases públicas por ocho años al menos.

La educación literaria de los jóvenes se compondrá de tres partes: Instrucción primaria, Humanidades y Asignaturas de segunda enseñanza. La Instrucción primaria y Humanidades serán obligatorias y generales para todos. Las asignaturas de segunda enseñanza, se dividirán en Ciencias y Letras, dedicándose los Jóvenes a una u otra sección según la aptitud que hubieran demostrado a juicio de Maestros y profesores. Terminados los estudios y antes de ser destinados de familia a los Colegios tendrán seis meses de prácticas en las clases de Instrucción primaria, al lado de una persona de experiencia que la dirija”²².

En 1885 es nombrado Vicario General el P. Manuel Pérez, el nuevo Vicario tenía trazado un plan de acción en profundidad. Debía comenzar por conocer mejor, unificar y potenciar la realidad existente. Con este fin escribe dos oficios capitales. El primero está fechado en Madrid en abril de 1885. Va dirigido a los PP. Provinciales y trata de la mejor formación de los Juniores escolapios, distribuidos en las cuatro Provincias para comprender adecuadamente ese momento histórico. Dice así:

²¹ Rabaza, C., o. c., p. 420.

²² APC. Caja nº 046 Ñ (Capítulos)

“Siendo deber nuestro el atender a la educación e instrucción de nuestros juniors de votos simples, mientras estén distribuidos por las respectivas Provincias, y tan solícitamente como estando reunidos en la Casa Central de Estudios; para que en obra de tanta importancia haya la regularidad y conformidad necesaria, de acuerdo con nuestra Congregación General, tomamos las disposiciones siguientes:

1ª.- Todos los juniors distribuidos por las Casas deben ir al Colegio Central de Estudios, a terminar su carrera, más o menos larga según sus condiciones, a excepción de aquellos pocos, que por razones especiales y con autorización expresa del P. Vicario General se conceda que queden en las respectivas Provincias.

2ª.- Tanto los unos como los otros deben ser considerados como verdaderos juniors, y vivir en mayor retiro que los antiguos Profesos.

3ª.- Al efecto en cada Casa asignará el M.R.P. Provincial un Sacerdote, que como Maestro cuide de los jóvenes neoprofosos que en ella haya, dependiendo empero del P. Rector.

4ª.- El tal Maestro vigilará inmediatamente sobre su conducta; y dará cuenta de ello al P. Rector; les tendrá conferencias o lecturas espirituales por la semana; les tomará cuenta de conciencia cada 15 días; los acompañará a paseo; no permitirá que vayan a casa de seglares; tendrán los recreos separados del de los PP.; y no entrarán en los aposentos de los mismos.

Al mismo tiempo que enseñen según disponga el P. Provincial, todos ellos repasarán alguna de las materias estudiadas; o bien alguna otra los pocos jóvenes que no hayan de ir al Colegio central de Estudios. Estas materias para cada uno las designará el P. Vicario General.

5ª.- Cada seis meses sufrirán un examen de la materia que hayan estudiado, ante un tribunal designado por el P. Provincial, y se enviará parte del resultado del examen al P. Vicario General.

6ª.- Ni los Jóvenes que hayan de volver al Colegio central, ni los que hayan de quedar, podrán ser promovidos a las Ordenes por los PP. Provinciales, sin un permiso especial para los pocos que hayan de quedar en las Provincias; el que no se concederá sin tener los jóvenes probadas las materias que se designen.

7ª.- Cada mes se enviará al P. Vicario General un parte de la conducta religiosa, comportamiento en la enseñanza, aplicación y aprovechamiento en el estudio privado de cada Joven: y este parte será dado y firmado por el P. Rector y Maestro en común, o separadamente por cada uno de ellos.

Los Neo-profesos Operarios quedan sujetos de la misma manera al P. Rector y Maestro, sustituyéndose en ellos cualquier estudio por el de la Doctrina cristiana, Reglas nuestras, Nociones de Aritmética y Gramática, Escribir regularmente, y saber regularmente los Oficios de Cocinero y Sastre más indispensables en nuestras Casas, y algún otro si puede ser.

También los Neo-profesos Operarios quedan sujetos a examen semestre de sus materias respectivas: y de él deberá enviarse parte al P. Vicario General, así como el mensual en la misma forma que para los Clérigos, variando en el modelo impreso lo relativo a la enseñanza de los Clérigos, y sustituyéndolo por el cumplimiento de sus oficios.

La realidad en esas fechas era que la Casa Central de Estudios de León no había centralizado, después de seis cursos de trabajo, a todos los Juniores de España. Los PP. Provinciales mandaban anualmente a León a sus jóvenes, aunque no a todos. En León estudiaban dos años de filosofía. Volvían un año a sus Provincias, donde ejercitaban su vocación como maestros de primera enseñanza. Debían volver a León, para estudiar dos años -carrera corta- o tres de teología. Pero dada la escasez de personal, algunos se quedaban en los colegios, continuando su trabajo en las escuelas. Dependían entonces de los PP. Rectores, estudiaban como podían y, a veces, recibían el sacerdocio sin haber terminado sus estudios. En estas circunstancias, los Juniores reunidos en León podían recibir, y de hecho recibían, una formación intelectual y espiritual más completa que sus compañeros retenidos en las Provincias. El contraste era evidente: para los Provinciales prevalecía la necesidad; para el Vicario General y su Congregación, la mejor formación de los jóvenes escolapios. De ahí que el P. Manuel Pérez ordene ya que todos esos Juniores dispersos vayan a León a terminar sus carreras, de acuerdo a las asignaturas que tengan pendientes, “a excepción de aquellos pocos, que por razones especiales y con autorización expresa del P. Vicario General, queden aún en las Provincias”.

Sólo a partir de este Oficio, la casa de León será de verdad Colegio Central de Estudios. El pensamiento del Vicario General se impone sobre el de los Provinciales. Y no solamente en la formación de los jóvenes cursantes en León, sino en la de los “pocos” que se queden en las Provincias, a través de un control exigente y sistemático que manifiestan las disposiciones 4ª y 8ª del Oficio.

Otra novedad sorprendente es la que se refiere a los jóvenes Hermanos neo-profesos. Por primera vez efectivamente, se les coloca en un plano “superior”. Se traza para ellos un programa doble, intelectual y profesional. Y, lo que más importa, se les equipara a los clérigos en el control, por parte del Vicario General, de la ejecución de ese programa.

Más importante, tal vez, que el Oficio sobre los Juniores, fue el dedicado a los Novicios, firmado en Madrid el 4 de mayo de 1885:

“Siendo de suma trascendencia la elección de los jóvenes para su admisión a la vida religiosa, y su formación y educación en el Noviciado; de acuerdo con nuestra Congregación General hemos creído conveniente determinar:

1.º En las informaciones antes de la admisión y vestición, se preguntará al joven: ¿Será Usted conforme en ir a donde la Obediencia le destinare, aún fuera de su Provincia y del Reino, aún a Ultramar, por todo el tiempo que los Superiores determinaren?

2.º Se nos enviará el plan que el Maestro de Novicios siga, tanto con los Novicios Clérigos como con los Novicios Operarios, para su aprobación o modificación.

3.º Se nos enviará a su tiempo la información escrita, que sobre los novicios Clérigos u Operarios respectivamente dé el P. Maestro en las visitas cuatrimestres, así como la que precede a la Profesión simple.

4.º A los pretendientes para Operarios deberá exigírseles, en cuanto pueda ser, que sepan algún oficio.

5.º Durante el Noviciado deberá ejercitares, en cuanto se pueda, a los Novicios Operarios en los oficios más necesarios de cocina y sastrería; y para su profesión simple deberán saber regularmente uno de los dos.

6.º Deberán darse a los mismos, además de la necesaria educación religiosa, algunas nociones de Escritura, Aritmética y Gramática; y de ello tendrán sus exámenes semestres.

7.º Se nos enviarán informes cuatrimestres de la conducta religiosa y adelantos de los Novicios Clérigos y Operarios, según los modelos que al efecto remitimos a los M. RR. PP. Provinciales.

8.º Se nos enviará igualmente el resultado de las votaciones cuatrimestres de los mismos.

9.º Se nos enviará asimismo parte del examen semestre de los Novicios Clérigos y Operarios, firmado por el P. Rector, P. Maestro, y otro Sacerdote que al mismo asista.

10.º Uno o dos días antes de la Profesión, el M.R.P. Provincial. o un Delegado suyo explore individualmente, con detención, fuera del Noviciado, delante de dos testigos, si puede ser extraños a nosotros el ánimo del Profesando; si es libre y voluntaria su decisión, si es influido por temor reverencial a sus Padres o parientes, o por otros motivos humanos, si sabe la extensión, obligación y trascendencia de los votos, examinándole sobre cada uno de ellos; y de ello se formará acta firmada por el mismo P. Provincial o Delegado, el Novicio, testigos y Secretario.

11.º A la renuncia al peculio, y declaración que ya hacen los Novicios respecto del voto de Pobreza antes de profesar, en la forma siguiente: Yo N. de N. próximo a hacer mi profesión simple (o solemne) declaro que por mi voto de Pobreza renuncio formalmente a todo peculio; el cual, si alguna vez por causa grave se me permitiere, lo tendré sólo en poder del Superior o persona por él designada; deberá añadir lo siguiente respecto del de Obediencia: Del mismo modo por mi voto de Obediencia, hecho absolutamente y sin limitación alguna, me creo en conciencia obligado a ir a donde la Obediencia me enviare, aun fuera de mi Provincia y del Reino, a Ultramar aun a fundaciones que intentaren los Superiores, y por todo el tiempo que los mismos determinaren; y desde ahora me declaro pronto y dispuesto a ir a donde me enviaren”.

Como puede fácilmente comprobarse, el documento se refiere a todos los novicios, clérigos o hermanos. Insiste en la buena y completa formación que deben recibir y en el control, para lograrla, que exige el Vicario General. Pero, además, el Oficio trae varias novedades extraordinarias. Así en el primer punto aparece una fórmula nueva, en forma de pregunta, que han de utilizar los superiores con el candidato que solicita su admisión en las Escuelas Pías. La pregunta está cargada de sentido y mira directamente a la expansión de la Orden fuera de España, en América especialmente. Esta pregunta quedará ya codificada en los formularios rituales.

Esta doctrina se completa y solemniza con otra fórmula, que va relacionada con el voto de obediencia y ha de subscribir el novicio antes de su profesión. Aparece en el número 11 del Oficio. Y nótese que esta iniciativa canónica, muy comprometida y de gran trascendencia para el futuro, se ejecuta ya en mayo de 1885, es decir, antes de la fundación de los Generalicios. Afectó desde esta fecha a todos los novicios españoles, generalicios incluidos. Apunta el P. Dionisio Cueva “pero nunca fueron doctrina y fórmula exclusivos de los Generalicios, como se ha escrito con frecuencia y gratuitamente”. También esta fórmula

quedó codificada “para declarar la extensión del voto de Obediencia, antes de la profesión simple y solemne, en presencia del Superior, dos testigos y secretario”.

Junto con el Oficio, se mandaron a los PP. Provinciales modelos para los informes cuatrimestrales de los novicios, según el número 7 del Oficio. Estos modelos se imprimieron luego y pasaron a formar parte de la legislación ordinaria de la Orden en España.

Dada la importancia de las novedades apuntadas, puede pasar desapercibido el mandato que aparece en el número segundo. En él pide a los maestros de novicios que envíen el plan de formación de su respectivo noviciado, “para su aprobación o modificación”. Según el P. Dionisio Cueva “gracias a esta petición conocemos la realidad de los novicios españoles en ese momento. No tardaron en responder las cuatro Provincias a este requerimiento. Y todo el material se guarda en un legajo, que lleva este título: Método que para la educación de los Novicios se sigue en nuestras Provincias de España. 1885”. Y debajo: “Se requirió este informe por oficio de cuatro de Mayo de 1885, número segundo”.

Como hemos visto hasta ahora la renovación intelectual de los jóvenes escolapios españoles la inició el P. Jacinto Felú en Zaragoza en 1848. Sus alumnos eran un grupo reducido y pertenecían a las Provincias de Aragón y Cataluña. Entre ellos había tres jóvenes-promesa: Juan Martra, Francisco Baroja y Juan Manuel Palacios. Al mes siguiente publicaba el primer plan de estudios orgánico para los junioratos españoles. Fue modificado por un nuevo plan del P. Ramón Valle. Y entre uno y otro cubrieron cerca de 30 años.

Pero el Capítulo General de 1875 tomo, entre otros, dos importantes acuerdos:

“1ª.-Déjase a la resolución del P. Vicario General el fundar en España una Casa Central para los estudios de nuestros Juniores.

2ª.-Confíase igualmente al cuidado del P. Vicario General el formar un nuevo método de estudios para los nuestros, en las mismas condiciones que sirven de base a la actual forma de estudios, aprovechando los consejos y dictámenes de hombres aptos y experimentados. Presente, si lo tiene a bien, este método a la Congregación General para su aprobación, cuando y donde mejor le pareciere, a fin de que el próximo Capítulo General, revisado el nuevo plan y reglamento de estudios, y corregido, si la experiencia lo aconsejase, pueda dar su aprobación definitiva”.

El primer acuerdo quedó cumplido con la fundación del Juniorato de León en 1879. El segundo acuerdo exigía una superación de lo ya existente. Con el paso de los años, ni los junioratos, ni el plan de estudios imperante en ellos, eran suficientes. Se busca, pues, un nuevo plan siguiendo el camino trazado por el Capítulo, el P. Martra pudo presentar el borrador del nuevo plan en diciembre de 1879 a la Congregación General y a los Provinciales, reunidos en el colegio de San Antón de Madrid. El P. Francisco Baroja, Asistente General y secretario de la Congregación, consignó en el número 1 del Acta:

“Fue escuchado con atención y recibido con unánime aplauso el nuevo plan de estudios, que su Rma. expuso para nuestros jóvenes reunidos en León”

Con este hecho, según el P. Dionisio Cuevas: “el P. Martra cumplió el mandato y, al presentar el plan elaborado, ganó generosidad al Capítulo, pues lo hizo ante la Congregación

y los cuatro Provinciales de España, fue una excelente medida táctica, que le ganó el aplauso unánime”.

Es de destacar el hecho de que continuamente los escolapios confeccionan un plan de estudios para sus juniors de modo que su preparación académica se sitúe acorde con los planes de segunda enseñanza decretados por el gobierno. Así se desprende del segundo punto de estas conclusiones del Capítulo General.

La novedad mayor del plan radica en la introducción del estudio de la pedagogía, que en un primer período figuró como asignatura accesoria, y pasó más tarde con mayor categoría a los dos últimos cursos del periodo teológico, tratando de aprovechar la madurez de los alumnos y tratando de prepararles para su inmediata actuación en la escuela. Véase a continuación este plan impreso, que rigió durante el período íntegro de los generalicios, desde 1885 hasta 1897.

TABLA. PLAN DE ESTUDIOS DE 1885. FILOSOFÍA Y ESTUDIOS GENERALES

Primer Período					
FILOSOFÍA Y ESTUDIOS GENERALES					
Cursos	1ª. ASIGNATURA PRINCIPAL	2ª. ASIGNATURA PRINCIPAL	ASIGNATURAS ACCESORIAS	ASIGNATURA DE ADORNO	EJERCICIOS DOMINICALES
1º	1º de Filosofía (Dialéctica y Crítica)	Álgebra	Retórica y ejercicios composición latina		
2º	Geografía e Historia de España	Cálculo mercantil y Teneduría de libros			Doctrina Cristiana y Reglas de urbanidad
3º	2º de Filosofía (Ontología, Cosmología, Psicología)	Geometría plana y del espacio	Francés	Dibujo lineal y sus diferentes aplicaciones	
4º	Historia universal	Trigonometría y Topografía			
5º	3º de Filosofía (Teodicea, Ética, Derecho natural)	Física y Química	Pedagogía		Principios de Religión y Moral: Reglas de urbanidad
6º	Agricultura	Fisiología e Historia natural			

TABLA. PLAN DE ESTUDIOS DE 1885. TEOLOGÍA Y ESTUDIOS ESPECIALES

Segundo Período
 TEOLOGÍA Y ESTUDIOS ESPECIALES

Cursos	CIENCIA ECLESIAÍSTICA	CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS	LETRAS	ASIGNATURAS ACCESORIAS	ASIGNATURA DE ADORNO	EJERCICIOS DOMINICALES
1º	1º de Teología Dogmática	Análisis matemático	1º de Historia universal (amplc.)	Derecho mercantil y Economía política		Rúbricas del Oficio Divino y de los Ministros, Subdiácono, Diácono y Presbítero: teoría y práctica
2º	1º de teología Moral	Geometría analítica	2º de id. id.			
3º	2º de Teología Dogmática (Sacra)	Cálculo infinitesimal	1º curso de Griego	Inglés		
4º	2º de Teología Moral	Mecánica racional	Literatura general			
5º	3º de Teología Dogmática	Física superior y prácticas	2º curso de Griego	Alemán	Dibujo lineal, topográfico, de figura, caligráfico, etc	Comentarios sobre el Nuevo Testamento
6º	4º de Teología Dogmática	Zoología y Botánica	Literatura griega y latina			
7º	Hebreo	Ampliación de Química	Literatura española	Caldeo y samaritano. Para los que siguen la carrera de Letras, Árabe o Sánscrito.		Nociones de Patrística y Oratoria sagrada
8º	Historia y disciplina de la Iglesia	Mineralogía y Geología	Historia crítica de España			
9º	1º de Derecho Canónico	Cosmografía y nociones de Geodesia	Metafísica (ampliación)	Hermenéutica y Exégesis Bíblica		
10º	2º de Derecho Canónico	Geometría descriptiva	Historia de la Filosofía			

E1 P. Rabaza apunta que en diciembre de 1879, el Vicario General exponía a la Congregación General y a los Provinciales el nuevo plan de estudios para los nuevos juniors, pero que:

“desde septiembre de 1879 se halla instalado en el monumental edificio de San Marcos de León el Colegio Central de Estudios de las Escuelas Pías. Es una especie de Universidad religioso-científico-literaria, donde son enviados todos los jóvenes profesos de las Escuelas Pías, después de dos años de conveniente preparación, para recibir la instrucción y educación indispensable al Profesorado Escolapio, el cual han de desempeñar después en los diversos Colegios de la Península y Ultramar”.

Era un lugar de estudio para los jóvenes religiosos escolapios profesos de votos simples, con el objetivo de formarse en los conocimientos y actitudes comunes que les preparasen correctamente para ejercer su ministerio en los distintos lugares donde se reclamase su presencia.

El plan de estudios confeccionado para los juniore de León, de forma similar al que cursarían los que con posterioridad acudiesen a Irache, Cardeña o Tarrasa, abarca un conjunto de enseñanzas que se impartían en dos períodos, siendo el primero de ellos referente a los estudios de filosofía y estudios generales, mientras que el segundo se dirigía a los estudios de teología y estudios especiales.

Un total de seis cursos abarcaba el primero de los períodos, donde además de las dos asignaturas que se impartían por curso, consideradas principales, otras de adorno y algunas conferencias bisemanales completaban el cuadro de contenidos.

El segundo de los períodos se extendía a diez cursos. Solía simultanearse la carrera eclesiástica, propia del ciclo, con los estudios particulares correspondientes a ciencias o a letras. También se impartían clases de adorno, así como conferencias bisemanales de distintos contenidos.

Los cursos tenían una duración de seis meses, al final de los cuales los alumnos eran examinados por un tribunal formado por el profesor respectivo y otros dos de asignaturas afines, adoptándose las mismas calificaciones que en la Universidad e Institutos.

Según el reglamento de organización interior, además del tiempo de descanso, comidas, oración y recreo higiénico necesario los jóvenes consagraban unas trece horas diarias a las tareas literarias, a saber: cinco horas, por término medio, a oír las explicaciones y tomar parte en los ejercicios y experimentos de las distintas asignaturas, y las horas restantes al estudio y preparación para las cátedras.

Cada sección de cursantes acudía diariamente a dos clases de asignaturas fuertes y a dos o tres de adorno. Además, durante la comida se tenía, o bien lectura de historia eclesiástica o profana, o bien conferencias como ejercicio de los cursos precedentes.

No todos los alumnos cursaban los estudios especiales del segundo período. Por circunstancias de edad, salud o menos feliz disposición, una tercera parte de ellos, aproximadamente, terminados los estudios generales, se dedicaban sólo a la carrera eclesiástica necesaria para la ordenación.

El plan de estudios es, sin duda, importante, pero más importante que el plan de estudios es el Reglamento posterior del P. Manuel Pérez. Su título completo es el siguiente: Reglamento original de la Casa de Estudios de nuestros Juniores dado por nuestro Rdm. P. Vicario General Manuel Pérez de la Madre de Dios el 18 de Agosto de 1885. Son 10 folios manuscritos. He aquí los títulos de los capítulos: 1.º, Del plan de estudios; 2.º, Distribución de horas; 3.º, De las Vacaciones; 4.º, Del P. Rector; 5.º, Del P. Maestro; 6.º, De los Ayudantes, 7.º, De los Profesores; 8.º, De los Juniores.

A continuación, y con letra del mismo P. Manuel Pérez, se añade:

“Por voto unánime de nuestra Congregación General damos y aprobamos el presente Reglamento, para nuestros jóvenes Profesos, haciéndolo obligatorio para nuestra Casa Central de estudios.

Dado, firmado y sellado en Madrid a 15 de Agosto de 1885”.

Se puede afirmar la importancia de este documento que permite conocer al detalle la vida y organización de las Casas Centrales y las razones profundas que explican la sólida formación recibida por aquellos escolapios.

A continuación expongo las líneas esenciales del Reglamento, únicamente aquellas que interesan para este trabajo. El capítulo primero especifica el plan de estudios conocido. Distingue tres posibles carreras: corta, ordinaria y ampliada, y se detiene en la duración del curso y vacaciones y en el alcance de las asignaturas principales, accesorios y de adorno, de los ejercicios dominicales, música, piano, gimnasia, planas de caligrafía, conferencias o disertaciones y exámenes.

Como muestra del entusiasmo que despertaron entre los escolapios de la época las Casas Centrales está la circular del P. Francisco Baroja del 27 de agosto de 1894 donde expone la buena formación que se imparte consiguiendo verdaderos religiosos y buenos maestros. Y añade:

“Yo, por mi parte, os prometo que no perdonaré trabajo ni fatiga, y que ese será el objeto preferente y de mis cuidados y solicitud, porque estoy convencido de que el mejoramiento de las Casas centrales es el mejoramiento de la educación de nuestros jóvenes, y éste es el mejoramiento, el progreso y la vida misma de la Escuela Pía. ¡Oh! ¡Qué hermoso espectáculo presenta esa numerosa reunión de jóvenes religiosos que, lejos del mundo y sus peligros, viven alegres y contentos, consagrados enteramente a la virtud y al estudio, a los libros y a la piedad!... ¡Esas Casas centrales, en donde reina la más perfecta observancia religiosa, en donde no se ve un solo mal ejemplo y en donde se vive envuelto en el misterioso ambiente del retiro, del recogimiento y de la meditación!... Verdaderamente es el bello ideal de la buena educación religiosa y literaria...; es el inculcado por el actual sapientísimo Pontífice León XIII, al que he visto yo mandar establecer estas Casas centrales de educación a algunas Corporaciones que de ellas carecían”.

Es una carta escrita con la finalidad de demostrar la importancia de la formación conjunta de toda la Escuela Pía española, porque, en efecto, no todos en España comprendían el objeto y fin de estas Casas Centrales, que les arrebataban a los mejores hombres de sus Provincias y les llevaban lejos a sus juniors.

Para Casa Central de estudios de los jóvenes escolapios se solicitó Irache. Y como juniorato se constituyó y organizó. A Irache acudieron los jóvenes procedentes de los noviciados.

Hacían dos años de estudios en Irache y otros dos en Cardeña. A los primeros juniors, en 1887, aún les tocó ir a San Marcos. Los siguientes fueron ya a S. Pedro de Cardeña.

Gracias al libro de Actas de los exámenes semestrales podemos saber las asignaturas que daban y en la mayoría de los casos el texto que usaban. Así el curso primero, el primer semestre tenía: Lógica y Dialéctica, de Zigliara. Algebra, del P. Felú y Geografía, de Monreal y Ascaso. El segundo semestre: Crítica y Ontología, de Zigliara Cálculo mercantil y Teneduría de libros, de Francisco Castaño Historia, de Joaquín Rubio y Ors y Retórica y Poética.

El curso segundo. Primer semestre: Cosmología y Psicología, Geometría del P. Felú, e Historia de España de J. Rubió i Ors. El segundo semestre: Teología Natural, de Zigliara, Trigonometría, Historia Universal, de J. Rubió i Ors y Lengua Francesa. Pero este plan teológico formaba parte del segundo período del Plan de Estudios, aprobado en julio de 1885. Además de la teología, se estudiaban otras numerosas asignaturas. Para las de ciencias, funcionaban los respectivos gabinetes, montados en gran parte con el material traído de León y que se fue luego completando. La misma idea vale para la biblioteca. Repasando ahora el Libro de Calificaciones, podemos ir viendo curso por curso y a través de los exámenes, quiénes formaban los tribunales examinadores, qué número de alumnos se examinaba y los autores de los libros de texto. Durante los años de Cardeña, los juniors se examinan de las siguientes asignaturas, que distribuyo en cuatro bloques, añadiendo entre paréntesis el autor del texto, cuando figura:

Cursos completos de Teología Dogmática (Perrone, Summa de Santo Tomás de Aquino)

Cursos completos de Teología Moral (Perrone, J. A. del Vecchio, Scavini)

Cursos completos de Derecho Canónico (Remigio Maschat) 2.º Física y Química (Bartolomé Felú)

Historia Natural (Pereda)

Agricultura (Picón)

Algebra elemental y superior (Jacinto Felú) Geometría Analítica (J. Felú) Cálculo Infinitesimal (J. Felú) Trigonometría (J. Felú)

Mecánica Racional (Delannay) Cálculo Mercantil

Teneduría de Libros

Cursos completos de Pedagogía (Calixto Soto) Nociones de hebreo (Pedro Gómez)

Lengua Hebrea (Pedro Gómez)

Hermenéutica (Jaussens Francés Inglés Alemán (Otto).

Seguramente se estudiaron también las asignaturas de adorno -Caligrafía y Dibujo- y los ejercicios dominicales: rúbricas, comentarios al nuevo Testamento, Patrística y Oratoria Sagrada. Se nota, repasando los títulos aprobados en los exámenes, que han pasado a este segundo período dos asignaturas establecidas para el primero: Francés y Teneduría de Libros. En cambio, no figura ninguna asignatura de letras.

El P. Vicario General de la Escuela Pía de España, Eduardo Llanas, en su circular de 4 de octubre de 1900, hablaba de la necesidad de mejorar la formación de los juniors escolapios y decía:

“Urge, ante todo, preparar convenientemente a nuestros jóvenes maestros, para que puedan ejercer brillantemente el ministerio propio de nuestro Instituto. A este fin se

modificará el Plan de Estudios hoy vigente en nuestros junioratos. También ha de contribuir a ese resultado, de modo muy eficaz, el establecimiento de un Juniorato Central en uno de los Colegios, donde se den toda clase de enseñanzas y donde concurren un número considerable de toda clase de alumnos, a fin de que allí puedan los juniros del curso último practicar el magisterio en escuelas modelo, y bajo la dirección de profesores hábiles y experimentados”.

De la reforma del juniorato se ocupó el Capítulo General celebrado en Madrid entre el 10 y 19 de julio de 1900 donde se presentó una proposición sobre las Casas de Formación por la Provincia de Aragón que dice:

“La experiencia nos muestra cómo se originan muchos inconvenientes a nuestras Provincias por las Casas Centrales, por lo cual el Capítulo Provincial de Aragón propone, que se supriman dichas Casas Centrales y se vuelvan a constituir en cada Provincia una o varias casas de estudios para nuestros neoprofesos, al menos para nuestra Provincia de Aragón y para sus Juniores”.

Ante dicha sugerencia, y dado que el P. Llanas está interesado y comprende la importancia de la formación conjunta, la respuesta del Capítulo General es la siguiente:

“Se ha leído la proposición y ha seguido larga discusión; el Rdm. P. Vicario General afirmó que opinaba que al menos debía establecerse una Casa para el estudio de los Nuestros, la cual, en cuanto fuera posible, estuviera en lugar saludable, tuviera expertos maestros seleccionados entre las distintas Provincias, a la que confluyeran niños para ser enseñados, sujetos a la jurisdicción inmediata del P. Vicario General y a su inspección, de manera que principalmente durante el último año de sus estudios pudieran ser orientados en la formación propia y en la docencia. De ello cabría esperar que nuestros juniros regresaran a las Provincias más aptos”.

El Capítulo, asintió y lo dejó en manos del mismo Vicario General. El P. Llanas tenía una idea muy clara de lo que consideraba debían ser la Casa de formación de los futuros escolapios. El es quien pide encargarse en Capítulo General y él sólo será quien lo lleve a la práctica.

Las condiciones del nuevo tipo de Casa Central de estudios se concretaron en el Capítulo General, a saber: 1º lugar saludable; 2º expertos maestros seleccionados de entre todas las Provincias; 3º que fuera un colegio al que asistieran niños; 4º sujeta al Vicario General; y 5º que al menos durante el último curso los juniros pudieran realizar prácticas de enseñanza.

Su principal preocupación recaerá en los aspectos propiamente pedagógicos:

“...que los Jóvenes Clérigos de los dos últimos años hagan la práctica del magisterio en escuelas modelo y bajo la dirección de Profesores experimentales y escogidos”.

La reforma de los estudios pensado por el P. Llanas se salía del estrecho marco en que se habían desarrollado hasta aquella fecha; el futuro maestro debía tener una formación abierta, en contacto con alumnos y con los movimientos pedagógicos modernos, no podía encerrarse al junior en un convento y en una zona apartada, alejado de todo contacto con su medio futuro. Esta forma de concebir la formación de los profesos escolapios enfrentó entonces y continuó enfrentando durante años a dos grupos de escolapios. Para el P. Dionisio Cuevas la visión del P. Llanas era muy acertada y adecuada al momento: “si el escolapio ha de ser maestro, debe formarse como maestro”.

El plan de estudios seguido en Tarrasa parece que en los primeros años no es un plan definitivo sino que se quiere que los jóvenes que han llegado se adapten y apliquen a asignaturas que deberían haber estudiado previamente pero que el plan que han seguido no las contemplaba. Quizás tampoco el profesorado con que contaba el P. Vicario estaba totalmente preparado y por una u otra razón el hecho es que no hay repetición del cuadro de asignaturas de un año a otro.

Plan del P. Llanas:

1º.- Humanidades (Retórica y Griego), Lógica, Aritmética, Algebra y Geografía

2º.- Ontología, Cosmología, Psicología, Etica, Geometría, Historia Universal, Historia de España y Trigonometría

3º.- Teodicea, Summa de Deo, Teologia Fundamental, Física, Historia Natural, Francés y Química (con texto en francés)

4º.-Teologia Dogmática (De Incarnatione et Gratia), Moral 1º, Agricultura, Cálculo Mercantil, Teneduría, Inglés o Alemán de primero.

5º.- Moral 2º, De Sacramentis (Dogmática y Moral), Hermenéutica Sagrada, Hebreo 1º y 2º. Además el P. Llanas mandó, y parece que se cumplía, que se diera solfeo, ensayo de cantos y repaso de Catecismo y de Urbanidad.

Es un plan con mayor amplitud y variedad el que dio el P. Llanas a los estudios de los juniore escolapios en contraposición a la base matemática que privaba en el plan elaborado por el Comisario P. Felú.

Se ha alargado un año de estudio, pasarán tres cursos en Irache y los dos últimos en Tarrasa, dividiendo cada curso en dos semestres con exámenes en febrero y en julio, de materias distintas.

En las listas de calificaciones de los juniore aparecen algunas variantes de asignaturas, así se dio árabe por hebreo y se añadió un curso de Pedagogía y otro de Derecho Canónico. Se conocen algunos de los libros de texto y autores que se siguieron en el Juniorato de Tarrasa durante estos años:

- De Gratia et Incarnatione, se daba con santo Tomas y Perrone;
- De Sacramentis, con santo Tomás;
- para el 1.º y 2.º año de Moral se usaba Scavini y J. A. del Vecchio;
- el Derecho Canónico se daba por Ferrari;
- la Hermenéutica según Jaussens;

- el Hebreo se estudió por el P. Pedro Gómez, escolapio;
- en Pedagogía se seguía el libro de otro escolapio, el P. Calixto Soto;
- en Física y en Química estudiaban a Bartolomé Felú;
- para Agricultura se seguía a Pereda, y
- la Historia Natural se aprendía por Tortosa.

El gran interés que tenía el P. Llanas en que la nueva Casa Central de Estudios para los Escolapios radicara en un colegio en que se dieran todas las enseñanzas, según ya había insinuado en el Capítulo General de 1900, radicaba en que quería que los jóvenes se ejercitaran en la enseñanza el último o los dos últimos años de estudios.

Tarrasa tuvo desde el primer curso, 1901-1902, primera y segunda enseñanza, así como enseñanzas comerciales.

El P. Bau da las siguientes razones del cierre de este Juniorato: “...con su muerte (del P. Llanas) y con la consiguiente disminución del prestigio de la Vicaría (suprimida el mismo mes de julio de 1904), las Provincias no mostraron simpatía por esta Casa Central que les resulta demasiado descentrada”.

Faltó, evidentemente, la persona entusiasta en continuar la empresa, las razones habría que buscarlas en la oposición que, reiteradamente, denuncia el P. Llanas en sus cartas, tanto por parte de sus asistentes como de algún superior mayor:

“...ahora que ven que las reorganizo conforme acordó el Capítulo, y que estudio el modo de formar en ellas Profesores prácticos, me oponen toda clase de dificultades”.

Y para el P. Dionisio Cuevas “los motivos estaban en la forma de educar a los juniore: en un colegio con alumnos en que podrían adiestrarse en la enseñanza, en la orientación comercial y práctica que se dio a todo el plan”.

Una vez cerrado Tarrasa como casa interprovincial, los juniore castellanos harán los cursos de Filosofía en Irache y los de Teología, al estar cerrado Tarrasa, vendrán a la provincia a realizarlos. Esta situación dura desde 1904 hasta 1928.

Hablando ahora de los años de Filosofía en Irache, decir, que se intentaba formar al futuro maestro escolapio en la vertiente académica y espiritual. El cuerpo de materias estaba constituido por las materias filosóficas propias de los estudios eclesiásticos en los seminarios, así como las disciplinas que conformaban los planes de estudio de segunda enseñanza. El método formativo fue una metodología libresca (el alumno poseía el libro, como instrumento, en usufructo, durante el período de formación).

El plan de estudios fue aprobado por la Congregación Interprovincial y publicado en 1915.

Comienza el texto anunciando que debido a la necesidad de unificar los estudios de los Postulantados junto con las modificaciones consiguientes y las deficiencias que se observaban en el anterior son motivos suficientes para la formación del nuevo plan. El plan está dividido en tres períodos: Postulantado, Juniorato 1º y Juniorato 2º.

Al primer período, al Postulantado, se le asignan Letras, como más asequibles a la inteligencia de los principiantes; al segundo, Ciencias, tan propias para el desarrollo

intelectual; al tercero, Estudios Eclesiásticos, que preparar a los jóvenes para las Órdenes sagradas y funciones sacerdotales.

Cada período tiene su asignatura principal o de concentración, en que el alumno aprende a estudiar, y en cuyo estudio se desarrollen de un modo particular sus facultades. Las demás asignaturas, aunque accesorias, son también de obligación y no pueden dispensarse.

La asignatura de concentración en el Postulantado es el Latín, asignatura que tiene una importancia indudable en la formación intelectual. La Escuela Pía ha despuntado desde siempre en esta materia.

En cuanto a las asignaturas accesorias, el primer año se pone el complemento de primera enseñanza.

- La Gramática Castellana es importante, por lo que se le asignan dos cursos. Se realizan múltiples ejercicios y se perfeccionan en la clase de Retórica, con carácter práctico, por eso se le distribuye en dos cursos: Preceptiva General y Preceptiva Particular. Estas deben contener análisis, dictado y composición.

- Nociones de Aritmética y Geometría, que sirvan de repaso a lo visto en la primera enseñanza y preparación para la Aritmética y Geometría razonadas, que han de estudiarse en el segundo período.

- Geografía. Poseer gran manejo en mapas y utilización de todos los recursos necesarios para un completo conocimiento de la materia. Dada su importancia, se la divide en dos cursos: 1º Geografía General y de Europa . 2º Geografía e - Historia de España

- Griego. Por su dificultad se le divide en dos cursos.

- Atención preferente a la Caligrafía, la Escritura al dictado y la Urbanidad.

- El dibujo lineal, la Música, y la Gimnasia completan este primer nivel.

Durante el Noviciado se dedicarán esencialmente a la formación religiosa, aunque se autoriza el repaso de los estudios de latín. Las materias a cursar son:

El repaso de la Retórica y del latín. La Caligrafía y Escritura al dictado, con gran perfección. Los trabajos manuales que se enseñarán al niño, la Urbanidad, sobre todo práctica, que engendre hábitos de aseo, delicadeza y buenas formas. Se recomienda el estudio de los Salmos, el de las Constituciones y Documentos calasancios, estudio de la Ascética y ante todo el conocimiento de Jesús, a través del Santo Evangelio.

Para el segundo período, 1º del Juniorato, la asignatura principal es la Filosofía, procurando un estudio de la misma práctico. Como práctico será el estudio de las demás asignaturas. Se estudiarán Psicología y Teodicea, de esta última, sólo se estudiará la primera parte “De existencia Dei”. Se introduce la Historia de la Filosofía y la Psicología experimental, para preparar a los jóvenes escolapios contra sus tendencias materialistas, siendo además el verdadero fundamento de una Pedagogía racional, y por lo mismo, importantísima a todo educador. El curso se completará con nociones de Biología.

Junto a estas materias se realizan ejercicios literarios que consisten en composiciones redactadas en prosa o verso, latín o castellano, simultaneándose con nociones de Historia Literaria.

La Pedagogía, ha de ser de principios y de tal manera que enseñando al joven a conocerse a sí mismo y gobernarse, le pongan en el caso de poder enseñar a los demás. Esta enseñanza será seguida de la Catequesis, en que se ejercitarán todos para aprender el modo de

enseñar el Catecismo a los niños, y de la Homilética para adiestrarse en la explicación del Evangelio, base de la verdadera educación cristiana.

En los estudios relativos al tercer período o segundo juniorato, la asignatura principal es la Teología Dogmática. Esta es importante para conocer a fondo las Escrituras, prevenirse contra el error, explicar con exactitud y claridad el catecismo y predicar con solidez la Palabra Divina.

La Teología Moral, dada su importancia y extensión, requiere un estudio más detenido y práctico. Se la distribuye en tres cursos, simultaneándola con los Casos de Conciencia. Junto a estos estudios de moral se añaden otros de Derecho civil español.

Se da más amplitud a la Sagrada Escritura, dividiéndola en dos cursos y se amplía también el Derecho canónico. La Pedagogía, se estudia a lo largo de toda la carrera, al ser una asignatura peculiar escolapia, con prácticas que formen lentamente a los jóvenes en el ministerio de la enseñanza.

La Catequesis, es la principal misión escolapia, por lo que los jóvenes tienen que aprender a desempeñarla debidamente.

Merece gran atención la Oratoria Sagrada. Interesa para el bien de la Corporación, una formación esmerada de los jóvenes en el espíritu, doctrina y formas de la buena predicación. Se completará con prácticas de composición y recitación complementarias.

La Historia Eclesiástica, que complementa la Teología y el Derecho Canónico. Será conveniente explicar Las Rúbricas con conferencias sobre Teología ascética. Sería conveniente iniciarlos en la Arqueología sagrada, donde practicase el dibujo arquitectónico con nociones de arqueología. Y por último el canto Gregoriano, cultivarlo con esmero.

A todas estas asignaturas en el tercer período hay que añadir la clase de inglés y se deja libertad para ampliar los conocimientos en función de las necesidades de las provincias, bien sean estudios eclesiásticos o estudios comerciales.

Al cerrarse Tarrasa, la Teología se estudia a partir del 1931 en Albelda, los años entre uno y otro se hace en cada provincia. El objetivo de abrir Albelda era potenciar la formación teológica y reforzar la formación en la vida religiosa, aunando fuerzas. La casa como sede central se cierra en 1969.

Durante el verano de 1941 se reunieron en Irache los Provinciales de las cinco provincias con la finalidad de examinar y confeccionar un Nuevo Plan de Estudios para los Postulantados y Junioratos, en el que se armonizaran las enseñanzas de la Carrera Eclesiástica con las del actual bachillerato. Después de largas conversaciones y discusiones se acuerda:

- a) Durante el Postulantado se dará a los Postulantes una cultura, cuyo nivel corresponda con los conocimientos del cuarto curso de bachillerato.
- b) Durante el bienio filosófico y el cuatrienio teológico se acoplarán y armonizarán de tal manera los estudios eclesiásticos con los del bachillerato que, sin mengua alguna para la extensión e intensidad que deben darse a los estudios filosóficos y teológicos, los Juniores estudiantes se pongan en condiciones de presentarse al examen de madurez o de Estado al terminar los estudios teológicos.

A continuación, por no repetir, incorporo el que se diseñó en la década de los cincuenta para el teologado de Albelda, eran dos: uno distribuido en cuatro cursos de cuatro clases diarias y otro también de cuatro cursos con tres clases cada día.

El primero es copia del anterior aprobado salvo algunas modificaciones en cuanto a tiempo dedicado a algunas materias secundarias, como la Ascética, la Mística y la Teología

Pastoral. También se han mejorado la distribución de las asignaturas agrupando las que tienen entre sí conexión íntima, a fin de evitar repeticiones o pérdida de tiempo. Se ha procurado poner las materias secundarias al compás del año de carrera que se cursa. También se incorporan en cada curso una asignatura parcial y práctica en orden a la mejor preparación pedagógica.

El segundo plan es más realista, da mayor margen a la especialización de los jóvenes y confeccionado más hacia lo que ellos deben y pueden estudiar, que a lo que los profesores pueden enseñar. En ambos planes se introduce una asignatura nueva, la Misionología.

	PLAN PRIMERO		PLAN SEGUNDO	
Curso	Primer Semestre	Segundo Semestre	Primer Semestre	Segundo Semestre
1º	Apologética Hª. Eclesiástica Griego (Hebreo) Patrología	Ecclesia Hª. Eclesiástica Sacra Scriptura Música	Apologética Hª. Eclesiástica Griego (Hebreo) Patrología	Ecclesia Hª. Eclesiástica Sacra Scriptura Música
2º	De Fide et Deo Un The Moralis Fund Sacra Scriptura Liturgia Técnica pedagógica	De Trinitate De Peccatis Sacra Scriptura Música	De Fide et Deo Un The Moralis Fund Sacra Scriptura Acción Católica	De Trinitate De Peccatis Sacra Scriptura Música
3º	De Verbo Incarnat De Iustitia C.I.C. Normae Oratoria y A. C. Orientación prof.	De Gratia et Sacra De Contract C.I.C. Religiosos Misionología Música	De Verbo Incarnat De Iustitia C.I.C. Normae Liturgia	De Gratia et Sacra De Contract C.I.C. Religiosos Misionología Música
4º	De Eucharistia De Matrim. Hª Cultura y Arqu C.I.C. de Delictis Metodología espec.	De Penitentia De Novissimis Theología Pastoral Rúbricas Hª Cultura y Arqu Música	De Eucharistia De Matrim.. Hª Cultura y Arqu Ascética y Mística	De Penitentia De Novissimis Rúbricas Hª Cultura y Arqu C.I.C. de Delictis Música

Durante estos años de Albelda, ante la creación de la Universidad Pontificia, el General Vicente Tomeck, desea que se abra una casa de estudios en Salamanca y puedan estudiar Teología en la Universidad Pontificia. En 1957 deciden abrir un juniorato y surge el Colegio Scío en 1961. La idea es la formación escolapia apoyada en bases teológicas y pedagógicas. Los alumnos, unos asisten a la Pontificia y otros reciben clases en el Scío con profesores de la Orden.

Desde 1950 a 1971 se abre en Irache la Escuela de Magisterio San José de Calasanz, donde obtienen el título de Magisterio de la Iglesia los jóvenes del juniorato. Esto pudo ser porque la Ley de educación primaria del 17-7- 45 adjudicaba a la jerarquía eclesiástica las competencias para la creación, reglamentación y gobierno de las escuelas Normales de la Iglesia. Como el Concordato suscrito por el Estado español con la Santa Sede, se garantiza a la Iglesia el derecho a la creación y mantenimiento de dichos centros. Su idea era capacitar a los alumnos para impartir la enseñanza primaria en las escuelas o instituciones de carácter religioso y, una vez, en posesión del título eclesiástico, poder optar al título oficial para impartir docencia en todo tipo de escuelas, superado el examen de conjunto ante un tribunal designado por el Ministerio. Los alumnos eran los que habían estudiado filosofía o los estudios eclesiásticos de primer ciclo. El profesorado eran religiosos escolapios que cumplían las correspondientes disposiciones en cuanto a titulación y ejercicio.

Los planes de estudio, ya estatales, son los que marca la ley para las escuelas Normales según decreto de 7-7-1950 y el plan de 1967 de 14 de agosto de ese año. Mediante esta Ley de Enseñanza Primaria de dos de febrero de 1967 se regula el funcionamiento de las Escuelas del Magisterio de la Iglesia en su nueva modalidad, identificándolo con las del Estado. Se dispone que se deben implantar los cuestionarios de las distintas asignaturas del Plan de estudios de 1967, publicados por el Ministerio de Educación. Realmente la novedad esencial estriba en la exigencia del bachillerato superior para acceder a los estudios del Magisterio. La escuela cesó en el curso 70-71.

Queda claro que los escolapios se formaron por los planes que ellos redactaron hasta llegar a 1945 que surge por primera vez la escuela Normal privada y se somete entonces a los planes del Estado. Por otro lado, cuando se terminaba la filosofía de Irache, unos iban a Albelda a estudiar teología, con lo que obtenían el título de auxiliar en la materia que fuese, otros se venían a Salamanca a estudiar teología en la Universidad Pontificia y otros estudiaban además de la teología otra carrera universitaria. De todas formas serán todos los juniors que pasan por Irache los que estudien al mismo tiempo que la Filosofía, los de Magisterio.

Las circunstancias a finales de la década de los sesenta y una vez terminado el IIº Concilio Vaticano, habían cambiado. A partir de este momento se seguirán las directrices emanadas del Concilio en cuanto a la formación requerida para la vida religiosa. La circular del P. Provincial Antonino Rodríguez de 1969 lo especifica:

“Teniendo en cuenta las directrices de la instrucción sobre la renovación acomodada de la formación para la vida religiosa, de los Aspirantes que terminan este año el sexto curso de Bachillerato continuarán estudios de Magisterio por lo menos durante dos años, y en algún caso de Preuniversitario o selectivo, antes de comenzar el Noviciado.

Por lo que hace a los Juniores, que llevan dos años ejerciendo nuestro apostolado en las Comunidades, se reunirán en Madrid para terminar sus estudios teológicos”.

También comunica que este año se cierra Albelda por “considerarlo innecesario y poco adecuado para la formación de nuestros juniore en las actuales circunstancias”.

La misma idea había sido expresada con anterioridad en la circular del Asistente General en 1945 y es en cuanto a la formación previa de los juniore, refiriéndose a los Postulantes. Habla de la necesidad de una formación exquisita para estos y los Novicios, dotándoles de buenos profesores y ejemplares Religiosos, ya que de esta primera formación depende el progreso en la virtud y la ciencia que conseguirán después en las Casas Centrales de Formación. Con ello se conseguirá el éxito de la Escuela Pía. Pues son los Religiosos bien formados en virtud, Piedad y Letras, la sólida base de su grandeza. Destinada a estos está la Epístola del papa Pío XI de 19 de marzo de 1924, invitando a fundar seminarios en las Órdenes religiosas donde se dé una sólida formación hasta niveles de cuatro cursos de bachillerato, y con mayor motivo en la escolapia, porque estos han de ser algún día sacerdotes y profesores.

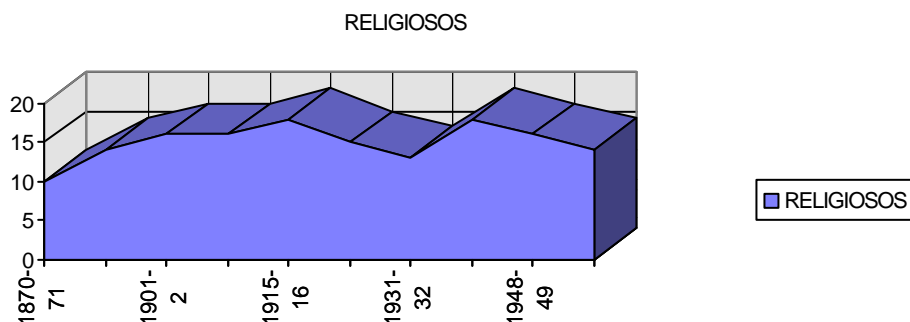
C. Religiosos colegio de Toro

No ha sido posible el conseguir el número total del paso de los escolapios por este colegio. Los datos recogidos, no obstante, manifiestan y están en consonancia con las características peculiares del colegio, al ser pequeño y estar enclavado en una ciudad de pocos habitantes.

I. RELIGIOSOS POR CURSOS

1870	1891	1901	1909	1915	1922	1931	1936	1948	1959
10	14	16	16	18	15	13	18	16	14

II. GRÁFICA DE RELIGIOSOS



Como puede observarse en la gráfica, la media de religiosos en los años estudiados y según los pocos datos de que disponemos ha sido de 14 religiosos. No se presentan grandes variaciones en el trayecto estudiado debido a que es un colegio pequeño, comparado con la

mayoría de los colegios escolapios. El profesorado religioso, incluso para ser un colegio pequeño, es muy numeroso, situación que viene determinada por ser muy pocos los profesores seculares que en él imparten clase.

Constan en la gráfica los datos referentes al momento de su apertura (10), guerra civil (18) y clausura (14). El dato correspondiente al inicio de su andadura es menor que la media, por ser el primer curso y solamente estaba establecida la primaria y un curso de la secundaria. Sí es un dato alto para la historia del colegio el que se da durante la guerra civil (18), producto de quedar establecido en zona “nacional” y por último el dato final, se corresponde con la media del colegio y, aunque debería ser mayor, ya es patente la presencia de profesorado secolar para la secundaria, al poseer los títulos de licenciados que exige la administración educativa.

D. Religiosos colegio de Salamanca

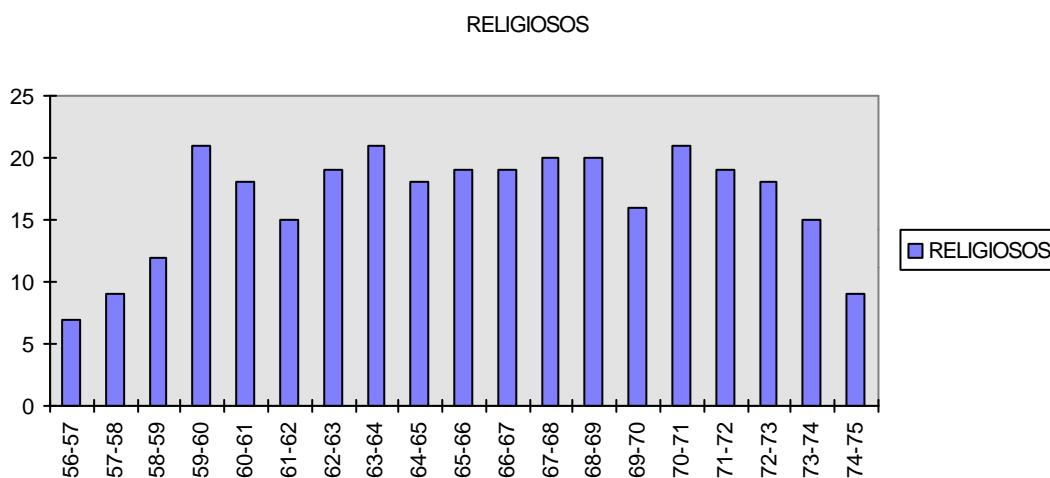
Cada tres años los Escolapios realizan el Capítulo Provincial, de él sale nombrado el R.P. Provincial, éste a su vez nombra a los R.P. Rectores que dirigirán los distintos colegios de la Provincia y distribuye a los Religiosos antes de comenzar cada curso en función de las necesidades de los centros.

A continuación expongo el número de religiosos²³ que han realizado labor educativa y apostólica en el Colegio Calasanz de Salamanca.

I. RELIGIOSOS POR CURSOS

56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74
7	9	12	21	18	15	19	21	18	19	19	20	20	16	21	19	18	15	9

II. GRÁFICA DE RELIGIOSOS



²³ Relación obtenida de los *Libros de Secretaría de la Comunidad de Religiosos*. ACCS.

Como se desprende del análisis de la gráfica, hay un primer momento y un final donde la curva decae. Estos dos momentos coinciden con el principio de andadura del centro y con la crisis de vocaciones que tiene lugar en la década de los setenta respectivamente. Hay un período de tiempo prolongado entre estos dos límites que se caracteriza por una afluencia masiva al centro debido a los altos índices de matrícula que se registran. Esta situación que para la Orden se considera óptima no volverá a producirse más.

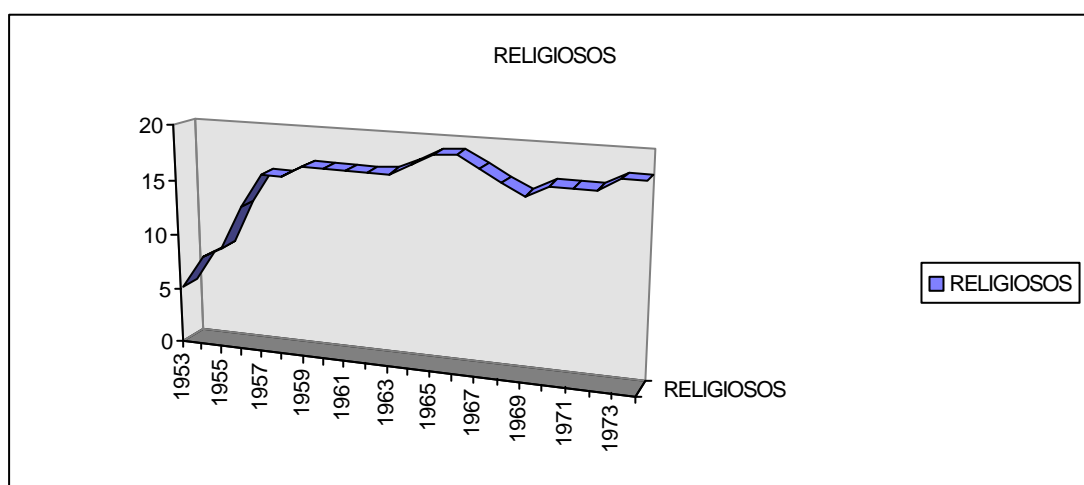
E. Religiosos Colegio de Soria

Del análisis de los colegios precedentes se constata que la estancia de los Religiosos en los colegios depende del número de alumnado que el centro permita. El Colegio de Soria se caracteriza, a pesar de que en sus primeros momentos la Provincia de Aragón cuenta con pocos efectivos humanos, con una media considerable de este profesorado por curso. A medida que avancen los años se irá incrementando el número hasta llegar a finales de la década de los sesenta con la crisis de vocaciones que influirá para que el número disminuya y aumente por contra el del profesorado seglar.

I. RELIGIOSOS POR CURSOS

53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74
5	8	9	13	16	16	17	17	17	17	17	18	19	19	18	17	16	17	17	17	18	18

II. GRÁFICA DE RELIGIOSOS



2. El Profesorado seglar

Al igual que en el apartado anterior del educador religioso, comienzo haciendo referencia a Calasanz, no tanto al perfil que él demandaba a este sector profesional, por cuanto la obra que el fundó no iba en principio destinada para hacerse cargo personal no religioso salvo en escasas excepciones y sí, como punto de arranque puesto que él fue el primero en contratar a este tipo de profesorado, sirviendo de modelo para posteriores situaciones. A continuación realizo un recorrido por el profesorado que ha ocupado plaza en el Colegio de Toro, Salamanca y Soria desde su fundación y terminando con un informe de los años de estancia en el centro, siempre que los datos me lo permitan.

El profesorado seglar está presente en la Institución de las Escuelas Pías desde Calasanz. El día 15 de julio de 1618, Calasanz redacta un contrato de trabajo con uno de los primeros profesores seglares que recibió un salario en las Escuelas Pías²⁴.

“Yo, José de la Madre de Dios, Prefecto de la Congregación Paulina de Pobres de la Madre de Dios, acuerdo con el Señor Ventura Sarafellini, natural de Imola, escritor calígrafo en Roma, que durante toda su vida dará clases de escritura, en las escuelas de nuestra Congregación desde el comienzo de las tareas escolares de la tarde a su fin, sin percibir por tal ejercicio cosa alguna de los alumnos que vienen a nuestras escuelas, a no ser que fuera llamado por los padres de familia a sus casas, sin haberlo buscado él con especial empeño; y que se le darán para su provisión y estipendio, 30 monedas de a escudo anuales; y en caso de ausencia laboral, con tal de que no se trate de impedimento por enfermedad, se le deducirá la parte alícuota de dicha suma. Así lo ordeno y exhorto a que ninguno de nuestros Hermanos ose en el futuro contravenir este acuerdo y orden mía. Y este salario quiero que le sea dado, sin excepción ni molestia propia, cada vez que tenga necesidad de él y que lo pida, si no todo de una vez, al menos la parte que se le puede dar para hacer frente a sus necesidades; y que nuestros hermanos lo consideren como uno de ellos y participe de todas las obras y méritos de la Congregación. Que por eso le he extendido, para su cautela y seguridad, la presente escritura y folio subsignado con mi propia mano y lo he sellado con el sello de nuestra Congregación y quiero que tenga el mismo valor que un “instrumento en forma” de la Cámara Apostólica; y dado que lo conozco como persona digna de ser ayudada yo le he extendido esta habilitación ya que ha servido en este lugar desde el principio, en el comienzo de esta bendita obra de las Escuelas Pías en el día y año sobredichos. Lugar del sello. Yo José de la Madre de Dios afirmo cuanto escribo arriba”.

Estas pinceladas en las características que enmarca Calasanz en este primer documento, se trasladarán a la realidad como puntos guías sobre los que actuar a la hora de futuras contrataciones.

En las Escuelas Pías, desde un primer momento los encargados de la tarea académica son los religiosos; ellos poseen vocación docente y titulaciones necesarias para acometer dicha tarea -hemos visto cómo se han formado a lo largo de los cuatro siglos de existencia y últimamente ante las exigencias educativas han tenido que convalidar los títulos con los oficiales- fieles a sus Reglas y Constituciones. Posteriormente cuando los colegios amplían su

²⁴ Faubell Zapata, V.: *Antología Pedagógica Calasanziana*, Ediciones Calasanzianas, Salamanca, 1988, pp. 66-67.

oferta educativa y es muy numeroso el alumnado, ante la falta de escolapios, se contrata a profesores seculares.

Calasanz quiso que a los profesores seculares se les tratara de igual modo que a los religiosos. En el mismo sentido gira la circular enviada por el Padre Provincial Eusebio Gómez a los Rectores en relación a los primeros profesores seculares:

“Deben ser licenciados, competentes y trabajadores, diariamente vigilados para que empleen nuestros métodos. En vez de una clase, encargarse dentro de su especialidad de tres o cuatro con los últimos cursos de 4º, 5º y 6º, así resolverán sus problemas económicos. Si se les remunera dignamente y el trato es digno de parte del colegio, lo mirarán como cosa suya y darán un gran rendimiento.

Se les debe ajustar por curso prorrogable en caso de que su labor sea buena. Ciertamente el P. Rector o Prefecto tendrán el trabajo de la vigilancia de los mismos, pero también será mayor el fruto y apenas se notará la falta del Maestro Escolapio”²⁵.

De igual forma, nos remontamos al curso de 1963, donde el entonces Padre Provincial de la provincia de Castilla Agustín Turiel, en una circular a los colegios sobre el profesorado secular expone:

“Existe un constante aumento de profesorado secular en los colegios por la penuria de personal de la Orden y por el incesante crecimiento del alumnado. El profesorado tiene una participación muy estable en la tarea educadora. Los escolapios tenemos deberes para con nuestros cooperadores seculares y estos no se agotan en la justa retribución material de su trabajo. Necesitan además nuestra atención espiritual en orden a formar o crecer en ellos la robustez moral y religiosa que los convierta en “idóneos cooperadores de la verdad”. No basta seleccionar al profesorado para conseguir un conjunto de hombres probos con solvencia profesional. Es el colegio un conjunto el que educa, y por ser tantos los profesores seculares debemos procurar con empeño que no sean peso muerto, sino impulso de activa energía”²⁶.

A raíz de la entrada en vigor de la Ley de 1970, los profesores contarán con un órgano de representación en la Comunidad Educativa del colegio, el claustro de profesores, que se reúne al comienzo y final del curso, a no ser que las circunstancias que se atraviesan recomienden una reunión aparte.

En el Capítulo Provincial de ese año se recomienda que los profesores seculares sean considerados como hermanos y cooperadores, en cierto modo equiparados a los religiosos. De la misma forma se solicita se les dé un sueldo digno y justo y que sean atendidos en su formación espiritual.

²⁵ Documentación referida al Provincialato del P. Eusebio Gómez. Provincialatos del siglo XX. Caja 050. APC.

²⁶ Registrado en el folio nº 384/63. ACCS.

A. Profesores seglares del Colegio de Toro

Pocos son los datos que poseo con respecto al profesorado seglar de este centro. Bien es cierto que pocos fueron los profesores que en él impartieron clase debido a que al ser un centro de enseñanza gratuita los escolapios la impartían en su mayoría, tan sólo cuando se necesitaba algún título en especial y no se poseía por parte de religioso alguno, entonces se buscaba en los seglares.

Los datos que poseemos se refieren a los años de la segunda República, donde es más inminente la necesidad de poseer títulos académicos y también en la década de los años cincuenta, una vez promulgada la Ley de Ordenación de las Enseñanzas Medias de 1953.

I. LISTADO DE PROFESORES SEGLARES

NOMBRE	TITULACIÓN	ALTA
D. Francisco Casas	Licenciado en Ciencias	1932
D. Alberto Alba Iglesias	Licenciado en Medicina	1932
D. José González Calvo	Licenciado en Letras y Derecho	1932
D. Fernando Pedro Piorno	Licenciado en Derecho	1932
D. Aurelio Ballesteros Benavides	Licenciado en Derecho	1932
D. Rafael Aguirre García-Solalinde	Profesor de Dibujo, Lengua y Gimnasia	1932
D. Vicente Pelayo	Profesor de Dibujo	1937
D. Mariano Ruíz Ruíz	Licenciado en Filosofía y Letras	1955
D. Teodoro García González	Licenciado en Derecho Canónico	1955
D. Vicente Marino Marino	Licenciado en Derecho Canónico	1955
D. Celestino Pérez de la Prieta	Licenciado en Derecho Canónico	1955
D. Ceferino Morillo González	Licenciado en Ciencias (Químicas)	1955
D. Antonio Comenzana Manso	Licenciado en Ciencias (Químicas)	1955
D. Rodrigo Arenas Zoldi	Licenciado en Ciencias (Químicas)	1955
D. Hilario Fernández Ruiz	Licenciado en Filosofía y Letras	1955

B. Profesores seglares del Colegio de Salamanca

A continuación expongo la relación de profesores que desde el primer momento dieron clase en el centro. Gran parte del profesorado estaba contratado a tiempo parcial, hecho que implica el no figurar de manera sistemática y detallada. Por otro lado hasta que no es obligatorio el libro de matrícula de personal trabajador la relación contractual se realiza de forma privada y no existe documentación al respecto.

I. LISTADO DE PROFESORES SEGLARES²⁷

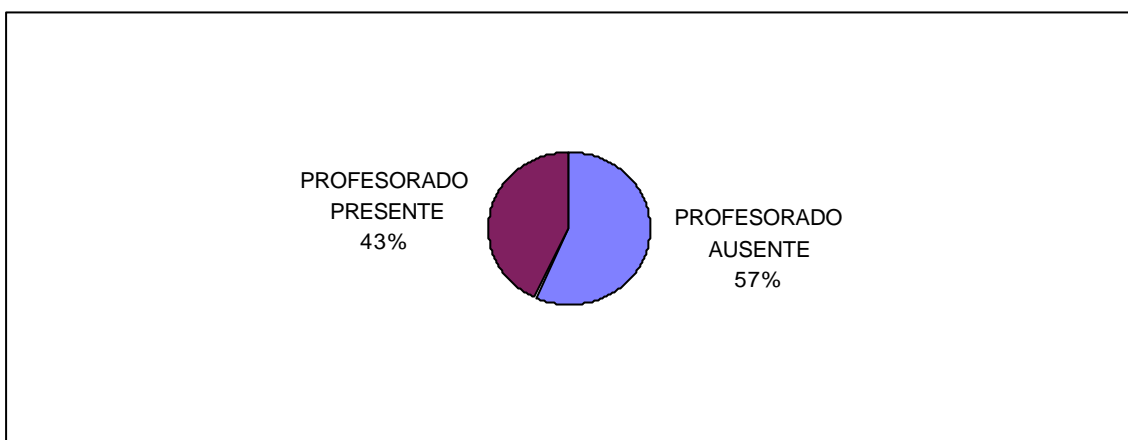
NOMBRE	TITULACION	ALTA	BAJA
Ricardo Navas	Francés	1957	1959
Manuel Quiroga	E.F.	1958	1960
Roger de la Motte	Francés	1959	1960
Alberto Moreta	Pedagogía	1965	continúa
Alberto Rodríguez Alonso	Licenciado	1965	1968
César Díaz de las Heras	Licenciado	1965	1971
Emilio Moreno Clavero	E.F.	1965	1970
Félix Iñiguez	F.E.N.	1965	continúa
Francisco Orejudo	BB.AA	1965	1969
Jacinto Orejudo	BB.AA	1965	1969
Javier Juárez Redondo	Ingeniero Montes	1965	1969
Manuel Fernández Pérez	Licenciado	1965	1968
Miguel A. González	Clásicas	1965	1968
Salvador Rodríguez	Francés	1965	continúa
Angel López	Maestro	1967	1968
Javier Asín	Maestro	1967	1969
José Pereda Sierra	Maestro	1967	1968
Juan Donaire Figueroa	Licenciado	1967	1968
Rafael Crespo	Derecho	1967	continúa
Tomás Lobato	Licenciado	1967	1969
Angel Docobo	Exactas	1968	continúa
Antonio Fernández	Maestro	1968	1969
Desiderio Alvarez	Medicina	1968	continúa
Ignacio Serrano	Maestro	1968	continúa
Juan Gallardo	Químicas	1968	1969
Julio Saavedra	Químicas	1968	1969
A. Manuel Fiz Ruíz	Diplomado en BBAA	1969	Muere 1981
Angel Martín López	Maestro	1969	1974
Eloy Luengo	Químicas	1969	1974
Emilio Sánchez	Maestro	1969	continúa

²⁷ La configuración de esta tabla ha supuesto un trabajo ímprobo, dado que los documentos utilizados presentan la información de manera sesgada y escasa. La ausencia de determinados datos se debe a este hecho. La única información válida procede del libro de Matrícula del Profesorado que se encuentra en la Administración, pero éste se inicia a partir de 1960 en que lo hace obligatorio el Ministerio de Trabajo. Otros datos han sido sacados de Memorias anuales y de los libros de Secretaría de la Comunidad de Religiosos. ACCS.

Jesús Amaro Benito	Químicas	1969	1974
Juan Macías García	Químicas	1969	continúa
M ^a de los Angeles V.	Maestra	1969	1970
Victoriano Domínguez	Filosofía	1969	continúa
Cándido García Hidalgo	Maestro-Delineante	1970	1974
José Luis Martínez	Maestro	1970	continúa
Salvador Zorita	E.F.	1970	1971
Víctor Juárez	Licenciado	1970	1971
María Hidalgo	Maestra	1970	1972
Alberto Revuelta	Químicas	1971	continúa
Julián Jesús Torres	Idiomas	1971	1974
Alejo Cano	Licenciado	1972	1973
Juan Hernando Jiménez	Maestro	1972	1974
Julián Iglesias Ramos	Maestro	1972	continúa
M ^a Carmen García Sánchez	Maestra	1972	1973
José Luis Lozano	Biología	1973	1974
Francisco A. Sánchez	Maestro	1973	continúa
Francisco García Díez	Maestro	1973	1974
Jesús M ^a . García Alonso	Maestro	1973	1974
José Fco. Martín Matos	Químicas	1973	continúa
Juan M. Berrocal	Maestro	1973	1974
Fabriciano Carballo	Maestro	1974	continúa
José M ^a . Macías Alonso	Licenciado	1974	1975
Manuel A. Hernández	Maestro	1974	continúa
Ramón Pérez Hernández	Maestro	1974	continúa
Francisco Macías Díez	Maestro	1974	continúa

A partir de estos datos se obtiene información de la categoría profesional del profesorado que estaba en relación directa con la docencia a impartir. Así si eran licenciados su actividad laboral se centraba en el bachillerato, mientras que los maestros la realizaban en primaria y posteriormente en E.G.B. como estipulaban las leyes educativas. Para el análisis de años de estancia, me baso en los datos del libro de matrícula, obteniendo una muestra representativa del profesorado. Desde el inicio del mismo en la actual ubicación en 1960 hasta el inicio del curso 74-75 son 37 los profesores que se registran, de los que 16 continúan trabajando en el centro. Este dato supone un porcentaje del 43,24 % revelando el hecho de que más de la mitad del profesorado de que ha dispuesto el centro, ha optado por otras opciones distintas. Las causas son varias, desde una mayor remuneración económica, mayor seguridad laboral que ofrece la enseñanza estatal hasta menor número de horas trabajadas a la semana y motivos de índole personales.

II. GRÁFICO PORCENTUAL DE PERMANENCIA LABORAL DEL PROFESORADO EN EL CENTRO



C. Profesores seglares Colegio de Soria

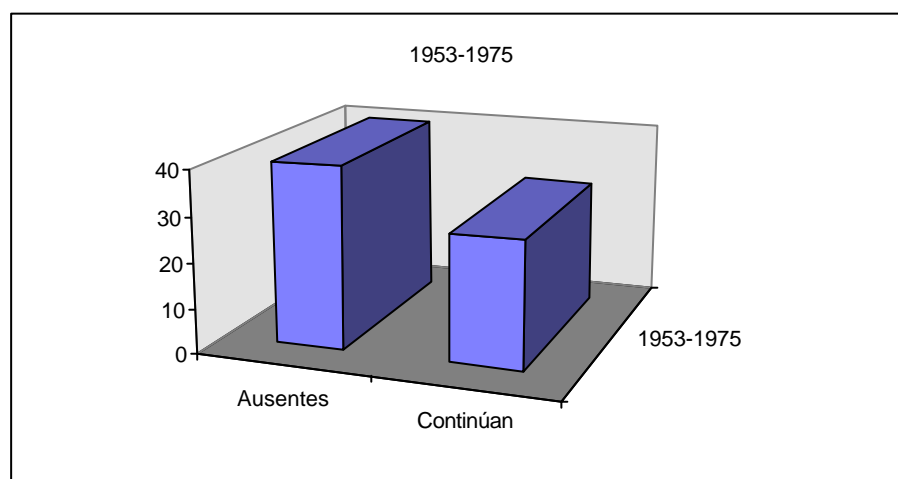
I. LISTADO DE PROFESORES SEGLARES

<i>NOMBRE</i>	<i>TITULACION</i>	<i>ALTA</i>	<i>BAJA</i>
Srta. Isabel Lamuedra	Licenciada en letras	1953	1957
Srta. Elisa Jiménez del Campo	Licenciada en Químicas	1953	1961
Sr. Valenzuela	Instructor Frente Juventud	1954	1955
D. Francisco de Riego	Instructor Frente Juventud	1956	1957
D. Pedro M ^a . Ontoria	Profesor de E.F.	1956	1960
Srta. María Teresa Rubio	Maestra	1956	1957
D ^a . Consuelo Tutor	Licenciada en Pedagogía	1956	Continúa
Srta. Concepción García	Licenciada en Letras	1957	1958
D ^a . María Aurora Fernández	Licenciada en Químicas	1957	1961
D. Luis Villar	Licenciado en Químicas	1958	1961
D. Fernando Núñez	Licenciado en Fia. y Letras	1959	1961
D. José M ^a . Ortigas	Licenciado en Químicas	1961	1967
D. Javier Monente	Licenciado en Químicas	1961	1969
D. Felix Jiménez	Francés	1961	1962
D. Luis de la Merced	Instructor Frente Juventud	1961	1962
D. Melchor Gómez	“ “	1961	1966
D. Julio Abad Gómez	“ “	1961	1965
D. Amadeo de Miguel	Francés	1963	Continúa

Srta. Felisa Medrano	Maestra	1963	1964
D. Virgilio Blanco	Instructor Frente Juventud	1964	1971
Srta. Elvira Valer	Maestra	1964	1967
D ^a . Margarita Llorente	Maestra	1964	Continúa
D. Jesús Gómez Garrido	Instructor Frente Juventud	1965	1969
D. Rafael Bermejo	Instructor Frente Juventud	1965	1967
D. Daniel Esteban	Licenciado en Químicas	1966	Continúa
D. Manuel Modrego Pérez	Maestro	1966	1975
D. Mariano Sánchez	Licenciado en Químicas	1967	1968
D. Francisco Alvaro	Licenciado en Veterinaria	1967	Continúa
D. Alejandro Lozano Casas	Licenciado	1967	1970
D. Ambrosio Puebla	Licenciado	1969	1970
D. José A. Fernández García	Maestro	1969	1969
D. Luis Guerrero García	Maestro	1969	1971
D. Santiago Palacios	Licenciado en Derecho	1969	1970
D. Jesús Jiménez	Maestro	1969	1970
D. Antonio del Río	Dibujo y T. Manuales	1969	Continúa
M. Asunción Oreja	Licenciada en Fia. Y Letras	1969	1970
M. M ^a . Luisa Labarta	Licenciada en Fia. Y Letras	1969	1970
Srta. Remedios	Licenciada en Biología	1969	1970
D ^a . Pilar de Santos	Maestra	1969	Continúa
D. Luis Guerrero	Maestro	1969	Continúa
M ^a . Victoria Perisé	Licenciada en Químicas	1969	Continúa
D. Jacinto Angulo	Profesor Auxiliar	1970	1970
D. Lamberto de Pablo	Instructor Frente Juventud	1970	Continúa
D. Ignacio Vallejo	Instructor Frente Juventud	1970	Continúa
D. Ángel Clavo	Maestro	1970	Continúa
M ^a . Benigna Herrero	Maestra	1971	1972
M ^a . Teresa Fernández	Maestra	1971	1972
D. Javier Herrero	Maestro	1971	Continúa
D. Carlos Vaquero	Maestro	1971	1973
D. José Luis González	Maestro	1971	Continúa
D. José Miguel Serrato	Instructor Frente Juventud	1971	1972
D. Félix Manuel López Ibarra	Instructor Frente Juventud	1972	1972
D ^a . Susan Yoy-Turgood	Inglés	1972	1974
D. José M ^a . Páez	Licenciado en Medicina	1972	1975
D ^a . Monserrat Sacristán	Maestra	1972	Continúa
Srta. Soledad Remacha	Maestra	1972	Continúa

M ^a . Teresa Ortega	Maestra	1972	Continúa
D. Félix Romero	Licenciado	1972	Continúa
D. Armando Fernández	Instructor Frente Juventud	1972	Continúa
M. Natividad Bayo	Francés	1973	Continúa
M. M ^a . Pilar	I.C.E.	1973	Continúa
M. M ^a . Elisa	S.O.U.	1973	Continúa
M. M ^a . Asunción	Lengua	1973	Continúa
M ^a . Ángeles Manrique	Licenciada en Historia	1973	1974
M. M ^a . Jesús Gaztambide	Licenciada	1973	Continúa
D. Alfredo Verde	Maestro	1973	Continúa
D ^a . Heliadora Lafuente	Maestra	1973	Continúa
D. Kelso Derek	Inglés	1974	1975
D. José Luis Coque	Instructor Frente Juventud	1974	Continúa

II. GRÁFICO DE PERMANENCIA LABORAL DEL PROFESORADO EN EL CENTRO



El análisis de la gráfica permite considerar los mismos motivos, ya analizados, que se dan en el colegio de Salamanca. Como puede apreciarse es bastante más numeroso (44) el profesorado que se marcha del centro que el que permanece (27).

D. Formación, currículum y selección

La formación del profesorado secular está directamente conectada con los planes formativos estatales y su currículum es en muchos casos superior al nivel de enseñanza que imparten. En cuanto a la selección no hay ningún estudio al respecto ni datos objetivos que aporten significación. La única información obtenida al respecto, ha sido posible gracias a las entrevistas personales mantenidas con escolapios y profesores seculares de mayor antigüedad.

Nunca se realizó tal selección, ni tampoco hubo preocupación por ello, por lo menos los años que cubre este estudio.

Por estas fechas el profesorado seglar, muy pocos de ellos, accedían a un colegio escolapio con la intención de quedarse en él. La gran mayoría se iba del centro buscando mejores estímulos en el difícil mundo de la enseñanza. Debemos considerar el hecho de que a partir de los años cincuenta España despunta económicamente y consecuencia directa es el aumento considerable de población que se registra en el país. Estas circunstancias unidas al deseo de preparación cultural determinan una afluencia masiva de población estudiantil a todos los niveles educativos. La demanda del profesorado estatal es grande y ante la elección de empresa el profesorado prefiere la estatal por las condiciones de trabajo más rentables. Este será el motivo fundamental que determine el que este profesorado seglar se renueve constantemente. En muchos momentos se cubría la plaza con cualquier persona que tuviese la titulación deseada, e incluso en secciones como primaria ni se tenía en cuenta la especialidad del profesor en cuestión, debido a que tampoco la administración exigía dicha particularidad para impartir docencia. Habrá que esperar a las iniciativas que surgen después del Vaticano II para que la Orden se preocupe un poco por los seglares, y esta preocupación es más acuciante después de la LGE del 70.

Aunque las líneas de enfoque son diferentes, sí poseen semejanzas las iniciativas tomadas en los dos momentos. Así, en cuanto al período postconciliar las iniciativas conducen a la integración del profesor seglar en la Orden, vislumbrándose distintas vías y otorgando a este profesorado por parte de los Religiosos cierta preocupación vocacional. Al mismo tiempo se plantea que por parte del profesorado seglar se produzca un cambio de actuación que conduzca a una cooperación más eficaz con las líneas de la Orden. Las semejanzas de este momento con las iniciativas emanadas de la Ley de Educación de 1970 se concentran en una mayor intervención en la marcha del centro, contemplándose la posibilidad de ocupar puestos de responsabilidad.

Capítulo 9. Alumnado. Perfil socio-económico y resultados académicos

Mi intención en este punto es en primer lugar, partiendo del perfil de alumno que tenía Calasanz¹, analizar el de los Colegios en estos años para pasar a reflejar a través de datos y gráficos la matrícula de alumnos que han tenido². Establecer los resultados académicos que sirvan para obtener conclusiones del funcionamiento de los centros y correlacionar variables de índole social y geográfico con rendimientos académicos para concluir en un apartado hacia una figura clave en la historia de las Escuelas Pías como han sido los alumnos gratuitos.

1. Perfil del alumnado

Calasanz diseñó toda su obra para los niños, ellos fueron la base primera, la raíz de donde surgió todo el posterior entramado escolapio. A tal fin escribe en sus Constituciones:

“Nuestra Congregación tiende a la esmerada educación del niño como a su meta genuina”³.

Está convencido de que:

“Si desde la infancia el niño es imbuido diligentemente en la piedad y en las letras, ha de preverse, con fundamento, un feliz transcurso de su vida entera”⁴.

La idea la plasma incluso en los momentos más agobiantes, como es la defensa que hace de su obra ante el Cardenal Tonti.

“Y entre estas últimas se cuenta la Obra de los Pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías, con un ministerio insustituible, en opinión común a todos, eclesiásticos y seglares, príncipes y ciudadanos y acaso el principal para la reforma de las corrompidas costumbres; ministerio que consiste en la buena educación de los muchachos en cuanto que de ella depende todo el resto del buen o mal vivir del hombre futuro”⁵.

¹ Véase: *Espiritualidad y Pedagogía de San José de Calasanz*. Ensayo de síntesis, Madrid, ICCE, 1995, pp. 66-70.

² Las fuentes de las que me he servido para poder realizar este apartado han sido: Libros relativos al desaparecido Colegio Calasancio de Toro, existentes en el Archivo Provincial de Castilla y en el Ayuntamiento de Toro, diversos catálogos de la Orden; Informes estadísticos de la Enseñanza Religiosa de la FERE en Madrid; Libros de Actas de las Comunidades de Religiosos; Libros de Secretaría de las Comunidades de Religiosos y Memorias y anuarios de los Colegios Calasanz de Salamanca y Nuestra Señora del Pilar de Soria.

³ Véase *Constituciones* número 175.

⁴ Véase *Constituciones* número 2.

⁵ *Memorial al Cardenal Tonti*, número 5.

Continúa diciendo:

“Por la amanecida se conoce el día y por el buen comienzo el final, y el transcurso de la vida depende de la educación recibida en la infancia”⁶.

El ocuparse de los más pequeños en la época en que vivió Calasanz fue un hecho más social que de otra índole, puesto que atendía a la parte más pobre, más numerosa y más abandonada de la población, al mismo tiempo que la más susceptible de ayuda y remedio. Están claras sus preferencias, pero a continuación impone unas mínimas condiciones:

“Los niños pobres se reciben con seis o siete años en la escuela de los primeros elementos y no más pequeños porque no son capaces de aprender y resultan de estorbo para los demás”⁷.

La edad mínima para admitirlos era de seis años. En el caso de los internados redujo la edad a catorce o quince años como máximo. Además quiso que los mayores estuvieran separados de los pequeños. Su experiencia le conduce a preferir:

“plantas tiernas y fáciles de enderezar que son los muchachos, antes de que se endurezcan y se hagan difíciles, por no decir imposibles, de orientar”⁸.

Calasanz concibe al niño como un ser -hijo de Dios, explícitamente- que, desde muy tierna edad, es capaz de desarrollar su personalidad humana y su vida sobrenatural, si, con afecto mayor cuanto menor es su edad, se le va proporcionando una instrucción y una educación integral en la piedad y las letras.

El alumno es el Cristo a quien sirve el educador y su pobreza no es impedimento, no debe serlo, para acceder al campo íntegro del saber, sin que exista limitación alguna.

En un primer momento, Calasanz atendió exclusivamente a los pobres, exigiendo de los alumnos la “fe de pobreza” extendida por el propio párroco o, en el caso de nobles empobrecidos, por el confesor o por otra persona digna de fe. Más tarde, aun afirmando que su escuela es más para los pobres que para los ricos, abrazó igualmente a pobres y ricos (de pago), teniendo ambos igual necesidad de piedad y letras. Si su primera preferencia son los niños, ésta es su segunda, la pobreza de estos. En muchas de sus cartas aparecen frases alusivas:

“Quien no tiene espíritu para enseñar a los pobres, no tiene la vocación de nuestro Instituto”. “Procure hacerse siempre más apto para enseñar a los pobres caligrafía y aritmética, y también el santo temor de Dios. Y no se cuide de admitir en su escuela más alumnos mayores, sino de atender a los pobres”.

“Me parece una obra santa enseñar la doctrina cristiana a los niños pobres”.

⁶ Ibídem, número 25.

⁷ Véase Sántha, o. c., p. 65, n.3.

⁸ Cfr. *Memorial*, número 15.

“Manténganse todos con la firme esperanza de que Dios responderá por nuestro Instituto, el cual se funda sólo en la caridad de enseñar a los niños, especialmente pobres”.

Se mantendrá fiel en sus principios y deseos:

“Los pobres sean siempre, siempre, ayudados con particular diligencia, aunque estén con los vestidos rotos”.

El hecho de que la enseñanza fuese totalmente gratuita, no bastaba para que los niños pobres pudiesen entrar en los centros de las Escuelas Pías si no hubiese puesto Calasanz las oportunas condiciones como procurarles papel, plumas, tinta, libros y en no pocas ocasiones, ropas y alimentos.

“Dichos Padres enseñen allí por pura caridad, sin pensión ni presente alguno de los alumnos a cuantos se presentan con el testimonio del Párroco. Y el objeto de la enseñanza es leer, escribir, ábaco, gramática latina, doctrina cristiana y buenas costumbres”.

Para obtener buenos resultados con los alumnos en lo informativo como en lo educativo, Calasanz dispuso que las clases no tuvieran más de cincuenta alumnos, llegando a sesenta únicamente en casos extraordinarios.

Para Calasanz los alumnos no eran simples seres pasivos en la educación sino que tenían también, su parte activa. La participación de los alumnos era decisoria en aspectos educativos, didácticos y disciplinares, a través de los Decuriones, los Emperadores y las Academias.

Los alumnos decuriones eran escogidos con la aprobación de los compañeros y maestros para ayudar al Prefecto en la disciplina: control de las ausencias y vigilancia en los actos comunes; ayudaban a los maestros controlando el cumplimiento de los deberes cotidianos de sus condiscípulos y tomándoles las lecciones del día anterior.

El alumno emperador reinaba durante una semana e incluso un curso entero y podían conseguir para sus compañeros la amnistía en ciertos pequeños castigos.

Las academias ejercitaban en sesiones mensuales, composiciones literarias en verso y prosa, y promovían la participación activa en la cultura humanística.

Con el paso del tiempo estas peculiaridades que Calasanz indica en los alumnos se mantendrán en síntesis y evolucionarán en aspectos concretos hacia el trato y la pedagogía con el alumno, aprendiendo los profesores estas circunstancias durante su fase preparatoria en los junioratos. Así se les indica que lo primero que debe hacer un maestro al relacionarse con los niños, es el conocerlos. A continuación expongo una cita, aunque larga merece la pena, de cómo interpretaban los escolapios este conocimiento del niño y las consecuencias que de él se podían esperar:

“Estudie (el maestro) el genio, educación, temperamento y alcances del discípulo para conducirlo en sus resabios y saber de qué provienen. El arte de manejar los ánimos de los hombres y llevarlos sin repugnancia hacia su mismo bien es el más

difícil y raro, al paso que es la más importante de todas las ciencias. Ordinariamente si los hombres se hacen feroces e intratables, no hace la falta de los que tienen el trabajo de obedecer, sino de los que no saben gobernarlos desde niños. Sobre el terreno más o menos llano del genio, temperamento y carácter ya nacional, ya de educación, se ha de levantar la fábrica de la ciencia, religión y humanidad; a esta materia suavemente tratada se han de acomodar el plan, las líneas y operaciones y no viceversa. Hay niños que aflojan, dice Quintiliano, y son sumisos si no los aprietan; otros hay que no pueden sufrir verse tratados con imperio y altivez. A unos contiene el temor, a otros los abate y desalienta”.

Muchas conclusiones pueden sacarse de la cita anterior, pero, a mi juicio, destaco la que hace referencia a que una vez conocido el niño, sus cualidades y capacidades, hay que acomodar a él el trabajo y no al revés.

Una vez conocido el niño, hay que buscar el modo de guiarlo, que puede ser por persuasión (creando convicciones), por confianza, por emulación o por castigos. Sobre la confianza añadiremos algunas citas basadas en la experiencia escolapia:

“Es necesario que el pedagogo se gane la confianza del alumno para penetrar en lo íntimo de su corazón, donde se encierra un rico tesoro de vida y de fuerza, y el corazón se abrirá con espontaneidad y confianza al dulce aliento de un amor sincero y paternal para recibir y conservar la sagrada semilla de la virtud”.

“Que sepan los maestros, manejar su semblante al cariño y al aprecio, a la verdad y a la gravedad, a la devoción y respeto de Dios y de su santa ley...”

... En el semblante dulce y majestuoso, apreciador de la virtud y enemigo del vicio, encontrará el maestro muchos recursos para ganarse el amor y el respeto sin más premios ni castigos”.

En cuanto a la emulación es aconsejable el fomentarla entre los alumnos “poniendo a cada uno su competidor, con puestos de preferencia y distinciones, con vales empleados, sin embargo, con economía, y dándoles su aprecio e importancia y usando, en fin, de varios arbitrios para alentar a los aplicados, contener a los revoltosos y excitar a los perezosos, evitando así, en lo posible, el castigo corporal”⁹.

El aspecto de los castigos lo desarrollaré ampliamente en el capítulo dedicado a la disciplina.

2. Matrícula de alumnado

Al igual que en los demás apartados comienzo el recorrido del estudio de los tres colegios comenzando por el de mayor antigüedad, esto es, el de Toro.

La tabla que al efecto he confeccionado recoge la evolución del alumnado desde su fundación en 1870 hasta su desaparición en 1959, pasando por la crisis de la segunda República. Es de destacar que este colegio a diferencia de los otros dos, más modernos, no

⁹ Serrano, C.: *Manual de directores y maestros de niños*, Madrid, Urosa, 1873, p. 132.

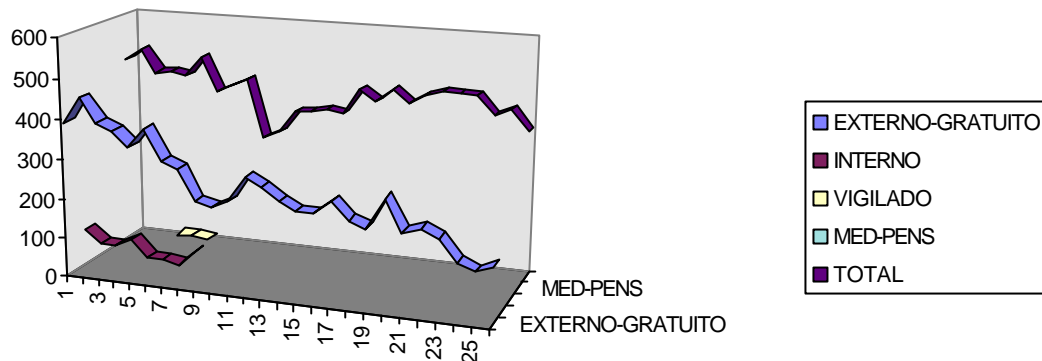
dispone de una amplia infraestructura para acoger gran número de alumnado, teniendo en cuenta, además, que tampoco la ciudad de Toro es de la misma envergadura económica y social que Salamanca y Soria. Toro es una población pequeña, con limitado número de habitantes que proporcionará el número de alumnos en su mayoría, salvo la sección del internado que acogerá alumnado de las proximidades al centro, incluso de las poblaciones de las provincias cercanas de León, Burgos, Palencia y Valladolid, como se recoge en escritos del mismo.

A. Alumnado del Colegio de Toro

I. NÚMERO DE ALUMNOS POR CURSOS

CURSO	EXTERNO=GRATUITO	INTERNO	VIGILADO	MED-PENS	TOTAL
1876	387	92			479
1877	453	58			511
1891	394	58			452
1901	378	78			456
1913	344	34	72		450
1914	390	35	75		500
1915	315	26	75		416
1922	300	64	70		434
1924	222				453
1931	214	24	63	2	303
1932	231	20	70		321
1934	294				378
1935	277				382
1936	233	47	109		389
1937	237	50	110		384
1938	226				448
1939	257				422
1940	217				456
1942	203				421
1943	278				445
1946	202				460
1948	215	100			456
1951	196	99			457
1957	144	81			410
1958	128				427
1959	146	78		2	376

II. GRÁFICA DE ALUMNOS POR CURSOS



La gráfica es bien representativa de la afluencia media que registra el centro, salvo el momento del establecimiento de la segunda República y volviendo a recuperarse una vez que comienza la guerra civil, ya que este centro queda dentro de la zona de influencia del “Bando Nacional”. Hay un segundo momento de mayor número de matrícula correspondiente a 1948, pero a continuación hasta final de su existencia, en 1959, volverá a mantenerse en la misma tónica de alumnado.

B. Alumnado del Colegio de Salamanca

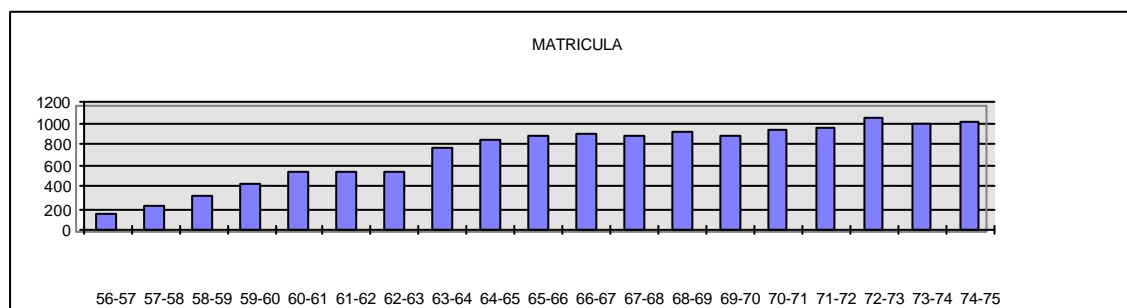
Los datos aquí aportados representan el camino total recorrido por este colegio desde su fundación hasta el término del estudio en cuestión, estos es, 1956-1975.

El colegio desde un primer momento tiene muy en cuenta, para abrirse camino en una ciudad con gran competencia en enseñanza privada, iniciarse con lo más característico y genuino de los temas calasancios. Gran parte de estas consideraciones y actitudes se adoptan desde un primer momento en la vida del centro. A ellas hay que añadir otras de índole propagandístico que sirven para dar a conocerse en la ciudad. Entre ellas destacar la entrega de premios y diplomas en teatros públicos y avalados con la presencia de autoridades educativas y personalidades académicas de la ciudad y Universidad respectivamente.

I. NÚMERO DE ALUMNOS POR CURSOS

Cursos	Alumnos	Alumnos	Total	Alumnos	Alumnos	Total
	Gratuitos	No Gratuitos		Gratuitos	No Gratuitos	
	Primaria	Primaria	Alumnos de	Secundaria	Secundaria	Alumnos de
			Primaria			Secundaria
56-57	46	104	150	-	-	-
57-58	46	124	170	-	39	39
58-59	51	178	229	5	83	88
59-60	42	213	255	13	159	172
60-61	36	223	259	23	259	282
61-62	38	214	252	27	267	294
62-63	39	215	254	28	268	296
63-64	60	220	280	80	413	493
64-65	55	209	264	85	501	586
65-66	56	220	276	82	516	598
66-67	60	213	273	96	528	624
67-68	40	234	280	21	582	601
68-69	40	224	270	18	632	647
69-70	67	209	276	33	584	617
70-71	33	290	323	7	600	607
71-72	32	366	398	24	523	547
72-73	38	395	433	23	596	619
73-74	3	585	588	32	370	402
74-75	4	712	716	23	277	300

II. GRÁFICA DE ALUMNOS POR CURSOS



Como puede observarse en la gráfica la evolución del alumnado desde un primer momento ha sido considerable. Basta mirar un momento para darse cuenta que en tan sólo dos años se dobló el número de alumnos y en tres cursos se triplicó. Las razones son varias y entre ellas destacar que el colegio cambia de la primitiva ubicación a la nueva y actual con muchísimo más espacio. En otro orden de acontecimientos está el aumento de plazas en el internado que en la década de los sesenta llega a tener una media de ocupación de doscientos

alumnos por curso. Y por último apuntar a la fama que rápidamente consigue el colegio entre la sociedad salmantina y las zonas limítrofes.

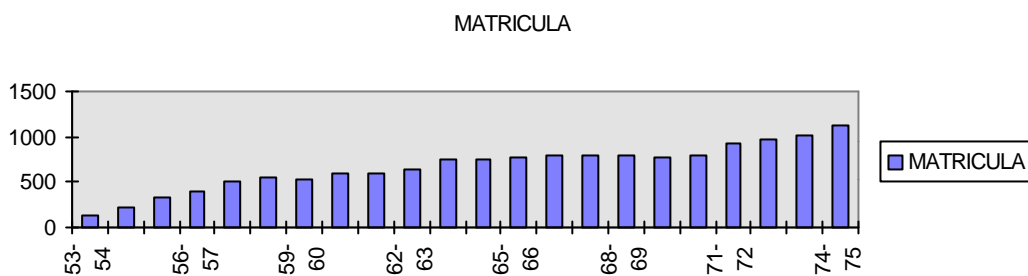
C. Alumnos del Colegio de Soria

Existe toda la documentación al respecto en el archivo de Secretaría del colegio, lo que permite la adquisición plena de los mismos. Al igual que los demás centros analizados contará con la sección de internado desde un primer momento aportando gran cantidad de alumnos y cumpliendo con las expectativas iniciales de su fundación.

I. NÚMERO DE ALUMNOS POR CURSOS

Curso	Alumnos Gratuitos Primaria	Alumnos No Gratuitos Primaria	Total Alumnos Primaria	Alumnos Gratuitos Secundaria	Alumnos No Gratuitos Secundaria	Total Alumnos Secundaria	Total Gratuitos	Total Alumnos
53-54	21	67	88	3	45	48	24	136
54-55	30	96	126	7	83	90	37	216
55-56	40	115	155	13	153	166	53	321
56-57	43	139	182	17	200	217	60	399
57-58	50	185	235	15	259	274	65	509
58-59	59	191	250	23	272	295	82	545
59-60	61	198	259	25	299	324	86	538
60-61	55	177	232	28	328	356	83	588
61-62	54	174	228	20	350	370	74	598
62-63	48	188	236	32	368	400	80	636
63-64	62	246	308	36	415	451	98	759
64-65	63	247	310	35	410	445	98	755
65-66	65	256	321	36	414	450	101	771
66-67	71	283	354	35	406	441	106	795
67-68	68	268	336	36	425	461	104	797
68-69	68	270	338	16	447	463	84	801
69-70	58	266	324	13	442	455	71	779
70-71	70	264	334	20	449	469	90	803
71-72	60	362	422	15	403	418	75	925
72-73	42	434	476	20	347	367	62	963
73-74	31	581	612	17	389	406	48	1018
74-75	10	771	781	10	334	344	20	1132

II. GRÁFICA DE ALUMNOS POR CURSOS



3. Resultados académicos

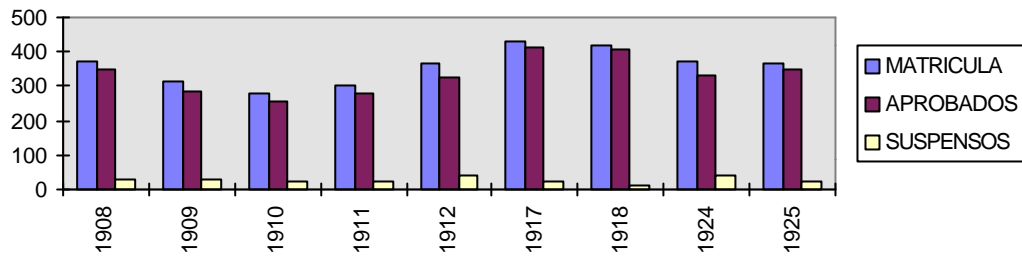
A. Colegio de Toro

Escasos son los datos que he podido recoger acerca de los resultados académicos del Colegio Calasancio de Toro, si bien escasos, ya que no abarcan todas las etapas de su recorrido histórico, son por otro lado, significativos de cuanto pudo reportar su buen hacer educativo. Los datos analizados se refieren a los exámenes finales de junio que tenían lugar en el colegio.

I. NÚMERO DE ALUMNOS POR CURSOS

CURSOS	MATRICULA	APROBADOS	% APROBADO	SUSPENSOS	% SUSPENSO
1908	373	346	92.2	27	7.8
1909	314	286	91.1	28	8.9
1910	277	255	92.05	22	7.95
1911	305	281	92.13	24	7.87
1912	368	328	89.15	40	10.85
1917	431	410	95.12	21	4.88
1918	418	409	97.85	9	2.15
1924	374	331	88.5	43	11.5
1925	369	346	93.76	23	6.24

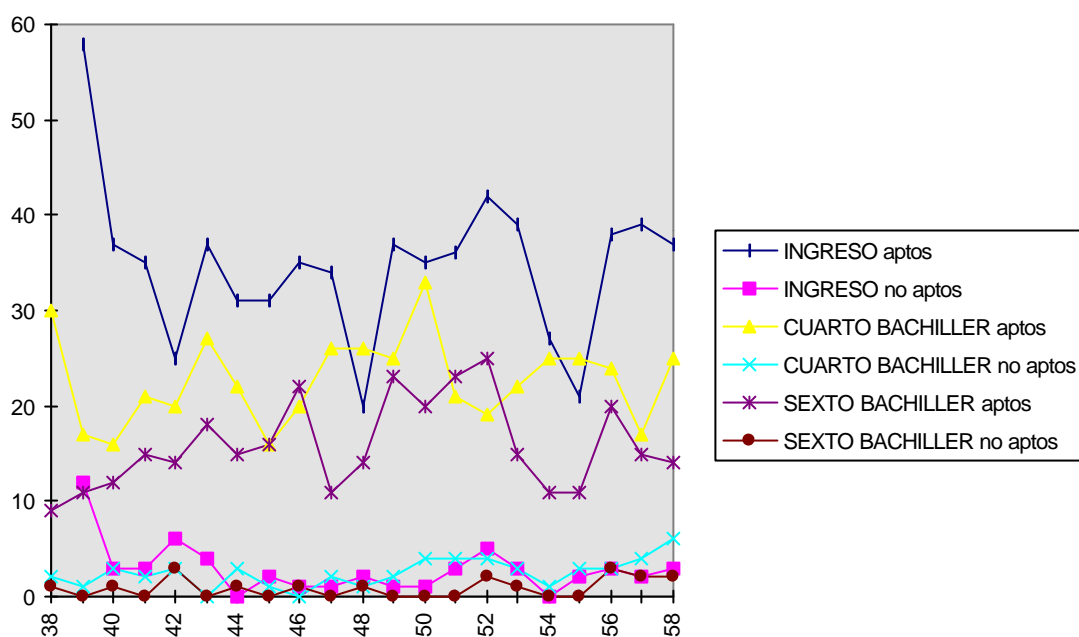
II. GRÁFICA DE ALUMNOS POR CURSOS



III. RELACIÓN DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS

CURSO	INGRESO		CUARTO BACHILLER		SEXTO BACHILLER		SÉPTIMO	
	aptos	no aptos	aptos	no aptos	aptos	no aptos	aptos	no aptos
38			30	2	9	1	6	1
39	58	12	17	1	11	0	9	1
40	37	3	16	3	12	1	8	2
41	35	3	21	2	15	0	10	1
42	25	6	20	3	14	3	12	0
43	37	4	27	0	18	0	14	0
44	31	0	22	3	15	1		
45	31	2	16	1	16	0		
46	35	1	20	0	22	1		
47	34	1	26	2	11	0		
48	20	2	26	1	14	1		
49	37	1	25	2	23	0		
50	35	1	33	4	20	0		
51	36	3	21	4	23	0	20	0
52	42	5	19	4	25	2	22	0
53	39	3	22	3	15	1		
54	27	0	25	1	11	0		
55	21	2	25	3	11	0		
56	38	3	24	3	20	3		
57	39	2	17	4	15	2		
58	37	3	25	6	14	2		

IV. GRÁFICA DE RESULTADOS ACADÉMICOS



Dos gráficas he confeccionado en este apartado, por un lado la primera, presenta el nivel de aprobados y suspensos en general y la segunda, expone de forma detallada por niveles los resultados académicos del colegio.

Las dos gráficas son fiel reflejo de lo acontecido en dicho centro en lo respectivo a los niveles en él alcanzados en cuanto a rendimientos satisfactorios. Los índices de aprobados y de suspensos son más que elocuentes a pesar de la escasez de datos. No es de extrañar que la ciudad de Toro continuamente se entregase a la defensa de este colegio, incluso en los momentos de mayores dificultades como fue la segunda República y los inicios de después de la guerra civil, llegando el caso de mantener manifestaciones públicas.

B. Colegio de Salamanca

En la presente tabla recojo la información¹⁰ perteneciente a los cursos que tras acabar la enseñanza debían pasar una prueba, como es el caso de ingreso, la reválida de cuarto, la reválida de sexto y la prueba de madurez en PREU/COU. Los datos muestran la matrícula de estos cursos y los resultados de los que accedían a dichas pruebas.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que estas pruebas constaban de tres fases siendo los resultados eliminatorios, por lo que hay alumnos que habiendo aprobado una o dos fases en una convocatoria, se presentan para la tercera en otra opción.

¹⁰ Para la obtención de estos datos me he servido de las memorias de curso, de los informes estadísticos enviados a la FERE, de las actas de las pruebas procedentes de la Inspección de enseñanzas medias. ACCS.

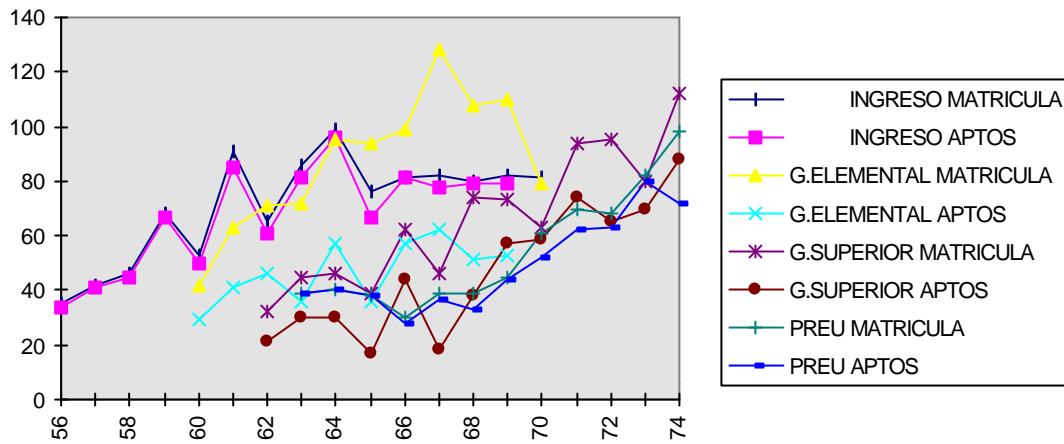
De todas formas los más significativos son los resultados que se obtienen en la prueba de madurez de PREU y posteriormente en la selectividad de COU, ya que en estos cursos se presentan los resultados globales por convocatorias. A la vista de estos resultados, se puede observar que el centro obtiene unos altos porcentajes de éxito académico en las distintas pruebas académicas oficiales. Dato que influirá considerablemente a la afluencia de alumnado y a la buena marcha del centro en general.

Al fijarse detenidamente en la tabla, se pueden apreciar las lagunas existentes en algunos tramos debido a la ausencia de dichas pruebas. Así por ejemplo, en el curso académico 1970-71 desaparece la prueba de grado elemental por la entrada de la E.G.B. y a partir de 1971 sigue existiendo la reválida superior de sexto, pero ya no es obligatoria, motivo por el que se reduce ampliamente la convocatoria a dicha prueba.

I. RELACIÓN DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS

CURSO	INGRESO		G.ELEMENTAL		G.SUPERIOR		PREU	
	Matrícula	Aptos	Matrícula	Aptos	Matrícula	Aptos	Matrícula	Aptos
56	35	34						
57	42	41						
58	46	45						
59	68	67						
60	53	50	42	29				
61	91	85	63	41				
62	65	61	71	46	32	21		
63	86	81	72	36	45	30	39	39
64	99	96	95	57	46	30	40	40
65	76	67	94	36	39	17	38	38
66	81	81	99	57	62	44	30	28
67	82	78	128	62	46	18	39	37
68	80	79	108	51	74	38	39	33
69	82	79	110	53	73	57	45	44
70	81	desaparece	79	desaparece	63	59	61	52
71	comienza el 5º de E.G.B.				94	74	70---COU	62
72					95	65	68	63
73					80	70	82	80
74					112	88	98	72

II. GRÁFICA DE RESULTADOS ACADÉMICOS



La gráfica es lo suficiente elocuente para que podamos observar el buen nivel académico que el centro ostentaba.

C. Colegio de Soria

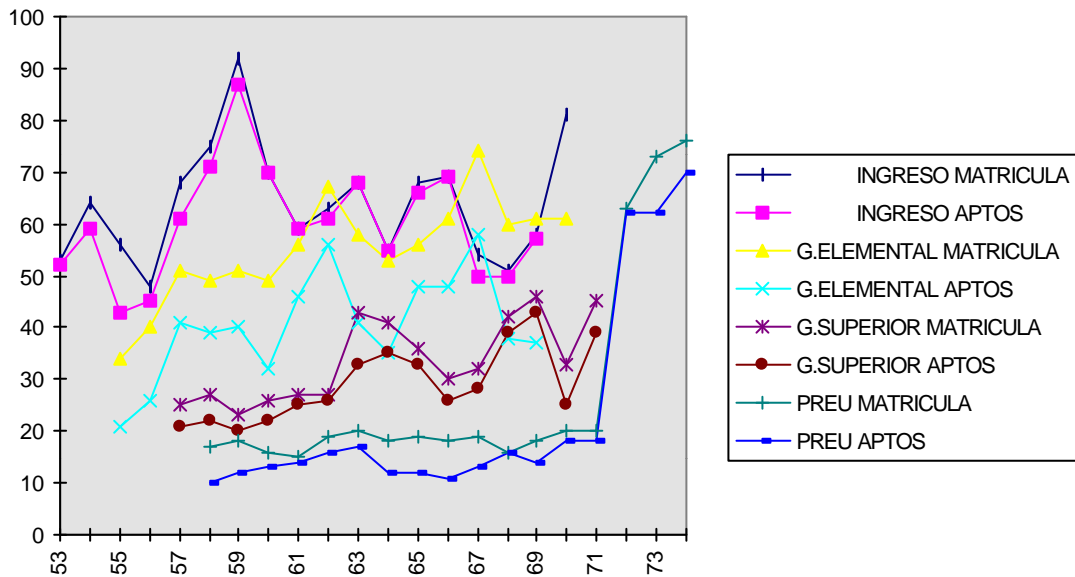
Dado que el colegio de Soria comienza su andadura en la década de los cincuenta la relación de datos está obtenida bajo las mismas premisas que los del colegio de Salamanca.

I. RELACIÓN DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS

CURSO	INGRESO		G.ELEMENTAL		G. SUPERIOR		PREU	
	Matrícula	Aptos	Matrícula	Aptos	Matrícula	Aptos	Matrícula	Aptos
53	53	52						
54	64	59						
55	56	43	34	21				
56	48	45	40	26				
57	68	61	51	41	25	21		
58	75	71	49	39	27	22	17	10
59	92	87	51	40	23	20	18	12
60	70	70	49	32	26	22	16	13
61	59	59	56	46	27	25	15	14
62	63	61	67	56	27	26	19	16
63	68	68	58	41	43	33	20	17

64	55	55	53	35	41	35	18	12
65	68	66	56	48	36	33	19	12
66	69	69	61	48	30	26	18	11
67	54	50	74	58	32	28	19	13
68	51	50	60	38	42	39	16	16
69	58	57	61	37	46	43	18	14
70	81	desaparece	61	desaparece	33	25	20	18
71	comienza el 5° de E.G.B.				45	39	20	18
72							63	62
73							73	62
74							76	70

II. GRÁFICA DE RESULTADOS ACADÉMICOS



El comentario que acerca de los resultados académicos obtiene este centro puede ser el mismo que el realizado para los colegios de Toro y de Salamanca. Los tres presentan niveles muy altos de aprobados, lo que determinará la continua afluencia de alumnos al centro y el aumento que se produce como consecuencia en la matrícula del alumnado.

4. Alumnos gratuitos

El “*praecipue pauperes*”, referido a los niños, es un eje transversal en la temática de Calasanz (Constituciones, cartas, memoriales...) Este aspecto forma parte de la intrahistoria más genuina de las Escuelas Pías, es el calificativo que la define en toda su amplitud y profundidad, la gratuidad de la enseñanza. La justificación de esta premisa es clara, él quiere redimir la niñez y la juventud de los niños pobres tratando de luchar por un mundo nuevo y mejor.

Conocía perfectamente el medio en que se encontraba, aquellos barrios pobres de la ciudad de Roma y así escribió:

“En casi todos los Estados la mayoría de los ciudadanos son pobres, y sólo por un breve tiempo pueden mantener a sus hijos en la escuela”¹¹.

La solución no es otra que las escuelas sean gratis para que estos niños puedan asistir y los padres los mantengan en ellas, incluso será gratis el material necesario.

Las pruebas documentales en este campo resultan abrumadoras: la historia escolapia es la crónica de una fidelidad difícil a los niños pobres y su derecho a la educación gratuita, mucho antes que las instituciones estatales iniciaran su particular acción, resultando además ser esta iniciativa escolapia la llave que le abra todas las puertas de los gobiernos liberales durante el siglo XIX. El propio nombre de “Escuelas Pías”, indica el carácter gratuito de su educación.

Vicente Faubell define claramente el concepto y la práctica, a la vez, de la gratuidad de la enseñanza practicada por los escolapios hasta el primer tercio del siglo XX: “Por tal se entiende la libre asistencia a clase del alumnado sin que los escolapios pudieran percibir, ni de hecho percibieran, ningún tipo de compensación económica ni directa ni indirecta, que proviniera de la familia del alumno”¹² La gratuidad está asegurada porque el Acta de fundación del centro así lo recoge y a tal fin en compensación, los escolapios recibirán, una cantidad fija mensual.

Durante este período se llegó incluso a un acto más benéfico en esta gratuidad, así a finales de siglo cuando se recrudecen las guerras coloniales entre España y sus colonias de ultramar, el Vicario General recomienda a todos los colegios “secundar la piadosa iniciativa de la “Asociación benéfico-escolar” concediendo plazas gratuitas, como encomendados o mediopensionistas, a los huérfanos de militares fallecidos en nuestras luchas coloniales”¹³.

Dado que los recursos económicos con que contaban los colegios escolapios eran ínfimos, en el último tercio del siglo XIX, se crea la figura de un nuevo tipo de alumno. Será un alumno intermedio entre el interno o colegial y el externo y el mediopensionista. Es el que se denomina la sección de vigilados o encomendados que pagarán una pequeña cuota por la permanencia en el centro para repaso, preparación de clases, gastos de luz y material. He apuntado que es en el último tercio del siglo XIX cuando aparece esta figura nueva, el dato me lo facilita el hecho de que en 1873 el Vicario General comunica al P. General, el español

¹¹ Véase *Constituciones*, número 198.

¹² Faubell, V.: *Acción educativa de los escolapios en España (1733-1845)*, Madrid, Fundación S.M., 1987, p. 119.

¹³ Iniesta Coullaut-Valera, E.: *Crónica de una lealtad*, o. c., p. 89.

Agustín Casanova, la situación que estaban atravesando los colegios ante la promulgación de la Primera República. A su vez el P. General elevó instancia al Papa y consiguió de él que:

“Si perduran las antedichas circunstancias, se le conceda, la deseada facultad de pedir a los niños no pobres, que frecuentan las Escuelas Pías, un estipendio o paga para lo estrictamente necesario a la vida, vestido y habitación de los religiosos; con tal que los niños necesitados no sean rechazados de las escuelas”.

Otro tipo de alumno es el interno y otro el mediopensionista. Estos permanecen en el centro durante todo el día, quedándose a comer en el colegio. Tampoco a estos alumnos se les cobrará la enseñanza. Unos y otros abonarán las cantidades estipuladas en concepto de manutención, alojamiento y gastos personales, para los primeros y manutención al mediodía de los segundos. Todos los alumnos convivían en el colegio y se encontraban integrados en las clases¹⁴.

Expresa al respecto el P. Iniesta¹⁵, “las clases continuaban siendo, pues, el terreno común sin diferencias algunas”. Vicente Faubell aclara que “en la historia escolapia, los pobres no están o se integran entre los ricos. Sucede al revés: los ricos se integran entre los pobres. Aquella es una percepción del hecho jesuita; ésta, del hecho escolapia”.

Será a partir de la guerra civil cuando surja una nueva sección de alumnos, los externos. Poco a poco con el paso del tiempo, esta sección irá aumentando, incluyendo en ella a los gratuitos. Estos alumnos externos ya pagan una cuota por sus enseñanzas.

Como se ve es a raíz de la introducción de los vigilados cuando la total gratuidad propugnada por Calasanz inicia su camino de desaparecer. Posteriormente con las consecuencias de la guerra civil se empieza a cobrar la enseñanza quedando una pequeña sección de gratuitos-externos que tendrán trato, atención, recursos humanos y materiales diferentes. Será en la década de los sesenta cuando desaparezca la sección de gratuitos-externos y por medio de becas se integren en una única aula y sección.

No obstante no se abandona el tema en todo el período estudiado, si bien disminuyendo el número por diversas circunstancias que paso a exponer realizando un recorrido histórico reciente.

El tema de los alumnos gratuitos en la enseñanza privada comienza en 1936 cuando la Junta de Defensa Nacional envía a los alcaldes de la “zona nacional” un escrito a fin de hacer cumplir en dichos centros la obligación de mantener entre sus alumnos un mínimo del 10 % de gratuitos.

¹⁴ Estadística escolar de las Escuelas Pías de España en 1931. Véase en: Caballero, V.: o. c., p. 22.

Provincias	Colegios	Profesores	Alumnos	Gratuitos
Cataluña	26	296	9.600	6.659
Aragón	25	268	8.546	7.000
Castilla	15	281	9.284	7.754
Valencia	8	96	3.399	2.938
Total	74	941	30.829	24.351

¹⁵ Iniesta Coullaut-Valera, E.: o. c., p. 76.

Posteriormente se dicta la Orden de 4 de noviembre de 1937, referente a la colocación de alumnos necesitados en los centros de enseñanza privada. Ante dicha propuesta, el Rector del colegio de Toro, contesta:

“que dado que el centro tiene enseñanza gratuita en primera y segunda enseñanzas está dispuesto a recibir cuantos se le adscriban como externos, igual limitación para vigilados y en cuanto a mediopensionistas e internos acatará sin protesta ni murmuración cuanto la superioridad le ordene, pues sabe muy bien que es hora de sacrificios”.

Ante nuevas consideraciones alrededor de las órdenes emanadas de la Comisión de Cultura y Enseñanza, volverá de nuevo a manifestarse en los siguientes términos:

“dado que el colegio no ha sufrido los rigores de la guerra, gracias a Dios y al Caudillo, pero sí los vejámenes de una República Azañosa, tienen el sentimiento de no poder elevar el nivel de sus ofrecimientos, al de sus deseos...”

...

El colegio ya posee cuatro becas de internos y dos de externos por Orden de 4 de noviembre de 1937”¹⁶.

Más tarde se regula plenamente en la Ley de Protección Escolar de 19 de julio de 1944. La Ley de Ordenación de las Enseñanzas Medias de 1953 establece en el apartado de Protección Escolar, un 10 % para alumnos becarios y gratuitos seleccionados por los organismos oficiales y entre un 5 % y un 15 % para alumnos gratuitos externos dependiendo de la matrícula del centro.

Será la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social la sección encargada de velar por el cumplimiento que los centros declarados de interés social hagan de esta normativa de carácter obligatorio. Su control se efectuará año tras año solicitando de los centros a su cargo el número de gratuitos y de becarios que poseen.

En 1959 el Ministerio de Educación Nacional cambia las disposiciones vigentes hasta el momento en materia de alumnos externos gratuitos obligatorios, permitiendo que sea el centro quien exponga el número de este tipo de alumno que pueda mantener. La idea no es más que el estudiar la posibilidad de una rebaja en el porcentaje a que están obligados, situándose en estos momentos en el 12 %.

Con fecha de 15 de Febrero de 1966 se recibe en el Colegio una circular de la F.E.R.E. en la que se comunica la noticia tan deseada por la mayoría de los centros privados, de la desaparición de la carga que exigía un tanto por ciento de los alumnos gratuitos a costa de los Colegios.

Esta noticia la expresa la FERE procedente de una Orden Ministerial publicada por el Ministerio de Educación Nacional. Es una grata noticia por cuanto se llevan más de veinte años, intentando acabar con esta situación. Había supuesto una carga excesiva sobre los centros y consiguientemente sobre la cuota de los alumnos.

¹⁶ APC. Caja nº. 113B (Documentación)

Esta medida en un principio estaba justificada por la escasez de recursos del Estado y la necesidad que existía por dar una educación por igual a todas las clases sociales. Sin embargo, en las fechas en que se produce esta Orden Ministerial, el Estado ya no tiene esta escasez de medios y por tanto, se hace injusto el mantener esta situación. Situación que no va a impedir que los niños más necesitados económicamente se eduquen en los centros privados al lado de los menos pobres, lo cual no lo desean estos centros, sino que se va a seguir manteniendo pero no a costa de los menos pobres.

Toma pues el Estado la iniciativa y estipula que los centros de bachillerato no estatales que quieran conservar la categoría de reconocido (como son los casos del Colegio Calasanz de Salamanca y de Nuestra Señora del Pilar de Soria) o disfrutar de cualquier otra ayuda del Ministerio de Educación Nacional deberán recibir los alumnos becarios que la Comisaría General de Protección Escolar y Servicios designe. Al mismo tiempo se les obliga a los centros a que se sometan a este estado de acogida alumnos becarios al menos por el ciclo completo de los estudios.

Es también el Estado quien fija la proporción de plazas reservadas con destino a los alumnos becarios. Para este caso como colegio reconocido superior: 12 %.

Por otra parte, a fin de procurar una buena convivencia entre todos las clase de alumnos, se estipula se cubran los porcentajes anteriores pero sin rebasar el 20 % de becarios por aula. Para ello, se establece un nuevo sistema de becas que beneficiará económicamente a los alumnos con una cuota que se ha estudiado de acuerdo con los costes fijados de antemano y que puede tener una oscilación en la cuantía que bien si es positiva hay que devolverla, mientras que si es lo contrario será el Centro quien pierda la diferencia.

Para acceder a esta nueva situación los Centros que lo deseen podrán adherirse mediante una solicitud previa a la selección que realizarán los servicios provinciales de Protección Escolar.

Las cuantías que se fijan son las siguientes:

Alumnos de Bachillerato superior y Preuniversitario, una beca anual de 9.000 pesetas.

Estas cantidades se refieren a los gastos de enseñanza, de ninguna manera a los gastos de hostelería: media pensión, internado, etc.

Se añade en la citada Ley que los becarios recibirán el mismo trato que los demás alumnos del Centro y se someterán a las mismas normas de disciplina y régimen interior.

Este es un logro importante para los colegios privados en cuanto se pasa de alumnos externos obligatorios, a costa de los colegios a ser becarios del P.I.O., dejando de ser una carga para los mismos. Por su parte la propia Orden Escolapia se enfrenta de lleno al tema de los alumnos gratuitos, tema específico de la misión escolapia, con el objetivo de acabar con la discriminación a que estaban sometidos. Se discute en el Capítulo General de 1961 y posteriormente en la reunión de los PP. Provinciales de 1962, donde se determinan dos tipos de medidas, unas a largo plazo y otras a corto:

A. Largo plazo

“Es sentir común de todos, la necesidad de su integración social. Pero, tanto integrados como formando sección aparte, debe cambiarse radicalmente su preparación para la vida, estimulando como lo mejor las Escuelas Profesionales, creando en los colegios sucesivamente, gradualmente, los cursos de Iniciación y

Oficialía, por lo menos. Esto implica la preparación del profesorado y locales competentes.

Que se les atienda en plan de igualdad con los demás en cuanto a instalaciones materiales y personal docente”.

B. Corto plazo

“Se acuerda empezar la integración de los mismos con los alumnos vigilados. Como consecuencia de ello, disponemos que en todos los colegios, en que sea posible, se realice total o parcialmente la referida integración. Esto supone: a) que los alumnos gratuitos asistan a las mismas clases que los vigilados, con los mismos profesores y durante el mismo tiempo, de tal forma que no haya distinción entre unos y otros; b) se les debe exigir una presentación exterior que no desdiga del resto de los compañeros; c) esta integración en ningún caso debe suponer disminución en el número de gratuitos”¹⁷.

A continuación inicio un recorrido por los colegios cuestión de estudios para descubrir el cariz que este aspecto de la gratuidad tienen en ellos.

A. Colegio de Toro

Aun a pesar de no disponer de todos los datos relativos a la totalidad de su existencia y sólo contabilizar unos pocos, estos son representativos de su existencia en el actuar del centro, pues representan los distintos momentos y circunstancias históricas vividas por el colegio. Es necesario hacer la observación que este colegio comienza su andadura en el último tercio del siglo XIX, cuando en la Orden Escolapia es práctica habitual a realizar una enseñanza gratuita en la totalidad de sus colegios. De aquí que los porcentajes que en este colegio se alcanzan no los poseen los demás.

También es necesario aclarar que este colegio siempre ofreció enseñanza gratuita a todos los alumnos. El hecho de que no aparezca la totalidad de ellos como gratuitos es debido a que el resto, o bien eran encomendados o internos, y estos pagaban una cuota al centro a cambio de los servicios recibidos, y como tal ya no se les consideraba gratuitos a pesar de serlo en cuanto a la enseñanza.

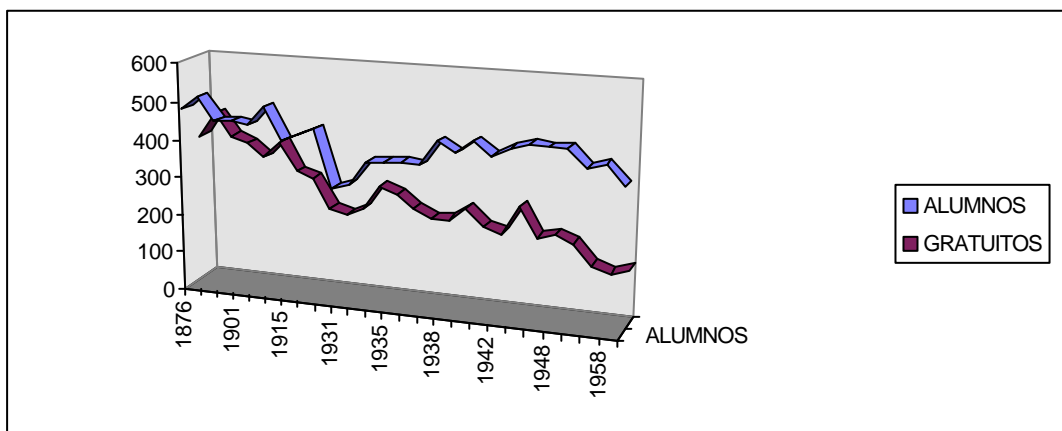
I. LISTADO Y PORCENTAJES DE GRATUITOS

CURSO	ALUMNOS	GRATUITOS	PORCENTAJES
1876	479	387	80.79
1877	511	453	88.64
1891	452	394	87.16

¹⁷ Véase ACNSPS. Caja nº 2 (1958-1962), legajo nº 53 de 1962.

1901	456	378	82.89
1913	450	344	76.44
1914	500	390	78.00
1915	416	315	75.72
1922	434	300	69.12
1924	453	222	49.00
1931	303	214	70.62
1932	321	231	71.96
1934	378	294	77.77
1935	382	277	72.51
1936	389	247	63.49
1937	384	224	58.33
1938	448	226	50.44
1939	422	257	60.90
1940	456	217	47.58
1942	421	203	48.21
1943	445	278	62.47
1946	460	202	43.91
1948	456	215	47.14
1951	457	196	42.88
1957	410	144	35.12
1958	427	128	29.97
1959	376	146	38.82

II. GRÁFICA DE GRATUITOS



La gráfica, aún sin estar completa, es bastante significativa de lo que representaba en este colegio la sección de gratuitos. Simplemente añadir que el colegio se funda, como era práctica normal en la Escuela Pía de estos años -1870¹⁸-, con carácter de enseñanza totalmente gratuita, fuera de lo que el gobierno exija por razón de matrícula. Para ello el Ayuntamiento fija una cantidad anual que hará efectiva a la Comunidad, procediendo la mayor parte de los ingresos de la cuotas que satisfacen los alumnos internos y vigilados por los servicios extras que reciben. Hay que destacar que la enseñanza para todos es totalmente gratuita y que por tal motivo, deberían corresponder exactamente el número de matriculados con el de gratuitos, sin embargo no es así por cuanto a los internos, vigilados y mediopensionistas, al pagar una cantidad por su permanencia en el centro y otros servicios, ya no se les considera gratuitos.

B. Colegio de Salamanca

El Colegio Calasanz, fiel a su ideario fundacional, es el primero y principal punto de apoyo que utiliza para darse a conocer ante la sociedad salmantina. Aspecto que tendrá honda repercusión a nivel social¹⁹ y será un eje sobre el que gire la afluencia de alumnos al colegio y su fama inmediata.

Como puede observarse en la gráfica de alumnos gratuitos, estos primaron en los momentos iniciales, a pesar de la gran deuda económica a que estaba sometido el centro.

Los colegios de escolapios han tenido a lo largo de su dilatada historia, una nomenclatura específica en la clasificación de los alumnos. Esta nomenclatura desaparece a lo largo de la década de los setenta con la aplicación de la Ley de 1970.

Los alumnos gratuitos estaban en clases separadas y con profesorado distinto a los demás alumnos. Con esta situación se acabó por motivos de imagen social y porque se consideró llegado el momento de acabar con este trato entre los alumnos y evitar discriminaciones, como ha quedado anteriormente reflejado.

La situación que se plantea en estos momentos es totalmente diferente. El colegio Calasanz -como refleja el cuadro II- ha mantenido desde los inicios unos porcentajes de alumnos gratuitos, al margen de los exigidos por las leyes, por estar regulado en su Constituciones y Reglas. Oficialmente ya no está obligado a ello y seguirá con tales plazas gratuitas, al margen de las becas del P.I.O. obtenidas por los alumnos. Bien es cierto que al final de este período de estudio las plazas disminuyen, la razón es que los estudios de E.G.B. están totalmente subvencionados y las becas del colegio se distribuyen en su gran mayoría entre los estudios de BUP. Este hecho dado, únicamente en los colegios escolapios, confiere a esta Institución un trato distinto al de otros centros de las demás órdenes religiosas. En la gráfica se observa cómo en varios años el porcentaje obligado por el Estado se ha superado, demostrando que sigue vivo el germen inicial de su creación, la gratuidad de la enseñanza y en este afán de no ser considerada clasista ni elitista, cuando llegan las subvenciones se incorpora a ellas, para que en sus centros sigan entrando todos los alumnos que libremente acepten su oferta educativa.

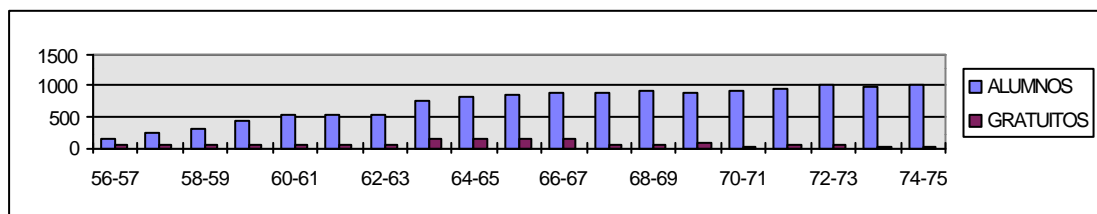
¹⁸ APC. Caja nº 90. Acta fundacional del centro.

¹⁹ No es necesario recordar los informes favorables que otorgan las autoridades civiles y eclesiásticas de la provincia incluyendo este aspecto para la consecución de obra de interés social.

I. MATRICULA DE ALUMNOS GRATUITOS EN EL COLEGIO CALASANZ DE SALAMANCA (1956-1975)

CURSO	ALUMNOS	GRATUITOS	PORCENTAJE
56-57	150	46	30,6
57-58	226	46	20,3
58-59	317	56	17,6
59-60	397	55	13,8
60-61	547	59	10,7
61-62	546	65	11,9
62-63	550	67	12,1
63-64	773	140	18,1
64-65	850	140	16,4
65-66	874	138	15,7
66-67	897	156	17,3
67-68	881	65	7,3
68-69	917	61	6,6
69-70	893	100	11,1
70-71	930	40	4,3
71-72	945	57	6
72-73	1052	61	5,7
73-74	990	35	3,5
74-75	1016	27	2,6

II. GRÁFICA DE ALUMNOS GRATUITOS POR CURSOS



C. Colegio de Soria

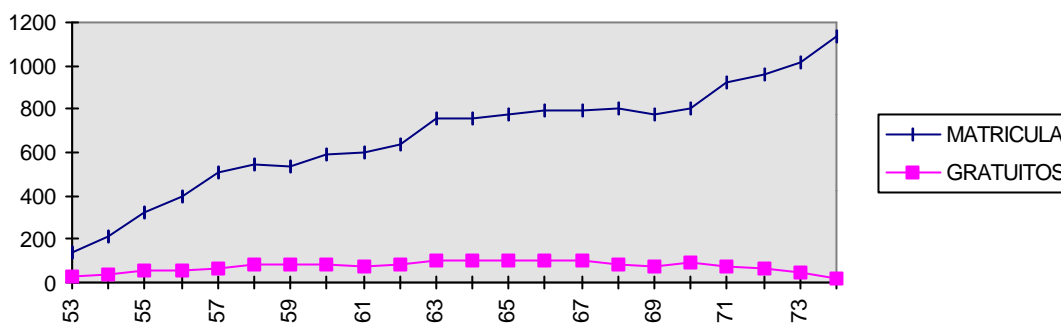
Este colegio a diferencia de los dos anteriores nunca tuvo una sección de gratuitos al estilo tradicional escolapio. Desde un primer momento existen alumnos gratuitos pero mezclados con el resto. Nadie a excepción del P. Rector y si cabe del Ecónomo tendrá noticia del hecho puntual.

Existe por otro lado un nuevo tipo de alumnos, los fámulos. Esta denominación es original de la Provincia escolapia de Aragón, mediante la cual se nombra a los alumnos que siendo internos reciben todos los servicios del colegio de forma gratuita a cambio de actividades de ayuda que realizan en el centro. Su número no será elevado, consistiendo en cantidad oscilante de 5 a 6 alumnos por curso.

I. MATRICULA DE ALUMNOS GRATUITOS EN EL COLEGIO N^o. SEÑORA DEL PILAR DE SORIA (1953-1975)

CURSO	GRATUITOS	MATRICULA	PORCENTAJE
53-54	24	136	17,6
54-55	37	216	17,1
55-56	53	321	16,5
56-57	60	399	15
57-58	65	509	12,7
58-59	82	545	15
59-60	86	538	15,9
60-61	83	588	14,1
61-62	74	598	12,37
62-63	80	636	12,57
63-64	98	759	12,91
64-65	98	755	12,98
65-66	101	771	13,09
66-67	106	795	13,33
67-68	104	797	13,04
68-69	84	801	10,48
69-70	71	779	9,1
70-71	90	803	11,2
71-72	75	925	8,1
72-73	62	963	6,4
73-74	48	1018	4,7
74-75	20	1132	1,7

II. GRÁFICA DE GRATUITOS



5. Origen socio-económico, procedencia geográfica y rendimiento educativo

Con el objetivo de analizar la intrahistoria de esta institución escolapia me acerco a su alumnado, pretendiendo iniciar un acercamiento científico a este grupo social desde la perspectiva histórica, mediante la utilización de técnicas estadísticas y alguna referencia comparativa. Para ello considero de manera especial las variables edad, procedencia geográfica, extracción social y las conexiones de éstas con el éxito o fracaso académico en el centro.

A. Colegio de Toro

Apuntar que en el colegio Calasancio de Toro estaban integradas todas las clases sociales de la ciudad, de la comarca y aún más de algunas capitales de provincias próximas que enviaban sus hijos a estudiar y que residían como alumnos internos. Es de estos últimos, los internos, de donde he podido obtener la información necesaria para acometer esta tarea de correlacionar variables de la procedencia social del alumnado con los éxitos o fracasos obtenidos al finalizar los estudios de Bachiller superior²⁰.

Por otro lado, realizando un estudio similar pretendo averiguar si existen implicaciones entre la procedencia geográfica del alumnado y su rendimiento en los estudios.

Atendiendo a la primera cuestión, se me plantean dificultades para obtener los datos necesarios que me permitan perfilar la variable procedencia social. El recurso utilizado será a través de los expedientes personales de los alumnos, buscando la profesión paterna²¹.

Realizo el estudio de 2512 expedientes, de los cuales 94 me facilitan los datos buscados y que es una muestra representativa en la proporción aproximada de 1/25 de los expedientes existentes del período temporal analizado.

²⁰ Quiero hacer constar que en los estudios de bachiller superior, incluyo los alumnos que cursaron hasta sexto de bachiller y otros que llegaron a cursar el séptimo curso del bachillerato porque así estaba confeccionado el plan de estudios. De esta forma, abarcando los dos aspectos anteriores, realizo un análisis más exhaustivo del colegio por cuanto durante su andadura estuvo sometido a diversos planes de estudio.

²¹ Véase: Archivo del Ayuntamiento de Toro. Los expedientes a los que se hace referencia se encuentran archivados en cinco carpetas de fichas de alumnos sin catalogar.

Con este dato doy respuesta a la cuestión de la significación de la muestra; puesto que el cómputo de alumnos que cursan estudios de bachillerato en este centro desde su fundación en 1870 hasta 1959 es de 3.700, cifra muy cercana a los 4.000 estudiantes, trabajando a un nivel de confianza del 95,5 % y con un margen de error de ± 10 %, el tamaño de la muestra requerida sería de 98, con lo que la muestra con que contamos -94-, es altamente significativa para un nivel de confianza del 95,5 %.

Los expedientes de los alumnos utilizados pertenecen a los años de estudio siguientes: 9 de 1912, 10 de 1923, 12 de 1943, 14 de 1946, 26 de 1947 y 23 de 1958.

La profesión paterna de la muestra utilizada es ésta:

Abogado (1), Arquitecto (3), Comerciante (6), Contable (1), Cartero (1), Empleado de banca (4), Farmacéutico (4), Ferroviario (1), Guarda forestal (1), Guardia civil (9), Industrial (2), Inspector (1), Jefe de estación (1), Labrador (14), Maestro de obras (1), Maestro nacional (16), Médico (9), Militar (3), Molinero (2), Obrero (2), Registrador (2), Representante (1), Secretario de Ayuntamiento (4) y Veterinario (5).

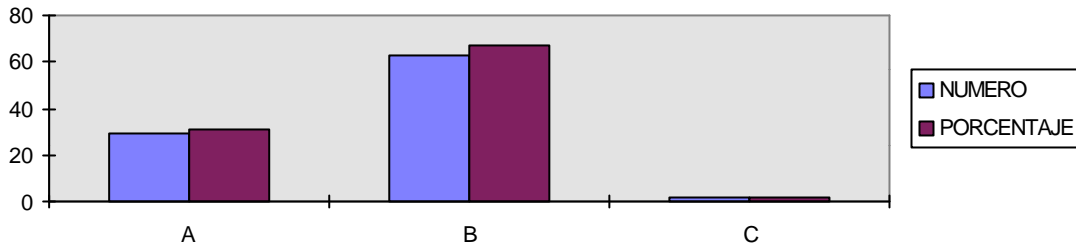
Para el tratamiento estadístico estos datos necesitan ser agrupados por categorías que hacen más fácil su utilización. Estas categorías se han establecido agrupando las distintas profesiones anteriormente expuestas en base al nivel económico que representa cada una de ellas²². En la categoría A de alto nivel económico se han incluido las profesiones de registrador de la propiedad, industrial, abogado, médico, farmacéutico, veterinario, maestro de obras, arquitecto, inspector del servicio nacional del trigo y jefe de estación. Para la categoría B de nivel económico medio se han apuntado las ocupaciones de labrador, maestro nacional, cartero, comerciante, militar, representante comercial, secretario de ayuntamiento, empleado de banca, molinero, guarda forestal, contable, guardia civil y ferroviario. Por último para la categoría C se ha incluido a la actividad de obreros.

I. TABLA PORCENTUAL DE LAS CATEGORÍAS SOCIALES

	CATEGORIA A	CATEGORIA B	CATEGORIA C
NUMERO	29	63	2
PORCENTAJE	30.85	67.02	2.12

²² Downie, N. M. y Eath, R. W.: *Métodos estadísticos aplicados*, Madrid, Ediciones del Castillo, 1975, pp. 212-231.

II. GRÁFICA DE CATEGORÍAS SOCIALES



Según esta clasificación la categoría A representa el 30.85 % de las frecuencias de la muestra, la B el 67.02 % y la C el 2.12 %. Esto confirma que la mayoría del alumnado del Colegio Calasancio procede de un nivel económico medio-alto, demostrando que el centro educa dentro de la sección de internos a unos determinados sectores sociales, que son quienes pueden costear los gastos que supone el mandar a sus hijos internos a un colegio situado en otra población, más que al conjunto global de la sociedad.

III. RENDIMIENTO EN LOS ESTUDIOS

	APROBADO BACHILLERATO	NO APROBADO BACHILLERATO	
A	16 (18,81)	13 (10,18)	29
B	43 (40,88)	20 (22,11)	63
C	2 (1,29)	0 (0,70)	2
	61	33	94

Realizando los cálculos para obtener el CHI cuadrado en función de los resultados académicos obtenidos por categorías sociales reflejados en la tabla de contingencia anterior de 3 x 2 y partiendo de una hipótesis nula de que no existe relación alguna entre estas dos variables en estudio, es decir, las variables son independientes en la población en estudio, se obtiene el resultado de 2,57 con un grado de libertad de 2.

O	E	(O - E)	(O - E) ²	(O - E) ² / E
16	18,81	- 2,81	7,89	0,41
43	40,88	2,12	4,49	0,10
2	1,29	0,71	0,50	0,38
13	10,18	2,82	7,95	0,78
20	22,11	- 2,11	4,45	0,20
0	0,70	- 0,70	0,49	0,70
$\Sigma =$				2,57

El CHI cuadrado observado (2,57) > CHI cuadrado teórico (2,408) al nivel de confianza del 30 % según la tabla IV de R. A. Fisher y F. Yates; lo que nos indica que el resultado es significativo y no se acepta la hipótesis inicial nula de que no existe relación alguna entre las variables estudiadas, es decir, que no son independientes en la población en estudio y además comprobamos que comienza a ser significativa la relación de dependencia a partir de este dato, teniendo pues, este porcentaje de posibilidades de equivocarnos al apreciar los resultados.

Confirmando el resultado con la aplicación del coeficiente de contingencia $C = 0,14$, y con un límite superior de 0,70 en este caso, se observa que existe relación entre las variables aunque escasa. Por consiguiente en el rendimiento académico del alumnado del Colegio Calasancio de Toro influye la posición económica y social de la familia.

No obstante conviene realizar algunas matizaciones a los datos obtenidos, particularizando los resultados. Podemos observar que en la categoría A las frecuencias teóricas son superiores a las observadas en el apartado de aprobado y ocurre lo contrario en el de no aprobado; es decir, el éxito debía ser mayor de lo que es y el fracaso menor de lo que aparece. Lo que lleva a deducir que este grupo social representado por las profesiones de mayor renta económica no obtiene los mejores resultados académicos. Ocurre lo contrario para las otras dos categorías, tanto en la B como en la C, en el apartado de aprobados el resultado esperado es menor que el obtenido y a la inversa en el capítulo de fracaso, produciéndose el efecto opuesto y obteniéndose un número de aprobados mayor que el esperado y menos fracaso que lo teorizado.

Traducido a porcentajes de utilización del centro, se observa que la categoría A que representa el 30,85 % del alumnado estudiado, es decir, aproximadamente un tercio del mismo, no obtiene los mejores resultados en comparación con las otras dos categorías que tienen a su vez, respectivamente, el 67,02 % y el 2,12 %.

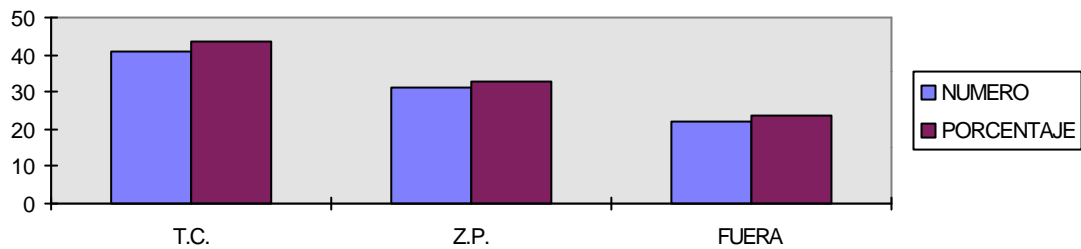
Matizando aún más los resultados se comprueba que la categoría primera está representada por un 26,22 % de los aprobados, la segunda por un 70,49 % y la tercera por un 3,27 %, confirmándose una vez más, que es la categoría B, la que mejores resultados académicos obtiene en los estudios de Bachiller superior.

A continuación utilizando el mismo estadígrafo no paramétrico CHI cuadrado de Pearson, pretendo observar la posibilidad o no de relación entre las variables procedencia geográfica y rendimiento académico y así determinar y concretar aún más el ámbito social del alumnado. A tal fin explicito tres categorías geográficas: residentes en Toro capital (T.C.), nacidos en Zamora provincia (Z.P.) y nacidos en otras provincias de la geografía nacional (F).

IV. PROCEDENCIA GEOGRÁFICA DE LOS ALUMNOS

	T. C.	Z. P.	FUERA
NÚMERO	41	31	22
PORCENTAJE	43,61	32,97	23,40

V. GRÁFICA DE PROCEDENCIA GEOGRÁFICA



VI. RENDIMIENTO EN LOS ESTUDIOS

	APROBADO BACHILLERATO	NO APROBADO BACHILLERATO	
T.C.	26 (26,60)	15 (14,39)	41
Z.P.	20 (20,11)	11 (10,88)	31
FUERA	15 (14,27)	7 (7,72)	22
	61	33	94

Realizando los cálculos para obtener el CHI cuadrado obtenemos:

O	E	(O - E)	(O - E) ²	(O - E) ² / E
26	26,60	- 0,60	0,36	0,01
20	20,11	- 0,11	0,01	0
15	14,27	0,73	0,53	0,03
15	14,39	0,61	0,37	0,02
11	10,88	0,12	0,01	0
7	7,72	0,72	0,51	0,06
Σ =				0,12

De nuevo el CHI cuadrado observado (0,12) es menor que el CHI cuadrado teórico (0,211) al nivel de confianza del 90 %, señalando que el resultado no es significativo y en este caso también se acepta la hipótesis nula de que no existe relación alguna entre las variables en estudio. Sin embargo sí empieza a ser significativo a partir del 95 %, teniendo este porcentaje de posibilidades de equivocarnos en la apreciación de los resultados. Motivo que determina que los cálculos deberían haberse realizado con una mayor aportación de casos. Además el coeficiente de contingencia $C= 0,035$, que sobre un límite mayor de 0,70, como en los datos de los alumnos, significa una relación muy débil entre ambas variables, si bien haciendo la observación de que hay un alto índice de posibilidades de equivocarnos. Este hecho viene a demostrar que no existe ninguna dependencia en los resultados académicos y la procedencia geográfica de los alumnos. Confirmando, una vez más, que el rendimiento satisfactorio en los estudios tiene otras conexiones bien distinta a las aquí formuladas, como es la motivación personal, capacidad intelectual y esfuerzo individual.

Deteniéndonos en los resultados, se puede observar que el núcleo mayor del alumnado procede de Toro capital con un 43,61 %, a continuación figuran los procedentes de la provincia con un 32,97 % y finalmente los de fuera de la provincia con un 23,40 %. Hay que destacar de los datos que el centro cuenta con una gran población, en este nivel de Bachiller, que reside en el internado del centro. Son los alumnos incluidos en la categoría de fuera y otro porcentaje de los contabilizados como procedentes de Zamora provincia. Este aspecto tiene relación directa con las frecuencias teóricas observadas en la tabla anterior. Estas frecuencias señalan que para los alumnos de la provincia, el nivel de aprobados es menor del esperado, y mayor el de suspensos que el teorizado. Para los de fuera es mayor el número de aprobados que el esperado y ocurre lo contrario en los suspensos, aunque ambas variables obtienen niveles muy semejantes entre lo obtenido y lo esperado.

B. Colegio de Salamanca

El Colegio Calasanz realiza su acción educativa en el marco social concreto de la ciudad de Salamanca. El objetivo que persigo en este apartado es delimitar por un lado, la procedencia social de los alumnos que acceden a este centro y relacionar este aspecto con el éxito o fracaso académico obtenido en función de si aprueban o no el último curso de enseñanza impartido en el colegio, el COU y por otro, realizando un estudio similar averiguar si existen implicaciones entre la procedencia geográfica del alumnado y su rendimiento en los estudios.

Atendiendo a la primera cuestión, se me plantean dificultades para obtener los datos necesarios que me permitan perfilar la variable procedencia social. El recurso utilizado será a través de los expedientes personales de los alumnos, buscando la profesión paterna²³.

En la revisión de la información, la única opción que se me brinda es remontarme a partir del curso 70. En el centro no existen expedientes de alumnos anteriores a esta fecha. Salvada esta dificultad realizo el estudio de 408 expedientes, de los cuales 396 me facilitan los datos buscados y que es una muestra representativa en la proporción aproximada de 1/10 de los expedientes existentes del período temporal analizado.

²³ Véase: Archivo de Secretaría del colegio Calasanz de Salamanca; los expedientes utilizados se encuentran en los legajos que a continuación reseño: Caja 1, expedientes 1-99; Caja 2, expedientes 100-199; Caja 3, expedientes 200-308; Caja 4, expedientes 309- 412.

Con este dato doy respuesta a la cuestión de la significación de la muestra; puesto que el cómputo de alumnos que cursan estudios en este centro desde su fundación en 1956 hasta 1975 es de 13.704, cifra muy cercana a los 15.000 estudiantes, trabajando a un nivel de confianza del 95 % y con un margen de error de ± 5 % el tamaño de la muestra requerida sería de 390, con lo que la muestra es significativa para un nivel de confianza del 95,5 %.

Los expedientes de los alumnos utilizados pertenecen a los años de estudio siguiente: 18 de 1970, 142 de 1971, 96 de 1972, 93 de 1973, 52 de 1974 y 7 de 1975.

La profesión paterna de la muestra utilizada es ésta:

Registrador (1), Industrial (63), Abogado (13), Médico (25), Farmaceutico (5), Veterinario (9), Constructor (3), Ingeniero (5), Juez (1), Magistrado (1), Gerente (3), Notario (2), Investigador (1), Arquitecto (1), Catedrático (3), Agricultor (81), Ganadero (17), Funcionario (27), Maestro (11), Cartero (5), Perito (5), Comerciante (8), Militar (9), Agente comercial (8), Regidor (1), Mecánico (2), Oficial (2), Secretario (3), Administrativo (7), Carnicero (1), Empleado de banca (4), Electricista (1), Encuadernador (1), Castrador (2), Escultor (1), Topógrafo (1), Fotógrafo (1), Seguro (1), Modelista (1), Protésico dental (1), Graduado social (1), Albañil (2), Guarda jurado (1), Guardia civil (10), Empleado (6), Obrero (8), Pensionista (3), Tornero (2), Portero (2), Minero (1), Panadero (1), Ferroviario (1), Celador (1), Maquinista (1), Conductor (5), Carpintero (1), Sastre (2), Pintor (1), y a los que hay que sumar la cantidad de 10 alumnos huérfanos al haber fallecido sus padres y no presentar la profesión.

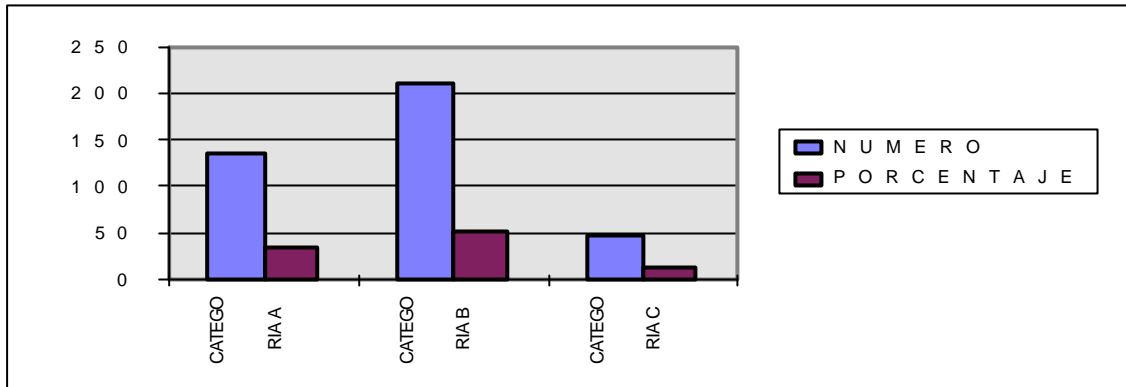
Para el tratamiento estadístico estos datos necesitan ser agrupados por categorías que hacen más fácil su utilización. Estas categorías se han establecido agrupando las distintas profesiones anteriormente expuestas en base al nivel económico que representa cada una de ellas²⁴. En la categoría A de alto nivel económico se han incluido las profesiones de registrador, industrial, abogado, médico, farmacéutico, veterinario, constructor, ingeniero, juez, magistrado, gerente de empresas, notario, investigador, arquitecto y catedrático de universidad. Para la categoría B de nivel económico medio se han apuntado las ocupaciones de agricultor, ganadero, funcionario, maestro, cartero, perito, comerciante, militar, agente comercial, regidor, mecánico, oficial de notaría, secretario de ayuntamiento, administrativo, carnicero, empleado de banca, electricista, encuadernador, castrador, escultor, topógrafo, fotógrafo, inspector de seguro, modelista, protésico dental y graduado social. Por último para la categoría C se han agrupado el conjunto de asalariados, obreros y dependientes.

I. TABLA PORCENTUAL DE LAS CATEGORÍAS SOCIALES

	CATEGORIA A	CATEGORIA B	CATEGORIA C
NUMERO	136	212	48
PORCENTAJE	34,34	53,53	12,12

²⁴ Downie, N. M. y Eath, R. W.: *Métodos estadísticos aplicados*, o. c., pp. 212-231.

II. GRÁFICA DE CATEGORÍAS SOCIALES



Según esta clasificación la categoría A representa el 34,34 % de las frecuencias de la muestra, la B el 53,53 % y la C el 12,12 %. Esto confirma que la mayoría del alumnado del Colegio Calasanz procede de un nivel económico medio-alto, demostrando que el centro educa a unos determinados sectores sociales más que al conjunto global de la sociedad.

III. RENDIMIENTO EN LOS ESTUDIOS

	APROBADO COU	NO APROBADO COU	
A	86 (80.36)	50 (55.63)	136
B	125 (125.27)	87 (86.72)	212
C	23 (28.36)	25 (19.63)	48
	234	162	396

Realizando los cálculos para obtener el CHI cuadrado en función de los resultados académicos obtenidos por categorías sociales reflejados en la tabla de contingencia anterior de 3 x 2 y partiendo de una hipótesis nula de que no existe relación alguna entre estas dos variables en estudio, es decir, las variables son independientes en la población en estudio, se obtiene el resultado de 3,445 con un grado de libertad de 2.

O	E	(O - E)	(O - E) ²	(O - E) ² / E
86	80,36	5,64	31,80	0,395
125	125,27	0,27	0,07	0,0005
23	28,36	5,36	28,72	1,012
50	55,63	5,63	31,69	0,569
87	86,72	0,28	0,07	0,0008
25	19,63	5,37	28,83	1,468
$\bar{O} =$				3,445

El CHI cuadrado observado (3.445) > CHI cuadrado teórico (3,219) al nivel de confianza del 20 % según la tabla IV de R. A. Fisher y F. Yates; lo que nos indica que el resultado es significativo y no se acepta la hipótesis inicial nula de que no existe relación alguna entre las variables estudiadas, es decir, no son independientes en la población en estudio.

Confirmando el resultado con la aplicación del coeficiente de contingencia $C= 0,009$, y con un límite superior de 0,70 en este caso, se observa escasa relación entre las variables. Por consiguiente el rendimiento académico del alumnado del Colegio Calasanz está en relación directa con la posición económica y social de la familia.

No obstante conviene realizar algunas matizaciones a los datos obtenidos, particularizando los resultados. Podemos observar que en la categoría A las frecuencias teóricas son inferiores a las observadas en el apartado de aprobado y ocurre lo contrario en el de no aprobado; es decir, el éxito debía ser menor de lo que es y el fracaso mayor de lo que aparece. Lo que lleva a deducir que este grupo social representado por las profesiones de mayor renta económica obtiene los mejores resultados académicos. Ocurre lo contrario para las otras dos categorías, tanto en la B como en la C, en una y otra, el resultado esperado es mayor que el obtenido en el apartado de aprobados y a la inversa en el capítulo de fracaso, produciéndose el efecto opuesto y obteniéndose un número de aprobados menor que el esperado y más fracaso que lo teorizado.

Traducido a porcentajes de utilización del centro, se observa que la categoría A que representa el 34.34 % del alumnado estudiado, es decir, aproximadamente un tercio del mismo, obtiene los mejores resultados en comparación con las otras dos categorías que tienen a su vez, respectivamente, el 53,53 % y el 12, 12 %.

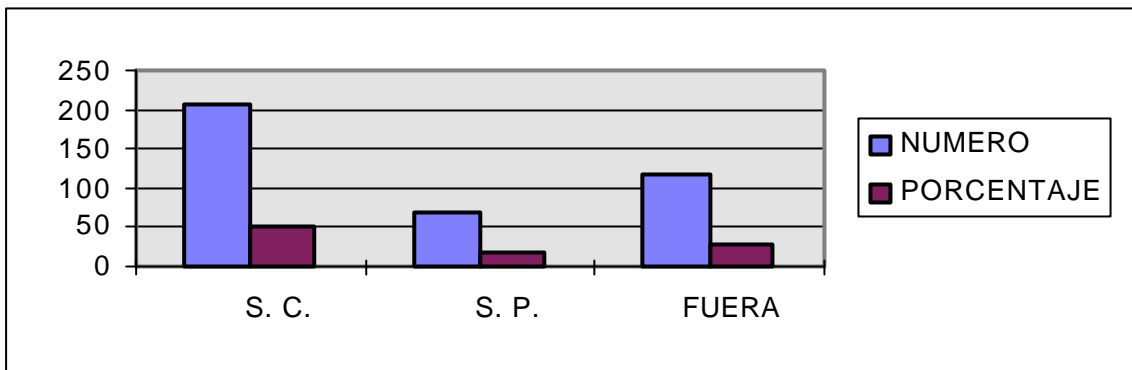
Matizando aún más los resultados se comprueba que la categoría primera está representada por un 36.75 % de los aprobados , la segunda por un 53.41 % y la tercera por un 9.82 % , confirmándose una vez más, que es la categoría A la que mejores resultados académicos obtiene en los estudios de COU.

A continuación utilizando el mismo estadígrafo no paramétrico CHI cuadrado de Pearson, pretendo observar la posibilidad o no de relación entre las variables procedencia geográfica y rendimiento académico y así determinar y concretar aún más el ámbito social del alumnado. A tal fin explicito tres categorías geográficas: residentes en Salamanca capital (S.C.), nacidos en Salamanca provincia (S.P.) y nacidos en otras provincias de la geografía nacional (F).

IV. PROCEDENCIA GEOGRÁFICA DE LOS ALUMNOS

	S. C.	S. P.	FUERA
NUMERO	207	71	118
PORCENTAJE	52,27	17,92	29,79

V. GRÁFICA PROCEDENCIA GEOGRÁFICA



VI. RENDIMIENTO EN LOS ESTUDIOS

	APROBADO COU	NO APROBADO COU	
S.C.	138 (124,93)	69 (82,06)	207
S.P.	41 (42,85)	30 (28,14)	71
FUERA	60 (71,21)	58 (46,78)	118
	239	157	396

Realizando los cálculos para obtener el CHI cuadrado obtenemos:

O	E	O - E	(O - E) ²	(O - E) ² / E
138	124,93	13,07	170,82	1,367
41	42,85	1,85	3,42	0,079
60	71,21	11,21	125,66	1,76
69	82,06	13,06	170,56	2,07
30	28,14	1,86	3,45	0,122
58	46,78	11,22	125,88	2,69
$\hat{\sigma} =$			8,088	

De nuevo el CHI cuadrado observado (8,088) es menor que el CHI cuadrado teórico (9,210) al nivel de confianza del 1 %, señalando que el resultado no es significativo y en este caso también se acepta la hipótesis nula de que no existe relación alguna entre las variables en estudio. Este hecho viene a demostrar que no existe ninguna dependencia en los resultados académicos y la procedencia geográfica de los alumnos. Confirmando, una vez más, que el rendimiento satisfactorio en los estudios tiene otras conexiones bien distinta a las aquí

formuladas, como es la motivación personal, capacidad intelectual y esfuerzo individual. Deteniéndonos en los resultados, se puede observar que el núcleo mayor del alumnado procede de Salamanca capital con un 52,27 %, a continuación figuran los procedentes de fuera de la provincia con un 29,79 % y finalmente los de la provincia con un 17,92 %. Hay que destacar de los datos que el centro cuenta con una gran población, en este nivel de COU, que reside en el internado del centro. Son los alumnos incluidos en la categoría de fuera y otro porcentaje de los contabilizados como procedentes de Salamanca provincia. Este aspecto tiene relación directa con las frecuencias teóricas observadas en la tabla anterior. Estas frecuencias señalan que tanto para los alumnos de fuera como de la provincia, el nivel de aprobados es menor del esperado, y mayor el de suspensos que el teorizado. Profundizando en este aspecto, se puede indicar la nefasta influencia del internado que ejerce entre quienes han tenido que pasar por él, al no poder cursar estudios en su localidad. Por otro lado, los datos confirman los iniciales planteamientos fundacionales, al nutrirse en gran medida de alumnos procedentes de las provincias limítrofes, Zamora, Avila y Cáceres²⁵. Sin llegar a ser significativo para el estudio subrayo que la procedencia social de los alumnos integrantes de la muestra apunta que el colegio sirve a las clases sociales urbanas preferentemente frente a las de otros lugares que para acceder a él deben pasar por el internado.

C. Colegio de Soria

El Colegio Nuestra Señora del Pilar de Soria presenta la siguiente distribución de profesiones paternas a la hora de correlacionar las variables procedencia social de los alumnos y el éxito o fracaso académico obtenido en función de si aprueban o no el último curso de enseñanza impartido en el colegio, el PREU/COU y realizando un estudio similar averiguar si existen implicaciones entre la procedencia geográfica del alumnado y su rendimiento en los estudios.

En este centro sí existen expedientes de alumnos desde su inicio en 1953. Realizo el estudio de los mismos y elijo la muestra de 99 expedientes que aportan la información requerida y que representa el volumen óptimo para el margen de confianza elegido, 95.5%, con un margen de error de ± 10 %. Teniendo en cuenta que el cómputo total de alumnos que estudian en el centro durante este período es de 14.424, cifra próxima a 15.000, la muestra elegida es la idónea para que adquiera nivel de significación.

Los expedientes de los alumnos utilizados pertenecen a los años de estudio siguiente:

2 de 1955, 2 de 1956, 2 de 1957, 4 de 1959, 6 de 1960, 1 de 1961, 2 de 1962, 3 de 1963, 4 de 1964, 7 de 1965, 12 de 1966, 6 de 1967, 6 de 1968, 4 de 1969, 4 de 1970, 4 de 1971, 19 de 1972, 9 de 1973 y 2 de 1974.

La profesión paterna de la muestra utilizada es ésta:

Industrial (8), Abogado (1), Veterinario (5), Constructor (3), Agricultor (23), Ganadero (1), Funcionario (2), Maestro (3), Comerciante (1), Secretario (3), Administrativo (5), Carnicero (1), Empleado de banca (1), Empleado (7), Albañil (1), Guarda forestal (1), Guardia civil (6), Obrero (3), Portero (1), Ferroviario (2), Conductor (1), Carpintero (2), Sastre (1), Pintor (1), Ordenanza (1), Peletero (1), Representante (1), Guarnicionero (2), Herrador (1), Molinero (2), Agente comercial (3), Administrador (1), Almacenista (1), Caminero (1) y Empresario (2).

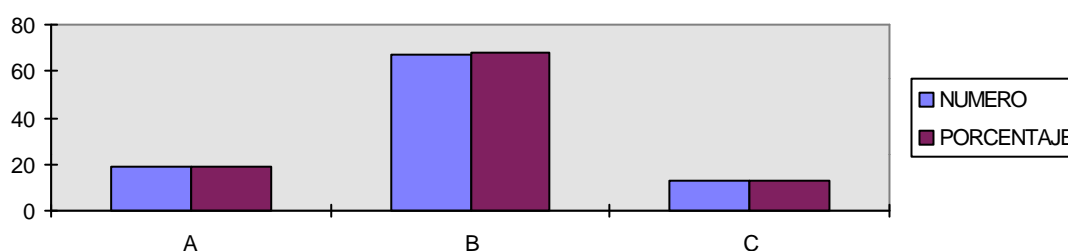
²⁵ Examinando las áreas de procedencia de los alumnos que vienen al colegio a estudiar, se observa que el internado se nutre de las provincias limítrofes y que existe otro gran bloque entre los alumnos de fuera que residen en el Seminario de la Orden. Cfr.: ACCS., Legajos de Expedientes de alumnos.

Agrupados por categorías para su utilización, en base al nivel económico que representa cada una de ellas ²⁶, obtenemos, en la categoría A de alto nivel económico las profesiones de industrial, abogado, veterinario, constructor y empresario. Para la categoría B de nivel económico medio se han apuntado las ocupaciones de agricultor, ganadero, funcionario, maestro, almacenista, carnicero, carpintero, conductor, guarda forestal, ferroviario, guardia civil, guarnicionero, molinero, agente comercial, administrador, peletero, pintor, representante, sastre, comerciante, secretario de ayuntamiento, administrativo, empleado de banca y albañil. Por último para la categoría C, se han agrupado el conjunto de empleados, obreros, ordenanzas, portero y herrador.

I. TABLA PORCENTUAL DE LAS CATEGORÍAS SOCIALES

	CATEGORIA A	CATEGORIA B	CATEGORIA C
NUMERO	19	67	13
PORCENTAJE	19.19	67.67	13.13

II. GRÁFICA DE LAS CATEGORÍAS SOCIALES



Según esta clasificación la categoría A representa el 19,19 % de las frecuencias de la muestra, la B el 67,67 % y la C el 13,13 %. Esto confirma que la mayoría del alumnado del Colegio Nuestra Señora del Pilar de Soria procede de un nivel económico medio-alto, demostrando que el centro educa a unos determinados sectores sociales más que al conjunto global de la sociedad y por consiguiente hay que descartar rotundamente el que este colegio - como los demás analizados- haya practicado y desarrollado una enseñanza clasista, ya que su dedicación fundamental ha sido a la clase media y en ningún caso las clases altas y pudientes, la élite de la sociedad.

Este fenómeno viene además motivado por el hecho de que el colegio responde a los alumnos del entorno en que está enclavado y las clases sociales de la ciudad se corresponden con este nivel medio-alto.

²⁶.- Downie, N. M. y Eath, R. W.: *Métodos estadísticos aplicados*, o. c., pp. 212-231.

III. RENDIMIENTO EN LOS ESTUDIOS

	APROBADO PREU/COU	NO APROBADO PREU/COU	
A	16 (8,44)	3 (10,55)	19
B	25 (29,77)	42 (37,22)	67
C	3 (5,77)	10 (7,22)	13
	44	55	99

Realizando los cálculos para obtener el CHI cuadrado en función de los resultados académicos obtenidos por categorías sociales reflejados en la tabla de contingencia anterior de 3 x 2 y partiendo de una hipótesis nula de que no existe relación alguna entre estas dos variables en estudio, es decir, las variables son independientes en la población en estudio, se obtiene el resultado de 15,93 con un grado de libertad de 2.

O	E	(O - E)	(O - E) ²	(O - E) ² / E
16	8,44	7,56	57,1536	6,77
3	10,55	- 7,55	57,0025	5,40
25	29,77	- 4,77	22,7529	0,76
42	37,22	4,78	22,8484	0,61
3	5,77	- 2,77	7,6729	1,32
10	7,22	2,78	7,7284	1,07
Σ=				15,93

El CHI cuadrado observado (15,93) > CHI cuadrado teórico (9,210) al nivel de confianza del 1 % según la tabla IV de R. A. Fisher y F. Yates; lo que nos indica que el resultado posee un grado de significación positivo a este nivel de confianza, y no se acepta la hipótesis inicial nula de que no existe relación alguna entre las variables estudiadas, es decir, que no son independientes en la población en estudio. Confirmando que la profesión del padre influye en el resultado académico, que el origen social condiciona el éxito o fracaso de los estudios.

Podemos interpretar los datos obtenidos con otro punto de vista y así comprobar que los alumnos de las clases económicas superiores alcanzan mayor resultado académico que aquellos otros que proceden de capas sociales inferiores, lo que confirma los resultados. La explicación procede del hecho de que este tipo de alumnado que accede al centro busca en los estudios la puerta que les abra las posibilidades de éxito social en la vida, aleccionados por las vivencias familiares.

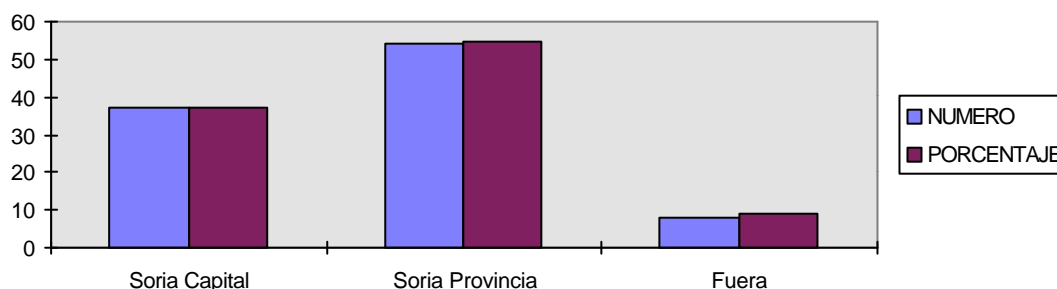
En el polo opuesto se encuentran las otras dos categorías que obtienen mayor índice de suspensos y menor de aprobado que lo esperado, y que no se corresponde con estos estratos sociales que buscan en los estudios ampliar sus horizontes sociales.

A continuación utilizando el mismo estadígrafo no paramétrico CHI cuadrado de Pearson, pretendo observar la posibilidad o no de relación entre las variables procedencia geográfica y rendimiento académico y así determinar y concretar aún más el ámbito social del alumnado. A tal fin explicito tres categorías geográficas: residentes en Soria capital (S.C.), nacidos en Soria provincia (S.P.) y nacidos en otras provincias de la geografía nacional (F).

IV. PROCEDENCIA GEOGRÁFICA DE LOS ALUMNOS

	S. C.	S. P.	FUERA
NUMERO	37	54	8
PORCENTAJE	37,37	54,54	8,88

V. GRÁFICA PROCEDENCIA GEOGRÁFICA



VI. RENDIMIENTO EN LOS ESTUDIOS

	APROBADO COU	NO APROBADO COU	
S.C.	14 (16,50)	24 (21,49)	38
S.P.	28 (24,75)	29 (32,24)	57
FUERA	1 (1,73)	3 (2,26)	4
	43	56	99

Realizando los cálculos para obtener el CHI cuadrado obtenemos:

O	E	O - E	(O - E) ²	(O - E) ² / E
14	16,50	- 2,50	6,25	0,37
24	21,49	2,51	6,3001	0,29
28	24,75	3,25	10,5625	0,42
29	32,24	- 3,24	10,4976	0,32
1	1,73	- 0,73	0,5329	0,3
3	2,26	0,74	0,5476	0,24
$\Sigma =$				1,94

En esta ocasión trabajando con los datos relativos al Colegio de Soria obtenemos que el CHI cuadrado observado (1,94) es menor que el CHI cuadrado teórico (2,408) al nivel de confianza del 30 %, señalando que el resultado no es significativo y en este caso se acepta la hipótesis nula de que no existe relación alguna entre las variables en estudio. Este hecho viene a demostrar que no existe ninguna dependencia en los resultados académicos y la procedencia geográfica de los alumnos. Confirmando, una vez más, que el rendimiento satisfactorio en los estudios tiene otras conexiones bien distinta a las aquí enunciadas, como es la motivación personal, capacidad intelectual y esfuerzo individual.

Deteniéndonos en los resultados, se puede observar que el núcleo mayor del alumnado procede de Soria provincia con un 54,54 %, a continuación figuran los procedentes de Soria capital con un 37,37 % y finalmente los fuera de la provincia con un 8,88 %. La explicación de esta situación hay que encontrarlo en el hecho de que en la provincia de Soria no hay institutos de segunda enseñanza masculinos en los inicios del colegio y varios años posteriores, lo que explica que haya gran afluencia de las poblaciones de la provincia a estudiar al colegio en régimen de internado. Este aspecto tiene relación directa con las frecuencias teóricas observadas en la tabla anterior. Estas frecuencias señalan que para los alumnos de la provincia, el nivel de aprobados es menor del esperado, y mayor el de suspensos que el teorizado. Profundizando en este aspecto, se puede indicar la nefasta influencia del internado que ejerce entre quienes han tenido que pasar por él, al no poder cursar estudios en su localidad. Por otro lado, los datos confirman los iniciales planteamientos fundacionales, al nutrirse en gran medida de alumnos procedentes de la provincia. A pesar de que los datos utilizados son en su mayoría procedentes de alumnos que pasan por el internado, no quiere decir que la mayoría del alumnado del centro está en este régimen, pero sí un porcentaje que raya en algunos momentos la tercera parte del cómputo total. También influye el hecho de que parte del alumnado de la ciudad, una vez que comienzan los estudios de bachiller y por consiguiente pagan la enseñanza se cambian al instituto, motivo que determine que la mayor afluencia a estos niveles sea de alumnos de la provincia, por cuanto hemos comentado que en la provincia no tienen donde cursarlo, mientras que en la ciudad existe el instituto de enseñanzas medias.

6. Comentario al estudio estadístico

Pretendiendo obtener alguna conclusión del rendimiento académico que obtienen los alumnos de estos colegios estudiados, establecemos algunas consideraciones en torno al estadígrafo estadístico utilizado (Chi cuadrado) y las frecuencias observadas en cada colegio y las estimadas en función de los expedientes analizados. Hay que tener en cuenta que la muestra ha sido totalmente aleatoria y que tal vez con otra representación las conclusiones hubieran sido distintas. Pero centrándonos en los datos podemos establecer una primera comparación deparándonos que los tres centros obtienen un Chi cuadrado superior al teórico, matizando, no obstante, que no es el mismo nivel de probabilidades el utilizado en los tres. Mientras para Toro y Salamanca tenemos un porcentaje del 30 y 20, respectivamente, en Soria, tan sólo, es del 1%, lo que implica que en los dos primeros poseemos un índice relativo de posibilidades de equivocarnos en la apreciación de los resultados y no en el caso de Soria.

La explicación de los resultados de los tres centros está en relación directa con el contexto socioeconómico en que están enclavado los colegios y las zonas de influencia que mantienen. La mayoría del alumnado de los tres centros analizados procede de un nivel económico medio-alto confirmando la conexión que se establece entre la Escuela Pía de este período con la incipiente burguesía agraria castellana. Los alumnos procedentes de familias más acomodadas económicamente obtienen mejores resultados académicos, tanto en Salamanca como en Soria, situación que viene determinada por sus expectativas de triunfo social en la vida, influidos por el ambiente familiar. Por contra los alumnos pertenecientes a las categorías intermedias y bajas se sitúan en niveles inferiores de éxito académico, esperando de ello que el resultado fuese distinto. No ocurre lo mismo en Toro que son las clases intermedia y baja la que consiguen mejores logros como corresponde a estratos sociales que buscan en la educación la salida a una mejor posición en la vida, aunque los resultados para la clase económica más fuerte no son muy dispares entre lo observado y lo estimado.

7. Apunte final

Las relaciones con los alumnos del colegio no acababan al finalizar el curso. El colegio permanecía abierto en todo momento para disfrute de sus instalaciones e incluso se organizaban actividades, como la de campamentos, equipos y análogas. Todas estas actividades formaban parte del área de educación.

El estudio de la base social del colegio de Salamanca se completa con los datos obtenidos de la encuesta que la propia Orden realizó en este colegio en 1970 y que intentaba descubrir cuál era el encuadre social de sus alumnos, la distribución por sexos, nivel cultural, social de las familias y la opinión de éstas ante el reto que suponían las subvenciones estatales.

A la encuesta respondieron 112 familias, número no muy alto, considerando que en esta época el colegio contaba con 930 alumnos, aun teniendo en cuenta que algunas familias tenían más de un hijo en el centro.

Profesión del padre/madre	F	%	F	%
Sin datos	2	1,8	2	1,8
Alto funcionario. Técnico Superior	20	17,9	0	0
Funcionario técnico. Empresario	28	25	15	13,4
Profesión Liberal	13	11,6	1	0,9
Pequeño empresario	28	25	1	0,9
Empleado. Subalterno	9	8	1	0,9
Obrero cualificado	5	4,5	1	0,9
Obrero no cualificado	2	1,8	0	0
Sus labores	1	0,9	90	80,4
Otros	4	3,6	1	0,9
Total	112	100	112	100

Distribución de los alumnos por sexo	F	%
Varones	85	75,9
Hembras	20	17,9
Sin datos	7	6,3

Nivel estudio padre/madre	F	%	F	%
Sin datos	2	1,8	1	0,9
Ninguno	2	1,8	2	1,8
Leer y escribir	3	2,7	4	3,6
Primarios	37	33	55	49,1
Bachiller elemental	23	20,5	23	20,5
Bachiller superior	6	5,4	9	8
Formación Profesional	6	5,4	3	2,7
Carrera Grado Medio	13	11,6	12	10,7
Carrera Grado Superior	20	17,9	3	2,7

Nivel social de las familias	F	%
Sin datos	2	1,8
Alto	0	0
Medio - Alto	20	17,9
Medio	78	69,6
Medio - Bajo	9	8
Bajo	3	2,7

Según se desprende de la encuesta la mayoría de los alumnos corresponden a una clase social media, con inclinación hacia la clase media-alta.

Este dato no se corresponde con el nivel de los estudios de los padres, siendo los mayores porcentajes los relativos a estudios primarios, no obstante le siguen estudios de carrera medias y superiores.

Sí tiene consonancia con respecto a las profesiones paternas, en las que los mayores porcentajes corresponden a técnicos medios, empresarios y altos funcionarios.

En otro orden se sitúa la distribución de los alumnos por sexos, siendo muy claro el relativo a los varones con gran diferencia sobre las hembras. No obstante no merece hacer de este dato una lectura negativa, pues en estos colegios nunca ha existido la coeducación y a la sociedad le cuesta interpretar el cambio de imagen.

Al profesorado religioso se le encuestó entre otros conceptos sobre la edad. Los resultados obtenidos en este centro son que el cincuenta por ciento de ellos superan los 50 años de edad. En cuanto al profesorado seglar sobre un número de 14 -que contesta a la encuesta- refleja que el 85,7 % están casados frente al 14,3 % de solteros. Entre ellos predominan los títulos medios y en cuanto a edades, al contrario del religioso, es un profesorado joven, comprendido en su mayoría entre los 30 y 39 años.

Edad del profesorado seglar	F	%
30 - 39 años	8	57,1
40 - 49 años	5	35,7
Sin datos	1	7,1

PARTE III.

PROYECTO PEDAGÓGICO

Capítulo 10.- Producción editorial de la Orden.

Retomando la idea básica que viene repitiéndose a lo largo de todos los capítulos de esta investigación y que confirma la hipótesis inicial de la misma, la Orden escolapia ha sido fiel a los preceptos de Calasanz desde el primer momento. Esta fidelidad ha sido el motor que ha conducido toda su posterior labor tratando en todo momento como indicó Calasanz de buscar la uniformidad en todos y cada uno de los aspectos de sus escuelas.

El P. Calasanz Rabaza estudia el concepto que los escolapios tenían del libro de texto y lo expresa en estos términos:

“Ya hemos podido sorprender de él que ni hacían un medio indispensable y absoluto como los memoristas, ni prescindían de él como los socráticos. Pues sabían, por el ejemplo y la enseñanza heredados, que, aunque en unas asignaturas, la labor directa del maestro es la principal, y en otras, puede dejarse margen principal al libro, ni la labor del maestro es tan definitiva que no tenga su mejor confirmación y recordatorio en el texto, ni la del libro tan clara y provechosa, que no reclame la exposición previa y el comentario pertinente. Error tan funesto, es asislar al niño del libro, como entregarle al sentido de su letra muerta”

Y al mismo tiempo añade que:

“La legislación Escolapia dispone que en el método o reglamento que se circule a nuestras Casas, para regular la extensión, orden y procedimiento de la enseñanza, se incluya la lista de libros que han de ser explicados en cada clase, los cuales, en cuanto sea posible, tórnense de nuestros propios autores. Así lo disponía el Capítulo general de 1692”¹.

Pues bien, como digo, esta misma idea de la uniformidad, se traslada al mundo de los libros de texto y por otro lado como apunta Faubell, “siempre y cuando no existiera de por medio un privilegio, el alumno recibiría los libros a mejores precios en las escuelas Pías que fuera de ellas”². No voy hacer mención de los libros que publicaron los escolapios, tan sólo de aquellos que tienen relación directa con su labor docente en el aula, es decir, los que sirvieron para el trabajo diario con los alumnos o bien los que estos utilizaron y aquellos que, aunque no se utilizaron en el aula, escribieron en relación directa con la enseñanza y el mundo escolar.

Los escolapios escribieron los libros con el objeto de adaptar las diversas materias a la capacidad de los alumnos, dado que al servir de material de clase algunos de los libros que utilizan a veces son difusos, poco concisos ni en el método, ni en el contenido ni en la ejemplificación.

En varias partes he encontrado la idea de que antes de publicar los libros se experimentan en los colegios y así lo destaca Faubell:

¹.- Véase Rabaza: o. c., tomo III, p. 321.

².- Faubell, V.: Acción educativa de los escolapios en España (1733-1845), Fundación Santa María, Madrid, 1987, p. 375.

“La redacción del texto escolar preocupa constantemente al escolapio escritor. Además del hecho de escribir los libros de texto más desde criterios psicológicos que científicos, dado el desarrollo evolutivo del niño, no suelen publicarlos sin una previa experimentación, hecha, a veces, incluso por todos los colegios de una misma demarcación”³.

Esta experimentación se realizaba de dos formas distintas, o antes de redactarse el libro, en trabajo diario en el aula, o después de haberse redactado. Este hecho conduce a que el libro siga en su planteamiento metodológico, el mismo que se utiliza en la escuela a diario. Es pues una metodología cíclica y concéntrica la que se da y la que permite, a su vez, comprobar rápidamente los resultados del manual al estar perfectamente acoplado al ritmo de trabajo del alumno. Se convierte así el libro en un perfecto auxiliar del maestro, donde no importa tanto quién sea el que esté al frente de la clase, por cuanto el libro indica la marcha. Circunstancia que determinará en algunos momentos una enseñanza sumamente libresca y ante la cual no faltarán voces disonantes.

Para Faubell, varias son las razones que llevan a dar un paso extraordinario al respecto de los libros de texto, su edición y posterior publicación en la primera parte del siglo XIX:

“La descapitalización producida en la mayoría de los colegios, que se consuma a principios del siglo XIX, el abaratamiento cierto del producto al no comercializarlo con ánimo de lucro, las subidas de precios de los libros de texto al filo del cambio de siglo, las deficiencias detectadas en los libros en circulación, la libertad de edición y el ejemplo de los escolapios centroeuropeos e italianos”⁴.

Se apunta entre otras causas a la libertad de edición que hay en esta época inicial del siglo XIX y, efectivamente, la profesora Carmen Benso⁵, nos confirma que a lo largo del siglo XIX se dan tres etapas en relación a los libros de texto. En un primer momento y bajo el influjo liberal se impone por parte del Estado el texto único. En este momento se fija con precisión los libros que exclusivamente habían de usarse en las escuelas pública, mientras se mantenía la libertad de enseñanza en los centros privados a los cuales el gobierno no controlaba. Un paréntesis en este período corresponde con la llegada de Fernando VII el Plan y Reglamento de escuelas de 1825 que fijó con precisión los libros de texto y cuyos autores corresponden en su mayor parte a los escolapios.

Esta situación determina que la Provincia de Castilla establezca una imprenta en el Colegio de San Fernando en Madrid, bajo la dirección del P. Ramón Cabeza. Esta posibilidad de editar permitía, una vez más, la uniformidad en cuanto a los libros de texto que estableciera Calasanz en sus Constituciones de 1622, ajeno a los beneficios que repercutían entre los propios alumnos al adquirirlos más económicos.

En un segundo momento existe libertad restringida o limitada en la elección de los manuales previamente aprobados por el gobierno y se consolida este planteamiento liberal

³.- Faubell, o. c., p. 366.

⁴.- Faubell, o. c., p. 368.

⁵.- Benso Calvo, C.: “Uniformidad y vigilancia: El control del libro escolar en el siglo XIX y principios del XX (1813-1913)”, Revista española de pedagogía, 199 (1994) 433-457

con la Ley Moyano. Ante esta necesidad de aprobación por parte del gobierno los escolapios intentan conseguir esta aprobación de sus libros, como demuestra esta circular fechada el 29 de octubre de 1849 del Provincial de Castilla P. Julián Alexandre a los colegios escolapios donde comunica haber recibido del Comisario Apostólico de las Escuelas Pías de España un oficio en el que se le informa de una real Orden de 8 de octubre que dice:

“He dado cuenta a la Reina (q.D.g.) de la instancia de V.S. relativa a que se incluya en las obras de texto la Colección de Autores latinos de los PP. Escolapios; y no obstante hallarse formada y publicada ya dicha lista S.M. ha tenido a bien autorizar a los PP. Escolapios para que usen de su Colección en la enseñanza que dan en sus Colegios, solo por término de cinco años. De Real Orden lo digo a V.S. para su conocimiento y efectos consiguientes”⁶.

El tercer momento se caracteriza por la variedad o pluralidad de libros elaborados según los programas oficiales -únicos y obligatorios- a finales y comienzo del siglo XX. Se imprime durante la Restauración una uniformidad en los programas escolares y se cede el control ideológico de los libros que surgen en base a estos programas a la Iglesia.

Desde que el colegio de Toro abre sus puertas a la enseñanza en 1870, los alumnos utilizan, en primer lugar, como libro de texto los propios de autores escolapios que venían editándose años tras año y en segundo lugar, a partir de 1943 utilizan los libros de texto de la editorial E. P. (Escuela Pía) que edita para las cinco provincias escolapias de España y que estuvieron vigentes en todos los colegios hasta mediados de la década de los años sesenta. Estos libros se confeccionaron para abarcar todos los grados y niveles de la enseñanza, como asimismo a todas las materias que se impartían en los distintos cursos.

En 1887 el Provincial de Castilla Eugenio Caldeiro envía una circular donde expone, en relación a este primer aspecto, lo siguiente:

“Habiendo acordado la Congregación General sean uniformes en todos nuestros Colegios los libros de texto, papel, plumas, etc. de la primera enseñanza y no pudiéndose llevar a cabo esta uniformidad sin que haya un centro común de donde partan todos los pedidos, desde principios del próximo curso la provincia se encargará de remitir cuanto necesiten los Colegios. En su consecuencia, ordenamos a los RR.PP. Rectores y Profesores de los Colegios, no usen en sus escuelas otros textos, que aquellos que Nos designemos en tiempo oportuno”⁷.

La relación de libros que continúan reeditándose desde mediados del siglo XIX y que se utilizan en los colegios es la siguiente:

⁶ .- APC. Caja nº 046 J.

⁷ .- APC. Caja nº 047 C.

AUTOR	TÍTULO	CIUDAD	EDITORIAL	AÑO
Álamo, Anselmo del	Gramática latina de 1º	Madrid	Bibliográfica Española	1966
	Gramática-Método			
	Siete volúmenes de autores latinos	Madrid	Textos E.P.	1945-1969
Álamo, Anselmo del y García, Angel	Antología latina de 3º	Madrid	Textos E.P.	1946
Álamo, Anselmo del y García, P.	Antología latina de 2º	Madrid	Textos E.P.	1945
	Autores latinos de 3º	“	“	1946
Álvarez, Pedro	Breves nociones de Gramática			
	Arte de la gramática latina del P. Calixto Hornero	Madrid		1852
	Nociones elementales de retórica y poética	Madrid		1858
	Elementos de gramática española	Madrid		1863
	Elementos de gramática castellana acomodada a la latina	Madrid	Imp. de las Escuelas Pías	1874
Anónimo	Tratado de retórica y poética	Valencia		
Anónimo	Lecciones elementales de retórica y poética			
Anónimo	Tablas para los niños que practican el estudio de la Aritmética en las Escuelas Pías	Barcelona		
Arellano, Cecilio	Enciclopedias	Madrid	Textos E.P.	1946
	Autores	Tratado de Aritmética elemental	Madrid	1853
Autores	Conversaciones entre un padre y un hijo sobre las reglas principales de urbanidad e higiene que deben observarse en el trato civil	Madrid		1861
Autores	Trozos de griegos para uso de los jóvenes dedicados al estudio de este idioma	Madrid	Imp. Escuelas Pías	1864
Autores	Autores Latinos y Castellanos	Madrid	S. Francisco de Sales	1897
Autores	Autores Selectos Latinos y Castellanos	Madrid	Rivadeneira	1914
Autores	Autores Selectos de la más pura latinidad	Madrid	Rivadeneira	1914
Autores	Colección de Autores Selectos Latinos y Castellanos	Madrid	Gabriel Pedraza	1882
Autores	Curso completo de Historia y geografía	Madrid	E.E.P.P.	1863
	Balagué, Miquel	Diccionario Griego-español	Madrid	1945
		Gramática griega, 2 volúmenes.	Madrid	Textos E.P.
Barba, Ildefonso	Tratado auxiliar de Prosodia	Madrid		1875
	Tratado de Ortografía popular de la lengua castellana	Madrid	J.C. Conde y Compañía	1879
	Gramática latina y otros apuntes varios			
Bau, Calasanz	Compendio de Historia Sagrada	Valencia		1929
	Enciclopedia (recompilación en tres grados)	Valencia		1941
	Oraciones gramaticales latinas	Valencia		1944
Bielsa, Eusebio Cabeza, Ramón	Química de 7º	Madrid	Textos E.P.	1946
	Catecismo de la D.C.	Madrid	Tipografía	
	Diccionario manual griego-latino-español dispuesto por los PP. Escolapios	Madrid	Escuelas Pías	1859
Campos, Jesús	Historia de 1º	Madrid	Textos E.P.	1946
	Historia de 4º	“	“	1947
	Geografía de 4º	“	“	1947
Campos, Julio	Historia de España de 1º y 4º	Madrid	Textos E.P.	1947
	Historia de la civilización universal	Madrid	Textos E.P.	1950

Castro, Mariano	Elementos de Química por Ramón Castoria	Madrid		1846
	Tratado de Aritmética elemental	Madrid	Sunia y Crosa	1853
	Historia Sagrada			
Comellás Sarrá, Joan	La ciencia de los niños	Barcelona	Elzeviriana	1930
D.C.P.M.	Tratado de Urbanidad	Madrid	Rivadeneira	1892
Díaz, Eliseo	Física y Química, 5º de Bachillerato	Madrid	Textos E.P.	1950
	Ciencias de 4º	“	“	“
Díaz, Isidoro	Elementos de fisiología e higiene	Santander	Fons	1908
	Antropología o filosofía del hombre	Madrid	Cándido Alonso	1915
	Lecciones elementales de filosofía	Villacarrriedo		1923
	Filosofía del hombre	Madrid	Cándido Alonso	1915
	Atlas de Organografía	Villacarrriedo		1942
Díez, P. y J.	Enciclopedia Infantil	Madrid	Textos E.P.	1946
Díez, Pedro	Cartilla, 2 vols.	Zaragoza		1945
	Chiquitín, 2 vols.	Madrid		1947-
	Cuadernos de problemas			1977
Dopazos, Joaquín	Geografía de 1º, 2º y 3º	Madrid	Textos E.P.	1946
Erviti, Joaquín	Chiquitín, 1º y 2º	Madrid	Textos E.P.	1945-
	Dibujos y letras	“	Textos E.P.	1977
	Sonrisas	“	Textos E.P.	“
	Enciclopedia infantil	“	Textos E.P.	“
Escolapios	Gramática Latina	Madrid	C.B.E.	1945
Escolapios	Lecturas Escolares	Madrid	C.B.E.	1960
Escolapios	Curso de Religión	Santander	Aldus	1934
Escolapios	Aritmética mercantil y nociones de Álgebra	Madrid	Samarán	1926
Escolapios	Curso de Religión	Madrid	Chulilla y Ángel	1935
Escolapios	Geometría Elemental	Madrid	Hernando	1932
Escolapios	Libro de Lectura	Madrid	Hernando	1928
Escolapios	Enciclopedia de la enseñanza primaria	Madrid	C.B.E.	1944
Escolapios	Aritmética Elemental	Madrid	Samarán	1925
Escolapios	La Moral católica	Madrid	C.B.E.	1945
Escolapios	Historia de España	Madrid	Hernando	1927
Escolapios	El Libro de los Párvulos	Madrid	San Antón	1910
Estévez, Felipe	Nomenclatura Química	Madrid	Rueda	1911
Fleury, Claudio	Catecismo Histórico	Madrid	San Antón	1923
Garcerá, Fausto	Ciencias naturales, 3º de bachillerato	Madrid	Editorial Bibliográfica Española, Textos E.P.	1961
	Ciencias naturales, 5º de bachillerato	“	“	“
García, Pedro	Gramática latina de 1º	Madrid	Textos E.P.	1946
García, Samuel	El muchacho bien educado	Madrid	C.B.E.	1950
Garrigós, Fernando	Biblioteca Escolar Calasancia intuitiva, cíclica, integral y práctica (Serie A, Lecturas educativas; Serie B, Lecturas instructivas; Serie C, El niño en el camino de la vida)	Valencia	Olmos	1925
	Física, Química, Historia Natural, Fisiología, higiene, Agricultura e Industria	Barcelona Valencia	Luis Gili Olmos	1910 1921

	Geografía Universal	Barcelona		
	Sumario de Geografía Universal y de Historia de España	Barcelona	Luis Gili	1911
	Sumario de Aritmética y Geometría	Valencia	Luis Gili	1910
	Sumario de Gramática Castellana		Olmos	1925
	Cartilla para párvulos			
Garrigós, Fernando y Moreno, Andrés	Páginas del Corazón	Madrid	Textos E.P.	1946
Gómez, A.	Clave de problemas de bachillerato	Madrid	Textos E.P.	1947
Gómez, Manuel	Cartilla de física	Madrid	Leonardo Ros	1872
	Aritmética elemental	Madrid	Fuentenebro	1904
Gómez, Pedro	Nociones elementales de fisiología e higiene	Madrid	Álvarez	1878
	Historia Sagrada	Madrid	Calleja	1876
Gómez, Saturnino	Curso elemental de historia			1858
González, J.C.	Lecciones de Geografía	Madrid	Minuesa	1907
Guadalupe, Gerardo	Ciencias de 6º y 7º	Madrid	Textos E.P.	1950
Guilarte, Melquiades	Colección de carteles murales de letra española (que adornaban las aulas de las EE.PP. de San Antón)	Madrid		1866
	Muestras de letra inglesa, gótica y redonda	“		1876
	Nueva colección de murales de letra española	“		1891
Hornero, Calixto	Arte de Retórica	Barcelona Madrid	Brusi y Ferrer	1880
	Gramática Latina		Rivadeneira	1889
Iglesia de la, J. Angel	Colección de dibujos para premios y Colección de orlas caligráficas	Madrid		1878
Iraizoz, Joaquín	Filosofía de 5º y 7º	Madrid	Textos E.P.	1946
Iriarte, Teodoro	Preceptiva literaria	Madrid	Textos E.P.	1946
	Historia de la literatura española	“	“	“
	Historia general de la literatura	“	“	“
	Antología literaria de 4º y 5º, 6º y 7º	“	“	“
	Lengua y Literatura española de 4º y 5º, 6º y 7º	“	“	“
Isla, Aurelio	Matemáticas de 4º	Madrid	Textos E.P.	1946
Jiménez, Ernesto	Historia de 2º y 3º	Madrid	Textos E.P.	1946
	Geografía e Historia de 7º	“	“	1950
Lasalde, Carlos	Primer curso de latín	Madrid		1878
	Segundo curso de latín	Madrid		1879
	Tercer curso de latín			1880
	La lengua latina y su enseñanza			1881
	Gramática latina del P.C. Hornero corregida y aumentada por el P.P. Álvarez y ahora nuevamente por el P.C.L.		Rivadeneira	1889
	Compendio de Geografía			1895
	Libros de lectura para las Escuelas Pías	Madrid	San Francisco de Sales	1903
	Ejercicios de piedad para uso de los discípulos de las EE.PP. dispuestos primeramente por el P. A. Ruiz y ahora dispuestos en otra forma y aumentados		Dubrull	1891
López, Marciano	Antología latina de 4º y 5º	Madrid	Textos E.P.	1945
	Siete tomos de autores latinos	“	“	“

López, S., Álamo del, A. y García, P.	Latín y Antología de 1º	Madrid	Textos E.P.	1945
López, Salvador	Latín 2º y 3º (Gramática)	Madrid	Textos E.P.	1946
López, Salvador	Gramática Latina de 1º, 2º, 3º y 4º	Madrid	Textos E.P.	1946
	Seis tomos de autores latinos	“	“	
Losada, Juan Cayetano	Principios generales de aritmética	Madrid	Aguado	1858
	Breves tratados de esfera, globo terráqueo y elementos de geografía	Madrid	Ibarra	1863
	Curso completo de historia y geografía	Madrid		1863
	Aritmética para uso de las escuelas Pías	“		1877
Macía, Luis	Diccionario filosófico	Madrid	Textos E.P.	1950
Marimon, Rafael	Jesucristo según el antiguo y Nuevo Testamento	Madrid	Textos E.P.	
	La doctrina de N.S.J.C.			
	El dogma católico			
	La moral católica	Madrid	“	1942
	Vida sobrenatural			
	Apologética			
	Enciclopedia (tres grados)			
	El Mesías prometido J.C. según los Evangelios	Barcelona	Elzeviriana	1915
	Geometría Elemental			
Mata, Esteban	Elementos de geografía por los PP. Escolapios	Madrid		1935
Mendía, Manuel Luis	Aritmética decimal	Madrid		1868
	Prontuario elemental de Fisiología e Higiene	“		1869
	Patrología, o método que los padres deben tener en la educación de sus hijos			
Míguez, Faustino	Nociones de historia natural	Madrid	Gabriel L. Y del Horno	1904
	Diálogos sobre las Láminas de historia natural	“	“	“
	Nociones de física terrestre	“	“	“
Miján, Jenaro	Nociones de Historia Natural	Madrid	San Francisco de Sales	1899
Moreno Gilabert, A.	Nociones de filosofía	Madrid	Textos E.P.	1947
	El Mundo en las manos (Atlas)	“	“	1946
	Páginas del corazón	“	“	1947
Navarro, Benjamín	Texto de religión. Curso 1º	Santander	Aldus	1934
	Texto de religión. Curso 2º	Madrid	Chulilla y Ángel	1935
	Ciencias cosmológicas de 1º, 2º y 3º	“	Textos E.P.	1946
Padres escolapios del Real Colegio de San Antonio Abad	Nuevas lecciones escogidas para los niños de lectura	Madrid	Imp. de José Trujillo, hijo.	1851
Palacios, Inocente	Gramática griega elemental	Madrid	Cámara	1829
	Explicación de la doctrina cristiana según el método con que la enseñan los PP. De las EE.PP. por el Revmo. P. Cayetano Ramo	“	Escuelas Pías	1895
Palacios, Juan M.	Principios de Aritmética Práctica	Madrid	Comas	1882
	Principios y ejercicios de Geometría Elemental	Zaragoza	Comas	1886
Pastor, Santos	Francés de 1º, 2º y 3º	Madrid	Textos E.P.	1945
Peña, Aurelio	Gramática Inglesa 1º y 2º	Madrid	Textos E.P.	1946
	Diccionario Inglés-Español	“	“	“
	Gramática Latina	“	“	“

	Textos latinos. Técnica de Traducción Latina		“	“
	Inglés de 5º, 6º y 7º		“	“
	Matemáticas de 1º		“	“
			“	
Peña, Gregorio	Tratado de higiene			
	Tratado de historia natural			
Pérez, A.	Física de 6º	Madrid	Textos E.P.	1946
	Matemáticas de 6º y 7º	“	“	“
Pérez San Miguel, Juan	Física y Química de 3º, 6º y 7º de bachillerato	Madrid	Textos E.P.	1969
	Física y Química de 4º	“	“	1970
	Química de 5º	“	“	1959
	Física de 6º	“	“	1960
	Ciencias de 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º	“	“	“
Pérez, Manuel	Lecciones de religión y moral	Madrid		1858
	Compendio de Historia Sagrada	“		“
Pérez, Pascual	Nuevo Catón cristiano			1842
Polo, Ildefonso	Tratado auxiliar de prosodia	Madrid		1875
Profitós, Joan, Díez, P. y Erviti, J.	Silabarios Libros de lectura	Madrid	Textos E.P.	1946
		“	“	“
Ramo, Cayetano	Explicación de la doctrina cristiana según el método con que la enseñan los Padres de las Escuelas Pías o Compendio de la doctrina cristiana	Madrid	Imp. de las Escuelas Pías	1865
Ramo, Fermín	Lengua Española. Curso 1º	Madrid	Textos E.P.	1965
	Lengua Española. Curso 2º y 3º	“	“	1966
	Antología de la Lengua y Literatura Española	“	“	1966
	Literatura Española de 1º, 2º y 3º de bachiller	“	“	1946
	Enciclopedias, grados 1º, 2º y 3º	“	“	1947
Ramo, Jesús	Sonrisas (libro de lectura infantil en 3 partes)	Madrid	Bibliográfica Española	1968
Ruiz, A.	Ejercicios de Piedad, ordenados especialmente para uso de los discípulos de las Escuelas Pías	Madrid	Imp. de las Escuelas Pías	1862
Sáez, Tomás	Compendio de Historia de España	Madrid	Minuesa	1876
	Agricultura elemental	“		1884
	Física elemental	“		“
Sáez del Caño, Tomás	Tratado de Historia de España	Madrid	Minuesa	1876
Scío, Fernando	Compendio de los libros históricos de la Santa Biblia	Madrid		1864
	Breve compendio de Hª sagrada para uso de los niños de las Escuelas Pías	Madrid		1897
Serrate, Pedro	Catecismo Patriótico	Barcelona		1920
Sesma, Jesús	Matemáticas de 1º de bachiller	Madrid	Textos E.P.	1946
	Matemáticas de 2º de bachiller	“	“	1953
	Matemáticas de 5º de bachiller	“	“	1957
Sesma, Jesús e Isla, Aurelio	Matemáticas de 4º curso	Madrid	Textos E.P.	
Sirés, J. Mª.	Geografía Universal	Barcelona	Elzeviriana	1923
Soler, Jaime	Ciencias de 7º	Madrid	Textos E.P.	1950
Suárez, Laureano	Filosofía de 6º	Madrid	Textos E.P.	1950
Tornos, Cipriano	Elementos de geografía	Madrid		1862
Torregrosa, Juan	Nomenclatura Química	Madrid	San Ancón	1930
Torres, Manuel	Gramática histórico comparada de la	Madrid	Sáinz de Yubera	1899

E.	lengua castellana		Hnos.	
Tort, Antoni	Dinámica y Técnica del estudio	Madrid	ICCE	1973
Turiel, A.	Matemáticas de 1º, 2º, 3º, 4º 5º, 6º y 7º cursos	Madrid	Textos E.P.	1962
Úbeda, Luis	Verdades e instrucciones de lecturas; Gramática castellana elemental para uso de los niños de instrucción primaria	Madrid	Rivadeneira	1888
	Geografía General y de España			
	Gramática española	Madrid	Hernando	1934
	Geometría	Madrid	F. Nozal	1884
	Aritmética			
	Historia de España			
Valle, Ramón	Elementos de gramática castellana	Madrid		1845
	Cartilla de silabeo	Madrid	Gabriel L. y del Horno	1905
	Nueva Colección de Autores selectos latinos, redactada y anotada por los Padres escolapios	Madrid	La Esperanza	1853
	Temas graduados para la versión hispano-latina	Madrid	Imp. de las E.P. Fernando Cao	1861
	Cartilla de Silabario			1894
Viñas, Julián	Colección de muestras de letra española			1860

Hasta aquí consideramos los libros de texto que se utilizaron a lo largo de los distintos cursos en los colegios escolapios de la provincia de Castilla. Hay que tener en cuenta que el colegio de Toro utiliza tanto, los que se publicaron en sucesivas ediciones a lo largo del siglo XIX hasta mediados del XX, por lo cual sólo se han recogido los libros de texto que escribieron escolapios de Castilla, además de aquellos libros escritos por escolapios de otras provincias y que se utilizaban y posteriormente los libros de texto E.P. Como reflejo de esta circunstancia se constata que en la visita realizada en 1925 por el Inspector de enseñanza primaria de Zamora al colegio de Toro a fin de comprobar los libros utilizados expone:

“Me han sido presentados los libros siguientes, en los que no he encontrado concepto alguno que pueda hacer concebir en los niños ideas contrarias a las leyes de la Nación, a la Moral ni a las buenas costumbres:

Doctrina Cristiana, por el Padre Astete

El Libro de los párvulos (libro primero de la serie de libros de lectura redactada por los Padres escolapios de la provincia de Castilla)

Libros de lectura para las Escuelas Pías, ordenados por los PP. Escolapios, libro 1º, 1923, libro 3º, 1921

Historia de España, redactado por los PP. Escolapios, grados medio y superior, Madrid, 1916

Biblioteca Escolar Calasancia, por Fernando Garrigós. Serie A: Lecturas educativas. Libros 1º, 2º y 3º.

Biblioteca Escolar Calasancia por Fernando Garrigós. Serie B: Lecturas instructivas. Libros 1º y 2º.

Elementos de Geografía, por los PP. Escolapios, Madrid, 1921

Nuevas lecciones escogidas para los niños, redactadas por los profesores escolapios del Real Colegio de San Antonio Abad de Madrid, Madrid, 1910

Catecismo Patriótico, por el R.P. Pedro Serrate, Barcelona, 1920
Verdades e Instrucciones de lecturas , por el P. Luis Úbeda, Madrid, 1910
Compendio de Gramática Española, por el P. Luis Úbeda, Madrid, 1920
Tratado de Urbanidad, por el D.C.P.M., Barcelona, 1895
Aritmética Elemental para las Escuelas Pías de Castilla, Madrid, 1924
Geometría Elemental Graduada y nociones de Agrimensura para las Escuelas Pías de Castilla, Madrid, 1922⁸”

En 1933 aparecen en el cuadro de asignaturas de la primera enseñanza en Toro los siguientes libros y sus autores:

Gramática Castellana, por el P. Luis Úbeda
Geografía General y de España, por el P. Luis Úbeda
Geometría, por el P. Luis Úbeda
Aritmética, por el P. Luis Úbeda
Historia de España, por el P. Luis Úbeda
Método práctico de lectura (Varios autores) , y el Quijote.
Enciclopedia de Solana
Urbanidad, por Serrano⁹.

También hay que considerar en este análisis que los colegios de Salamanca y Soria que comienzan su andadura en la década de los cincuenta, tan sólo utilizan los textos E.P. por lo que se han recogido, independientemente de que el escolapio que los confeccionase perteneciese a otra provincia escolapia, pues desde 1943 se publican conjuntamente.

El Colegio de Soria recibe en 1954 una circular del Asistente General donde se comunica que están terminados los libros de texto correspondiente al nuevo plan de bachillerato y recuerda “la estricta obligación que tienen de no adoptar otros textos fuera de los textos E.P.”¹⁰. Así se determina que en la Primera enseñanza no se admita ningún otro libro que no sea E.P., mientras que para el Bachiller se exceptúa de la obligación a los colegios que llevan sus alumnos a examinar a los Institutos.

En otro momento de la historia de este colegio, concretamente en la memoria escolar del año 1962 se recoge la afirmación de que “la implantación de estos textos da a los alumnos confianza y firmeza en su trabajo con la esperanza de verse respaldados por sus profesores”. Veamos un poco el recorrido de esta fenomenal idea:

En 1935 el Provincial Clemente Martínez envía una circular exponiendo:

“Con el fin de dar unidad a nuestra enseñanza tan recomendada en nuestras Constituciones, mandamos que en todas nuestras Escuelas de Primaria, se den los

⁸ .- APC. Caja nº 138

⁹ .- APC. Caja nº 138

¹⁰ .- ACNSPS. Caja nº 1 (1953-1957), legajo nº 24/1954.

textos nuestros, y en la segunda enseñanza, se pongan los libros de Religión nuestros y recientemente publicados; el primero en los tres primeros cursos, y el segundo en los tres restantes”¹¹.

Una vez acabada la guerra civil había que tomar medidas para restablecer la situación escolar en la medida de las posibilidades. De ello se encargan los PP. Provinciales de España en reuniones que se celebran en Zaragoza durante el mes de octubre y bajo la presidencia del Asistente General Rmo. P. Manuel Pazos. En lo referente a los libros se establece:

“Se reconoce que no es procedente por ahora la publicación de textos de segunda enseñanza. En cuanto a los de la primera enseñanza es de desear y se ha de procurar que se lleve a la práctica la publicación de libros en forma de Enciclopedia para los diferentes grados. Los libros de lectura continuarán en publicaciones aparte”¹².

En la mente de los escolapios está el ir adaptando sus libros a los cuestionarios oficiales que emanan de los nuevos planes de estudios propugnados por la nueva situación política del país. También se pretende dar mayor crédito a la Institución Escolapia, motivos que determinan que la Provincia de Castilla inicie la andadura de lo que años posteriores serán los libros E.P. En reunión mantenida en diciembre de 1939 se acuerda formar una Comisión de libros que se encargue de redactar los textos adecuados al Cuestionario Oficial del Plan de estudios de enseñanzas medias de 1938, y así se expresa:

“En prestigio de la Escuela Pía que, docente por naturaleza, no puede seguir ausente de estas tareas pedagógicas, a fin de conseguir, con el favor de Dios y la cooperación de todos los Escolapios peritos en cada materia, una colección de libros que en su día puedan ser modelo y adoptados no sólo por nuestros Colegios, sino por todos”¹³.

Una vez que la obra está en marcha se traslada la idea a las demás provincias escolapias que acceden a dicha propuesta y acuerdan por unanimidad la necesidad y obligatoriedad de estos textos para todas las Provincias escolapias. En el mes de diciembre de 1941 se mantienen reuniones para tratar de los asuntos relativos a la publicación de los libros. En primer lugar, se estudia la viabilidad de la corrección y posterior reimpresión de la Enciclopedia de enseñanza Primaria que abarque ocho grados, distribuidos en cuatro libros, donde se incluya el programa relativo para la preparación del alumno al bachillerato y las enseñanzas complementarias de Primaria que se dan en la llamada Escuela Superior. En dichas reuniones se acuerda el nombre de E.P.E. que posteriormente será tan sólo de E.P., también se conviene en modificar el formato de la Enciclopedia y por último se unifican las Cartillas de lecturas y los libros de lectura.

En lo que respecta a los libros de la Segunda Enseñanza se adopta el formato de 20 x 12 y se aceptan algunos que están aprobados por el Ministerio y finalmente se estudia la posibilidad de la rentabilidad económica de los libros que pasa por la conveniencia de constituir una Editorial propia de las Escuelas Pías de España.

¹¹ .- APC. Caja nº 172

¹² .- APC. Caja nº 171

¹³ .- APC. Caja nº 172

Habrá que esperar hasta el año 1944 para que se dé estado de oficialidad a este convenio entre las distintas provincias y se efectúa mediante circular del Asistente General Manuel Pazos, en la que se expresan las consideraciones que se tuvieron:

“Preocupados con los problemas económicos que exigen cuantiosas sumas para el sostenimiento de los Postulantados y demás Casas de Formación de nuestros Jóvenes, pensaron, con razón, se halla a nuestro alcance una fuente de recursos, no aprovechada aún, y que ha de prestarnos muy valiosa ayuda para resolver dificultades económicas y que será además un medio eficacísimo para acrecentar el prestigio de nuestra Orden, particularmente en los tiempos actuales en que el nombre de San José de Calasanz y de la Escuela Pía son conocidos hasta en los más apartados lugares de España. Debemos por lo tanto corresponder al elevado concepto que de nosotros se tiene, perfeccionando cada vez más nuestros métodos de enseñanza y llevando la Pedagogía escolapia, no sólo a nuestros Colegios, sino también a otros centros docentes.

... y por otra parte viviendo en una Nación en la que se deja a todo el mundo en libertad de hacer libros de textos y tratándose de una Orden exclusivamente docente: era inexplicable y deprimente no tuviéramos ni un solo libro de texto de Bachillerato, y aun los de Primaria, donde algunas Provincias habían trabajado mucho y bien, no tuvieran cohesión, ni apenas se aprovechara en una provincia la labor realizada en las otras.

Todo ello hacía que estuviera, y desgraciadamente todavía esté, muy en entredicho el prestigio escolapio en el medio ambiente intelectual y religioso.

Estas consideraciones llevaron a nuestros Superiores Mayores de España a poner en marcha esta entidad de TEXTOS E. P.”¹⁴.

Una vez dado este paso el siguiente es constituir los reglamentos y nombrar a las personas que se ocuparán de desempeñar esta labor que lleva el nombre de Publicaciones Calasancias E. P. Al frente de la obra funcionará una Comisión integrada por el M.R.P. Provincial Delegado, que recayó en el P. Andrés Moreno Gilabert, un Director Técnico, el Administrador y un representante de ella en cada provincia.

Dichos libros de texto estaban en la línea del más puro pensamiento cristiano y calasancio. La pedagogía que impartían era la más pura escolapia.

En poco tiempo y como indican algunas memorias anuales: “Textos E.P. ha sido un éxito rotundo”, alcanzando grandes beneficios económicos y añadiendo “los no menos ponderables beneficios de orden moral: el mayor prestigio de la Escuela Pía”. Tal es así que en la memoria de 1949 al efectuar el balance se vuelve a insistir en los beneficios económicos por el aumento cada vez mayor de las ventas de los textos en colegios particulares y Centros oficiales. Es necesario añadir para su mejor comprensión objetiva que en la composición de algunos libros participaron seculares, profesores de colegios, a los que se les compró los derechos de su propiedad.

Pocos años después empiezan a surgir dificultades dentro de la empresa y procedentes de dentro de la Orden como lo enuncia el P. Moreno:

¹⁴ .- APC. Caja nº 172.

“Subsiste, si no ha aumentado, el recelo que acaso la “novedad” o el desconocimiento ha creado en torno a la existencia de esta Casa Pompiliana, lo que resta calor de afecto y eficacia de acción a nuestra actividad.

Nos falta determinado personal capacitado y especializado en las diversas materias docentes, entusiasta y convencido, entre el que se pueda distribuir, con plena seguridad de positiva ejecución, las múltiples tareas de nuestra empresa, apenas esbozadas hasta el presente.

Seguimos careciendo de capital propio y por lo mismo a expensas de préstamos bancarios, siempre gravosos”¹⁵.

Muy clara son las dificultades que irán aumentando a lo largo de los años hasta acabar con esta brillantísima empresa que surgió con el principal objetivo de ampliar el campo del conocimiento y del prestigio escolapios.

Hacia mediados de la década de los sesenta, los colegios escolapios, desecha la editorial E.P. adquieren los libros de texto de diferentes editoriales que compiten libremente en el mercado y que se mezclan con algunos remanentes de la editorial escolapia. Así, por ejemplo, tomando la cita de la memoria escolar del Colegio Calasanz de Salamanca del año 1969-70, tenemos:

Tercero de Bachiller:

Religión. Editorial Bruño

Gramática. Editorial Martín-Alonso

Historia. Editorial S.M.

Matemáticas. Editorial S.M.

Física. Editorial Textos E.P.

Francés. Editorial S.M.

Latín. Editorial Textos E.P.

Formación Política. Editorial Doncel

¹⁵ .- APC. Caja nº 172.

Capítulo 11.- Planes de estudio. Contenidos

A modo de introducción del capítulo realizo un recorrido histórico hasta 1845 de los planes de estudios escolapios. Antes de comenzar hay que partir de la idea base de que los escolapios a partir de 1845 tienen que adaptarse a las normas legales que en esta materia imponga el Estado, pero anteriormente a ella, poseían sus propios planes e incluso después modificaron los estatales y los aumentaron mejorándolos considerablemente. Las enseñanzas, tanto primaria como secundaria, poseían sus respectivos planes, pero los escolapios les dieron su matiz diferenciador y característico, propio de una Orden que llevaba casi tres siglos de andadura antes de que se promulgasen los primeros de forma estatal.

Calasanz estableció en el Capítulo noveno de la primera parte de sus Constituciones al tratar el régimen uniforme que se debe observar en las Escuelas Pías que “No sólo en el régimen doméstico deben observar todos nuestros colegios los mismos usos y costumbres... sino que todos los superiores han de procurar con toda solicitud que en nuestras escuelas se enseñe la misma doctrina y con el mismo método”. Si bien esto era lo preceptuado por Calasanz el discurrir de los tiempos, la distinta situación geográfica de los colegios y las adaptaciones propias a cada Estado, han determinado que el primer método que estableció el capítulo General de la Orden de 1692 para todos los colegios se haya ido transformando y adaptando a las anteriores exigencias.

En 1780 el Padre Scío publicó su método uniforme para la enseñanza de las primeras letras con cambios susceptibles sobre el anterior de mejoras y modificándolo. En este recorrido llegamos a 1845 donde siguen su andadura las tradicionales escuelas de leer, escribir y contar, Gramática, Latín y Retórica.

Una vez realizado este pequeño recorrido histórico que nos sitúa en materia comienzo exponiendo las líneas directrices que sigo en el desarrollo del capítulo. Es un discurso cronológico el que realizo apuntando aquellos planes de estudio de corte estatal que influyen directamente en la actividad docente escolapia, arrancando desde 1845 en que la ley de las Cortes vuelve la Orden a la situación jurídica de 1834 haciendo hincapié en las sucesivas adaptaciones escolapias a estos planes y añadiendo las directrices emanadas directamente de la pedagogía escolapia con la introducción de novedades, innovaciones que en el transcurso de los años aportan como reflejo palpable de que son fieles al ideario calasancio de Piedad y Letras.

Con fecha de 17 de septiembre de 1845 sale un nuevo plan de estudios, en el que se incorpora la Gramática latina a la enseñanza de la Filosofía, distribuyéndola en cinco años y añadiendo otras asignaturas. Para ingresar en el primer curso de Filosofía elemental los alumnos debían haber superado las materias incluidas en el plan de instrucción primaria, debiendo examinarse ante los catedráticos del Instituto para acreditarlo.

Después de este plan se realizaron distintas reformas del mismo en 1847, en 1850 y en 1852. Paralelamente a ellas se dictan normas de actuación en los colegios, así la circular del P. Felú decía:

“La enseñanza primera elemental está ya cumplidamente establecida en todos nuestros colegios: la superior completa, si no lo estuviese todavía en toda su extensión a tenor del reglamento del Gobierno, es nuestra expresa voluntad que se formalice y dé con toda su perfección, como primera base que es de nuestro Instituto. Para que así se verifique inmediatamente, se destinará el suficiente número de maestros. Los

PP. Provinciales con su congregación señalarán los libros que deben usarse en su respectiva provincia, para que haya la conveniente uniformidad en todos los colegios.

La enseñanza segunda comprenderá en cada colegio solamente los años que permita el número de profesores: cada uno de ellos se encargará de las asignaturas que buenamente pueda desempeñar bien, según la variación actual de las mismas; ateniéndose los profesores y alumnos a lo que previene la última Real Orden sobre la ejecución del plan de estudios en el artículo 358 sobre los libros de texto, y a lo demás que en la misma se prescribe sobre matrículas, exámenes y pruebas de curso”¹.

Unos años antes de la promulgación de la denominada Ley Moyano, concretamente en 1845 el Padre Jacinto Feliú, estableció un plan revolucionario para la preparación de los futuros escolapios. “vive su época y se da cuenta de que los tiempos no están para latinidades, humanidades y retóricas. Y organiza la formación de la mentalidad y cultura escolapia a base de Matemáticas y Teología”². Este plan de estudios escolapios permitió que una vez en vigor la citada ley, los escolapios se encontrasen plenamente preparados y no sufriesen sobresaltos en la adaptación desde los estudios humanísticos a las nuevas modalidades pedagógicas.

Esta ley al definir la enseñanza privada reincidirá en el sometimiento de ésta a las normas de la enseñanza oficial. Pero con ella comienza el discurrir separado entre la enseñanza primaria y la secundaria, ya que la ley lo estipula en su base segunda:

“La enseñanza se divide en tres períodos, denominándose en el primero, primaria; en el segundo, segunda y en el tercero, superior”.

El Título Primero se dedica a la sección primaria donde se establece:

Artículo 1º. La primaria enseñanza se divide en elemental y superior.

Artículo 2º. La primera enseñanza elemental comprende:

1º. Doctrina cristiana y nociones de Historia sagrada, acomodadas a los niños.

2º. Lectura.

3º. Escritura.

4º. Principios de Gramática castellana, con ejercicios de Ortografía.

5º. Principios de Aritmética, con el sistema legal de medidas, pesas y monedas.

6º. Breves nociones de Agricultura, Industria y Comercio, según las localidades.

Artículo 4º. La primera enseñanza superior abraza, además de una prudente ampliación de las materias comprendidas en el artículo 2º:

1º. Principios de Geometría, de Dibujo lineal y de Agrimensura.

2º. Rudimentos de Historia y Geografía, especialmente de España.

3º. Nociones generales de Física y de Historia Natural acomodadas a las necesidades más comunes de la vida.

¹ APC. Caja nº 129.

² Bau.: o. c., p. 617-618.

Artículo 10º. Los estudios de primera enseñanza no están sujetos a determinado número de cursos: las lecciones durarán todo el año, disminuyendo en la canícula el número de horas de clase.

La segunda enseñanza toma cuerpo enciclopédico y tendrá disciplinas científicas, humanísticas y formativas. El grado de bachiller lo otorgará el Instituto al finalizar los seis cursos de la segunda enseñanza. Esta se dividía en dos períodos de dos y cuatro años respectivamente. El primero comprendía Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, Gramática castellana y latina, Elementos de Geografía, Ejercicios de Lectura, Escritura, Aritmética y Dibujo. Se trataba de una ampliación en definitiva de la primaria que comenzaba a los nueve años y se concluía a los once. Una vez terminada el alumno se sometía a un examen general y al superarlo ingresaba en el segundo período.

Las materias a estudiar en el segundo período que terminaba a los quince años eran Religión y moral cristianas, Ejercicios de análisis, traducción y composición latina y castellana, Rudimentos de Lengua griega, Retórica y poética, Elementos de Historia universal y particular de España, Elementos de Psicología y Lógica, Ampliación de los Elementos de Geografía, Elementos de Aritmética, Algebra y Geometría, Elementos de Física y Química, Elementos de Historia Natural y Lenguas vivas, generalmente el francés.

Según el Artículo 23 del Título segundo dedicado a la segunda enseñanza, terminados los estudios de esta enseñanza y aprobados los seis cursos, los alumnos podían ser admitidos al examen del grado de Bachiller en Artes.

A los estudios de Dibujo lineal y de figura, Nociones de Agricultura, Aritmética mercantil se consideraban estudios de aplicación inmediata. Se trataba pues, de un plan de ciencias y letras, con asignaturas formativas y conocimientos realistas o científicos.

Las repercusiones para la Escuela Pía española, será la incorporación de sus colegios a los oficiales y que los exámenes, aparte de realizarse en el Instituto, el profesor escolapio podía formar parte del tribunal. Si el colegio estaba en distinta población del Instituto, dos catedráticos se desplazaban a él y junto al profesor escolapio constituían el tribunal, evitando viajes al alumnado. Se exceptúa a los escolapios de la obligatoriedad de poseer títulos académicos para impartir clases y se les exige impartan la primera y segunda enseñanza conforme a la ley incluido los libros de texto. Es conveniente aclarar que otra premisa necesaria para impartir esta enseñanza completa en los colegios escolapios era la obligatoriedad del montaje de los gabinetes de Física, Química e Historia Natural.

El 21 de agosto de 1861 un Real Decreto reforma la segunda enseñanza y continuará este plan hasta el 9 de octubre de 1866 en que se produce uno nuevo y que volverá a modificarse mediante reglamento de segunda enseñanza de 15 de julio de 1867.

Con la revolución del 68 se quitaron dichos privilegios a los escolapios y algunos colegios debieron cerrar al carecer estos de título oficial y en determinados casos que se les negó el apoyo por parte de algunos Ayuntamientos que se dejaron arrastrar por prejuicios religiosos y ante lo prometedor que se presentía el futuro.

Como hemos visto en el Capítulo 1 de este trabajo durante la Revolución Gloriosa se proclamó la libertad de enseñanza, se abolieron los programas oficiales y se les concedió a los profesores la facultad de elegir textos y métodos. Se derogó el último plan de enseñanza secundaria y en virtud del decreto de 23 de octubre de 1868 se abren dos opciones a esta enseñanza: “una, a la antigua usanza, con latín; sin latín la otra. Esta se basaba en el realismo pedagógico y presentaba un mosaico de asignaturas. La otra tenía menos carga científica; era

más humanística”³. Las asignaturas que adoptan los colegios escolapios por estas fechas son las siguientes:

Latín y castellano (primero y segundo curso), Análisis, traducción y composición latina y castellana, Retórica y Poética, Geografía e Historia Universal, Aritmética y Algebrá (primer curso de Matemáticas), Geometría y trigonometría (segundo curso de Matemáticas), Psicología, Lógica y Ética, Historia de España, Física y Química. Historia Natural, Fisiología e Higiene, Antropología y Cosmología.

En 1870 se abre el colegio Calasancio de Toro para impartir enseñanza primaria, el primer año de latín y un curso de segunda enseñanza que irá ampliándose hasta completarla.

Terminado el sexenio revolucionario, el equipo federal el 29 de septiembre de 1874 se dicta normas que regulan y reorganizan los estudios de segunda enseñanza. Lo mismo ocurrirá con la R. O. de 25 de septiembre de 1875.

Durante la Restauración borbónica sucesivos decretos recortarán la libertad de enseñanza y el 26 de febrero el decreto del Marqués de Orovio implanta el control de manuales y programas en la enseñanza media.

Los exámenes de los colegios privados fueron reglamentados por una Real Orden de 28 de febrero de 1879, con estas reformas volvieron a reconocerse a los escolapios sus méritos docentes y con ellos las anteriores prerrogativas. La Real Orden de 28 de febrero de 1879 decía en su artículo primero que el tribunal de Instituto estará integrado por el catedrático de la asignatura, otro catedrático de asignatura análoga y el profesor del colegio si ostentaba título oficial. En el segundo artículo se añadía que a los profesores de las Corporaciones religiosas habilitadas se les considerará como poseedores del título oficial, e incluso en el tercer artículo se añadía que los exámenes podían realizarse en el colegio religioso aunque estuviese en la misma población que el Instituto.

Comienzan a impartirse en los colegios escolapios enseñanzas consideradas de adorno, las cuales no eran gratuitas sino que los escolares las abonaban, entre ellas se encontraban la Música, el Francés, el Dibujo y la Gimnasia.

Hubo Corporación religiosa que pretendió el mismo trato que los escolapios. En 1883 el gobierno se lo denegó y en una Real Orden se decía:

“El Rey se ha servido desestimar la pretensión de dicha Corporación y resolver la no dispensa de título a nadie para formar parte del tribunal, excepción hecha de los Padres Escolapios, únicos que gozan de dicho privilegio”.

Entre 1881 y 1883 ocupan el poder los liberales, que impondrán nuevas reformas en la enseñanza. El plan Moyano sufrió pequeñas modificaciones. Osciló el número de cursos y asignaturas, entre ellas destacar, la incorporación de la Gimnasia como asignatura obligatoria en la enseñanza oficial.

El 27 de abril de 1882 el ministro Albareda emite un decreto que anula las disposiciones del Conde Toreno de 1879 y pone de nuevo en vigor las de julio de 1874, con relación a los títulos necesarios para ejercer la enseñanza. En 1883 se prometió un programa nacional para la segunda enseñanza con igualdad en las pruebas de exámenes para todos los alumnos, aunque no resultó ser así.

³ Vilá Palá, C.: o. c., p. 115.

Entre 1884 y 1885 el ministro de Fomento Pidal y Mon crea la enseñanza privada asimilada con la capacidad de emitir títulos, pero desde 1885 hasta 1898 ocupan el ministerio los liberales y retornan a la enseñanza incorporada. De nuevo serán los liberales quienes en 1894 eximen a los escolapios del título académico para formar parte de los tribunales de examen celebrados en sus colegios.

En septiembre de este mismo año, siendo ministro de Fomento, Groizard, un Real decreto modifica la enseñanza secundaria, dividiéndola en dos períodos, uno llamado de estudios generales y otro de estudios preparatorios para la enseñanza superior. En el primer período, que se cursaba durante cuatro años, estaban incluidas las siguientes materias de cultura general: Latín y Castellano, Francés, Geografía, Historia Universal y de España, Preceptiva Literaria, Elementos de Psicología, Lógica y Ética, Matemáticas elementales, Nociones de Física, Química, Fisiología e Historia natural y Nociones de Derecho Usual.

Los estudios preparatorios se hacían en dos años y tenían por fin preparar para la enseñanza facultativa y superior, ampliando y perfeccionando los conocimientos respectivos comprendiendo la asignaturas, por un lado, de la sección de Ciencias Morales que incluían la Estética, Teoría del Arte, Historia de la Literatura, Antropología General y Psicología, Sistemas filosóficos y Sociología y Ciencias Éticas y por otro, la sección de Ciencias Físico-Naturales que requería la Ampliación de Latín y elementos de Lengua Griega, Ampliación de Matemáticas, de Física y química y Mineralogía, Geología, Botánica y Zoología.

Todos los centros además debían impartir clases de Caligrafía, Dibujo y Gimnasia, resultando ser un Bachiller de seis años.

Como puede observarse el decreto está imbuido de excesivas disciplinas y sobre todo de carácter naturalista, motivo que dio lugar a muchas críticas por parte de los conservadores, consiguiendo después de negociaciones una nueva redacción en 1895, cambiando la duración de los estudios a cinco años y con las siguientes asignaturas: Religión, Latín y Castellano, retórica y Poética, Francés, Psicología, Lógica y Filosofía Moral, Geografía General y Particular de España, Historia Universal, Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química, Historia Natural con principios de Fisiología e Higiene, Agricultura, Dibujo y Gimnasia.

Como contraprestaciones el Dibujo y la Gimnasia eran de carácter voluntario y estaban libres de prueba de curso. Por su parte, la Religión no era obligatoria para quienes se declarasen no ser católicos.

Sin embargo las modificaciones no tendrán lugar debido a las continuas vaivenes de la política estatal y así se determinó finalmente mediante R. D. de 15 de septiembre de 1898 que los estudios durasen seis años y volvía a señalarse la distribución de las materias obligatorias⁴.

Ante todo este cúmulo de decretos y normativa oficial podría pensarse que los colegios sometidos a estos continuos cambios se hallase desorientados y aturdidos por la avalancha oficial, sin embargo la Orden escolapia tenía muy claros sus horizontes y sabía cuidarse de la influencia gubernamental como lo demuestra el artículo periodístico del Padre Lasalde en un periódico valenciano en 1882:

“De los tiempos modernos nada digo; pues para sus escuelas tienen los escolapios tratados especiales de Lectura, Gramática Castellana, Geografía, Historia, Física, Química, Historia Natural, Agricultura, Fisiología e Higiene, Historia Sagrada,

⁴ *Compilación legislativa*, pp. 168-169.

Doctrina Cristiana, Geometría, Urbanidad, y de todo cuanto es necesario para formar un niño moral, social y científicamente.

Ni han tenido jamás repugnancia los maestros escolapios para admitir en sus escuelas todos los adelantos que otros han descubierto, y pruébalos estos hechos entre otros. Las primeras escuelas donde se planteó el método de Vallejo fueron las de los escolapios de Madrid, los primeros colegios donde se introdujo la Gimnasia fueron los de los escolapios, las primeras escuelas donde se ha enseñado solfeo han sido las de los escolapios. Si algunos de estos adelantos no han prosperado tanto como era de desear, y no se han introducido otros nuevos no se culpe a los escolapios, sino al estado general de la enseñanza que por todas partes está rodeada de trabas que le impiden tomar generoso y bien dirigido vuelo. Cuando algún día los confeccionadores de planes de estudio sepan lo que pase en otras naciones por que se fijen con alguna detención en la manera de ser de aquellas sociedades, no serán ciertamente las Escuelas Pías las segundas que se lancen en la verdadera senda del progreso, en la educación religiosa, moral y científica de la juventud”.

Con el Conde Romanones al frente del Ministerio de Educación Nacional, desaparecieron todos los privilegios para los escolapios y el bachillerato quedó dividido en seis años, con tres clases diarias y cinco asignaturas por curso y con los exámenes en el Instituto.

El continuo tejer y destejer de la enseñanza secundaria conduce al R. D. de 26 de mayo de 1899 donde se establece la duración de los estudios en siete años y con un nuevo arreglo de asignaturas⁵. Pero el R. D. de 20 de julio de 1900 se vuelve a reducir a seis años, distinguiendo la sección de ciencias y de letras.

A raíz de la exposición de 1888 en Barcelona los colegios escolapios desarrollaron con gran prestigio los estudios comerciales. Tuvieron en Cataluña su origen y rápidamente se propagaron a las demás provincias escolapias.

El Padre Eduardo Llanas envía una circular General sobre Enseñanza a los distintos colegios en octubre de 1900 donde realza el ministerio característico de las Escuelas Pías. Su objetivo es unificar y realzar el nivel de la enseñanza primaria, que a su entender había decaído por la atención tan desproporcionada que se realizaba a la enseñanza secundaria. No hay que olvidar que en estos momentos los escolapios están oficialmente equiparados a los catedráticos de segunda enseñanza para impartirla, sin poseer el título correspondiente, y en el derecho a tomar parte activa del tribunal en el examen. Esta circunstancia originó un celo excesivo por parte de estos hacia la segunda enseñanza, dejando al lado la primera; sin olvidar que el Estado continuamente estaba creando centros de primaria.

El Padre Llanas observador del hecho trata de subsanarlo organizando los tres grados de primaria, con atención especial a los horarios, asignaturas, programas, textos, material, bibliotecas, revistas, etc.:

“El cuadro de asignaturas comprendidas en nuestro plan general de enseñanza primaria debe ser el siguiente:

1ª.-Religión y Moral.- Catecismo e Historia Sagrada.

2ª.- Idioma patrio.- Lectura, Escritura al dictado, Gramática.

⁵ Idem, pp. 171-172.

3ª.- Aritmética.

4ª.- Geometría y nociones generales de Agrimensura.

5ª.- Escritura y Dibujo.

6ª.- Geografía.

7ª.- Historia de España.

8ª.- Nociones de Ciencias Naturales, Industria y Comercio, comprendiendo aquellas, Historia Natural, Física y agricultura.

9ª.- Nociones ligeras de canto y ejercicios gimnásticos.

10ª.- Urbanidad.

Estas asignaturas se dividirán en tres grados: Primero o instrucción Elemental, segundo o Instrucción Intermedia y tercero o Instrucción Superior. El primero comprenderá los puntos más culminantes de cada asignatura: el segundo la repetición de los puntos aprendidos en el primero, más otros nuevos que amplíen el conocimiento de los anteriores; el tercero toda la asignatura en la extensión propia de la primera enseñanza”⁶.

Este plan de estudios de la primera enseñanza supera con mucho el ideado por la Ley Moyano y la convierte en elemental, intermedia y superior. Existe abundancia de materias. El plan presenta además indicaciones organizativas y metodológicas.:

“En los colegios de reducido número de alumnos, a cada grado corresponderá una clase. Donde el alumnado pase de trescientos, habrá que desdoblar las clases.

Cada clase, además seguirá dividida en tres secciones y se aplicará el método mixto superior al simultáneo y mutuo.

El sistema será cíclico, y los grupos de materias se mantendrán en el natural paralelismo que exigen el catecismo y la Historia Sagrada, la Geografía y la Historia, el Dibujo lineal y la Geometría, etc.

Será además intuitivo, reprimiendo el memorismo y será además práctico, con abundancia de ejercicios”.

El horario y el menaje escolar son objeto de atención preferente. La distribución de las cinco horas diarias lectivas, era de ocho a once por la mañana y de dos y media a cuatro y media por la tarde.

⁶ APC. Caja nº 135.

ASIGNATURAS		MANANA	TARDE
1 ^a	Religión (Catecismo e Historia Sagrada). Todos los días		4 a 4,30
2 ^a	Idioma (Lectura, Gramática, escritura al dictado). Todos los días	8 a 8,45	2,30 a 3
3 ^a	Aritmética. Lunes, miércoles, jueves, viernes	10 a 10,30	
4 ^a	Geometría. Martes y sábado	10 a 10,30	
5 ^a	Escritura y Dibujo. Todos, menos jueves.	8,45 a 9,30	3 a 3,30
6 ^a	Geografía. Lunes, miércoles, viernes		3,30 a 4
7 ^a	Historia de España. Martes, sábado		3,30 a 4
8 ^a	Ciencias Naturales (historia Natural, Física, Agricultura). Martes, viernes, sábado.	10,30 a 11	
9 ^a	Industria y Comercio. Lunes, miércoles	10,30 a 11	
10 ^a	Ejercicios gimnásticos (ida al retrete). Todos los días.	9,30 a 10	
11 ^a	Urbanidad. Jueves	8,45 a 9,30	

Por su parte el P. Lasalde sentía necesidad de mejorar la calidad de la enseñanza y en 1904 trata de aunar los principios de la escuela vieja con los de la nueva:

“Es necesario, pues, volver la vista atrás, comparar lo que es hoy la enseñanza con lo que ha sido en otros tiempos y con lo que debe ser, y apoyados en los buenos principios formar un plan en que con las ventajas de lo nuevo vayan unidas las buenas prácticas de los antiguos... sería un absurdo afirmar que los antiguos métodos eran perfectos, como es una pueril vanidad suponer que lo son los modernos, sólo porque se han confeccionado unos siglos después. De hombres prudentes será el tomar lo que a todas luces parezca bueno en los unos y en los otros”⁷.

Volvamos por un momento al estado de la enseñanza, concretamente la primaria se impartía en la escuela pública bajo un modelo unitario que no acababa de dar los frutos deseados, sin embargo en la escuela escolapia desde sus orígenes se llevó el modelo de escuela graduada y a pesar de que los resultados eran mucho más visibles y óptimos que los de la escuela pública, los escolapios, como una prueba más de su fidelidad a sus principios fundacionales, continuaban impartiendo directrices para el buen funcionamiento de ésta. En este momento, 1904, es el P. Lasalde quien publica su plan de enseñanza primaria⁸, siendo revulsivo en sus planteamientos, aceptando las innovaciones pedagógicas que las nuevas corrientes traían en aras de una enseñanza no tanto memorística y pasiva cuanto más práctica y activa.

Su plan abarca tres grandes aspectos: la organización de las escuelas, las materias de enseñanza y los procedimientos que deben seguirse. En este capítulo nos centraremos en el segundo aspecto, las materias de enseñanza.

Desde el Capítulo General de la Orden en 1694 la enseñanza se dividió en tres grados, dándoles los nombres de escuela de leer, escuela de escribir y escuela de aritmética. “no porque en cada una de estas escuelas se hubiera de enseñar sólo lo que indica su título, sino

⁷ Lasalde, C.: *Plan de enseñanza primaria*, Madrid, G. López del Horno, p. 7.

⁸ *Ibidem* nota anterior.

porque las señalaron con el nombre del objeto que había de ser el principal de cada una”. Hasta ahora la primera escuela comprendía los primeros elementos de religión y cultura, la segunda comprendía, en primer lugar, el desarrollo de la religión, lectura, escritura y aritmética en sus cuatro reglas generales y otros conocimientos válidos para la vida. La tercera escuela se basaba en el complemento de los estudios anteriores, con especial atención a los estudios de contabilidad, por lo que recibió el nombre de Aritmética.

Todos estos, en palabras del P. Lasalde, son los conocimientos que un niño debe sacar de la escuela “y que son los suficientes para que la generalidad de ellos pueda ganarse la vida”.

Previamente a la enumeración de las materias de enseñanza expone sus planteamientos y principios en los que apoya el citado plan de estudios:

1º.- “La experiencia enseña, que las materias de enseñanza aisladas difícilmente se aprende, fácilmente se olvidan y ningún resultado educativo duradero producen; por lo cual, con dificultad pueden servir de materia de educación”.

Este principio lo subraya con la idea de que al niño hay que ofrecerle asignaturas prácticas, porque “el niño es más práctico de lo que a primera vista parece”, cuya aplicación posterior se presente a su vista, y poco o nulo interés tendrá en las que sean para él pura teoría:

2º.- “La experiencia y el instinto pedagógico son los que deben determinar la materia y su extensión”.

No debe dejarse hacerlo a la vanidad de multiplicar los conocimientos, ni al rigor implacable de un sistema ni al uso de un libro determinado:

3º.- “El buen resultado de la enseñanza no depende solamente del trabajo del maestro y de la capacidad de los niños, sino muy principalmente de la naturaleza de lo que se les enseña y del modo de presentárselo a su comprensión.

Así, pues, las materias de enseñanza deben ser tales:

a) Que el alumno las abarque con su inteligencia”.

Este principio debe tenerse en cuenta en todas las materias y lecciones objeto de estudio:

b) “Que se puedan relacionar con los conocimientos que ya tiene adquiridos el alumno”.

Por la actualidad y reflejo de la actual Ley de educación, merece la pena copiar literalmente las palabras de este pedagogo escolapio con respecto a este principio:

“En enseñanza hay que partir siempre de lo conocido a lo desconocido; de lo presente a lo ausente; de lo fácil a lo difícil. Por consiguiente, cualquiera materia que se enseñe ha de estar relacionada con las ya aprendidas, con las que se aprenderán en adelante y con las que se aprenden en la vida real ordinaria”.

No podemos pasar por alto el hacer comentarios respecto a estas buenas ideas pedagógicas que son algunas de las que recoge la actual ley de educación. El P. Lasalde habla de intuición, globalización, de aprendizaje significativo, etc. en definitiva de un cúmulo de pedagogía que los escolapios practicaban en sus escuelas y que tan buenos resultados dieron:

c) *“Que impresionen vivamente”.*

Antepone a todo aprendizaje características de atracción, claridad y distinción a fin de que puede ser altamente positivo, motivador y estimulante:

d) *“De lo que no impresiona, poco o nada sacamos. Que tenga alguna aplicación”.*

La aplicación ha de ser:

De unas materias a otras, lo que permitirá que el estudio de unas complete, profundice y afirme el de otras. Nos está hablando de interdisciplinariedad y conjunción entre materias, globalización.

Hacia la vida práctica. Principio pedagógico por excelencia de la escuela escolapia. Todo aprendizaje ha de ser práctico, debe tener una utilidad práctica y esta característica permitirá que cale hondo en el alumno.

Cuando se cumplan estas condiciones los conocimientos se convierten en verdaderas materias de educación:

4º.- *“Las materias de enseñanza han de contribuir al desarrollo de la inteligencia y a dotar al hombre de los conocimientos necesarios para la vida”.*

Ante esta propuesta plantea la lucha contra el memorismo al incidir excesivamente en éste en contra del entendimiento de los conocimientos y de su falta de aplicación concreta. Asimismo lucha contra el aprendizaje mecánico que no permiten la generalización, la síntesis y la deducción, en definitiva no desarrollan la inteligencia.

Hemos podido tener ocasión de encontrarnos con un verdadero plan de estudios, una auténtica teoría de la educación que se desarrolla en los inicios de este siglo XX y que a finales del mismo se nos presenta con una vigencia extraordinaria.

Una vez expuestos los planteamientos y principios entra de lleno en la presentación de las materias de enseñanza no antes de aclarar que siendo el objetivo de éstas el proporcionar al hombre los conocimientos indispensables para su vida, y dado que estos han de ser variados y amplios, las materias de enseñanza han de cumplir los mismos requisitos, ser amplias y variadas.

Otra característica que avala su idea es que la escuela escolapia no considera que por el hecho de que un niño en la enseñanza primaria sepa leer, contar y escribir tenga buena educación. Para Lasalde estos son los medios necesarios para poder recibir esa buena educación, “más no la materia de la educación”. Por ello los escolapios en su enseñanza primaria siempre han tenido como materias la Doctrina cristiana, la Gramática, la Urbanidad, el Idioma patrio, la Música, la Historia, y la Geografía.

Son materias de aprendizaje que la enseñanza elemental escolapia ha venido desarrollando desde los días de su fundador, por eso cuando la normativa legal introduce en las escuelas estas materias, a los escolapios no se les presenta mayor problema, más bien, al contrario, lo comprenden y asumen como tal, motivo que da pie al P. Lasalde para enumerar las materias que componen su plan de enseñanza primaria: Religión (Doctrina cristiana e Historia sagrada), Idioma (intuición, lenguaje, lectura, composición), Historia, Geografía, Aritmética, Geometría, Escritura, Dibujo, Historia natural, Física y Química, Canto, Gimnasia y Trabajo manual.

No se olvida de la posible crítica que cualquiera que lea la variedad de materias pueda realizar. Antes de que alguien se aventure a dicha crítica, le sugiere repare en las siguientes consideraciones, y después ya puede hacerlo si le quedan argumentos:

“1º. Que no se le pide a un niño la extensión y la profundidad de conocimientos que a una persona facultativa.

2º. Que la inteligencia de los niños puede admitir muchísimos más conocimientos de lo que a primera vista parece, si se le dan en la dosis, forma y espacio convenientes.

3º. Que son de seis a siete años, por lo menos, los que el niño ha de estar en la escuela, y en tan largo espacio de tiempo hay sobrado lugar para multiplicar las lecciones.

4º. Que todas estas materias son necesarias, porque de todas ellas tienen todos necesidad de usar algunas veces en la vida, y

5º. Que con estas enseñanzas no hace la escuela otra cosa que ayudar y dirigir el trabajo lento y sin dirección del niño, que en la vida real va aprendiendo todas estas materias”.

La enseñanza primaria pública no está en mejores condiciones, más bien al contrario, los escolapios presentan una organización graduada⁹ mientras que la estatal es unitaria. Este

⁹ “La graduación escolar importa no sólo la graduación de la enseñanza sino también la de los alumnos. La primera exige la graduación de los programas, el desarrollo de la materia en varios círculos concéntricos que se van ensanchando a medida que los niños avanzan en instrucción, desde las nociones breves y rudimentarias de los grados inferiores hasta el desarrollo completo de la asignatura en que termina el grado superior. Significa, pues, una enseñanza cíclica.

La graduación de los alumnos supone la distribución de los educandos en diferentes clases, según sea su grado de instrucción, la capacidad de sus facultades y la edad del niño, teniendo cada clase su maestro propio y dedicado plena y exclusivamente al grupo, que recibe enseñanza simultánea.

Se busca, pues, hacer una enseñanza adecuada, fácil y rápida para economizar energías en el niño y en el maestro, ganando ambos un tiempo precioso.

En cambio, en la escuela unitaria un solo maestro ha de repartir el tiempo escolar entre las varias secciones o grupos, en que forzosamente ha de subdividirse la clase, puesto que la edad, capacidad y nivel de conocimientos es muy distinto en los alumnos que la componen. Ello complica no sólo la disciplina, sino la labor misma del

motivo impulsa a Rufino Blanco a su defensa en el Congreso Pedagógico de 1892, logrando un Real Decreto en 1898 por el que se obliga a todas las Escuelas Normales a tener una escuela aneja graduada para las prácticas docentes. Será a partir de 1918 cuando surja un reglamento general sobre estas escuelas que ya se habían implantado en 1910.

Volvamos por un momento a la segunda enseñanza y a las modificaciones que vuelven a plantearse a raíz del R. D. de 20 de julio de 1900. Este decreto suponía continuidad en la línea marcada, se dispensaba del título académico a los profesores escolapios, entre otros, los cuadros de profesores debían ser aprobados por el Rector del distrito universitario donde estuviese enclavado el centro, que a su vez designaban las comisiones de exámenes incorporando a éstas a los profesores del centro. Sin embargo comienza a vislumbrarse un ápice disonante, los exámenes de grado sólo podrán realizarse en el establecimiento oficial y únicamente con los profesores del mismo.

Nos estamos acostumbrando a los continuos cambios que se establecen en la enseñanza y uno más no importa.

Poco tiempo después, el R. D. de 12 de abril de 1901 reforma los libros de texto, reválidas, calificaciones y suprime las comisiones de exámenes. Este decreto supone la total privatización de la enseñanza secundaria y el fin de la libertad de enseñanza. El decreto de Romanones exigía el título de doctor o licenciado para formar parte de los tribunales de exámenes, título que no poseía la mayoría de los profesores de los centros religiosos.

El 6 de septiembre de 1903, el ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gabino Bugallal, presenta un nuevo plan de bachillerato que estará vigente hasta 1926.

Hemos visto anteriormente cómo se acababa con las comisiones de exámenes en los colegios, teniendo que asistir los alumnos al respectivo instituto para realizar los exámenes, pues bien, en 1906 se vuelve a excluir a los colegios escolapios de esta medida pudiendo incorporarse legalmente a los Institutos de Segunda Enseñanza de las provincias en que radiquen.

Seguía la pedagogía escolapia sometiéndose a los planes estatales y llegó la reforma de la Dictadura y con ella el plan Callejo de 1926. Este significaba serios avances sobre el plan Moyano. Establecía una reválida al final de los estudios en la Universidad, con lo que se elevaba considerablemente la formación. Como errores señalar su desprecio por las Humanidades, el Latín. El bachillerato por su valor en la formación como su posición de eslabón entre la primaria y la Universidad justificaba su nombre de enseñanzas medias.

Con la República surge un nuevo plan de enseñanza mediante el R.D. de 29 de agosto de 1934, previamente en éste el gobierno provisional había derogado el Plan Callejo y restablecido el de 1903.

Era un plan muy completo, dividiendo el bachiller en dos ciclos y con una duración de siete años y regulaba asimismo los exámenes.

El plan de la República tuvo como consecuencia para la Escuela Pía, el despertar la necesidad de la obtención de los títulos universitarios.

Con la guerra civil en marcha aparece en 1938 la Ley de Enseñanzas Medias que trata de imbuir al alumnado los principios ideológicos del nuevo régimen y mantendrá los estudios en siete cursos debiendo realizar el examen al final de los mismos.

maestro que debe fraccionarse y no puede ser constante sobre cada grupo”. Véase en Vilá Palá, C.: *Escuelas Pías de Olot*, pp. 305-306.

Ante las continuas protestas de las consecuencias de esta ley surge en 1953 la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media donde el Ministro Ruiz-Giménez divide el bachillerato en dos grados, uno elemental de cuatro cursos y otro superior de dos cursos con materias de ciencias y letras y comunes. Al final del primer grado existe una reválida otorgando el título de bachiller elemental, con los estudios del segundo grado se accede a otra reválida que otorga el título de bachiller superior. Después de estos seis años se establece un curso más, denominado preuniversitario que preparaba para los estudios superiores y a los cuales se accedía a través de una prueba de madurez. Esta Ley clasificaba a los colegios privados como centros que podían obtener el reconocimiento oficial siempre que cumpliesen unas determinadas condiciones higiénicas y pedagógicas y, además les permitía realizar los exámenes de la segunda enseñanza en su propio centro, teniendo que acudir al Instituto para los de las pruebas de grado.

En 1967 se reforma este plan de estudios, unificando el bachillerato elemental. No obstante seguía considerarse a la enseñanza media como sector aislado en medio de la primaria y la superior, sin conexión alguna entre ellas. La solución vendrá dada por la Ley General de Educación de 1970, donde aparece el Bachillerato Unificado Polivalente, (B.U.P.), estableciéndose en tres cursos que se inician a partir del octavo curso de la Educación General Básica. Una vez terminados los tres años de bachillerato, los dos primeros constan de materias comunes y en el tercero empieza la división entre ciencias y letras, se realiza un cuarto curso denominado de orientación universitaria (C.O.U.) con el mismo objetivo que el Preu de la Ley del 53 y a través del cual se accede a la Universidad.

Con respecto a la enseñanza primaria, más olvidada, como hemos podido observar en este cúmulo de directrices que tan sólo se refieren a la secundaria, la dinámica es la misma hasta que se vuelven acordar los legisladores de ella en 1945 con la nueva ley surgida de la necesidad de impulsar los principios dogmáticos del nuevo Estado en las generaciones más pequeñas a fin de enraizar más y mejor.

En la Ley de Educación Primaria aprobada en las Cortes el 14 de julio de 1945 bajo la autoridad del Ministro Ibáñez Martín, aparece en su preámbulo:

“El siglo de oro se cierra en fin con la lección que enseña al mundo San José de Calasanz, verdadero fundador del filantropismo y del humanismo social, al romper los prejuicios de que las letras eran para las clases privilegiadas, creando la escuela popular gratuita y determinando los fundamentos de la enseñanza mutua y del integralismo cíclico”.

La Ley General de Educación en la sección de primera enseñanza, cambiará su denominación pasando a ser ésta de educación general básica y comprenderá los estudios relativos desde los seis años hasta los catorce concluyendo en octavo curso. La novedad es amplia pues el bachillerato elemental queda totalmente incorporado a esta enseñanza básica, constituyendo el quinto curso de EGB los estudios relativos al primer curso de bachillerato elemental y así sucesivamente hasta el octavo curso.

Para el establecimiento de estas nuevas enseñanzas el Ministerio establecerá unas orientaciones metodológicas y pedagógicas que sirvan al profesorado para su mejor implantación y aplicación. Establecerá la sustitución gradual de los libros de texto por libros de consulta de los alumnos y por los de las bibliotecas de los centros. Para impartir las enseñanzas básicas se requiere la posesión de la titulación mínima de maestro de enseñanza

primaria. Al final de estos ocho cursos el alumno obtiene el título de graduado escolar que le habilita para incorporarse al mundo laboral o continuar sus estudios en el bachillerato unificado y polivalente. De no terminar habiendo superado los ocho cursos, el alumno recibirá un certificado de estudios primarios, siempre que reúna los requisitos de escolaridad estipulados.

Capítulo 12.- Didáctica y metodología

1. Filosofía de la educación

La pedagogía Calasancia es realmente un tipo de educación determinado, es una forma concreta y específica de educar, es un estilo definido de formación humana, por tanto es una alternativa cierta; existe, pues, una manera calasancia de educar.

Los fundamentos de esta pedagogía no es ningún tratado pedagógico, dicho sea de paso, en la profundidad estricta del término, sino más bien, se trata de un conjunto de recomendaciones prácticas y de ideas pedagógicas basadas en la experiencia personal de Calasanz, síntesis de sus reflexiones sobre la tarea educativa. Porque como dice Vilá Palá: “Calasanz no se lanzó a la escuela para hacer pedagogía; se dedicó a la escuela para realizar apostolado social”¹, lo que ocurre es que su gran inteligencia, su preparación y posterior experiencia escolar le permitieron ir expresando a modo de ideas y sugerencias unos preceptos pedagógicos de gran validez y vigencia, incluso hasta nuestros días, porque como ha dicho un escolapio de nuestros días Calasanz encarnó una pedagogía en la práctica.

Calasanz quiso que se educara a los niños en la Piedad y en las Letras, verdad de la fe y verdad de la ciencia humana:

“Será, por tanto, cometido de nuestro Instituto enseñar a los niños, desde los primeros rudimentos, la lectura correcta, escritura, cálculo y latín, pero, sobre todo, la piedad y la doctrina cristiana; y realizarlo con la mayor habilidad posible”².

“En nuestras escuelas se enseñará todos los días algún trozo de la Doctrina cristiana que los alumnos aprenderán de memoria”³.

“Las Escuelas Pías enseñarán las letras junto con la piedad y el temor de Dios, en cuanto se lo permiten sus Constituciones...”⁴.

“El temor de Dios, que es el principio de la Sabiduría, consiste en estar siempre vigilantísimos para no ofender a Dios en cosa alguna, y como somos de naturaleza tan frágil, se llama bienaventurado el que está siempre con temor: éste debemos tener todo y enseñarlo siempre a los niños”⁵.

La educación la concibe Calasanz desde un plano espiritual, y desde este punto de vista es lo mismo enseñar Piedad que Letras:

“El auténtico escolapio es el que vive en el mismo nivel espiritual que su Padre y realiza una Pedagogía en que Letras y Piedad viven en perfecta simbiosis”⁶.

¹ Vilá Palá, C.: *Fuentes inéditas de la pedagogía calasancia*, Madrid, C.S.I.C., 1960, p. 56.

² *Constituciones de San José de Calasanz*, número 5.

³ *Reglamento de las Escuelas Pías de Nápoles*, número 9.

⁴ *Memorial a la comisión de cardenales en 1645*, quinta razón.

⁵ *Epistolario de San José de Calasanz*, Volumen 2.

⁶ *Constituciones de San José de Calasanz*, número 203.

Los fines de la Orden de las Escuelas Pías son todos los relativos a la enseñanza y educación cristiana de la juventud en todos los niveles, al ministerio sacerdotal y a otras actividades, tal como se encuentran definidas en sus Constituciones y Reglas, especialmente en los capítulos VIII de las Constituciones y III de las Reglas.

En términos generales, el nº 89 de las Reglas dice:

”Hemos de juzgar como peculiar de nuestra vocación de educadores cristianos cuanto se relaciona con la educación de la juventud y la problemática de su evangelización”.

Y en el nº 88 de las Constituciones:

”Respondiendo a nuestra vocación, además de la catequesis y las escuelas de enseñanza elemental, preferentemente, y media, que constituyen el fundamento de la educación popular, trabajamos en toda obra, que promueva la educación de la juventud”.

Calasanz no concibió en ningún momento un modelo teórico educativo sino que su actividad educadora procede del contraste de las ideas con la realidad y de la evolución en su realización. La filosofía escolapia de la educación parte de la realidad docente y se proyecta en una vivencia plena de la vocación educativa cristiana con las características específicas de la identidad calasancia. Se parte de la experiencia educativa escolapia, de sus indicadores característicos que la especifican expresados por San José de Calasanz en el proemio de sus Constituciones.

El primero se refiere al educador escolapio, definido por Calasanz, como Cooperador de la Verdad. Dice en sus Constituciones:

“En actitud humilde hemos de esperar que Dios Todopoderoso que nos ha llamado como trabajadores a esta mies fertilísima (de la educación cristiana) nos proporcionará también los medios oportunos para que lleguemos a ser idóneos cooperadores de la verdad”.

La frase cooperador de la verdad, en palabras de José Antonio Miró -estudioso de este tema- tiene el significado de “colaborar con el plan salvífico del Padre por la fuerza del Espíritu acogiendo a Jesucristo y ayudando a los que se comprometen en el mismo sentido”. Cooperar con la verdad es vivir y actuar como Jesús, es dejarse transformar por los valores del Reino de Dios y ayudar para que éste se desarrolle desde ahora en los demás.

El P. Sántha comenta así este concepto de Calasanz sobre el educador escolapio:

”El maestro, según el concepto calasancio, debe ser un apóstol, un misionero de la verdad, que difundiendo la luz, disipe las tinieblas de la ignorancia, salve a los hombres de la esclavitud intelectual y moral y les haga verdaderamente felices. Es de él de quien depende en cierto grado el destino eterno además del bienestar temporal

de los hombres, tanto de cada individuo en particular como de las naciones en general”⁷.

Por su parte, V. Faubell subraya el carácter funcional y dinámico de esta definición que coloca en el centro de la acción educativa no al maestro sino al niño:

“Si la educación escolapia centrara en el futuro la importancia de la escuela en el Maestro, no concordaría con la expresión calasanziana...Esto no significa que en San José de Calasanz se disminuya la importancia que tiene la persona del escolapio. Lo único que hace Calasanz es situar al maestro en su sitio, con su función de cooperación con la Verdad, igualmente en el suyo”⁸.

Calasanz no se olvidó de sus profesores seculares y dejó constancia de ello en un contrato firmado en 1618 a un profesor secular en donde indicaba a los religiosos “lo consideren uno de ellos y participe de todas las obras y méritos de la Congregación”. De esta forma sugiere al profesorado secular su tarea, también, como cooperador de la Verdad.

Este cooperador de la Verdad se intenta realizar en las Escuelas Pías desde una perspectiva de educación integral y armónica. Desde esta posición se atacan todos aquellos pseudovalores que las culturas dominantes desarrollan para seducir y esclavizar al hombre. De esta manera la educación se fundamenta en la fuerza educativa de la Verdad y en la apertura de la persona humana a la Verdad; y “consiste en el desarrollo de su capacidad de ascender y acceder a la Verdad y contemplarla”. Esta visión contribuye a superar una concepción intelectualista del saber y de las asignaturas en la escuela. Para ello se sitúa el conocimiento en la búsqueda de la Verdad que da sentido al hombre y a su presencia en el mundo. El escolapio, cooperador de la Verdad, está llamado a realizar el ministerio de la educación cristiana que la Iglesia ha confiado a las Escuelas Pías. Dicho ministerio se describe en las Constituciones de Calasanz y en el Memorial del cardenal Tonti, como documentos fundamentales. Calasanz escribe del ministerio escolapio:

“Es insustituible y acaso el principal para la reforma;

Consiste en la buena educación de los muchachos de la que depende el buen o mal vivir del hombre futuro;

Gira en torno a la salvación conjuntamente del cuerpo y del alma;

Es preventivo y curativo del mal, inductor e iluminador para el bien;

Destinado a todos los muchachos de cualquier condición;

Mediante las letras y el espíritu, la luz de Dios y del mundo;

Ayuda a todos en todo, sin ninguna acepción de personas;

Hace a los ciudadanos aptos para santificarse y para promocionarse y ennoblecerse a sí mismos;

Aplaudido unánimemente por todos los hombres, que lo desean en su patria;

⁷ Sántha, G.: *San José de Calasanz. Obra pedagógica*, Madrid, B.A.C., 1984.

⁸ Faubell, V.: *El niño según Calasanz*, en AA.VV., *Manual de cursillos calasanzianos*, Madrid 1992: Concepto de infancia en tiempo de Calasanz, p.165-170.

Agradable para quien sea llamado a laborear en esta vida y a trabajar en esta mies tan abundante;

Ministerio diferentísimo del de las otras Órdenes;

Compendio de todos los demás ministerios;

Para ciudades y personas preferentemente pequeñas y pobres y muy necesitadas de asistencia;

Ayuda desde los primeros años a buen vivir;

De él depende... la reforma de toda la cristiandad;

Empleándose en ello hombres de vida apostólica, muy pobres y muy sencillos”.

Siguen a este primer indicador de la filosofía calasancia tres opciones preferenciales de su educación cristiana popular según las cuales se da prioridad a la educación desde los años infantiles, la promoción personal y social de los necesitados, y la formación en conceptos y actitudes de la fe.

Respecto a esta característica de la educación infantil, Calasanz lo considera importante y por eso lo escribe en sus Constituciones, números 2 y 5. Educar a los niños pequeños es el punto de partida fundamental de la acción pedagógica calasancia que ha de continuar con los adolescentes y jóvenes.

Calasanz consideró fundamental unir a la educación moral y religiosa la enseñanza de las letras para conseguir la formación de la totalidad de la persona.

Desde el principio Piedad y Letras han formado un todo inseparable en la pedagogía calasancia. En varias cartas Calasanz repite que el ministerio escolapio consiste en enseñar las letras con la doctrina cristiana, la piedad y el santo temor de Dios. Es un compromiso para integrar el evangelio y la vida, la inteligencia y la fe. No obstante dentro de la educación integral que persigue, Calasanz prioriza la piedad y doctrina cristiana sobre las letras. En el Proemio de sus Constituciones (nº 5):

“Será, por tanto, cometido de nuestro Instituto enseñar a los niños, desde los primeros rudimentos, la lectura correcta, escritura, cálculo y latín, pero, sobre todo, la piedad y la doctrina cristiana”.

En otro momento en el Memorial a la Comisión de Cardenales en 1645 expone que las Escuelas Pías enseñan las letras junto con la piedad y el santo temor de Dios:

“Ya que esa es la clase más importante de todas después de la primera gramática, busque un sujeto que al mismo tiempo que enseñe a escribir y el ábaco enseñe también el santo temor de Dios pues de esta clase se van los niños al mundo para aprender algún oficio y es muy importante que salgan enseñados en el santo temor de Dios”.

“En cuanto a las Escuelas, por ser nuestro principal ministerio, se debe procurar poner gran diligencia en las cosas literarias para atraer a los escolares a las escuelas pero nuestro fin principal ha de ser enseñar el santo temor de Dios”.

Podrá decirse más alto, pero no más claro cuál es el espíritu filosófico de esta empresa: Hacerles rendir espiritualmente e intelectualmente al máximo. La educación del individuo ha de ser completa y armónica: “ne quid nimis”.

Calasanz en sus Constituciones de 1622 presenta las dos vertientes, sin embargo él incide con mayor énfasis en la Piedad, y así estipula que el principal de los fines de sus escuelas era la educación cristiana de los educandos⁹.

El P. Sántha tiene en cuenta este aspecto en Calasanz y explicita:

“Con haber tenido una parte tan importante la educación intelectual en el sistema educativo calasancio, no existe duda alguna de que fue exactamente la educación moral y religiosa de la juventud el objeto y el principal ministerio de las nuevas Escuelas Pías”.

El último fin de la educación moral y religiosa en el sistema educativo de Calasanz fue la de hacer a cada uno de los educandos “hábiles para santificarse y engrandecerse en el cielo”¹⁰. Calasanz quiso que sus alumnos bien educados en las letras y en la piedad, siguiendo las huellas de Cristo, llegaran a ser “hombres decididos y avanzados en piedad y santidad”¹¹. Así, por tanto, durante todo el curso de su vida ésta sería feliz y ellos habrían alcanzado el tan deseado puerto de la vida eterna¹². Inmediatamente junto a este fin, aparece otro, el aumento de la alabanza y gloria de Dios, que se ha de realizar mediante los hombres, jóvenes y niños bien educados y santificados¹³.

Junto a estos fines aparece otro importantísimo, la universal reforma moral y social de la república cristiana, que había de efectuarse a través de hombres reformados individual e interiormente¹⁴.

Faubell, en consonancia con los fines que persigue la formación religiosa y moral calasancia dice:

“Sólo en 9 textos de las Constituciones- 1622, las que él escribió, San José de Calasanz habla exclusivamente de la formación intelectual y en el doble, en 18 textos, habla del desarrollo de la ética humana”¹⁵.

Así, debe prevalecer la formación humana a la intelectual. Es la:

⁹ Faubell Zapata, V.: “Memoria educativa de las Escuelas Pías y perspectivas de futuro”, Revista Ciencias de la Educación, 135 (1988) 335-360.

¹⁰ *Memorial al Cardenal Tonti*

¹¹ Véase G. Sántha, o. c.

¹² *Constituciones*. Proemio nº 2.

¹³ Véase Sántha, o. c.

¹⁴ *Constituciones*. Proemio nº 2.

¹⁵ Faubell Zapata, V.: “Memoria educativa de las Escuelas Pías y perspectivas de futuro”, Revista Ciencias de la Educación, 135 (1988) 335-360.

“Formación del hombre entero: la inteligencia, por supuesto; pero la insistencia en la formación de la virtud, del desarrollo de la sensibilidad, del amor, del respeto a los demás, de la convivencia, del altruísmo, de los valores en general”¹⁶.

Sigue afirmando Faubell que la formación en la fe en los colegios escolapios:

“No se llevó a la praxis histórica educativa tan acentuadamente como se hizo con la formación intelectual. Y éste es un hueco que debe cubrir nuestra educación en el futuro”¹⁷.

La promoción personal y social de los necesitados, el aspecto social de las Escuelas Pías está íntimamente enlazado con su pedagogía, ya que ésta es una pedagogía social, está destinada como ninguna a cubrir unas necesidades sociales y destinada a un sector concreto de la sociedad. Este es el estilo escolapio, lo característico de la institución religiosa fundada por Calasanz. Estos rasgos, característicos de este estilo, hacen designarla la primera escuela popular gratuita de Europa.

La dignificación social del pueblo, mayoritariamente pobre¹⁸, y la transformación de la sociedad constituyeron una de las dos finalidades básicas perseguidas por Calasanz a través de sus escuelas. La otra finalidad, como ha quedado reflejada antes, es apostólica o evangelizadora. Calasanz pensaba que un orden social justo consiste en que a cada hombre, por pobre que fuese, se le asegure, mediante una educación e instrucción gratuitas, su inviolable derecho a saber. En conformidad con este principio, su obra se caracterizó por la absoluta gratuidad. Todos los niños tienen entrada en las Escuelas Pías, pero si hay que tener preferencia por alguien, ésta corresponde a los pobres. Continuamente aparece en los escritos de Calasanz esta preferencia. Y esto es porque los ve marginados, desposeídos de su dignidad a causa de la pobreza y de la ignorancia, porque “para ellos fue fundado nuestro instituto” y porque “lo que se hace a ellos, se hace a Cristo”. Se lee en las Constituciones:

“La Orden realiza su ministerio educativo sin ánimo de lucro por medio de la educación integral de niños y jóvenes sobre todo de los más necesitados y marginados”¹⁹.

Calasanz estaba convencido que para inducir a los niños a frecuentar las escuelas y a los padres a mandarlos, era necesario que éstas fueran totalmente gratuitas. Estas reflexiones, junto a otras de índole espiritual y moral²⁰, condujeron a Calasanz a abrir escuelas gratuitas. En la bula fundacional aparece la frase:

¹⁶ Ver nota anterior.

¹⁷ Ibídem nota anterior.

¹⁸ “la mayoría de los ciudadanos son pobres y sólo por breve tiempo pueden mantener a sus hijos en la escuela”, *Constituciones (1622)*, nº 198.

¹⁹ *Constituciones (1986)*, nº 85.

²⁰ Siendo gratuitas las escuelas, quedaba claro que el ministerio educativo se ejercía “por solo amor” o por “el puro amor de Dios”.

“Trabajarán, se esforzarán y se comprometerán en enseñar a los niños...gratis, sin sueldo, sin paga, sin salario ni honorario”.

La gratuidad es la primera característica de la escuela escolapia. Calasanz intuyó que podrían evitarse muchos inconvenientes a los niños sacándolos de la ociosidad, considerada por él la causa inmediata de los desmanes y desórdenes en los que caían por causa de su pobreza e ignorancia. Para conseguirlo el medio más adecuado era prepararlos para la vida por medio de la instrucción y una educación esmerada. De esta manera esboza Calasanz los principios de la obligatoriedad de la enseñanza. Esta obligatoriedad quiso que fuese controlada por las autoridades públicas y que los padres se comprometieran en la tarea de educativa de sus hijos, favoreciendo ellos mismos, la asistencia a la escuela²¹.

Otras prácticas desarrolladas por los escolapios, manifestaciones del acercamiento a los niños, ha sido, la costumbre de acompañar en filas hasta sus casas a los alumnos cuando salían de la escuela y la manera de aplicar la corrección. Las dos prácticas las estableció Calasanz y de las dos dejó escritos. De la manera de aplicar los castigos escribió:

“Quisiera que el castigo fuese siempre con tanta piedad y prudencia, que los mismos alumnos viesan que merecen mucho más”, “procure que aprendan con debates y emulación que con castigo, de cual no se excederá nunca”.

En cuanto a la práctica de acompañar a sus casas a los niños, Calasanz comparaba al maestro con el ángel de la guarda, caminar juntos por el camino de la vida, el educador al lado del educando hasta que éste libre y responsablemente tome su rumbo. Esta práctica siempre constituyó un medio de publicidad de las Escuelas Pías, que así se hacían conocer, admirar y amar.

Éste es el último de los rasgos que confiere carácter al estilo escolapio, el de la presencia y cercanía del educador. En las Escuelas Pías siempre ha habido preferencia por los más pequeños de edad. Esta preferencia provoca sentimientos de cercanía entre el maestro y el alumno. Calasanz quiso transmitir a su Orden amor y cariño por los niños -convirtiéndose en orientación pedagógica- y esto debía manifestarse en la escuela como él hacía. Testigos oculares de su acción dijeron de él que “era una cosa que enternecía: era superior a todo encarecimiento, no podía darse otra cosa mejor”. El escribía:

“Trate con benignidad a todos los discípulos, para que vean que los ama de corazón y que desea ardientemente su aprovechamiento”. “Sepa que cuando los niños ven amor de padre en el maestro y diligencia en procurar su aprovechamiento, vienen con gusto a la escuela”.

Este “amor paternal”, Sántha lo denomina “paterno-pedagógico”²², es el que crea cercanía entre alumno y maestro. Para darse es condición indispensable el conocimiento del niño por parte del maestro. El P. Francisco Cubells ha resumido en una serie de principios el

²¹ “Procure que el alcalde ordene a los guardias que no permitan a los niños estar ociosos por la ciudad, sino que vayan a trabajar o a la escuela”. “Si los niños faltan a la escuela, y así no adelantan en los estudios, la culpa es de los padres, no de los maestros”.

²² Véase Sántha, o. c., p. 89.

conocimiento que del niño manifiesta la pedagogía escolapia y que caracteriza este amor-pedagógico:

El niño es merecedor de respeto.

El niño es digno de que se respete su manera de ser en todo lo que no le sea perjudicial.

El niño es un ser sujeto a evolución psicosomática a lo largo de sus años.

El niño es un orante privilegiado.

Es educable con las debidas condiciones.

El alumno es más sensible a los estímulos positivos que a los castigos.

El niño es sensible a la justicia.

El niño es, por lo general, débil de voluntad.

2. Didáctica y metodología

Centrándonos en este apartado comenzaremos con una de las peculiaridades más genuinas de la pedagogía calasancia o estilo escolapio, esto es, el sentido práctico. Este viene determinado en la pedagogía calasancia porque la enseñanza debe cumplir el objetivo de preparar para la vida, y esto es lo que busca Calasanz, una educación práctica, para la vida, de tal forma que cuando los alumnos dejen la escuela puedan defenderse en la vida y además por el hecho de que en los orígenes de la Institución, las familias, la mayoría pobres, necesitaban el trabajo de los hijos y ante esta situación, Calasanz adoptó un método rápido y breve. Este planteamiento lo trasladó a su escuela imprimiendo un carácter práctico en la manera de enseñar y en los contenidos a transmitir. Hay que tener en cuenta que en aquel tiempo las materias más útiles eran la lectura, escritura, cálculo y la gramática latina. Y dado el carácter de la escuela, escuela para la vida, las cosas que se enseñen han de ser prácticas, útiles. Este carácter práctico constituyó otra premisa que influiría poderosamente en la preparación de los maestros, buscando en cada momento los mejores maestros.

Calasanz legisló en sus Constituciones, respecto al poco tiempo que podían asistir los alumnos a la escuela que:

“En la enseñanza de la gramática y en cualquier otra materia, es de gran provecho para el alumno que el maestro siga un método sencillo, eficaz y, en lo posible, breve”²³.

Esta utilidad práctica se trasladó a la búsqueda de métodos sencillos y eficaces. Esta búsqueda conlleva por recomendación de Calasanz “asumir el método más perfecto existente en cada momento”, estar enterado en materia, conocer y aprender lo más perfecto en metodología escolar para usarla en la escuela, preferir los métodos elaborados por las personas “más doctos y expertos en la materia”²⁴.

²³ Véase *Constituciones* número 216.

²⁴ Véase Sántha, o. c., p. 199.

Usando esta fórmula de la brevedad, sencillez y eficacia en el método que hay que usar en la clase, es la única manera de que en poco tiempo lleguen a poseer los elementos necesario para defenderse en la vida.

La característica de la sencillez, Calasanz la refleja con la fórmula de que no había que distraer a los niños con cosas inútiles o que no respondieran a una necesidad para su vida. El maestro debe adaptarse a este cometido práctico sin tratar de deslumbrar a los alumnos con su saber o por la manera brillante de exponerlo, sino adaptarse a lo que el alumno es capaz de comprender y de aprender en cada momento:

“No traten los maestros de hacer ostentación de su ciencia al enseñar, sino que, hecho todo para todos, empleen las cosas y las palabras acomodadas a la capacidad de los niños, de suerte que reconozcan que la gloria de un buen maestro está en que sepa acomodarse a la capacidad de los oyentes”²⁵.

El educador escolapio debe tender a eliminar al máximo las dificultades, evitando minucias y simplificando lo más posible las nociones que se transmiten a los alumnos. Además estas características del método se deben buscar también en la catequesis, la formación religiosa, la práctica de la oración continua y en la práctica sacramental²⁶.

Esta metodología se ha trasladado en la historia paralelamente al actuar escolapio, convencidos de que no es lo que el maestro hace sino lo que hace hacer al alumno, lo que éste aprovecha. Resumido en el aforismo:

“Seamos parcios en teorías, pródigos en la práctica y el ejemplo”²⁷.

No se olvidó Calasanz de incluir entre sus escritos y sugerencias pedagógicas el tema de la motivación, aunque no se refleje con semejante término. Partiendo de que los resultados educativos son a largo plazo, Calasanz y por ende la pedagogía calasancia, busca la necesidad de una motivación inmediata²⁸:

“Vigile mucho, por favor, que trate a todos los alumnos con suavidad de manera que desea cordialmente su aprovechamiento. Que así les animará a ser diligentes en la escuela y con más facilidad les atraerá luego al servicio de Dios”.

El objetivo calasancio es acrecentar este aspecto de la inmediatez:

“El Señor, proveerá cuanto sea necesario, con tal que nosotros procuremos atender con todo cuidado a los niños”.

²⁵ Lasalde, C.: *Vademecum del maestro escolapio*, Madrid, A. Avrial, 1903, p.43.

²⁶ *Constituciones (1622)*, números 194, 207 y 317. "Si se alarga la Misa más de media hora, será reprendido... Debe conformarse con una honesta medianía, para que seglares y alumnos puedan oírla".

²⁷ Caballero, V.: *Aportaciones pedagógicas de las Escuelas Pías*, Madrid, C.S.I.C., 1950, p.164.

²⁸ Escriche, V.: "Estructura medular de la pedagogía calasancia", *Revista Analecta Calasanciana*, 65 (1991) 63-79.

Calasanz enseñará a los escolapios que en la enseñanza deben adaptarse a la capacidad de los alumnos:

“Anime a los nuestros a ser diligente y acomodarse a la capacidad de los alumnos, no sólo al señalar los textos de lengua vernácula sino explicar las lecciones”.

Las circunstancias que se presentaban a diario conducían a Calasanz a tomar medidas y proponer iniciativas que resolviesen las dificultades. Siempre bajo el prisma de la eficacia observó que en el actuar de un maestro con el sistema de enseñanza individual, adoptado en un primer momento con los alumnos pequeños, ante clases tan heterogéneas en cuanto a número y edades de los niños, el resultado no era muy halagador, por lo que planteó el método simultáneo. A tal efecto reunió en sus clases los niños bajo el criterio homogéneo de edad y cultura. De esta manera la dedicación del maestro llegaba a todos e incluso permitía que la asistencia a las clases fuese más numerosa y la eficacia en vez de disminuir fuese en aumento, en consecuencia, este sistema se adoptó en las nuevas escuelas fundadas y el Capítulo o Congregación General de 1694 ordenó:

“Las clases se dividirán en dos secciones para evitar todo desorden y confusión; y debe ser tal la destreza de los maestros, que después que hayan tomado cuenta a todos juntos de la lección de catecismo, y hayan hecho breves advertencias sobre ella y sobre urbanidad; mientras enseñan a una sección tengan la otra ocupada en componer, traducir, corregir y poner en limpio los trabajos ya corregidos.

Y lo mismo en las clases inferiores, mientras una sección lee ante el maestro, la otra se dedica a aprender su lección o a escribir; mientras recorre las mesas corrigiendo las planas de escritura de una sección, la otra se ocupa en resolver problemas, etc.

Todos deben tener el mismo libro de lectura, y así cuando uno lee los demás le siguen con atención, corrigiendo sus faltas, con lo que se ejercitan más intensamente”²⁹.

Posteriormente se introdujo también el sistema mutuo ante las dificultades que se planteaban al maestro por no poder atender por sí solo a tanto alumno. La realización práctica de éste consiste en que el maestro se apoya en auxiliares, alumnos más aventajados. A estos alumnos se les conocerá con el nombre de decuriones o instructores.

La utilización de ambos métodos, simultáneos y mutuo exclusivamente no se realizará en la escuela calasancia, sino que se emplearán conjuntamente, dando nombre al método mixto. A tal efecto comenta el P. Lasalde:

“Aunque en una clase se siga el sistema mutuo, porque sus condiciones así lo exigen, no debe dejarse de aplicar también el simultáneo, pues el maestro debe hacer también explicaciones generales a todos los niños, especialmente sobre religión, urbanidad y buenas costumbres; además, debe tener de vez en cuando ejercicios generales sobre

²⁹ Véase Caballero, V.: o. c., p. 149-150.

todas las materias que enseña, en los cuales pregunte a cada uno con arreglo a sus conocimientos.

En resumen; en una escuela de primera enseñanza debe aplicarse el sistema mutuo, pero sin excluir el individual y el simultáneo, y a esto podía llamarse sistema mixto. Claro es que en las clases superiores naturalmente debe predominar el simultáneo”³⁰.

El Padre Carlos Lasalde, gran pedagogo escolapio, explica así las características del método educativo escolapio siguiendo la mejor tradición de la Orden que remonta hasta Calasanz:

”Será sencillo un método cuando su aplicación sea fácil y cuando sus procedimientos sean conforme a naturaleza y posibilidad. Si le falta alguna de estas condiciones, sobre todo la primera, no dejará de ser bueno, aunque no podremos decir que es sencillo.

El método para ser fácil en su aplicación es necesario que proceda siempre de lo conocido a lo desconocido, de lo sencillo a lo compuesto, de lo fácil a lo difícil.

A la facilidad corresponde también que, en la educación se proceda gradualmente.

Debe entenderse que la facilidad del método no es precisamente relativa al maestro, sino al alumno, porque éste es el que investiga la verdad, aunque con el auxilio de su maestro.

La brevedad del método consiste en que, en el menor tiempo posible produzca los mayores resultados. La brevedad y la utilidad pueden considerarse como una misma cualidad, considerada ésta con relación al discípulo, y aquella con relación al profesor. Sin embargo, puede muchas veces ser un método útil y ser largo, a pesar de ello.

A la brevedad puede faltarse de dos maneras: primera, multiplicando las reglas y haciéndose muy difuso en su exposición, y en este caso se falta también a la utilidad; segunda, deteniéndose en la explicación hasta que todos los niños hayan comprendido perfectamente lo que se les enseña. Y téngase también en cuenta que un maestro no tiene en su mano el escoger los alumnos, sino que toma los que le vienen y entre ellos los hay buenos, medianos y malos. Si al enseñar se atuviera a los buenos, es indudable que saldrían algunos muy aprovechados; pero la mayor parte nada sacarían de su enseñanza. Así como si se atuviese a los malos perderían el tiempo los medianos y los buenos, con poca utilidad de los malos, de los cuales rara vez se saca partido. Se puede, pues, establecer como regla general, que para sacar algún provecho y no perder el tiempo, debe el maestro atenerse siempre a los alumnos de talento medio; sin que esto sea obstáculo para que alguna vez dé una explicación extraordinaria a los buenos y un repaso a los malos”³¹.

³⁰ Ibídem nota anterior, p. 153.

³¹ Lasalde, C.: o. c., pp. 154-157.

En esta larga cita se expone claramente la manera de aplicar en cada momento el criterio metodológico calasancio. Comento a continuación al hilo de estas características que esclarecen, si cabe, algo más las de Calasanz, las clases de método que estipula Lasalde. En primer lugar habla de método analítico y sintético, el primero procede de lo compuesto a lo simple y el segundo de lo universal a lo particular. Ante la cuestión de cuál utilizar en la educación buscando el mejor resultado, añade:

“Si a la educación la consideráramos solamente como una obligación del maestro de exponer a sus discípulos los elementos de las ciencias, diríamos que debería aplicarse el sintético. Pero el maestro no cumple con sólo exponer a sus discípulos, bajo un punto de vista luminoso, las verdades que tiene necesidad de enseñarles; su obligación es hacerlos hombres, y, por lo tanto, disponerlos para que puedan buscar por sí mismos la verdad; por consiguiente, debe emplear algunas veces el método analítico, para lo cual es necesario que muchas veces, al explicarles alguna cosa, lo haga de la misma manera que si la estuviera estudiando por sí mismo”³².

En segundo lugar, plantea Lasalde que según sea la manera con que el maestro comunica la enseñanza a los discípulos, el método se divide en teórico y práctico. En cuanto a la utilización del primero, está de acuerdo pero especifica que las explicaciones que se den al alumno estén proporcionadas a su edad y nivel intelectual, es decir, “ni demasiado largas, para que no se fatigue, ni muy sublimes, para que pueda comprenderlas”.

Por lo que respecta al práctico, dice:

“No cabe dudar que debe usarse con preferencia, tanto más cuanto que en los niños predomina la imaginación sobre la inteligencia; y para comunicarles lo que deben saber, es camino más corto y más eficaz el representarles las cosas, de manera que les impresionen; lo cual se logra más fácilmente presentándoles los objetos delante de la vista, que dándoles muchos preceptos”³³.

Ante el temor de la utilización exclusiva de este método indica:

“El método racional que debe emplearse en la educación de los niños es un método mixto, en el cual predomine cuanto sea posible la práctica sobre la teoría; pero ésta no debe abandonarse del todo, porque hay que cultivar la memoria y la inteligencia de los alumnos”³⁴.

Esta es la norma de la pedagogía calasancia por excelencia, y por ende, de toda pedagogía racional, teniendo en cuenta que se trata de un método de adaptación fácil de comprender pero no de llevarlo a la práctica, por lo que el Capítulo General de 1694 expresa:

“Absténganse los maestros de hacer alardes de erudición, sino más bien haciéndose cada uno todo para todos; de tal manera deben proponer a los niños las materias que

³² Caballero, V.: *Aportaciones pedagógicas de las Escuelas Pías*, Madrid, C.S.I.C., 1950, p. 158.

³³ *Ibidem* nota anterior, p. 162.

³⁴ *Ibidem* nota anterior.

les enseñen, y tales también deben ser los términos de que se valgan, que entiendan que el mayor elogio de un maestro se cifra en que sepa acomodarse a la capacidad de los mismos”³⁵.

Otro procedimiento para llevar a buen puerto la enseñanza es que ésta debe ser oral, no memorista. Debe anteponerse la explicación del maestro a cuanto tiene que aprender el alumno de manera intuitiva, con ejemplos significativos.

También habla del sistema cíclico en la enseñanza primaria, y este sistema cíclico que:

“Desde el grado primero, o clases de instrucción elemental, se vayan dando a los niños nociones sumarisimas de las varias asignaturas, conviene que en la exposición de éstas pongan nuestros Maestros un esmero especial en facilitar su conocimiento”.

Este conjunto de normas metodológicas conforman el estilo escolapio que no está en recorrer caminos marcados por metodologías de otros tiempos, sino más bien en inspeccionar, aprender, experimentar y finalmente elegir lo que se ha descubierto como más adecuado para un aprendizaje que le resulte al alumno sencillo y eficaz.

A compás de esta metodología conviene que ésta se enmarque dentro de un sistema organizativo que permita sus frutos y emulando sus palabras “de manera que pudiéramos decir muy bien que organizar una escuela es reducir a la práctica el método de enseñanza que se adopte”³⁶.

Una buena organización requiere exigencias y en primer lugar está el silencio dentro del aula. Para que se produzca se debe dar previamente el orden y éste se consigue con:

“Que las clases y los ejercicios no sean de mucha duración; que los alumnos estén colocados en el sitio más conveniente; que no se les permita salir fácilmente de clase, y, por último, que el profesor ocupe siempre el puesto más oportuno”³⁷.

Con respecto a lo expuesto y después de expresar que una vez realizado el aprendizaje intuitivo le siga el memorístico, plantea que las lecciones que haya que aprender de memoria sean cortas “puesto que los niños no pueden dedicar al estudio todo el tiempo libre de escuela, debiendo consagrar gran parte de él al descanso y al recreo”, por lo que procede:

“Que en todas las asignaturas de primera enseñanza han de ser frecuentes los ejercicios de repetición... importa también en gran manera proceder acertadamente en la combinación de las asignaturas, en la duración de su estudio y en la extensión con que deben aprenderse. En la distribución diaria de las mismas se ha de procurar, que a una asignatura fuerte y difícil siga inmediatamente una ligera y fácil; a una que pida quietud otra que exija movimiento”.

³⁵ Ibídem nota anterior, p. 163.

³⁶ Ibídem nota anterior, p. 165.

³⁷ Ibídem nota anterior.

No hay duda de que el P. Lasalde, inspirándose en las formulaciones y prescripciones pedagógicas de Calasanz, desarrolló un cuerpo doctrinario pedagógico, básico y práctico a la vez que se tradujo en escritos y comunicaciones para sus hermanos de oficio y a los cuales les dirigió también unas orientaciones didácticas de vigencia actual al formar parte muchas de ellas de los principios pedagógicos, didácticos y metodológicos de la actual de enseñanza, la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, la (LOGSE):

A.- “La experiencia enseña, que las materias de enseñanza aisladas difícilmente se aprenden, fácilmente se olvidan y ningún resultado educativo duradero producen; por lo cual, con dificultad pueden servir de materia de educación”.

Fruto de la observación y de su experiencia es el enunciado como también es la consideración hacia el niño como ser eminentemente práctico, lo que le conduce a afirmar que el niño:

“Tomará afición a las enseñanzas cuya aplicación ulterior se presente a su vista, y poco o ningún interés tendrá en las que sean para él pura teoría”.

B.- “La experiencia y el instinto pedagógico son los que deben determinar la materia y la extensión”

Es de tal importancia la cuestión que:

“Nunca debe dejarse tal discernimiento, ni al vanidoso prurito de multiplicar los conocimientos, ni al inquebrantable rigorismo de un sistema, ni al propósito de utilizar un libro determinado”

C.- “El buen resultado de la enseñanza no depende solamente del trabajo del maestro y de la capacidad de los niños, sino muy principalmente de la naturaleza de lo que se les enseñe y del modo de presentárselo a su comprensión”

D.- “Las materias de enseñanza han de contribuir al desarrollo de la inteligencia y a dotar al hombre de los conocimientos necesarios para la vida”

Por consiguiente considerando estas propuestas y condiciones las materias deben configurarse para que:

“El alumno las abarque con su inteligencia”.

Ello conlleva que:

“Han de estar, por consiguiente, perfectamente limitadas en su naturaleza y extensión”.

“Se puedan relacionar con los conocimientos que ya tiene adquiridos el alumno”.

Actualmente hablamos de partir de los conocimientos previos, al igual que él que decía:

“En enseñanza hay que partir siempre de lo conocido a lo desconocido; de lo presente a lo ausente; de lo fácil a lo difícil. Por consiguiente, cualquiera materia que se enseñe ha de estar relacionada con las ya aprendidas, con las que se aprenderán en adelante y con las que se aprenden en la vida real ordinaria”

“que impresionen vivamente”.

Nosotros decimos que sean significativas, aprendizaje significativo y él habla de que:

“Si lo que vemos se graba en nuestras inteligencias con profundidad, claridad y distinción, llegará a formar parte del caudal de nuestros conocimientos”.

“Tengan alguna aplicación”.

Y añade que esta aplicación ha de ser:

“De unas materias a otras, a fin de que, con el estudio de las unas, se complete, profundice y afirme el de otras”.

Ahora hablamos de interdisciplinariedad y globalización aunque Lasalde no conocía estos términos, pero sí su importancia pedagógica³⁸.

La acción propia escolapia se enmarca no en los programas educativos y sí en los métodos pedagógicos que desarrollan los escolapios -expuestos anteriormente- y en unas directrices que son guía de su actuar, expresadas en los términos siguientes:

”Es una exigencia de la más elemental pedagogía que el profesor, y con mayor razón si es sacerdote, aparezca ante sus alumnos como modelo de “hombre justo”, que ama y exige y califica a todos objetivamente, sin dejarse influenciar por cosa alguna. Es gravísima la irresponsabilidad del profesor déspota, caprichoso, benjaminista, porque, en vez de atraer y educar a sus alumnos, los exaspera y deforma.

Es deber del profesor preparar las clases con antelación, por más que suponga sacrificio. De esta manera se evitará compensar su omisión con el mal genio y los castigos, lo cual es totalmente injusto.

³⁸ Todas las citas han sido tomadas del libro: Lasalde, C.: *Plan de enseñanza primaria*, Madrid, Imprenta de Gabriel López del Horno, 1904, pp. 21-23.

No confundir los problemas de disciplina con las calificaciones, por lo injusto que resulta. Adaptar el trabajo, la exigencia y la capacidad de los alumnos, a fin de no tener grandes fracasos”³⁹.

No podemos concluir este capítulo sin realizar alguna concreción a los colegios aquí analizados. El planteamiento metodológico que realiza el P. Carlos Lasalde se publica en un libro que recorre todas las bibliotecas colegiales, lo que nos permite pensar que su consulta se ha producido, por otro lado estos planteamientos pedagógicos están en germen dentro de las formulaciones de Calasanz y éstas las aprendían los escolapios en sus años de formación, situación que confirma que es ésta y no otra la metodología aplicada en todos los colegios.

³⁹ *Circular* de 31 de mayo de 1969 del P. Provincial Antonino Rodríguez. APC. Caja nº 1.19 sobre Circulares de la Provincia.

Capítulo 13.- Relaciones humanas. Disciplina

1. Relaciones humanas

A. Organigrama

Al igual que en otras cuestiones Calasanz dejó perfectamente delimitado cuál debía ser la constitución humana de sus escuelas. Además de los alumnos y el profesorado docente, en todas las escuelas hay unas responsabilidades conducentes al desarrollo diario de la actividad que deben repartirse.

Los órganos de gobierno del colegio son unipersonales y dentro de estos están el Rector, los prefectos de enseñanzas, primaria y media, el director espiritual, el director del internado, el secretario y el administrador.

Todos los cargos están ocupados por religiosos y nombrados por el Rector del colegio y su cometido, como decía Calasanz, ha de ser el mayor adelantamiento de las escuelas:

“He escrito muchas veces, que se ponga mucho cuidado en las escuelas, que es nuestro Instituto peculiar”¹

“Que en este punto pongan más cuidado que en ningún otro y que todos se interesen en ello, quién en una cosa, quién en otra”²

“Para que vayan bien las escuelas y salgan los discípulos aprovechados lo mismo en el temor de Dios que en las letras”³.

El trabajo individual de cada uno en sus atribuciones servirá para el cumplimiento del buen orden y el progreso de los colegios. En este sentido la principal competencia le corresponde al Rector del Colegio, quien tiene la representación legal de la Orden, como queda estipulado en la Regla nº 235 de las Escuelas Pías. Este es nombrado por el Prepósito Provincial (Regla nº 231). Su mandato dura tres años (Regla nº 231) y puede ser reelegido. Acredita el desempeño de su cargo mediante las Patentes de su nombramiento y mediante cualquier otro medio adecuado, como certificado de la Nunciatura o de otra Autoridad eclesiástica competente.

En su ausencia lo suple el Vicerrector (Regla nº 236), nombrado por el superior mayor correspondiente. Su consejo está formado por dos Consultores, nombrados asimismo por el respectivo superior mayor (Regla nº 237).

Sus facultades se extienden a personas y bienes del colegio o comunidad que preside (Reglas nº 231 y 244), necesitando a veces del voto de su Consejo (Regla nº 237) y aun de toda la comunidad (Regla nº 238).

¹ Carta de Calasanz del 18 de mayo de 1629.

² Carta de Calasanz del 4 de mayo de 1629.

³ Ibídem nota anterior.

Sus atribuciones cuantitativas, en materia de administración de bienes, en la práctica, quedan limitadas o circunscritas por el presupuesto económico debidamente aprobado (Reglas nº 407, 411, 412, 417 y 419.3). Para el ejercicio de aquellos actos que atañen al colegio, que excedan los límites cuantitativos de las facultades del superior local, éste deberá obtener autorización del Preósito Provincial.

Sus principales competencias, en cuanto director del personal docente, se encuentran así definidas en un primer momento por Calasanz en sus Constituciones y en varias cartas alusivas al tema. Dos son las obligaciones que le competen, por un lado, constituirse en el sostén del colegio con sus oraciones y buenos deseos y, por otro, cuidar de la observancia de las reglas y de los estatutos escolares.

Centrándonos en la primera, Calasanz escribe:

“Con ellos y la oración pueda sostener, como sus propios hombros, la casa y las Escuelas Pías”⁴.

En lo referente a la segunda, la observancia de las reglas:

“Procuren, con la mayor diligencia posible que se observen las Constituciones, pues éste es el único camino por el que los nuestros llegarán al cielo”⁵.

Pero Calasanz quiere que no sólo se ocupe de las casas, la Comunidad de los religiosos, sino que también atienda a las escuelas y así escribe:

“Es nuestro principal ministerio”⁶.

“Visitarlas a la hora de clase, y esto con el fin de que pongan los nuestros en su clase la debida diligencia”⁷.

“Nunca será tan grande la diligencia que pongamos en nuestras escuelas, que no estemos obligados a ponerla mucha mayor. Y así como si van bien las cosas, todo el mérito y la gloria se atribuye al superior; así por lo contrario, de ir mal las escuelas cede todo en descrédito del Superior y es responsable delante de Dios, por lo cual vigile con gran diligencia”⁸.

Junto a éstas añade en una carta la del buen ejemplo:

“Para cumplir debidamente con el cargo de Superior son menester oración continua, mucha vigilancia y ejemplo luminoso de virtud con el que induzca a su imitación a los súbditos”⁹.

⁴ Véase *Constituciones*, Parte II, capítulo IX.

⁵ *Carta* de Calasanz del 20 de septiembre de 1636.

⁶ *Carta* de Calasanz de 18 de marzo de 1629.

⁷ *Carta* de Calasanz del 3 de julio de 1623.

⁸ *Carta* de Calasanz del 1 de junio de 1629.

⁹ *Carta* de Calasanz del 19 de marzo de 1639.

Ahondando en este aspecto señala:

“Debe ser el primero en todas las cosas: el primero en la observancia regular: debe ir delante de sus súbditos e inducirlos así poco a poco a la exacta observancia de las reglas: el primero en el ejercicio del Instituto, visitando las escuelas y procurando ser de provecho a los discípulos, suplir a los maestros, ayudarles ahora en una clase, ahora en otra, aunque no haga más que tomar lecciones a diez o doce niños de la escuela de escribir.

Con esta conducta dará un gran ejemplo a los maestros lo mismo que a los discípulos...granjeará singular crédito a las escuelas e inducirá a los demás, Padres y Hermanos, a su imitación”¹⁰.

La organización técnico-pedagógica compete al Director Técnico o Prefecto de Estudios, cuyas atribuciones fueron establecidas por Calasanz. Desde este primer momento hasta finalizar el estudio que nos incumbe, la figura del prefecto ha sufrido cambios en el tiempo, pero no han sido substanciales, se ha tratado de pequeños reajustes en el contenido y delimitación de sus funciones. Desde Calasanz se le ha considerado como “guarda inmediato y custodio de la moralidad y de los reglamentos y como el alma de todos los estudios”¹¹. Continuamente Calasanz repetía en sus cartas lo que había dejado escrito en sus Constituciones al respecto. Así se expresaba en carta al Padre Espínola:

“V.R. estará encargado de las Escuelas, visitándolas con frecuencia y haciendo oficio de Prefecto, bajo la obediencia del Padre Rector; y así los estudiantes atenderán más, no sólo a adelantar en las letras, sino también a ser modestos y virtuosos, y lograrán a la vez que los discípulos sean más obedientes a los maestros y asistan con mayor diligencia a las escuelas”.

En el momento en que se funda el colegio de Toro, 1870, el Prefecto se encarga de cuidar del orden, el horario y la disciplina del colegio y de ser la figura clave en la coordinación de los profesores y sus materias. Éste será su cometido dentro de la organización de la enseñanza y así continuará en la Orden escolapia, año tras año. En 1868, unos años antes de iniciarse Toro, el Vicario General, P. Ramón del Valle, indicaba en una circular:

“En los colegios donde convenga, el P. Rector, designará uno de los maestros de instrucción primaria que de acuerdo con él mismo y con el Prefecto cuide del cumplimiento del plan de estudios en lo relativo a la primera enseñanza, como fondos de las escuelas y su distribución, libros de asignaturas, libros de matrícula y de asistencia, presupuestos del material, estados que hayan de presentarse a los Inspectores, y a las juntas de Instrucción, etc.”¹².

¹⁰ Carta de Calasanz del 28 de junio de 1644.

¹¹ Cfr.: Caballero, V.: *Orientaciones pedagógicas de San José de Calasanz*, Tomo 1, Barcelona, Imp. Elzeviriana de Borrás, 1921, p. 243.

¹² Véase APC. Caja número 129 A.

En la visita que realiza a los colegios por mandato del P. General el Asistente y Visitador General Manuel Pazos en 1945 a los distintos colegios recuerda lo que el Capítulo General de 1694 contemplaba respecto al Prefecto: “Que visite las escuelas” y lo que decía Calasanz:

“El Prefecto de las escuelas deberá ser un Religioso sacerdote, esto es, de siete años de profesión, dotado de letras humanas y de gran prudencia”.

Estas palabras las recuerda al hilo de su opinión con respecto a este cargo:

“El Prefecto es otra institución de N. S. Fundador, que más tarde imitaron los Institutos modernos de enseñanza. No debería faltar, al menos en los grandes Colegios, ese cargo de tanta importancia para la disciplina escolar. El orden y la observancia del reglamento tienen en él su principal defensor. Bajo su vigilancia, las filas de alumnos se mueven con el debido orden y silencio, y él vela también por la puntualidad y laboriosidad de discípulos y maestros”.

Con el tiempo se perfilan sus competencias actualizándose y así se recogen en el Reglamento interior¹³ de los centros de la Iglesia, editado por la Comisión Episcopal de Enseñanza en 1956 y posteriormente la Orden escolapia mediante reunión de los Padres Provinciales de España acuerdan unas normas de obligatorio cumplimiento a partir del curso 1962-63¹⁴. Estas normas tratan de dar uniformidad en la ordenación de la prefectura. Entre ellas destacan:

¹³ Véase APC. Caja número 1.41.1. sobre Oficios/Provincia desde 1 de enero de 1949 hasta 31 de diciembre de 1964. Este Reglamento establece las funciones del Director Técnico, que en tanto no exista esta figura las ejercerá el Padre Rector o el Padre Prefecto, por delegación de éste. Aprobado por orden de la Dirección General de Trabajo de 22 de enero de 1951. Sus funciones son éstas:

Velar por el buen orden y aprovechamiento en los estudios y ayudar y dirigir a los profesores para conseguirlo en una labor de conjunto, cuidando de que todos, particularmente los nuevos profesores, conozcan los métodos y criterios propios del Centro y se ajusten a ellos.

Tratar particularmente con los profesores de cada disciplina y celebrar reuniones con ellos.

Hacer que las enseñanzas teóricas vayan acompañadas, cuando lo exija la materia, de ejercicios y aplicaciones prácticas.

Marcar el número de horas y la distribución de éstas en cada asignatura.

Señalar los libros de texto, y evitar los abusos que pueden surgir en materia de apuntes de clase.

Conocer el estado de cada clase, visitando las de cada profesor y comunicar con ellos las observaciones.

Regular el trabajo que los distintos profesores imponen diariamente al alumno.

Poner en práctica los medios de emulación contenidos en el Reglamento.

Promover la celebración de certámenes privados y públicos, y de actos solemnes literarios y científicos.

Unificar criterio para las notas, sobre todo, las finales, sin inclinarse a benignidad ni a rigor excesivos y en el momento de la entrega informarse de las clases y de las notas bajas.

Señalar el nivel a que han de llegar los estudios en cada curso y asignatura, mediante programas concretos, y proponer según ellos al Director del Centro las preguntas de los exámenes finales de cada curso.

Suscribirá cuantos documentos públicos o privados tengan efectos académicos.

¹⁴ Circular del Padre General Vicente Tomek dada en Roma el 12 de marzo de 1962. APC. Libro 431.

“A) NORMAS GENERALES

- 1.- Es nombrado, según el número 257 de las Constituciones, mediante oficio del Padre Provincial.*
- 2.- Ejercerá sus funciones bajo la dirección del Superior local y con religiosa sumisión al mismo, de acuerdo con el número 281 de nuestras reglas.*
- 3.- A él incumbe la misión disciplinar de las clases de enseñanza primaria.*
- 4.- Tienen autoridad verdadera sobre los maestros, tanto religiosos como seculares, en todo lo que concierne a la marcha de las escuelas, según Regla 281.*
- 5.- Tiene voto deliberativo en todos los asuntos que afectan a las escuelas de primaria (sean asuntos de personal docente o meramente pedagógicos, disciplinarios, religiosos, deportivos, campañas diversas, etc).*
- 6.- En su visita a las clases tendrá cuidado de controlar el Libro Escolar del que hablan las Reglas, número 285. Le compete también en su visita a las clases el controlar la labor de los maestros, aprovechamiento de los alumnos, y la orientación de los profesores en lo pedagógico y formativo.*
- 7.- Con su orientación y dirección atenderá a la uniformidad del método en nuestros Colegios a tenor de la mentalidad del capítulo IX, parte II, de las Constituciones.*
- 8.- El prefecto cuidará del examen pertinente y designación de la escuela conveniente a los alumnos que se matriculen por primera vez.*
- 9.- Es el enlace ordinario entre las familias y el Colegio.*

B) ATRIBUCIONES

- 1.-Tiene el control general del movimiento y circulación del alumnado en el Colegio: entradas, salidas, traslados, etc. En particular debe controlar:
Asistencia y exigirá de los alumnos certificado escrito de las faltas.
Puntualidad. Autorizará o no la entrada del alumno que haya llegado tarde.
Suplencias ocasionales.*
- 2.- Control de conducta y aplicación de los alumnos en cada una de las clases, con vistas a la información de las familias y a la sanción (premio o castigo) a que los alumnos se hagan acreedores.*
- 3.- Control de las calificaciones escolares de los alumnos para información a las familias.*
- 4.- Control de sanciones a los alumnos, para lo cual tendrá oportuna información de los profesores”¹⁵.*

Será a partir de la puesta en funcionamiento de la Ley General de Educación en 1970, cuando esta figura se sustituya por otra, que realizará las mismas funciones organizativas con

¹⁵ *Ibíd*em nota anterior.

el nombre de Director Técnico o pedagógico y auxiliado por los Coordinadores de etapa.

Otra figura que instituyó Calasanz fue la de Director Espiritual. El ejercicio de la misión de éste (Regla nº 263), viene regulado por la obediencia al padre Rector y la coordinación con los demás elementos educativos del colegio. Calasanz escribiendo al P. Juan García, le dice:

“Haga que el P. Carlos no se ocupe en castigar a los niños, sino tan sólo en confesarlos y amaestrarlos en el espíritu, que con ello hará más bien que si hiciese clase”¹⁶.

Y a otro P. Superior:

“Le mando dos clérigos más, a fin de que pueda distribuir mejor las clases, contando con un confesor continuo, que no haga clase, que ambas cosas no se pueden hacer”.

El Reglamento para el régimen de los internados que publicó e impuso el Padre Julián Viñas en su cargo de Provincial contempla la figura del Director Espiritual:

“Tiene a su cargo todo cuanto se relaciona con la religión, la piedad y la moralidad: la Misa y Rosario diarios; las letanías cantadas; las pláticas y Oficio de la Santísima Virgen en los días festivos; la preparación y recepción de los Santos Sacramentos, tanto mensual como solemne anual o primera Comunión; la asistencia a las funciones públicas; las instrucciones doctrinales de los criados, especialmente en la Cuaresma; el cuidado acerca de los Confesores, sacristanes, capilla u oratorio; bendición y acción de gracias en la mesa; turno de los que guían las oraciones de mañana y noche: en fin, todos los ejercicios piadosos y lo a ellos concerniente”¹⁷.

También en la circular del Visitador General en 1945 se tiene en consideración esta figura que instituyó Calasanz dándole el nombre de Confesor. Desde su visión personal éste debe reunir unas cualidades:

“Debe amar a los niños; con un amor espiritual, en que todos caben. Será el medio más seguro para entrar en sus almas y formar su conciencia y su carácter según el espíritu cristiano. Ha de ser modelo constante de los alumnos por su vida ejemplar y piedad fervorosa, perfecto imitador de Jesucristo.

Es una institución que nosotros deberíamos conservar o restablecer, cuando las circunstancias lo permitan, porque es cada vez más apremiante la formación profundamente religiosa de la juventud...El joven necesita de consejo y dirección para vencer los peligros que por todas partes le asedian y hacer además obra de apostolado con la palabra y el ejemplo”.

¹⁶ Carta de Calasanz de fecha 13 de junio de 1630.

¹⁷ Véase Rabaza, C. o. c., p. 454.

En la circular del Padre General Vicente Tomek¹⁸ también se contempla y buscando la uniformidad en la dirección espiritual se expone:

“ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR ESPIRITUAL

- 1.- El ejercicio de su misión viene regulado por la obediencia al P. rector y la coordinación con los demás elementos educativos del colegio.*
- 2.- Se le designará un lugar estratégico y apto para el desempeño de su misión.*
- 3.- Participará en la confección del calendario y horario escolar en cuanto pueda afectar a los diversos actos de tipo colectivo en orden a la formación espiritual (misa, reuniones de grupo, ejercicios, etc).*

OBLIGACIONES DEL DIRECTOR ESPIRITUAL

- 1.- Tendrá señalado un horario durante la jornada escolar análogamente a los demás profesores en su labor.*
- 2.- No sólo atenderá a los alumnos que acuden a él espontáneamente, sino también fomentará las peticiones espontáneas de entrevista y además establecerá un turno de llamada a todos.*
- 3.- Le corresponde atender también:*
 - La dirección de la santa misa y actos de piedad*
 - Los retiros*
 - La ordenación de ejercicios cerrados y abiertos sin perjuicio de lo establecido en el número 272 de nuestras reglas*
 - Campañas diversas*
 - La organización de bibliotecas escolares de formación espiritual*
 - La organización de asociaciones apostólicas*
 - Despertar y cultivar vocaciones sacerdotales, religiosas y para el apostolado seglar.*
- 4.- Expondrá ante la Comunidad, solicitando su cooperación, las directrices espirituales que las circunstancias aconsejen*
- 5.- Tendrá presente que su ejemplar conducta y profunda piedad, junto con el espíritu de sacrificio y obediencia, deben brillar siempre en su persona, como frutos de una vida interior intensa y auténtica”.*

En cuanto al internado ha sufrido muchas variaciones desde los primeros establecidos por Calasanz.

¹⁸ *Ibíd*em Circular Padre General Vicente Tomek.

Para tratar este aspecto me basaré en el Reglamento para el régimen de los internados que publicó e impuso el Padre Julián Viñas en su cargo de Provincial. Este reglamento sirvió de base al colegio de Toro:

“4ª.- En todos los Seminarios habrá tres solos directores con la respectiva denominación y anejo cargo de espiritual, como Capellán del establecimiento para los internos; literario, especie de Prefecto de estudios, y de orden, que pudiera llamarse Inspector.

5ª.- Uno de estos tendrá además el carácter de Director-Jefe principal, bajo la sola inmediata dependencia y con la omnímoda delegación aneja de las facultades del P. rector: y a él en tal concepto estarán subordinados los demás...

6ª.- Donde no baste el prefijado número de tres directores, habrá uno o más Auxiliares con atribuciones análogas, que compartan con ellos la vigilancia y atenciones de sus respectivos cargos”¹⁹.

Al director del internado le corresponde la gestión del mismo bajo la supervisión del Padre Rector.

El secretario es el responsable del archivo documental del centro en los aspectos académicos y realiza sus funciones en dependencia de los Prefectos de estudios.

El administrador lleva a cabo la gestión económica ordinaria del centro y ejerce sus funciones en dependencia del padre Rector.

Con la implantación de la Ley de 1970, se creará en los centros de Soria y Salamanca la Comunidad Educativa, formada por profesores, padres de familia y alumnos.

B. Urbanidad y trato social

Está considerada como verdadera disciplina de estudio en los colegios escolapios y como tal materia incluida en los planes curriculares desde los primeros niveles de la primaria. Calasanz informa acerca de ella y señala en una de sus cartas: “El Capítulo General de 1694 manda prestar atención al cultivo de la urbanidad no sólo de forma teórica sino también mediante el ejercicio continuado”.

Remontándonos hasta 1780 que publica el Padre Scío su método uniforme, nos encontramos expuestas las normas de comportamiento que debe adoptar un alumno de las Escuelas Pías desde por la mañana hasta por la noche y donde se advierte a los maestros:

“Y como todos sus discípulos se crían para ser ciudadanos, o miembros de un cuerpo político, ha de ser también una de sus miras principales, que puedan serle útiles. Y así con un método breve, y claro les explicará los oficios de la sociedad humana: el respeto, que se debe a Dios, a la Religión, y a sus Ministros; la obediencia, y sumisión a los Príncipes, a los magistrados, etc. Finalmente la obligación de los hijos con los padres, de unos ciudadanos con otros: la fidelidad en los contratos: los daños, que

¹⁹ Ibídem nota anterior, p. 453.

resultan de la ociosidad, y de no aplicarse a ganar el sustento por medios lícitos, y decentes”²⁰.

Vicente Faubell trata este aspecto hasta mediados del siglo XIX y señala varios textos que se empleaban en su enseñanza²¹, entre los que destacan el Catecismo de Urbanidad civil y cristiana del P. Santiago Delgado que se publica en 1817 en Madrid²².

Por otro lado, la Revista Calasancia se convirtió en órgano difusor de la pedagogía calasancia y a través de ella se hacía llegar a los colegios consideraciones didácticas y orientaciones escolares. En varios números de esta revista se hace alusión al tema de la urbanidad, donde se dice:

“De la urbanidad debe enseñárseles todo lo necesario para que puedan presentarse con decoro en los actos más comunes de la vida. Dicho se está que en una escuela no se puede enseñar a los niños, sino en general, la manera de portarse en la mesa y en visita, y menos aún otras cosas; pero sí es posible y necesario enseñarles a guardar a cada persona las consideraciones que se le deben. Debe enseñárseles, por lo tanto, a saludar, a pasear, a andar, a estar sentado, a dirigir la palabra, a contestar, y, por fin, a otras muchas cosas que aun en las escuelas suelen ocurrir todos los días”²³.

En otro número de la misma revista se publica el método que debe seguirse en su enseñanza, que debe ser tanto teórica como práctica:

“Una y otra pueden ser de dos maneras: la teórica puede serlo en cuanto el maestro haga estudiar a los alumnos un tratado de urbanidad, y en cuanto les explique algunos documentos aprovechando las ocasiones que le den los mismos alumnos con sus faltas. Será práctica la enseñanza, primeramente portándose el maestro de tal manera, que todas sus acciones estén completamente ajustadas a las reglas que les enseña; y en segundo lugar, haciendo practicar a los alumnos las reglas que les explica”²⁴.

A fin de que no cayera en el olvido, también los Provinciales se ocupaban de su cultivo y a tal efecto emitían circulares. Ejemplo es la que envía el Vicario Provincial, P. Casimiro Serrano, el 29 de noviembre de 1874:

“... dos palabras más sobre el aseo y limpieza que debe brillar en nuestros seminarios y clases, y sobre las buenas formas sociales en que deben ser impuestos nuestros

²⁰ Sció, F.: *Método Uniforme*, Madrid, 1780, p. 1.

²¹ Véase Faubell, V.: *Acción educativa de los escolapios en España 1733-1845*, Madrid, Ediciones SM, 1987, p. 445.

²² En palabras de Faubell este Catecismo de Urbanidad civil y cristiana para uso de las Escuelas y seminarios del reino, contiene las reglas de discreción de palabras y ceremonias en todos los casos que pueden ocurrir en el trato, a las que se añaden el arte de conducirse en la mesa y trinchar con desembarazo todo género de viandas. Todo él planteado en base a una metodología de preguntas y respuestas fáciles.

²³ Véase *Revista Calasancia*, Tomo 2, Imprenta de A. Pérez Dubrull, Madrid, 1888, p. 262.

²⁴ Véase *Revista Calasancia*, Tomo 6, Imprenta de A. Pérez Dubrull, Madrid, 1890, p. 348.

alumnos, así internos como externos. Colegio ha habido en que teórica y prácticamente se ha enseñado a nuestros seminaristas el modo de presentarse los niños en sociedad, dedicando al efecto una plática de urbanidad en la tarde de los jueves vacantes, y dos días a la semana, durante la comida, uno de los directores inspeccionaba el modo de comer y conducirse en la mesa los colegiales: corregía en alta voz los defectos que cada cual pudiera cometer en una mesa de familia, cual se puede reputar la muestra; no sin llamar la atención sobre la diferencia que hay entre ésta y la suya, y principalmente las mesas de convite y de grande etiqueta... De desear sería que se adoptase esta buena costumbre en todos nuestros seminarios²⁵.

En el colegio de Toro, estas normas de Urbanidad se impartían a todos los alumnos y se le dedicaba una hora semanal en el horario escolar²⁶, e incluso en el reglamento del colegio consta que la enseñanza civil que se imparte en el centro “se reduce a la explicación y práctica de las reglas de urbanidad”.

C. Relaciones maestro-discípulo. Premios y castigos

Calasanz establecía que las relaciones maestro-discípulo debían basarse más en el amor que en la autoridad, para así fundamentarse en el respeto mutuo. Exigía de sus maestros paciencia y caridad:

“Si han de ser con toda propiedad pobres de la Madre de Dios, una gran paciencia y caridad, para no despreciar nunca a los niños y revestirlos de todas las virtudes”.

Frente al autoritarismo a ultranza, propone la disciplina del amor y frente al posible favoritismo ordena:

“Ningún maestro manifestará a ninguno de sus discípulos afecto particular, sino que a todos con gran modestia, instruya en las letras y buenas costumbres”.

No quiere que en las relaciones maestro-discípulo haya ningún tipo de odio y así manifiesta:

“No haya profesor que castigue a los discípulos ni con las manos”.

“En cuanto al castigo de los alumnos procure, que siempre que el confesor pida que se perdone a uno para que se confiese, se le perdone. Porque produce mayor efecto el sacramento que los azotes”²⁷.

²⁵ Véase APC. Caja nº 129 A.

²⁶ APC. Libro 137 sobre Secretaría.

²⁷ Carta de Calasanz número 1441.

Estas últimas palabras de Calasanz tenían un significado preventivo al utilizar los sacramentos como fórmula de corrección. No faltan las llamadas al estímulo en los niños:

“... procurando más bien que aprendan con debates y emulación que con castigo, del cual usará siempre con el consejo de V.R. y así no se excederá nunca, sino que cumplirá con su deber con mérito”²⁸.

En otra carta fechada el 11 de mayo de 1623 escribe:

“... No deje de tener diligencia en las escuelas para que vayan bien, visitándolas y premiando a los que le parezca que se portan bien, empezando por los pequeños”²⁹.

De sus escritos se deduce que se procuró evitar el castigo corporal. Para ello servía el amor paternal del educador, persuadiendo y convenciendo al alumno:

“Con la verdad declarada con amor de padre mucho más que con gritos y palabras injuriosas”³⁰.

No obstante establecerá el castigo en momentos oportunos y se impartirá de manera adecuada, pero para que haya moderación entre el hecho del discípulo y el enfado del maestro, interpone la figura del corrector, como encargado de imponer la sanción adecuada y ajustándose siempre a las indicaciones del P. Rector.

Calasanz quiere que sus maestros sean de carácter humilde y asequibles a los niños:

“Y ha de procurar el maestro no prestarse al prurito de hacer alarde y ostentación de sus conocimientos, cuando enseña; sino antes bien hecho todo para cada uno de sus discípulos, de tal manera adapte los conceptos y las palabras a la capacidad de aquellos, que no olvide nunca que el más subido elogio del mejor maestro está en decir de él que se ha acomodado a la penetración de los que le oyen”.

Este particular procedimiento escolapio en el trato con los alumnos, basado en la caridad y el amor hacia ellos, y que en la práctica tenía momentos de carencia, determinaba que con frecuencia se dictasen circulares en este sentido y como llamadas de atención al personal encargado de los niños. En 1874 el P. Provincial de Castilla, Casimiro Serrano, escribe al respecto unas recomendaciones hacia los profesores y encargados de los niños. A pesar de ser larga la cita conviene por el contenido apuntarla en toda su amplitud:

“El motivo es el siguiente: Son muchas las quejas y denuncias que se nos hacen sobre castigos corporales, sobre maneras poco cultas y decorosas, sobre tratamiento menos

²⁸ Ibídem número 118, dirigida al M. Rvdo. Juan Pedro Cananea el 30 de agosto de 1622.

²⁹ Véase la carta número 150, dirigida al M. Rvdo. Juan Pedro Cananea.

³⁰ Ibídem, número 2412.

digno, que algunos de nuestros maestros tienen con nuestros alumnos, tanto internos como externos, y sobre falta de vigilancia que se ejerce en algunos seminarios respecto de los colegiales.

¡Demasiado castigo es para los niños vivir sujetos a un cúmulo de reglas que bien observadas, le privan de toda su libertad y que lo constituyen en un instrumento ciego del que lo dirige! Pues bien: obligad, a vuestros alumnos a que observen con todo rigor el reglamento de cada seminario y de cada clase de los niños externos, que es la vida de uno y otras; sed vosotros los primeros en cumplir las vuestras, para que aquellos a imitación vuestra cumplan las suyas: jamás abandonaréis vuestro puesto: nunca dejéis solos a los niños; por el contrario, sed siempre testigos presenciales de todo cuanto dicen y hacen... ”.

De forma clara y manifiesta se opone a la práctica de los castigos y recomienda, a cambio, un sistema de premios “bien y gradualmente establecido y con toda justicia ejecutado”:

“Así, sería muy conveniente que en nuestros seminarios y clases de los externos se estableciese la costumbre de repartir premios semanales, mensuales y otros para el fin de curso; pero de tal modo y con tales condiciones, que ningún niño pudiera optar a la gracia de los segundos, sin haber ganado los primeros, ni menos tener derecho a los últimos, sin haber obtenido los segundos. Así se estimula el amor propio de los niños, se excita la rivalidad entre ellos, se aguija el interés de cada uno, y es un medio poderoso para el acrecimiento de la buena moralidad, por cuanto entra ésta, como condición precisa, para ganar los premios de cualquier clase”³¹.

Para Calasanz la pedagogía del amor no está en contradicción con el castigo, es el “castigo hijo del amor”, y escribió:

“...sepan que en lo que toca a costumbres y estudios literarios, cuando no surtan efecto las palabras, los Maestros usarán los castigos corporales...”³².

Exigía a los suyos unas determinadas condiciones para que la corrección o el castigo resultase beneficioso más que perjudicial; pura, caritativa, justa, conveniente, moderada, apacible y firme. He aquí la carta que envía al P. Juan Pedro Cananea el 20 de junio de 1624, donde le escribe:

“...En cuanto al asunto del alumno desobediente, estuvo bien en castigarlo; pero quisiera que el castigo fuese siempre con tanta piedad y prudencia, que los mismos alumnos viesan que merecen mucho más... Aun el castigo, como digo, ha de ser con mucha piedad, pues así lo quiere el mismo nombre de la caridad que profesamos”³³.

³¹ Véase APC. Caja número 047 B.

³² Véase el punto número 12 del Reglamento de alumnos del colegio de Leitomischel en Faubell, V.: *Antología Pedagógica Calasancia*, p. 175.

³³ Carta de Calasanz, número 224.

En posterior carta que envía el 27 de junio de 1630 al P. Juan García le dice:

“Ordene que ningún maestro pueda dar más castigo que 2 ó 3 palmadas ó 5 azotes sobre los vestidos y si alguno merece mayor castigo que lo envíe a Vd. y entonces Vd. ordene el castigo que se le deba dar; al principio sea compasivo, pero, si recayera, aumente el castigo; pero sobre todo use el medio de la confesión frecuente que logra efecto mayor”³⁴.

No poseo “testimonios vivos” del colegio de Toro que me permitan seguir realmente la traducción de estos consejos y directrices de Calasanz. A modo indicativo intercalo en el discurso la referencia que hace sobre la disciplina escolapia el P. Iniesta basándose, a su vez, en la descripción que realiza un alumno del colegio de Sevilla de principios del siglo XX:

“La disciplina escolapia ha sido frecuentemente dura: es la verdad. Llegaba siempre al castigo corporal. Y poco importa que el dato fuera recurso usual en la educación del momento. Importa en cambio que suponía una violación de la metodología de Calasanz...”

La severidad se acentuaba con los internos cuyo régimen cabalgaba casi al ritmo de los propios religiosos y cuya exigencia fue argumento en las Cortes del XIX en boca de sus exalumnos para defenderlos...

También es dialécticamente cierta y reconocida la sencillez y cercanía de los escolapios para con sus discípulos, incluso entrañables”³⁵.

Al igual que dice el P. Iniesta y por las continuas sugerencias que se hace al tema por parte de los superiores, no debió llevarse al pie de la letra las indicaciones de Calasanz, aunque tampoco sea cuestión de generalizar. Prueba de ello es la circular del P. Eugenio Caldeiro el 1 de octubre de 1879, donde expone:

“... la caridad y el celo activo de los profesores evita a los niños la mayor parte de los castigos que suelen aplicárseles; ahórranse éstos tanto en los golpes como en los alimentos, castigos que han acarreado disgustos muy serios”³⁶.

En otra circular del P. Provincial Caldeiro el 8 de agosto de 1878 sigue insistiendo en el mismo aspecto y apunta:

“Haya suma puntualidad en acudir a los actos religiosos y a las clases: evítense en éstas, todo lo posible, los castigos corporales de los niños; no se les retenga después de clase, si no hay quien cuide de ellos”³⁷.

³⁴ Ibídem nota anterior, número 1429.

³⁵ Iniesta, E.: o. c., p. 97.

³⁶ Véase APC. Caja número 047 C.

³⁷ Ibídem nota anterior. Caja número 047 C.

No hemos encontrado constancia escrita de otro escolapio tan preocupado por erradicar este aspecto negativo de los castigos en los colegios como el P. Provincial Eugenio Caldeiro. Es tan obsesivo su interés que llega a transmitírselo a los demás escolapios describiendo amargamente los métodos y prácticas utilizados, incluso con tono amenazante si no se cambia de actitud. Motivos que han conducido a presentarles denuncias en los tribunales, con la consiguiente publicación y menosprecio hacia ellos:

“Muy sensible nos es el tener que repetir lo que tantas veces tenemos ordenado, prohibiendo los castigos rigurosos y excesivos con los niños de nuestros Seminarios y Colegios, castigándolos con varas y señalándoles el rostro, cosa impropia a más no poder de la mansedumbre aneja a nuestro carácter Sacerdotal, y de la caridad, distintivo peculiar de nuestro Santo Instituto. Semejantes castigos nos degradan y comprometen altamente nuestra Escolapia reputación, sobre todo cuando los tribunales tienen que intervenir, y la prensa (que no desea otra cosa) se ocupa pésimamente de nosotros. Nuestras mejillas se cubren de sonrojo y de vergüenza, cuando se nos vienen dando quejas de esta naturaleza. Malo es que haya quien diga que tal o cual escolapio no sabe enseñar; pero es infinitamente muchísimo peor, que se diga con datos, que somos crueles y vengativos. Cuando haya algún niño que no sea para el estudio, o tan indolente, que no haga caso de las amonestaciones y castigos racionales, el R. P. Rector (a quien compete únicamente) puede proceder a su expulsión.

Yo espero que inspirándose todas VV. RR. En el espíritu de estas Letras, amoldarán en un todo con arreglo a ellas su conducta en la enseñanza, para evitar los disgustos y medidas, que nos sería necesario adoptar, y que ya están previstas. Y el R. P. Rector deberá vigilar sobre este particular con especial preferencia, dándonos cuenta inmediatamente de cualquier abuso, que sobre esto pudiese ocurrir, como tenemos advertido acerca de todos los demás puntos de la observancia religiosa”.

Según se desprende de todos estos escritos, ésta parece ser la tónica de los castigos en los colegios escolapios, tónica de continuas alusiones porque en algún momento se excediese en el mismo, tanto en la intensidad como en la frecuencia. Con el paso del tiempo el lenguaje de las circulares cambia pero el sentido es idéntico. Así se recoge en una circular que envía el P. Provincial de Aragón y Argentina al colegio de Soria en 1962:

“Por decoro personal y por el buen nombre de nuestros colegios deben desaparecer en absoluto de ellos los castigos corporales”³⁸.

Y la circular del P. Provincial de Castilla Antonino Rodríguez el 31 de mayo de 1969 refleja el mismo espíritu en este tema:

³⁸ Véase Circular nº 769/1962 en ACNSPS. Caja nº 2 (1958-1962), legajo nº 53/62.

“Hay que enseñar al muchacho a distinguir la “libertad” del “libertinaje”, y encauzarlo en la búsqueda de una voluntad fuerte y de un carácter humano al mismo tiempo que recio y justo.

Deben suprimirse por completo los castigos despóticos, vengativos, injustos o degradantes, por más que haya faltas graves. En todo momento hay que proceder con dignidad, justicia, comprensión y caridad. Aun en caso de haber motivo de expulsión, hay que hacerla con todo el respeto posible a la persona”³⁹.

2. Disciplina

A. Reglamento de régimen interior

La confección de los reglamentos se basa en la letra y el espíritu de los redactados por Calasanz en los colegios romanos y estos han conducido la vida de los centros hasta que al final de este período por imperativo legal cada colegio ha de poseer el suyo propio. El P. Miguel A. Asiain ha estudiado los reglamentos escolares que Calasanz redactó como “instrumentos de ayuda para los maestros y alumnos de sus escuelas” y que “tenían distintas miras; a veces, dar a conocer en los lugares donde se comenzaban las escuelas, lo que pretendían ser, y el orden que se iba a seguir en ellas; otras, que los estudiantes supieran a qué atenerse, y no pudieran alegar ignorancia; finalmente, que los mismos maestros tuvieran unas normas que les indicaran el modo de obrar en todo el área pedagógica”⁴⁰.

Los reglamentos que se confeccionan después de Calasanz en cada colegio continúan con el mismo espíritu y abarcaban todas las secciones del colegio: internado, alumnos externos, alumnos vigilados, piedad, letras y dentro de ellas las distintas secciones, personal docente, normas de admisión y despido de los alumnos, orden y disciplina, premios y castigos.

Cada Colegio, como hemos visto, redactará el suyo propio donde están las ideas básicas de Calasanz y posteriores interpretaciones de escolapios inminentes en la materia. Uno de ellos y que influirá de forma decisiva en estos momentos iniciales del colegio de Toro será el P. Serrano que publica entre otras muchas obras, el manual de Directores y Maestros de niños en 1873. En cuanto a los premios y castigos los planteará de forma práctica:

“Para que el uso de los premios obtenga el resultado que se apetece, es necesario que se concedan con ciertas condiciones, y que vean y se persuadan los niños que este aliciente no es una mera fórmula, sino una condición precisa para exigir de ellos el cumplimiento de sus deberes, y que el ser o no recompensados de sus trabajos, depende inmediatamente de los mismos, toda vez que, siendo un acto de justicia, no se ejercerá sino en atención a sus méritos o desméritos.

³⁹ APC. Caja 274 sobre Provincialato del P. Antonino Rodríguez de 15 de febrero de 1969 a 11 de junio de 1969.

⁴⁰ Asiain, M. A.: “El estudiante modelo en los reglamentos escolares según Calasanz”, Analecta Calasanciana 65 (1991) 171-195.

En este supuesto, y como acto de justicia, no deben concederse los premios sino en consonancia con las prescripciones de esta virtud: Al que mucho, mucho; al que poco, poco; y al que nada, nada”⁴¹.

En cuanto a los castigos expone:

“Advertimos que jamás se deben aplicar a los niños castigos afflictivos; esto es, que atormenten su cuerpo, como el de varas, correas, golpes de manos y otros por este estilo. En segundo lugar, el castigo debe ser proporcionado al delito y al delincuente; pues ni parece justo, ni es conveniente, castigar del mismo modo a un niño pequeño que a un mayor: En tercer lugar, el castigo debe graduarse en su aplicación y emplear sucesivamente su fuerza con prudente variación”⁴².

A continuación expone unas recomendaciones y metodologías prácticas a seguir y que como indica Rabaza, esta obra refleja el pensamiento escolapio en este cometido:

“Sujetad a los niños en un principio a un severo y bien observado reglamento; ganad ante todas cosas el afecto y voluntad de vuestros encargados, hacéoslos vuestros, no os familiaricéis con ellos, si bien permitidles que tengan una confianza reverencial con vosotros: no consintáis que su voluntad sea la única regla de sus acciones, sino que siempre tengan la vuestra por norma de cuanto hagan: y en una palabra, no déis lugar a que vuestra autoridad quede desprestigiada para con ellos, y procurad sobre todo, que vuestro buen ejemplo los estimule a obrar bien en todo. Obrando de este modo, yo os aseguro que el sistema de castigos que os propongo es muy aceptable y su uso dará mejores resultados que el antiguo, fundado en aquel dicho vulgar: la letra con sangre entra”⁴³.

Así pues, consiste la metodología en:

“1º, en las amonestaciones privadas o públicas; 2º, en la privación de juego, o en el recargo de lecciones por faltas comunes en sus estudios, por la infracción del orden y silencio ordinarios en las filas, actos públicos, etc.; 3º, en la negación de gracias; 4º, en la formación de un tribunal que entienda en la calificación de delito para la imposición de la pena; 5º, en la pública vergüenza; 6º y último, en la expulsión del Colegio”⁴⁴.

El P. Valentín Caballero⁴⁵ define las condiciones que se requieren para que los premios tengan eficacia:

⁴¹ Véase Rabaza, C.: o. c., tomo IV, pp. 444 y 445.

⁴² Ibídem nota anterior, p. 446.

⁴³ Ibídem.

⁴⁴ Ibídem.

⁴⁵ Véase Caballero, V: *Aportaciones Pedagógicas de las Escuelas Pías*.

“No prodigarlos, hacerlos estricta e imprescindiblemente afectivos, observar en su adjudicación la más estricta rectitud e inviolable periodicidad. Sin estos requisitos fácilmente degenera su virtualidad y aun se hacen contraproducentes”.

El colegio de Toro desde su inauguración en 1870 posee un Reglamento⁴⁶ de régimen interior para sus alumnos internos, seminaristas, se les denomina. Este reglamento se compone de cinco artículos, de los cuales, el primero versa sobre las condiciones de admisión, en las que intervienen la edad, la honradez del niño, la salud y las calificaciones que posea; el segundo trata del equipo que debe incluir el alumno al ingreso en el centro, especificando si se trata del dormitorio, comedor, estudio y limpieza y aseo personal; el tercero se ocupa de lo relativo a la asistencia por parte del colegio hacia los seminaristas o alumnos internos; el cuarto especifica los ramos de enseñanza que puede recibir el alumno y por último, el quinto artículo, es el relativo al régimen del seminario o internado, donde se exponen las normas de convivencia a seguir para el buen funcionamiento del mismo.

En cuanto a este último aspecto y dado que estamos tratando de descubrir realmente el grado de disciplina que impusieron los escolapios en sus colegios, apunto lo referente a los castigos que señala el reglamento de Toro:

“ARTÍCULO IV. RAMOS DE ENSEÑANZA.

3º. Todos los meses hay visitas de clases para juzgar de los adelantos de los alumnos y estimular con algún premio a los aplicados. También para los holgazanes y díscolos hay sus castigos, que consisten: en privación de recreo, recargo de lecciones, encierro en los casos mas graves y expulsión para los incorregibles”.

A juzgar por el texto escrito las medidas restrictivas y disciplinarias, que podían llegar a la expulsión, se refieren tanto a los alumnos con bajo rendimiento por cuestión de holgazanería como para aquellos que no aceptan comúnmente de buen agrado ciertas normas de convivencia. No está contemplado el castigo, bajo ninguna fórmula, para aquellos alumnos considerados “ineptos para los estudios”, a estos simplemente se les comunica a sus padres las dificultades que presentan y se les invita “para que lo retiren y eviten gastos inútiles”.

En posterior reglamento, se recoge en su artículo noveno, referente a los castigos:

“Cuando fuere necesario reprender o castigar, se hará con prudencia mezclada de firmeza. No se empleará jamás en los castigos palabras injuriosas ni de desprecio. No se golpeará a los niños y se procurará que cumplan con su deber por amor y no por fuerza”.

Creo entender que el hecho de prohibir tales prácticas represivas, palabras injuriosas, desprecio, golpes, es claro síntoma de que se empleaban con frecuencia.

⁴⁶ Reglamento del Colegio de Escuelas Pías de la ciudad de Toro, Madrid, Imprenta de la compañía de impresores y libreros del reino, 1870. Véase en el apartado de [Apéndices](#).

Este reglamento comentado, es exclusivo de los alumnos internos, los externos de primera enseñanza poseen otro distinto que se ocupa en sucesivos artículos de exponer el tipo y grados de la educación que se recibe en el centro, la edad de ingreso, la salud del colegial, sus obligaciones religiosas, el horario, las vacaciones y normas de actuación del alumno externo.

Muchas y amplias serán las circulares que los distintos Provinciales envían a los colegios durante estos años y en las cuales se hace hincapié en el tema del orden y la disciplina. Incluso cuando se produce determinada visita a los colegios por mandato del P. General, así en la que realiza el Asistente y Visitador General Manuel Pazos en 1945 a los distintos colegios señala:

“Hemos observado ciertas diferencias en los colegios sobre este asunto. Quisiéramos para la Escuela Pía los procedimientos más perfectos y cuanto pueda contribuir a la prosperidad de la misma. El orden, que hemos admirado en muchos de nuestros Colegios, multiplica los frutos del trabajo; en cambio, el desorden hace estéril o de escaso rendimiento todo nuestro sacrificio.

No se trata de un orden meramente externo o material, fundado en un temor servir, porque éste, como dice un autor moderno, tiene un valor negativo; detiene ante el pecado; pero no induce a la virtud, y en vez de atraer al niño lo repele.

Con la piedad y el orden el prestigio de un Colegio está asegurado; sin esas dos condiciones, la decadencia será cierta. Es necesario también un Reglamento bien pensado y fielmente cumplido por profesores y alumnos. El reglamento debe leerse a nuestros alumnos al principio de cada curso y cuantas veces sea necesario, para que tengan bien presente sus preceptos y puedan así con más facilidad observarlos”⁴⁷.

Afectados los centros docentes no estatales por la Reglamentación Nacional de Trabajo en la enseñanza no estatal (BOE 28 de noviembre de 1950), los centros de la Iglesia redactan un reglamento de régimen interior, al tener entre ellos notas comunes de naturaleza pedagógica y funcional, que sea normativo para todos ellos y que pueda destinarse al conocimiento de los profesionales de la enseñanza y de los padres de familia⁴⁸.

Los escolapios de toda España se adhieren a este reglamento por lo que según el artículo 57 de dicho reglamento de régimen interior realizado por la Comisión Episcopal de Enseñanza y aprobado por la Dirección General de Trabajo el 22 de enero de 1951, no tendrán necesidad de hacer otro reglamento de régimen interior, sino que bastará con que envíen a la Delegación Provincial de Trabajo un escrito de adhesión al mismo. No obstante, lo que sí se hará en cada colegio será especificar de forma detallada las consideraciones propias de lo escolapio. Este es el caso de los colegios de Salamanca y de Soria⁴⁹ que seguirán así hasta la

⁴⁷ APC. Caja número 050 A sobre Provincialato Juan Pérez desde 1 de Enero de 1943 hasta 31 de diciembre de 1949.

⁴⁸ *Boletín* de la F.A.E., nº 134 y 135. Año 51.

⁴⁹ El colegio de Soria desde un primer momento expone a los padres de los alumnos que van a matricularse por primera vez un Reglamento que en su primera página expone: “El Colegio de las Escuelas Pías de Soria, fundado en 1953, comenzará la labor escolar en el mes de octubre, secundando los anhelos e inspirándose en los métodos que aconsejara y ordenara a sus hijos, los PP. Escolapios, el ínclito pedagogo español, San José de Calasanz, para la formación sólida de los niños en la PIEDAD y en las LETRAS”. En dicho reglamento se exponen las condiciones generales de admisión de los alumnos: edad, obligación de estar bautizado, etc. Se clasifica a los alumnos provisionalmente en internos, mediopensionistas y vigilados. Se fija el vestuario, material, la asistencia,

entrada en vigor de la Ley de 1970, obligando a todos los centros a confeccionar su propio reglamento apareciendo la reestructuración sufrida en los distintos niveles de enseñanza en las adaptaciones a la ley. Concretamente el de Soria se completa con los fines y las normas del colegio, el organigrama, las modalidades nuevas de evaluación y un apartado especial hacia la orientación educativa del alumno⁵⁰.

El colegio de Salamanca desarrollará una firme disciplina enmarcada dentro del espíritu calasancio y que preside todos los actos colegiales. En las memorias de finales de curso queda constancia de esta situación como reflejan estas frases:

“Disciplina indispensable para la formación del carácter, base del triunfo o fracaso del mañana”.

“Gimnasia constante en pequeños sacrificios, silencio, atención, puntualidad que buscan templar el ánimo y prepararlo para empresas mayores”.

“Disciplina para formar el carácter y prácticas de piedad para templar el espíritu, formadoras del alma y directrices a seguir por un Cristiano en cualquier lugar de la realidad”.

“Pláticas y Ejercicios Espirituales que hacen ablandar el corazón tantas veces endurecido por las faltas. Pláticas que sirven de sosiego y aliento para la formación en la vida moral”.

“Interés, esfuerzo y constancia de los profesores”.

“Rectitud y orden en todos los actos del colegio”.

“Continuas y acertadas amonestaciones que contribuyen a la sólida formación del carácter varonil”.

Si este espíritu de disciplina impregnaba todos los actos de la vida del colegio, las circunstancias sociales la suavizarían. Así en 1969 en una charla del padre Rector con los profesores se comunica:

visitas, correspondencia, salidas y pensiones de cada tipo de alumnado. A continuación figuran unas disposiciones complementarias, mínimas normas de funcionamiento. Entre las que destaco las referidas a:

a) Premios: “Se adjudicarán semanalmente a los alumnos que merezcan vales de diferente valor, y cuando lleguen a cierto número, podrán utilizarlos para salidas extraordinarias o para redimir infracciones leves del reglamento interior. Otro premio será la inscripción en el Cuadro de Honor, fijado en sitio público del Colegio”.

b) Sanciones. “Todo alumno responderá de las averías que cause en el material y en el edificio del Colegio o en objetos de sus compañeros. El pago no excluye las medidas disciplinarias, si hubiese lugar a ellas.

Se incapacita para seguir en el Colegio, el alumno cuya conducta sea peligro para los demás, por su mal ejemplo o malas costumbres”.

c) Instrucción a las familias. “El éxito de la educación e instrucción del niño no depende sólo del Colegio, reclama también su cooperación y la de sus familias. Los padres deben compenetrarse con los profesores en esa labor sublime de la formación de sus hijos”. Véase ACNSPS. Caja nº 1 (1952-1957), legajo nº 4 relativo al año 1953.

⁵⁰ Entresacadas las principales ideas de este reglamento, figuran:

“El Colegio Nuestra Señora del Pilar de los PP. Escolapios de Soria concibe la educación como una prolongación y complemento de la familia, y aspira a formar al futuro hombre católico, lleno de espíritu apostólico y útil para la Iglesia y para la sociedad.

La razón de ser de nuestro Instituto se halla condensada en el lema de nuestro fundador: “Piedad y Letras”.

El alma de nuestra educación es una formación alimentada por una intensa vida de piedad”.

“No hay que confundir disciplina con calificaciones, para ello debe haber unidad de criterios entre todos los profesores. Se impone una exigencia humana, pero seria: puntualidad, orden, respeto a personas y cosas. Enseñar la diferencia entre libertad y libertinaje y encauzarlo en la búsqueda de una voluntad fuerte y carácter humano, recio y justo. Suprimir los castigos vengativos, despóticos, injustos o degradantes. Proceder con justicia, dignidad y comprensión”.

Serán los P. Provinciales, como he dicho anteriormente, quienes continuamente envíen observaciones puntuales acerca de esta normativa a los colegios. El P. Provincial de Castilla Antonino Rodríguez en circular de 31 de mayo de 1969 expone:

“Jamás deben confundirse los problemas de disciplina con las calificaciones; cada cosa tiene su propio cauce. Y mucho menos se puede llegar a extremos tales que se sentencia públicamente a un alumno al suspenso final por una falta cometida. Estas posturas son del todo injustas y por lo tanto punibles y deben corregirse enérgicamente.

En el aspecto disciplinar, es conveniente que no olviden los siguientes puntos: por lo demás conocidos de todos, aunque no siempre practicados:

1.- Ante todo, para que marche bien el Colegio, se necesita que todo el profesorado tenga, a ser posible, una unidad de criterio o por lo menos de acción sobre ese particular: que vayan a una.

2.- Se impone una exigencia humana, pero seria: puntualidad, orden, respeto a personas y cosas, etc”.

Palabras que reflejan otro ambiente más liberal reflejo del Vaticano II y que poco a poco está penetrando dentro de la Orden. Este tono aperturista intenta retomar el mensaje calasancio y adaptarlo a la nueva mentalidad.

PARTE IV.

EDUCACIÓN – SOCIEDAD

Capítulo 14.- Actividades extraescolares

En tiempos de Calasanz también existió esta práctica de las actividades extraescolares, aunque recibía otra denominación, como actividades paraescolares, postescolar, etc. Algunos de los alumnos de sus colegios pidieron realizar excursiones a otras ciudades y se les permitió, tan sólo Calasanz pedía a sus maestros que tuvieran atención y cuidado de los niños. Así lo refleja la carta que envía en 1630 al P. Juan García de Frascati:

“Van ahí los alumnos para ocho días justos y mientras no vaya el P. Vicente, que es el superior del Colegio, tenga V.R. cuidado de ellos; que vayan con modestia viendo las cosas de la población”¹.

El mismo Calasanz dejó varias cartas escritas en cuanto a representaciones teatrales y aunque en muchas de ellas no es partidario de las mismas a causa del desvío del estudio que provoca en los alumnos, en otras sí las acepta y asume, siempre que estén cargadas de espiritualidad. He aquí el texto de la carta que dirige en 1625 al P. Juan Pedro Cananea de Frascati:

“En cuanto a la representación, si le parece que es cosa de devoción y podrá hacerse con utilidad de los niños, puede empezar a prepararlo”².

Desde entonces hasta el final del período que abarca este estudio los colegios escolapios han venido realizando con gran entusiasmo y dedicación esta práctica extraescolar, incluyéndose dentro de ella muchas y variadas actividades con los alumnos.

A. De carácter religioso

La práctica religiosa de la Acción Católica, fue instituida por el Papa Pío XI y en la Escuela Pía tuvo gran acogida y desarrollo. La Acción Católica comprende tres secciones:

Organización del personal

Contenidos u obras que abarca y

Distribución temporal de las obras.

El personal se distribuye mediante una directiva, vocalías y ejecutiva, formando parte de la primera un presidente, un secretario y un tesorero. En cuanto a la segunda, las vocalías, se dividen en tres aspectos:

- a) de Piedad. Comprende las obras de Cruzada Eucarística, de Tarsicios y de Congregación Mariana, la Vida Eucarística, con comuniones frecuentes, la Vida Litúrgica donde se preparan misas dialogadas y cantos gregorianos y los Ejercicios espirituales, que incluso Calasanz los estableció en dos momentos a lo largo del año, coincidiendo con el principio del curso y la Cuaresma.

¹ Véase Faubell: *Antología pedagógica Calasanciana*, p. 126.

² *Ibidem* nota anterior, p. 124.

- b) de Estudio, que comprende las acciones de Organización, Propaganda, Círculos de estudios, etc.
- c) de Acción, donde se incluyen las obras de Caridad, Catequesis, Misiones, Visitas a hospitales y suburbios, etc.

El tercer aspecto de la organización personal, la ejecutiva, lo componen los Jefes de Curso.

Con toda esta perfecta organización se comprueba los efectos que la Acción Católica podía recabar en el espíritu de los alumnos que asisten a estos colegios escolapios. El ambiente se impregna de un alo espiritual que lo invade todo. Todos y cada uno de los aspectos reseñados se practican haciendo mayor énfasis en los actos de piedad y de acción. Los alumnos participan conducidos por el escolapio encargado de la obra que les mueve con arreglo a los reglamentos establecidos y aceptados por todos.

En Toro se desarrolló intensamente la Acción Católica, realizando actos públicos para la imposición de insignias a los jóvenes y aspirantes cuyo lema de vida era: Piedad, Estudio y Acción³.

El colegio de Salamanca se centró en los grupos Tarsicios, organizados por el P. Marino en los primeros años de existencia del colegio y en perfecta consonancia con el ambiente religioso que se vivía en la posguerra española, y en el orden pastoral en las campañas de apostolado, tanto del colegio, como de la diócesis: Domund, Navidad, Hambre, y Vivienda. Todas ellas desarrollan sentimientos de solidaridad con los más necesitados.

También estas actividades anteriormente nombradas se llevan a efecto ampliamente en el colegio de Soria, teniendo mayor relieve la Acción Católica. En los inicios del colegio se informa de este hecho, para ello se envía un Oficio al Exmo. y Rvmo. Sr. Obispo de Osma en el que se le informa de la fundación del Centro Interno de A.C. "San José de Calasanz" y se nombra primer Consiliario al P. Pedro Sanz y presidente a D. Jesús Díez, comenzando a continuación la imposición de insignias.

B. De carácter cultural

En todos los colegios escolapios se realizaban veladas artísticas y repartos de premios. En las veladas los alumnos salían a escena en el teatro para representar sus obras, recitar poesías, cantar canciones, en una palabra, dar muestras de su capacidad de expresión e interpretación. Estos actos tenían un carácter propagandístico entre los padres y asistentes, procurando tener una amplia representación de sectores educativos de la ciudad, que podían comprobar de manera superficial la organización del colegio y los resultados que mostraba el trabajo diario.

El colegio de Toro realizaba en determinadas fiestas certámenes y veladas literarias con representaciones teatrales y concursos poéticos entres sus alumnos.

El colegio de Salamanca también lo practicó en el magnífico salón de actos que se construyó y donde se proyectaban películas los fines de semana y en determinadas fiestas solemnes del colegio.

Por otro lado este centro tuvo un amplio eco entre los alumnos de la Universidad Pontificia en los años finales de la década del 60 y comienzos del 70 con la actividad

³ APC. Caja nº 156 (imposición de insignias en Toro a la Acción Católica).

denominada cine forum. A esta iniciativa acudían jóvenes universitarios integrados en los grupos cristianos de base y que conectaban ideológicamente con los planteamientos que la Iglesia católica presentaba en estos momentos de apertura y nueva visión de la propia Iglesia, además del papel acelerador del cambio político en la España de entonces.

En el colegio de Soria también se desarrollaron ampliamente estas actividades para el que “las veladas y actos recreativos permiten la formación estética del alumnado al sentirse ellos creadores”, como queda reflejado en continuas crónicas.

C. De carácter recreativo

Aquí empezamos a destacar la asociación de scouts que empezó a desarrollarse en España y que muy pronto se introdujo en el colegio de Toro. Según refleja la memoria de los Boy-scouts toresanos de 1914-15 “el general inglés Baden Powel apreció la necesidad y concibió la idea de crear un organismo coescolar que atendiese preferentemente a completar dentro de los tres puntos capitales de la educación, ciertos aspectos a los que no puede aplicarse con toda intensidad el reconocido celo y pericia de los profesores encargados de la enseñanza”⁴. De forma más clara puede decirse que su idea consistía en que los jóvenes tuvieran ocasión de aplicar a la vida ordinaria los conocimientos prácticos que adquieren en la escuela, y que adquirieran otros nuevos y no menos prácticos, que en las escuelas, de ese momento, no podían conseguir. Por eso se les lleva al campo, donde para Powel, los niños pueden ser agentes de su propia educación.

Esta idea llegó muy pronto a España y el 30 de mayo de 1912 D. Teodoro de Iradier publica en La Correspondencia de España un artículo que se convertirá en el foco irradiador de los scouts españoles. La definición que se da a esta institución es de carácter española y católica y tiene como fin:

*“Desarrollar en la juventud el amor a Dios y a la Patria, el respeto al jefe del Estado y a las leyes de la Nación, el culto al honor, la iniciativa al sentimiento del deber y de la responsabilidad, la disciplina, la solidaridad, el vigor y las energías físicas”*⁵.

Desde este año de 1914 el colegio de Toro contará con sus grupos de scouts bajo la dirección de escolapios amantes de la idea como el P. Severo Alcoín. Pondrán en práctica lo redactado en el artículo sexto del Reglamento de los Exploradores, referente a:

“La teoría ocupará un lugar muy secundario, dándose primordial importancia a la enseñanza objetiva, a la lección de cosas y a los casos concretos”.

Y realizando conferencias de carácter didáctico y pedagógico, a la vez que fomentando la práctica de las excursiones a los pueblos cercanos de la comarca y “a los sitios más pintorescos a una y otra orilla del Duero”.

⁴ APC. Caja nº 156. Revista de scouts toresanos, año 1914-15.

⁵ *Ibíd*em nota anterior.

El colegio de Salamanca también contará con grupos de scouts o escultismo con su profunda filosofía naturalista y humana y lo mismo ocurrirá en el de Soria, como no podía ser menos al demostrar que todos los centros escolapios poseen una misma línea en educación como base de su uniformidad pedagógica.

Si bien el colegio de Salamanca al contar en sus inmediaciones con la Casa de Formación escolapia P. Felipe Scío y ser éste un centro con amplia actividad en el movimiento del escultismo y en la formación de jóvenes y animadores de tiempo libre tuvo la oportunidad de ver incrementada y fomentada esta actividad entre sus alumnos, organizándose grandes grupos que contaban con extensos espacios entre las dependencias del centro para el desarrollo de sus actividades pedagógicas.

Tenemos que apuntar dentro de este epígrafe el apartado correspondiente a las excursiones de final de curso que realizan los alumnos. Queda constancia de algunas de las que se desarrollaron en el colegio de Toro:

“Día 1 de mayo de 1959. Excursión de los alumnos de los cursos superiores a Gijón y otras ciudades asturianas.

Día 2 de mayo. Excursión de los demás alumnos del colegio a Burgos”⁶.

Estas se realizan con los objetivos de permitir un contacto directo entre profesores y alumnos fuera del recinto del colegio permitiendo conocerse en las ocasiones en que con más espontaneidad se manifiestan los alumnos.

También se organizaban con el afán de dar formación moral y física para esparcimiento del cuerpo y alma: contemplación de la naturaleza, obra de Dios, para deleite del hombre. Cumplen una parte instructiva, donde el alumno pueda ver la aplicación de las cosas que estudia en clase o experimenta en los laboratorios en contacto directo con la realidad.

A medida que cambian los tiempos, los acontecimientos políticos y sociales influyen en todas las actividades de los colegios. En los años sucesivos a la finalización de la guerra civil, el espíritu del nacional catolicismo impregnaba las excursiones, “para que la excursión sea integral contemplación de obras de arte, gloria y orgullo de nuestra Patria”⁷. De la misma manera se realizan visitas a “lugares que muestran el asiento del honor y valor de la raza hispana para que nos sirva de ejemplo, de heroísmo y abnegación por la Patria”. También irá cambiando la concepción por parte de la comunidad educativa de las excursiones. Si en las proximidades de la guerra tienen el carácter señalado anteriormente, a medida que nos alejamos en el tiempo se organizan excursiones encaminadas al recreo, esparcimiento y ocio, buscando el visitar, a la vez que ciudades y lugares de atractivo cultural, otros de atractivo lúdico. Existirá una diferencia en cuanto a la excursión dependiendo del tipo de alumnado que la realice. Así por ejemplo en el Colegio de Soria, los más pequeños visitan lugares cercanos que ofrezcan la posibilidad de “pasar un día agradable y divertido”, por su parte los grupos de bachillerato superior visitan lugares con estancias superiores a un día.

Tampoco debe olvidarse la práctica del deporte que, aunque en un principio y me refiero al colegio de Toro, no se centra en el desarrollo de competiciones deportivas con otros colegios, sí se desarrolla ampliamente dentro de los patios del colegio y donde empieza a

⁶ APC. Libro 138.

⁷ ACCS. *Memoria* final del curso 57-58.

tomar auge a partir de 1929 la práctica del baloncesto que introduce en España el escolapio P. Eusebio Millán.

El papel de las actividades deportivas en los colegios de Salamanca y Soria será distinta, por cuanto se desarrolla en un doble sentido, por un lado la práctica diaria de los alumnos en los distintos deportes y por otro la muy extensa participación en las competiciones de carácter oficial con otros centros locales, provinciales y nacionales. Tanto una como otra están organizadas y dirigidas por escolapios amantes del deporte que llegan a obtener grandes éxitos con sus respectivos equipos en los tres niveles anteriormente descritos como demuestran las abarrotadas estanterías existentes en las salas de visita de ambos colegios.

Por último destacar dentro de este apartado de actividades extraescolares los campamentos de verano que tanto en Salamanca como en Soria se realizaban, bien con los alumnos del colegio, bien con los scouts.

El aspecto de actividades extraescolares incluye por lo demás al profesorado, por cuanto en el momento de promulgación y posterior entrada en vigor de la Ley General de Educación de 1970, estos tienen, en muchos casos, que revitalizar su formación profesional en vista a una puesta a punto de la actualidad de los nuevos sistemas educativos.

Capítulo 15.- Dimensión social y cultural de los colegios.

La vida escolar no se resume en una sola palabra: clase, donde el alumno escucha las explicaciones de su profesor para dar luego cuenta de ello. Los escolapios han salido al paso de este modelo estableciendo en su colegio un sistema de enseñanza en que, de un modo suave, atractivo y fácil, se hace amena, distraída e interesante. Que el alumno tome parte activa en ella, que salga de los moldes estrechos del recinto de una clase para dar rienda suelta a sus facultades intelectuales y manuales, en concursos literarios, lecturas amenas, conferencias, bibliotecas, etc.

Los colegios escolapios, fieles a las directrices del fundador de la Orden, centran la enseñanza escolar bajo el lema: “Enseñar deleitando”¹. Entre otras actividades están las interesantes conferencias de los sábados, la magnífica biblioteca con casi todas las obras clásicas de la literatura nacional y extranjera, el periódico mural, el fomento de la vida artística, etc.

Es decir, se trabaja con amor y disciplina para desarrollar la inteligencia de los alumnos en sus múltiples aspectos, a fin de llegar al desarrollo integral de todas sus facultades.

Dentro de esta vida escolar hay un apartado para las excursiones. Estas se realizan con los objetivos de permitir un contacto directo entre profesores y alumnos fuera del recinto del colegio permitiendo conocerse en las ocasiones en que con más espontaneidad se manifiestan los alumnos.

También se organizaban con el afán de dar formación moral y física para esparcimiento del cuerpo y alma: contemplación de la naturaleza, obra de Dios, para deleite del hombre. Cumplen una parte instructiva, donde el alumno pueda ver la aplicación de las cosas que estudia en clase o experimenta en los laboratorios en contacto directo con la realidad.

A medida que cambian los tiempos, los acontecimientos políticos y sociales influyen en todas las actividades de los colegios. En los años sucesivos a la finalización de la guerra civil, el espíritu del nacional catolicismo impregnaba las excursiones, “para que la excursión sea integral contemplación de obras de arte, gloria y orgullo de nuestra Patria”². De la misma manera se realizan visitas a “lugares que muestran el asiento del honor y valor de la raza hispana para que nos sirva de ejemplo, de heroísmo y abnegación por la Patria”. También irá cambiando la concepción por parte de la comunidad educativa de las excursiones. Si en las proximidades de la guerra tienen el carácter señalado anteriormente, a medida que nos alejamos en el tiempo se organizan excursiones encaminadas al recreo, esparcimiento y ocio, buscando el visitar, a la vez que ciudades y lugares de atractivo cultural, otros de atractivo lúdico. Existirá una diferencia en cuanto a la excursión dependiendo del tipo de alumnado que la realice. Así por ejemplo en el Colegio de Soria, los más pequeños visitan lugares cercanos que ofrezcan la posibilidad de “pasar un día agradable y divertido”, por su parte los grupos de bachillerato superior visitan lugares con estancias superiores a un día.

La vida escolar tiene otros momentos interesantes para toda la comunidad educativa: la fiesta del colegio. El 27 de noviembre, Patrocinio del Santo Padre, se aprovechaba para impartir el título de hermandad (hermano adoptivo) a todas aquellas personas que se han caracterizado por su labor de ayuda y constante trabajo hacia lo escolapio. En el colegio de

¹.- ACCS. Memoria final del curso 62-63

².- ACCS. Memoria final del curso 57-58.

Salamanca se impuso al Director de la Escuela Normal de Magisterio y profesor del colegio D. César de las Heras, por su apoyo incondicional a la hora de facilitar la consecución de títulos oficiales del magisterios y en el de Soria figuran los Señores La Hoz y Barrios, promotores de la fundación y amigos de lo escolapio en todos los sentidos.

También será fiesta importante el día de Santo Tomás realizándose veladas y certámenes literarios, a los cuales son invitadas las familias y personalidades de la ciudad.

A raíz de que en 1941 el Consejo de Ministros crease el Instituto de San José de Calasanz en el Centro de Investigaciones Científicas y a Calasanz se le nombrase Patrono del servicio Nacional del Magisterio, los colegios escolapios tuvieron una mayor actividad social y cultural con su entorno, por cuanto a partir de este momento religiosos escolapios son invitados el día 27 de noviembre, día de San José de Calasanz y por tanto fiesta para los maestros, a participar en actos académicos donde se dará a conocer en sucesivas conferencias la figura de Calasanz como pedagogo³.

1. Con la Diócesis

El colegio de Toro mantuvo estrechas relaciones con la diócesis de Zamora. En varios momentos ésta se hizo más intensa, así por ejemplo a los pocos años de establecerse los escolapios en el colegio, se produce una reclamación de una congregación religiosa femenina solicitando la devolución de unos terrenos expropiados para la construcción del colegio, ante la que el Sr. Obispo interviene. También lo hará en el momento de solicitar a la Junta de Defensa Nacional en 1936 la devolución del edificio del colegio a los escolapios, una vez que había sido sustraído durante la segunda República y haberse instalado un Instituto Elemental.

Los escolapios de Salamanca, nada más fundar el colegio en el emplazamiento de Santiago 1, mantuvieron estrecha colaboración con el Obispo de la Diócesis, D. Francisco Barbado Viejo, quien les orientó en todo momento. No terminan aquí sus relaciones, sino que en todo momento, el colegio ha participado activamente en las campañas de Acción Católica y apostolado promovidas por la Diócesis.

En la memoria de 1973, figura en este apartado: Mantenemos las relaciones normales y cordiales con las autoridades eclesiásticas y procuramos cumplir con las normas emanadas de la misma, en cuestión de campañas benéficas, etc. Sí mantenemos excelentes relaciones con los demás Institutos educativos de la Iglesia, incluso con otras instituciones particulares, tanto masculinos como femeninos, tomando siempre resoluciones en común en lo que se refiere a la marcha de los colegios, e incluso dejando algunas de nuestras instalaciones para su uso, al Iglesia y el Salón de actos”.

³ .- Del libro de Secretaría de la Comunidad del colegio de Toro queda constancia de estas conferencias: “Zamora también lo celebró con la máxima solemnidad. Para ello pidieron la colaboración de los PP. De este Colegio, que no obstante el ímprobo trabajo que pesaba sobre sus hombros, contribuyeron a esta exaltación gloriosa de N. S. P. con dos conferencias dadas por los PP. José Pereda y Antonio Fernández Cormenzana el día 26 en el Salón de Actos de Educación y Descanso, sito en la calle de Sta. Clara. La 1ª versó sobre “Necesidad de la Escuela Popular; su fundación y breve síntesis de la pedagogía calasancia”. A las 12 en punto se reunió en dicho local los más granado del Profesorado de la Normal, todo el profesorado de Zamora y algunos pueblos bajo la presidencia de la Directora de la Normal del magisterio, el jefe de Primera Enseñanza, inspector y jefe de la Junta Provincial de Primera Enseñanza. Por la tarde dio comienzo el desarrollo de la conferencia pronunciada por el P. Antonio, que desarrolló ampliamente el interesante tema “Notas sobre la metodología calasancia y caridad y paciencia, virtudes esenciales de todo educador”.

El colegio de Soria mantendrá estrechas conexiones con el Obispado de Osma al cual, incluso, pedirá dinero prestado para poder realizar obras. Será este Obispado quien le otorgue la certificación de erección canónica.

Sus relaciones llegan a ser muy estrechas, propias de la época en que se vive, el franquismo, en la cual toda la vida está impregnada de un ambiente espiritual, máxime en los centros educativos de una Orden religiosa. También conviene apuntar el dato de que la iglesia de este colegio se convierte en Parroquia de la ciudad, dependiendo directamente del Obispado, con lo que las relaciones son aún mayores.

2. Con la comunidad local

Las pruebas de buenas intenciones y apoyo mutuo de los colegios escolapios con sus enclaves sociales se han desplegado a lo largo de la vida de estos. La propia filosofía de la Orden dedicándose a los niños pobres sin distinción alguna es fiel reflejo de esta actuación. Hechos que se multiplicaban a tenor de cualquier acontecimiento negativo que influyese en la vida social de la zona donde estuviese enclavado cualquier colegio. Prueba de ello es la circular que en 1897 envía el Vicario General Pedro Gómez al Provincial de Castilla Marcelino Ortiz para que la haga extensiva a todos sus colegios y que se refiere a las consecuencias de las guerras coloniales que mantiene España, dice así:

“Una de las grandes calamidades que lleva consigo la guerra, es asumir en la orfandad a muchos niños, que, al perder a sus padres, quedan privados de los recursos necesarios para atender a su educación y costearse una carrera...

...La caridad que anima a nuestro Instituto nos impele a desear hacer algo más: ya que otra cosa no sea posible, ofrezcamos a esos huérfanos, en especial a los que resultan de las guerras, plazas gratuitas de vigilados o encomendados en nuestros Colegios desplegando en su favor todo nuestro celo y haciéndoles conocer por experiencias que Dios no les ha dejado enteramente desvalidos”⁴.

El colegio Calasancio de Toro disfrutó siempre de grandes y muy buenas relaciones con la ciudad de Toro. Hay que partir de que fue ésta, quien demandó la construcción de un colegio y solicitó los servicios de la Orden Escolapia. Aquí comienzan las buenas relaciones, relaciones que se convertirán en apoyo unánime en los momentos de mayor dificultad. Una vez que se produce la guerra civil en julio de 1936, rápidamente se solicita por parte de la ciudad la devolución del edificio a la Junta de Defensa Nacional establecida en Burgos⁵. Tal demanda la realizan: “las Asociaciones “Juventud Masculina de Acción Católica”, la “Confederación de mujeres Católicas”, la “Juventud femenina de Acción Católica” y la de los Padres de Familia”.

⁴ .- APC. Caja número 129 A, referente al Vicario General Marcelino Ortiz

⁵ .- Acta del Ayuntamiento de Toro de 16 de septiembre de 1936. A.A.T.: Instituto de enseñanza media. Escolapios. Hospital de sangre (1937-39). Legajos 1385-2.

Los propios escolapios reconocen y agradecen públicamente los apoyos recibidos. Así lo manifiesta El P. Provincial Aurelio Isla en circular enviada al ayuntamiento de Toro indicando el cese del colegio Calasancio⁶:

Al retirarnos de la ciudad, en la que ha transcurrido nuestra labor docente desde el año 1870, y en la que hemos recibido múltiples pruebas y testimonios de afecto y simpatía, queremos dejar constancia de nuestro agradecimiento”.

En 1871, un año después de abrirse Toro, la Orden escolapia decide poner en marcha un nuevo instrumento que a juicio de ellos permita estimular la enseñanza y el estudio constante de sus alumnos. Se trata de celebrar exámenes públicos al finalizar los cursos y donde se repartan los premios a los alumnos más destacados. La notificación se hace mediante un oficio fechado el 12 de octubre de 1871 y realizado por el P. Provincial Julián Viñas:

“... es nuestra voluntad que en los últimos días del mes de mayo o en los primeros de junio así de este como de los años subsiguientes se celebren exámenes públicos de Instrucción primaria, dando al acto toda la solemnidad posible, e invitando al efecto a asistir a él a las Juntas locales de instrucción, a las autoridades y a las personas que por su categoría e instrucción se crea conveniente. Al fin de los exámenes se hará la distribución de los premios, que pueden consistir en medallas de honor, diplomas, libros, estampas, etc”.

Desde 1903 tenemos constancia escrita de que el colegio Calasancio de Toro celebra un acto para impartir los premios otorgados a sus alumnos. A tal acto se invitaba al Sr. Alcalde de la ciudad como “patrono nato a presidir dicha solemnidad personalmente o por representación”⁸.

El colegio Calasanz de Salamanca siempre ha estado abierto a la gente del barrio, lo mismo para el culto (Misa de los domingos) que para actos deportivos y culturales. Los patios del colegio se han dejado en múltiples ocasiones para la realización de pruebas deportivas, así como la piscina en el verano. Destacar que muchos vecinos del barrio están abonados durante el verano a la piscina, pasando en el centro la mayor parte del día. También se han dejado clases para su uso. Todo esto se realiza procurando conectar con el entorno. Desde los primeros momentos de su existencia, el colegio Calasanz, ha participado activamente -y en

⁶.- Carta recibida en el Ayuntamiento de Toro con el registro de entrada número 1772 y de fecha 1-7-59. AAT.: Cierre del Colegio Calasancio. Legajos 25-46.

⁷.- APC. Caja número 047 A (Provincialato de 1870 Julián Viñas).

⁸.- Invitación que formula el Rector del Colegio Calasancio de Toro al Sr. Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Toro, con fecha de 19 de diciembre de 1903. AAT.: Instrucción pública. Solicitudes. Legajos 633-9.

ocasiones numerosas con mucho éxito- en todas las actividades deportivas, literarias y culturales.

Son amplísimas las referencias que existen en los libros de Crónicas del Colegio soriano acerca de la participación de sus alumnos en certámenes literarios, pictóricos, deportivos y culturales, y con grandes éxitos.

Capítulo 16.- Participación y educación: Implicaciones de los padres

La implicación de los padres de alumnos en la educación de sus hijos empieza a ser realidad en los colegios escolapios a partir de la década de los cincuenta. Hasta este momento los escolapios siempre se han dirigido a los padres haciéndoles partícipes en la educación de sus hijos, pero su implicación ha sido más a nivel teórico, a través de conversaciones con sus hijos para que cumplan con el reglamento establecido y se dediquen a estudiar, y no tanto su participación práctica y directa dentro del colegio en el desarrollo de actividades encaminadas a la formación integral de sus hijos. Esto último motivado porque desde la propia dirección no se permite tal actitud al considerarse los escolapios los únicos responsables en la conducción de tal tarea dentro del colegio.

En los inicios de la década de los sesenta y sobre todo, a raíz del Vaticano II se produce la renovación en los centros docentes de la Iglesia, y entre otras medidas adoptadas, surge la necesidad de crear en los centros asociaciones de padres de familia, con el fin de orientarles y responsabilizarles en la formación de sus hijos. Se produce en este momento un cambio radical de actitud en los escolapios, sus demandas no irán tanto encaminadas a la exigencia por parte de los padres de familia hacia sus hijos en el mero cumplimiento del reglamento escolar, sino que se exige a los padres su participación en actividades formativas y educativas.

Unido con esta línea de apoyo a los padres de familia, con relativa frecuencia se realizan conferencias de carácter orientativo hacia ellos e incluso se vislumbra la idea de crear una escuela de padres de familia. La finalidad de estas conferencias era contrastar con las familias las nuevas orientaciones que la ley imponía y la sociedad demandaba. Consecuencia fue el despertar de muchas familias en el mundo educativo y cambiando sus concepciones por otras más afines con los tiempos, donde la educación no consiste en la adquisición de conocimientos, sino en la consecución de unos valores que hagan al alumno cada día más persona. Otro fruto será el convencer a los padres de que la educación no es misión única de los profesores ni del colegio, sino que también están ellos como parte más importante.

1. Colegio de Toro

Desde el inicio de su fundación, el colegio Calasancio de Toro ha mantenido contactos con su entorno a distintos niveles. Ya hemos comentado en el capítulo anterior las relaciones de apoyo que se dieron.

De este colegio y dadas las particulares características de él poseemos datos concernientes a solicitudes que realizan algunos padres dirigidas al Ayuntamiento a fin de obtener ayudas económicas para sufragar los costes de las matrículas oficiales de sus hijos, y sin embargo no hay constancia de la implicación de los padres directamente con el centro en la educación de sus hijos. No es de extrañar esta observación por cuanto la concepción de los padres estribaba en delegar la acción educativa y formativa a los profesores sin implicación directa de los mismos.

Sin embargo sí aparece una nota en el periódico local El Toresano donde se recoge la invitación que el Colegio realiza a la ciudad de Toro “a todos aquellos que quieran pertenecer a la sociedad de amigos del Colegio Calasancio”¹.

También hay constancia escrita de la participación en los actos organizados con motivo de las Asambleas Eucarísticas Comarcales de los padres de alumnos de forma “activa y entusiasta”².

2. Colegio de Salamanca

De este colegio disponemos de más datos, propio de otra época en la que los padres tienen más cercanía a la actividad de los hijos.

En los actos de finales de curso, fiestas del colegio, el Rector del colegio se dirigía a los padres, unas veces estimulando su participación en la conjunta tarea de la educación de los hijos:

“Es necesario convencersos de la gran responsabilidad que pesa sobre vosotros en lo tocante a la formación integral de ellos. Es muy corriente entre vosotros la idea de que desde el momento en que ponéis a vuestros hijos en el colegio, con abonar la pensión de sus estudios, ya estáis completamente exentos de esta obligación. Nada más falso para el que conoce el verdadero valor de la educación. Porque la educación no consiste en la adquisición más o menos sólida de unos cuantos principios científicos, ni en el dominio más o menos perfecto de las distintas materias que el alumno estudia; tampoco consiste en poseer un trato social exquisito, ni en el desarrollo físico del cuerpo; la educación radica en la creación de una personalidad propia, verdadera, libre, independiente.

La educación se encamina a crear en el hombre una soberanía y una dignidad que lo eleven sobre las pasiones, instintos y caprichos y sobre su misma naturaleza para constituirlo en rey de la Creación, convirtiéndolo en un “quasi Dios”. Y todo esto exige un cuidado delicado, constante, y no tan sólo por parte del colegio, sino también por parte de los padres.

Y es de maravillar que, a pesar de la trascendencia de este problema, hay, en un 60 por 100 de los padres, una incomprensión aterradora de este problema para el porvenir de los hijos.

En vano pediréis y exigiréis amor, interés, abnegación, sacrificios, competencia, aptitudes profesionales en los profesores; en vano reclamaréis los mejores métodos pedagógicos, que se pongan todas las precauciones necesarias en el colegio; todo eso lo tenéis, bien lo sabéis; pero falta la segunda parte, tan trascendental como la primera: falta vuestro interés, vuestra preocupación, vigilancia constante que debéis mantener desde el primer día para seguir todos los pasos de vuestro hijo, desde que sale de la casa hasta que va al colegio, y de todas las acciones buenas o malas que haga, para ser vosotros fieles cooperadores en la educación de vuestros hijos.

¹.- Nota publicada el día 10 de agosto de 1923.

².- Libro de Secretaría del colegio de Toro. APC. Libro número 139.

Ante esto, si verdaderamente queréis ver en vuestro hijo un hombre hecho y derecho, un hombre responsable de sus actos, convencido, libre, con propia personalidad, afrontad decididamente este magno problema, poniendo en práctica estas normas:

1ª.- Sé fiel colaborador en la formación religiosa de tu hijo, sirviéndole tú de modelo. Los ejemplos atraen.

2ª.- Vigila con todo esmero las compañías de tu hijo. El que tiene un buen amigo, posee el mejor tesoro.

3ª.- Entérate bien del reglamento del colegio y ayuda a la dirección en el cumplimiento del mismo por parte de tu hijo, sobre todo en la puntualidad, asistencia a todos los actos, aunque algunos supongan a tu hijo sacrificios: el sacrificio habitúa al joven a la lucha, a vencerse a sí mismo, a triunfar.

4ª.- Habla con la dirección y con el profesorado por lo menos una vez mensualmente.

5ª.- No hables ni comentes delante de tu hijo algo que pueda ser desfavorable al colegio o al profesor. No des oídos a lo que ellos te digan, sin antes enterarte personalmente de lo sucedido.

Sencillas son estas reglas y fáciles de cumplir; pero puedes estar seguro que, con su cumplimiento, has contribuido y cumplido con el deber sacrosanto, que pesa sobre tí de ser colaborador-artífice de la felicidad de tu hijo”.

Otras veces se les comenta la marcha del colegio, los resultados obtenidos durante el curso, etc.:

“No podríamos empezar sinceramente este solemne reparto de premios sin cimentarlo en algo que nos legó el Maestro de los maestros: “si el grano de trigo no muere, no florecerá su fruto en nuestras vidas

Es la primera hornada que entrega el Colegio Calasanz a la sociedad, el primer curso de Preuniversitario que fructifica desde párvulos en nuestras aulas. Nos sentimos orgullosos de ellos y por eso proclamamos alegres ante vosotros, padres de nuestros jóvenes, principales colaboradores en la formación de los mismos.

Ya está sembrada la semilla durante estos últimos años, sobrecargados de trabajo y sacrificio optimista, y ya se percibe el alborear de los primeros brotes cuajados de promesas”³.

En los primeros años, cuando apremiaban los pagos de la construcción y no se disponía de suficiente dinero, se llegó a solicitar de los padres ayuda económica, que fue devuelta rápidamente en cuanto se dispuso de dinero en efectivo⁴.

En cuanto a la Asociación de Padres de Alumnos, el colegio Calasanz había pedido con insistencia esta colaboración desde hacía tiempo y ante cualquier acontecimiento que permitía reunir a los padres de los alumnos se hacía el llamamiento. Esto dio como resultado que en el curso 68-69, como aparece reflejado en el libro de la Secretaría de la Comunidad del

³ ACCS. Memoria de final de curso 63-64.

⁴ Gayar, M.: *Memoria de la fundación del colegio Calasanz de Salamanca (1958-1962)*, Madrid, 1990.

centro, se crea dicha asociación. A partir de este momento se realizarán distintas actividades, entre las que destacan las realizaciones de conferencias.

Son los primeros tanteos en esta participación de la que aun no hay ninguna reglamentación donde se aclaren sus cometidos y prueba de ello es el mensaje del presidente de la A.P.A., D. Juan Bermúdez:

”La asociación no debe bajar a detalles concretos o cosas particulares, sino que se deben señalar metas y una orientación general”.

La Ley de 1970 insiste en la creación de tener en el centro la Asociación de Padres de Familia y de Antiguos Alumnos. Estos hechos tardarán varios años en cimentarse en el colegio definitivamente.

3. Colegio de Soria

Descartando la gran implicación de algunos padres de familias sorianas en la fundación del colegio, la participación de los padres en este colegio de Soria en un primer momento, me refiero a los inicios del centro, se encaminan a la ayuda que estos deben prestar en el cumplimiento, por parte de sus hijos, del reglamento establecido. Así se expone en el primero que se entrega a los padres:

“Instrucción a las familias. El éxito de la educación e instrucción del niño no depende sólo del Colegio, reclama también su cooperación y la de sus familias. Los padres deben compenetrarse con los profesores en esa labor sublime de la formación de sus hijos.

Al inscribirse un alumno contrae la obligación de respetar y cumplir el Reglamento y la familia se compromete a secundar dicho cumplimiento”⁵.

En 1962 se constituye la primera junta de la Asociación de Padres de Familia, siendo el primer presidente el Sr. Lapuerta. Los motivos que impulsan a la dirección del colegio a la creación de esta asociación es el deseo de que los padres sean orientados en la formación de sus hijos “para que unidas las fuerzas de todos, los frutos de la formación de los mismos sean mejores y más copiosos”⁶.

Con la Ley General de Educación de 1970 la Asociación de Padres de Alumnos retoma bríos nuevos, donde basándose en el artículo 5º de dicha ley, se establecerán los cauces para su participación. Esta asociación creará sus estatutos, donde especifican sus fines:

⁵ Véase ACNSPS. Caja nº 1 (1952-1957), legajo nº 4 referido al primer reglamento del colegio, año 1953.

⁶ Véase ACNSPS. Caja nº 2 (1958-1962), legajo nº 39.

“a) Ayudar a la formación de los padres mediante la organización de conferencias, charlas, et., y para la defensa de sus derechos y la consecución de la ayuda y beneficios que puedan corresponderles.

b) Ayudar al colegio en la planificación y organización racional del curso,...promover e impulsar la creación de actividades y centros deportivos, salones culturales y recreativos, excursiones, etc.

c) Tener contactos con la Asociación de Alumnos para escuchar sus iniciativas y apoyar aquellos deseos y aspiraciones dignos de tenerse en cuenta”⁷.

Será esta Asociación de padres la encargada de promover la iniciativa de que los alumnos de E.G.B. aporten mensualmente una pequeña cuota económica para hacer frente a la deuda de amortización del centro. Esta iniciativa se lleva a cabo por cuanto en 1973 el colegio consigue la gratuidad de estas enseñanzas a cambio de una subvención estatal. Subvención que no contempla estos gastos de los colegios para lo cual el propio Ministerio consiente que se realice, aunque sea él quien marque la cuota. A cambio los alumnos permanecerán una hora más en el colegio recibiendo enseñanzas no regladas.

⁷ Véase ACNSPS. Caja nº 5 (1971-1972), legajo nº 70.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

A lo largo de esta investigación hemos hecho un amplio recorrido histórico de una pequeña parte, la Provincia de Castilla, de la vida de la Escuela Pía en España. Comenzamos el análisis antes de 1875 -inicio de la Restauración borbónica- para situarnos en el contexto histórico de una Orden religiosa que el día primero de marzo de 1845 y después de once años volvía a encontrarse de nuevo con su secular historia.

El objetivo de la investigación era analizar la incidencia educativa que los colegios de esta orden religiosa habían desarrollado en algunas provincias de Castilla y León durante estos cien años. Bien es cierto que para la configuración espacial de la Orden Escolapia, Castilla y León en su configuración actual no representa en sí misma ámbito de aplicación estricto, por cuanto estos colegios en estudio pertenecen a distinta zona geográfica, pero éste es un estudio localizado temporal y espacialmente con la intención de ayudar a la confección de lo que en su día será la completa historia de la educación castellanoleonesa.

Antes de comenzar el análisis me permitiré señalar un aspecto que he oído en boca de algunos escolapios durante mi estancia en sus colegios, y que refleja cierto malestar, la poca presencia que esta Orden ha tenido en esta tierra a pesar de ser la que más efectivo humano -vocaciones- ha proporcionado.

La Orden religiosa de los escolapios denominada Clérigos Regulares Pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías fundada en 1617 por José de Calasanz posee las Constituciones de su Instituto desde 1629 en que son escritas por el propio Calasanz. Cuatrocientos años se cumplen en este curso desde que en 1597 abriera la primera escuela popular y gratuita de Europa en el barrio romano de Trastevere. La expansión de la Orden comenzó en vida de Calasanz llegando a constituir hoy día 97 parroquias y 143 colegios repartidos por los cinco continentes.

El inventor de la escuela para todos, José de Calasanz y Gastón consiguió hacer realidad sus sueños educativos y planteó una teoría pedagógica revolucionaria en su época en base a métodos pedagógicos que han conseguido, a pesar del paso del tiempo, tener vigencia hasta nuestros días. Entre las principales aportaciones de la pedagogía calasancia destacamos el siguiente decálogo de principios:

- Escuela pública, popular y gratuita.
- Obligatoria y graduada.
- Universal: ajena a toda segregación de raza y religión.
- Para la felicidad del hombre y la reforma de la sociedad.
- Principalmente para pobres.
- Desde los más tiernos años.
- En la Piedad y en las Letras.
- Con métodos didácticos renovados, fáciles, útiles y, en lo posible, breves.
- Con maestros especializados.
- Con educadores “idóneos cooperadores de la Verdad”.

Realizado el estudio de manera rigurosa y llegado el momento de concluir es necesario aportar distintas consideraciones que ayuden a comprender la pujante labor de esta Orden religiosa.

Durante estos cien años los colegios han seguido basándose plenamente en el espíritu y letra de su fundador, motivo que ha determinado que su análisis dentro del conjunto de las demás órdenes religiosas tenga un balance, desde el punto de vista educativo alto y, socialmente, interesante.

Paralela a la instrucción académica se sitúa la formación religiosa cristiana, que de la misma forma, una y otra, evolucionan sometándose a las exigencias de los nuevos tiempos.

Esta Orden religiosa ha luchado en el tiempo contra innumerables vicisitudes que la han acorralado y de todas ha salido favorecida, excepción hecha de las pérdidas humanas sufridas en momentos de mayor ofuscación e irracionalidad humanas, permitiéndole estar fuertemente asentada en los momentos finales de este análisis y trasluciendo en todos sus actos la amplia carga histórica que la respalda.

Durante el siglo XIX consiguió estar apoyada por amplios sectores de la población española que orgullosos de su quehacer educativo y humano la defendieron. Los hombres que la han formado y la forman sólo tienen entre sus miras el trabajo y la dedicación a su vocación. Todavía tiene vigencia la anécdota del rey Fernando VII, antiguo alumno, cuando al visitar el colegio escolapio de Valencia se dirige a un padre solicitándole qué deseo quiere que le conceda como Rey, contestándole éste que le permita aumentar el colegio para atender a mayor número de niños, a lo que contesta Fernando VII a su secretario: “Estos hombres son tontos, sólo piden trabajo y más trabajo”.

La afluencia de alumnado a sus colegios ha sido una constante histórica, unas veces determinada por impartir una enseñanza totalmente gratuita -Toro- y otras por, aun cobrando la enseñanza -Salamanca y Soria-, mantener amplias secciones de alumnos gratuitos y becarios, sin olvidar los altos rendimientos académicos que sus alumnos han obtenido en las pruebas oficiales. No ha sido en ningún caso una afluencia elitista, sino alumnado de consideración social media, sin desdeñar a los más bajos socialmente, que tenían cabida en la institución escolapia de diversas fórmulas, llámense gratuitos, fámulos o becarios por los colegios. La cuestión era bien simple, que ningún alumno que llamase a sus puertas no pudiese formarse bajo sus principios por motivos económicos, resultando de justicia destacar la gran labor realizada en la educación de estos niños con dificultades económicas. Las clases de gratuitos en un primer momento, y los altos porcentajes de becas otorgadas por los mismos centros, contribuyendo a una gran obra social como prueba de su espíritu fundacional.

Especial atención merece el comentario a las relaciones entre el nivel económico de los alumnos y los resultados académicos obtenidos por estos. En los tres hay una correlación clara que determina que a mayor nivel económico de la familia se obtiene mejor logro académico. Podemos concluir que si bien en los cómputos globales de los tres centros se producen diferencias entre ellos, motivado por el hecho de que la muestra haya sido aleatoria en cuanto a la extracción social, a nivel de utilización del centro por categorías sociales los datos indican que sí se produce una correlación, con pequeñas discrepancias, entre el nivel social y el académico. Tampoco sin olvidar que en los tres colegios la mayoría del alumnado procede de un nivel social medio-alto. Esta situación demuestra cómo estos centros escolapios responden a planteamientos globales de actuación y manifiestan íntimas conexiones con el entorno donde están enclavados.

Las nuevas fundaciones que se desarrollan durante este período analizado continuarán con la línea marcada por Calasanz en la construcción y levantamiento de colegios, si bien adaptados a las zonas donde se edifiquen. Muchas penurias han pasado los escolapios hasta levantar sus colegios y su interés no ha residido en obtener grandes beneficios económicos, como lo demuestran sus resultados acumulativos de déficits, sino en compaginarlos con los

sociales. Hecho que determina que, una vez más, no podamos hablar de colegios elitistas en cuanto al tipo de alumnado y sí elitismo en la formación educativa que estos recibían. Es cierto que levantaron grandes colegios porque poseían un esquema propio de construcción e instalaciones en base a unas características comunes transmitidas por el propio Calasanz y que las obras supusieron grandes gastos a la Orden, pero el trabajo silencioso y continuado de gran número de escolapios consiguió sus frutos en forma de beneficios para la contribución a la financiación de los colegios.

Con los años y la evolución de la sociedad, los colegios han seguido un desarrollo paralelo. Desapareció la dualidad de alumnado, gratuitos y de pago, pasando a incorporarse todos en las mismas dependencias. La disciplina y la rigidez en el trato se suavizó en los reglamentos escolares y en la práctica.

La formación de sus profesores religiosos se ha cuidado y esmerado a lo largo de sus años de estudio obteniendo un potencial humano altamente cualificado, sabiendo responder y estar atento a todas las exigencias estatales, tanto en contenidos como en metodología didáctica. La lista de escolapios doctos en las distintas disciplinas es larga y abundante.

No menos dichosa resultó la experiencia de la producción editorial, los famosos libros E.P., cuajando plenamente entre el alumnado de enseñanza privada e incluso el oficial, en muchos casos. Quizá no supo digerirse de forma correcta la Ley General de Educación en 1970 y ello motivó el que se acabara con esta gran iniciativa escolapia que tanto prestigio ha aportado y tan significativos han resultado ser sus logros.

A partir de 1845, fecha considerada en la Orden como el inicio de la Restauración, se perderá la tradicional libertad mantenida durante siglos en cuanto a la enseñanza y no tendrán más opción que someterse a la normativa oficial con sus continuos vaivenes en lo educativo. De todas formas y dado que desde hace mucho tiempo atrás su dedicación carismática ha sido la enseñanza primaria continuarán dedicándola gran entusiasmo y seguirán incorporando a sus propios colegios planes de estudios que refuerzan la consideración social de la misma y elevan la formación cultural de sus alumnos.

Si abundante han sido sus resultados sociales y académicos, no debemos olvidar la formación religiosa y sobre todo, humana que se ha impartido. En este sentido toman cuerpo todas las actividades extraescolares desarrolladas, desde los grupos juveniles de scouts hasta los deportes, donde siempre destacaron sus alumnos.

Hay que remarcar la política de puertas abiertas mantenida durante todos estos años en los colegios, permitiendo que estos sean el foco de reunión de los alumnos y lugar de encuentro donde compartir experiencias, ilusiones y juegos.

Los problemas surgen en los años finales del estudio con la crisis de vocaciones, hecho que posibilita la afluencia masiva de profesorado seglar enriqueciéndose los centros con la aportación de nuevas iniciativas aunque la orientación educativa sea la misma.

Es cierto que se han cometido errores, como toda obra humana, pero su balance final es muy positivo. Ellos han luchado porque sus principios basados en el lema que diseñó Calasanz: “Piedad y Letras” continúe vigente y éste ha sido su cometido.

Si a pesar de los cambios políticos y la adaptación de los escolapios a ellos ha permitido que en distintos momentos se sufrieran gravemente las consecuencias por un lado y, se cometieran errores por otro, la “Nueva Orden”, nacida en un contexto más social y democratizador, se plantea el futuro más afín con sus principios iniciales y queriendo aportar una pequeña porción de dedicación y entusiasmo a este maravilloso mundo de la educación, demostrando que sus cimientos son seculares y sólidos.

Mucho tiempo he dedicado a este estudio y con muchos escolapios he compartido muy buenos momentos, ellos me han ayudado a comprender aspectos, situaciones, vivencias y motivos que de otra forma me hubiera costado mayor esfuerzo.

El análisis efectuado a los colegios Calasancio de Toro, Calasanz de Salamanca y Nuestra Señora del Pilar de Soria confirma que existe una misma línea de actuación educativa y pedagógica y que ha servido como ideario a lo largo de los años a todos los centros de nueva fundación.

Este estudio ha permitido constatar la evolución sufrida por el sistema educativo español a lo largo de esta centuria, quizá la más importante por el cúmulo de legislación que se establece. Al mismo tiempo que se estudia la situación propiamente educativa que la enseñanza privada y concretamente la religiosa vive en estos años, desde un posicionamiento fuertemente arraigado, pasando por su adaptación a los imperativos estatales, su persecución y por último el apoyo que el régimen franquista otorga a la enseñanza privada religiosa en los primeros años, permitiendo la expansión de ésta. Todo este cúmulo de circunstancias permiten seguir la evolución de la enseñanza en España en el período de mayor aporte legislativo y cómo sus efectos modifican sustancialmente a instituciones muy arraigadas en este sector, como es la escolapia.

Como apunte final destacar que la realidad escolapia durante estos cien años ha sido de trabajo, esfuerzo y dedicación a su ministerio. Mucho podremos hablar de la enseñanza religiosa, mucho y negativo en ocasiones, pero no podremos incluir en el mismo saco a todos. Los escolapios y las cifras estadísticas pueden corroborarlo han permitido que el nivel social, cultural y humano alcance cuotas altas en nuestro país y por supuesto en esta Comunidad Autónoma. Muchos niños han estudiado en sus colegios simplemente por el hecho de ser pobres económicamente y muchos de ellos han conseguido salir de su precaria situación social.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Fuentes y bibliografía

1. Fuentes escritas. Documentos de archivos

A. Inéditas

Documentación procedente de los siguientes archivos:

- Archivo Provincial de las Escuelas Pías de Castilla. APC

Legajos y documentos contenidos en las siguientes cajas:

Caja 010. Capítulos S. XIX desde 1 de enero de 1800 hasta 31 de diciembre de 1891.

Caja 010 A. Capítulos/Actas desde 1 de enero de 1800 hasta 31 de diciembre de 1891.

Caja 010 B. Capítulos/Circulares desde 1 de enero de 1800 hasta 31 de diciembre de 1891.

Caja 012. Capítulos S. XX desde 1 de enero de 1958 hasta 31 de diciembre de 1964.

Caja 013 D. Capítulos Generales de España/Actas desde 1 de enero de 1753 hasta 31 de diciembre de 1914.

Información relativa a los juniros desde el 1 de enero de 1840 al 31 de diciembre de 1966 que se encuentra en las siguientes cajas: 023, 023 A, 023 B, 023 C, 024, 024 A, 024 B, 024 C, 025, 025 A, 025 B, 025 C, 026, 026 A, 026 B, 026 C, 027, 027 A, 027 B, 027 C, 028, 028 A, 028 B, 028 C, 029, 029 A, 029 B, 029 C, 029 D, 029 E, 029 F, 029 G, 029 H, 030, 030 A, 030 B, 030 D, 030 E, 030 F, 032, 032 A, 032 B, 032 C, 033, 033 A, 034, 034 A, 035, 035 A, 035 B, 035 C, 036, 036 A, 036 B, 036 C, 037, 037 A, 037 B, 037 C, 037 D, 038, 038 A.

Caja 043. Cuadros de profesores desde el 1 de enero de 1955 al 31 de diciembre de 1965.

Caja 044. Cuadros de profesores desde el 1 de enero de 1966 al 31 de diciembre de 1970.

Caja 046 J. Provincialato P. Julián Alejandre desde el 1 de enero de 1845 al 31 de diciembre de 1852.

Caja 046 K. Provincialato P. Ramón Valle desde el 1 de enero de 1853 al 31 de diciembre de 1858.

Caja 046 L. Provincialato P. Inocente Palacios desde el 1 de enero de 1859 al 31 de diciembre de 1864.

Caja 046 M. Provincialato P. Francisco Peña desde el 1 de enero de 1865 al 31 de diciembre de 1865.

Caja 046 M. Provincialato P. Inocente Palacios desde el 1 de enero de 1859 al 31 de diciembre de 1865.

Caja 046 N. Provincialato P. Pascual Peña desde el 1 de enero de 1866 al 31 de diciembre de 1866.

Caja 046 Ñ. Capítulos desde el 1 de enero de 1796 al 31 de diciembre de 1899.

Caja 047. Provincialato S. XIX desde el 1 de enero de 1869 al 31 de diciembre de 1899.

Caja 047 A. Provincialato P. Julián Viñas desde el 1 de enero de 1869 al 31 de diciembre de 1875.

Caja 047 B. Provincialato P. Casimiro Serrano desde el 1 de enero de 1876 al 31 de diciembre de 1878.

Caja 047 C. Provincialato P. Eugenio Caldeiro desde el 1 de enero de 1879 al 31 de diciembre de 1887.

Caja 047 D. Provincialato P. Santiago Zatón desde el 1 de enero de 1888 al 31 de diciembre de 1890.

Caja 047 E. Provincialato P. Marcelino Ortiz desde el 1 de enero de 1891 al 31 de diciembre de 1899.

Caja 048. Provincialatos S. XX desde el 1 de enero de 1890 al 31 de diciembre de 1931.

Caja 048 A. Provincialato P. Justo de Pedro desde el 1 de enero de 1890 al 31 de diciembre de 1909.

Caja 048 C. Provincialato P. Melchor Rodríguez desde el 1 de enero de 1910 al 31 de diciembre de 1912.

Caja 048 D. Provincialato P. Antonio Díaz desde el 1 de enero de 1914 al 31 de diciembre de 1919.

Caja 048 E. Provincialato P. Clemente Martínez desde el 1 de enero de 1920 al 31 de diciembre de 1925.

Caja 048 F. Provincialato P. Ramón Navarro desde el 1 de enero de 1926 al 31 de diciembre de 1928.

Caja 048 G. Provincialato P. Clemente Martínez desde el 1 de enero de 1929 al 31 de diciembre de 1931.

Caja 049. Provincialatos S. XX desde el 1 de enero de 1931 al 31 de diciembre de 1943.

Caja 049 A. Provincialato P. Ignacio Torrijos desde el 1 de enero de 1931 al 31 de diciembre de 1931.

Caja 049 B. Provincialato P. Eusebio Gómez desde el 1 de enero de 1932 al 31 de diciembre de 1936.

Caja 050. Provincialatos del siglo XX desde el 1 de enero de 1943 hasta 31 de diciembre de 1979.

Caja 050C. Provincialato del P. Juan Pérez desde el 1 de enero de 1955 hasta el 31 de diciembre de 1958.

Caja 050 D Provincialato del P. Aurelio Isla desde el 1 de enero de 1958 hasta el 31 de diciembre de 1961.

Caja 050 E. Provincialato del P. Agustín Turiel desde el 1 de enero de 1961 hasta el 31 de diciembre de 1966.

Caja 050 F. Provincialato del P. Juan Pérez desde el 1 de enero de 1966 hasta el 31 de diciembre de 1967.

Caja 1.10. Circulares y Oficios del General desde el 1 de enero de 1949 hasta el 31 de diciembre de 1972.

Caja 1.11. Oficios de la provincia durante los Provincialatos desde el 1 de enero de 1954 hasta el 31 de diciembre de 1970.

- Caja 1.123. Circulares y Oficios de la Provincia desde el 1 de enero de 1974 hasta el 31 de diciembre de 1974.
- Caja 1.124. Actas de los Capítulos locales desde el 1 de enero de 1973 hasta el 31 de diciembre de 1973.
- Caja 1.125. Documentación varia relativa al Provincialato del P. Angel Ruíz Isla desde el 1 de enero de 1970 hasta el 31 de diciembre de 1973.
- Caja 1.14. Oficios/Circulares de la Provincia desde el 1 de enero de 1901 hasta 31 de diciembre de 1953.
- Caja 1.15. Oficios/Circulares de la Provincia desde el 1 de enero de 1887 hasta 31 de diciembre de 1949.
- Caja 1.17. Encuesta de la Provincia desde 1 de enero de 1971 hasta 31 de diciembre de 1971.
- Caja 1.18. Encuesta de la Provincia desde 1 de enero de 1971 hasta 31 de diciembre de 1971.
- Caja 1.19. Circulares de la Provincia desde el 1 de enero de 1969 hasta el 31 de diciembre de 1973.
- Caja 1.27 Documentación del Provincialato del P. Angel Ruíz desde el 1 de enero de 1971 hasta el 31 de diciembre de 1975.
- Caja 1.28. Documentación del Provincialato del P. Laureano Suárez desde el 1 de enero de 1973 hasta el 31 de diciembre de 1974.
- Caja 1.31. Actas del Capítulo Provincial de 1973.
- Caja 1.33. Documentación de colegios durante el Provincialato del P. Angel Ruíz desde el 1 de julio de 1970 hasta el 31 de diciembre de 1973.
- Caja 1.4. Documentación del Provincialato del P. Laureano Suárez desde el 1 de enero de 1973 hasta el 31 de diciembre de 1976.
- Caja 1.41.1. Circulares y Oficios de la Provincia desde el 1 de enero de 1949 hasta el 31 de diciembre de 1964.
- Caja 1.42. Documentación sobre pedagogía/vocaciones desde el 1 de enero de 1966 hasta el 31 de diciembre de 1973.
- Caja 1.42.1. Documentación sobre pastoral desde el 1 de enero de 1966 hasta el 31 de diciembre de 1973.
- Caja 1.44. Actas de los Capítulos Locales de 1973.
- Caja 1.59. Documentación varia sobre los Capítulos Locales desde el 1 de enero de 1742 hasta el 31 de diciembre de 1960.
- Caja 1.64. Documentación del Capítulo General Especial del 1 de enero de 1966 al 31 de diciembre de 1975.
- Caja 1.65. Documentación relativas al estudio sociológico de los colegios desde el 1 de enero de 1973 hasta el 31 de diciembre de 1973.
- Caja 1.74. Documentación sobre el colegio de Salamanca desde el 1 de enero de 1960 hasta el 31 de diciembre de 1973.
- Caja 1.86.4. Circulares y Oficios de la Provincia desde el 1 de enero de 1846 hasta el 31 de diciembre de 1900.
- Caja 1.9. Oficios de la Vicaría desde el 1 de enero de 1878 hasta el 31 de diciembre de 1938.

Caja 1.92. Documentación sobre el colegio de Salamanca de 1970.

Caja 112. Toro/Documentación desde 1 de enero de 1800 hasta 31 de diciembre de 1960.

Caja 112 A. Toro/Historia desde 1 de enero de 1800 hasta 31 de diciembre de 1899.

Caja 112 B. Toro/Visitas desde 1 de enero de 1800 hasta 31 de diciembre de 1899.

Caja 112 C. Toro/Escrituras desde 1 de enero de 1800 hasta 31 de diciembre de 1899.

Caja 112 D. Toro/Capítulos desde 1 de enero de 1800 hasta 31 de diciembre de 1899.

Caja 113. Toro/Siglo XX desde 1 de enero de 1900 hasta 31 de diciembre de 1979

Caja 113 A. Toro/Documentación desde 1 de enero de 1900 hasta 31 de diciembre de 1933.

Caja 113 B. Toro/Documentación desde 1 de enero de 1933 hasta 31 de diciembre de 1959.

Caja 113 C. Toro/Correspondencia desde 1 de enero de 1900 hasta 31 de diciembre de 1959.

Caja 113 D. Toro/Economía desde 1 de enero de 1880 hasta 31 de diciembre de 1959.

Caja 113 E. Toro/Obras desde 1 de enero de 1947 hasta 31 de diciembre de 1959.

Caja 113 F. Toro/Concepcionistas desde 1 de enero de 1900 hasta 31 de diciembre de 1979.

Caja 113 G. Toro/Impresos desde 1 de enero de 1900 hasta 31 de diciembre de 1979.

Caja 113 H. Toro/Cuadro de profesores desde 1 de enero de 1900 hasta 31 de diciembre de 1979.

Caja 113 I. Toro/Informes desde 1 de enero de 1900 hasta 31 de diciembre de 1979.

Caja 114. Toro/Capítulos desde 1 de enero de 1900 hasta 31 de diciembre de 1979.

Caja 114 A. Toro/Visitas desde 1 de enero de 1900 hasta 31 de diciembre de 1979.

Caja 114 B. Toro/Economía desde 1 de enero de 1900 hasta 31 de diciembre de 1979.

Caja 114 C. Toro/Obras desde 1 de enero de 1900 hasta 31 de diciembre de 1979.

Caja 114 D. Toro/Patronato desde 1 de enero de 1900 hasta 31 de diciembre de 1979.

Caja 129. Vicaría/Circulares desde 1 de enero de 1800 hasta 31 de diciembre de 1899.

Caja 129 B. Vicaría/Documentación desde 1 de enero de 1800 hasta 31 de diciembre de 1899.

Caja 129 C. Vicaría/Correspondencia desde 1 de enero de 1800 hasta 31 de diciembre de 1899.

Caja 129 A. Vicaría/Oficios desde 1 de enero de 1800 hasta 31 de diciembre de 1899.

Caja 130. Vicaría/Capítulos desde 1 de enero de 1800 hasta 31 de diciembre de 1899.

Caja 130 A. Vicaría/Congregaciones Generales desde 1 de enero de 1800 hasta 31 de diciembre de 1899.

Caja 131. Vicaría/Juniores desde 1 de enero de 1800 hasta 31 de diciembre de 1899.

Caja 131 B. Vicaría/Informes-Notas desde 1 de enero de 1800 hasta 31 de diciembre de 1899.

Caja 131 H. Vicaría/Varios desde 1 de enero de 1800 hasta 31 de diciembre de 1899.

Caja 132. Vicaría/Circulares desde 1 de enero de 1900 hasta 31 de diciembre de 1979.

Caja 133. Vicaría/Documentación desde 1 de enero de 1900 hasta 31 de diciembre de 1925.

Caja 133 A. Vicaría/Documentación desde 1 de enero de 1925 hasta 31 de diciembre de 1950.

Caja 133 B. Vicaría/Documentación desde 1 de enero de 1950 hasta 31 de diciembre de 1979.

- Caja 151.B. Apuntes sobre la Historia de las Escuelas Pías desde el 1 de enero de 1700 hasta el 31 de diciembre de 1979.
- Caja 151.G. Apuntes sobre el plan de enseñanza desde el 1 de enero de 1700 hasta el 31 de diciembre de 1979.
- Caja 171. Legajos sobre textos/ manuscritos desde el 1 de enero de 1900 hasta el 31 de diciembre de 1979.
- Caja 172. Textos manuscritos de las Escuelas Pías desde el 1 de enero de 1900 hasta el 31 de diciembre de 1979.
- Caja 185.A. Boletines de la Federación de Amigos de la Enseñanza (F.A.E.) .
- Caja 186. Boletines de la F.E.R.E.
- Caja 186.A. Documentación relativa a la F.E.R.E.
- Caja 187. Servicio Español de Magisterio desde 1 de enero de 1900 hasta 31 de diciembre de 1979.
- Caja 188. Servicio Español de Magisterio desde 1 de enero de 1900 hasta 31 de diciembre de 1979.
- Caja 189. S.A.D.E.L. desde 1 de enero de 1900 hasta 31 de diciembre de 1979.
- Caja 191. Delegación/Irache-Albelda desde 1 de enero de 1900 hasta 31 de diciembre de 1979.
- Caja 198.A Documentación relativa a memorias escolares desde el 1 de enero de 1900 hasta el 31 de diciembre de 1979.
- Caja 221. Oficios/Provincia desde 1 de enero de 1914 hasta 31 de diciembre de 1931.
- Caja 223. Capítulos Generales. Actas desde 1 de enero de 1748 hasta 31 de diciembre de 1919.
- Caja 228. Provincialato P. Juan Pérez desde 1 de junio de 1948 hasta 26 de marzo de 1950.
- Cajas 228 A, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236 y 237. Documentación del Provincialato del P. Agustín Turiel desde el 1 de junio de 1948 hasta el 28 de septiembre de 1955.
- Cajas 238, 239 y 240, . Documentación del Provincialato del P. Juan Pérez desde el 16 de julio de 1956 hasta el 30 de agosto de 1958
- Cajas 240A, 241, 242 y 243. Documentación del Provincialato del P. Aurelio Isla desde el 12 de septiembre de 1957 hasta el 5 de agosto de 1961.
- Cajas 243A, 244, 245, 246, 247, 248 249 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, y 261. Documentación del Provincialato del P. Agustín Turiel desde el 4 de julio de 1960 hasta el 23 de enero de 1966.
- Cajas 262, 263, 264, 265 y 266. Documentación del Provincialato del P. Juan Pérez desde el 24 de enero de 1966 hasta el 15 de octubre de 1967.
- Cajas 266A, 267, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277 y 278. Documentación del Provincialato del P. Antonino Rodríguez desde el 5 de abril de 1967 hasta el 23 de mayo de 1970.
- Caja 280. Documentación del Provincialato del P. Angel Ruíz desde el 1 de julio de 1970 hasta el 2 de septiembre de 1971.

Caja 281. Documentación del Provincialato del P. Laureano Suárez desde el 16 de julio de 1973 hasta el 10 de septiembre de 1973.

Caja 282. Documentación del Provincialato del P. Angel Ruíz desde el 10 de septiembre de 1973 hasta el 30 de septiembre de 1973.

Cajas 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299 y 300. Documentación del Provincialato del P. Laureano Suárez desde el 5 de octubre de 1973 hasta el 2 de octubre de 1975.

Caja 50 G. Documentación del Provincialato del P. Antonino Rodríguez desde el 1 de enero de 1967 hasta el 31 de diciembre de 1970.

Caja 50 H. Documentación del Provincialato del P. Angel Ruíz desde el 1 de enero de 1970 hasta el 31 de diciembre de 1973.

Caja 50 I. Documentación del Provincialato del P. Laureano Suárez desde el 1 de enero de 1973 hasta el 31 de diciembre de 1979.

Cajas 90, 90A, 91, 91A, 92, 92A, 92B, 92C, 92D y 92E. Documentación relativa a escrituras, préstamos, obras, planos y economía del Colegio Calasanz de Salamanca desde el 1 de enero de 1956 hasta el 31 de diciembre de 1979.

Libro 126. Toro/Economía desde el 1 de enero de 1870 hasta el 31 de diciembre de 1898.

Libro 127. Toro/Economía desde el 1 de enero de 1898 hasta el 31 de diciembre de 1913.

Libro 128. Toro/Economía desde el 1 de enero de 1913 hasta el 31 de diciembre de 1924.

Libro 129. Toro/Economía desde el 1 de enero de 1924 hasta el 31 de diciembre de 1936.

Libro 13. Procuraduría desde el 1 de enero de 1931 hasta el 31 de diciembre de 1953.

Libro 130. Toro/Economía desde el 1 de enero de 1945 hasta el 31 de diciembre de 1959.

Libro 131. Toro/Depositario desde el 1 de enero de 1921 hasta el 31 de diciembre de 1953.

Libro 132. Toro/Procuraduría desde el 1 de enero de 1870 hasta el 31 de diciembre de 1898.

Libro 133. Toro/Procuraduría desde el 1 de enero de 1870 hasta el 31 de diciembre de 1880.

Libro 134. Toro/Procuraduría desde el 1 de enero de 1881 hasta el 31 de diciembre de 1906.

Libro 135. Toro/Procuraduría desde el 1 de enero de 1906 hasta el 31 de diciembre de 1936.

Libro 136. Toro/Procuraduría desde el 1 de enero de 1936 hasta el 31 de diciembre de 1957.

Libro 137. Toro/Secretaría desde el 1 de enero de 1870 hasta el 31 de diciembre de 1928.

Libro 138. Toro/Secretaría desde el 1 de enero de 1921 hasta el 31 de diciembre de 1953.

Libro 139. Toro/Secretaría desde el 1 de enero de 1952 hasta el 31 de diciembre de 1959.

Libro 14. Procuraduría desde el 1 de enero de 1934 hasta el 31 de diciembre de 1936.

Libro 140. Toro/Cronista desde el 1 de enero de 1943 hasta el 31 de diciembre de 1959.

Libro 146. Toro/Ingresos desde el 1 de enero de 1958 hasta el 31 de diciembre de 1959.

Libro 149. Toro/Gastos desde el 1 de enero de 1935 hasta el 31 de diciembre de 1936.

Libro 15. Procuraduría desde el 1 de enero de 1937 hasta el 31 de diciembre de 1953.

Libro 150. Toro/Gastos de alumnos desde el 1 de enero de 1870 hasta el 31 de diciembre de 1877.

Libro 151. Toro/Balances/Inventarios desde el 1 de enero de 1935 hasta el 31 de diciembre de 1936.

Libro 152. Toro/Inventarios desde el 1 de enero de 1957 hasta el 31 de diciembre de 1959.

Libro 153. Toro/Balances desde el 1 de enero de 1957 hasta el 31 de diciembre de 1959.

Libro 154. Toro/Matrículas desde el 1 de enero de 1910 hasta el 31 de diciembre de 1911.

Libro 155. Toro/Ventas desde el 1 de enero de 1928 hasta el 31 de diciembre de 1936.

Libro 156. Toro/Historia desde el 1 de enero de 1860 hasta el 31 de diciembre de 1959.

Libro 34. Oficios/Provincial-General desde el 1 de enero de 1936 hasta el 31 de diciembre de 1961.

- Archivo Ayuntamiento de Salamanca. AAS

Legajos y documentos contenidos en los siguientes expedientes de los Padres Escolapios.

Expediente nº 201/57. Relativo a reformas.

Expediente nº 111 y 117/58. Relativo a información y derribos.

Expediente nº 2/59. Relativo a la ampliación de obras.

- Archivo Ayuntamiento de Soria. AASO

Libro de sesiones de 1804 y 1805.

- Archivo de la Universidad de Salamanca (AUSA). Biblioteca Universidad de Salamanca (B.U.S.)

B.O.E. de 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962.

Periódico local de La Gaceta de Salamanca desde julio de 1956 hasta diciembre de 1975.

Periódico local El Adelanto de Salamanca desde julio de 1956 hasta diciembre de 1975.

- Archivo de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca. ADPES

Documentación relativa al colegio Calasanz.

- Archivo del Colegio Calasanz. ACCS

Libros 1 y 2 de la Secretaría de la Comunidad de Religiosos desde 1956 hasta 1975.

Libros de Crónicas. Actas de la Comunidad de Religiosos desde 1956 hasta 1975.

Carpetas de memorias escolares desde 1956 hasta 1975

Libros de matrícula desde 1956 hasta 1975.

Actas de notas de alumnos desde 1956 hasta 1975.

Actas de la Inspección de Enseñanza Medias del Instituto Nacional de Enseñanzas Medias Fray Luis de León relativas a exámenes de grado elemental y superior.

Actas de Capítulos locales desde 1956 hasta 1976.

Cajas de fichas de alumnos nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

- Archivo del Colegio Nuestra Señora del Pilar de Soria. ACNSPS

Libros 1 y 2 de la Secretaría de la Comunidad de Religiosos desde 1952 hasta 1975.

Libros de Crónicas. Actas de la Comunidad de Religiosos desde 1952 hasta 1975.

Carpetas de memorias escolares desde 1952 hasta 1975

Libros de matrícula desde 1952 hasta 1975.

Actas de notas de alumnos desde 1952 hasta 1975.

Actas de la Inspección de Enseñanza Medias del Instituto Nacional de Enseñanzas Medias relativas a exámenes de grado elemental y superior.

Actas de Capítulos locales desde 1952 hasta 1976.

Cajas de fichas de alumnos nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

- Archivo Provincial de las Escuelas Pías de Aragón. APEPA

Caja nº 10. Fundaciones

Caja nº 17. Estado de las Casas desde 1747 hasta 1968

Caja nº 18. Estado de las Casas desde 1966 hasta 1976.

Caja 0708. Documentación del colegio de Soria.

Caja nº 10b. Documentación del colegio de Soria.

- Archivo del Ayuntamiento de Toro. AAT

Libro de matrícula de alumnos de Primera enseñanza desde 1870 hasta 1959.

Fichas de alumnos desde 1870 hasta 1956.

Libros de Secretaría del colegio.

Actas del Instituto de los exámenes de reválida.

Legajo 1701-6. Centros escolares.

Legajo 633.9. Circulares del P. Provincial al Ayuntamiento.

Legajo 25-46. Circulares del P. Provincial comunicando el cierre del colegio y respuesta del Ayuntamiento al P. Provincial.

Legajo 1385-2. Memoria de edificación del colegio.

B. Impresas

1. LEGISLACIÓN

Constituciones y Reglas de la Orden de las Escuelas Pías. Salamanca, Curia General de la Orden de las Escuelas Pías, 1996.

Preámbulo Ley 20 septiembre de 1938

Proyecto de Ley de Ordenación de la Enseñanzas Medias de 1953.

La educación en España. Bases para una política educativa, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1969

Ley General de Educación y disposiciones complementarias, Madrid, Servicio de publicaciones MEC, 1973.

2. MEMORIAS

Gayar, M.: *Memoria de la fundación del colegio Calasanz de Salamanca (1958-1962)*, Madrid, 1990.

3. ANTOLOGÍAS DOCUMENTALES

Faubell, V.: *Antología Pedagógica Calasancia*, Ediciones Calasancias, Salamanca, 1988.

Faubell, V.: *Antología Periodística Calasancia*, Ediciones Calasancias, Salamanca, 1988.

C. Prensa

- Periódicos locales de Salamanca: El Adelanto y La Gaceta Regional desde 1956 hasta 1975.

- Periódico local de Soria: Campo de Soria, desde 1952 hasta 1975.

- Periódico local: El Toresano, año 1923.

2. Fuentes orales

- Conversaciones mantenidas con el P. Marino Gayar

- Entrevista grabada, mantenida con el P. Marino Gayar

- Conversación mantenida con el P. Pedro Ruíz.

3. Bibliografía

A. General

- Alvarez de Morales, A.: “Los precedentes del Ministerio de Educación”, Revista de Educación, 240 (1975) 87-113.
- Amenos, J.M.: “El fomento de las vocaciones eclesiásticas en España durante la segunda mitad del siglo XIX”, Seminarios, 1 (1955) 58-83.
- Andrés-Gallego, J.: “Los Círculos de Obreros (1864-1887)”, Hispania Sacra, 57-58 (1976) 259-310
- Andrés-Gallego, J.: *La política religiosa en España 1889-1913*, Madrid, 1975.
- Arrarás, J.: *Historia de la segunda República española*, Madrid, Editora Nacional, 1956.
- Artola, M.: *La burguesía revolucionaria*, Madrid, Alianza, 1973.
- Artola, M.: *Los afrancesados*, Madrid, Alianza, 1989.
- Artola, M.: *Antiguo Régimen y revolución liberal*, Barcelona, Ariel, 3ª edición, 1991.
- Aubert, R. y otros: *Nueva Historia de la Iglesia*, Madrid, Cristiandad, 1977.
- Bécquer, J.: *Relaciones diplomáticas entre España y la Santa Sede durante el siglo XIX español*, Madrid, Jaime Ratés, 1908.
- Berg, M.: “Entrevistar...¿para qué?. Algunos aspectos de la entrevista como método de producción de conocimientos”, Revista Historia y Fuente oral, 11 (1995) 6-61.
- Borrego, Andrés: *La política religiosa en España 1889-1913*, Madrid, Editora Nacional, 1975.
- Botti, A.: *Cielo y dinero. El nacionalcatolicismo en España (1881-1975)*, Madrid, Alianza Universidad, 1992.
- Callahan, W. J.: *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*, Madrid, Nerea, 1989.
- Caro Baroja, J.: *Introducción a una historia contemporánea del anticlericalismo español*, Madrid, Istmo, 1980.
- Carr, R.: *España 1808-1939*, Barcelona, Ariel, 1966.
- Castells, J. M.: *Las asociaciones religiosas en la España contemporánea. Un estudio jurídico administrativo (1767-1965)*, Madrid, Taurus, 1973.
- Cirujano, A.: “La pastoral vocacional en el siglo XIX español, una figura precursora: Manuel Domingo y Sol”, Seminarios, 77-78 (1980) 433-460.
- Cuenca Toribio, J. M.: *Relaciones Iglesia-Estado en la España contemporánea (1833-1985)*, Madrid, Editorial Alhambra, 1985
- Cuenca Toribio, J. M.: *Iglesia y burguesía en la España liberal*, Madrid, Pegaso, 1979.
- Downie, N. M. y Eath, R. W.: *Métodos estadísticos aplicados*, Madrid, Ediciones del Castillo, 1975.
- Esteban Medina, J.: *Educación y sociedad. La lucha por la educación en España 1770-1970*, Madrid, Ayuso, 1977.
- G. Payne, S.: *El catolicismo español*, Barcelona, Planeta, 1984.

- García Cortázar, F.: *Iglesia y sociedad en la España contemporánea*, en *Estudios sobre Historia de España*, T. II, Santander, Universidad Menéndez Pelayo, 1981.
- García Villoslada y otros: *Historia de la Iglesia católica*, Vol. IV, Edad Moderna 1648-1963, Madrid, BAC, 3ª. Edición, 1963.
- Gómez Molleda, Mª. D.: *Los reformadores de la España Contemporánea*, Madrid, C. S. I. C., 1966.
- J. Calahan, W.: *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*, Madrid, Nerea, 1989.
- Jutglar, A.: *Ideologías y clases en la España contemporánea (1874-1931)*, Madrid, Edicusa, 1973.
- Macías Picavea, R.: *El problema nacional*, Madrid, Instituto de Estudios de Administración local, 1979.
- Palmer, R. y Colton, J.: *Historia Contemporánea*, Madrid, Akal, 1980.
- Prins, G.: “Historia oral”, Revista Historia y Fuente oral, 10 (1995) 21-43.
- Revuelta González, M.: *La exclaustación (1833-1840)*, Madrid, BAC, 1976.
- Tuñón de Lara, M. y otros: *La crisis del Estado español (1898-1936). VII Coloquio de Pau, Madrid*, Edicusa, 1978.
- Tuñón de Lara, M.: *El movimiento obrero en la historia de España*, Barcelona, Laia, 1977.
- Tuñón de Lara, M.: *La II República*, Vol. 1º, Madrid, Siglo XXI, 1976.
- Tuñón de Lara, M.: *Medio siglo de cultura española (1855-1936)*, Madrid, Taurus, 1971.
- Vicens Vives, J.: *Historia social y económica de España y América*. 5 vols., Barcelona, edición de bolsillo, 1982.
- Vilanova, M.: “El combate, en España, por una historia sin adjetivos con fuentes orales”, Revista Historia y Fuente oral, 10 (1995) 95-116.
- Vilar, P.: *Historia de España*, Barcelona, Crítica-Grijalbo, 9ª edición, 1979.

B. Historia de la educación

- Actas del Congreso Nacional Pedagógico de 1882. Fomento de las Artes*, Madrid, G, Hernando, 1882.
- Actas del Congreso Pedagógico Hispano-Portugués-Americano*, reunido en Madrid en el mes de octubre de 1892, Madrid, Lib. De la Vda. de Hernando y Cía., 1884.
- Alcántara García, P. De: “Las notas más sobresalientes del Congreso pedagógico hispano-portugués-americano”, La Escuela Moderna, 20 (1892) p. 324.
- Bartolomé Martínez, B.: *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España, T. II. Edad contemporánea*, Madrid, B.A.C., 1977.
- Barreiro Rodríguez, H.: “Repercusiones de la revolución ideológica y científica del último tercio del siglo XIX en las innovaciones educativas de la Institución Libre de Enseñanza”, Historia de la Educación, 2 (1983) 209-216.
- Barreiro Rodríguez, H.: *Aportaciones de Lorenzo Luzuriaga a la renovación educativa en España (1889-1936)*, Santiago, Universidad de Santiago, 1982.

- Bas, J. M^a.: “Cuatro décadas de educación franquista. Política económica”, Cuadernos de Pedagogía, Suplemento 3 (1976) 17-23.
- Bases documentales de la España Contemporánea*, T. II, Madrid, Guadiana, 1971.
- Benso Calvo, C.: “Uniformidad y vigilancia: El control del libro escolar en el siglo XIX y principios del XX (1813-1913)”, Revista española de pedagogía, 199 (1994) 433-457.
- Breviario de la Doctrina de la Iglesia sobre la libertad de enseñanza*.
- Cámara Villar, G.: *Nacionalcatolicismo y escuela. La socialización política del franquismo (1936-1951)*, Jaén, Hespería, 1984.
- Capitán Díaz, A.: “Dos versiones de la presencia francesa en la realidad educativa española del siglo XIX”, Revista Española de Pedagogía, 128 (1974) 437-468.
- Capitán Díaz, A.: *Historia del pensamiento pedagógico en Europa*, Vol. 2, Madrid, Dykinson, 1986.
- Carbonell i Sebarroja, J.: “Cuatro décadas de educación franquista. Marco legal y política educativa”, Cuadernos de Pedagogía, Suplemento 3 (1976) 24-29.
- Carreño, M.: “Medios sociales de educación informal. Dos ejemplos en el siglo XIX: sermones y almanaques”, Educación y Sociedad, 7 (1983).
- Colección Legislativa de Enseñanza*, T. C.
- Colección Legislativa de Enseñanza*, T. CX.
- Colección Legislativa de Enseñanza*, T. CXXIV.
- Cossío, M. B.: *La enseñanza primaria en España*, Madrid, 2^a ed. 1915.
- Costa, J.: *Maestro, escuela y patria (notas pedagógicas)*, Madrid, Biblioteca Costa, Imp. de Fortanet, 1916.
- Delgado, B. (coord): *H^a de la Educación en España y América, La educación en la España contemporánea*. Vol. 3, Madrid, Ediciones SM/Ediciones Morata, 1994.
- Delgado, B.: “Unidad y diversidad en la enseñanza decimonónica”, Perspectivas Pedagógicas, 41-42 (1978) 159-167.
- Díaz de la Guardia, E.: *Evolución y desarrollo de la enseñanza media en España de 1875 a 1930. Un conflicto político-pedagógico*, Madrid, C.I.D.E., 1988.
- Diego P. de Arrilucea.: *La Provincia agustiniana matritense del Sagrado Corazón de Jesús. Reseña histórica desde 1895 hasta 1933*, Madrid, 1973.
- Equipo de Estudios: “Panorámica de la educación desde la guerra civil”, Cuadernos de Pedagogía, 9 (1975) 26-40.
- Escolano Benito, A.: “Discurso ideológico, modernización técnica y pedagogía crítica durante el franquismo”. Revista Historia de la Educación, 8 (1989) 7-27.
- Escolano Benito, A.: “Introducción”, en *Historia de la Educación I. Diccionario de Ciencias de la Educación*, Madrid, Anaya, 1984, pp. IX-XLIII.
- Escolano Benito, A.: “Tiempo y educación. Notas para una genealogía del almanaque escolar”, Revista de Educación, 289 (1992) 32-56.

- Escolano Benito, A. *Texto, curriculum, memoria. Los manuales como programa en la escuela tradicional en IX Coloquio de la Historia de la Educación*, Granada, 1996. Escolano Benito, A.: *Educación y sociedad en el regeneracionismo tardío de Julio Senador* en Hernández Díaz, J. M^a. (Coord): *La escuela primaria en Castilla y León. Estudios históricos*, Salamanca, Amarú Ediciones, 1993.
- García Carrasco, J.: *La política docente. Estudio a la luz del Vaticano II*, Madrid, BAC, 1969.
- García Cortázar, F.: “Iglesia y sociedad en la España contemporánea”, en *Estudios sobre Historia de España*, T. II, Santander, Universidad Menéndez Pelayo, 1981.
- García Hoz, V.: “Historia de la educación en España”, Revista de Educación, 240 (1975) 175-240.
- García Hoz, V.: *La educación en la España del siglo XX*, Madrid, Rialp, 1980.
- García Regidor, T.: *La polémica sobre la secularización de la enseñanza en España (1902-1914)*, Madrid, Ediciones S.M., 1985.
- Gervilla Castillo, E.: *La escuela del nacional-catolicismo. Ideología y educación religiosa*, Granada, Impredisur, 1990.
- Gil de Zárate, A.: *De la Instrucción Pública en España*, Madrid, Imprenta del Colegio de sordo-mudos, 3 vols., 1855
- Gómez Llorente, L.: “Laicismo y educación en España”, Cuadernos de Pedagogía, 87 (1982) 53-60.
- Gómez Molleda, M^a. D.: *Marco histórico: Iglesia, sociedad y educación en Historia de la acción educadora de la iglesia en España. Tomo II. Edad contemporánea*, Madrid, B.A.C., 1997.
- Hernández Díaz, J. M^a.: *Catolicismo social y educación. Sus inicios en Ávila en IV Coloquio de la Historia de la Educación*, Palma de Mallorca, 1986.
- Hernández Díaz, J. M^a.: “El pensamiento educativo en Salamanca a fines del siglo XIX”, Cuadernos de Pedagogía, 81-82 (1981) 51-54.
- Hernández Díaz, J. M^a.: “Iglesia y educación en Salamanca a fines del siglo XIX”, Studia Paedagogica, 10 (1982) 91-96.
- Hernández Díaz, J. M^a.: “La libertad de enseñanza en la Restauración”, Historia de la Educación, 3 (1984) 110-119.
- Hernández Díaz, J. M^a.: *La educación en Salamanca durante la Restauración (1875-1900)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1981.
- Hernández Díaz, J. M^a. (Coord): *La escuela primaria en Castilla y León. Estudios históricos*, Salamanca, Amarú Ediciones, 1993.
- Historia de la Educación en España: textos y documentos. III De la Restauración a la II República*, Madrid, M.E.C., 1982.
- Historia de la Educación en España: textos y documentos. Nacional-Catolicismo y Educación en la España de posguerra (II)*, Madrid, M.E.C., 1990.
- Hovre, F. de : *Pedagogos y pedagogía del catolicismo*, Buenos Aires, Poblet, 1964.
- Ibáñez Martín, J.: “Discurso de clausura del IV Congreso Nacional del Catolicismo”, Revista de Pedagogía, 31 (1950) 7-19.

- Jiménez Eguizábal, A.: *La inspección de primera enseñanza en la segunda República española (1931-1936)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1984.
- La educación en España. Bases para una política educativa*. Madrid, M. E. C., 1969.
- Lazaro Flores, E.: “Historia de las construcciones escolares en España”, Revista de Educación, 240 (1975) 114-126
- López del Castillo, M. T.: “Planes y programas escolares en la legislación española”, Bordón, 242-243 (1982) 110-162.
- López Martín, R.: *Ideología y educación en la Dictadura de Primo de Rivera. Escuelas y maestros*, Valencia, Martín Impresores, S. L., 1994.
- Lozano Seijas, C.: *La educación en los siglos XIX y XX*, Madrid, Editorial Síntesis, 1994.
- Martí Gilabert, F.: *Política religiosa de la restauración (1875-1931)*, Madrid, Rialp, 1991.
- Martí, C.: “El catolicismo social”, en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, C. S. I. C., Madrid, 1972.
- Mayordomo, A. y Fernández Soria, J.M.: *Vencer y convencer. Educación y Política. España 1936-1945*, Valencia, Universidad de Valencia, 1993.
- Mayordomo, A. y Fernández Soria, J.M.: “Los temas educativos en los grupos políticos de la segunda República”, Revista de Ciencias de la Educación, 106 (1981) 131-146.
- Millán F.: *La revolución laica. De la Institución Libre de Enseñanza a la escuela de la república*, Valencia, Fernando Torres-Editor, 1983.
- Molero A.: *La Institución Libre de Enseñanza. Un proyecto español de renovación pedagógica*, Madrid, Anaya, 1985.
- Molero Pintado, A.: “La segunda República española y la enseñanza (primer bienio)”, Revista de Educación, 240 (1975) 51-59.
- Molero Pintado, A.: *La reforma educativa de la II República española. Primer bienio*, Madrid, Santillana, 1977.
- Monés, J.: “Cuatro décadas de educación franquista. Aspectos ideológicos”, Cuadernos de Pedagogía, Suplemento 3 (1976) 10-16.
- Montero García, F.: *La “cuestión escolar” en los Congresos Católicos (1889-1902) en IV Coloquio de Historia de la Educación*, Palma de Mallorca, 1986.
- Negrín Fajardo, O.: “Algunas características de la enseñanza española decimonónica a través de la legislación”, Historia de la Educación, 2 (1983) 275-286.
- Pérez Galán, M.: *El bachillerato en España (1936-1970)*, Madrid, editor Alberto Corazón, 1975.
- Pérez Galán, M.: *La enseñanza en la segunda República*, Madrid, Mondadón, 1988.
- Pineda Arroyo, J. M^a.: “La organización escolar entre 1946-1976”, Revista Ciencias de la Educación, 128 (1986) 473-485.
- Pozo Andrés, M^a del Mar del: “Planteamientos ideológicos en torno a la enseñanza del catecismo en España en el primer tercio del siglo XX”, Revista de Ciencias de la Educación, 125 (1986) 87-98.
- Puelles Bénéitez, M. de: *Educación e ideología de la España contemporánea (1767-1975)*, Madrid, Labor, 1986.

- Quintana de Uña, D.: “La política educativa de España entre 1850 y 1939”, Revista de Educación, 240 (1975) 30-50.
- Rojí, A.: *Principios en que debe fundarse la educación nacional moderna*, Pamplona, Imp. Lib. y Enc. Diocesana, 1913.
- Ruíz Berrio, J.: *La educación en la España contemporánea. Cuestiones históricas*, Madrid, Fundación Santa María, 1985.
- Ruíz Berrio, J.: *Política escolar de España en el siglo XIX (1808-1833)*, Madrid, C.S.I.C., 1970.
- Ruiz Rodrigo, C. y Palacio Lis, I.: “Iglesia y Educación en la España decimonónica. Política Concordataria (1851)”, Revista Historia de la Educación, 2 (1983) 287-298.
- Ruíz Rodrigo, C.: *Catolicismo social y educación*, Valencia, Artes gráficas Soler, S. A., 1982.
- Ruíz Ruíz, J. M^a.: “El espacio escolar”, Revista Complutense de Educación, 5 (1994) 93-104.
- Sanz Díaz, F.: *La segunda enseñanza oficial en el S. XIX*, Madrid, M.E.C., 1985.
- Seage, J. y Blas, P. de.: “La administración educativa en España (1900-1971)”, Revista de Educación, 240 (1975) 97-113.
- Turin, I.: *La educación y la escuela en España de 1874 a 1902. Liberalismo y tradición*, Madrid, Aguilar, 1967.
- Turin, I.: “El desastre, ¿Fue una llamada a la educación?”, Revista de Educación, 240 (1975) 23-29.
- Utande Igualada, M.: “Un siglo y medio de segunda enseñanza 1820-1970”, Revista de Educación, 271 (1982) 7-41.
- Utande Igualada, M.: *Planes de estudio de enseñanzas medias*, Madrid, Dirección General de Enseñanza Media, 1964.
- Vega Gil, L.: “Aproximación a la enseñanza secundaria durante el franquismo (1938-1967)”, Revista Historia de la Educación, 8 (1989) 29-43.
- Vega Gil, L.: *Las escuelas Normales en Castilla y León (1838-1900)*, Salamanca, Amarú Ediciones, 1988.
- Vega Gil, L. (Coord): *Moderantismo y educación en España. Estudios en torno a la Ley Moyano*, Zamora, Instituto Florián de Ocampo, 1995.
- Véase Vega Gil, L.: *Escuela, regeneracionismo e indicadores regionales en Castilla y León* en Hernández Díaz, J. M^a. (Coord): *La escuela primaria en Castilla y León. Estudios históricos*, Salamanca, Amarú Ediciones, 1993.
- Viñao Frago, A.: “Tiempo, historia y educación”, Revista Complutense de Educación, 2 (1994) 40-65.
- Viñao Frago, A.: *Política y educación en los orígenes de la España contemporánea*, Madrid, Siglo XXI, 1982.
- Viñao Frago, A.: “Innovación pedagógica y racionalidad científica. La escuela graduada pública en España (1898-1936)”, Revista de Educación, 296 (1991) 283-388.

C. Escolapia

- Alamo, A. del: "Los religiosos generalicios y la provincia de Castilla", Analecta Calasanciana, 59 (1988) 263-295.
- Alonso Marañón, P.: *La Iglesia docente en el siglo XIX: Escuelas Pías en España y en América. Formación del profesorado y expansión educativa*, Alcalá, Universidad de Alcalá, 1996.
- Asiain, M. A. y Rodríguez Espejo, M.: *Espiritualidad Calasancia para laicos III. La pedagogía calasancia. El concepto de educador*, Cuaderno nº 6, Madrid, Orden de las Escuelas Pías, 1988.
- Asiain, M. A.: "El estudiante modelo en los reglamentos escolares según Calasanz", Analecta Calasanciana 65 (1991) 171-195.
- Asiain, M. A.: "El noviciado en el pensamiento de Calasanz", Panorama Escolapio, 39 (1974) 31-36
- Asiain, Miguel Angel.: *El año con Calasanz*, Madrid, Publicaciones ICCE, 1991.
- Ausenda, G. y Vilá, C.: *Pío IX y las Escuelas Pías*, Roma, Editiones Calasancianae, 1979.
- Bandrés Rey, L. M. (Coord.): *Diccionario Enciclopédico Escolapio. Vol. 1º. Presencia de Escuelas Pías*, Madrid-Salamanca, ICCE-Ediciones Calasancias, 1990.
- Bandrés Rey, L. M. (Coord.): *Diccionario Enciclopédico Escolapio. Vol. 2º. Biografías de escolapios*, Madrid-Salamanca, ICCE-Ediciones Calasancias, 1990.
- Bandrés Rey, L. M.: "Desde Vicaría a Delegación: 150 años de las Escuelas Pías en España", Analecta Calasanciana, 64 (1990) 587-609.
- Bau, C.: *Biografía crítica de S. José de Calasanz*, Madrid, Bibliográfica, 1949.
- Bau, C.: *Historia de las Escuelas Pías en Cataluña*, Barcelona, 1951.
- Bau, C.: *San José de Calasanz*, Salamanca, Publicaciones de Revista Calasancia, 1967.
- Caballero, V.: *Aportaciones pedagógicas de las Escuelas Pías*, Madrid, C.S.I.C., 1950.
- Caballero, V.: *En propia defensa. La obra de las Escuelas Pías*, Madrid, Imprenta de librería y casa editorial Hernando (S. A.), 1931.
- Caballero, V.: *Orientaciones pedagógicas de S. José de Calasanz. El gran pedagogo y su obra, cooperadores de la verdad*, T. 1 y 2, Barcelona, Imp. Elzeviriana de Borrás, Mestres y Cia, 1921.
- Centros de las Escuelas Pías (3ª Demarcación): *Nuestra respuesta educativa*, Madrid, Escuelas Pías de España, 1992.
- Constituciones y Reglas de la Orden de las Escuelas Pías*, Salamanca, 1986.
- Cueva, D.: "El P. Jacinto Felú en Zaragoza y su plan de estudios para los juniors escolapios", Analecta Calasanciana, 54 (1985) 437-451.
- Cueva, D.: *Calasanz, Mensaje espiritual y pedagógico*, Madrid, 1973.
- Escrache, V.: "Estructura medular de la pedagogía calasancia", Analecta Calasanciana, 65 (1991) 63-79.
- Espiritualidad y Pedagogía de San José de Calasanz. Ensayo de síntesis*, Madrid, ICCE, 1995

- Faubell Zapata, V.: “Memoria educativa de las Escuelas Pías y perspectivas de futuro”, Revista de Ciencias de la Educación 135 (1988) 335-360.
- Faubell Zapata, V.: “Expansión geográfica de las Escuelas Pías” en *Escolarización y sociedad en la España contemporánea (1808-1870)*, II Coloquio de Historia de la Educación, Valencia, 1983, pp. 89-105.
- Faubell Zapata, V.: *Ordenes, Congregaciones y Asociaciones eclesiales masculinas dedicadas a la educación y a la enseñanza en Historia de la acción educadora de la Iglesia en España, Tomo II. Edad contemporánea*, Madrid, B.A.C., 1997.
- Faubell, V.: *Acción educativa de los escolapios en España (1733-1845)*, Madrid, Fundación S.M., 1987.
- Faubell, Zapata, V.: “El niño según Calasanz, en AA.VV”., *Manual de cursillos calasancios*, Madrid, 1992.
- Faubell Zapata, V.: *La educación durante el franquismo* en Delgado, B. (coord): *Hª de la Educación en España y América, La educación en la España contemporánea*. Vol. 3, Madrid, Ediciones SM/Ediciones Morata, 1994.
- Florensa, J.: “La restauración de la Escuela Pía en España (1845-1864)”, Analecta Calasanciana, 57 (1987) 141-194.
- Florensa, J.: “Restauración de la Provincia de Cataluña”, Analecta Calasanciana, 59 (1988) 231-262.
- Florensa y Parés, J.: *L’ensenyament a Catalunya durant el trieni liberal (1820-1823). El mètode dels escolapis*, Barcelona, Publicacions de l’abadia de Montserrat, 1996.
- Font Puig, P.: “San José de Calasanz, Maestro de Psicología Moderna y Perenne”, Revista Española de Pedagogía, VII, (1949) 247-262.
- Galino, M^a. A.: “San José de Calasanz creador de la escuela popular”, Revista Española de Pedagogía, VII, (1949) 293-323.
- García Hoz, V.: “El sentido actual de la empresa calasancia”, Revista Española de Pedagogía, VII, (1949) 223-246.
- Garrigós, F.: *Las Escuelas Pías y el Estado español*, Valencia, Establecimiento Tipográfico Doménech, 1911.
- Giner Guerri, S.: *San José de Calasanz*, Madrid, BAC, 1985
- Giner Guerri, S.: *San José de Calasanz, Maestro y fundador, Nueva biografía crítica*, Madrid, BAC, 1992
- Giner y otros: *Escuelas Pías. Ser e historia*, Salamanca, Ediciones Calasancias, 1978.
- Iniesta Coullaut-Valera, E.: *Crónica de una lealtad. Escolapios en Sevilla*, Granada, Gráficas Alhambra, 1989.
- Iniesta Coullaut-Valera, E.: *El colegio junto al río. Los escolapios de Granada 1860-1900*. Vol. 1, Granada, Gráficas Alhambra, 1994.
- Lasalde, C.: “El nuevo plan de estudios”, Revista Calasancia, tomo XIV (1894), 357-68.
- Lasalde, C.: *Historia Literaria y Bibliográfica de las Escuelas Pías de España*, Madrid, Imprenta de la compañía de impresores y librereros, 1893.
- Lasalde, C.: *Plan de enseñanza primaria*, Madrid, Imp. de Gabriel López del Horno, 1904.
- Lasalde, C.: *Vademecum del maestro escolapio*, Madrid, A. Avrial, 1903

- Llanas, E.: *Circular general sobre la enseñanza*, Madrid, Imp. de San Francisco de Sales, 1900.
- Martín Fraile, B.: *Acción educativa escolapia en Salamanca (1956-1975)*, Memoria de Licenciatura inédita, dirigida por el Dr. D. Leoncio Vega Gil, Facultad de Educación, Universidad de Salamanca, 1997.
- Navarro, B.: “Crónicas”, Revista Calasancia XII (1924) 423-424.
- Ortigosa, X.: “Casa Central de Irache”, Analecta Calasanciana, 55 (1986) 103-147.
- Padilla López, L.: “El ejercicio de las Escuelas Pías”, Analecta Calasanciana, 65 (1991) 135-154.
- Rabaza, C.: *Historia de las Escuelas Pías en España*. Vol. I, Valencia, Imprenta Moderna, 1917.
- Rabaza, C.: *Historia de las Escuelas Pías en España*. Vol. III, Valencia, Imprenta Moderna, 1917.
- Rabaza, C.: *Historia de las Escuelas Pías en España*. Vol. IV, Valencia, Imprenta Moderna, 1917.
- Sántha, G.: *San José de Calasanz. Obra pedagógica*, Madrid, BAC, 1984.
- Sántha, G.: *San José de Calasanz. Su obra. Escritos*, Madrid, BAC, 1956.
- Scío, F.: *Método uniforme*. Madrid, 1780.
- Serrano, C.: *Manual de directores y maestros de niños*. Madrid, Urosa, 1873.
- Sobrino Garijo, M.: *Historia del Colegio de Escuelas Pías de Logroño*, Logroño, Fraternidad Monástica de la Paz, 1993.
- Urmeneta, F. de.: “Ética y Pedagogía (Reflexiones calasancias)”, Revista Española de Pedagogía, VII, (1949) 371-382.
- Vidaller, L.: *Compilación legislativa civil para uso de los religiosos de las Escuelas Pías*, Madrid, Imprenta de S. Francisco de Sales, 1901.
- Vilá Palá, C.: *Calasanz Casanovas. Educador y general de una orden docente*, Salamanca, Imp. Calatrava, 1970.
- Vilá Palá, C.: *Calella: Colegio escolapio de los Santos Reyes*, Salamanca, Imp. Calatrava, 1973.
- Vilá Palá, C.: *Escuelas Pías de Mataró. Su historial pedagógico*, Salamanca, Imp. Calatrava, 1972.
- Vilá Palá, C.: *Escuelas Pías de Olot. Su historial pedagógico*, Salamanca, Imp. Calatrava, 1974.
- Vilá Palá, C.: *Fuentes inéditas de la pedagogía calasancia*, Madrid, C.S.I.C., 1960.
- Yabar, N.: “La Iglesia y la Enseñanza”, Revista Calasancia, mayo (1915).
- Yela Utrilla, J. Fco.: “Valores transcendentales de la empresa calasancia”, Revista Española de Pedagogía, VII, (1949) 193-221.

APÉNDICES

Apéndice nº 1

**BASES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN COLEGIO
DE LAS ESCUELAS PÍAS DE CASTILLA EN TORO. AÑO DE 1861**

En la Villa y Corte de Madrid a 8 de Mayo de 1861 el Muy Il. Sr. Inocente Palacios de la S. Funcion Provincial de las Escuelas-Lias de Castilla, previo acuerdo de la junta Provincial y el Sr. Lic. D. Roman de la Higuera Doncelos Alcalde de la Ciudad de Vera autoriza de consiguiente por el Muy Il. Ayuntamiento que precede, sean convenidos en las sesas que han de servir para el establecimiento de un colegio en la misma Ciudad, cuya execucion se hizo por el Subvno de S. M. en 12 de Abril de 1859 y son las siguientes.

Obligaciones del Ayuntamiento.

1.^a El Ayuntamiento se obliga a proporcionar de su cuenta el edificio en que se ha de instalar el Colegio, que se compona de Iglesia y las aulas y habitaciones necesarias para la enseñanza, para los P. P. que han de residir en él y para cinco alumnos internos, con buca y las demás dependencias necesarias y para que lino cumplidamente el objeto. Han de ser revisados antes los planos por el respectivo P. Provincial.

2.^a Los proporcionará por una vez y tambien de su cuenta los vasos sagrados y ornamentos para el culto, todo el mobiliario del edificio, Biblioteca en la forma que sea, ferrajeria para la custodia, gabinetes de Matemáticas, Física, Química e Historia Natural.

Como seria conveniente por acuerdo para la adquisicion de vasos sagrados, ornamentos y mobiliario, deberá el Ayuntamiento una cantidad previamente convenida para que la Congregacion se los proporcione de la manera que tenga por conveniente y el Ayuntamiento proporcionará la Biblioteca y gabinetes en la proporcion que se requiera necesitando justificarlo tambien por los P. P. previo convenio.

3.^a Construido el edificio el Ayuntamiento se lo entregará a la Congregacion, para que haga uso de él al efecto que se destina, asegurado de incendios, y entregará anualmente mil r.^s para su conservacion y reparos y tres mil para atender al culto.

4.^a El Ayuntamiento entregará tambien anualmente y por trimestres adelantados en semelr. una remuneracion de la enseñanza que se le recibe en moneda de oro y plata.

5.^a Quedará el Ayuntamiento obligado a pagar de su cuenta todas las contribuciones e

impuestos directos que bajo cualquier nombre fuerdes impuestos al Colegio, así como a llevar a cabo de toda carga municipal.

Obligaciones de la Congregación

1.^a La Congregación se compromete a instalar, observada la oportuna licencia, el Colegio, a los 15 días después que se le haya hecho entrega del edificio, estableciendo en él, solo cuatro escuelas de primeras letras y el primer año de segunda enseñanza. En el siguiente curso académico establecerá el segundo año de la segunda enseñanza, y cada año siguiente las sucesivas hasta que la segunda enseñanza quede completa.

2.^a Se comprometerá también la Congregación a aumentar las escuelas de primera enseñanza y ampliar más la segunda cuando las necesidades del Pueblo lo exijan y el personal de la Congregación le permita, pero constando siempre que la segunda enseñanza ha de quedar completa al finalizar el último año de los que para ella exigian los planes de estudios.


3.^a Todas las enseñanzas que se den en el Colegio serán gratuitas y únicamente abarcarán obligados los alumnos internos a los derechos de matrículas establecidas o que se establezcan, y los internos lo que correspondan a su ingreso por su manutención.


4.^a La Congregación se obligará a tener reparado todo el edificio y reparará de su cuenta todo el mobiliario y sus sagrados y ornamentos.


5.^a Se obligará también a reconocer como dueño del edificio, y sus sagrados, ornamentos y mobiliario al Ayuntamiento, y en el caso de que el Colegio dejara de existir por cualquier causa volverá todo al Ayuntamiento, como que todo ha sido costeado a sus expensas, y podrá disponer de ello de la manera que tenga por conveniente, sin que este dominio sirva de motivo para que el Ayuntamiento pueda interdicar ni disponer en nada de lo a él perteneciente, ni mientras que el Colegio exista, y los donativos pertenecientes a la corporación serán así mismo a favor de los donatarios, y no del Ayuntamiento lo costado por él o su equivalente.

6.^a En la Iglesia se dará culto público y en los días del Sta. Fundador de las Escuelas Libres y el Establecimiento de la Iglesia recibirá y celebrará la Congregación en Sta. el Ayuntamiento y Clero si existiere como se acostumbra en las demás de la Población cuando estas Corporaciones asisten a sus festividades, y cuando faltare un individuo del Ayuntamiento en el ejercicio de sus funciones deberá la corporación a muerte y celebrarse por su culpa con solemnidad y todo de libremente.

En cuyos términos uno y otro contratantes en virtud de sus respectivas representaciones se comprometen a que las anteriores bases serán exacta y fielmente cumplidas con fin de como sean aprobadas por el S.^{mo} C. Comisario Apostólico de las Indias Occidentales de España y el Rey M.^o Ayuntamiento de Cienfuegos, en cuyo caso serán elevadas a escritura pública que producirá efectos obligatorios, cuidando de que recibida que sea el edificio y declarado suficiente se obtenga la debida autorización del Gobierno de S. M. para su instalación, la que verificará la Congregación con el personal necesario para la enseñanza de estas bases estipuladas y todo lo demás que con arreglo a los estatutos de su institución sea necesario, y lo firmará por duplicado

Inocente Palacio de la A.^a
Prop. Pres.


Manuel del Valle


Vicente Sanchez de T. C. B.
Secro de la Congreg.


Apéndice nº 2
REGLAMENTO DE LAS CLASES DE PRIMERA
ENSEÑANZA EN TORO

Memorandum.

Reglamento

Las Clases de 1.^a enseñanza de niños externos del Colegio de Escuelas Pías de la ciudad de Toro.

El piadoso instituto de las Escuelas Pías, dedicado desde su fundación a formar el corazón de la juventud, instruyéndola gratuitamente en la ciudad y en las letras, arraigando en ella todas las virtudes cristianas y sociales y extirpando a la vez cuanto pudiera sofocar tan preciosa semilla, ha recogido en todos tiempos los más abundantes frutos, viendo recompensados sus desvelos y el celo con que cumple sus deberes.

Artículo 1.^o La educación civil que se da en estas escuelas es esmerada; la moral y religiosa conforme a la doctrina de la Iglesia Católica, como corresponde al referido Instituto de las Escuelas Pías fundado por el eminente pedagogo español San Juan Calasanz.

Artículo 2.^o La instrucción es completa graduada; abarcando en este último sentido los tres grados de grado elemental, grado medio y grado superior.

Artículo 3.^o Para el perfecto desarrollo de cada uno de estos grados, dispone el Colegio de tres espaciosas aulas dotadas de material completo de enseñanza, y dirigidas por altrettantos Profesores.

Artículo 4.^o El niño que aspire a ingresar como alumno en estas escuelas, no debe ser menor de seis años.

Artículo 5.^o Con certificación del Médico probará que está vacunado, y que no padece enfermedad alguna crónica o contagiosa.

Artículo 6.^o Corre a cargo del P. Prefecto el examinar al nuevo aspirante, el cual si estando para cumplir los ocho, los diez o los doce años no está suficientemente dispuesto para ingresar respectivamente en Silabeo, en Lectura, o en Escritura, no será admitido; a no ser que reúna excepcionales condiciones que apreciara el R. P. Rector.

Artículo 7.^o Todo niño por el mero hecho de estar matriculado en alguna de estas escuelas tiene la obligación de asistir diariamente a la Misa de Niños, y los domingos y días festivos al oratorio y Misa; y los que han recibido la primera Comunión, confesarán y comulgarán una vez al mes en la Iglesia del Colegio.

Artículo 8.^o Todos los meses el P. Rector, acompañado del Prefecto, visita las clases para juzgar de los adelantos de los alumnos, y estimular con premios a los aplicados.

Artículo 9.^o Si a pesar del sistema...
(continúa en la hoja aparte.)

Aquí suelen anotarse hechos ó fechas que conviene recordar, como el día que se recibió una visita del Inspector ó de la junta, o que se debe cumplir un precepto legal, etc.

(Continuación del Reglamento)

— Artículo 9.º Si á pesar del sistema de dirección que emplea con preferencia medios de afabilidad y de emulación, algún niño exigiese por su conducta medidas habituales de rigor, ó por faltas de asistencia frecuentes é injustificadas, ó por cualquiera otra circunstancia fuese perjudicial á los demás compañeros; después de haber avisado con tiempo á su familia, será expulsado del Colegio.

— Artículo 10.º La entrada diaria de los alumnos es: por la mañana, en verano á las siete y media, y en invierno á las ocho; y por la tarde en todo tiempo á las dos, permaneciendo los niños en la Clase tres horas por la mañana, y dos y media por la tarde.

— Artículo 11.º Verificados los exámenes de Junio, los alumnos que exámenes convenientemente dispuestos pasan de la escuela de Sílabos á la de Lectura, y los de ésta á la de Escritura.

— Artículo 12.º Para el justo esparcimiento de los infantiles inteligencias y el conveniente desarrollo físico de los niños, se concede á los mismos varios días de vacación; según se expresan en el siguiente Cuadro:

I

Son días de vacación entera:

- 1.º Todos los domingos y demás días de precepto.
- 2.º El día de la Comunión mensual y Presentaciones.
- 3.º Días de la Visitación de la Santa Virgen, viernes de Dolores, y Virgen del Carmen.
- 4.º Lunes y martes de Carnaval; miércoles de Ceniza; jueves, viernes y sábado de semana Santa, y lunes de Pascua.

5.º Desde el 14 de Agosto al 1.º de Septiembre, ambos exclusivos.

6.º Desde el 22 de Diciembre al 7 de Enero, ambos exclusivos.

7.º El 24 de Octubre cumpleaños de S. M. la Reina Victoria; 23 de Enero y 17 de Mayo, días y cumpleaños de

S. M. Alfonso XIII; y el 10 de Mayo cumpleaños del Príncipe de Asturias.

Por costumbre particular:

8.º Desde los exámenes de Junio al 1.º de Julio exclusivos.

9.º El 2 de Noviembre (Commemoración de todos los fieles difuntos); y el 5 de Octubre (S. Hilario, Patron del Obispado);
el lunes de Pascua de Sancho (el Príncipe de las Batallas)

Son días de media vacación (vacación de la tarde):

1.º Los jueves de todo el año, no habiendo fiesta entre semana.

2.º El Miércoles Santo, y las vigilas de Pentecostés, y Corpus-Cristi.

3.º Desde el 1.º de Julio al 14 de Agosto, ambos inclusive.

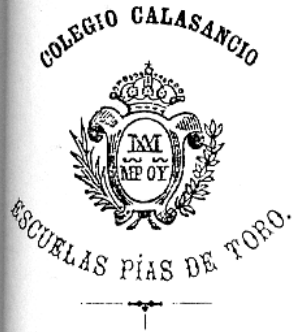
En los días de media vacación se demorarán media hora

Apéndice nº 3

**CIRCULAR DEL RECTOR DEL COLEGIO AL AYUNTAMIENTO
DE TORO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE PREMIOS**

+

27.1.



Primito a los tres en copia
 Toro 18 de Dic. 1903 -

El Ayuntamiento

El que suscribe, Rector del Colegio Calasancio de esta ilustre ciudad de Toro tiene el honor de poner en conocimiento de V. S. que el Ayuntamiento ha señalado el día 22 de los corrientes y las 10 de la mañana del mismo para distribuir solemnemente los premios de curso precedente a sus alumnos. Espera de V. S. que como Patrono nato presidirá dicha solemnidad personalmente o por representación.



Dios pde a V. S. m. s. s.
 Toro 18 de Dic. de 1903

Andrés Carado

S. R. Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Toro.

Apéndice nº 4

**OFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORO AL RECTOR
DEL COLEGIO COMUNICANDO LA DEVOLUCIÓN
DEL EDIFICIO POR ORDEN DE LA JUNTA
DE DEFENSA NACIONAL**

1936 X-3

1936-9-2 oct



AYUNTAMIENTO
DE
TORO

Núm.

938

La Junta de Defensa Nacional de España por comunicación fecha 29 de Septiembre último participa, que ha tenido á bien autorizar al Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Toro (Zamora) para que entregue nuevamente á los P.P. Escolapios el edificio que en esta Población se construyó para la mencionada Comunidad con fines educativos y culturales, trasladándose el Instituto que hoy lo venia ocupando, al edificio que dejan aquellos vacante, y siendo de cuenta de esta Corporación todos los gastos que se originen con motivo del citado traslado. Lo que tengo sumo gusto en comunicar á Ud. para su satisfacción, y á la vez le participo que á las once del día de mañana se digne personarse en el edificio hoy ocupado por el Instituto Elemental para llevar á efecto la entrega ordenada por la Junta de Defensa Nacional. De quedar enterado sirvase firmar el duplicado que acompaño.

Dios Guarde á Ud. muchos años

Toro y Octubre 3 de 1936

El Presidente Gestor

R.P. Rector de la Comunidad de PP. Escolapios.

Toro.

Apéndice nº 5

**ENTREVISTA AL ARQUITECTO DEL COLEGIO CALASANZ
DE SALAMANCA D. FRANCISCO GIL ACERCA DE LAS OBRAS
QUE PRETENDE LLEVAR A CABO EN EL MONASTERIO
CISTERCIENSE DE LAS MM. BERNARDAS**

Decreto por el que se regula la campaña de cereales y leguminosas 1958-59

Han sido nombrados jefe del Alto Estado Mayor, don Agustín Muñoz Grandes y jefe de la casa militar de Su Excelencia, don Carlos Asensio

Se modifica el Reglamento del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Acuerdos del Consejo de ministros presidido por S. E. el Jefe del Estado

En el ministerio de Información y Turismo se facilitó la siguiente referencia del Consejo de ministros, celebrada el viernes bajo la presidencia de S. E. el Jefe del Estado:

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO: Decreto por el que se nombra general jefe del Alto Estado Mayor al capitán general del Ejército don Agustín Muñoz Grandes.

Distribución a las Comisiones provinciales de Servicios de Trámite para ayudas económicas para obras de carácter local y provincial.

Expedientes de trámite.

Recurso de agravios.

ADHESION AL CONVENIO SOBRE ACBITA DE OLIVA.

ASUNTOS EXTERIORES: Informe general sobre política exterior.

Expedientes de trámite.

JUSTICIA: Decreto por el que se aprueba el arancel de honorarios que devengan los registradores de la Propiedad por las inscripciones realizadas en aplicación de la ley de Montos de 3 de junio de 1957.

Informe sobre asuntos del departamento.

Expedientes de indulto y de libertad condicional.

PASO DE JEFES Y OFICIALES A ORGANISMOS CIVILES:

EJERCITO: Acuerdo por el que se pasa a las Cortes un proyecto de ley sobre pase voluntario de jefes y oficiales del Ejército de Tierra al servicio de organismos civiles.

Acuerdo por el que se pasa a las Cortes un proyecto de ley sobre regulación de las relaciones entre las Compañías ferroviarias y el ministerio del Ejército.

Decreto por el que se nombra jefe de la Casa Militar de Su Excelencia al Generalísimo y jefe del Estado al teniente general don Carlos Asensio Cabanillas.

Decreto por el que se acuerda el empleo de teniente general al general de división don José Sotelo García.

Decreto por el que se nombra jefe de la Casa Militar de Su Excelencia al Generalísimo y jefe del Estado al teniente general don Carlos Asensio Cabanillas.

Decreto por el que se acuerda el empleo de teniente general al general de división don José Sotelo García.

Decreto por el que se nombra jefe de la Casa Militar de Su Excelencia al Generalísimo y jefe del Estado al teniente general don Carlos Asensio Cabanillas.

Decreto por el que se acuerda el empleo de teniente general al general de división don José Sotelo García.

Decreto por el que se nombra jefe de la Casa Militar de Su Excelencia al Generalísimo y jefe del Estado al teniente general don Carlos Asensio Cabanillas.

Decreto por el que se acuerda el empleo de teniente general al general de división don José Sotelo García.

Decreto por el que se nombra jefe de la Casa Militar de Su Excelencia al Generalísimo y jefe del Estado al teniente general don Carlos Asensio Cabanillas.

Decreto por el que se acuerda el empleo de teniente general al general de división don José Sotelo García.

Decreto por el que se nombra jefe de la Casa Militar de Su Excelencia al Generalísimo y jefe del Estado al teniente general don Carlos Asensio Cabanillas.

Decreto por el que se acuerda el empleo de teniente general al general de división don José Sotelo García.

Decreto por el que se nombra jefe de la Casa Militar de Su Excelencia al Generalísimo y jefe del Estado al teniente general don Carlos Asensio Cabanillas.

Decreto por el que se acuerda el empleo de teniente general al general de división don José Sotelo García.

DE MONASTERIO CISTERCIENSE A COLEGIO CALASANZ

Fuente de la página diez

nuevo edificio, para constituir un recinto cerrado.

—¿Cómo será el aspecto exterior del Colegio?

—En las fachadas se ha proyectado que a simple vista, se interesen el destino del edificio, con una diferenciación bien clara entre las tres primeras plantas dedicadas a clases, estudios, etc., con grandes huecos que proporcionen la luminosidad conveniente, y las dos últimas, que ocuparán los dormitorios. Por la misma razón, se ha compuesto también con distintas alturas y trazado al Colegio propiamente dicho y el salón de actos, por estimar que aquellos deben responder a la función de cada uno.

—¿Algún otro detalle?

—La altura total, hasta cornisa del edificio, medida en el punto medio de la fachada al Paseo de Canalejas, es la determinada en el índice del expediente de Aprobación, es decir, 16,25 metros. Sobre ella se eleva un pequeño terrón que ocupa el cuerpo central de la fachada. Constará la construcción de cinco plantas.

—¿En qué forma se ha hecho la distribución del edificio?

—En el planeamiento general se ha tenido muy presente la máxima independencia y separación de la Primera y Segunda Enseñanza, con escaleras convenientemente situadas para el fácil acceso a los distintos pisos. La sección primaria se desarrolla en las dos primeras plantas, en el ala del edificio con fachada a la calle nueva, sin su abrieta, pero construida en el Plan de Reforma vigente y comprenden:

Emilio SALCEDO

Electra de Salamanca, S. R. A.

AVISO

Se pone en conocimiento de nuestros abonados que hoy, domingo, se cortará el servicio eléctrico de la Hoya a Urbana Norte, de 8 a 9 y de 11 a 11,30, aproximadamente, para efectuar unos trabajos.

LA DIRECCION

M. MARTINEZ
INGENIERO ELECTROTECNICO
Plaza Gabriel y Galán, 1. T. 208



Decora y crea un ambiente

De gran aplicación en el hogar e indicadísimo para cuartos de baño.

- Muy higiénico.
- Basta pasar un trapo por su superficie, para eliminar las salpicaduras de agua y mantener todo su brillo y colorido.
- Resiste la acción de los cosméticos y productos de aseo.

PLACAS PARA REQUERIMIENTO DE PAREDES Y MUEBLES EN GENERAL.

AISMALIBAR S.A. MONCADA (BARCELONA)

Distribuido en la zona por: RESINAS SINTETICAS OPALES, S. A. - Madrid
Almacén en Salamanca, COMERCIAL PERALVA - Plaza del Corchillo, 17 - Salamanca

DOCTORES MONTERO

CIRUGIA GENERAL

Foto Asociada, número 22

Dr. Alvarez Morujo
SINTEMA NEUROSICO
Santander, 14, Of. (C. D. S. 206)

Dr. Alvarez Morujo
SINTEMA NEUROSICO
Santander, 14, Of. (C. D. S. 206)

Dr. Alvarez Morujo
SINTEMA NEUROSICO
Santander, 14, Of. (C. D. S. 206)

Apéndice nº 6

**NOTICIA DE LA PRENSA SORIANA REFERENTE
A LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO ESCOLAPIO**

DE MONASTERIO CISTERCIENSE A COLEGIO CALASANZ

HISTORIA DE UNA FUNDACION SALMANTINA DEL SIGLO XVI

Un ambicioso proyecto declarado de interés social por el Ministerio de Educación Nacional

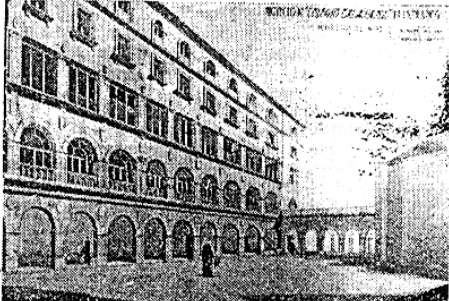
En el libro de notas de las monjas Bernardas, consta que doña María Anaya y su esposo el señor de Mejillo don Francisco de Herrera fundaron el 19 de marzo de 1544 el Monasterio de Santa María del nombre Jesús, extramuros de la ciudad de Salamanca, de la orden cisterciense. El 7 de marzo de 1851, viuda ya doña María de Anaya, refrenda sus constituciones del monasterio, cerca de la puerta de Santo Tomás y la villa parroquial dedicada al santo de Cantaber.

La piadosa dama salmantina apoyó la trama que en aquellos porquinos firmaban Rodrigo Gil de Hontañón, maestro entonces de las obras ya iniciadas de la Catedral Nueva —la más genial y equilibrada de los arquitectos del Renacimiento— y el maestro de cantería Martín Navarro, acordados en constituir la Iglesia, convento y monasterio y reservándose el cuarto para personal religioso.

DESCRIPCIÓN DEL MONASTERIO

Este es el convento hoy conocido tras el demolir del Paseo de Canalejas. Una sola planta, en cuya portada principal los escudos de Herrera y Anaya se apoyan, que se eleva sobre los muros de su espesa, que rodea una ciudad del primer orden.

En el interior, el oratorio, señalado en la planta, pero no en el alzado, es de cruz latina. Las bóvedas son de crucería y acaban en pilares estriados. Forma de venera tiene la bóveda de la capilla mayor, estandarte de apoyada en columnas de igual



Plano de honor del Colegio Calasanz. A la derecha puede verse el arranque de la Iglesia del Monasterio, solo unida al Colegio por el pórtico. (Perspectiva de Gabriel Gutiérrez, según los planos del arquitecto Francisco Gil)

teoría salmantina, en que se funden los elementos góticos con los renacentistas, especialmente italianos, en una acertada conjugación, capaz de crear un estilo nuevo.

LA HISTORIA SOBRE FUEGO

El libro de actas de las Religiosas Bernardas, puntuals biografías del silencio y recordamiento de la Orden, de las donaciones y caridades de las almas piadosas, del tránsito de las Madres y cambios en el orden interno, registra también algunos sucesos acaecidos, bien algunos carnosos sucesos.

Remedio para el dolor... El Baile de Montemayor... RESPIRATORIAS... Hoteles de 1.ª, 2.ª y 3.ª categoría... El Colegio Calasanz, fundado en la ciudad había sucumbido casi en su mitad, como al un momento terremoto, semejante al de Lisboa a mediados del pasado siglo (XVIII), la hubiese querido leer el mapa. El Monasterio de las Bernardas de Jesús también hizo la guerra.



En el interior, el oratorio, señalado en la planta, pero no en el alzado, es de cruz latina. Las bóvedas son de crucería y acaban en pilares estriados. Forma de venera tiene la bóveda de la capilla mayor, estandarte de apoyada en columnas de igual

teoría salmantina, en que se funden los elementos góticos con los renacentistas, especialmente italianos, en una acertada conjugación, capaz de crear un estilo nuevo.

El libro de actas de las Religiosas Bernardas, puntuals biografías del silencio y recordamiento de la Orden, de las donaciones y caridades de las almas piadosas, del tránsito de las Madres y cambios en el orden interno, registra también algunos sucesos acaecidos, bien algunos carnosos sucesos.

Remedio para el dolor... El Baile de Montemayor... RESPIRATORIAS... Hoteles de 1.ª, 2.ª y 3.ª categoría... El Colegio Calasanz, fundado en la ciudad había sucumbido casi en su mitad, como al un momento terremoto, semejante al de Lisboa a mediados del pasado siglo (XVIII), la hubiese querido leer el mapa. El Monasterio de las Bernardas de Jesús también hizo la guerra.

La edificación del Colegio de San José de Calasanz, de los P.P. Escolapios, era aún no iniciada, pero que se arremetió en breve y ha sido declarada de interés social por el Ministerio de Educación Nacional, en reciente acuerdo del Consejo de Ministros.

UN PROBLEMA DE ARQUITECTURA

Se ha señalado, como principal orientación de la nueva obra española de nuestros días, la adaptación de las exigencias técnicas del funcionalismo a los elementos estéticos de la tradición arquitectónica hispana. Podría indicarse, en esta actitud, dos vertientes principales una, la que se inspira en la tradición hereditaria, especialmente desarrollada por la iniciativa oficial y otra, de raigambre renacentista y plateresca, que tiene rasgos exclusivos acentuados en nuestra ciudad, impulsada por unas ordenanzas municipales que han corrido el riesgo de producir un catecismo gótico y, por tanto, monótono y amanerado.

El problema del Colegio Calasanz, de cuya caracterización habríamos más adelante, tenía especiales dificultades; la exigencia de la arquitectura funcional en un edificio dedicado a la enseñanza y las tradicionales impuestas por la Iglesia de las Bernardas, abastecida, así como el Monasterio, por la nueva edificación. Francisco Gil, autor del proyecto que, precisamente ahora, celebra las bodas de plata con la profesión, ha resuelto acertadamente estas dificultades.

La Iglesia queda, en primer lugar, exenta totalmente, solo unida a la nueva edificación por un pórtico con pasadizo en la parte superior. El pórtico, ahora desdoblado, se amplía y queda entosado en granito. Contróndolo con la seriedad de un claustro, las tres fachadas interiores del Colegio abren sus pórticos de medio punto con medallones en que se grabará la effigie de los principales educadores de la Orden de los Escolapios. Sobre ellas la primer galería, también de medio punto, con su balaustrado torneado, señalará a las mejores escuelas salmantinas. Queriendo evitar la monotonía de las líneas curvas, traza el muro exterior, apenas interrumpido por las columnas-inspiradas en su forma en las de Rodrigo Gil de Hontañón—, recuerda el pasadizo del palacio de Albaroz de Salamanca, que se eleva sobre la ciudad salmantina. El pórtico de medio punto en el piso inferior.

La piedra aquí no pesa; los pórticos son mínimos, se con-

El 15 de noviembre vuelven las tropas francesas. En 1813 el libro de actas dice: "Se le había quedado el convento (o) la iglesia y con como familia los miradores, por ser en los edificios más altos que los residentes del convento, que le do se abren. Al alzarlo de la iglesia se conservaron las rejas y pueras, la rana de las escaleras y la del capiteo; el resto del convento se demolió para ser el templo como lo fue todo lo restante. Este estado sigue existiendo el edificio el 21 de marzo del mismo año, día en que vinieron a él las religiosas que por lo que fue forzoso arrojarse en las calles y se abastecieron de pan. La Iglesia y el Monasterio van a ser reconstruidos, como el edificio en el sector por lo que



La "barrera" portada de la Iglesia de las Bernardas

EL NUEVO COLEGIO CALASANZ

La superficie total del Colegio Calasanz, comprendiendo las instalaciones deportivas es de 19.662 metros cuadrados. Comprende los números 92 al 103 del Paseo de Canalejas.

El problema del Colegio Calasanz, de cuya caracterización habríamos más adelante, tenía especiales dificultades; la exigencia de la arquitectura funcional en un edificio dedicado a la enseñanza y las tradicionales impuestas por la Iglesia de las Bernardas, abastecida, así como el Monasterio, por la nueva edificación. Francisco Gil, autor del proyecto que, precisamente ahora, celebra las bodas de plata con la profesión, ha resuelto acertadamente estas dificultades.

La Iglesia queda, en primer lugar, exenta totalmente, solo unida a la nueva edificación por un pórtico con pasadizo en la parte superior. El pórtico, ahora desdoblado, se amplía y queda entosado en granito. Contróndolo con la seriedad de un claustro, las tres fachadas interiores del Colegio abren sus pórticos de medio punto con medallones en que se grabará la effigie de los principales educadores de la Orden de los Escolapios. Sobre ellas la primer galería, también de medio punto, con su balaustrado torneado, señalará a las mejores escuelas salmantinas. Queriendo evitar la monotonía de las líneas curvas, traza el muro exterior, apenas interrumpido por las columnas-inspiradas en su forma en las de Rodrigo Gil de Hontañón—, recuerda el pasadizo del palacio de Albaroz de Salamanca, que se eleva sobre la ciudad salmantina. El pórtico de medio punto en el piso inferior.

La piedra aquí no pesa; los pórticos son mínimos, se con-

El 15 de noviembre vuelven las tropas francesas. En 1813 el libro de actas dice: "Se le había quedado el convento (o) la iglesia y con como familia los miradores, por ser en los edificios más altos que los residentes del convento, que le do se abren. Al alzarlo de la iglesia se conservaron las rejas y pueras, la rana de las escaleras y la del capiteo; el resto del convento se demolió para ser el templo como lo fue todo lo restante. Este estado sigue existiendo el edificio el 21 de marzo del mismo año, día en que vinieron a él las religiosas que por lo que fue forzoso arrojarse en las calles y se abastecieron de pan. La Iglesia y el Monasterio van a ser reconstruidos, como el edificio en el sector por lo que



Perspectiva general del futuro Colegio Calasanz, dibujada por Gabriel Gutiérrez, según los planos del arquitecto. A la derecha la calle Jardines. De frente, el Paseo de Canalejas

OKAL
MUELAS, DOLOR DE CABEZA Y DE OÍDOS, ENDOLECIMIENTOS, ARTERIOESCLEROSIS, MIGRAÑAS, NEURALGIA, RUMOR CARDÍACO, DIABETES, ELIMINACIÓN DE LOS ACIDOS URICOS.
CONTRA EL DOLOR

UN RELOJ DE VALOR EXCEPCIONAL...
460
Sua intermediaria y directamente de las mejores fabricas suizas, impusimos nuestros relojes, seleccionando para usted lo mejor al precio más ventajoso.
Muy gustosamente le presentamos este reloj, demostrándole sus características.
PAULINO S. L.
Distribución en España y Portugal: Plaza Nueva, 18

El milagro calasancio en Soria

La grandiosidad de un Colegio edificado en poco más de siete meses

Hemos dicho el milagro de San José de Calasanz en Soria.

Y a fe que no tenemos nada que rectificar. Si alguien duda, dése una vuelta por nuestra Alameda de Cervantes y siga hasta el final de la misma. Con sólo tender la vista hacia el norte, indudablemente que sentirá, en todo su ser, la emoción admirativa.



Allí donde antes había un solar abierto a todos los aires, hoy se alza un Colegio majestuoso, una hermosa fachada, de sobrias pero esbeltas líneas, enalteciendo y prestigiando la urbanística soriana.

Ese es el milagro de San José de Calasanz en Soria.

Porque el Colegio de Ntra. Señora del Pilar, que a la Reina de la Hispanidad está dedicado, ha sido construido en poco más de siete meses.

El día 12 de mayo del año pasado, se puso la primera piedra.

Hoy, mejor dicho, el día 9, el rumor de las clases, dirigidas por los Padres Escolapios, ya populares, ya muy queridos en Soria, pues la ciudad de Soria sabe agradecer entrañablemente todos los sacrificios, todos los desvelos, que tanto el profesorado oficial como las Ordenes Religiosas (en esto podemos decir que la mies es mucha y hay labor para todos) realizan por la formación y por la educación de su juventud, el rumor de las clases se oír en aquellas aulas espaciosas y hermosamente acondicionadas en las cuales los hijos de San José de Calasanz irán modelando con el

cincel de su paciencia las almas a su celo encomendadas pensando en hacer buenos ciudadanos del Cielo al propio tiempo que integros españoles.

Paso a paso hemos recorrido todo el grandioso edificio, cómodamente calefactado, pedagógicamente distribuido, prácticamente adaptado a los fines formativos de la juventud.

Aulas soleadas, llenas de luz. Salas de estudio, salón de actos, oratorio privado, dormitorios magníficos.

Todo con un práctico acondicionamiento ejemplar y aleccionador.

Y presidiendo todo, en la cúspide del frontis, estará la Santísima Virgen del Pilar, cuya imagen tomará posesión de esta tierra, porque los corazones de los hijos de ella, hace tiempo que ya le pertenecen.

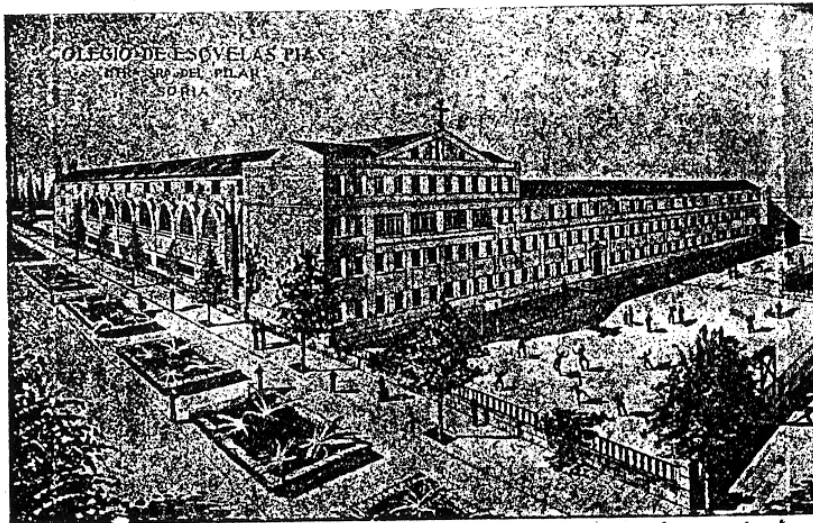
El milagro de San José de Calasanz en Soria.

Ahí está en su Colegio desde cuyas elevadas azoteas se divisa la noble tierra de Aragón en la cual se mecía la cuna del héroe que si gue por sus hijos evangelizando al mundo por la Piedad y por las Letras.



Mañana juega el C Gallur, el penúltimo

EL MILAGRO DE SAN JOSE DE CALASANZ EN SORIA



10 - Enero - 1956. Campo Soriano

Ayer se iniciaron las clases en este grandioso Colegio de Nuestra Señora del Pilar que la Orden Calasanz ha levantado en nuestra ciudad batiendo el record de tiempo en lo que atañe a las construcciones en Soria, pues la primera piedra fué colocada casi en la segunda quincena de mayo.

Deseamos a los hijos del gran pedagogo español, grandes éxitos en el desempeño de su transcendente, cuanto nobisísima y abnegada misión.

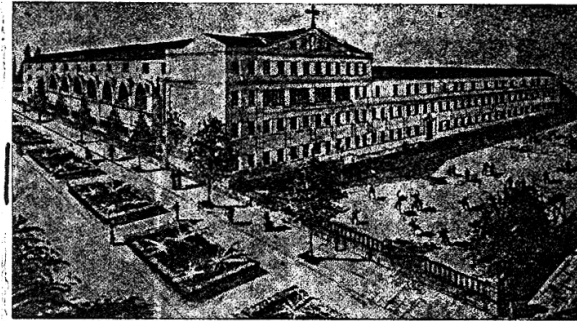
Apéndice nº 7
REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL COLEGIO
DE SORIA. AÑO DE 1961

COLEGIO «NTRA. SRA. DEL PILAR»

PP. ESCOLAPIOS

AVDA. VALLADOLID, 7 — TELEFONO, 1584

—SORIA—



REGLAMENTO

Enseñanza Primaria, Bachillerato

Alumnos INTERNOS, MEDIOPENSIONISTAS,
VIGILADOS, GRATUITOS



TIP. NUIS.-PUERTAS DE PRO. SA.-SORIA
N.º Rgl. SO. 30 — 23-11-61
Depósito Legal.—SO. 131.—1961

Soria, octubre 1961

COLEGIO «NTRA. SRA. DEL PILAR»
PP. ESCOLAPIOS
AVDA. VALLADOLID, 7 — TELEFONO, 1584
—————SORIA—————

REGLAMENTO

Enseñanza Primaria, Bachillerato

Alumnos INTERNOS, MEDIOPENSIONISTAS,
VIGILADOS, GRATUITOS

REGLAMENTO

Normas generales

FINALIDAD.—El Colegio de las Escuelas Pías de Soria, fundado en 1953, basa su misión educadora en aquellas palabras de su fundador, el ínclito pedagogo español, San José de Calasanz: «Si desde los primeros años se educa esmeradamente en la Piedad y en las Letras a los niños, no puede haber la menor duda de que su porvenir será completamente feliz».

En la verdadera Piedad que implica el cumplimiento del deber, orientado, primariamente, al servicio y gloria de Dios, y luego, a la propia formación religiosa, moral, familiar y social.

FORMACION RELIGIOSA Y MORAL.—La vida de piedad informa toda la vida del Colegio. La enseñanza catequística, la exposición de las verdades evangélicas en armonía con la exégesis católica, los ejercicios piadosos de la Misa, Rosario, pláticas morales, recepción frecuente de Sacramentos, juntamente con una inspección solícita y no interrumpida sobre la conducta de los educandos, constituye la base de su educación religiosa y moral.

FORMACION FAMILIAR.—Con miras a esta formación, se imbuye a los alumnos en la veneración que deben a sus padres, como a imágenes y representantes que son

de Dios, a quienes deben prodigar toda clase de atenciones y cuidados y mostrarles tanto amor y cariño, que entiendan que la vida del Colegio, lejos de amenguar sus afectos, los acrecienta, porque en él llegan a comprender el deber que tienen de amarlos, de obedecerles, respetarlos sincera e íntimamente.

FORMACION SOCIAL.—Como hay que pensar no ya sólo inmediatamente en el alumno de hoy, sino también próximamente en el joven de mañana, y sobre todo, remotamente en el hombre maduro, en el futuro ciudadano, procura la Escuela Pía crear en sus alumnos convicciones firmes y sentimientos íntimos de justicia, de obediencia y respeto a las autoridades, a la Ley, y al propio tiempo de caridad, de benevolencia y formas sociales para con sus semejantes; que sea edificante en sus prácticas religiosas, irreprochable en sus costumbres, dulce en el trato, amable con todos, de tal manera que hasta los enemigos de la Religión la respeten y la amen en su persona.

FORMACION FISICA.—Se vigila de una manera especial el deporte, excursiones y la Gimnasia.

Convencido el Colegio de que en la felicidad humana desempeña un papel muy importante la salud, hay establecido un servicio de reconocimiento médico para realizar la ficha médica obligatoria de cada alumno. Esta ficha se manda a las familias para que puedan remediar incipientes lesiones o irregularidades constitucionales.

FORMACION LITERARIA.—Los PP. Escolapios se dedican a la instrucción primaria elemental, superior, ampliada y estudios de Bachillerato Oficial, además de los nuevos que se van creando en armonía con el apremio de las necesidades sociales.

DISCIPLINA.—Siendo la idea fundamental de la Pedagogía Calasancia el formar verdaderos hombres, no ñoños, ni cobardes ante la vida, se exige el cumplimiento vigoroso del Reglamento en cuanto a Horarios, Estudios, comportamiento, piedad..., concediendo un margen prudente a la propia libertad e iniciativa.

SELECCION.—Buscando siempre el bien general del

alumno, se atiende con verdadero interés a la selección, no admitiendo a los que no presenten un historial bueno y excluyendo PERIODICAMENTE a los que no aprovechan suficientemente en la formación religiosa e intelectual.

COLABORACION FAMILIAR.—Es ABSOLUTAMENTE INDISPENSABLE una íntima compenetración entre los padres y el Colegio. Esta colaboración se ha de manifestar:

a.—en los buenos ejemplos de RELIGIOSIDAD Y MORALIDAD que han de dar a sus hijos.

b.—en el alto aprecio que deben tener de TODO lo que se refiere al Colegio, profesorado, métodos..., no criticándolos JAMAS delante de sus hijos. El educador más competente fracasa, si los padres no colaboran con él.

c.—en el interés por la MARCHA ESCOLAR de su hijo, viendo y sancionando sus notas, velando sus estudios de casa, las tareas escolares, cuadernos...

d.—enterarse con frecuencia del COMPORTAMIENTO de su hijo, sobre todo cuando éste es REGULAR O MALO.

e.—en vigilar su conducta, compañías y amistades para que sean buenas.

f.—en exigirles que sean limpios y corteses y que no desdigan de los compañeros de categoría social superior.

Normas particulares

DIRECCION DEL COLEGIO.—La dirección del Colegio la lleva el Rvdo. P. Rector, asistido de los PP. Prefectos y P. Espiritual.

Cada uno de ellos tiene sus horas señaladas de visita, dentro de las cuales pueden acudir los padres a interesarse por sus hijos. A los PP. Prefectos de las respectivas Secciones les pertenece el trato con las familias, informarlas sobre la marcha general de sus hijos: conducta, aplicación, profesorado, notas, permisos, etc.

A ellos y no a los profesores deben dirigirse las familias para toda clase de reclamaciones.

DIRECCION ESPIRITUAL.—Al P. Espiritual deben acu-

dir en los asuntos que atañen a la religiosidad y moralidad de sus hijos.

Se recomienda con verdadero interés a los alumnos el trato frecuente con el P. Espiritual, así como también la Dirección espiritual con los Padres que les inspiren más confianza.

La familia RARA VEZ pedirán permiso para dispensar a sus hijos de los actos de piedad obligatorios en el Colegio, y, de hacerlo, lo harán personalmente y por grave causa.

DISCIPLINA.—La PUNTUALIDAD es de todo punto necesaria para el buen orden del Colegio, además de contribuir a la formación del carácter del alumno. Por lo tanto, se exige a todos los alumnos que sean muy exactos en el cumplimiento del horario señalado.

Las faltas de puntualidad han de justificarse ante el Padre Prefecto, y la REPETICION de las mismas reviste cierta gravedad.

La ASISTENCIA constante al Colegio es indispensable para el aprovechamiento del alumno. Consecuentemente, no puede quedar al arbitrio de los alumnos o de sus familiares el inventar pretextos para dejar de asistir. No se CONCEDERAN permisos para asuntos que puedan resolverse en días de vacación.

Los domingos y días festivos es absolutamente obligatoria la asistencia a la Sta. Misa, no excusando de esta obligación el que el alumno cumpla con su familia los deberes religiosos.

El Colegio lleva lista rigurosa de las asistencias y comunica inmediatamente a los familiares cualquier irregularidad en esta materia.

Las faltas de asistencia deben justificarse si se preven, de antemano, y si no inmediatamente y por escrito. Después de cada ausencia el alumno traerá tarjeta de sus padres, en la que conste la duración de la misma y la causa de ella.

CLASES.—Los principios fundamentales de nuestras clases son:

a.—actividad constante del alumno.

b.—repetición de la materia.

c.—estímulo del amor propio bien orientado.

d.—cuidado especial de los alumnos peor dotados.

e.—acomodación al nivel medio de la clase.

Aparte del estudio en el Colegio, las familias han de preocuparse de que cada día tengan sus hijos ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS en sus casas.

NOTAS.—Las notas son el principal estímulo del escolar, y son entregadas cada mes. A este acto asiste el P. Rector con el P. Prefecto para premiar, estimular o corregir a los alumnos, según los casos. Las familias deben exigir que esta entrega tenga lugar en los primeros días de cada mes. Una vez conocidas las notas, los padres deben firmar la libreta para ser presentada al P. Prefecto.

ESTIMULOS.—A los alumnos que tengan una puntuación de 9 y 10 en todas las asignaturas, se les otorga una Tarjeta de Honor Rosa; concediéndose otra de Honor Azul a los que no tienen notas inferiores a 7, y en conducta B.

Los alumnos premiados con tarjeta de Honor Rosa figurarán durante todo el mes en el Cuadro de Honor del Colegio.

Cuando alguna Sección tiene un número notable de Tarjetas de Honor se premia colectivamente a toda la Sección.

Las notas mensuales se reflejan casi exactamente en el resultado de fin de curso.

SANCIONES.—El bien de los alumnos exige la eliminación de los insubordinados o desaplicados contumaces, para quienes sean ineficaces la persuasión, la reprensión o el razonable castigo.

La moralidad de los alumnos, aun fuera del Colegio reviste una importancia excepcional, y exige, en ciertos casos, medidas más resolutivas.

A los incorregibles con conducta mala o regular, el Colegio da de baja al final del trimestre o antes, si la Dirección lo estimare conveniente.

Todo alumno responderá de los desperfectos que cause en el material y en el edificio del Colegio o en objetos de

rias, si hubiere lugar a ellas.

ADMISION.—La admisión se solicita por escrito en un impreso que entrega la Dirección. No se considera admitido hasta no haber recibido la familia el V.º B.º del P. Recor. Condiciones generales:

Primera Enseñanza:

a.—Haber cumplido los cuatro años y no exceder de catorce.

b.—Estar bautizado y no padecer enfermedad contagiosa.

c.—Certificado médico de salud y vacunación.

d.—Ser presentado por sus padres o encargados.

e.—No haber sido expulsado de otro Colegio.

f.—Compromiso de satisfacer las cuotas convenientes en los tiempos reglamentarios.

Segunda Enseñanza:

a.—Edad proporcionada al curso que va a estudiar.

b.—Traer al corriente el Libro de Calificación Escolar.

c.—Resguardo Oficial del Traslado del Expediente de Estudios al Instituto de Soria,

d.—No tener ninguna asignatura pendiente del último año cursado

e.—Haber sido aprobado por la Junta examinadora del Colegio.

f.—Estar bautizado y no padecer enfermedad contagiosa.

g.—Certificado médico de salud y vacunación.

h.—Ser presentado por sus padres o encargados.

i.—No haber sido expulsado de otro Colegio.

j.—Compromiso de satisfacer las cuotas convenientes en los tiempos reglamentarios.

EXCLUSION.—Atento siempre al bien general de los alumnos y al cumplimiento de los compromisos contraídos con las familias, la Dirección excluirá del Colegio:

a.—A los alumnos cuya conducta exija frecuentes medidas de rigor.

b.—A los insubordinados o que no se adaptan al cumplimiento del Reglamento.

c.—A los alumnos que incurran en faltas de Moralidad dentro o fuera del Colegio, o asistan a espectáculos prohibidos.

d.—A los que sirvan de escándalo o sean perjudiciales a los demás.

e.—A los que cometan repetidas faltas de Asistencia, no justificadas suficientemente a juicio de la Dirección.

f.—A los incorregibles por su desaplicación.

A este efecto se dará al alumno una ficha con CINCUENTA PUNTOS, que se irán restando según las normas que en la misma constan. Terminado este coeficiente el alumno será expulsado. A los padres se les informará mensualmente de los castigos que sean causa de la merma en esta puntuación.

Primera Enseñanza:

DISCIPLINAS.—Las materias bases de la Primera Enseñanza las forman la Lectura, Escritura, Aritmética, Catecismo e Historia Sagrada.

Como auxiliares están la Historia de España, Geografía, Geometría, Dibujo y Lecciones de cosas. Los alumnos de Ingreso han de dominar perfectamente el programa que se exige en nuestros Colegios.

Las clases alternan con recreos y juegos, que les hacen muy atractiva la vida escolar.

Segunda Enseñanza:

Las disciplinas de Bachillerato coinciden exactamente con los cuestionarios Oficiales.

Dado el aspecto actual de los exámenes de Grado tanto elemental como Superior, se concede capital importancia, y en vistas a los ejercicios escritos que son los más, a los ejercicios de ortografía y Redacción. La Dirección del Colegio se reserva la facultad de convocar exámenes trimestrales dando para ello las normas oportunas. Los alumnos cuya aplicación sea deficiente y aquellos cuya conducta desmerezca deberán realizar forzosamente exámenes orales.

VISITAS.—Ni los profesores, ni los alumnos, incluso internos, recibirán visita alguna ni llamada telefónica durante las horas de clase o estudio. Se ruega encarecidamente a

los visitantes se abstengan de insistir en este punto con el personal de la Portería, ya que la medida es exclusivamente en provecho del adelantamiento de los alumnos.

Clases de alumnos

- a.—Internos.
- b.—Mediopensionistas.
- c.—Vigilados.
- d.—Gratuitos.

Los vigilados entran y salen a la hora señalada por sus respectivos horarios.

Los mediopensionistas comen y meriendan en el Colegio, menos los días de vacación.

Normas especiales para los internos

I.—Comunicación con las familias.

Los sábados por las tardes los internos escriben a sus familias, y en casos especiales, cualquier día, con autorización del P. Prefecto de internos.

Por conferencia pueden hablar cuando lo deseen sus padres, y siempre en las horas de recreo.

En caso de ENFERMEDAD se avisará inmediatamente a la familia.

Está prohibida y sancionada toda correspondencia furtiva que no pase por manos de los PP. Prefectos.

II.—Visitas

Los días señalados para las visitas de los internos son los domingos y días festivos de doce a una y media. Los demás días durante las horas de recreo. Durante las clases y estudios no se permitirán visitas:

Está prohibido a todo interno recibir visitas de criados o criadas que no vengán con encargo especial de sus padres.

III.—Salidas.

Los alumnos internos podrán pasar en compañía de sus

familiares desde las diez de la mañana hasta las ocho de la tarde, las fiestas de Todos los Santos, Inmaculada, San José, Ascensión y Corpus Christi, previa presentación de la Tarjeta de salida firmada por sus padres o encargados.

Con motivo del Santo del alumno o de sus padres el P. Prefecto de la Sección podrá autorizar alguna excepción, sin faltar a clases ni estudios, si fuere día lectivo. Lo propio sucederá en los casos en que los padres del alumno quieran verse acompañados a comer.

Antes de salir y al volver se presentarán a su P. Prefecto.

Si en algún caso el P. Prefecto de la Sección no considere oportuno el autorizar la salida, las familias acatarán esta decisión.

Nunca se permite al alumno pernoctar fuera del Colegio sin la autorización de sus padres y permiso del P. Rector.

Horario escolar

Enseñanza Primaria:

Mañana: Entrada. Nueve.

Salida. Doce cuarenta y cinco.

Tar de: Entrada. Dos cuarenta y cinco,

Salida. Seis y media

Bachillerato:

Mañana: Entrada. Ocho treinta. MISA.

1.^a clase. Nueve quince.

2.^a clase. Diez treinta. DESCANSO.

3.^a clase. Doce.

Salida. Trece quince.

Tar de: Entrada. Tres 1.^a clase.

2.^a clase. Cuatro quince.

Descanso. Cinco treinta.

Repasos y estudio. Seis quince.

Salida. Siete treinta.

Los alumnos internos siguen horario distinto una vez terminadas las clases.

Apéndice nº 8.
RESTAURACIÓN ESCOLAPIA. ARTÍCULO ÚNICO

El Padre Vicente Caballero en su libro, *En defensa propia. La obra de las Escuelas Pías*, Madrid, 1931, Imprenta de librería y casa editorial Hernando (S. A.), pp. 12, 13 y 14, se refiere a esta ley como el título de mayor gloria de los escolapios, porque significa un aplauso cerrado a su gestión en la enseñanza y refrendado con una ley. La narración de los hechos es la siguiente:

En efecto: “era el día 23 de noviembre de 1844 y el Gobierno presentaba a las Cortes un proyecto de Ley para la conservación del Instituto de las Escuelas Pías. La Comisión encargada de examinarlo procuró depurar hasta qué punto pudiera ser provechoso al público, y resultado de su estudio fue un dictamen por todo extremo favorable y honroso. De él entresacamos los siguientes conceptos: “El hijo del noble como el del plebeyo, lo mismo el del artesano como el del jornalero, así el del rico como el del pobre, todos participan por igual de los beneficios que les dispensa la caridad de los hijos de Calasanz. Así se explica fácilmente que, a pesar de las divisiones políticas, haya merecido el aprecio, la veneración y el respeto de los pueblos un Instituto Religioso donde, a la par que la abnegación y el desinterés, se han admirado la completa abstracción con que unos sacerdotes piadosos prescindían de los bandos políticos para consagrarse exclusivamente a la educación de la juventud. Por eso se han hecho acreedores al reconocimiento general, dando ocasión a que diferentes Corporaciones administrativas les dispensasen algunos auxilios para el sostenimiento de la enseñanza y a que el Gobierno mismo los declarase dignos de su protección. Hasta los sicarios y los asesinos, en los crueles momentos de sus impías profanaciones, respetaron el sagrado asilo de los virtuosos clérigos de las Escuelas Pías...”

Al contemplar la Comisión tanta veneración y tanto respeto de parte de todas las clases de la sociedad...considera que es del todo punto inútil aducir razones y comprobantes, que sólo servirían a poner en evidencia una verdad que es notoria a todos los españoles. En el convencimiento de que es conveniente al bien público que el Instituto de las Escuelas Pías adquiera las condiciones de existencia y perpetuidad, la Comisión entiende..., etc.

Terminada la lectura de este dictamen, púsose a discusión en el Congreso, y el primero en hacer uso de la palabra fue D. Carlos Llauder, primera vez que actuaba también como orador parlamentario, y entre otras cosas dijo: Las Escuelas Pías son una institución que todo cuanto dijera en su elogio sería poco y de la cual no cabe hacer más alabanza que repetir las palabras que la Orden o el Instituto puso en la exposición que elevó a las Cortes en 1820 en favor del mismo Instituto; a saber: que es una escuela permanente de maestros, que abrazan el penoso ministerio de enseñar por voluntad y elección; le aprenden por principios y ensayos; le desempeñan por impulso de caridad y religión; le sostienen por conciencia y hábito, y, en fin, le aman y promueven como su única y preferente profesión...

Es, pues, preciso reparar cuanto antes este mal (la desaparición de las Escuelas Pías), en lo cual creo, podré equivocarme, están conformes los hombres honrados de todos los partidos, porque me parece que a nadie causa recelo una institución, cuya principal ocupación es la enseñanza de los niños pobres principalmente...

Económicamente hablando, con lo que cuesta a la Nación el sostenimiento de las Escuelas Pías no se puede dar ni la mitad de la enseñanza que se ha dado en ellas hasta aquí; y esto se comprende fácilmente.

Los escolapios, como religiosos, tienen menos necesidades que es preciso tener en consideración, respecto de los demás maestros; y además, como viven asociados, pueden sostenerse más fácilmente. La prueba es que en los Colegios se da aproximadamente educación a 25.000 niños, sin que los escolapios tengan generalmente renta ni retribución

alguna, o si las tienen son tan pocas, que apenas entran en cálculo. Y si se educara de ello bastaría decir que, creo que es en Daroca y en Benabarre, donde habiendo tenido que cerrarse las escuelas por falta de maestros, no han podido hallarse otros, que quisieran encargarse de la enseñanza por las asistencias que tenían los PP. de las Escuelas Pías.

En los mismos Colegios de Madrid se da instrucción a dos o tres mil niños, además de tener 150 internos; pero ¿qué se les da? Creo que no tienen otra retribución que 50 o 60.000 reales, que satisface el Ayuntamiento en remuneración de un derecho que tenían los PP. de las Escuelas Pías.

Y con 60.000 reales, ¿se puede dar educación a dos o tres mil niños? No, señor; costarán 300.000 reales a la Nación, contando que sólo cien niños necesitan 10.000 reales. Véase, pues, cómo también, en el sentido económico, es interesante el sostenimiento de las Escuelas Pías.”

Contestándole D. Pedro José Pidal, Ministro entonces de Gobernación, dijo a su vez: “El Sr. Llauder acaba de decir que en cuanto a esto, a la utilísima institución de los Escolapios, creía que no había diferencia de partidos: S. S. tiene razón. El Gobierno hace muchísimo tiempo que piensa dar a los Escolapios la forma conveniente para que la enseñanza continúe como todos deseamos. Con este objeto, se nombró una Comisión de visita para ver hasta qué punto se podrían utilizar los conocimientos de esos Padres en la enseñanza. Esta Comisión fue nombrada de personas que pertenecen a las diferentes fracciones políticas, que por desgracia existen en la nación, y los individuos que la componen, unánimemente conformes, han dado el informe más brillante de los ventajosos resultados que se producen al pueblo, principalmente a las clases pobres, con los Escolapios...”

Puesto a votación el dictamen definitivo, fue aprobado por unanimidad, y el día 1º de marzo de 1845 las Cortes lo publicaron como Ley del Reino.